



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Parlamentaria
Dirección de Información Parlamentaria

LEY 14.557

Universidades Privadas. **Creación.**

(Derogación y reemplazo del art. 28
del decreto ley 6.403/55)

Iniciado en Diputados

Despacho de la Comisión de Educación en
varios proyectos. Consideración. Se inicia. 24-09-1958

Continúa la consideración del despacho.
Se aprueba. 25-09-1958

Senado

Moción del señor senador Dávila.
Cámara en comisión. Consideración.
Aprobación con modificaciones 28-09-1958



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Parlamentaria
Dirección de Información Parlamentaria

Diputados

Consideración del despacho de la comisión de Educación. 29-09-1958

Continúa la consideración del despacho de la comisión de Educación, en las modificaciones del H. Senado al proyecto de ley en revisión. Se insiste. 30-09-1958

Senado

Moción del señor senador García: Cámara en comisión, para estudiar la comunicación de la H. C. de Diputados. Se aprueba moción del senador García, por la que el H. Senado insiste en su sanción anterior, del 28 de septiembre. 30-09-1958

Diputados

Aceptación de la sanción del H. Senado. 30-09-1958

LEY 14557

Texto Sancionado: Publicación Boletín Oficial 24-10-1958

52ª REUNION — 38ª SESION ORDINARIA — SEPTIEMBRE 24 DE 1958

Presidencia de los señores diputados Federico F. Monjardín, Enrique Mario Zanni,
Jorge Raúl Decavi y Angel Oscar Prece

Secretario: doctor Eduardo T. Oliver. — Prosecretario: doctor Enrique A. Pardo

DIPUTADOS PRESENTES:

ABAROA, Rufino Vicente
ALZABÉ, Pedro Bernabé
AQUINO, Porfirio Antonio
ARAMBURÚ, Julio P.
ARITO, Juan
AEMENDARIZ, Alejandro
AYBAE, José Antonio
BAIGORRIA, Nélida Rosa T.
BARRIO, Luis
BECERRA, Carlos Alberto
BECERRA, Olegario Antonio
BEIRO, Angel Francisco
BELNICOFF, Manuel
BERNASCONI, Mario
BERTONE, Marcos R.
BLANCO, Rubén Víctor M.
BOFFI, Luis L.
BOGLIANO, Palmiro B.
BONET CONVALIÁ, Salvador
BONIFACIO, Juan José
BREYTER, Isaac
BRUZZO IRAOLA, Juan P.
BURDEOS, José Antonio
CAGGIANO, Angel R.
CALABRESE, Pablo
CAMET, Carlos Ernesto
CÁNEPA, Sebastián Oreste
CARDENAS, Juan Carlos
CARRERA, Rodolfo Ricardo
CARRETTONI, Jorge C.
CASAS, José B.
CASELLA PINERO, Juan M.
CASTILLO, Hugo Enrique
CIALZETA, Domingo
CONDOLUCCI, Domingo A.
CONTE (h.), Adolfo
CONTÍN, Carlos R.
CORREA, Carlos María
CORTÉS, Ezequiel
CUARETTA, César Ramón
CUEVAZ, Agustín
CHAVERO, Luciano
DAMIANI, Salvador
DECAVI, Jorge Raúl
DE LA VEGA, Juan Carlos
DESPOUY, Pablo Pedro
DÍAZ, Rosario Domingo
DOMINGORENA, Horacio Osvaldo
DOURS, Roberto José
ESCALADA, Alfredo H.

FAYA, Luis
FEIGUIN de FERRARI, Berta
FERNANDEZ, José Manuel
FERRARIS, Jorge Domingo
FERREIRA, Jorge W.
FOSSATI, Evers Nelson
FREGA, José
FUERTES, A. Ricardo
GALEANO, Roberto A.
GALLO, Luis M.
GARCÍA, Ernesto
GARCÍA FLORES, José I.
GARCÍA VEIGA, Ignacio
GARONA, Alberto Agustín
GIANSEIRA, Marino Alejandro
GILI, Miguel
GIORDANO ECHEGOYEN, Mario
GOLDSTRAJ, Zenón
GÓMEZ MACHADO, Héctor
GONZALEZ, Ricardo A.
GOROSPE, Valentín
GRANDI de MARTÍN, Palmira A.
GUTIERREZ, José María
GUTIERREZ, Victorino H. B.
GYSELS, Néstor Juan
HEREDIA, Bernardo M.
HEREDIA, Gilberto L.
HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Rafael
JUÁREZ PENALVA, Miguel Angel
JUNÍN, Simón
JURI, Jorge
KRONHAUS, Arnoldo
LAFUENTE, Ambrosio César
LAFUENTE, Augusto Antonio
LAGOS, César M.
LEÓN, Luis Agustín
LICEAGA, María Teresa M. de
LISCHETTI, Carlos A. M.
LÓPEZ, Juan Carlos Godofredo
LÓPEZ, Juan Raúl
LÓPEZ AGUIRRE, Juan J.
LÓPEZ BALLESTEROS, Horacio María
LÓPEZ SANSÓN, Ernesto
LÓPEZ SERBOT, Oscar
LUELMO, Horacio Flavio
LLUGDAE, Elías N.
MALUF, Emilio
MANTECÓN, Esteban
MANUBENS CALVET, Reginaldo
MARCONATO, Pedro Luis
MARCHINI, Atilio Enrique O.
MARINI, Anselmo A.

MARTIRANI, Luis
MAS, Juan Antonio
MERCADO, Valentín A.
MIGLIARO, Victorio M.
MONJARDÍN, Federico F.
MONTE, Ricardo Alvare
MORENO, Eufemio Tecló
MOSCA, Gabriel Carlos J.
MUSACCHIO, Vicente M.
NASSIF NEME, Carim
OREJA, Pablo Fermín
PANELO, Ricardo E.
PARENTE, Miguel A.
PARODI GRIMAUX, Misael J.
PARRY, Enrique
PAVILOLO, Ricardo J.
PENNACCHI, Alfredo Arquímedes D.
PERALTA, Domingo Orlando A.
PERETTE, Carlos H.
PERKINS, Jorge Walter
PITTALUGA, José Saturnino
PITTO, Luis María
POITEVIN, E. Emilio
POLOGNA, Aurelio José
PONCE DE LEÓN, Martín A.
POSSE, Melchor S.
POZZIO, Antulio F.
PRECE, Angel Oscar
PURICELLI, Valdemar
RAVETTI, Francisco Antonio
RECIO, José A.
RIVERO, Jorge I.
RODRIGUEZ ARAYA, Agustín
RODRIGUEZ DEL REBOLLAR, José
RODRIGUEZ DIAZ, Rogelio S.
ROSENKRANTZ, Eduardo S.
RUIZ, Lucio Carlos
SAGO, Fayiz
SALIM, Abraham
SALOMONE, Humberto
SANTAGADA, Nirdo E.
SANTONI, Nabucodonosor
SAYAGO VALDEZ, Miguel Angel
SCHWEIZER, Bernardo
SEGOVIA, Carlos A.
SILVEIRA MÁRQUEZ, Carlos
SIRENA, Antonio C. P.
SOLANAS, Juan Carlos
SOLARI, Juan Alberto
SPANGENBERG, Enrique
STORANI, Conrado Hugo
SUÁREZ, Facundo Roberto

SUJEROS, Pedro Ignacio P.
 TABULLI, Pascual
 TECCO, Luis Alberto
 TELLO ROSAS, Cándido
 TESSIO, Aldo E.
 TONELLI, Haroldo Juan
 TORTONESE, Dante Oscar
 TORTORA, Antonio
 TROLO, Eleogardo B.
 URCELAY, Rafael Cándido
 UZAL, Francisco Hipólito
 VALLE, Salvador
 VECCHIETTI, Augusto Néstor

VERDAGUER, Armando Miguel
 VILLAR, Alfredo
 VINCIGUERRA, Rómulo
 ZANNI, Enrique Mario
 ZUBIAURRE, Alberto

AUSENTE, CON LICENCIA:

LICEAGA, José V.

AUSENTES, CON AVISO:

ALDERETI, Elio
 BUSTOS, Jerónimo L.

ERREA, Daniel
 FASCE, Antonio
 MANES, Juan Carlos
 PAEZ, Nieves Humberto
 ZARRIELLO, Raúl Jorge

AUSENTES, SIN AVISO:

BAUDUCCO, Enrique
 BENEVENTANO, Domingo
 BULIT GONI, Enrique A.
 JARA MELAGRANI, Ubaldo H.

SUMARIO

- 1.—Versiones taquigráficas. (Página 4180.)
- 2.—Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado López Aguirre con motivo de expresiones vertidas en transmisiones radiales. (Página 4180.)
- 3.—Integración de comisiones. (Página 4184.)
- 4.—Indicaciones relativas al trámite de asuntos entrados. (Página 4184.)
- 5.—Moción del señor diputado Marini de preferencia para el proyecto de resolución por el que se propicia la prórroga de las sesiones del Honorable Congreso. (Página 4185.)
- 6.—Fijación del orden de la labor de la Honorable Cámara. (Página 4186.)
- 7.—Consideración del despacho de la Comisión de Educación en el proyecto de ley sobre revisión del artículo 28 del decreto 6.403/55 de organización universitaria. (Página 4190.)
- 8.—Apéndice:

Asuntos entrados:

 - I.—Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: modificaciones al régimen impositivo. (Página 4267.)
 - II.—Mensaje del Poder Ejecutivo: informes sobre construcción de la ruta pavimentada entre la Capital Federal y Mendoza (Página 4277.)
 - III.—Mensaje del Poder Ejecutivo: informes sobre construcción de la avenida de acceso al Sudeste de la Capital Federal. (Página 4277.)
 - IV.—Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: mejoras en remuneraciones de funcionarios del Poder Judicial de la Nación. (Página 4278.)
 - V.—Comunicaciones del Honorable Senado. (Página 4279.)
 - VI.—Comunicaciones oficiales. (Página 4279.)
 - VII.—Comunicaciones de comisión. (Página 4279.)
 - VIII.—Despachos de comisión. (Página 4279.)
 - IX.—Peticiones particulares. (Página 4282.)
 - X.—Proyecto de ley del señor diputado Monjardín: pensión al señor Manuel Gleitzer. (Página 4282.)

- XI.—Proyecto de ley del señor diputado Rodríguez del Rebollar: creación de una delegación de Correos y Telecomunicaciones en Formosa. (Página 4283.)
- XII.—Proyecto de ley del señor diputado Parodi Grimaux: pensión a las señoras Susana Esther Leguizamón de Finochietto y Blanca Leguizamón de Rosso Guerrero. (Página 4283.)
- XIII.—Proyecto de ley de los señores diputados Decavi y otros: régimen de exploración, explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos. (Página 4283.)
- XIV.—Proyecto de ley del señor diputado García Flores: edificio para la Facultad de Ingeniería Forestal, de Santiago del Estero. (Página 4285.)
- XV.—Proyecto de ley del señor diputado Gianserra: instalación de una escuela industrial en Aguilares (Tucumán). (Página 4290.)
- XVI.—Proyecto de ley del señor diputado Tortonese: donación de terreno al Club Atlético Lanús, de Lanús (Buenos Aires). (Página 4291.)
- XVII.—Proyecto de ley del señor diputado Belnicoff: jubilación de personal sin «status» diplomático que se desempeña en representaciones diplomáticas y consulados acreditados en la República. (Página 4291.)
- XVIII.—Proyecto de ley de los señores diputados Gili y otros: creación de escuelas politécnicas mixtas. (Página 4292.)
- XIX.—Proyecto de ley de los señores diputados Gili y otros: instalación de una escuela politécnica mixta en Goya (Corrientes). (Página 4293.)
- XX.—Proyecto de ley del señor diputado Hernández Ramírez: reconocimiento de servicios a precursores y beneméritos de la aeronáutica. (Página 4294.)
- XXI.—Proyecto de ley del señor diputado Escalada: pago de haberes a profesionales del arte de curar que no concurrieron a sus tareas con motivo del reciente conflicto gremial. (Página 4296.)
- XXII.—Proyecto de ley del señor diputado García Flores: subsidio a la biblioteca popular Juan Bautista Alberdi, de Córdoba. (Página 4297.)

se estaban considerando preferencias para esta sesión; y ahora resulta que se acaba de votar una preferencia para la sesión del día viernes.

Sr. Presidente (Decavi). — Se están votando las mociones por orden de presentación y no por la sesión a que se refieren. ¿A qué asunto se refiere el señor diputado?

Sr. Aybar. — Se trata de un proyecto contenido en la orden del día 262. Hago moción de preferencia para la sesión de mañana.

Sr. Presidente (Decavi). — Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Tucumán.

—Resulta afirmativa de 88 votos; votan 127 señores diputados.

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Belnicoff. — Deseo preguntar al señor presidente del bloque de la mayoría que pasará con el problema de los jubilados si hoy no se trata y se levanta la sesión.

Sr. Gómez Machado. — Se tratará mañana.

Sr. Belnicoff. — ¿Tiene preferencia?

Sr. Gómez Machado. — Habrá despacho de comisión.

Sr. Presidente (Decavi). — Se va a pasar a la orden del día.

7

ORGANIZACION UNIVERSITARIA

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación, en mayoría, ha considerado los proyectos de ley del señor diputado Storani y otros; de los señores diputados Santagada y Rodríguez Díaz, y del señor diputado Parodi Grimaux, sobre derogación del artículo 28 del decreto 6.403/55, y otras iniciativas concordantes, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sanción en la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Derógase el artículo 28 del decreto 6.403/55.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 1958.

Rubén Víctor M. Blanco. — Mario Bernasconi. — Horacio Flavio Luelmo. — Nérida Rosa T. Baigorria. — Emilio Maluf. — Victorino H. B. Gutiérrez.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación, en minoría, ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Storani y otros, de los señores diputados Santagada y Rodríguez Díaz y del señor diputado Parodi Grimaux, sobre derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403/55; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sanción del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Sustitúyase el artículo 28 del decreto ley 6.403/55, por el siguiente:

Artículo 28. — La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos. La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado.

Los exámenes que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones serán públicos y estarán a cargo de los organismos que designe el Estado nacional.

No podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos, programas y planes de estudios a la aprobación previa de la autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para su funcionamiento.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 1958.

Francisco Hipólito Uzal — José Rodríguez del Rebollar.

ANTECEDENTES

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Derógase el artículo 28 del decreto ley 6.403/55.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Conrado Hugo Storani. — Carlos Alberto Becerra. — Eleogardo B. Troilo. — Arnoldo Kronhaus.

Señor presidente:

El Poder Ejecutivo ha dado una comunicación de prensa por la cual ratifica el cumplimiento del artículo 14 de la Constitución Nacional en lo que respecta a la libertad de enseñar y aprender, y de sus distintos considerandos surge como consecuencia su último artículo, por el cual manifiesta que se encuentran a estudio los medios jurídicos para hacer efectivo el principio de la libertad de enseñanza; en otras palabras, la reglamentación a dictarse.

Si bien es cierto que no se refiere en tal comunicación a las universidades privadas, la referencia surge, sin lugar a dudas, cuando por el mismo, tratando de otorgar una garantía, reitera su firme decisión de brindar el más amplio apoyo moral y material a las universidades y de respetar su autonomía. Por otra parte no creemos que esté en el ánimo del Poder Ejecutivo desvirtuar el régimen de la ley 1.420.

Llama la atención que se dé este comunicado, que ya ha conmovido al movimiento estudiantil, cuando es de conocimiento de todos que se encuentra sin reglamentar el artículo 28 del decreto ley Nº 6.403 y no se expresa en forma concreta a qué normas legales será referida la reglamentación, lo que lleva a asegurar que ella estará dirigida a reglamentar el artículo citado.

El problema de las universidades privadas, que prevé el artículo 28 citado, que fue la intranquilidad del movimiento estudiantil, sobre todo en cuanto a

la facultad del otorgamiento de títulos habilitantes, fuera de otras consideraciones, vuelve a ser nuevamente materia de discusión.

Después del informe dado por la comisión especial designada por el anterior gobierno a objeto de reglamentar este artículo y cuyas conclusiones fueron concretas al expresar la inconveniencia de su reglamentación y el gran movimiento de opinión expresado en su contra, el problema para muchos se creía superado.

Ante la posibilidad de su inmediata reglamentación, sin tener en cuenta el estudio por parte de esta Honorable Cámara, de la ley universitaria, es que presentamos este proyecto de ley a fin de poder evitar así hechos consumados en materia de tanta importancia.

En momentos de su tratamiento se darán con amplitud las razones que avalan este proyecto.

Conrado Hugo Storani.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Derógase el decreto ley 6.403/55.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rogelio S. Rodríguez Díaz. — Nirido E. Santagada.

Señor presidente:

El proyecto de ley que presentamos a la consideración de la Honorable Cámara es jalón que marca y define una tradición de la universidad argentina, laica, estatal y democrática.

El decreto ley, sancionado por el gobierno provisional surgido de la revolución de septiembre, cae en su artículo 28 en una abierta contradicción con lo que hasta ahora ha sido la base substancial de nuestro sistema de enseñanza, que tiende a la unificación espiritual del pueblo argentino, creadora de una conciencia nacional.

La necesidad de que la enseñanza argentina tienda a la formación de valores éticos y culturales adecuados a nuestra conciencia nacional, es indiscutida. Nuestra condición de representantes del pueblo exige consolidar y llevar a sus últimos extremos la formación del ser nacional, que arranca desde los orígenes más lejanos del país, y tiende en este momento especial de la vida argentina a eliminar un motivo de intranquilidad, de confusión y de desencuentro de la familia argentina.

Rogelio S. Rodríguez Díaz. — Nirido E. Santagada.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Derógase el artículo 28 del decreto ley 6.403/55.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Misael J. Parodi Grimaux.

Señor presidente:

Hace algunos días, en mi casa de la ciudad de Rosario Tala, provincia de Entre Ríos, fui visitado por un numeroso grupo de muchachos y muchachas que habían participado de un congreso de estudiantes secundarios de mi provincia natal.

Las consultas que me hicieron en esa oportunidad, se sumaban a las que me habían ya hecho otros muchachos y muchachas, trabajadores, universitarios, ateneístas, correligionarios, etcétera, que exhibían un grave dolor moral y una angustia, casi física, provocados por el anuncio de la reglamentación del artículo 28 del decreto ley 6.403/55, referente a la organización de la enseñanza universitaria, que ha creado un estado de verdadera conmoción social.

Querían conocer mi opinión en razón de que yo había ocupado, en épocas no tan lejanas, honrosas posiciones en el combatiente movimiento estudiantil reformista, y de ejercer, ahora, una representación popular.

Entendían, con sólido fundamento, que quienes habían tenido o tienen actuación pública proselitista están obligados a hacerle conocer a sus conciudadanos, sin eufemismos, su posición frente a un problema tan trascendente que está inmediatamente relacionado con el mantenimiento de la unidad y la paz de los argentinos.

Por todo esto no estaría conforme con mi conciencia si no dijera con claridad a esos muchachos y muchachas y a las gentes que me escucharon durante tantos años, que, a mi juicio, no ha habido ningún hecho nuevo, ninguna nueva razón, que me haga olvidar mi lucha o desechar convicciones, mantenidas durante tantos años. Sigo creyendo, con mayor firmeza, en la necesidad de implantar un sistema educacional auténticamente reformista, frustrado hasta ahora, en gran parte, por la acción coligada de factores económicos, políticos y sociales que han hecho jugar en la vida del país los intereses reluctantes de las clases conservadoras.

Estoy ubicado en esta materia exactamente como hace muchos años, como lo he estado toda la vida.

Nada hay que influya para que rectifique mi conducta.

En el aspecto político puedo afirmar, categóricamente, que en ningún momento los organismos competentes del partido pronunciaron una sola palabra que permita suponer que los planes de este gobierno contemplaban la posibilidad de la creación de universidades privadas. Como también que ningún candidato planteó en dichos organismos tal posibilidad para que éstos se pronunciaren por la vía legítima.

Un proyecto de esta naturaleza es extraño al programa partidario que confeccionó la convención nacional de la Unión Cívica Radical Intransigente de acuerdo con el juego de poderes y facultades previsto por la carta orgánica, que es una única ley de la agrupación.

La creación o vida de los institutos privados previstos por el artículo 28 del decreto ley 6.403/55, no se sometió, en el último proceso electoral, a la voluntad de los conciudadanos, como no se había sometido a la voluntad de los correligionarios.

Algunas expresiones relativas al problema, aunque vengan de elevadas jerarquías, implican sólo opiniones personales — así como en su oportunidad lo aclararon quienes exponían — que no obligan a nadie.

Si obligaran, frente a la necesidad moral de cumplir con mi conciencia, hubiera declinado mi candi-

datura o renunciado a la banca de diputado nacional, que ocupó sólo para contribuir a la ejecución de un programa concreto, en el que —insisto— no hay una palabra que se refiera al problema de la existencia de las universidades privadas.

¿Por qué el planteamiento del problema ha traído zozobra y angustia a las gentes reformistas y democráticas?

En las palabras de quienes andan detrás de este asunto aparece como en juego el principio de la libertad de enseñanza, que en la realidad no está en juego.

Y resulta altamente sintomático que se agite hipócritamente una bandera libertaria por quienes han sido toda la vida acérrimos e irreconciliables enemigos de la mayoría de las libertades.

Las mismas fuerzas, los mismos hombres que actuaron siempre en contra de la libertad, en estos momentos «se erigen en paladines de la misma».

Son las mismas fuerzas que colaboraron con la dictadura, al precio de la enseñanza religiosa obligatoria en las escuelas primarias y secundarias.

Son los mismos nombres que figuran en la lista de los aprovechadores de la fuerza, el fraude, la violencia y el entreguismo.

Hay todavía ciudadanos que pueden exhibir las cicatrices de las heridas que recibieron de los sables y las cachiporras que usaban antes estos actuales defensores de la libertad.

La misma Iglesia que excomulgó a Felipe el Hermoso porque se atrevió a declarar que «la educación correspondía al Estado», que amenazó con una huelga general al gobierno belga porque proyectó aumentar las escuelas públicas, que afirma en la encíclica *Libertas* que «contraría a la religión y a la patria para pervertir las inteligencias parece la libertad de enseñanza», es ahora campeona de la libertad de enseñar.

El pueblo, víctima frecuente de promesas incumplidas, recuerda con claridad la conducta pasada de esos hombres y de esas fuerzas y tiene pleno derecho a desconfiar de afirmaciones que significarían una transformación mental y sentimental inconcebible.

¿Cómo nació ese artículo 28, que cada vez que se menciona provoca una verdadera conmoción social?

El gobierno provisional surgido de la revolución del año 1955, después de maduro examen, publicó su programa de gobierno.

No se mencionaba en él, para nada, la posibilidad de crear universidades privadas. A este problema no podía llegarse «ni por vía silogística», como afirmó un consejero de la Junta Consultiva.

El gobierno provisional se manejaba pidiendo la opinión, en todos los problemas, a la Junta Consultiva.

Sin embargo, cuando se dictó el decreto 6.403/55, con la finalidad de restituir en la universidad la libertad y la democracia y mejorar su organización siempre bajo las líneas generales de la ley Avellaneda, no se procedió como era la regla. Sigilosamente se había redactado el decreto, en el que, mediante el artículo «injerto», se otorgaba a las universidades privadas hasta facultad de otorgar títulos científicos.

Hasta ese momento se recaba la opinión de la Junta Consultiva antes de resolverse un problema de cualquier índole. Desde ese momento el proce-

dimiento se dejaba de lado, ya que el importante decreto se había dictado no sólo sin la intervención, sino que a espaldas de los consejeros.

La reacción popular que despertó al artículo 28 del decreto fue tremenda. En la Junta Consultiva, no obstante las explicaciones dadas por el ministro de Educación, se sostuvo por los representantes de los partidos democráticos que el problema debía ser resuelto por el pueblo, en la oportunidad correspondiente.

Cuando el decreto parecía letra muerta, las fuerzas reaccionarias se movieron nuevamente y pidieron la reglamentación del artículo 28.

Se designó una comisión especial integrada por algunos católicos militantes, que se negó a realizar la tarea en virtud de considerar la inconveniencia del texto del artículo que había tenido tanta trascendencia.

La crema de la reacción, la intolerancia y el obscurantismo vuelve a moverse ahora.

Quiere tener en sus manos, como instrumento de poder, la herramienta que le permita formar los técnicos y profesionales que sirvan fanáticamente a sus intereses.

¿Se trata al provocar esta cuestión de resolver un grave problema educacional argentino?

Evidentemente, no.

Nada se opone hoy día a la creación de instituciones u organismos destinados a la investigación y a la enseñanza de cualquier naturaleza.

Varias veces se ha intentado en el país crear universidades privadas. Basta con recordar el intento católico del año 1928, el de los profesores alejados por la dictadura de la universidad estatal y la existencia actual de una de la Iglesia Católica.

Si se trata de mejorar el nivel técnico, intelectual o moral de la enseñanza, lo que debe hacerse es corregir los defectos con que funcionan las instituciones estatales, no crear institutos que le hagan la competencia.

Todos los días se nos está diciendo que sobran abogados, médicos, etcétera, y mediante la creación de entidades privadas se llegará a una situación aún de mayor gravedad, dadas las facilidades que sin lugar a dudas ofrecerán las universidades que se funden.

La verdad es que aquí nadie ignora que el problema es en la realidad la existencia de la universidad católica.

De ahí la zozobra. Nadie se preocupa por la creación de un laboratorio, ni de un instituto de física, o de un seminario que quiera ahondar en cualquier rama del saber o de la cultura.

En cambio, todo el mundo se preocupa hondamente cuando so pretexto de enseñar física, química, anatomía, o derecho, se persigue la formación de mentalidades católicas, judías, mahometanas, masónicas, protestantes, etcétera; porque el resultado será dividir a nuestra patria, tan necesitada de unidad, en sectores dogmáticos irreconciliables.

No debemos engañarnos; la universidad privada, sobre todo la católica, no será una institución libre. En ella no existirá libertad de enseñanza, es decir, libertad de cátedra. En ellas se enseñará «una doctrina». En las universidades del Estado se conoce por igual a Santo Tomás y Marx, San Agustín y Freud. No se ignora a Kant, como ocurre en alguna de las cátedras de filosofía en que impera el sectarismo.

Las universidades católicas no pueden llamarse libres, porque están adscritas a una religión determinada.

Las universidades del Estado son laicas. Es decir, neutrales. Lo laico no debe oponerse a lo religioso. Lo contrario a la religión es el ateísmo. El laicismo no toma partido, garantiza la expresión de todas las ideas.

Estas, y muchas más, son las que nos inclinan a pensar que las universidades privadas pueden significar un elemento de división y no de unión de los argentinos.

Es fácil percibir que los grupos dogmáticos, sectarios y obscurantistas que vienen actuando desde hace mucho en ese país, provienen, en cuanto a su educación y sentimiento, de ciertos colegios secundarios privados que no vale la pena mencionar por su nombre ya que son conocidos por todos.

No obstante, es conveniente y justo reconocer que existen tantas reservas morales y tanta independencia mental en nuestras gentes, que el espíritu dogmático, sectario y obscurantista sólo se evidencia con peligrosidad en un sector, no muy numeroso, pero social y económicamente poderoso, de los que cursaron esas escuelas.

En cuanto a las ventajas que para la generalidad de los hombres y las mujeres comunes pueden reportar las universidades privadas, podemos afirmar que ellas serán pocas o ninguna.

Por la forma en que actuarán y porque serán dirigidas por mentalidades con conciencia de «élite», clasista, no darán cabida a la clase trabajadora, la que, por otra parte, no podrá pagar la educación de sus jóvenes en esos institutos.

Hemos visto cómo el actual decreto sobre universidades fue dictado por el gobierno provisional en ejercicio de poderes que le otorgó el hecho revolucionario.

También, como apartándose del procedimiento seguido para dictar otros decretos o resoluciones, se dictó sin previa consulta a la Junta Consultiva en la que se sentaban hombres militantes en distintos partidos políticos.

De acuerdo con lo que se opinó en dicha Junta, este problema debió debatirse cuando la Nación estuviera en estado de normalidad.

El artículo 67, inciso 16, de la Constitución Nacional dice que «corresponde al Congreso... proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias y al progreso de la ilustración dictando planes de instrucción general y universitaria...».

En el decreto 6.403/55, y menos en su artículo 28, han tenido parte ni el pueblo ni sus representantes.

La comisión especial que el gobierno revolucionario designó para que proyectara su reglamentación expresó que dicho artículo era altamente inconveniente, dando importantes razones en las que fundaba su dictamen.

La nación entera está convulsionada por un problema que angustia a los argentinos que ven clara la posibilidad de que se provoque, entre hermanos, una lucha que los dividirá irreparablemente.

La comisión que designó oportunamente el gobierno provisional expresó que sentía «que no pueda desarrollar una labor útil si se limita a reglamentar una disposición cuyas ideas no comparte, y por ello considera prudente hacer conocer esta situación al señor ministro, para que disponga o bien la derogación de dicho artículo o bien la ampliación de facultades de la comisión, actualmente limitadas

por el texto de los decretos 6.403/55 y 3.218/56, de manera que ella quede habilitada para proponer los proyectos sobre universidades privadas con entera libertad».

Las cosas están como cuando dicha comisión, que no puede ser sospechada de parcial, opinó en la forma transcrita.

Por aún, dada la conmoción popular existente. Lo juicioso es aceptar dicho dictamen y derogar el artículo que tantos males ha causado.

Este Congreso, en ejercicio de facultades constitucionales, en épocas de normalidad legal, siguiendo la opinión dada por la mayoría de los miembros de la Junta Consultiva y de los miembros de la comisión mencionada, dictará a la mayor brevedad la ley universitaria que resuelva en definitiva el gravísimo problema.

Este es el motivo del proyecto de ley que precedentemente dejo fundado.

Seguir otro camino sería dar motivos para que la gente pensara que más que los intereses supremos de la patria, están siendo atendidos intereses minoritarios que no coinciden con aquéllos.

Misael J. Parodi Grimaux.

Sr. Presidente (Decavi). — En consideración en general.

Sr. Gómez Machado. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gómez Machado. — Al considerarse el problema en debate por el bloque de la mayoría se votó, afirmativamente, una moción dando libertad a sus integrantes para que se pronuncien y voten en la forma que estimen conveniente.

Los problemas de conciencia, que la naturaleza del tema ha creado a algunos integrantes de nuestra bancada, deben ser respetados, lo que explica que quienes pertenecen a la Comisión de Educación aparezcan unos firmando el despacho de la mayoría y otros el de la minoría.

Sr. Luelmo. — Pido la palabra para una aclaración personal.

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Luelmo. — La comisión debió reunirse y producir simultáneamente los dos dictámenes: el de la mayoría y el de la minoría.

No ha ocurrido así: el proyecto de la minoría que acaba de leerse por Secretaría, no ha pasado por la comisión.

Por lo tanto es irregular el procedimiento que se ha seguido al presentar a la Cámara un despacho que se dice ser de la minoría.

Sr. Pozzio. — Es un injerto entrerriano.

Sr. Blanco. — Pido la palabra para una aclaración personal.

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Blanco. — Comparto el criterio del señor diputado Luelmo. El despacho de la minoría que se ha leído por Secretaría no ha sido tratado

en la comisión ni en el día de ayer, en que se reunió y se firmó el despacho de la mayoría, ni en el día de hoy, en que he concurrido a la comisión y he podido verificar que no ha habido ninguna reunión.

Sr. Bernasconi. — Pido la palabra para una aclaración personal.

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bernasconi. — Como miembro de la Comisión de Educación, adhiero a las palabras pronunciadas por los señores diputados Blanco y Luelmo.

Sr. Uzal. — Pido la palabra para una aclaración personal.

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Uzal. — Deploro que se haga una cuestión de tipo reglamentario en un asunto de la índole de éste a cuya consideración estamos abocados.

A veces el apremio del tiempo obliga a la firma de un despacho que no hubiera contado con la mayoría de los miembros de la comisión; es llevado directamente a la mesa de la Presidencia. Pero creo que cuando se tiene un criterio fundamental de libertad y democracia, no se puede venir aquí a hacer una cosa tan pequeña para obstaculizar la discusión del problema. Lo digo con serenidad y con pena. Deploro no por la obstrucción de que pueda hacerse víctima a una determinada posición, sino porque se hace un planteo de esta naturaleza en un asunto que hay que discutir con serenidad.

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Posse. — No creo, señor presidente, que el señor diputado Luelmo haya traído una cuestión pequeña. Lo que ha hecho es plantear una cuestión reglamentaria. No creo que nosotros debamos violar el reglamento para respetar a determinadas maneras de pensar. La cuestión es reglamentaria, o no lo es.

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra la señorita diputada por la Capital.

Sra. Baigorria. — Señor presidente: como miembro de la Comisión de Educación, refrendo en su totalidad las palabras del señor diputado Luelmo. Entiendo también que, si la premura del caso hizo imposible que se reuniera la Comisión de Educación a los efectos de tratar el nuevo proyecto, pudo haberse seguido otro procedimiento, como por ejemplo pedir tratamiento sobre tablas. Estoy en absoluto desacuerdo con que se invoque un despacho de comisión que no existió.

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Solanas. — Adhiero a las manifestaciones del señor diputado Luelmo.

Se ha manifestado en esta Cámara que se trata de un proyecto presentado, con despacho

de la minoría de la comisión, cosa que no es exacta. Se sobrentiende que un despacho de comisión es la consecuencia de una reunión de comisión, y debe ser informado en mayoría y en minoría si no hubiera unanimidad. En el caso planteado no ha existido reunión de comisión. En consecuencia, no puede alegarse que a dicho proyecto lo acompaña un despacho en minoría de la comisión.

Por otra parte, se quiere invocar una tolerancia innecesaria y que siempre es inconveniente. Aquí no se retacea la libre expresión ni el pensamiento de ningún señor diputado. El reglamento lo contempla plenamente y la Honorable Cámara en su caso lo considerará como corresponde. El señor diputado que presenta un proyecto puede someterlo para su tratamiento sobre tablas, y yo tengo la seguridad de que, dado lo fundamental del asunto que esta Cámara va a tratar, no va a retacear, repito, la expresión ni el pensamiento de ningún señor diputado, para que nuestro país sepa bien cómo piensa la Honorable Cámara.

Sr. Presidente (Decavi). — Antes de proseguir, la Presidencia hará leer por Secretaría el artículo 86 del reglamento.

Sr. Uzal. — Es lo que iba a solicitar, señor presidente.

Sr. Secretario (Oliver). — El artículo 86 del reglamento dispone lo siguiente:

Artículo 86. — Si las opiniones de los miembros de una comisión se encuentran divididas, la minoría tendrá derecho a presentar su dictamen a la Cámara acompañado del informe escrito correspondiente, y a sostenerlo en la discusión.

Sr. Marini. — Solicito que también se lea el artículo 84 del reglamento.

Sr. Presidente (Decavi). — Por Secretaría se va a dar lectura del artículo 84 del reglamento.

Sr. Secretario (Oliver). — El texto del artículo 84 es el que sigue:

Artículo 84 — Las comisiones necesitarán para funcionar de la presencia de la mayoría de sus miembros.

Si la mayoría de una comisión estuviere impedida o rehusare concurrir, la minoría deberá ponerlo en conocimiento de la Cámara, la cual, sin perjuicio de acordar lo que estime oportuno respecto de los inasistentes, procederá a integrarla con otros miembros.

En todos los casos se labrará acta de las resoluciones que adopten las comisiones en cada reunión, dejándose también constancia, a pedido del diputado, de las razones en que funda su voto sobre el asunto considerado. De estas actas se hará un resumen que será puesto en Secretaría a disposición de los diarios para su publicación, dentro de las veinticuatro horas de cada reunión.

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. González. — Lamento profundamente que un debate de la trascendencia innegable que alcanzará la discusión de un problema que tanto apasiona a la opinión pública del país y que implica la posibilidad de esclarecimiento en profundidad de un asunto de esta categoría, se inicie bajo este signo referido a aspectos reglamentarios, cuando hay conciencia hecha en todos los señores legisladores de que es una práctica parlamentaria inveterada que la minoría, disintiendo con el despacho de la mayoría, se reserve muchas veces el derecho de formular su dictamen por separado. Apelo a la lealtad e hidalguía de los señores diputados, que saben muy bien que muchas veces, incluso, esos despachos de mayoría y de minoría se están firmando en el recinto instantes antes de su consideración.

Deseo señalar que quizá; el episodio nuevo en esta cuestión nace de la circunstancia, poco dada en el Parlamento, de que el despacho de la minoría sea la expresión de una fracción de un bloque parlamentario pero quiero señalar también que la práctica es válida para todos, y saben los señores diputados de la minoría que muchas veces en las reuniones de comisión, establecido el criterio predominante de la mayoría, se han reservado el derecho de formular despacho que no fué elaborado ni considerado por la comisión respectiva, sino que es producido y firmado posteriormente y luego elevado a la Secretaría de la Honorable Cámara.

Apelo a la lealtad, al patriotismo, a la generosidad y al buen hacer parlamentario de los señores diputados de todos los sectores, para que pasemos por encima de esta pequeña desviación parlamentaria, si así se la quiere calificar, pero que es la reiteración de viejas prácticas, para dar lugar a que los señores diputados de esta y aquellas bancadas expresen con lealtad y sin retaceo alguno todo su pensamiento sobre este problema.

Solicito concretamente que nadie formule reparos de este tipo que la gente no entiende y que mira con un poco de sorpresa, porque está apreciando el asunto desde afuera de las técnicas reglamentarias, que son un poco sutiles para los legos. Pido, pues, que la Honorable Cámara quiera abocarse, como corresponde reglamentariamente, a la consideración de los despachos de mayoría y de minoría y así entremos al debate que todo el país espera.

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Marini. — El señor diputado González ha invocado la hidalguía de los señores diputados que componen esta Honorable Cámara, sobre todo para recordarles cuál es el procedimiento que a veces se sigue en las comisiones; pero quiero decirle que las comisiones siempre se

reúnen sobre la base de un número suficiente para sesionar y disponiendo del proyecto de ley correspondiente.

Es verdad que en muchas ocasiones miembros de la comisión se reservan el derecho de consultar a su bloque antes de formular despacho; pero cierto es también que el proyecto ha entrado a la comisión y ha sido estudiado por la misma en mayoría.

Sr. González. — Son varios los proyectos; pero ahora se trata de despachos que fijan la posición respecto a esos proyectos.

Sr. Marini. — Nosotros no nos vamos a ceñir a ninguna ortodoxia reglamentaria para impedir la libre y amplia discusión de este asunto, pero para ello no tenemos necesidad de violar el reglamento, el que proporciona remedios para situaciones como ésta. El artículo 125, cuando se refiere a la discusión en general, prevé que durante la discusión del proyecto pueden presentarse otros sobre la misma materia en sustitución de aquél; vale decir que nosotros no cerramos el camino...

Sr. González. — No se trata de un proyecto, sino de un despacho.

Sr. Marini. — ...para que los señores diputados Rodríguez del Rebollar y Uzal tengan la manera de que su proyecto sea considerado en el ejercicio del derecho que acuerda el artículo 125 del reglamento.

Sr. Uzal. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. Marini. — Sí, señor diputado.

Sr. Uzal. — Quiero aclarar que no se trata de la presentación de un nuevo proyecto, sino de un despacho en disidencia firmado por dos miembros de la comisión. Frente a los despachos de la mayoría y de la minoría, el señor diputado Rodríguez del Rebollar y el que habla suscribieron otro despacho en minoría. La situación reglamentaria es clara.

Sr. Poitevin. — No se puede restringir, en manera alguna, el derecho de la minoría a formular despacho.

Sr. Marini. — Tenemos la mayor amplitud de criterio para hacer respetar los derechos de la minoría. Nosotros nos estamos sintiendo un poco mayoría en este Parlamento...

Sr. Carrera. — El pueblo dice otra cosa.

Sr. Marini. — El señor diputado Carrera sabe que quienes están en su tendencia se encuentran en una orfandad absoluta.

Sr. Carrera. — Antes del 23 de febrero decían lo mismo.

Sr. Marini. — Lo importante es que los integrantes de la Comisión de Educación no han tenido oportunidad de discutir la iniciativa que los señores diputados presentan ahora, sin noticia de la mayoría y de la Cámara, como su despacho en minoría. Esa es la violación reglamentaria.

Creo que la solución estaría en hacer valer el artículo 125 y presentar la iniciativa como proyecto.

Sr. Schweizer. — El despacho, en disidencia, que trajeron los miembros de la Comisión de Previsión Social, pertenecientes al sector de la minoría, tampoco se debatió.

Sr. Pozzio. — Pero fue con conocimiento de la mayoría de la comisión.

Sr. Schweizer. — Había despacho de la minoría.

Sr. Belnicoff. — Se anunció el despacho en minoría, que se hizo en sus grandes lineamientos, sobre un anteproyecto presentado a la misma comisión.

Sr. Schweizer. — Es exacto; pero el despacho no se hizo...

Sr. Marini. — El señor diputado por Santa Fe ha traído el recuerdo de un episodio en que el señor diputado González y el que habla han estado de acuerdo; pero eso fue sobre la base de que la comisión reunida tuvo el proyecto, hizo el estudio y escuchó el anuncio de que el despacho en disidencia se formularía.

Sr. González. — Así ha sido.

La comisión se reunió, hizo un despacho, y dos diputados no lo firmaron.

Sr. Marini. — A nosotros nos anima el más amplio propósito de dar oportunidad para que se debatan todas las ideas. Nuestra única preocupación es que no aparezcamos violando el reglamento. Nuestra idea era que la cuestión podía obviarse mediante el artículo 125.

A pesar de que ejerzo la presidencia del bloque declaro, a título personal, que no tengo inconveniente incluso en que se considere la iniciativa como despacho. Nosotros vamos a dar lugar a que se discutan y entrechoquen todas las ideas con respecto al artículo 28. Queremos además, que el país sepa por qué votaremos la derogación del artículo 28.

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Gutiérrez (V. H. B.). — Hipólito Yrigoyen supo señalar tres grandes períodos en la historia nacional: el de la Independencia, el de la organización y constitución y el de la reparación nacional.

En el libro *Definiciones radicales*, como se lee en la página 43, se dice que el tercer período se abre para reemprender y afirmar el proceso de la independencia y de organización nacional malogrado por el «régimen de las oligarquías».

Para Yrigoyen el «mandato representativo y federal de la Constitución fue el gran programa frente a la concupiscencia y descreimiento provenientes de la situación institucional». Y así, «erigió la moral como fundamento absoluto de la política y encendió una nueva fe en la vida argentina».

Estamos retomando, señor presidente, las huellas que nos señalan en el tiempo histórico el reencuentro nacional en un nuevo período de reparación argentina.

Las libertades esenciales que consagra la Constitución Nacional en el artículo 14 no significan que el proceso formativo del ente nacional debe dejarse librado al arbitrio de una pluralidad conceptual que arguyen quienes se afirman en una libertad sin la dinámica vigilante del Estado, de esta República constituida, como reza el Preámbulo de nuestra misma Constitución, con el objeto de afianzar la justicia y constituir precisamente la unidad nacional.

Sin embargo, expresaba Gabriel del Mazo en el debate de la ley universitaria de 1947: «Escrito está que la universidad no es una subdivisión del Poder Ejecutivo, ni un poder del Estado, ni una derivación de cualquiera de ellos. Es uno de los elementos orgánicos constitutivos de la Nación. Un órgano autónomo del Estado que tiene un régimen sui generis y *sui juris* en virtud de su índole espiritual, porque la universidad trata inclusive de la formación inteligente del Estado y porque dentro de la organización del Estado la universidad es un lazo de unión entre el pueblo y el ámbito universal de la cultura.»

Quiere decir, señor presidente, que este debate trae uno de los problemas fundamentales del país. La Comisión de Educación, los señores diputados que subscriben en mayoría el despacho, entienden que la gran tarea es dictar la ley universitaria, la nueva y gran ley universitaria que contemple en su justa dimensión este problema, que asegure la más terminante expresión de libertad y que apunte una autonomía que entrañe una dinámica formativa al servicio permanente del ideal nacional, de la integración nacional, de la causa popular argentina y americana.

Es la universidad reformista, para la que comprometemos nuestra tarea legislativa de la misma manera que el bloque parlamentario del radicalismo de 1947 «dejó comprometida su palabra»; y trataremos, como dijo ese año el diputado Luis Dellepiane, «de ser dignos de promover el contenido espiritual de la universidad y aspiramos a que cada hombre que egrese de la misma tenga, junto con el conocimiento, el bagaje de emoción y la cultura que necesita para cumplir los deberes que le corresponden hacia sus semejantes.

»Los días que vengan probarán quiénes tuvieron razón y quiénes servimos, con todas las fallas que pueden tener los hombres, el verdadero ideal de la Argentina y de nuestra América.»

Este es, en síntesis, señor presidente, el fundamento del despacho derogando el artículo 28 del decreto ley 6.403, del año 1955.

De ninguna manera puede interpretarse que sostenemos la tesis contraria a la libertad de enseñar y aprender, que garantiza el derecho fundamental argentino. Nuestra conducta en esta emergencia está avalada por la decisión de cada bloque y señala, por otra parte, la casi imperiosa y urgente necesidad de reestructurar en profundidad la universidad nacional.

Hay que adecuar la vida típicamente universitaria a las necesidades actuales del país y a las exigencias del destino popular del mandato del 23 de febrero; hay que establecer una universidad al servicio del pueblo, rompiendo todo molde oligárquico y toda estructura de privilegio. Nuestra misión, señor presidente, dice nuestro propio mandato partidario, es reponer la reforma universitaria.

El país confíe en sus representantes, porque el pueblo, según la Constitución, no delibera ni gobierna. Nosotros haremos la interpretación cabal de su soberana voluntad, para bien de esta gloriosa Nación Argentina. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Uzal. — Señor presidente: lo cierto es que he de informar el despacho en minoría, en un virtual esfuerzo de improvisación formal sobre esta materia, que requeriría, por la índole del tema, una seria y documentada elaboración previa.

Comprendo que estos temas a que se aboca la Cámara de Diputados esta tarde, deben ser considerados con toda la pasión del corazón, pero, al mismo tiempo —porque ello no encierra la más mínima incompatibilidad—, con la más absoluta serenidad del ánimo y con la mayor mesura en las actitudes que se adopten. Eso ha de traducir, incluso, los más puros blasones de nuestro país, que se ha preciado y enorgullecido siempre de ser el país de la tolerancia, de ser el país que ha podido abrir los brazos a todos los hombres del mundo de buena voluntad, sin preguntárseles de dónde venían ni cómo pensaban, para recibirlos.

No es posible, porque sería una incongruencia, una posición incompatible con las esencias prístinas de nuestra nacionalidad, que por razones de ideas, de pensamiento, de posiciones discrepantes en torno a un problema cualquiera, por importante que él sea, los argentinos nos volvamos intolerantes e intratables y sembremos la discordia en el propio seno de nuestro país, que tanto necesita armonía, comprensión recíproca y concordia.

Creo que al pueblo todo de la Nación, al hombre de la calle, al que no está interiorizado de las menudencias de la política partidaria de los unos y de los otros partidos políticos, le agradaría mucho que los hombres que estamos en la militancia activa pusiéramos hoy mismo las armas en pabellón, que diéramos una tre-

gua al sensacionalismo, a la expresión desmesurada que, a veces, toca los ribetes de lo escandaloso, que nos pusiéramos todos serena, sobria y fecundamente a trabajar por resolver los problemas de la República.

Sr. que eso interesa al gobierno, y sé que se me podrá decir que eso es de conveniencia del gobierno. Pero aunque así lo fuera —y me expreso de esta manera: aunque así lo fuera—, le interesa también a la Nación, al país, que los argentinos nos podamos aplicar en tranquilidad, aportando el ciento por ciento de nuestra contribución intelectual, espiritual, moral y hasta física, a la solución de los problemas del país, y entonces, lúcidamente, en el debate reflexivo de las ideas, serenamente, como lo hicieron otrora otros hombres de otras generaciones, discutir, sí, con el alma limpia, con el corazón levantado, cualquier problema que sea, sin suspicacias, sin segundas intenciones, comprendiendo por anticipado que todos, cada uno desde su punto de vista, procuramos el mejoramiento de la Nación y el bienestar de los compatriotas que habitan este glorioso suelo.

Cuánto se ganaría si pudiéramos ver sin pasión, sin que nos obnuble ningún sectarismo agresivo, sin que ningún fanatismo de ningún extremo, de ninguna índole, nos ciegue y nos enardezca. Debemos comprender lo que pasa en las calles, pero sin que ese clima tenso de las escaramuzas, de las corridas, de los gritos y de los puños crispados nos llegue aquí, donde tenemos el compromiso formal y solemne de legislar con lo mejor de nosotros mismos, de pensar en la plenitud de nuestra potencialidad integral como personas e intercambiar ideas y no agravios.

Solamente en ese clima sereno y propicio puede colocarse un tema como el que debatimos hoy. Creo que lo podemos hacer así; creo que somos capaces de mantener en ese plano un problema que se plantea mal en la calle, como un problema de tipo confesional, cuando es un asunto técnicamente educacional y que a lo sumo podrá ser un problema político.

Así deberíamos abordarlo, pensando para todo el país y pensando en las generaciones argentinas que vendrán después de la nuestra. Solamente así, con sentido trascendente de tiempo y de espacio, comprendiendo que legislamos para toda la Nación y para el mañana, podremos venir a este debate con el estado anímico necesario para hacer obra buena y útil.

He dicho que este problema se plantea mal, que se hace de él un problema religioso, de sentido confesional, y que no lo tiene, a poco que lo analicemos. He dicho que es un problema meramente educacional. El artículo 28 del decreto 6.403 posibilita la existencia de las universidades particulares, y lo hace con amplitud, sin concretar.

¿Pero eso puede colocarse en la alternativa de que es un problema de enseñanza laica o de enseñanza religiosa? ¿No trascendemos el sentido que tiene el artículo 28 si formulamos la alternativa en esos términos equivocados? ¿Qué implicancia tiene lo laico y lo religioso con la posibilidad de que existan o no en el país institutos superiores particulares?

Este es un problema educacional, es un problema de saber si estamos o no de acuerdo con que en el país puedan existir institutos privados en el fuero superior, así como existen en el fuero primario, así como existen en el fuero secundario establecimientos privados adscritos e incorporados a la enseñanza oficial.

Creo que, serenamente, tranquilamente, debatiendo en un plano en que nuestras personas no cuenten sino las ideas que se traen a la discusión, que es como deben discutir los responsables de dar leyes a la República, nos vamos a entender y vamos a dilucidar esta cuestión.

Entiendo que sí, que pueden existir establecimientos superiores particulares. Pienso así por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque la Constitución Nacional nos habla de la libertad de enseñar y de aprender. Está en el alfabeto elemental de los hombres de la democracia en nuestro país, el derecho de enseñar y el derecho de aprender.

¿Qué es la libertad? Está bien que en el examen de la extraversión de los hombres, actuando cada individuo en el concierto de la sociedad, la libertad es el desplazarse físicamente, el tener acceso a los derechos civiles, tener acceso a los derechos políticos que le permiten ser un elemento decisivo y substantivo en la conducción del gobierno. Pero ésa es la extraversión de la libertad, y a nosotros nos interesa primero el hombre como ente en sí mismo, el hombre como ser decisivo en la vida, es decir la introversión.

Un eminente repúblico español, don Manuel Azaña, dijo esto que tiene denso sentido: la libertad no hace la felicidad del hombre, la libertad hace al hombre. Es que el hombre es precisamente la dimensión de su propia libertad. Por eso yo pude decir alguna vez que un hombre, dentro de las cuatro paredes de una celda, si tiene voluntad, si está moralmente erguido, si no se doblega ante la voz del mando o ante el miedo, sigue siendo libre; en cambio, el hombre dócil, el que se deja subyugar, el que inclina la cerviz ante la voz del más fuerte o ante el miedo, aunque se desplace en libertad física por el mundo, llevará en la frente, como marcado a fuego con un signo distintivo, el estigma infamante de su vocación de esclavo.

La libertad es un sentido íntimo, substantivo del hombre mismo. Por eso debemos velar por la dignidad de la persona humana, por su propio decoro, que es lo único que le da jerarquía a la cabeza de la historia, si queremos que un

hombre sea su protagonista, y no un títere manejado desde la trastienda por hilos ocultos. Hagamos al hombre con la dignidad que reclamamos siempre. No podemos entonces negarle ninguna libertad substantiva, porque eso sería equivalente a negar lo que es el hombre.

La libertad de enseñar y aprender está en la Constitución Nacional: lo aprendimos desde niños y lo sostuvimos en las luchas como militantes activos. No podríamos volver atrás.

Como militantes de una fuerza política, debemos recordar que nuestro partido en reiteradas declaraciones se ha pronunciado por la libertad de enseñanza. Si negamos el derecho a que se establezcan institutos privados de enseñanza superior, seremos incongruentes con esa posición y con las disposiciones constitucionales. Y la incongruencia sería más extraña, si se tiene en cuenta que se permite en la enseñanza primaria y secundaria, lo que se pretende negar en la universitaria.

Hubo una vez en el país, en horas oscuras para la universidad nacional, un Colegio Libre de Estudios Superiores donde dictaron clases las mentes más esclarecidas. ¿Pero qué pasó allí? Que no había alumnos; sólo concurrían los muy fervorosos a las clases que allí se dictaban. ¿Por qué? Porque faltaba algo: la posibilidad de utilizar en la vida, profesionalmente, el saber adquirido en aquellas cátedras.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Federico F. Monjardín.

Sr. Uzal. — Si somos fieles a los preceptos constitucionales y a lo que establece nuestro programa político, no debemos impedir que se establezcan entidades para que quienes hacen allí sus estudios puedan, mediante algún recurso de tipo oficial, ejercer una profesión o un oficio.

La improvisación que estoy haciendo con el apremio de los pocos días que faltan para terminar el período parlamentario, me obliga a desechar un inmenso material que tengo aquí, en desorden, y en el que no he podido ni señalar páginas. Podría haberme referido a las ideas de Pedro Goyena, de José María Moreno y de Juan María Gutiérrez, grandes estudiosos del problema universitario argentino en todas las épocas, para traer sus opiniones sobre este problema para convalidar lo que estoy exponiendo.

Me referiré a un estudio que en 1941 presentó a esta Cámara el entonces diputado Julio V. González sobre una amplia ley universitaria integral. El doctor González, militante del Partido Socialista de toda la vida, luchador incansable de la reforma universitaria y de la democracia dentro de la universidad, reforma de la cual somos entusiastas partidarios y propulsores, González, repito, en el capítulo

segundo, artículo 79, se refiere a los grados académicos y a la habilitación profesional expresando: «Las universidades confieren los grados académicos correspondientes a las ciencias que en ella se cultiven, a cuyo objeto se darán el plan de estudios, y establecerán las pruebas de promoción que han de requerirse para obtenerlos. La institución de grados que hagan las universidades deberá ajustarse al ordenamiento de las profesiones liberales que fije la ley de la materia, sin que esto importe prohibición de crear otros que respondan a estudios puramente científicos o de cultura.»

El artículo 8º dice: «Los grados, diplomas o títulos que otorguen las universidades sólo tienen valor académico.» El artículo 9º: «La habilitación para el ejercicio en las profesiones liberales se obtiene mediante la aprobación del examen de estado, al cual únicamente serán admitidos aquellos que obtengan en las universidades el grado académico correspondiente.»

El artículo 10 dice: «El examen de estado se limitará a comprobar la idoneidad técnica para el ejercicio de la profesión de que se trata, por haber adquirido la enseñanza mínima exigida por la ley de extensión universitaria que dicte el Congreso.»

El artículo 11 dice: «Los tribunales examinadores serán de carácter permanente y deberán tomar las pruebas cada vez que el interesado lo solicite en los términos reglamentarios.»

El artículo 12 dice: «Para el cumplimiento de las disposiciones precedentes el Poder Ejecutivo nacional constituirá un cuerpo de profesores bajo su inmediata dependencia y reglamentará su organización y funcionamiento.»

Es decir que se entendió —ahí está la opinión que he citado de Juan María Gutiérrez, de José Manuel Estrada, de Pedro Goyena y de muchos otros— que ambos aspectos del problema eran perfectamente distintos, con respecto a la facultad privativa del Estado y al carácter científico, académico privativo de las casas de estudio.

En el artículo 14 del mismo capítulo segundo dice el proyecto de Julio V. González: «Los tribunales examinadores del Estado no podrán ser integrados por profesores de las universidades.» Observen los señores diputados cómo se cuida la ecuanimidad e imparcialidad del Estado para determinar la idoneidad profesional del egresado con título académico de la universidad. Aquí se está hablando de la universidad nacional.

En el artículo 15 del mismo capítulo se dice: «Los exámenes de revalidación de títulos profesionales extranjeros se rendirán ante los tribunales que se establecen en el presente título, sin perjuicio de las cláusulas del Convenio de Montevideo de 1889 y de la ley 4.416.» Es

decir que se prevé, incluso, la revalidación de los títulos obtenidos en las universidades extranjeras.

Debe saber la Honorable Cámara que en nuestro país se revalidan los títulos de quienes estudiaron en universidades extranjeras. Yo me pregunto ahora cómo sería posible que, con títulos de universidades extranjeras y privadas, se pueda ejercer en nuestro país mediante una revalidación, y le neguemos el derecho de ejercer a egresados de universidades privadas de nuestro país, controladas por el Estado.

Además, en el título IV, donde se habla de las disposiciones especiales, el proyecto del doctor Julio V. González establece en el artículo 48 que ningún establecimiento privado de enseñanza podrá tomar el nombre de universidad ni otorgar los grados o títulos que confieren los institutos sometidos al régimen de la ley.

Por el artículo 49 se establece que podrán existir universidades libres, y para su establecimiento necesitarán una ley especial que las declare de utilidad pública, a cuyo efecto deberá manifestarse quiénes asumen la responsabilidad de la fundación, comprobar el origen y monto de los bienes y presentar los estatutos, planes de estudio y el presupuesto de administración. En definitiva, esto es lo que se pide en el despacho de minoría que con el señor diputado Rodríguez del Rebollar hemos fundado.

Además, en el proyecto del doctor González se habla del problema de nuestra universidad. Los señores diputados saben que la Universidad de Buenos Aires, fundada hace más de un siglo, ha tenido muchos obstáculos a través de las décadas. Saben lo que ocurrió durante la tiranía de Rosas, en que la universidad quedó independizada del Estado, que le cortó los fondos, la ayuda económica. La universidad subsistió al margen del Estado, y no fueron pocos los hombres que, contrariamente al pensamiento de Gutiérrez y de José María Moreno y otros, pensaron que fue un retroceso hacer depender la universidad del Estado, otorgándole ayuda inmediatamente después de Caseros. Esos hombres creyeron que era mejor para la universidad —no abro juicio al respecto, y sólo digo cuál fue el pensamiento que los animó— que dependiera del Estado. Fue una reacción lógica de la euforia antirrosista posterior a Caseros, de dar inmediatamente los fondos a la universidad para que subsistiera con holgura. Pero después pensaron con serenidad algunos hombres, creyendo que hubiera sido más fecundo para la propia universidad el haberse mantenido independiente del Estado. Esto es lo que se ha llamado la sujeción al Estado, la dictadura del Estado sobre la universidad.

Me voy a permitir leer algunos párrafos de los fundamentos del proyecto de ley del señor diputado González, presentado en 1941, sobre la

universidad. Estos párrafos tienen un sentido general sobre los estudios superiores: «Esta labor de exégesis histórica tendría que dar a la vez la causa del fracaso de la universidad en el país, fracaso confesado por ella misma al repetir, desde hace medio siglo, que no cumple los fines de cultura e investigación científica inherentes a la institución.»

Deseo agregar algo que dije en este recinto días pasados, en ocasión de debatirse el Estatuto del Docente. No encuentro en este desorden de cosas que tengo sobre mi banca, en esta improvisación a que me veo obligado en un esfuerzo superior a mis fuerzas, el Diario de Sesiones donde figuran mis palabras. Recuerdo que relaté una anécdota de Sarmiento y un discurso que pronunció a su regreso de Europa, frente a una manifestación de maestros y alumnos que llegó hasta su casa. Sarmiento dijo más o menos así: «¿Por qué salen de nuestras universidades doctores que no saben nada de pueblo, de escuelas y de planes de estudio?»

En el mismo debate del Estatuto del Docente yo dije, sin pensar entonces que se plantearía este problema, que entendía esa expresión vigente aún para nuestra universidad, para remediar lo cual debíamos coadyuvar todos los argentinos, políticos y legisladores del país. Añadí que creía que subsistía esa situación de déficit, de falla substantiva. Y digo ahora, paladina y serenamente, que, una vez, con torpeza sin límites, se planteó en nuestro país la alternativa de «libros o alpargatas». Fue una torpeza inmensurable; pero, en el fondo de ella, había una explicación, si no una justificación, y era que muchos doctores de la universidad habían sido ratas de biblioteca en la frialdad del gabinete, hallándose un tanto deplorablemente alejados del hombre del pueblo que calzaba alpargatas. Por eso alguna persona, desaprensivamente, pudo presentar la penosa alternativa de «libros o alpargatas».

Evidentemente, fue un mal planteamiento, y nosotros, que si somos políticos con sentido científicista debemos ser un poco aprendices de sociólogos, hemos de comprender que esa alternativa encerraba alguna cosa por debajo de la superficie, que nos debía hacer pensar un poco.

Creo que nuestra universidad ha estado un poco alejada de esos problemas, y esto también lo creyó Julio V. González cuando siendo diputado nacional en 1941 dijo: «Porque responden al criterio, que resulta de lo precedentemente expuesto —es lo que leí antes— los fundamentos de este proyecto se nutren en la exégesis histórica de la Universidad de Buenos Aires, pues alrededor de ella se han operado todas las transformaciones en el orden institucional, administrativo, docente, ideológico y social. El instituto similar de Córdoba, que hasta fundarse en 1906 el de La Plata, ejerció exclusivamente con el de Buenos Aires la función del Estado en

materia de cultura superior, no puede ser tomado como sujeto de cultura superior, no puede ser tomado como sujeto de investigación, ni como índice para juzgar de las mutaciones producidas, porque a través de sus tres largos siglos de existencia, la llamada Casa de Trejo permaneció impermeable a las corrientes renovadoras del medio ambiente y como un organismo enquistado en sus formas originarias de corporación medieval.» Era una universidad oficial; sin embargo, según lo recuerda bien y con razón Julio V. González, estaba enquistada como una república aparte, como una ínsula dentro de la República, impermeable al país y a la evolución integral del mismo. Es decir, que no existía homogeneidad en la marcha evolutiva de la propia universidad del Estado, una en relación con las otras.

Y continúa así Julio V. González: «Fueron de tal manera acentuadas estas características, que se hizo necesaria la conmoción producida en el país y en América por la reforma universitaria de 1918 —movimiento surgido de la entraña social con el profundo significado histórico de la era revisionista iniciada en el mundo por la guerra— para que pudiera, por primera vez en tres siglos, servir de vehículo del progreso. Pero como cuando el hecho se produjo, entró en crisis no solamente la Universidad de Córdoba sino todas las universidades argentinas y aun todas las del continente latinoamericano, se puede seguir observando en el instituto porteño el proceso a que me estoy refiriendo.»

Y agrega más adelante: «Por cierto que él no es una mera relación de hechos pasados. Se los ordena siguiendo dos líneas paralelas de evolución: una que conduce a la integración orgánica de la universidad mediante la incorporación sucesiva de sus elementos constitutivos —profesores, estudiantes y egresados—, y otra que marca su paso desde la condición primitiva de repartición del Estado a la de órgano de la sociedad como universidad libre.

»Estas son las dos piedras sillares sobre las que descansa todo el sistema creado en mi proyecto. Lo primero, es la incorporación a la ley de un hecho consumado por los dos movimientos reformistas de 1905 y 1918. Lo segundo, es el reconocimiento de un orden institucional de relaciones entre la universidad y el Estado, que pone fin consagradorio a un proceso que había llegado a su término cuando la ley Avellaneda lo malogró.» Es decir que hay un proceso en nuestra universidad, que de estatal vino a convertirse en independiente, a lo que llamamos universidad nacional, del Estado, que prácticamente ya es una universidad independiente del país.

Esta universidad, después de Caseros, en época de la ley Avellaneda, era una universidad del Estado y éste tenía ingerencia directa en su conformación integral, en el ordenamiento

de los planes de estudio, en la elección de sus autoridades, de sus profesores, de su consejo, en una palabra era una repartición del Estado, y el rector era como el director de cualquier dependencia del Estado.

Hoy día la universidad es autónoma, la única vinculación, el único vaso comunicante, el único nexo entre el estanco universidad y el estanco gobierno es el presupuesto, es la economía, es el hecho de que el Estado mantiene a la universidad.

Yo creo que está bien que eso sea así; creo que es mejor para una casa de estudios, para la fecundidad de la comunicación espiritual, de la institución científica, para la formación al margen de los azares de la política de gobierno; creo que es mejor que sea así, porque lo cierto es que ahora con un gran alarde dialéctico podríamos llamar universidad del Estado a la universidad nacional, porque vemos que solamente es del Estado en cuanto éste la mantiene con su presupuesto. Al margen de eso, la universidad es un ente totalmente independiente del Estado, que se da sus normas, que elige sus autoridades y profesores dentro de su propia actividad, de su propio fuero, sin intervención del gobierno, cualquiera sea la orientación política.

Julio V. González habla de ese problema recordando una situación anterior que «en cuanto al régimen administrativo la Universidad de Buenos Aires obedeció a normas de absoluta dependencia del Estado». Por eso dice González «obedeció». Interviene y resuelve todo lo referente al funcionamiento del organismo, desde su plan de estudios hasta su horario, designación de profesores y nombramiento de porteros. Así pudo decir con toda verdad el consejo superior de la misma universidad, en 1899, en informe pasado a la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados de la Nación, que en aquel entonces «constituía una dependencia del Poder Ejecutivo de la provincia, quien dictaba sus reglamentos, nombraba sus profesores, resolvía los casos contenciosos y aun las solicitudes de alumnos que pretendían alguna concesión especial».

Era evidente la universidad del Estado argentino. No cabe ninguna duda. Ahora es otra universidad. Ahora es otra la relación de dependencia entre universidad y Estado. Es decir, estamos en otra cosa.

Voy a seguir opinando con Julio V. González, pues observo que la Cámara lo escucha con interés. Dice González con referencia a la universidad durante la época de Rosas: «Si había logrado mantenerse sin el subsidio del Estado y en el ambiente de hostilidad que él le creaba (alude a la tiranía de Rosas), ¿por qué no se recogió la experiencia y se le dejó seguir viviendo emancipada, proveyéndola de recursos tomados de la riqueza pública y ad-

ministrados libremente por la corporación? La universidad demostró en 14 años de prueba que era capaz de sostenerse por sí misma, y con ello que merecía el premio de su emancipación (fíjense que se habla del premio de su emancipación). ¿Por qué en vez de otorgarle la recompensa y, lo que más vale, en lugar de convertir la experiencia en una norma permanente para que se rigiese por ella todo el sistema de la instrucción superior, se la unció de nuevo al yugo del Estado reponiéndola en su carácter subalterno de repartición administrativa, con que naciera en 1821?»

Eso dice González en los fundamentos de su proyecto. Más adelante reproduce un pensamiento de José Manuel Estrada, que, aunque hombre sindicado en la militancia fervorosamente católica, no es posible discutirle probidad intelectual y serenidad de criterio.

José Manuel Estrada advirtió el lapsus y así lo hizo notar en la Convención provincial de 1873, cuando dijo: «Mas por desgracia estábamos poco acostumbrados a la libertad, y al caer Rosas, el pueblo, que hablaba prosa sin saberlo, que alsostener libremente su universidad creía que no hacía sino ceder al despotismo, usó el derecho reivindicado para abdicar, y se apresuró, en su pueril impericia, a devolver su propia universidad a manos del gobierno.»

Es decir que el pueblo había recuperado, quizá por una torpeza de Rosas, la alta casa de estudios, y en su pueril impericia devuelve al gobierno la universidad que casualmente había recuperado.

Y aquí vamos a agregar algo más. Esto es de González, hablando de la misma universidad posterior a Caseros. Fue así porque antes y después de Rosas la universidad era administrada por resoluciones y decretos. Habla de un breve espacio de tiempo, ése de Rosas, en que la universidad se manejó por sí misma. Pero de la otra dice: «Como si fuera una simple dependencia de la administración general, el rector de la universidad no elevaba su jerarquía más arriba de lo que podía lucir el jefe de una oficina de importancia, y sus facultades se reducían al derecho de proponer las medidas que podían tomarse para la buena marcha de la administración a su cargo.» Es lo que decíamos recién.

«Sintetizando —dice González—, después del paréntesis rosista el Estado reasume, frente a la universidad, el monopolio de la enseñanza superior, monopolio que la sociedad no le discute por el momento, aunque luego empezaría a protestar contra él y a reclamar el derecho a ejercer funciones que imprudente o inadvertidamente había delegado en el poder público.»

Aquí hay una opinión valedera de un hombre a quien cité en otras oportunidades, de Juan María Gutiérrez, cuya autoridad en materia universitaria es sobradamente reconocida. «La

misión de la universidad —decía Gutiérrez— no puede ser otra que la de dispensar la ciencia. Y nada tiene que ver, por tanto, con los oficios y profesiones de que el Estado tiene necesidad para desarrollar las actividades que le son propias y exclusivas.

»Las universidades —agrega Gutiérrez— bajo la dirección inmediata del Estado y del gobierno se convierten en máquinas que tienen la pretensión de producir inteligencias y aun caracteres que se amoldan a propósitos siempre perniciosos en todo país libre y especialmente en los republicanos.»

«Nótese qué elevada jerarquía moral e intelectual adquiere de inmediato la universidad —dice ahora González— cuando se la transforma de simple repartición del Estado para expedir patentes profesionales, en órgano libre de la sociedad para proveer al desarrollo de la cultura, la elaboración de las ideas y el progreso de la ciencia.» Es decir, que, librada del quehacer burocrático, la universidad va a los fines, a comprender la universalidad que significa el hombre, que es el cosmos encerrado dentro de sí, de su individualidad, y que la universidad va a velar por él y a facultarlo para que se desarrolle al margen de la especulación utilitaria, de la producción de títulos habilitantes, de patentes, para ejercitar una profesión práctica.

Y por eso agrega González: «Para que enseñe según su doctrina y sus métodos, y, lo que es más interesante, se dará libertad también al discípulo para que aprenda aquello que es útil y necesario», refiriendo estos preciosos privilegios de la persona humana no a ley particular alguna, sino a los permanentes e inmovibles preceptos constitucionales que consagran la libertad de pensamiento y de palabra. Agregaría por mi cuenta: la de enseñar y de aprender, que, como lo dijo González y lo digo yo, está en el texto constitucional.

Sr. Barrio. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con permiso de la Presidencia?

Sr. Uzal. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Monjardín). — Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Barrio. — Agradezco al señor diputado que admita la interrupción, y sin el propósito de entrar en el fondo de la polémica, en homenaje a la memoria de los González, padre e hijo, don Joaquín y don Julio, debo hacer la siguiente aclaración.

Entiendo yo que cuando esos hombres se refieren a la universidad libre —y del mismo modo lo entiende la gente que ha militado en el movimiento de la reforma universitaria— se refieren a la libertad de cátedra, a la independencia de espíritu, donde caben las más audaces creaciones intelectivas del género humano...

Sr. Domingorena. — No.

Sr. Barrio. — ... a la libertad de pensamiento, porque la Universidad de San Carlos, a que se refiere el señor diputado, era, como la de Córdoba, monástica y clerical, encerrada en el dogma. Así lo dice claramente el manifiesto histórico del movimiento reformista del 18: «Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la universidad apartada de la ciencia y de las disciplinas modernas.»

Y agrega el vigoroso manifiesto estudiantil: «No podemos dejar librada nuestra suerte a la tiranía de una secta religiosa, ni al juego de intereses egoístas. El que se titula rector de la Universidad de San Carlos ha dicho su primera palabra: «Prefiero antes de renunciar que quede el tendal de cadáveres de los estudiantes»; y aquel rector era un clérigo...»

Sr. Rodríguez Araya. — Rector a quien defendió el obispo.

Sr. Barrio. — Está mal planteado el problema. Aprovecho esta circunstancia, porque puede que no haga uso de la palabra durante la consideración en general por haber muchos oradores anotados y en homenaje al tiempo de la Cámara. El propio rector de la Universidad de Buenos Aires ha dicho categóricamente: está mal planteado el problema. El problema no es universidad del Estado o universidad libre, sino universidad privada o universidad oficial del Estado, porque dentro de la universidad del Estado puede estar encerrado el dogmatismo filosófico o religioso, y dentro de las universidades privadas puede estar encerrada la mayor audacia del pensamiento libre.

Nosotros no estamos en contra de la libertad de aprender y enseñar; estamos en contra de la universidad dogmática y cerrada. Las universidades privadas que en el país pudieran crearse o las creadas debieran hacer el sacrificio espiritual e idealista y efectuar la militancia científica, durante varios años, para que después, a través del tiempo, cuando hayan acreditado méritos suficientes para otorgar diplomas, a través de los hombres cultos y eminentes que salgan de la universidad, recién reclamar del Estado la necesaria habilitación para otorgar títulos. Hoy el problema está planteado así: otorgamiento de títulos o no. Ese es el propósito de las famosas universidades privadas —que no son libres—, otorgar títulos habilitantes, para crear el equipo de su militancia ideológica y espiritual.

Nosotros no podemos traer el trasplante de la enseñanza de los países anglosajones, en donde la verdad científica no está dogmatizada; nos falta el ejercicio de la verdad, no solamente en el campo de la cultura, sino también en el político y en muchos más. No podemos traer el ejemplo de las universidades estadounidense e inglesa, porque allí las universidades son ver-

deramente libres. Entendida la libertad, como la facultad que tiene el hombre para determinarse con entera amplitud de juicio, a favor de la corriente filosófica, cultural, espiritual o científica que mejor se avenga a sus íntimas convicciones.

Sr. Parodi Grimaux. — La Universidad Católica de Chile necesitó 65 años para que se le otorgara la autonomía en el orden de los licenciados, y 25 años para que pudiera otorgar títulos en la rama de la medicina.

Sr. Rodríguez Araya. — Y todavía hay 90 por ciento de hombres pobres en Chile. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monjardín). — La Presidencia ruega a los señores diputados que en sus interrupciones sean breves, porque le quitan tiempo al orador que está en el uso de la palabra.

Sr. Parodi Grimaux. — Se habla de universidades libres. Y del Mazo preguntó: ¿universidades libres de qué?

Sr. Rodríguez Araya. — Por eso sería mejor que el señor diputado Uzal, en vez de hablar de González, hablara de del Mazo.

Sr. Presidente (Monjardín). — Continúa en el uso de la palabra del señor diputado por la Capital.

Sr. Uzal. — He autorizado una interrupción —manteniendo este debate en la jerarquía que merece— al señor diputado Barrio, que es siempre culto en sus interrupciones. Si algún otro señor diputado desea que autorice otra interrupción y me lo solicita, la voy a autorizar con todo gusto; pero mantengamos el orden en el debate, para poder entendernos en un tema que es delicado.

Con respecto a lo que dice el señor diputado acerca de la cátedra libre, estamos de acuerdo. Es una situación, dentro de la universidad, que puede estar vigente en una universidad estatal o en una universidad particular.

Acerca de lo que se ha manifestado recién sobre la antigüedad que necesitó una universidad en la república de Chile para poder otorgar títulos, yo diré que eso debe ser exacto, porque estoy absolutamente seguro de la probidad de quien ha traído la información a la Cámara. También debo decir que en nuestro país hay universidades estatales que entraron por la puerta ancha y que tienen la partida de nacimiento aun fresca, porque les ha sido recientemente otorgada. De manera que son ejemplos que tienen un valor un tanto relativo.

Continúo, señor presidente, con mi exposición. El problema se refería a los títulos habilitantes o académicos, en las patentes, que se otorgan, o no, para ejercer una profesión. Ese es el problema.

Un diputado del Partido Socialista, en 1941, analiza *in extenso* este problema en un proyecto de ley. Me refiero una vez más al ex diputado Julio V. González. En base al proyecto que estamos discutiendo he traído estas refe-

rencias serenas y sensatas, que tienen vigencia actual en casi todos los casos, y que sirven para que las discutamos en este recinto.

Dice Julio V. González con respecto a la función burocrática de la universidad: «Librada la universidad de la función burocrática de preparar profesionales, podrá dejarse al maestro toda la libertad que se requiera para que enseñe según su doctrina y su método, y, lo que es más interesante, se dará libertad también al discípulo para que aprenda aquello que considere útil y necesario, refiriendo estos preciosos privilegios de la persona humana, no a ley particular alguna, sino a los permanentes e incommovibles principios constitucionales.» Más adelante agrega: «Se descubre sin mayor esfuerzo cuál era la preocupación de Gutiérrez. Su prevención contra las consecuencias de la reforma universitaria provenía del temor de que, convertida la universidad en corporación libre, se transformase en incubadora del privilegio y de un espíritu de clase que introdujese en la colectividad diferencias reñidas con el sentido igualitario propio de toda democracia.»

Yo hice referencia a aquello que se introdujo en el país con referencia a las lides políticas. Para especular desde el punto de vista político, posiblemente con un sentido pequeño, se buscó el enfrentamiento del pueblo con lo universitario, porque algunas veces habrá habido sectores que se enquistaron en la universidad con espíritu sectario y con espíritu de clase. Debemos estar alertas para tratar de que no se produzca el caso de que la universidad no sea lo que quiso la reforma de 1918 —abierta a la vibración de la calle—. En la realidad ella debe ser espejo, imagen y semejanza de los intereses, de las inquietudes y de las angustias del país.

Sr. Troilo. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. Uzal. — ¡Cómo no!

Sr. Troilo. — El señor diputado ha hablado de la democracia en la universidad. El principio de la reforma se basaba en el gobierno de la universidad por el pueblo íntegro de ésta. La reforma universitaria ha hecho que el gobierno de la universidad sea ejercido por los tres entes, como lo citó muy bien el ex diputado Julio V. González, a quien el señor diputado por la Capital ha hecho referencia. Justamente es ese principio fundamental el que no se cumple en la universidad privada, en la cual podría decirse, como en el caso de los institutos adscritos, que existen patrones, lo que dió motivo a la inquietud universitaria revelada desde 1905 a 1918, en que ni siquiera los profesores universitarios pudieran ejercer el gobierno de la universidad.

La reforma universitaria trajo como condición —y lo reitera muy bien Julio V. González—, los tres entes: el gobierno ejercido por los

profesores, los ex alumnos o profesionales, y los estudiantes, condición que no se cumple en la universidad privada. Si la llamada Casa de Trejo resultó impermeable, era porque existía ese sistema de gobierno y dogmático de la enseñanza.

Sr. Uzal. — Con respecto a la reforma universitaria se me ocurre que no habrá diputado que discrepe con el sentido de que la universidad posterior a la Reforma era la identificación del pueblo con la universidad.

En 1916 el pueblo llegó a los estrados de la conducción política del país. En 1918 las luchas en la universidad revolucionan su sistema de gobierno, dando trascendencia continental a ese movimiento. Paralelamente con esa irrupción del pueblo y con ese sentido social que tuvo el triunfo de Yrigoyen en 1916, con el cual tantos apellidos gringos llegaron por primera vez a las bancas de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación, reemplazando a las cien familias patricias que habían gobernado el país...

Sr. Casella Piñero. — El señor diputado recién proclamaba su adhesión a la reforma universitaria, pero está informando un despacho que discrepa fundamentalmente con el espíritu de la reforma.

Sr. Uzal. — Es una opinión del señor diputado, que yo respeto; pero vamos a ver en el curso del debate cómo queda esa interpretación, si tiene un poquito de paciencia para escucharme.

Hay una vieja polémica entre la Universidad y el Estado. Es una polémica que se reitera una vez más en el país. En esa polémica siempre se han acalorado los ánimos, se ha perdido un poco el sentido de la jerarquía del problema que se debatía y el apasionamiento llegó a las exteriorizaciones más evidentes.

Aquí recuerda González la situación que en 1871-72 se produjo en esa polémica entre el rector de la Universidad, Juan María Gutiérrez, y el ministro de instrucción pública Antonio Malaver. Recuerda palabras textuales del ministro Malaver en su interpretación de las relaciones de la Universidad con respecto al Estado.

Fíjense hasta dónde llegaba el concepto de la sujeción de la Universidad al Estado a través de estas palabras de Malaver: «Corresponde originaria y privativamente al Ejecutivo nacional la elección de rector, vicerrector, conciliarios, y demás empleados para el gobierno, régimen y administración de dicha universidad.»

Y expresa González que «el acto del ministro Malaver no era un hecho aislado de inspiración personal, y sin filiación histórica, pues como se ve seguía la doctrina institucional prácticamente sustentada por el Estado en anteriores circunstancias. Por eso cobra valor el hecho que

comento: diez años después del decreto de Derqui, se ratifica su tesis. Véase ahora cómo se desempeña el Estado mediante el ministro Malaver, quien, por añadidura, era miembro de la corporación universitaria, contra la cual lanzaría todo el peso del poder público».

Malaver era profesor de la Facultad de Derecho en la Universidad de Buenos Aires y ministro, al mismo tiempo, del gobierno. El pensaba que la Universidad debía estar, como lo dijo más arriba González, bajo el yugo del Estado. Hasta la elección de los empleados administrativos de la Universidad debía ser realizada por el Estado nacional.

Sr. Marini. — ¿Me permite el señor diputado?

Sr. Uzal. — Sí, señor diputado.

Sr. Marini. — Creo que en la exposición del señor diputado, que está siguiendo puntualmente los razonamientos de Julio V. González, hay un error, y mi preocupación es que no sé si debo atribuírselos al señor diputado o a Julio V. González, por cuya memoria guardo un gran respeto porque fue además un gran paladín de la reforma universitaria.

Aquí hay una confusión. El Estado no es el Poder Ejecutivo. De modo que todo esto que nosotros hacemos a través de la legislación, todas las estructuraciones legales que se van sucediendo, dependen en cierto modo del Estado mismo, son creaciones de órganos descentralizados del Estado, mediante leyes del Congreso.

Sr. Uzal. — El Poder Ejecutivo es la representación exterior de un ente abstracto que es el Estado.

Sr. Marini. — Pero si nosotros a través de la ley creamos la universidad, y si esa universidad no depende del Poder Ejecutivo porque tiene autarquía y autonomía, no podemos decir que esa universidad no está integrando el Estado porque no depende del Poder Ejecutivo.

Me parece que el error está en confundir a Estado con Poder Ejecutivo. Es una confusión que han hecho los tipos de gobierno absolutistas, aquellos que por lo general han llamado «jefe del Estado» al presidente de la República. Cuando vino el peronismo se dijo «el jefe del Estado». Ahora también yo no sé si por inercia o por otra razón se sigue llamando jefe del Estado al presidente de la República, que no es nada más que titular del Poder Ejecutivo.

En ese razonamiento del señor diputado siguiendo a Julio V. González asoma el error que he señalado.

Sr. Presidente (Monjardín). — Tengo el deber de informar a la Honorable Cámara que para la discusión en general están anotados hasta este instante veintinueve señores diputados. Salvo los miembros informantes y los autores de proyectos, que pueden hablar durante una hora, los demás tienen derecho a hablar media

hora. A este paso tenemos necesidad de más de doce horas continuadas de sesión. Expreso esto a efectos de que, en lo posible, las exposiciones se reduzcan a los términos reglamentarios.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Uzal. — No sé si agradecer, o no, al señor diputado la confusión que él mismo se hace, de si el error es de González o suyo. Desde el punto de vista de Hegel, el Estado es un ente abstracto; es la organización política y jurídica del país.

Sr. Pozzio. — Hegel tiene ideas absolutistas del Estado.

Sr. Uzal. — De Hegel parten también los partidos socialistas del mundo. Son absolutistas quienes transformaron el sentido hegeliano y adhieren a ese absolutismo. Los otros, los que se vinculan a la organización libertaria, no, como Carlos Marx. Los unos son descendientes directos; los otros, una rama desviada de la misma raíz filosófica.

Sr. Pozzio. — El teorizador que tuvo Mussolini fue Giovanni Gentile, que perfeccionó la escuela del fascismo; el otro, el de la libertad, fue Benedetto Croce.

Sr. Uzal. — En el debate tan antiguo entre Estado y universidad, según la posición de Antonio Malaver, en 1871 ó 1872, se llega a esto: que en la institución que emana del Estado y se sostiene con sus fondos, la dependencia, en ningún caso, cualquiera sea su forma, puede ser negada. Sostiene que desde que se mantiene con sus fondos, no le podía ser negada la dependencia de los poderes públicos.

Nosotros, en cambio, sostenemos —si no me equivoco, todos— que la universidad conviene, desde el punto de vista espiritual, formativo, científico, práctico, que sea autónoma del Estado; que los azares, las contingencias de la política, no lleguen a los claustros donde se imparte la enseñanza superior, pero que el Estado estimule todo eso con el aporte de su presupuesto.

En 1957/58, el presupuesto de las universidades, en sueldos nada más, asigna 1.102 millones, que en 1959 pasa a ser de 1.789 millones; las inversiones patrimoniales, que en el año anterior eran de 67.000.000, pasan a ser, en 1959, 214.000.000. El anexo «Obligaciones a cargo del Tesoro», contribución permanente a las universidades nacionales, de 894.000.000 en 1957/58, pasa a 1.363.000.000 en 1959, haciendo que el total de 2.063.000.000 para 1957/58 pase a ser, en 1959, 3.367.000.000; es decir, que más de 1.300.000.000 de aumento se le acuerda al presupuesto de la universidad, lo que señala que se le estimula, desde el punto de vista de la economía, para que se maneje, para que elija sus autoridades, trace sus planes de estudio, sin que intervenga el gobierno, de modo que cada día marche hacia

una mayor autonomía —ya no es autarquía— la universidad. Nadie pretende lo contrario. Que sea cada vez más independiente y que vengan a reclamar a nosotros colaboración económica y financiera; daremos a la universidad los mayores estímulos para que se desarrolle y amplíe.

La universidad, según la opinión de hombres prestigiosos que han trabajado en ella, debe otorgar el título académico. Nosotros no negamos ni negaremos —no está en el pensamiento de nadie— que la Universidad de Buenos Aires, la de Córdoba, del Sur, del Litoral, de Cuyo, de Tucumán, de todas las regiones del país, otorguen por delegación del Estado también el título profesional. No deseamos que se retroceda; pero nos preguntamos si podemos impedir que existan simultáneamente universidades privadas, congruentemente con los principios de nuestra Constitución, con nuestro respeto por el decoro de la persona humana, que otorguen el título académico sin delegar el Estado el poder de policía y el control del título profesional habilitante. Si lo hiciéramos, ¿no entraríamos en flagrante contradicción con estos grandes principios? No debemos atarnos a prejuicios, a frases hechas o a intereses sectarios que nos pueden rodear. Tenemos que mostrar las cosas serenamente como son.

Nosotros comprometemos nuestro pensamiento, somos consecuentes con nosotros mismos en el sentido de mantener a la universidad, de colaborar con ella, de robustecerla, de cuidar celosamente su autonomía y su independencia, pero no podemos negar que haya universidades privadas con el control del Estado, manteniendo el privilegio de la primera, que será la única que recibirá ayuda económica estatal, pues a la privada le decimos desde ahora que no la ayudaremos. Con la Constitución en una mano y con el corazón en la otra, como hombres de la democracia, no le podemos negar el derecho a la vida, a la existencia, a la universidad que es controlada para que no se desvirtúe el sentido nacional que debe tener la cultura superior, y para que cumpla un mínimo de exigencias con el examen de estado para que no haya una deformación cultural en el país. No podemos obnubilarnos de tal manera para no comprender esto, que es tan sencillo donde no hay segunda intención. En el país han existido establecimientos con jerarquía universitaria, como aquel Colegio Libre de Estudios Superiores que mencioné hace unos momentos. No creo que podemos dejar de convalidarlos con la esperanza de que si son capaces, si llegan a acreditar un mínimo de condiciones indispensables de idoneidad se les pueda permitir, como se les permite a los extranjeros que se reciben en las universidades de Inglaterra, de Francia o Italia, ejercer la profesión entre nosotros.

No les podemos negar a los que podemos controlar de cerca en el país, lo que permitimos a

los que vienen de otros países. Sería una incongruencia incomprensible.

Hay otra opinión que resulta interesante conocer. Me refiero a la del convencional Rufino de Elizalde, que firmó en la Convención Constituyente de 1889 un despacho en disidencia. Dijo en un discurso que se refiere al tema que estoy tratando: «La grave cuestión a decidir —fíjense los señores diputados, era lo mismo que ahora— era si los títulos científicos debían unirse a los títulos profesionales. Una vez que por común acuerdo de la comisión separamos los títulos profesionales de los científicos, ya entonces la disidencia en que estábamos se reducía a muy poca cosa —como la disidencia actual, que en este caso, de existir, se reduce a muy poca monta, a mi modesto entender— porque una vez que la mayoría de la comisión ha aceptado el principio de dejar a la Legislatura determinar cuáles han de ser las profesiones liberales sujetas a prueba y cuáles debían ser éstas, sólo tenemos que ocuparnos de los títulos científicos. El concepto del artículo 33, después de estas palabras, era de una claridad meridiana: puesta la función de la cultura en manos de una universidad libre, el Estado determinará mediante una ley especial las profesiones que pueden ejercerse y la forma en que se acreditará competencia para ello.» A esto llama González «examen de Estado», es decir, la facultad privativa de Estado de decidir quiénes han de tener o no patente para ejercer los oficios o profesiones.

Y Quintana, en un debate realizado en 1878, sostenía lo siguiente: «El señor diputado habrá querido, sin duda, referirse al monopolio de grados. El monopolio de grados es una cosa completamente diversa del monopolio de la enseñanza, de monopolio de los estudios. La enseñanza es libre en Francia, y sin embargo los grados son monopolio del Estado. La enseñanza es libre en Bélgica, y sin embargo todos los grados son refrendados por una comisión especial.»

El diputado Félix Frías sostiene lo mismo: «El ministro de Instrucción Pública, hoy de Relaciones Exteriores, pensó que se había ido muy lejos al acordarse a la universidad libre la colación de grados. Estoy de acuerdo —dijo Frías— con la libertad de enseñanza superior, pero eso es demasiado. Es la colación de grados prerrogativa inherente al Estado, de la que no puede desprenderse.»

Sr. Casella Piñero. — Eso es lo que Hipólito Yrigoyen llamaba el régimen de la oligarquía oprobiosa y descreída.

Sr. Uzal. — La oligarquía descreída admitía la universidad libre. Entonces, se estaría ante una incongruencia: en que la oligarquía admite una libertad que nosotros vendríamos a negar.

Sr. Marini. — La expresión «universidad libre» está mal empleada.

Sr. Uzal. — Yo he leído literalmente citas de los prohombres que he mencionado. Félix Frías habla de universidades libres.

Tanto Quintana como Félix Frías, como los hombres cuyas citas acabo de hacer, están de acuerdo en la concesión de títulos académicos por las distintas universidades y en que el título habilitante es facultad privativa del Estado.

Nosotros decimos, sin embargo, que a la actual universidad se le debe mantener ese privilegio, por delegación del Estado; es decir, que las universidades del Estado tienen la facultad de otorgar títulos profesionales, pero la universidad particular, privada, puede otorgar título académico y con el examen del Estado, con su contralor y examen, título habilitante.

Esto es lo que estamos sosteniendo y esto es lo que hace a la esencia de este debate. Aquí no hay un problema confesional; aquí hay un problema exclusivamente educacional, cultural si se quiere, que hace a la cultura superior, pero nunca un problema confesional. Aquí no se habla de la enseñanza laica o de la enseñanza religiosa, aquí no está en juego la ley 1.420; aquí nadie ha dicho que se imparte religión en las escuelas. Sólo se trata, estrictamente y rigurosamente, de lo que hemos dicho: si se ha de permitir o no que las universidades particulares puedan tener, mediante el control de policía de Estado, la facultad de otorgar títulos habilitantes. Nosotros creemos, por las razones que hemos expuesto, que pueden hacerlo.

Estimamos que estamos en perfecta congruencia con todos los hombres del país y del partido que han hablado de la universidad y de la reforma universitaria; estamos de acuerdo con Gabriel del Mazo cuando dice: «Nuestra educación en general, no está referida a la real constitución social del país. Más bien responde a normas facticias, resueltas con abstracción del país, y lo que es peor, descontando para nuestro pueblo su minorvalía: error de hecho y error moral. Necesitamos en todo el ámbito educativo un gran renacimiento endógeno y leal. Necesitamos saber de lo propio y dar al país los trabajadores, los maestros y los gobernantes, calificados y fieles a su índole, que faltan. Necesitamos hombres de conciencia patria. Enclaustrar la universidad, dijimos hace un cuarto de siglo. Sí; pero más bien introducir el país dentro.»

Es decir, que ha de estar dentro de la universidad la vibración de todas las angustias y de todas las esencias del país, para que no se pueda dar con una antinomia aquello de «alpargatas o libros», a fin de que los hombres que gastan alpargatas —que ojalá nunca tengan que calzarlas y en cambio puedan gastar zapatos— y los estudiantes puedan andar juntos y estar identificados para siempre.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Enrique Mario Zanni.

Sr. Uzal. — Con este proyecto que informo en nombre de la minoría de la comisión, que admite la existencia de universidades particulares con el control del Estado y que desde ahora admite que éste no ha de ayudarlas económicamente, que vigilará y conservará para sí el derecho de otorgar o no el título profesional, que admite que el privilegio —si existe— será para la universidad nacional, si lesionamos algún derecho sólo será en favor de la universidad nacional.

Creo que nadie podrá obcecarse para no ver esto, que es tan claro y sencillo.

Dejo así informado, señor presidente, el despacho que lleva mi firma. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Blanco. — Señor presidente: el día 27 de agosto pasado el país —que ya está agobiado por una gran cantidad de problemas económicos que no tienen inmediata solución— se despertó con otro problema más. El gobierno, el día 26, había dado una declaración sobre libertad de enseñanza. Hoy esta Cámara continúa el debate que inició el gobierno, prosiguió en la calle y que, por cierto, no va a terminar en este recinto.

El día 28 dos diputados de mi sector, los doctores Becerra y Storani, presentaron un proyecto de ley que sintéticamente dice: «derógase el artículo 28 del decreto ley 6.403/55.»

El día 3 del corriente ese proyecto tuvo entrada en la correspondiente reunión de esta Cámara, siendo girado a comisión. De inmediato, como miembro de la Comisión de Educación, el día 6, dirigí una nota al presidente de la misma, señor diputado Uzal requiriéndole, con urgencia, una reunión de la comisión para tratar este proyecto, dada la dimensión que había tomado este asunto en la opinión pública. Gentilmente, el señor diputado Uzal, accedió a mi pedido y es así como el día 8 ó 9 del corriente mes se reunió la comisión, en la cual los miembros de la minoría, diputados Bernasconi y el que habla, se expresaron en favor de la iniciativa de los señores diputados Becerra y Storani.

Desde entonces hasta ayer no se pudo firmar despacho en razón de que la mayoría derivaba en el tiempo su pronunciamiento porque estaba condicionada a las reuniones de bloque.

En el día de ayer entran en la comisión la iniciativa de los diputados Parodi Grimaux, Santagada, el proyecto de declaración de la señora Feiguín de Ferrari y otros, y un proyecto de resolución del señor diputado Camet que propicia la reglamentación del artículo 28. El mis-

mo día la comisión formula el despacho que ha sido leído por Secretaría.

¿Cuál es nuestra posición? Nuestro sector va a votar por la derogación del artículo 28 del decreto 6.403. Lo hace en armonía con los principios partidarios. Ellos son: las bases de acción política sancionadas por la honorable convención en el año 1948, cuyo punto 3º sostiene la vigencia de la reforma universitaria; el punto 4º de la plataforma electoral partidaria del radicalismo del pueblo para las elecciones del 23 de febrero, donde volvimos a insistir por la vigencia plena de la reforma universitaria. Es con estos dos antecedentes, alterados un poco en el tiempo porque también lo sostuvimos en la elección de diputados constituyentes para la reforma de la Constitución de 1853, que en la Convención Reformadora de Santa Fe nuestro sector sostuvo el despacho de mayoría el cual, al reglamentar el artículo 14, inciso 11) de la Constitución Nacional, daba jerarquía constitucional a la existencia de las universidades nacionales; y, en un párrafo expreso, señalaba que solamente ellas están autorizadas para la expedición de títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión.

Posteriormente, el 18 del corriente mes, nuestro comité nacional partidario dio una resolución que, con el permiso de la Presidencia, me voy a permitir leer. Lo hago también con el ánimo de acortar en lo posible, siguiendo la sugerencia de la Presidencia, el presente debate; pues, en verdad, los argumentos enunciados en la resolución del comité nacional de nuestro partido no serán repetidos durante mi discurso.

Dice así la declaración del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical del Pueblo, firmada por su presidente don Crisólogo Larralde: «cuando más que nunca era necesaria la tranquilidad de conciencia para la elaboración del juicio popular acerca de los planes oficiales sobre petróleo y electricidad, desde la casa de gobierno ha sido lanzado al debate un tema que, por incomprensión de los términos que pretenden definirlo y por una no coincidente valoración de sus finalidades, es capaz de desunir a un pueblo hasta hoy casi totalmente unido en la profesión del mismo credo religioso.

»Una razón de elemental respeto por esas fuerzas espirituales que los radicales del pueblo integramos, y por la trascendencia del problema que las preocupa, aconsejaba al poder público facilitar el pronunciamiento popular y del Congreso al margen de un clima de apasionamiento.

»Pero es evidente que el procedimiento oficial ha sido deliberado. Los problemas se lanzan ahora y simultáneamente, para colocar a diversos sectores sociales en el trance obligado de defender el gobierno, para lograr, de retorno, el éxito de sus objetivos particulares. A unos se alientan, en la esperanza de universi-

dades privadas con derecho a expedir títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones; a otros se estimula con la promesa de entrega de la CGT y de todos espera consentimiento y solidaridad con un conjunto de convenios sobre materia petrolera y eléctrica que la opinión pública no considera buenos, sino contrarios al desarrollo nacional.

»El país necesita conocer en términos inequívocos, bien diferenciados, sin intención partidaria, con limpio sentido argentino, cuál es el pensamiento de esos dos sectores prealudidos.

»Quienes aspiran a compartir con el Estado en igualdad de condiciones la promoción de la cultura nacional, el perfeccionamiento de las profesiones y el acrecentamiento de los técnicos al servicio de la ciencia y de la producción; quienes aspiran a la conducción y dominio del movimiento obrero argentino y de sus organizaciones, deben también tener sobre petróleo y electricidad —con las responsabilidades que se les reconoce— una opinión que hasta ahora el pueblo no conoce. Y extendemos este requerimiento de opinión a las propias universidades nacionales.

»Es de toda evidencia que no habrá una auténtica cultura argentina en constante avance, ni alcanzaremos el deseado avance de nuestra producción industrial, agropecuaria, minera, forestal y de todo otro orden; ni tendremos una responsable organización obrera, si sus sectores y órganos representativos se desentienden de los problemas que también los alcanza en su condición de argentinos y los afectan en su presente y en su porvenir.

»En cuanto hace al problema de la enseñanza universitaria, la Unión Cívica Radical del Pueblo declara: Primero: El derecho de fundar instituciones privadas para la enseñanza emana directamente de la Constitución Nacional y está asegurado a todos los habitantes del país. Segundo: El derecho de otorgar títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones es privativo y exclusivo del Estado y emana también de la Constitución Nacional y de las leyes sobre la materia.»

Sr. Calabrese. — Eso es lo que dice el despacho de la mayoría.

Sr. Blanco. — »Tercero: Que el Estado no puede ni debe compartir con los particulares, ni con instituciones privadas, ni delegar en ellos su obligación de ejercer el poder de policía sobre el otorgamiento de títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones. Cuarto: Que los órganos de que se vale el Estado para la realización de estas funciones son las universidades nacionales que lo representan y han sido creadas por la ley, gratuitas y abiertas para todos sin discriminación alguna. Quinto: Que las universidades privadas no pueden encontrar inconvenientes en la adopción de los planes de estudio, regímenes de promoción y de otorga-

miento de títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones, prescritos por las leyes y reglamentos de la materia ya que están sometidas las propias universidades nacionales. Sexto: Que igual posición asumiría el partido si grupos particulares crearan institutos para la enseñanza militar y reclamaran por este hecho y como suya la facultad de extender títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión substituyendo al Estado o igualándose a él en la obligación de consagrar y proveer a las especialidades para la formación de las fuerzas armadas de la Nación, es decir las que hacen a su soberanía y a su integridad territorial, como las otras profesiones hacen a los derechos, a la salud, a la seguridad y a la educación del pueblo. Séptimo: Que ratifica su posición por el mantenimiento de las normas educativas consagradas por la ley 1.420; por el respeto y el cumplimiento de los postulados liberadores de la reforma universitaria, por el afianzamiento del espíritu democrático en la enseñanza, cimiento de nuestra vida republicana. Octavo: Que, en consecuencia, y siendo éste un problema de legislación y no religioso, los diputados nacionales de la Unión Cívica Radical del Pueblo votarán por la derogación del artículo 28 de decreto ley 6.403/55. Noveno: Que recojan las ideas y sugerencias de los distintos grupos sociales, religiosos o no, para estructurar del mejor modo posible la norma constitucional de enseñar y aprender.»

Esta es la resolución que señalará nuestro voto en el debate sobre derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403, este poco feliz decreto ley del gobierno de la revolución, tal como lo ha definido el doctor Rafael Bielsa.

El artículo 28 dice: «La iniciativa privada puede crear universidades libres, que estarán capacitadas para expedir diplomas y títulos habilitantes, siempre que se sometan a las condiciones exigidas por una reglamentación que se dictará oportunamente.»

Este artículo 28 va incluido dentro del decreto que organiza las universidades nacionales, en cuyos considerandos se habla exclusivamente de las universidades nacionales, y va sin ningún subtítulo, título, ni capítulo, no obstante que el decreto 6.403 tiene tres apartados, dedicado el primero a la organización de las universidades nacionales, que incluye y termina con el artículo 28, y el segundo habla de los concursos para la designación de los profesores titulares que han de constituir el primer claustro universitario.

Por último, el tercero establece el proceso del establecimiento de la plena autarquía en la universidad nacional.

Este artículo 28 ha sido seriamente objetado. Nosotros nos hacemos eco de esas impugnaciones, y ésas son las razones que van a determinar nuestro voto en contra.

En un estudio publicado en la revista «La Ley», del sábado 14 de julio de 1958, el doctor Rafael Bielsa analiza el régimen jurídico de la universidad, y después de comentar el decreto 6.403 y otros posteriores, dice: «Con todo, el régimen universitario no se diseña aún con caracteres definidos. Será necesaria una ley orgánica y un examen integral de los estatutos que se proyecten. La improvisación puede ser causa de un total descrédito de la universidad oficial, frente a la cual surgen ahora las universidades llamadas “particulares”, que nacieron del decreto 6.403, de una disposición incidental, como perdida, en el abigarrado conjunto de ese infortunado decreto. Como consecuencia de esa providencial disposición se nombró una comisión hace más de un año y medio, que no sabemos en qué ha quedado. Esa comisión era la encargada de dar cuerpo o forma al nuevo régimen, es decir, el de las nuevas universidades “privadas” o “particulares” que pueden ser un factor de estímulo para la universidad nacional, pero también competidoras. Todo ello depende de sus maestros y de su estructura administrativa, tomando el concepto de administrativo en su cabal sentido, que es el de organización de medios orgánicos y funcionales necesarios para la realización de los fines esenciales.»

Esa comisión a que alude el doctor Bielsa, nombrada por el gobierno de la revolución, produce despacho el día 18 de abril de 1958. Firman el despacho los doctores Houssay, Braun Menéndez, Soler, Deulofeu, Leloir, Perriau, Huergo y Casares; y al analizar cuál es su misión, después de unos considerandos, dice: «Después de un cambio de ideas se llegó a las siguientes conclusiones: 1º Que el texto del artículo 28 es inconveniente por los siguientes conceptos: a) Porque emplea una terminología equivocada al designar como “libres” las universidades privadas; b) Porque parece acordar el derecho de fundar institutos de enseñanza, derecho que deriva directamente de la Constitución; c) Porque parece acordar a las instituciones la facultad de otorgar diplomas y títulos habilitantes directamente; d) Porque no prevé la exigencia de que esas instituciones no subsistan de asignaciones del Estado.»

La comisión analiza después cuál es su facultad y en qué término debe expedirse, y agrega: «Considera la comisión que debiendo asumir el poder dentro de pocos días las autoridades constitucionales, no debe al presente dictarse un decreto ley para regular una materia que debe serlo por ley del Congreso.»

No obstante ello, señala distintas conclusiones, que también hacen al tema exponer.

Dice así: «1º) Las universidades deberán promover la ampliación de los conocimientos y asegurar una educación integral y no exclusivamente profesional; 2º) La ley establecerá las

condiciones que las universidades deben reunir para ser reconocidas y la forma del reconocimiento; 3º) Los institutos privados de enseñanza superior podrán adquirir la categoría de universidades siempre que dispongan de recursos propios y no subsistan de asignaciones del Estado. Deberán dar a publicidad el origen y la disposición de sus fondos, demostrando que sus actividades no se desarrollan con fines lucrativos; 4º) Su reconocimiento no autoriza la expedición de títulos profesionales habilitantes para el ejercicio de las actividades reglamentadas, que es función del Estado; 5º) Los certificados parciales de estudio o los diplomas podrán ser aceptados para autorizar a su titular a rendir el examen y obtener la habilitación profesional siempre que los estudios cursados en las instituciones otorgantes de aquéllos reúnan las condiciones establecidas por la ley; 6º) En vista de la importancia que se ha acordado en la consideración pública de este problema al otorgamiento de títulos profesionales, la comisión cree importante destacar que el propósito fundamental de una verdadera universidad consiste en la desinteresada búsqueda de conocimientos.»

Por este dictamen, la comisión asignada por el gobierno de la revolución determinó no reglamentar el artículo 28 del decreto a que nos estamos refiriendo.

Posteriormente, ya en pleno debate, el rector actual de la Universidad de Buenos Aires se ha opuesto a la reglamentación del artículo 28 mencionado, y el entonces rector de la misma, en la época de la revolución, profesor José Luis Romero, ha hecho declaraciones terminantes expresando que no fue consultado acerca de la inclusión del artículo 28, y que por lo tanto éste no tenía el conocimiento ni el aval de las autoridades universitarias.

El problema que consideramos es de gran importancia constitucional. El artículo 67, de la Constitución Nacional, en su inciso 16, determina como facultades de este Congreso proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias «y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria». El resto del inciso sigue determinando otras facultades.

Este inciso a que me estoy refiriendo, fue el aplicado en un fallo por la Corte Suprema de Justicia en oportunidad de que un egresado de la Universidad Católica pidió se le habilitara el título que le había otorgado dicha universidad. El fallo, que está registrado en el tomo 154, página 124, de los «Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación», lleva la firma de los doctores Figueroa Alcorta, Repetto, Sagarra y Guido Lavalle y por él se desecha la petición de ese profesor diplomado. En una de sus partes ese fallo dispone que en lo relativo a la inconstitucionalidad de la reglamen-

tación de los principios y derechos que integran la cuestión que se examina, nada autoriza a oponerla, pues en verdad, lo que el recurrente impugna como un monopolio fiscal se limita al desempeño de la misión superior del Estado en resguardo de los preeminentes intereses de la cultura nacional, o sea, en el léxico de la Constitución, a proveer lo conducente al progreso de la ilustración, de la instrucción general y universitaria, sin menoscabo del principio básico de la libertad de enseñanza, sin desconocer el valor científico de los títulos expedidos por los institutos libres, toda vez que se le ofrecen los medios legales necesarios para acreditar los resultados de la elevada función docente a que se consagran, sin otra finalidad, en fin, que la de evitar la anarquía, el desconcierto y la subversión en el desenvolvimiento de tan delicados intereses sociales y propender a que se encaminen dentro de la orientación que requiere el progreso moral del país. Es ésa la elevada misión tuitiva, constitucional del Estado en esta materia, ejercida por medio de sus instituciones universitarias, y no lo que se pretende, limitada simplemente a controlar la instrucción pública por inspecciones sobre la capacidad de los diplomados».

Esta cuestión ha sido motivo de análisis por los tratadistas de derecho constitucional. Si no fuera porque se alargaría el debate, podría citar también las opiniones de Joaquín V. González, Montes de Oca y González Calderón; pero, a fin de acortarlo, voy a referir substanciales conceptos del doctor Rafael Bielsa, expuestos en su *Tratado de derecho administrativo* en el capítulo que analiza el poder del Estado en materia universitaria, dice así: «La intervención del Estado adquiere aún mayor extensión, hasta el punto de justificar un monopolio, en la parte de instrucción pública que constituye el último período instructivo: la enseñanza universitaria o superior. Sin embargo, más que una función social, más que un propósito de desarrollar...

Sr. Cortés. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. Blanco. — Como tengo que manejar una serie de citas, para mantener la ilación de mi pensamiento, tenía dispuesto no aceptar interrupciones, en lo posible.

Sr. Cortés. — Quería decir que el monopolio no surge de la Constitución.

Sr. Blanco. — Repito la cita: «La intervención del Estado adquiere mayor extensión hasta el punto de justificar un monopolio en la parte de instrucción pública, que constituye el último período instructivo: la enseñanza universitaria o superior. Sin embargo, más que una función social, más que un propósito de desarrollar la vida intelectual del pueblo, el Estado interviene en el otorgamiento de grados facultativos, por razones de policía que

aconsejan la reglamentación de ciertas profesiones y contralor sobre su ejercicio.

»En ese sentido no puede hablarse de monopolio universitario sino en tanto y en cuanto se trate de la expedición de títulos profesionales que el Estado está en el deber de vigilar, razón por la cual también somete a examen de reválida a los universitarios egresados de instituciones extranjeras o locales sobre las cuales no ha ejercido dirección o vigilancia.

»Lo que se considera monopolio universitario —dice el doctor Bielsa— no es más que un régimen que permite el ejercicio del poder de policía en ciertas profesiones directamente vinculadas a intereses superiores de la sociedad: la defensa jurídica, la salud pública, la seguridad general. En virtud de ese poder de policía, el Estado puede prohibir la actividad profesional de aquellas personas que no han acreditado competencia ante los órganos técnicos del propio Estado, órganos que por lo demás no siempre son las universidades.

»Por eso es erróneo confundir libertad de enseñanza (que existe en todos los ciclos, con las limitaciones de orden público), con libertad de ejercicio profesional, que es cuestión reglamentada especialmente por el poder de policía. El Estado no se opone a que cualquiera enseñe y aprenda (en escuelas y universidades), y que logre títulos superiores no oficiales. Lo que él prohíbe es el ejercicio profesional a quienes no han comprobado idoneidad en sus instituciones superiores o universidades, o estudios especiales de índole técnica. En eso se funda, por ejemplo, la reválida.»

Igualmente debo destacar la opinión del doctor Florentino Sanguinetti, en un extraordinario estudio, cuyos lineamientos generales estoy siguiendo, que se publicó en la revista de «Derecho y Ciencias Sociales», año II, N.º 2, de 1956, con motivo de la realización de una mesa redonda sobre este tema. El doctor Sanguinetti analiza con gran versación este problema al cual está abocada hoy la Cámara, y sus conclusiones son las siguientes: «En resúmenes cuentas considero: 1º) Que la libertad de enseñanza está limitada por las leyes que reglamentan su ejercicio. 2º) Que es privativo del Estado dictar planes de instrucción general y universitaria. 3º) Que corresponde exclusivamente al Estado la habilitación de títulos y la policía de las profesiones. 4º) Que en caso de implantarse el examen de Estado, sólo la universidad pública, con plena autarquía institucional y autonomía didáctica, puede recibir dichas pruebas, a fin de evitar por una parte el predominio de una verdad oficial, y por la otra, cualquier turbio procedimiento de patentar abogados, farmacéuticos, agrimensores, médicos, etcétera, como aquellos que Payró condimenta en sus *Escenas de política criolla.*»

Sr. Domingorena. — Desearía saber a qué fuente pertenece la cita que ha hecho del señor Sanguinetti.

Sr. Blanco. — A la revista de «Derecho y Ciencias Sociales» publicada por el Centro de Derecho y Ciencias Sociales, año II, Nº 2 de 1956.

Sr. Domingorena. — A los efectos de que quede bien claro el pensamiento del señor Sanguinetti sobre el problema, le ruego que me permita completar mi interrupción leyendo lo que esa misma revista, en la página 88, trae también como conclusión del propio señor Sanguinetti: «Hoy como siempre, de conformidad a nuestra doctrina y legislación, el Estado ejerce una función social en materia de instrucción universitaria, no siendo lícito el funcionamiento de universidades privadas sin permiso previo, reglamentación y contralor que dejen a salvo las atribuciones indeclinables de aquél (el Estado).» Este es el pensamiento del señor Sanguinetti: no niega el derecho de las universidades privadas.

Sr. Blanco. — Queremos que esto sea motivo, y estoy con la opinión del doctor Sanguinetti, de una discusión por el Congreso a propósito de la ley universitaria. Pedimos y votamos la derogación del artículo 28 para que el Congreso se aboque a la solución integral del problema universitario.

Este problema, que es serio, no depende sólo del ámbito nacional, pues tiene proyecciones internacionales, ya que se ha ratificado el tratado de derecho internacional privado, sancionado por el congreso sudamericano, reunido en Montevideo en 1888 y clausurado en 1889.

La Nación, por ley 3.192 del 11 de diciembre de 1894, aprobó el convenio relativo al ejercicio de las profesiones liberales. Este convenio fue suscripto por la Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay. En razón de una de sus cláusulas que permitía que adhirieran otros países no presentes en la conferencia, lo hizo luego Colombia.

El artículo 1º del Tratado de Montevideo dice: «Los nacionales o extranjeros que en cualquiera de los Estados signatarios de esta convención hubiesen obtenido título o diploma expedido por la autoridad nacional competente para ejercer profesiones liberales, se tendrán por habilitados para ejercerlas en los otros Estados.»

Y el artículo 2º dice: «Para que el título o diploma a que se refiere el artículo anterior produzcan los efectos deseados, se requiere: 1º, la exhibición del mismo, debidamente legalizado; 2º, que el que lo exhiba acredite ser la persona a cuyo favor ha sido expedido.»

La ley 3.192 fue reglamentada por decreto del 30 de septiembre de 1895, cuyo artículo 1º establece: «La comprobación de las condiciones requeridas por los artículos 1º y 2º del tratado

sancionado por el congreso sudamericano reunido en Montevideo para el ejercicio de las profesiones liberales, deberá hacerse: a) ante el presidente del Consejo Nacional de Educación, cuando se trate de diplomas de profesores o maestros de instrucción primaria; b) ante rectores de las universidades nacionales, cuando se trate de las demás profesiones liberales.»

Esto confirma la seriedad del planteo que hago, de que este problema debe ser resuelto por una ley y no por reglamentación.

Sr. de la Vega. — Si me permite el señor diputado, le recordaré que el Perú, uno de los Estados signatarios de la convención de Montevideo, ya tiene universidad privada en Lima, perfectamente condicionada dentro de la ley.

De manera que desde el punto de vista de la creación de universidades privadas por el Congreso, no puede significar inconveniente la ley 3.192.

Sr. Blanco. — No me he referido a que el Tratado de Montevideo nos prohíba el reconocimiento de universidades privadas. Sé que existe la universidad católica en el Perú, como existe la universidad católica de Colombia; como existe la universidad católica de Chile, país que no es signatario del Tratado de Montevideo. He referido que es necesario mirar todo el proceso de las universidades privadas, y hacer la ley que solucione integralmente el problema.

¿A qué viene entonces esta premura en solucionar el problema de las universidades privadas, que por el artículo 28 expiden diplomas y títulos que habilitan para el ejercicio profesional? Esto lo contestó el rector de la Universidad de Buenos Aires, el 9 de este mes y fue publicado en el Boletín de Informaciones de la misma. El rector dice: «Esta vez hay urgencia en la solución.» ¿Por qué tanta prisa?, se preguntarán los incautos. ¿Cuántos años de vida tendrán esas famosas universidades privadas? ¿Cuál es su producción científica? ¿Qué laboratorios tienen? ¿Con qué procedimientos han escogido a sus profesores? ¿Cuántos estudiantes tienen? La verdad es que estas famosas universidades no han alcanzado la edad del kindergarten, toda su producción científica cabe en una mano y la totalidad de los alumnos de todas las universidades privadas reunidas, no alcanzan a una quinta parte de los estudiantes que me están escuchando en este momento. ¿A estas instituciones es que se desea reconocerles el derecho de otorgar títulos habilitantes? Sí, señores; a estas instituciones. A instituciones que han copiado lo peor que tienen las universidades nacionales: el profesionalismo. A ellas no les interesa la búsqueda de la verdad, la labor paciente, la rectificación cuidadosa de cada uno de los pasos; saben que ése es un camino demasiado largo para alcanzar la meta que se proponen. Por eso prefieren lanzarse inmediatamente al mercado de la venta de títulos. Comenzaron por la cáscara, con la vana esperanza

de que el calor oficial permitiera incubar el huevo infecundo. Se equivocan: ése no es el camino. El camino es el del esfuerzo, el sacrificio y el desinterés. Nada grande puede construirse con mezquindades. Por otra parte, los organismos crecen de adentro hacia afuera como el huevo. La cáscara es lo último en formarse.

»Hay que adquirir con pacientes y prolongados esfuerzos, y no con maquinaciones políticas, el derecho a otorgar títulos académicos. Es ridículo compararse a instituciones extranjeras que tienen, en muchos casos, siglos de existencia. ¿Qué puede esperarse de buena fe de un organismo nonato? Nada puede esperarse y ellos lo saben muy bien: de ahí la prisa. Se apresuran a cosechar antes de que granice. Saben que ésta es la última oportunidad que les queda: que si el problema va al Congreso —como corresponde— se impondrá la opinión de la mayoría del pueblo argentino. Y se escudan detrás de la libertad de enseñanza a fin de desorientar la opinión pública. No lo lograrán: nuestro deber de universitarios es clarificar las ideas.»

Entiendo, señor presidente, que éste es un problema delicado que debe ser resuelto, repito, por el Parlamento mediante ley. Las variantes de universidades privadas pueden ser muchas; pueden tener motivos de tipo religioso, motivos de grupos étnicos, pueden representar intereses políticos, intereses económicos y pueden hasta representar intereses imperialistas culturales de otros países que están deseosos de penetrar en nuestra manera de pensar. Es decir, señor presidente, que al pedir la sanción de una ley nosotros queremos resguardar el alma nacional, que no nos deformen el perfil argentino, que con sus virtudes y defectos, nos enorgullece.

Voy a citar nuevamente a Bielsa, en su libro *Régimen universitario*, donde analiza a las universidades privadas y hace esta observación: «La universidad no oficial es generalmente la universidad que depende de la iniciativa o de la dirección sectaria privada; verbigracia la capitalista, etcétera, y esto es un verdadero infortunio. Razón tenía Max Scheler cuando decía: «una instrucción universitaria en cuanto se apoya sobre intereses económicos y fundaciones privadas, hállese en humillante dependencia respecto de los donantes; este o aquel consorcio de petróleo, del gas o de la banca.» (*El saber y la cultura*, edición de la «Revista de Occidente», página 14.)

«De cuando en cuando —dice Bielsa— suele emprenderse una cruzada romántica por la universidad libre. Ella tiene como divisa el derecho de instruir y de instruirse, o sea la libertad de enseñar y aprender. Además, se rechaza en ella la razón de exclusividad de la enseñanza universitaria oficial, porque se dice: “El Estado no tiene el monopolio de la ciencia; la ciencia oficial no es la *summa scientia* por sólo ser del Estado.” Estos argumentos no tienen siquiera la virtud de impresionar, y no se diga desorien-

tar. Además de inconsistentes, sólo denotan un conocimiento superficial de la cuestión. Son deducciones arbitrarias y simplistas, pues, como ya dije, el Estado al establecer el monopolio universitario y la exclusividad legal en favor de los egresados no se atribuye sino una alta función de policía social.»

Nuestra declaración del comité nacional dice que éste es un problema legislativo y no religioso. Pero la verdad es que las posiciones que ha tomado la universidad católica, el documento dado a conocer hace pocos días por el Episcopado Argentino, hace que con gran serenidad y objetividad aborde este tema. En los años 1954 y 1955, el dictador Perón iba a entregar la Patagonia a la California. Nació entonces el debate religioso para perseguir a los católicos. No tuvo eco favorable en la opinión pública, que descubrió el engaño y no participó en la treta de Perón.

En el año 1958 se plantean candentes problemas económicos en el país, que tienen que ser solucionados. El 26 de agosto el gobierno lanza a la opinión pública el tema de la libertad de enseñanza. Tampoco cuaja en la opinión pública. Esta vez se plantea para ayudar a un sector religioso, y la opinión pública evidentemente no está conforme con este planteamiento.

Además, se trata de un problema que se debate también dentro de los sectores religiosos, porque las relaciones entre Estado e Iglesia tienen vínculos muy sutiles. Voy a citar una opinión al respecto. Dice el canónigo Jacques Leclerc: «Supongamos un gobierno... que reconoce a la Iglesia, concede a sus pontífices una categoría oficial, hace obligatoria la enseñanza religiosa en las escuelas, paga un sueldo al clero y ayuda a la Iglesia a emprender aquellas obras que estima necesarias. Todo esto constituye los valores religiosos inmediatos... Pero este gobierno puede ser, en otros aspectos que llamaremos lejanamente religiosos, violento e injusto. Puede ser que descuide el bien del pueblo, que sea cruel con sus adversarios, que humille las libertades más legítimas. Todos los católicos se inclinarán, llevados por su fervor, a juzgar todo esto secundario, confiados en que si se desarrolla sin obstáculos la vida cristiana, esos pequeños defectos se resolverán por sí mismos... En suma, los católicos razonan como los comunistas cuando se les arguyen las crueldades e injusticias de la Rusia soviética...»

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Rivero. — ¿Puede repetir, señor diputado, esa frase que se refiere a cómo razonan los católicos, porque no he oído bien?

Yo soy católico; en el año 1946 me expulsaron de la universidad, a la que volví en 1955, y no se puede decir que yo razone en la forma que argumenta el señor diputado.

Sr. Blanco. — Estoy haciendo una cita, señor diputado...

Prosigue el autor: «Cuando un régimen político sostiene la iglesia, entiende recibir el pago de su actitud, y exige que a su vez la iglesia lo sostenga. Entre otras cosas, sostenerlo estriba en defenderlo y en justificar todas sus iniciativas; las ventajas que concede a la iglesia son, pues, un toma y daca... Así la iglesia arrastra consigo una clientela impura que especula con la religión para conseguir fines temporales, y la situación es inextricable, porque entre esas dos formas de clericalismo (la que radica en subordinar lo temporal a lo espiritual y la que trata de colocar lo espiritual al servicio de lo temporal), existen formas intermedias que se mezclan entre ellas con dosis variables de modo infinito.» Esta no es la opinión de un marxista, no es la opinión de un renegado de la iglesia, sino que es la opinión del canónigo Jacques Lelerc, expuesta en su libro *¿Existe el clericalismo?*, que tiene pie de imprenta en 1950.

Se ha hablado por parte del miembro informante de la minoría de la decadencia en cierta manera advertida en alguna época, de la universidad oficial. Aquí voy a traer a colación el criterio de un gran pensador que sabe mucho de estas cosas, que es Ortega y Gasset, para quienes mueven muchos ejemplos de tipo comparativo, de instituciones culturales de otros países. Ortega y Gasset, en un ensayo titulado «La misión de la Universidad», después de decir: «Búsquese en el extranjero información pero no modelo en materia de enseñanza cultural», agregaba después: «La escuela, como institución formal de un país, depende mucho más del aire público en que íntegramente flota que del aire pedagógico artificialmente producido dentro de sus muros.» Y la verdad es que la universidad ha seguido lo que ha seguido el país. Tuvo una reforma, y respecto del espíritu de la reforma del año 18 el doctor Sanguinetti decía en el artículo ya mencionado: «La reforma del 18 proclamó la libertad de enseñanza condicionada dentro de los límites de la Constitución. Para asegurarla instó la implantación del seminario, la extensión universitaria, la libertad de cátedra, el sistema de consultas, la designación de docentes por oposición, los cursos paralelos, etcétera.»

Pero después el país sufre la crisis moral y la crisis política del año 1930 a 1955, y así como la han padecido todas las instituciones argentinas, también mordió la carne de la universidad. Pero es que la universidad se ha levantado y superado, y es así que un gran investigador, que no puede ser tildado como devoto de la reforma universitaria, el doctor Houssay, ha analizado este aspecto, y en una conferencia pronunciada en el Instituto Popular de Conferencias, de la que informa el diario «La Prensa»

en su edición del 30 de agosto pasado, dice: «Durante los últimos quince años las universidades argentinas sufrieron retrocesos múltiples y graves. Se expulsaron miles de los mejores profesores y personal docente, la enseñanza decayó por lo que las nuevas generaciones se formaron con marcadas deficiencias y las invadió el desaliento. Pero desde 1955 se está produciendo un renacimiento profundo, se reintegraron o eligieron profesores capaces y dignos, se restableció la libertad académica, se designaron profesores y asistentes «full time», se les dieron mejores medios de trabajo, se crearon becas para ayudar a los jóvenes capaces y se desarrollaron numerosas iniciativas progresistas.»

Es por eso que nosotros defendemos esta posición y queremos que se haga un gran debate, no al filo de este cierre del período parlamentario en el que aún quedan por considerar tantas leyes y preferencias importantes.

Sr. Uzal. — ¿Me permite una interrupción, ya que me ha aludido?

Sr. Blanco. — Sí, señor diputado.

Sr. Uzal. — Quería decirle, simplemente, rectificando un juicio suyo, que no siempre la universidad siguió la suerte del país. Por ejemplo, en la segunda presidencia de Yrigoyen la universidad enfrentó al gobierno de aquél y fue uno de los pilares de la reacción contra Yrigoyen, que en ese momento encarnaba la democracia y lo popular en el país; y los muchachos fueron usados como punta de lanza contra Yrigoyen.

Sr. Blanco. — La verdad es que la universidad en 1958 estaba trabajando bien, con sus cuerpos de profesores integrados con disciplina estudiantil y desarrollando su gran tarea. En esos instantes es cuando se trae por parte del Poder Ejecutivo esta iniciativa y este debate en forma artificial, que se suma a los diversos y graves problemas del país.

Nosotros estamos de acuerdo y propiciamos que, si se van a votar sesiones de prórroga, como lo ha pedido nuestro bloque por intermedio del señor diputado Marini, demos una solución inmediata al problema votando la ley universitaria que lo contemple en su integralidad. Mientras tanto, con vocación republicana, en cumplimiento de nuestro mandato y del mandato histórico, que tiene también sentido de futuro, nuestro sector votará por la derogación del artículo 28 del decreto 6.403. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. de la Vega. — Un periodista preguntó qué pensaba con respecto al debate que fue prólogo del que está realizando la Cámara: el de la calle pública. Le contesté con estas pala-

bras que el señor presidente me ha de permitir leer.

«Yo creo que es pura y maravillosa y renovada juventud. Yo creo que las dos grandes y extraordinarias concentraciones públicas que han visto desfilar por sus anchas avenidas y llenar en plenitud sus más amplias plazas, las ciudades universitarias del país, Buenos Aires, Rosario, Córdoba, La Plata, Tucumán, Mendoza, Bahía Blanca y Corrientes, tuvieron un mismo y único y generoso latido, y que un puente invisible, orlado de perfumadas guirnaldas que simbolizan la primavera, "la diosa de la savia" que sube, como dicen en el inimitable lenguaje homérico los poetas de Grecia, nos confunden en un mismo empeño, en una misma proclama renovadora distinta a las que escribimos hasta ahora las otras generaciones que pasaron, y que ya han quemado sus alas, han envejecido o han detenido su corazón.

»Yo creo que en los gritos "laica, laica", "libre, libre", no obstante el empeño de los hombres maduros de darles un sentido de bárbara oposición, de encenderlos con fuego de reyerta y de brutal separación, la juventud escolar de la república ha readquirido la conciencia plena de la fuerza de libertad y el propósito de aplicarla para una unidad de destino nacional.

»Es la reforma nueva, es la reforma de 1958, que ya no la entendemos nosotros y que ellos la comprenden bien; y que es una reforma que nadie podrá detener. El mismo pueblo, en las mismas veredas, ha asistido jubiloso a una y a otra exhibición, y las ha presenciado con intuitiva sensibilidad y las ha aplaudido por igual.»

Ese es mi pensamiento escrito con respecto al prólogo de este gran debate.

Como estamos debatiendo sobre el acervo de la cultura, sobre el acervo espiritual, creo que todos los que aquí tenemos que decidir sobre el gran debate hemos elevado muy alto nuestro pensamiento antes de entrar al recinto; y creo que nadie podrá ver en las disidencias y en las oposiciones sentido político, opción de bando. Hay convicciones, profundas convicciones que están en marcha, que se están exhibiendo en este momento.

Por eso yo no desearía pronunciar un discurso, sino entregar a la Cámara elementos precisos, antecedentes que tal vez gravitarán en los espíritus y pudieran cambiar la resolución en la posición de muchos hombres sentados aquí y que creen que es definitiva.

Creo que si hay un debate donde podamos influir sobre el ánimo de los señores diputados, es éste, sobre un problema que tiene significado trascendental en un país civilizado como el nuestro.

Yo he oído al señor diputado Blanco decir, postular y apreciar desde su punto de vista la universidad libre y el del artículo 28. El ha leído

conceptos del señor rector de la Universidad de Buenos Aires que los señores diputados acaban de escuchar. A mi vez, yo voy a dar lectura de una resolución que ha publicado el diario «La Nación» del domingo 21 de septiembre, adoptada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Aunque su lectura sea algo cansadora, pido que se me permita leerla, porque será sumamente ilustrativa para los señores diputados.

Dice esa resolución: «Aprobó en seguida en su mayor parte los artículos de la reglamentación de otorgamiento de reválida de títulos extranjeros. En los considerandos de la resolución se expresa que resulta totalmente injustificada cualquier discriminación entre las personas que deseen revalidar títulos extranjeros, debiendo darse, por el contrario, la mayor amplitud posible al otorgamiento. En épocas de convulsión como las que padece la humanidad en el momento actual, por los desplazamientos que deben sufrir muchas personas —se añade— y en momentos en que nuestro país necesita traer científicos y profesionales en muchas ramas del conocimiento, se hace imprescindible eliminar barreras y disminuir las condiciones formales. Es necesario, también, que las reválidas sean dadas a quienes evidencian haber realizado estudios no inferiores a los de esta universidad y prueben su aprovechamiento. Aquellos que por razones ajenas a su voluntad no pueden presentar su título en las debidas condiciones, serán objeto de un trato especial. Por otra parte, se actuará favorablemente frente a los casos en que el trámite sea paralizado por imposibilidad de abonar por anticipado los aranceles.»

Esto prueba, señor presidente, la generosidad, la lenidad del Consejo Superior Universitario y el apuro por tener profesionales, para que vengan de todas partes del mundo, para que los recibamos ante mesas examinadoras bondadosas, de modo de permitir a esos profesionales entrar al país a ejercer con la mayor facilidad sus profesiones con títulos obtenidos no importa en qué universidades, estatales o privadas, de no importa qué lugar del globo.

Mientras tanto, el mismo rector de la Universidad de Buenos Aires ha presidido las manifestaciones estudiantiles —cuyo sentido acabo de expresar y de las que tengo concepto preciso formado—. Salió presidiendo esas manifestaciones para oponerse tenazmente, definitivamente, a que las universidades privadas o libres de este país pudieran llegar algún día a tener un organismo oficial para dar títulos a los hombres argentinos que decidieran estudiar en esas universidades.

Sr. Domingorena. — Desearía saber si en esa resolución del Consejo Superior Universitario se hace el distinguo entre los que obtuvieron el di-

ploma en las universidades privadas o estatales, o si es para toda clase de títulos.

Sr. de la Vega. — No especifica. Dice simplemente: «Haber realizado estudios no inferiores a los de esta universidad.» Y nada más.

Sr. Domingorena. — Gracias, señor diputado.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pozzio. — Se refiere a aquellos que, perseguidos en razón de su ideología, no han podido hacer reconocer su título.

Sr. Domingorena. — ¿Dónde dice eso? No podemos fabricar una resolución del Consejo.

Sr. Perette. — No se puede alterar tampoco.

Sr. Tessio. — El señor diputado no ha escuchado bien.

Sr. de la Vega. — Me parecía una ironía, por la facilidad, por la forma cuidadosamente sencilla como se abrían las posibilidades universitarias a los hombres que venían del exterior, cuya situación no hago más que señalar a esta Cámara, no para oponerme, sino para significar la enorme distancia que hay entre la posición de un rector que sale a la calle a excitar a los muchachos para que se opongan a la creación de las universidades privadas, y la que al mismo tiempo ofrece y exige que vengan aquí los profesionales, que estamos necesiándolos, según dice la sabiduría de la Universidad de Buenos Aires.

No tenemos que hacernos ilusiones. La supresión del artículo 28 —en lo que yo también estoy de acuerdo— como se ha propuesto por la minoría de la comisión, significa la obligación de este Parlamento de introducir en esa ley, y en el justo espacio que deje ese artículo suprimido, el dar a la universidad privada el mecanismo y la hermenéutica institucional para que funcione.

Ha hecho muy bien el diputado Uzal de referirse al Colegio Libre de Estudios Superiores. Aquí tengo todos los elementos de ilustración acerca del colegio libre; tengo el discurso, precisamente, de uno de sus más altos exponentes...

—Hablan simultáneamente varios señores diputados.

Sr. de la Vega. — Estaba hablando del discurso del profesor Giusti, en el acto de reinauguración de ese instituto, recuperado después de la revolución, para ponerlo otra vez al servicio de la cultura.

Dice bien el señor diputado Uzal: no hay posibilidad de crear centros de estudios permanentes con validez universitaria, porque sólo pueden realizarse con estudiantes inscritos en ellos; los muchachos son los verdaderos factores esenciales de la universidad. El más sabio de los maestros, de pie en una tarima para dar clase frente a los bancos vacíos, nada significa;

y el menos hábil, el más mediocre de los profesores universitarios frente a una clase colmada de estudiantes que le entienden, tiene la significación grande y noble de una universidad que está marchando.

Sr. Bernasconi. — Las universidades privadas, si funcionaran mañana, no tendrían carencia de estudiantes. Pero nuestra oposición no se debe a ello, sino a que quieren otorgar títulos habilitantes.

Sr. Domingorena. — ¿En dónde está eso?

Sr. Bernasconi. — Lo digo contestando al señor diputado.

Se me figura que, si se establece una ley para que puedan funcionar las universidades privadas, éstas tendrán tantos alumnos como las universidades nacionales; pero serán los alumnos del privilegio, porque irán a ellas los que pueden pagar, y tendrán, además, los mejores profesores. Lo que necesitan es dar títulos habilitantes; y en este caso tendrán las aulas colmadas.

Sr. Domingorena. — Estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. de la Vega. — Las palabras que acaba de pronunciar el señor diputado por la Capital están en un plano teórico.

Necesito recordar que la primer ley sobre universidades libres privadas en el país fue proyectada hace 89 años. José Manuel Estrada, el 6 de octubre de 1871, en la Convención Constituyente de la provincia de Buenos Aires, en un debate memorable sobre universidad libre, expuso los fundamentos del proyecto que proponía. Decía: «Las universidades y facultades científicas erigidas legalmente expedirán los títulos y grados de su competencia, quedando a la Legislatura la facultad de determinar lo concerniente al ejercicio de las profesiones liberales. Esta circunstancia es solemne, porque no se trata de establecer una de aquellas libertades fortalecidas en el sentimiento público, sino, por el contrario, se trata de implantar en el país una de las formas más fecundas, pero menos conocidas por nosotros, de la libertad.» Más adelante expresaba: «Una universidad libre responde generalmente a grandes ideales y nacia de profundas necesidades sociales. Sería muy difícil que en veinte años, acaso en medio siglo, recién se funden universidades libres en Buenos Aires.»

Dos universidades libres fueron fundadas y puestas en marcha en nuestro país, con la experiencia que podemos tener en cuenta para la solución final de este debate parlamentario. La primera fue fundada en 1912 con el dinero entregado a un grupo de personas por un señor de gran fortuna que no tenía herederos directos. Entonces, como ahora, comenzó el difícil proceso de la organización de los exámenes

y de la cuestión relativa al otorgamiento de los títulos.

No quiero distraer a los señores diputados que tendrán que oír muchas consideraciones más sobre esta cuestión; pero quiero traer para su conocimiento esta referencia. En los Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires del año 1913, segundo tomo, página 724, con el título *La cuestión de la universidad católica*, se encuentra la interminable discusión sobre la posibilidad de dar o no dar a esta universidad una reglamentación para que sus alumnos pudieran rendir exámenes y convalidar sus estudios. En resumen, la finalidad del estudiante es la de saber, pero, como ya se ha dicho, la de obtener también al final de sus estudios no solamente un grado académico, sino un título, una patente, como ha expresado en forma desusada el señor rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires. No se quiere esta patente ni puede estar en el espíritu de la gente que tiene el sentido cabal de lo que debe ser la universidad privada. Es un agravio gratuito insinuar que se busca por ese camino un negocio para vender esos títulos o esas «patentes». La palabra agravante es además una expresión ordinaria que no cabe en el régimen del lenguaje académico a que debe estar permanentemente constreñido el señor rector de una universidad. Protesto seriamente por eso.

Si no hay arraigo de los estudiantes porque no obtendrán el título habilitante que se está retaceando hasta ahora, la universidad fallará, fracasará. Sucederá lo que decía el diputado Uzal; una universidad «muere cuando no puede tener alumnos inscritos para cumplir ciclos profesionales». Fuera de algunos deseos de formar parte de una institución nueva, de excelencia indudable, con finalidades evidentemente científicas, la mayor parte busca por otro camino su diploma. Cuando falta el elemento fundamental de la universidad, el estudiante, el alumno interesado en ella, desaparece la universidad. De este modo se cerró en 1915 el primer ensayo de universidad privada realizada desde 1912, como ya se ha expresado.

La segunda universidad privada argentina fue fundada en Buenos Aires en el año 1947. Sus principales fundadores fueron Alejandro Ceballos y Francisco Romero. Dice «La Prensa» del 25 de diciembre de 1947 en su página 6, columna 5: «En una asamblea fue fundada la Universidad Libre de Buenos Aires. Nombróse rector de la misma al doctor Alejandro Ceballos y se dio una declaración pública. En una asamblea convocada por las agrupaciones para Defensa y Progreso de la Universidad Democrática y Autónoma de Buenos Aires y La Plata, de acuerdo con lo resuelto en la convención universitaria efectuada en Rosario en octubre último, quedó fundada ayer la Universidad Libre de Buenos Aires. Asistieron Alfredo L. Palacios,

Alfredo Calcagno, Francisco Romero, Alejandro Ceballos», etcétera.

Sr. Calabrese. — Es interesante saber que asistieron Nerio Rojas y el doctor Romano.

Sr. Rodríguez Araya. — Es interesante saber que era uno de los medios para luchar contra la tiranía.

Sr. Pozzio. — Contra la universidad de Perón.

Sr. de la Vega. — Dice la declaración: «La fundación de la Universidad Libre es una exigencia de la hora actual de nuestro país como consecuencia del alto nivel alcanzado por la cultura nacional en todas las disciplinas actuales de las ciencias, las humanidades y las artes. Es un movimiento por el desarrollo y la expansión de los estudios superiores, inspirados en los ideales permanentes de la Nación, con prescindencia de cualquier política, por medio del respeto de los fundamentales derechos del hombre, especialmente la libertad de enseñar y aprender.»

Sr. Rodríguez Araya. — Todos los que se unieron eran profesores cesantes, entre los que estaba incluido el señor Houssay.

Sr. Pozzio. — Desearía que el señor diputado me informara si los creadores de esa universidad libre hicieron alguna referencia al otorgamiento de títulos habilitantes.

Sr. de la Vega. — Tendría que leer todo.

«Propender a continuar el progreso logrado por la universidad argentina hasta la fecha —era 1945—, cuyos más altos exponentes nos honran por igual a todos, constituyendo un elocuente ejemplo para los nuevos investigadores. Despertar en la juventud la vocación y el amor a la ciencia pura, porque son los sólidos cimientos de la grandeza de la Nación en el futuro de un mundo que, a despecho de la inseguridad del presente, ha de ser regido por el signo de la razón y de la ciencia. Proteger el cultivo de los conocimientos humanos por el estímulo de la verdad y de la libertad, tanto en los estudios como en el pensamiento, que es patrimonio de todos los hombres que se dedican a la cultura, no del Estado que no puede ni debe dirigirse en una corriente determinada, en contra del concepto de universidad, que es lo esencial.»

»Por todos esos motivos se resuelve seguir la marcha con esta universidad, nombrando de inmediato al rector, y el nombramiento recaerá en el doctor Alejandro Ceballos.»

Sr. Calabrese. — ¿Tiene los nombres de las demás autoridades el señor diputado?

Sr. de la Vega. — En este momento no, señor diputado.

Sr. Calabrese. — Si me permite, le voy a nombrar las autoridades de esa universidad: por unanimidad fue designado rector el doctor Alejandro Ceballos, y miembros del consejo directivo los siguientes profesores: Francisco De Aparicio, José Belbey, Nicolás Besio Moreno,

Carlos O. Bunge, Max Birabén, Alfredo Calcagno, Fructuoso Cárpena, Benito Carrasco, Juan José Díaz Arana, Miguel Derito, Eusebio Gómez, Rafael Grinfeld, Francisco Malvicino, Luis Migone, Ricardo M. Ortiz, Nerio Rojas y Nicolás Romano.

Sr. Pozzio. — Toda la intelectualidad argentina. Ya verá el señor diputado la opinión de los integrantes de ese consejo directivo, inclusive el doctor Calcagno, autor del proyecto presentado en 1947 por la bancada radical.

Sr. Domíngorena. — Ya nos ocuparemos del fondo de la institución en sí.

—Varios señores diputados hablan simultáneamente.

Sr. Parodi Grimaux. — ¿Me permite el señor diputado por Santa Fe?

Sr. de la Vega. — Sí, señor diputado.

Sr. Parodi Grimaux. — Le agradezco al señor diputado que autorice mi interrupción porque no intervendré en el debate; pero me parece que puede hacerse alguna aclaración que atañe a la posición personal de un diputado, aunque la mía está fijada en los fundamentos con que presenté el proyecto.

La universidad es un elemento de cultura y no debe ser un elemento de poder político, ni religioso ni racial. Por eso, nadie se asombra cuando se crea un instituto, universitario o no, en el que se enseña química o física. Es evidente que no puede haber una química comunista, otra fascista y otra democrática. Pero en las universidades se estudian también organizaciones políticas, leyes, cuestiones sociales y otra serie de problemas que inciden directamente en la estabilidad y unidad del Estado. Desde ese punto de vista no puedo comprender cómo nosotros podríamos tolerar la existencia de una universidad en la que privara el sectarismo o el dogma.

En consecuencia, a veces como un hecho práctico y útil para definirse en favor o en contra de la existencia de universidades privadas, vale la pena saber quiénes quieren la universidad privada. Aquí se ha citado a algunos autores socialistas, grandes profesores. En una revista que mencionó el señor diputado Blanco he encontrado, en una consulta que se le hizo al doctor Palacios, conocido profesor y político, algunas referencias que vale la pena recordar.

La Universidad de Pensilvania, en Estados Unidos, que responde a la industria del acero, enseña que es conveniente un alto arancel protector de la economía; la de Yale, en cambio, repudía el proteccionismo y lo combate. La Universidad de Chicago, dotada por Rockefeller, que otorga títulos profesionales, no ataca a ningún trust. Sin embargo, hay otras universidades que los atacan. Podrían citarse muchos ejemplos parecidos.

Entiendo, señor presidente, que al país le vendrá o no, en los hechos, la universidad privada cuando la gente que está por esa universidad signifique una garantía de bienestar para el país, sobre todo una garantía de que se enseñará a los muchachos lo que a la patria le conviene. Personalmente pienso que esto que se mueve ahora no traerá nada bueno para el país cuando ha podido observarse que la manifestación realizada hace pocos días abogando por la universidad privada, estaba encabezada por la Alianza Libertadora Nacionalista. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Rivero. — Esa libertad que propugna el señor diputado es la que propugnaba Perón.

Sr. Parodi Grimaux. — No me he referido a la libertad de los liberales de Corrientes que abochornaron al país durante años...

—Varios señores diputados hablan simultáneamente, y suena la campana.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. de la Vega. — Declaro, señor presidente, que la interrupción del señor diputado por Entre Ríos me ha traído una profunda confusión. Creía yo —así lo había dicho y escrito— que se había dado el paso gigantesco en este país en el sentido de que ya no hubiera un solo argentino que pusiera en tela de juicio la posibilidad de hacer una universidad libre. Creía que ése era el fruto, la resultancia de la civilización argentina en marcha después de los acontecimientos vividos. Y desde luego, estaba seguro que detrás de esa decisión y de ese coraje de implantar la universidad privada en el país, había solamente una objeción que hacer con respecto a su organización definitiva y a lo que el señor rector de la Universidad de Buenos Aires ha llamado «la patente».

Pero frente a las objeciones que acaba de hacer el señor diputado Parodi Grimaux, se altera profundamente la concepción con la cual inicié este discurso. Creía que definitivamente no había posibilidades de que en el alma argentina pudiera haber la oposición a la creación civilizada de una universidad privada.

Sr. Parodi Grimaux. — No me interprete a su gusto el señor diputado.

Soy enemigo de todas las instituciones peligrosas para la unidad y seguridad del país. Eso es lo que he dicho, y no me interprete de otra manera el señor diputado.

Es muy fácil hacer un discurso sobre premisas falsas. Por eso, no me haga decir el señor diputado lo que yo no he dicho.

Sr. de la Vega. — Desearía que el señor diputado expresara al Parlamento su pensamiento claro y límpido con respecto a este problema.

Sr. Parodi Grimaux. — Lo he hecho, señor diputado.

Sr. Parente. — Ha sido claro el señor diputado Parodi Grimaux.

Sr. Presidente (Zanni). — La Presidencia recuerda al señor diputado por Santa Fe que están anotados para hacer uso de la palabra treinta y cinco señores diputados, le ruega que no acepte interrupciones.

Sr. de la Vega. — Es imprescindible que me refiera de alguna manera a lo meramente personal con respecto a la universidad privada.

Acá se han expresado conceptos con respecto a la reforma, que son totalmente equivocados, que no corresponden a la reforma que hemos vivido los muchachos de aquella época, siguiendo a los grandes y heroicos muchachos que la realizaron.

He tenido el honor de ser secretario de la famosa revista del Círculo Médico y Centro Estudiantes de Medicina de Buenos Aires, en un lapso que llamaría histórico. He tenido el honor de embanderarme en uno de los principios fundamentales de la reforma universitaria, cual era el de la creación de la universidad privada.

En 1918, 1919 y 1920 los dirigentes de la reforma universitaria significaron que la creación de la universidad privada, y no sólo de la tribuna universitaria libre, sino de la universidad privada auténtica, desde su base, desde su raíz hasta su cúspide, era la expresión viva y real de esa reforma, para que se encendieran en el alma juvenil los ideales que sustentaba esa valiente muchachada.

Tengo que decir aquí una cosa aguda. En los libros que publicamos —ocho o diez tomos— sobre reforma universitaria, y digo que publicamos, pero en realidad quien publicó esa obra con gran espíritu, con gran osadía, fue Eduardo Carassa, presidente del Centro de Estudiantes de Medicina de Buenos Aires, y en esa revista encontrarán los señores diputados un maravilloso discurso de Sánchez Viamonte, pronunciado en Montevideo, adonde habíamos ido en tren de difusión internacional de este sacrosanto pensamiento de realizar universidades privadas, no sólo en este país sino también en todos los países americanos, como una forma extraordinaria de llevar a cabo el pensamiento y el ideal de la reforma.

Los mismos inconvenientes, las mismas dificultades, las mismas oposiciones que se sienten en esta hora para terminar con la organización de la universidad privada las sentimos nosotros, pero en sentido contrario. Tengo aquí los recortes de los diarios donde nos señalaban como incendiarios, como anarquistas, como izquierdistas, porque íbamos con ese programa extraordinario de crear universidades libres, es decir, de quemar los intereses creados que parasitaban dentro de la universidad y que la reforma universitaria no consiguió extirpar.

Sr. Boffi. — La reforma universitaria no extirpó nada. Los mismos que pidieron la universidad libre son los que gobernaron la universidad hasta hace pocos años y que, desde sus estrados, no acordaron la universidad libre sino que se ampararon en la universidad para conservar sus cátedras.

Sr. de la Vega. — Sí, señor diputado; lo dije varias veces.

Sr. Boffi. — La reforma universitaria no duró en el país más que tres años, porque la oligarquía se posesionó de la universidad argentina.

Sr. de la Vega. — Estos muchachos vienen trayendo una reforma que nosotros ya no entendemos, y que es la reforma de 1958, y estoy seguro que las dos grandes fuerzas en marcha coincidirán.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Caggiano. — No le tema al futuro, señor diputado; sea optimista.

Sr. de la Vega. — Nosotros procuramos crear universidades privadas en Rosario, y otra vez debemos ir a los documentos auténticos, que dicen así: «Aunque el propósito era de ambiciosas proyecciones, no puedo ocultar que despuntaba en ese afán la ansiedad que sentíamos tantos y tantos argentinos de establecer en el país, en esas horas oscuras, institutos para la enseñanza universitaria libre, libre también de la ignominiosa presión de la dictadura.» Con esos mismos objetivos se había conseguido poner en marcha en Buenos Aires, en Córdoba y en Rosario centros de investigación provistos de importantes laboratorios, donde ilustrados maestros, eliminados de las universidades fiscales por el totalitarismo desde 1943, continuaron privadamente su obra científica y formaron nuevos discípulos.

La gestapo vigiló de cerca las actividades de esos institutos y aunque no se animó a echarles el guante, difundió el agravante rumor de que eran sostenidos por el oro yanqui. Conviene por eso subrayar que se probó en oportunidad de tales realizaciones la efectiva disposición que existe en nuestro pueblo, en sus más diversos sectores, para ofrecer su contribución generosa.

En octubre de 1943 se creó en nuestro país el primer instituto privado para el cultivo de la ciencia pura. Varios profesores que habían dedicado toda su vida a la investigación y a la docencia quedaron sin medios de trabajo, y algunos sin medios de subsistencia. Cuatro caballeros argentinos, patriotas y generosos, con clara visión de la importancia de la investigación para el progreso del país y de la humanidad pusieron en manos del profesor Houssay una suma importante a fin de que pudiera continuar junto con sus discípulos, en la forma que creyera conveniente, las actividades a que

había dedicado toda su vida. Así nació el Instituto de Biología y Medicina Experimental, que se desarrolló gracias al apoyo y generosidad de muchas colaboraciones espontáneas, en gran parte anónimas, todas desinteresadas y sinceras —dice Braun Menéndez en una conferencia dada en el Instituto Popular de Conferencias de «La Prensa» en 1945—.

Es indudable que también estos institutos fracasaron desde el punto de vista didáctico y docente, porque los verdaderos protagonistas de la ciencia que se elabora no son el profesor y sus ayudantes, sino los alumnos, que con su despierta atención juvenil y con su presencia los estimulan. Pero no habrá posibilidad de estimulación si esta Cámara, esta noche, no resuelve dar a las universidades privadas los medios para que ellas puedan marchar con sus protagonistas efectivos. Busquemos los medios más firmes, la fiscalización más profunda, pero no terminemos esta asamblea sin entregar a la universidad privada el mecanismo auténtico para su realización, para que el protagonista no sea sólo un asistente desatento frente al maestro que elabora la ciencia sino el protagonista atento de una universidad en la cual él va ensayando su ciencia y de la cual él piensa sacar su docencia, su capacidad profesional para realizar su vida efectiva y económica fuera de la universidad.

Esta es, señor presidente, nuestra responsabilidad. No es posible que a esta altura de nuestra civilización creamos que en nuestro país sólo existirán universidades apologeticas, que se desenvolverán bajo la acción subyugante de un dogma o que sólo entregarán su pensamiento científico con determinada doctrina o sentido místico de la vida. Pensemos que dentro de esas universidades, que ya están realizadas, que ya han hecho su camino, que ya saben cuál es su profunda finalidad científica, pueden realmente ser el ejemplo más grande de la universidad argentina.

Cuando luchamos como luchamos, cuando los bloques han pasado horas y horas discutiendo este problema —en nuestro pequeño bloque felizmente las discusiones son muy breves—, cuando se ha hecho alrededor del proceso del artículo 28 todo un acontecimiento nacional, no nos detengamos a pensar que ha ocurrido un acontecimiento trágico para el país.

Aplaudimos y creemos que los pensamientos y los espíritus argentinos han enfocado con serenidad y resolución este problema que vamos a resolver de la mejor manera posible, como se resolvió en Bélgica en 1830. Una guerra tremenda sufrió el país de 1820 a 1830 y decidieron terminarla con un pacto de hierro que permitiera la libertad absoluta, total y definitiva de la enseñanza. El título segundo, artículo 17 de la Constitución belga de 1831, dice: «La

enseñanza es libre. Toda medida preventiva es prohibida.»

Los que hemos andado por Bruselas y visto la estupenda universidad protestante de aquella ciudad, asistido a sus laboratorios y convivido con hombres de ciencia, vimos cómo no produce inquietud un pensamiento con sentido religioso. En la gran universidad católica de Bélgica hemos visto cómo se desempeñan los hombres de ciencia, cuál es el esfuerzo permanente para que la pedagogía sea la expresión más viva y más hermosa de todo ese conjunto de hombres que trabajan en equipos, y nos hemos acercado a los estudiantes para preguntarles por sus sentimientos católicos o anticatólicos, para terminar comprendiendo que formulábamos una pregunta irreverente, que el problema de la universidad era ajeno al problema religioso, que lo substancial en esas grandes universidades católicas es la enseñanza. Lo apologetico está fuera de la mente y del corazón, en el acto fundamental y substancial de la pedagogía.

Para terminar, voy a referirme brevemente al profesor Kennedy, de la Universidad de Notre Dame, del Estado de Indiana. El profesor Kennedy ha escrito un libro sobre la política internacional argentina, con conocimiento profundo. Le pregunté cuántas universidades privadas había en el Estado de Indiana —respecto de los cuarenta y ocho Estados norteamericanos, Indiana es comparativamente como Entre Ríos con respecto a Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba—, y me contestó que eran cincuenta. Allí nadie se conmueve por eso, ni se teme que los grandes reyes de la metalurgia puedan influir en el ánimo del muchacho norteamericano que estudia y que procura perfeccionar su técnica.

Sr. Rodríguez Díaz. — En esas universidades los negros no pueden ingresar, a pesar de que también son norteamericanos.

Sr. Boffi. — Con lo cual se demuestra lo que es una universidad libre.

Sr. Goldstraj. — En su edición del 21 de septiembre, el diario «El Pueblo» se refiere a las más importantes universidades católicas, y menciona que la de Washington ocupa el tercer lugar y la de Chile el cuarto. No menciona la de Indiana, de modo que no ha de ser tan importante.

Sr. de la Vega. — Para que frente a eso, que es la universidad privada, tengamos anecdóticamente un pensamiento real de nuestra propia universidad, voy a leer un párrafo de un humilde discurso mío pronunciado el día sábado 19 de noviembre de 1949, en el Ateneo de la Juventud Radical de Paraná. Acá hay algunos diputados que lo escucharon. Decía yo a los muchachos en ese discurso: «Permitidme que refuerce con una anécdota esta aseveración. Con motivo de un conflicto en la Facultad de Medicina de Rosario, visité en 1940 al eximio maes-

tro Bernardo Houssay, en su laboratorio de fisiología, de la Facultad de Medicina, de Buenos Aires. Al salir de la entrevista procuré anotar con toda fidelidad sus severas palabras; fueron éstas: «Todos los conflictos en la Facultad de Rosario se deben, en primer término, a ustedes (se refería a los radicales), pues en lugar de dedicarse exclusivamente a la cátedra universitaria, emplean gran parte de su tiempo en agitadas luchas políticas, mezclándose en tareas de partido. Ustedes deben irse de la universidad, para dejar las cátedras a los hombres con exclusiva vocación universitaria y docente».

«Era la etapa de fraude y corrupción de la dictadura de Justo, grata a muchos profesores universitarios, que alentaron la quiebra de la autonomía en las altas casas de estudios para servir a bajos menesteres de los caudillos del "justismo". Yo me permití objetarle, con todos los respetos, con estas palabras, que también recogí luego, de modo que puedo recordarlas en este momento con precisión y exactitud: No olvide usted, profesor Houssay, que Rosario, la segunda ciudad del país, está en las fronteras políticas, allí donde el fraude y la corrupción cívica se muestran descarnados y avergonzantes. Ningún argentino con un completo sentido de dignidad, puede mantenerse al margen de esos esenciales problemas; ningún universitario que sienta integralmente sus deberes, puede mirar indiferente la decadencia moral de nuestro pueblo. Los profesores universitarios de Buenos Aires pueden pensar de modo distinto, porque, encerrados en sus laboratorios y clínicas, no perciben la angustia mediterránea. No saben de nuestros martirios morales. Salen, luego, de sus cátedras para volver a sus casas, y se encuentran con las calles asfaltadas y limpias y el tránsito en orden perfecto, dirigido por el agente, que hace cumplir con rigor los reglamentos municipales. Y esta es la imagen de un país aparentemente organizado.

»Entonces, adquieren ustedes una concepción inobjetable, pero inexacta de la República y siguen con espíritu confiado sus elucubraciones profesionales y sus investigaciones científicas. Pero en Rosario, en 1940, la policía roba las urnas, despoja de la libreta cívica a los ciudadanos, impide acercarse a las mesas electorales en el momento del escrutinio, para escarnecer a la ciudadanía con el fraude y el atraco. En Rosario sabemos que un militar pundonoroso (lo digo con verdadera emoción) al servicio de las fuerzas de la libertad, que se llamó Riso Patrón, en un reciente acto electoral (decía yo a los muchachos) ha sido muerto a balazos por homicidas pagados por el gobierno. En Rosario sabemos que Enzo Bordabehere ha sido exterminado a balazos por la espalda en pleno Senado nacional por un criminal a sueldo de un ministro de la Nación, mientras Lisandro de la

Torre ponía al descubierto los secretos del comercio internacional de las carnes. Nuestros hermanos y nuestros conciudadanos sufren encarcelamientos y persecuciones, y eso lo sabemos los universitarios de Rosario. Pregunto si en estas condiciones podemos cruzarnos de brazos, podemos rebajar a cobarde indiferencia nuestros deberes.»

Sr. Troilo. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado, con el consentimiento de la Presidencia?

Sr. de la Vega. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Troilo. — Eso está condicionado a una famosa expresión, que dice que el profesor exclusivamente universitario, que se aparta de todos los otros problemas del país y de la ciudadanía, es una monstruosidad. El señor diputado estaba bien en esa postura. Pero eso contradice la crítica que ha hecho el rector de la Universidad de Buenos Aires, sobre la acción que en este momento debe ejercerse, desvirtuando el concepto de que la universidad privada o la libre que hoy se propende, no es sino un enmascaramiento de aquello que fue en realidad la universidad dogmática.

El profesor universitario tiene que ser integral, como lo debe ser el alumno. El primero no debe estar dedicado exclusivamente a la enseñanza de su materia, sino para todo lo que sea necesario para el ciudadano. Por eso el señor diputado por Santa Fe se ha contradicho al criticar al rector actual de la Universidad Nacional de Buenos Aires con lo que decía en esa época.

Sr. Presidente (Zanni). — La Presidencia hace saber al señor diputado por Santa Fe que ha vencido el término acordado por el reglamento para hacer uso de la palabra.

Sr. Pozzio. — Pido que se prorrogue el término, señor presidente.

Sr. Presidente (Zanni). — Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Barrio. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado por Santa Fe?

Sr. de la Vega. — Sí, señor diputado.

Sr. Barrio. — El señor diputado por Santa Fe está haciendo el elogio de algunas instituciones extranjeras. Le rogaría que por el camino de la interpretación y del trasplante de esas instituciones adhiera al partido monárquico, porque Inglaterra vive en paz y sin revoluciones desde hace mucho tiempo.

Sr. de la Vega. — De Inglaterra quiero recordar, señor presidente, esta anécdota. Cromwell había abatido todos los derechos ingleses, y además había resuelto intervenir la universidad de Oxford. Los dirigentes de ella supieron que el interventor se dirigía hacia esa casa de es-

tudios en su carroza. Este hecho ocurría por primera vez en la vida universitaria inglesa. Los profesores y alumnos decidieron abandonar la universidad, cerraron la puerta y entregaron al bedel la llave para que cuando llegara la intervención le expresara: «Aquí tiene la llave de la universidad». Con esto se quiso significar que no encontraría un solo hombre de la universidad que justifique este avance de la tiranía. El bedel se paseaba muy inquieto frente a la puerta de la universidad. Cerca de allí corre un arroyo histórico; se acercó al mismo y tiró las llaves. Cuando llegó el interventor el bedel le dijo: Yo no tengo las llaves; si quiere entrar tiene que forzar las puertas.

Sr. Pozzio. — Le hubiera pedido las llaves a San Pedro. (*Risas.*)

Sr. de la Vega. — Conviene oír estas cosas sin reír, porque reflejan la expresión de la extraordinaria cultura y de la historia verdadera de las universidades inglesas.

Cuando el interventor se encontró frente a ese hecho, comprendió que tenía que entrar en la universidad por la puerta abierta y no por una que debía abatir. En Inglaterra nunca más se oyó hablar de intervenciones en las universidades.

Sr. Goldstraj. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. de la Vega. — Sí, señor diputado.

Sr. Goldstraj. — Cuenta la leyenda —ya que el señor diputado ha hecho referencia a Cromwell— que sus soldados eran muy religiosos y rezaban mucho. Un día los convocó, y les manifestó lo siguiente: «Soldados míos, creed en Dios y rezad; pero tenedme seca la pólvora.»

Sr. de la Vega. — Continúo, señor presidente.

En el año 1951, el profesor Loussay advirtió que la ola de la corrupción, de la prepotencia y de la tiranía alcanzaba también las calles asfaltadas de la ciudad de Buenos Aires. El líder de la dedicación exclusiva a la cátedra sintió que la nación caía bajo el régimen de los nuevos mercaderes instalados después del cuartelazo de 1943 en la Casa Rosada, tan indigno como el de los fraudulentos que nos habían despojado a nosotros. Recién entonces se encendió la sagrada cólera del gran profesor Houssay, que puede decirse con orgullo es la expresión más alta en la elaboración de la ciencia argentina.

El problema para mí está circunscrito en esta resolución parlamentaria. Si la Cámara no acepta la clara y concisa decisión que nos ha traído la minoría —una minoría que no es tal, que tiene una significación momentánea y episódica— es seguro que la universidad libre volverá a detener su marcha, y que el estudiante universitario no podrá hacer el sacrificio extraordinario que significa quemar su vida en una universidad en la que al final no hallará las

posibilidades de obtener un título consagratorio que le sirva para el ejercicio de la profesión.

Quisiera transmitir a la Cámara mi emoción, mi sentido especial respecto a este problema, acaso uno de los que conozco más a fondo, porque desde 1918 hasta ahora he seguido afanosamente en la busca de soluciones para la universidad argentina.

Los que hemos soportado las contingencias universitarias desde 1930, desde las horas impías de Uriburu hasta los días de la última dictadura, sabemos bien qué significa este anhelo, esta aspiración, esta invocación que formulo ante la Cámara para que, dejando cuestiones momentáneas y episódicas, resuelva con su voto aceptar crear un sistema orgánico para que la universidad privada argentina tenga sus alumnos y pueda realizar sus altas funciones. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Migliaro. — Señor presidente: señores diputados: mis palabras no tendrán la elocuencia ni la erudición de las que han pronunciado quienes me han precedido en este debate que tiene electrizada a la República. En primer término, quiero manifestar mi profundo respeto por el pensamiento de todos los señores diputados y expresar que debe existir un gran espíritu de tolerancia, porque la intolerancia constituye una nota ingrata que rebaja el nivel cultural que tienen las mejores tradiciones del pueblo argentino. Creo que no cumpliría con mi deber y con mi conciencia si no expresara mi pensamiento en este debate, en un aspecto que no tiene nada de material, sino que atañe al espíritu y a la cultura de la República.

Me considero entre las personas formadas en la gran escuela democrática y revolucionaria que es la reforma universitaria, que trascendió los límites de nuestra patria y recorrió toda América, hasta México.

Estas palabras tienen un sentido evocativo, pues en 1918 cursaba yo el primer año en la Escuela de Farmacia. Están vivos en mis recuerdos los días heroicos de las grandes luchas, de los mítines y asambleas.

Recuerdo que una tarde, mientras se realizaba asamblea extraordinaria, llegó la noticia del atentado a Enrique Barros, atentado que electrizó a la juventud allí reunida, la que salió en forma tumultuosa a la calle: fue detenida en Callao y, desviando el rumbo, nos dirigimos —digo así, porque yo también estaba—, al domicilio del doctor Sarmiento Laspiur, donde se hallaban el doctor Ingenieros, el doctor Julio Méndez, entre otros grandes hombres del movimiento reformista.

El triunfo de la reforma dio por tierra con la conducción reaccionaria de la universidad argentina; y con el advenimiento de la reforma llegó al decanato de medicina el doctor Julio Méndez,

maestro ilustre que ya en 1905 había renunciado al cargo de profesor de higiene por haberse desechado su aspiración a la cátedra de clínica médica vacante por fallecimiento de su titular doctor Gregorio Chaves. Adhirieron en acto de protesta hombres como Juan B. Justo, Samuel de Madrid, Nicolás Repetto y Federico Texo. A raíz de esa separación de hombres tan prominentes de la universidad, se declaró la huelga estudiantil de 1905/1906.

El doctor Julio Méndez llegó al decanato inspirado por los mismos ideales que lo impulsaron en 1905, y renunció a este cargo por discrepar con una resolución tomada en la Facultad de Ciencias Médicas en el sentido de implantar en ella el examen de ingreso.

El año 1918 es crucial en la vida de la historia argentina. Grandes acontecimientos se producen en el país y en el mundo, creando conmoción: llega el radicalismo al gobierno, se produce la revolución rusa, que abre nuevos caminos, nuevas esperanzas a todas las fuerzas progresistas y a los hombres que luchan por la dignificación.

Tres fuerzas están en escena en ese instante. Está la vieja oligarquía, que había perdido su poder político en 1916, pero que mantenía el poder económico, y el poder cultural y psicológico, el poder económico, a través de la universidad, de la banca y de las grandes empresas y el cultural a través de la universidad y de la prensa, el psicológico, porque creaba un clima de gran confusión: hacía aparecer al gobierno del radicalismo como incapaz y como inepto y esta campaña daba sus frutos.

La clase media, la pequeña burguesía, formaba parte del radicalismo, que desde una década antes del siglo que vivimos ya ejercía su acción y produce los movimientos revolucionarios de 1890, de 1893 y 1905. El proletariado empezaba a organizarse a través de las sociedades formadas primero por obreros extranjeros y los que actuaban en el partido socialista; mientras tanto había sectores obreros y proletarios que se nucleaban en la Federación Obrera Regional Argentina.

En ese clima, en ese medio se produce la reforma, que tiene un sentido revolucionario en lo político, en lo económico y en lo social. Sería necesario estudiarla en todos los aspectos y ver los móviles, las directivas y las consecuencias que tuvo.

Las grandes revoluciones, los grandes movimientos de masas, tienen razones históricas y obedecen a hechos anteriores, que son orientados por un fuerte conjunto de ideas y bajo la presión de causas sociales.

La Revolución Francesa liquidó un sistema social y político, y tuvo a su servicio a las mentes más esclarecidas de la época, que la enuncian, la preparan y le infunden su doctrina. Entre nosotros, la Revolución de Mayo vino a terminar con el monopolio español concretando el

principio de su independencia política y económica. Las revoluciones ocurridas después del estallido de la primera guerra, son expresiones de fuerzas sociales; la revolución rusa no implicaba sólo la caída de una dinastía, sino que significó la realización de grandes transformaciones sociales y económicas; sea cual fuere el pensamiento o la opinión que tenga cada uno de nosotros respecto de este movimiento, no podemos dejar de reconocer que se trató de una verdadera y auténtica conmoción social.

Volviendo al tema que nos preocupa, penetremos en el campo de las fuerzas morales de la reforma, analizando qué conjunto de propósitos, y de ideas sociales, políticas y económicas inspiró e inspiran este movimiento.

La reforma, como dije hace un momento, es un movimiento de la clase media unida a las clases proletarias, que no le dieron un carácter de lucha de clases. En ese momento predomina la oligarquía. La riqueza es aprovechada excesivamente. El movimiento de la reforma es dirigido contra los oscuros designios de la universidad, contra métodos arcaicos, contra la docencia oligárquica que excluía de la enseñanza a los profesores de mentalidad renovadora, en su beneficio; y esa oligarquía es desplazada en parte, en el campo económico, por inmigrantes e hijos de inmigrantes, y en lo político por el radicalismo. Se oprimía a la clase obrera y a la clase campesina.

La clase media se afianza. El proletariado se organiza. Los efectos de la revolución rusa y la acción de grandes hombres revolucionarios crean un clima propicio en la Argentina para grandes transformaciones en el orden social y económico, que cristalizan en la reforma universitaria. La reforma instituye la libertad de aprender y enseñar. Se derogaron limitaciones sectarias opuestas a las nuevas ideas. Se consideraron las mejores reformas pedagógicas; se propició la investigación, la cultura integral, la consagración total de los maestros y de los estudiantes al estudio y a la investigación. La reforma es fruto de una justa rebelión. Sólo podía mantenerse si sus creadores integraban el gobierno de la universidad. Para mantener las conquistas fue necesario formar parte de elencos directivos, y así fue como la universidad conoció entonces su época más brillante, y las representaciones estudiantiles son las que le dan vigor y se mantienen alerta para impedir que se produzcan hechos que desvirtuen sus principios.

Después de la caída de Yrigoyen, después de los motines, se inicia la descomposición de la cultura. Los maestros más brillantes deben abandonar sus cátedras; las artes, las ciencias y la cultura en general, no prosperan en un clima asfixiante.

En el campo científico se opera un retroceso, y la mayoría de las ciencias marchan a la zaga de las más evolucionadas. El instrumental

de los laboratorios es cada día menor, no se renueva. A pesar de que algunos investigadores de la categoría del doctor Houssay y del doctor Lewis, dan prestigio a la Universidad Argentina, en el panorama general el resultado es mediocre. Y entonces, pese a ciertos éxitos parciales, vemos un descenso en el nivel de la cultura superior.

Tendríamos que analizar las causas que contribuyeron a este atraso en la evolución de la universidad y de la cultura del pueblo argentino. La autorización para la creación de las universidades privadas, en la forma proyectada, no tiene la gravedad que se le asigna ni agrava la situación de la universidad del Estado. Las causas son otras, mucho más profundas, que hacen a los aspectos económicos, sociales y culturales.

Evidentemente, no puede existir una universidad avanzada en un país industrialmente atrasado, con una economía agraria semifeudal, con una economía industrial agobiada por la presión del capitalismo monopolista y por la influencia deformadora del imperialismo.

La ciencia moderna requiere grandes instrumentales, grandes laboratorios. La ciencia de fines del siglo XIX y la del siglo XX adquieren un desenvolvimiento extraordinario y prodigioso con el desarrollo del capitalismo y de la industria. Los laboratorios privados son de una magnitud mucho mayor que los de las universidades. Muchos descubrimientos han salido de los laboratorios particulares, donde se da a grandes sabios el lugar para realizar investigaciones.

El progreso de la Universidad Argentina será el resultado de la transformación completa de la estructura económica, social y política.

El atraso de nuestra economía agraria, el de la técnica industrial y la presión deformante del imperialismo, atentan contra el progreso de la Universidad Argentina.

Entiendo que podemos estar tranquilos porque en la universidad nacional reina una autonomía absoluta. La conducción de la universidad está a cargo de los profesores, de los alumnos y de los egresados, como fue la gran aspiración del movimiento reformista. Esto se debe a que existe un régimen democrático en la República. Es fundamental que haya en el país un régimen democrático y que impere el espíritu republicano, para que todas las ideas puedan ser expuestas en amplitud y respeto, y merezcan la atención de todos los ciudadanos.

Es propósito del gobierno incrementar la economía argentina; y recién entonces, cuando se le dé el impulso que está esperando desde hace muchos años, el pueblo que vivirá con dignidad, podrá llegar a las aulas universitarias para adquirir la instrucción y la cultura a que tiene derecho todo ciudadano argentino. Habrá un respeto absoluto por las ideas; y los autén-

ticos profesores y maestros tendrán derecho a ocupar sus cátedras porque estará implantada la docencia libre en las distintas escuelas y facultades. No habrá exclusiones de ninguna naturaleza, habrá un total respeto por todas las ideas, y no va a ocurrir lo que sucedió en 1936 cuando Aníbal Ponce tenía que tomar el camino del exilio porque se le cerraban las puertas y se lo dejaba cesante en la cátedra de psicología que dictaba en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario; ni lo que ocurrió cuando el ingeniero Ernesto Sábato se presentaba en una terna para ocupar una cátedra de física en la Escuela Naval y era recusado porque se decía que tenía ideas procomunistas, o como en el caso del ingeniero Ricardo Criz, el valor más extraordinario y la autoridad máxima en el problema ferroviario y en el de nuestros puertos, que no pudo obtener una cátedra por estar sindicado como comunista.

Confieso que no me alarma ni me preocupa que en este clima que vive hoy la República puedan desarrollarse todas las universidades. A través de lo que hemos escuchado esta tarde aquí, pareciera que los que estamos apoyando el proyecto de la minoría, por el que se autoriza la implantación de las universidades libres, estuviéramos defendiendo la universidad católica. Nuestro espíritu y nuestro pensamiento es más amplio. Podrán instalarse toda clase de universidades, podrá venir una universidad judía, podrán instalarse universidades obreras; pero ello no nos alarma, porque sabemos que estamos viviendo un clima de libertad, y que la Universidad Nacional no corre ningún peligro, porque inclusive los que apoyamos este proyecto vamos a poner toda nuestra pasión argentina para defenderla.

Creo que en esta posición no existe una contradicción con los principios de la reforma; creo que no hay abdicación de principios democráticos ni revolucionarios; y creo que no hay claudicación de ninguna especie, porque tenemos la misma fe y la misma esperanza en el gran desarrollo de la cultura y de las universidades argentinas.

Las puertas de las universidades están abiertas a todos los hombres que profesan las ideas más distintas, abiertas a los hombres de razas y religiones dispares, porque en este instante especial de la República no existe el racismo que tanto daño ha hecho a la cultura, no sólo del pueblo argentino, sino del mundo.

Tengo absoluta confianza en el destino venturoso de nuestra patria y en el advenimiento de una cultura digna de nuestras mejores tradiciones y del mundo moderno, porque a nosotros no nos sorprenden ni nos asustan las ideas, por más revolucionarias que sean, o por más absurdas que parezcan en este momento. Creemos que la humanidad avanza, y nosotros

no podemos detener ese avance que hace a la grandeza de la humanidad.

Con estas palabras, un poco desordenadas y algo emocionadas, dejo fundado mi voto en favor del despacho de la minoría. Pueden los señores diputados tener la seguridad que estaremos fervorosamente al lado de los hombres de la reforma y de que lucharemos para que sea una realidad lo que soñaron los muchachos que ocuparon la Universidad de Córdoba el 15 de junio de 1918. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Storani. — Trataré de constreñirme a los límites estrictos del tema en debate: el artículo 28 del decreto 6.403 del año 1955. Para ello es imprescindible historiarlo desde su nacimiento.

El diputado Becerra y el que habla presentaron al comienzo del período de sesiones un proyecto de ley de derogación del decreto 6.403, con el fin expreso de dictar la gran ley universitaria que todavía hoy el país y las universidades argentinas esperan. Con buen sentido, la Comisión de Educación no ha producido despacho al respecto porque la derogación total del decreto 6.403 hace necesario tener listo para su sanción el proyecto de ley universitaria.

En vista de ello, y apuntando siempre al mismo objetivo, el mes pasado presentamos un proyecto de ley de derogación del artículo 28 del decreto 6.403. Tenemos presente el episodio del nacimiento del texto del artículo 28 puesto sibilinamente en un decreto que tenía, según sus fundamentos, otro sentido.

Decían que el decreto ley tenía como único propósito reparar el agravio sufrido por la universidad, sus profesores y alumnos, durante la dictadura y asentar las bases de reestructuración de su claustro docente y la constitución de sus autoridades legítimas. Conviene, se dice en otro considerando, sobre todo en esta oportunidad en que se establece el normal funcionamiento de las universidades, conservar y afirmar los principios establecidos en la ley Avellaneda.

Pero hete aquí que aparece como perdido el artículo 28 que promueve de inmediato una gran conmoción en el país, una conmoción homologable a la que está padeciendo la universidad y el pueblo argentino, movilizado prácticamente en su totalidad en torno a un tema que aquella vez fue inoportuno, porque así se declaró y que hoy resulta totalmente inoportuno en punto a la reglamentación de este mismo artículo.

La cuestión del artículo 28 fue llevada a la Junta Consultiva Nacional, como se mencionó hace un momento, y hubo diversas opiniones. Hay que ceñirse estrictamente a la letra del

artículo para poder sacar de ella la conclusión de la intención exacta de su redacción. El artículo 28 dice textualmente: «La iniciativa privada puede crear universidades libres que estarán capacitadas para expedir diplomas y títulos habilitantes siempre que se sometan a las condiciones expuestas por una reglamentación que se dictará oportunamente».

Ahí está el quid de la cuestión. Ese es el texto originario del artículo 28 del decreto 6.403. Luego, trasladado el problema a la Junta Consultiva Nacional por parte del entonces creador del artículo, ministro Dell'Oro Maini, se promueve una discusión de la que yo voy a leer, con permiso de la Presidencia, algo que dijo la doctora Alicia Moreau de Justo: «¡Ojalá veamos pronto en nuestro país hombres que sepan retribuir a su universidad el beneficio que de ella han recibido! De modo que, de acuerdo con la exposición del señor ministro, todas las universidades son libres». Se refiere a las universidades nacionales, estatales.

Sigue diciendo: «No habrá dificultades para el espíritu inquieto de ningún hombre, de ninguna confesión. Ningún problema filosófico quedará coartado, puesto que hay libertad. Un profesor de fisiología que quisiera adaptar su enseñanza a la Biblia o a los Evangelios, un profesor de antropología que quisiera hacer lo mismo, o un profesor de lingüística que quisiera adaptar su enseñanza a los términos de la Biblia, podría hacerlo. Habría plena libertad de pensamiento.

»Yo no sé cómo la opinión pública, cómo el estudiantado recibiría estas manifestaciones, pero no hay duda de que dentro de la libertad del régimen universitario que nos ha descrito el señor ministro eso sería posible. Si es así, si la universidad libre argentina va a ser tan libre como la ha descrito el señor ministro, no comprendo la necesidad de crear otro tipo de universidad para dar cabida a expresiones filosóficas, artísticas, anímicas de cualquier clase que no quepan dentro de la universidad, en la que habrá plena libertad.

»¿En qué queda la universidad privada, si ese gran atributo que se le daba para poder satisfacer todas las inquietudes espirituales del pueblo argentino ya desaparece? ¿Qué es lo que queda de la universidad privada? El nacer exclusivamente de la iniciativa privada, esto es, cuando un grupo de ciudadanos que no son el Estado decide crear una institución».

Evidentemente, es necesario que nos coloquemos en el epicentro del problema. La universidad del Estado nacional, la que todos hemos conocido y donde hemos cursado estudios, tiene una estructura que en estos momentos está alcanzando el ideal que levantó una verdadera revolución en el país y en América en el año 1918, con la reforma universitaria.

Por eso vale la pena formar criterio incurriendo por estas cosas para decir, como el señor

diputado Blanco, que es necesario cuidar el ser nacional, el espíritu, el alma argentina. Al respecto voy a leer un pensamiento del ingeniero Teófilo Barañao, que dice así: «La universidad argentina, una vez oficializada, se caracterizó por su espíritu liberal y ecléctico. No se exigía que el profesor perteneciera a determinada religión. Aunque casi todas las universidades del mundo han evolucionado hacia el sentido liberal, hasta las más conservadoras de Inglaterra, vemos todavía en América latina algunas universidades de aquel tipo, como la de Santiago de Chile. Nuestras casas de estudio no cuentan con donaciones ni con fundaciones particulares. Se sostienen casi totalmente con los fondos provistos por el Estado en forma de subsidio y por el aporte de los estudiantes en forma de derechos arancelarios. Con estas características diferenciales, la universidad constituye una creación argentina, si se quiere americana, con una función específica que le permite asistir al progreso cultural, social y político de nuestro medio.»

Evidentemente, se trata de una definición de gran categoría porque coloca en el justo sentido nuestro concepto de universidad. Lo contrario sería negar la existencia de la universidad argentina, la de la universidad que en 1918 dio el golpe contra la universidad monástica y encastillada que nació en Córdoba, en nuestra Córdoba heroica, y cuyo influjo se extendiera por toda América.

Por eso es necesario que sigamos haciendo el análisis de este tema, en el que se presentan los argumentos mañosamente. Es necesario que aclaremos la terminología que se ha estado usando. Dijo bien el señor diputado Blanco que se lanzó el problema a la arena pública y a los estudiantes universitarios argentinos en momentos precisos en que están en el país, candentes, problemas económicos graves, pendientes de solución y son tema de apasionado debate.

Así, por ejemplo, el profesor Risieri Frondizi dice: «Examinemos una vez más el artículo 28 que dice: «La iniciativa privada puede crear universidades, etcétera.» Lo primero que llama la atención —y ya tuve oportunidad de denunciarlo poco tiempo después de la sanción del decreto ley, en mesa redonda en Radio El Mundo—, es el uso indebido de la expresión «universidades libres».

Las instituciones creadas por iniciativa privada —en contraste con las que dependen del Estado— son universidades privadas y no libres. Libre se opone a dictatorial o sectario; la libertad implica falta de coerción física o espiritual. Podría haber, desde luego, universidades privadas que fueran libres. «Privado» y «libre», no son conceptos excluyentes; tampoco son conceptos que se impliquen mutuamente: hay en el mundo muchas universidades que son privadas y sectarias. Desgraciadamente, son las que más abundan.

La verdad es que nosotros tenemos ya el concepto perfectamente definido. Este es un problema que se agita mañosamente, repito, con un *slogan* y un título que no es real.

Todos estamos contestes en afirmar nuestra absoluta adhesión a la libertad de aprender y enseñar que consagra el artículo 14 de la Constitución. Desde ese punto de vista, el señor diputado Blanco leyó la postura oficial de nuestro partido, que es la postura histórica, con visión de futuro, del radicalismo. Pero eso supone también que nosotros debemos examinar a fondo este concepto de la libertad de enseñanza.

Dice Frondizi en otra parte: «Como rector de la Universidad de Buenos Aires, me siento orgulloso de que en una misma facultad —a veces en la misma aula—, se enseñen las doctrinas de Santo Tomás y de Carlos Marx, de San Agustín y de Freud. La libertad de enseñanza está íntimamente relacionada con la libertad de cátedra; si no hay libertad de cátedra, la libertad de la enseñanza es una ficción. ¿Creen ustedes que en las universidades privadas que existen en el país puedan enseñarse por igual las doctrinas de Santo Tomás y Carlos Marx, o de Freud y San Agustín? El dogma impera e imperará en ellas.»

Sr. de la Vega. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado, con el consentimiento de la Presidencia?

Sr. Storani. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. de la Vega. — Creo que, si el Estado impone a la universidad privada el programa a que debe ceñirse, como lo dice claramente el proyecto, ya no podrá ésta esquivar la obligación de enseñar de acuerdo con los programas oficiales.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Storani. — Comprendo la inquietud del señor diputado; pero, el señor diputado no puede exigir a un profesor con una formación intelectual determinada, en un dogma religioso, por ejemplo, que enseñe a sus alumnos la verdad que no siente y que no ha aprendido. Eso se concibe totalmente con la libertad total de la cátedra universitaria, en la que el profesor de filosofía, por ejemplo, enfoca a Carlos Marx con toda amplitud, a Kant, a Santo Tomás, a San Agustín, etcétera.

Dice: «El dogma impera e imperará en ellas. No es una suposición; me baso en autoridad muy respetable. León XIII en la encíclica *Libertas*, afirma con toda claridad:

«La enseñanza no debe dictar otra cosa que la verdad. Completamente contraria a la religión y nacida para pervertir las inteligencias, parece ser la libertad de enseñanza que se arroga una ilimitada licencia de enseñar lo que le place;

licencia que el poder público no puede otorgar a los ciudadanos sin menoscabo de sus deberes...» Y si ocurre que la Iglesia, debido a las condiciones extraordinarias de los tiempos, tolera ciertas libertades modernas, no es porque las prefiera, sino porque considera prudente permitir las.

De modo que en lo que respecta al concepto fundamental de lo que es libertad de enseñar y aprender, y de lo que es libertad de enseñanza, que se está englobando con el de universidades privadas, debemos dejar sentado ya en esta Cámara de Diputados que en la República Argentina las universidades nacionales son absolutamente libres. No en su funcionamiento administrativo —su autonomía ya es casi absoluta porque están constituidos sus claustros y casi todas han dictado sus estatutos—; tienen simplemente una relación de dependencia con el Estado, porque reciben de éste el dinero necesario para su funcionamiento, de acuerdo con su presupuesto, que este Congreso, con sentido de futuro, tendrá que llevarlo al máximo posible para que, en esa forma, nosotros, los hombres del pueblo argentino posibilitemos a la universidad nacional todo su desarrollo, para que pueda satisfacer todas las aspiraciones y ansias de progreso de los habitantes del país.

Las universidades argentinas son absolutamente libres, no existiendo en ellas discriminaciones ideológicas, raciales ni religiosas. Los alumnos pertenecen a cualquier religión y raza y los profesores se encuentran en las mismas condiciones. ¿Quién podría asegurarnos que en una universidad de una religión cualquiera —como pudiera ser la católica, la anglicana o protestante—, se permitirá que los profesores sean, por ejemplo, judíos? Me atrevo a expresar que por la contextura mental y espiritual de sus dogmas, esto sería una cosa imposible de conseguir.

Examinaré algunas otras cosas que interesa mucho analizar. El señor diputado por Entre Ríos hace un momento apuntó con gran certeza un pensamiento del doctor Alfredo Palacios referente a las universidades privadas americanas. Dice el doctor Palacios que «la cuestión económica es lo más peligroso respecto de la universidad privada. Recuerdo que Henry George, el hijo del apóstol del impuesto único, escribió un libro muy interesante sobre la "amenaza del privilegio", en el que dice que, no obstante lo que puede afirmarse, los que rigen las universidades privadas norteamericanas son los magnates de los ferrocarriles, de las exenciones, de los monopolios, los del arancel o de la propiedad territorial, y si no sus banqueros y sus abogados. Esta opinión, que recogí en un libro titulado *Universidad y democracia*, fue confirmada por el rector Hadler, al plantear una cuestión fundamental: "El público quiere que la universidad sostenga centros de investigación científica y ésta es sumamente cara. De ahí que la

universidad tenga más probabilidades para creer que los derechos ya creados, que los privilegios sin eufemismos, no serán puestos en tela de juicio." Y si estos derechos creados se reconocen a fin de asegurar los recursos para el progreso de las ciencias físicas, ¿no correremos el riesgo de sacrificar el espíritu de independencia que es igualmente importante como medio de progreso de las ciencias morales? La Universidad de Pensilvania, que se encuentra en la esfera de influencia de la gran industria del acero, enseña que un arancel alto protector es esencial de la teoría económica científica, mientras que en Yale, donde según George, imperan privilegios de otra clase, el proteccionismo es repudiado y combatido. La Universidad de Chicago, dotada por Rockefeller, y que otorga títulos profesionales, no ataca al trust, y John Bascon, profesor de economía política en el colegio de Williams, en carta que apareció en el «Chicago Chronicle» (8 de enero de 1903), dice que la cuestión de los trusts es una cuestión económica, social y política que los colegios debieran estudiar bajo todos sus aspectos, pero que un colegio cuya prosperidad se debe al dinero del trust del petróleo, está incapacitado por cortesía, por decoro, por conveniencia, para mezclarse en la crítica de sus procedimientos. Está, pues, vedado entrar en discusión sobre un tema de los principales que pudiera ser sometido a su examen.» Más adelante agrega el doctor Palacios: «¿Cómo podríamos nosotros, defensores de los derechos fundamentales del hombre, impedir que los investigadores de la misma orientación o con las mismas inquietudes, puedan agruparse libremente para trabajar en conjunto y formar sus discípulos y continuadores? Pero la libertad de asociación, de investigación, de discusión, de publicidad de los debates y sus conclusiones, no suponen necesariamente el derecho de expedir títulos ni diplomas, ni aun bajo la supervisión o vigilancia del Estado.»

Dice Ricardo Rojas en su libro *La restauración nacionalista de 1910*: «Comprendemos la gravedad que adquiere en una improvisación de energías aluviales como lo es nuestro país, donde la educación está subordinada al influjo de corrientes contradictorias en punto a ideas, idioma, historia, es decir, en todo aquello que contribuye a formar una verdadera comunidad». Por estas razones Rojas propugna que las escuelas privadas, «factores activos de disolución nacional, no podrán ser sectarias ni sociedades con fines de lucro, ni exóticas, colonialistas o imperialistas, ni cualquiera de esos otros centros que contribuyen a fragmentarnos en una diversidad de fuerzas heterogéneas, sin arraigo ni pasión por lo nuestro y su destino». «Es doctrina argentina —agrega Rojas, página 185— que la enseñanza general es una función política y por consiguiente le pertenece al Estado, que

además tiene a su cargo el difícil problema de asimilación de los inmigrantes.»

Joaquín V. González dice: «La libertad de enseñanza consagrada por la Constitución, en cuanto es un derecho, está sujeta a las limitaciones que expresamente ha consignado en los artículos 14, 16 y 67, inciso 16, y a los que se desprenden del poder general de legislación del Congreso, conferido por el inciso 28 del artículo 67, de la naturaleza de los poderes públicos, y de las condiciones propias de las ciencias y de las artes. Sobre esto, la facultad del Congreso puede desenvolverse con la más vasta amplitud, porque deberá seguir los cambios y mejoras del espíritu humano para la difusión de conocimientos, sin más límites que el no alterar los derechos reconocidos para enseñar y aprender, a ciudadanos y extranjeros. Limitación práctica al derecho es la de exigir prueba de idoneidad o suficiencia para ejercer en la República la enseñanza o la medicina, y demás profesiones científicas, y en un orden más importante, el derecho de establecer escuelas privadas se subordina a los planes dictados por el Congreso y a la vigilancia del Estado, que se propone entre otros objetos, impedir que un espíritu hostil a las instituciones fundamentales venga a corromper la juventud».

Nosotros tomamos la letra exacta del artículo 28. Hay un despacho de la minoría de la comisión que propone una modificación al mismo. Nosotros hemos querido ir a atacar la medula misma del artículo, porque fue concebido con ese sentido de colocar a las universidades privadas con facultad para otorgar títulos habilitantes. Quizá la postura de hoy del Poder Ejecutivo se deba al compromiso contraído oportunamente con algún sector argentino al que hemos visto asiduamente concurrir a la Casa Rosada en los últimos tiempos, que es el clero argentino, que tiene gran interés en el establecimiento de las universidades privadas, y cuya postura podrá ser legítima si ese derecho se lo otorga la ley.

El problema está ampliamente debatido. Hemos de volver sobre el tema cuando discutamos la ley universitaria integral, en que se contemplan todos los aspectos de la cuestión. Pero hoy, frente al intempestivo anuncio del Poder Ejecutivo de la reglamentación del artículo 28, nosotros, colocados en la postura de siempre, hemos encontrado que eso significa un peligroso avance sobre el concepto amplio de la libertad en la universidad argentina.

Queremos que cobren plena vigencia en el país los postulados de la reforma universitaria, en cuanto hace a nuestras universidades nacionales. Pero queremos que esas universidades, para poder lograr su desarrollo total, estén dotadas de los medios suficientes para que puedan concurrir a sus gabinetes y laboratorios todos los alumnos argentinos, sin distinción de nin-

guna naturaleza y cualquiera sea su condición económica, para formarse y ser útiles al país.

Podría citar una cantidad de antecedentes importantes, así como algunos fallos de la Corte Suprema respecto a este asunto, afirmando la potestad del Estado argentino en este problema del otorgamiento de títulos, lo que hace que en nuestra legislación actual sea absolutamente imposible que no sea el Estado, de acuerdo con su poder de policía innegable e indeclinable, quien otorgue los títulos de capacitación a los ciudadanos egresados de las universidades para el ejercicio de su profesión.

Podríamos decir muchas cosas más respecto de este problema. Pero para centrarlo estrictamente en el ámbito de su proyección, diré que nos proponemos la derogación lisa y llana del artículo 28 para que oportunamente nos ocupemos en la ley universitaria de colocar al problema de las universidades privadas en el justo terreno que nosotros consideramos que debe tener.

De manera que, para concluir, señor presidente, votaremos la derogación lisa y llana del artículo 28, porque así cumplimos estrictamente nuestra plataforma, que sostiene la reforma universitaria, y porque en paz, democracia y serenidad podremos discutir la futura ley universitaria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Perkins. — Señor presidente: voy a ser breve, objetivo y concreto.

Tal vez no hubiera usado de la palabra, teniendo en cuenta la fatiga de la Cámara, si lo que voy a decir hubiera sido ya expresado.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Federico F. Monjardín.

Sr. Perkins. — Me considero en el deber de aclarar un poco el sentido de este decreto y del famoso artículo 28, envuelto en un confucionismo gigantesco.

Parecería que un genio maquiavélico ha querido traer al país este problema, entre tantos graves asuntos a nuestra consideración.

Habría el derecho de decir que el señor presidente de la República es autor de lo que sucede, si la declaración que aquí tengo, del 26 de agosto, en la que se dirigió a la opinión pública manifestando la necesidad de poner en movimiento la discutida disposición sobre libertad de enseñanza, dentro de la concepción que él sustenta, se hubiera referido en algún momento al artículo 28. Pero no es así. Y entonces, por lealtad, no lo puedo culpar por lo que sucede.

Es lamentable que un asunto de esta hondura y complejidad sea traído de este modo, y que hombres como nosotros tengamos que ocuparnos de él sin los antecedentes necesarios y bajo pre-

siones inadmisibles para un Parlamento democrático.

Todo conflicto de este tipo, todo conflicto en que se encuentra una raíz ideológica o de confesión religiosa, es siempre un conflicto grave.

La humanidad no ha luchado sino moviéndose dentro de esos dos polos; y en este instante del mundo, acallados los conflictos religiosos, dividen las mentes de los hombres conflictos de tipo ideológico. ¡Vaya si es grave este asunto!

De los grandes procesos que la humanidad conoce, en donde se ha enjuiciado por ideas o por la fe religiosa, la posteridad ha condenado a los jueces y ha enaltecido a las víctimas. En uno de esos extraordinarios procesos, un hombre que paseaba por una ciudad pequeña, antes de la era cristiana, y que tenía el privilegio de ser escuchado por la juventud, fue acusado en cierto momento ante los tribunales políticos de haber negado la esencia de los dioses, que se identificaban con el poder político de esa época. Y un señor que se llamaba Sócrates fue llevado a la cárcel, bebió cicuta como pena y dejó el legado de la libertad de pensamiento como prueba extraordinaria del valor de sus convicciones. Un judío ignorado en su tiempo, en una pequeña ciudad que se llama Judea, creó determinados problemas; y desde la cruz infamante en que fue sacrificado, después de dos mil años sigue inspirando las legislaciones de todos los tiempos. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Allá lejos, en el Renacimiento, un hombre estudioso, condenado por la Inquisición, mientras ardía su cuerpo les decía a sus jueces: «tenéis más miedo por la condena dictada contra mí que yo al sufrirla»; lo he citado a Giordano Bruno. Y no muy lejos de Giordano Bruno, una mujer que llegó a acaudillar los ejércitos de Francia contra el invasor inglés fue quemada por un obispo de su fe, y el mundo y su patria la enaltecen y la recuerdan.

Vean los señores diputados la importancia que tiene reavivar los conflictos ideológicos o los conflictos en que está implícita la fe religiosa.

¿Qué es este artículo 28? Tiene dos ingredientes: la supuesta creación de una universidad privada, y el aditamento de que una reglamentación dará a esa universidad el reconocimiento de los títulos habilitantes que otorgue.

Yo aspiro a demostrar, a la luz de los antecedentes de ese decreto ley 6.403, que no estuvo nunca en el ánimo de los hombres de la Revolución Libertadora ni del entonces ministro de Educación, doctor Dell'Oro Maini, admitir que ese artículo 28 pudiera ser reglamentado como se reglamenta una ley cualquiera, sino que debía serlo por un decreto ley o por otra ley. Y entonces tiene sentido que esta Cámara, parte del Congreso argentino, reasuma ese poder para cumplir con su propósito.

Sr. Domingorena. — ¿Me permite una breve interrupción a los efectos de ilustrarme sobre su punto de vista?

Sr. Perkins. — ¡Cómo no!

Sr. Domingorena. — El señor diputado dice que el decreto ley 6.403 sólo puede ser reglamentado por una ley, y no simplemente reglamentado por el Poder Ejecutivo. Desearía que el señor diputado dijera cuál es el precepto constitucional que así lo establece.

Sr. Perkins. — Ya se lo voy a demostrar a la luz de los antecedentes del decreto ley y de la opinión de los propios autores.

La escuela privada, ¿puede ser enjuiciada por este Congreso? Una expresión de la inteligencia garantizada por la Constitución, ¿puede ser enjuiciada por el Congreso Nacional? Desde luego, las voces unánimes que he escuchado —inclusive se ha leído un documento de mi partido— me afirman en la convicción de que el pensamiento de la enseñanza privada en todos los órdenes no tiene nada que ver con la sanción de la ley que dictaremos esta noche. Y está bien que así sea.

La enseñanza privada universitaria es casi la enseñanza parcial o total que se imparte en grandes países; y si esa enseñanza ha de juzgarse, como se juzga una máquina, por su funcionamiento, qué casualidad que, justamente, donde el estímulo de la enseñanza privada existe, hay estabilidad de las instituciones. Esos países no conocen revolución desde hace siglos, y viven en la superación y en el florecimiento de las instituciones democráticas.

Obsérvese, en cambio, el ejemplo de los países sudamericanos, especialmente los latinos, en donde, para nuestra desgracia, no hemos tenido sino en las constituciones formas de gobierno centralistas, uniformistas, de tipo autoritario, que han muerto las iniciativas individuales y convertido a Sudamérica en algo muy distinto de lo que debiera ser a la luz del pensamiento de los hombres que forjaron la independencia de estos pueblos.

No imitemos a las naciones donde se aplica el régimen de la enseñanza privada; pero no seamos nosotros tan vanidosos con la nuestra, y tengamos modestia para recoger las enseñanzas que aquellos grandes pensamientos culturales han dejado.

Señor presidente: he dicho que voy a demostrar que este gobierno constitucional no puede de ninguna manera reglamentar el artículo 28 del decreto ley 6.403 teniendo en cuenta sus antecedentes.

Cuando se llevó el asunto a la Junta Consultiva y lo explicó el ministro de entonces, ya en esa oportunidad, entre varias manifestaciones del ministro, que se pueden leer en la página 7 del Diario de Sesiones de la Junta, de febrero 29 de 1956, se remite a la ley reglamentaria que establezca las condiciones de fun-

cionamiento de las universidades privadas. Fue de tal naturaleza convincente la expresión del señor ministro, que al final todas las voces disconformes concordaron en que ese artículo, interpretado de esa manera, significaba una vía por la que podía encontrarse una solución al problema educacional argentino.

Salíamos de la universidad de Perón, que es útil recordar porque esa universidad demuestra hasta dónde llegó un centralismo que él no había creado, cómo se organizó el Estado totalitario en mentalidades que ya estaban trabajadas para recibir ese tipo de enseñanza. De este Congreso han salido leyes que autorizaban ediciones de *La razón de mi vida*, de este Congreso han salido leyes que suprimían totalmente la autonomía universitaria de entonces.

Sr. Domingorena. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. Perkins. — Sí, señor diputado.

Sr. Domingorena. — Lamentaría mucho que mis interrupciones trabaran su discurso, pero ésta es al solo efecto de saber si ya da por explicado el aspecto legal...

Sr. Perkins. — No, señor diputado; de ninguna manera.

Acabo de decir que en el pensamiento de los hombres de la Revolución y en el del señor ministro de entonces no cupo en ningún instante que este artículo 28 se pudiera poner en movimiento de otra manera que no fuera de acuerdo con un decreto ley que nunca se dictó. Y como nunca se dictó por el gobierno de la revolución, este gobierno constitucional no puede hacerlo.

Sr. Domingorena. — ¿Me permite?

Sr. Perkins. — No, señor diputado.

Sr. Barrios. — Es lamentable que el señor diputado hiciera su interrupción justo cuando el señor diputado por la Capital estaba haciendo el enjuiciamiento de la universidad peronista.

Sr. Domingorena. — Es al solo efecto de que nos ilustremos todos. Quiero decir apenas dos palabras, nada más.

Le quiero significar al señor diputado que voy a responder a la presunción que ha puesto de manifiesto, en virtud de la cual tendría que hacerse por medio de un decreto ley la reglamentación del artículo. Y como no me manejo por vía de presunciones, le voy a leer el fallo de la Suprema Corte de Justicia firmado por los doctores Orgaz, Argañaraz y Galli, donde expresamente sobre este punto se señala lo siguiente: «Atento lo dispuesto por el artículo 28 del decreto ley 6.403, del 23 de diciembre de 1955, atenta la necesaria reglamentación que para su vigencia prevé la misma disposición y lo estatuido por el artículo 19 de dicho decreto ley...» Esa es la interpretación del más alto tribunal del país.

Sr. Perkins. — Respeto, como debe hacerlo todo legislador, una decisión del más alto tribunal del país; pero lo que he manifestado y todavía no he tenido oportunidad de terminar de exponer, es que en el pensamiento del ministro de entonces y de todos los hombres de la Revolución Libertadora que tuvieron en sus manos el manejo de este delicado asunto no cupo otra solución que la de un decreto ley, y no la de un decreto reglamentario.

Sr. Domingorena. — Prefiero no adivinar en el problema.

Sr. Calabrese. — ¿Por qué se dictó el fallo de la Corte? ¿Por qué se nombró la comisión especial para reglamentarlo?

Sr. Pozzio. — El fallo de la Corte no hizo referencia a qué clase de reglamentación se refiere.

Sr. Perkins. — En un discurso radial incluido en una publicación oficial, el señor ministro Dell'Oro Maini dijo el 2 de marzo de 1956: «El decreto ley sólo contiene el principio, el reconocimiento de derechos. Su artículo 28 dice: "La iniciativa privada puede crear universidades libres." La ley reglamentaria debe tener en cuenta la salvaguardia de los legítimos intereses del bien común, y particularmente el respeto de las instituciones democráticas y republicanas que constituyen la base institucional del Estado.»

Voy a emplear el propio texto del ministro, porque es lo único que puede puntualizar la lealtad de esta objeción mía. «Los títulos habilitantes que expidan dichas universidades para el ejercicio de profesiones que interesen a la salud o a la seguridad públicas definidas en la ley reglamentaria serán sometidos, para su validez, al control y examen de los órganos competentes del Estado.»

Dictado el decreto, se designó una comisión de hombres eminentes del país para que dieran su parecer sobre el artículo 28 y, en general, sobre todo lo contenido en el decreto ley 6.403. En noviembre 18 de 1957, el doctor Bernardo Houssay manifiesta por nota que firma como presidente de esa comisión —la que hasta entonces no había podido dar término a la tarea encomendada— que la comisión se constituyó y se reunió varias veces y resolvió pedir al ministro Dell'Oro Maini que sus funciones no se limitaran a reglamentar el artículo 28 del decreto 6.403, sino que pudiera tratar el asunto con amplitud y sugerir ideas al gobierno.

El señor ministro manifestó entonces —dice el doctor Houssay, y lo reiteró verbalmente más tarde— que la comisión tenía completa libertad de proponer cualquier opinión o proyecto, el cual daría lugar a un decreto ley especial.

Renunció posteriormente el doctor Houssay. Dio las razones que en la Cámara se han escuchado. La renuncia no fue aceptada, primero,

por el doctor Adrogué y, después, por el doctor Mercier, quien en una resolución que firma, dice: «Hágase saber a la comisión que tiene las más amplias facultades para expedirse en todo lo que concierne a las orientaciones, modalidades y texto de un anteproyecto de ley sobre organización y funcionamiento de las universidades del Estado.»

Sr. Domingorena. — Un decreto ley, señor diputado.

Sr. Perkins. — Esto es irrefutable, señor presidente. No se puede siquiera tratar de disminuir su importancia.

Posteriormente, el ministro Dell'Oro Maini hizo un proyecto de reglamentación, que está en la misma publicación oficial, y que dice así en su artículo 6º: «Los diplomas que las universidades privadas expidan por cada una de las facultades, escuelas o institutos que las componen, con relación a los estudios correspondientes a las profesiones controladas, sólo tienen valor académico y conferirán a sus titulares el derecho de presentarse al Ministerio de Educación para obtener los títulos habilitantes.»

Quiero leer el artículo 10 del proyecto del doctor Dell'Oro Maini, que dice así: «El reconocimiento de las universidades privadas será requerido al Ministerio de Educación, el cual hará verificar por medio del órgano competente si la universidad reúne los requisitos esenciales ordenados por el presente decreto ley.»

En respuesta a la nota a que acabo de aludir, del doctor Mercier a la comisión, pidiéndole que siguiera trabajando en la reglamentación de todo el decreto ley sobre universidades, dice el doctor Houssay que le ha hecho saber el ministro que tiene las más amplias facultades para expedirse en todo lo que concierne a orientación, etcétera, del anteproyecto de ley; pero agrega por cuenta de la comisión las razones por las que cree que ya es ineficaz esa tarea, porque está a punto de hacerse cargo el nuevo gobierno y debe ser él quien se ocupe de esta delicada materia.

El doctor Dell'Oro Maini conoció por la publicación de los diarios el texto de las objeciones hechas por el doctor Houssay en nombre de la comisión, cuando ya no era ministro, y entonces volvió a tomar el hilo de lo que había sido su propia obra; y en un documento que también se halla en esta publicación oficial se lee: «Las objeciones formuladas por la comisión al artículo 28 son las siguientes: que usa de la expresión universidades libres por universidades privadas; que parece otorgar un derecho que deriva directamente de la Constitución; que omite la prohibición de que estas universidades subsistan de asignaciones del Estado, etcétera. Ellas no consisten ni podían consistir en reglamentar el artículo 28, sino en aconsejar al gobierno sobre la redacción de un

proyecto de decreto ley en la materia. No se hallaba, por consiguiente, en la situación de un Poder Ejecutivo que no puede apartarse de la ley cuando la reglamenta. Su misión de simple asesoramiento le permitía, pues, si ése era el caso, recomendar la modificación o sustitución del mencionado artículo sin que la redacción de éste fuera obstáculo alguno a su cometido.»

Y respecto a los títulos habilitantes dice: «Por último, en lo que concierne al otorgamiento de títulos habilitantes, el artículo remite su validez al cumplimiento de las condiciones impuestas por la ley que se dictará oportunamente, materia sobre la cual precisamente debía dictaminar la comisión.»

Cualquiera sea el pensamiento que se tenga sobre la redacción de este artículo, yo deseo reivindicar para sus autores que en ningún momento creyeron que podía hacerse de otra manera que por un decreto ley entonces, o por una ley ahora.

Me parecería injusto y una gran falta de probidad no dar estos antecedentes. Un legislador tiene el deber de ser sincero y honrado con el pensamiento de los otros. Personalmente, yo le haría algunas objeciones a la redacción de este artículo. En el hecho de admitir que las universidades privadas puedan dar títulos habilitantes se demuestra que el artículo 28 se aleja y no interpreta el pensamiento de la mayoría de las universidades privadas del mundo, especialmente de las sajonas, que no dan sino títulos académicos. Por lo que se refiere a Norteamérica, los Estados reglamentan quiénes por ese título pueden ejercer una profesión. En el caso de Inglaterra, o en el de los países nórdicos, es absolutamente lo mismo.

Quiere decir que yo diverjo, no estoy de acuerdo con la redacción de este artículo; pero ello no me puede llevar a que desconozca que la Cámara, al resolver sobre los proyectos en discusión, debe hacerlo pensando en que los autores que redactaron y que se ocuparon del decreto ley 6.403 y de su tan discutido artículo 28 lo hicieron con el criterio elevado de que éste debía ser reglamentado por un decreto ley de la Revolución Libertadora; y como ésta no lo hizo, es al Congreso a quien le corresponde hacerlo. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monjardín). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Caggiano. — Señor presidente: la universidad es la expresión máxima de la cultura de un país, y es la educación de las futuras generaciones la que preserva el sentido de lo nacional, y más si se trata de un país subdesarrollado, como el nuestro.

Por ello, señor presidente, el Estado, que es el organismo administrador y ejecutor de la voluntad popular, ya que es al pueblo mismo a quien representa, debe vigilar para que no

se trastruequen los valores morales y espirituales de la Nación, y solamente él es capaz de sostener la enseñanza que defiende los intereses de un país. Nadie defiende mejor los intereses que cuando defiende los propios, y menos en estos casos, en que la historia nos enseña que elementos que no tienen confianza en nuestra capacidad creadora trataron y tratan, por todos los medios a su alcance, de imponer su pensamiento, es decir, que tratan de que el pueblo piense como ellos quieren.

Si perdemos a nuestra juventud con formación nacional, ¿quién defenderá nuestro país ante los avances de las fuerzas retrógradas? Nadie, absolutamente nadie, señor presidente. Y nosotros tendremos la gran culpa de no haber sabido formar a estos jóvenes para que sigan la línea tradicional del pueblo argentino. Nosotros debemos asumir la gran responsabilidad de hacer subsistir defensores conscientes de la cultura y tradición nacionales. El mejor defensor del pueblo es el pueblo mismo, y es por ello que la enseñanza nacional, la única enseñanza positiva, es la que imparte el pueblo a sus hijos por intermedio de la universidad nacional.

Pueblo y educadores son un grupo indivisible. Siempre se trató de dividirlos, pero poco a poco se fue afianzando esa unidad, y es preciso mantenerla ya que ha costado grandes sacrificios conseguir la universidad nacional. Esta está abierta al pueblo. Allí estudian todos los que quieren hacerlo; los que no lo hacen, es porque las condiciones económicas no nos permiten asegurar ese derecho constitucional. Además, no viene al caso, ya que la universidad privada no le brinda siquiera la mínima posibilidad de hacerlo. A la universidad nacional ingresan quienes han demostrado su capacidad de servir a la sociedad. En ella enseñan quienes por su capacidad se han destacado en los cuerpos docentes. Si se ha derramado tanta sangre en defensa de la universidad nacional, ¿cómo no vamos a defenderla ahora en que sólo es necesario levantar una mano votando por ella?

Aspiro al perfeccionamiento de una auténtica realidad argentina: el acceso de los hombres con idénticas posibilidades, no reconociendo a mos ni señores. Pienso que el hombre vale por lo que imprime a su pensamiento la nobleza de su acción realizadora. Al pobre o rico, joven o anciano, hay que brindarle capacitación en el afán de utilizarla al servicio del bien común: la grandeza que nos torna humildes y el hermoso laurel que ciñe nuestras cabezas sin hacernos reyes ni poderosos, sino simples hombres que amamos a nuestro pueblo.

El artículo 28 nació inconulta y arbitrariamente a espaldas del pueblo, a fin de dividirlo. La Constitución Nacional asegura el derecho a enseñar y aprender. En nuestros claustros aprenden todos los argentinos unidos, sin división de credos ni ideologías políticas; allí tienen todos

los mismos medios a su alcance, y se destacan los mejores. Allí enseñan los más capaces, quienes obtienen sus cátedras por concurso. De esa manera se asegura a la sociedad los profesionales que han aprendido lo mejor que se les ha podido brindar.

Lo que la Constitución establece como libertad no puede interpretarse como libertinaje. No puede habilitarse para ejercer sus profesiones a aquellos que no rindan sus exámenes en la universidad nacional. De ser así, el Estado estaría asumiendo una responsabilidad ante la sociedad de una manera irresponsable. ¿Cómo puede pretenderse que cualquier ciudadano, sin justificar su capacidad, pueda enseñar a los que serán futuros profesionales, a quienes tendrán en sus manos la salud de la población, la defensa de la justicia, etcétera?

Si alguien quiere enseñar puede hacerlo libremente, pero no podemos pretender que su enseñanza pueda igualar a la de quienes son autoridades en la materia. Puede presentarse a concurso en la universidad nacional y se impondrá si tiene capacidad para ello. El artículo 28 establece que las universidades privadas podrán otorgar títulos habilitantes. Así como no podríamos permitir que se formen escuelas militares privadas que otorguen títulos de oficiales válidos para nuestras fuerzas armadas, tampoco podemos permitir que las universidades privadas formen los soldados del ejército de la cultura nacional. Los mismos grupos económicos de la universidad privada, si tuvieran como fin intensificar la cultura del país, pueden donar su dinero a la universidad nacional.

Si se otorgan títulos, mañana los egresados de estos mismos grupos instalarán consultorios médicos, constituirán estudios jurídicos y formarán empresas constructoras, etcétera, que sólo admitirán a otros egresados de los mismos institutos. Al mismo tiempo que se difunde la enseñanza de la universidad privada, la inoperancia de la cultura que está en manos del pueblo pasará a manos de los privilegiados desde el punto de vista económico. El éxodo latinoamericano originado en los países donde existen universidades privadas nos obliga a meditar muy serenamente sobre el paso que vamos a dar. Es nuestro deber no dividir a la familia argentina. Debemos formar una conciencia nacional para levantar la tan quebrantada economía del país. Nadie puede decir que alguien que no sea la Nación misma puede defender los intereses del pueblo.

Señor presidente: por lo que fue mi lucha permanente durante casi treinta años en la vida política, identificada con la doctrina de mi partido, la Unión Cívica Radical Intransigente, en todo y en cuanto se relaciona con los principios básicos y fundamentales que definen el afianzamiento de la reputación argentina; la defensa de los derechos fundamentales que hacen a la condición del hombre, inherentes a la justicia y

a la libertad, la ley de educación común democrática y por una universidad reformista y popular.

Señor presidente: en defensa de esa misma universidad, en defensa de la igualdad y unidad de todos los argentinos, en defensa de la cultura nacional, para bien de todos y contra nadie, votaré por la derogación lisa y llana del artículo 28 del decreto 6.403. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monjardín). — No estando presentes en el recinto la señora diputada Baignorria y el señor diputado Camet, anotados en ese orden en la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Becerra (C. A.). — Entramos a este debate, que lo catalogo de trascendental para la vida educacional argentina, y sobre todo para la ubicación ideológica y programática de quienes nos sentamos en esta Cámara.

Cuando el señor diputado Uzal informaba por la minoría, se refirió a la tranquilidad, a la serenidad que debía tener este debate, y que el calor de la calle, o el sensacionalismo —usó el término—, no debían llegar a este recinto. La verdad es ésta: es imposible que demos sepultura tranquila en la Cámara a un movimiento realizado con fervor en las plazas públicas del país. Forzosamente, hemos de poner toda nuestra pasión en la defensa de lo que creemos justo para la marcha del país.

¡Cómo va a ser posible que no sintamos la sensibilidad del movimiento, evidente, en todas las calles de la República, si, según me acabo de informar, se producen en este momento hechos de fuerza en la Universidad de Buenos Aires!

Esta mañana fue ocupada la Facultad de Derecho por gente portadora de armas, y, en estos instantes, fue ocupada la Universidad de Buenos Aires, en cuyo interior sólo se encontraba el señor rector y algunas personas más. Aquella gente irrumpió en la casa mostrando las cachiporras, y debemos determinar quiénes fueron los que acaban de consumir ese hecho de fuerza: ha sido el grupo denominado Movimiento Humanista, juntamente con un grupo de estudiantes nacionalistas.

Estos hechos nos indican que éste no es un problema formal, sino un problema de fondo en la vida educacional argentina.

No haré el historial del artículo 28; pero debo decir que no inicié esta batalla en la Cámara, sino que inmediatamente de dictado el decreto 6.403/55, como miembro de la Junta Consultiva de la provincia de Córdoba, a petición mía, la junta, con un solo sector político que se reservó su voto, se pronunció en el sentido de la derogación del decreto 6.403 y la destitución del señor ministro en ese entonces, doctor Dell'Oro Maini.

Vimos el problema desde ese momento; vimos que no iba a ser éste el decreto de solución, que traía un artículo injertado dentro de la normalización que se había dado a la vida universitaria. Por eso fue que una de las primeras medidas que propiciamos en esta Cámara, como bien lo ha dicho el señor diputado Storani, era la derogación del referido decreto para buscar el camino de la gran ley universitaria, cuya sanción es imprescindible en el país, y no debió haber transcurrido el actual período legislativo sin considerarse. Los acontecimientos nos llevaron a la presentación del proyecto de derogación del artículo 28. Nos guiaba el propósito de evitar se perturbara la paz universitaria en el país, que no se ha logrado todavía. Si no se deja sin efecto el mencionado artículo 28, nosotros, quizá, como legisladores, vamos a tener que compartir la responsabilidad de los muchos hechos de violencia que se han de suceder en las calles con motivo del artículo que se pretende reglamentar.

Se ha creado el problema del artículo 28 en momentos en que había tranquilidad universitaria. Una comunicación de prensa del Poder Ejecutivo de la Nación anunció en la República su reglamentación. Era evidente que la reglamentación del mencionado artículo venía porque se hablaba de la reglamentación de la libertad de enseñanza. Pero había un punto, el octavo, que era un llamado de atención, donde el Poder Ejecutivo se curaba en salud manifestando que prestaría su apoyo total a la universidad estatal. La reclamación se produjo inmediatamente y no hubo desmentida alguna que aclarase que dicha comunicación de prensa no estaba referida a la reglamentación del artículo 28.

La alarma cunde más a través de un comunicado dado por la universidad católica de Buenos Aires manifestando que llevó, a pedido del presidente de la República, la reglamentación de las universidades libres del país. Era evidente, pues, que la alarma estudiantil en defensa de lo que cree justo en materia educacional, tuviese que salir a la calle para llamar la atención y realizar un movimiento que ha tenido la magnitud demostrada el viernes pasado, donde 200 mil almas se congregaron para reclamar un pronunciamiento de este Congreso en cuanto a la derogación del artículo 28, para lograr la paz universitaria y promover el gran debate de la ley universitaria en el país.

Yo creía, señor presidente, que no iba a haber en esta Cámara pronunciamientos dispares sobre este problema. Pensaba así porque me basaba en la plataforma de cada uno de los partidos que están representados en este recinto, mayoría y primera minoría y encontraba que había un programa común en materia educacional, que era la reforma universitaria. Entendí entonces que no iba a haber discrepancia. Más aún: pensé en ese momento que los hom-

bres reformistas, como en todos los grandes problemas del país, nos identificábamos para dar un paso más hacia la consecución de los grandes fines para el progreso del país.

Una de las cosas que tiene la reforma universitaria es quizá la posibilidad, a través de la formación que ha realizado en los estudiantes reformistas, de poder coincidir, de poder realizar en común la solución de los grandes problemas argentinos.

Yo creí que en este problema no habría debate, que nuestra tarea no iba a ser contradictoria. Pensé que éste iba a ser un debate esclarecedor de lo que era el problema de la reforma universitaria en las universidades del país. Pero no ha sido así. Luego he de volver sobre esta cuestión.

Estamos en posturas contradictorias y aún no se ha hecho la aclaración total del problema.

Este problema fue iniciado por el gobierno, y debemos descartar por completo a los estudiantes, porque ha sido promovido únicamente por el Poder Ejecutivo. Pero, lanzado a la calle, el problema ha sido juzgado interesadamente por el gobierno y por sectores deseosos de tratar de que en las universidades argentinas, donde hasta hoy no se ha podido realizar la reforma, no pueda tampoco hacerse, durante un gobierno en cuyo programa se enunciacaba el principio reformista.

El Poder Ejecutivo, a través de comunicados posteriores, ha hablado del monopolio estatal y de la enseñanza libre. Pero debemos ser fieles a muchas expresiones. La bandera de la enseñanza libre no fue materia de lucha electoral por el partido gobernante. Otro término fue el que se usó. Se habló de la libertad de enseñanza, cuyo concepto es totalmente distinto de aquél. Se habló de libertad de enseñanza, no de enseñanza libre, y ahora se confunde el problema como de monopolio estatal o libertad de enseñanza.

No puede haber monopolio estatal en el problema educacional argentino, porque nuestra Constitución es clara y terminante. Ella establece la plena libertad de enseñar y aprender.

No hay ningún monopolio estatal, y la prueba es clara y evidente. Si hubiera monopolio estatal, ¿podrían existir las actuales universidades privadas argentinas? ¿Acaso no funciona la Universidad Católica de Córdoba, sin inconvenientes? ¿No tiene su laboratorio de trabajo? Incluso cuenta con un hospital donde realizar sus tareas. ¿Podría haber existido, de haber monopolio estatal de la enseñanza? ¿Podría existir el sinnúmero de escuelas que hay en el país de otros tipos confesionales si hubiera monopolio estatal? Entonces no es problema de monopolio estatal y de oponer el monopolio a la libertad de enseñanza.

Por otro lado se ha usado este problema y se lo ha tergiversado, y en lugar de radicarlo en el campo puramente universitario se lo ha mez-

clado con el aspecto confesional. Pero no han sido las fuerzas estudiantiles que hoy están en defensa de la universidad las que han desatado ese tipo de problema, sino al contrario. La réplica a esa posición ha ido a descubrir, quizás lo que en el día de mañana podría ser el cambio total de la política educacional, y hemos sentido recién el grito de «laica» o «libre», lo que representaba la tradición histórica en el país y el nuevo injerto que quiere realizarse en la educación argentina.

No existe ningún problema en cuanto a la libertad y la prueba está dada por la existencia de estas universidades que actúan con toda tranquilidad y garantizadas por la Constitución. Hablando de enseñanza libre decía bien el señor diputado Parodi Grimaux, que hay sectores que levantan la bandera, que vienen haciéndolo desde mucho tiempo atrás, pero que no son sectores religiosos. Está muy lejos la religión de este problema. Son sectores de mentalidad clerical, que es distinto, donde involucran la posición religiosa al servicio de un tipo de política educacional o general, y son los que han confundido el problema de la enseñanza libre y se lo ha agitado como principio cuando en realidad no es tal. La enseñanza libre no ha constituido en el campo de ese sector un proceso de principios, sino un proceso táctico de lucha.

Yo les preguntaría a los mismos hombres que hoy levantan esa bandera de la libertad de enseñanza, por qué razón no levantan la misma bandera en la actual España franquista. Allí tenemos el mismo problema con una gran diferencia: que aquí existe la libertad de enseñanza y allí sí tenemos el monopolio estatal dogmático o sectario. Bastaría leer un artículo del concordato de España, el artículo 26, que dice: «En todos los centros de todo orden y de todo grado del Estado, la enseñanza estará de acuerdo con los principios del dogma y de la moral de la Iglesia Católica. Los ordinarios cumplirán su misión de vigilancia sobre dichos centros de enseñanza en lo que concierne a la pureza de la fe, las buenas costumbres y la educación religiosa. Los ordinarios podrán exigir que sean interdictos o retirados los libros, publicaciones y material de enseñanza contrario al dogma y la moral católica». Esto es monopolio estatal, esto es dogmatismo y sectarismo.

No he visto levantar desde aquí, por parte de los mismos sectores que agitan la bandera de la enseñanza libre, ese principio de reivindicación para España.

Yo decía que era un principio táctico y que no constituía un principio de concepto. Voy a leer, con el permiso de la Presidencia, unas apreciaciones de Francisco Lazantó, comentarista católico español que en su libro, *El pensamiento político español del siglo XIX*, donde cita a una serie de pensadores, y en que glosando a Donoso, al que no le podemos confundir su po-

sición, dice concretamente sobre la libertad de enseñanza: «No obstante lo afirmado hemos visto en programas políticos de matiz derechista, en obras de antología, hasta en nuestros mismos pensadores, proclamada la libertad de enseñanza como un derecho apetecido.» ¿Cómo se compara con lo escrito hasta ahora? Muy sencillamente. Mas quien mejor nos ha de plantear la cuestión es Donoso, enlazando con las palabras citadas del aspecto anterior, dice, glosándolo: «La cuestión de la enseñanza agitada en estos últimos tiempos entre los universitarios y católicos franceses no ha sido planteada por los últimos en los verdaderos términos, y la Iglesia universal no puede aceptar los términos en que viene planteándose. Supuesto por un lado la libertad de cultos y por otro la situación especialísima de la nación francesa, es cosa clara que los católicos franceses no estaban en estado de reclamar otra cosa para la Iglesia que la libertad, que es aquí derecho común y que por serlo puede ser verdad católica. Empero, el principio de la libertad de enseñanza, considerado en sí mismo y hecha abstracción de las circunstancias especiales en que ha sido proclamado es un principio falso y de imposible aceptación para la Iglesia Católica. La libertad de enseñanza no puede ser aceptada por ella sin ponerse en abierta contradicción con todas sus doctrinas.

»Proclamar que la enseñanza no puede ser libre no es otra cosa que proclamar que la verdad es cosa que debe ser conocida, que no puede ser encontrada y que se busca por medio de la discusión amplia de opiniones; es proclamar que la verdad y el error tienen derechos iguales. La Iglesia, pues, sin dejar de aceptar la libertad —una y otra cosa es de todo punto imposible—, no puede recibirla como término de sus deseos ni saludarla como único blanco de sus aspiraciones.»

Y continúa: «Ya lo vemos, la libertad de enseñanza no es un principio ideal de la enseñanza. Es un recurso crítico aceptado en una situación anormal, sectaria, demagógica. Es algo así como vivir de prestado. El poder temporal, traspassando sus límites, se entromete en materia de enseñanza, proclama una pedagogía laica y atea y entonces la Iglesia y su magisterio, los apologistas y los hombres católicos tienen que pedir lo menos que se puede pedir: la libertad de enseñanza; ser equiparado siquiera al error, a la herejía, al mal.

»Durante el período republicano —1931/1936, referido a la República española— habrían proclamado otra cosa frente a la persecución del Estado.»

Esto demuestra, por un comentarista de la posición católica, concretamente, que este principio de la libertad de enseñanza no constituye un principio conceptual de la libertad sino un medio táctico, un principio de lucha a fin de

conseguir por este camino la ubicación dogmática conceptual de la escuela.

Cuando me refería recién al monopolio de la enseñanza, que está perfectamente explicado, al monopolio de la enseñanza que no puede ser tal por nuestra Constitución, porque el artículo 14 es claro y terminante en cuanto a la libertad de enseñar y aprender, debe hacerse jugar otro artículo de la Constitución: el artículo 67, inciso 16, que se refiere a las facultades del Congreso. Ahí está establecido que los planes de enseñanza universitaria son materia del Congreso. El Congreso dicta los planes de enseñanza universitaria. Hay un distinguido especial, sin lugar a dudas. La Constitución sabiamente ha adecuado lo que es el principio de la enseñanza común y lo ha diferenciado del principio de la libertad de la enseñanza universitaria, y la razón es real. En la universidad ya se plasma conceptualmente el hombre. No nos engañemos: de alguna forma el hombre universitario es el dirigente de mañana; dirigente en el sentido del hombre que puede dar consejos profesionales, que tiene responsabilidades de otro tipo e incluso de carácter político; la universidad abierta, totalmente, como queremos que sea la universidad argentina.

Esa situación ha cuidado la Constitución a efecto de que nuestro país republicano y democrático no tenga mañana hombres de formación universitaria que sean ciudadanos antidemocráticos o dogmáticamente preparados para la lucha en el país.

En este proceso de la enseñanza libre la lucha se ha centrado en torno a la concesión de títulos habilitantes. No podemos negar que el primer paso en la lucha fue que las universidades privadas pudiesen otorgar títulos habilitantes. Esa lucha empezó a amenguar cuando se vio el estallido de casi todos los hombres democráticos que veían un peligro en la concesión de títulos habilitantes, y entonces se habló del título académico.

La reglamentación provisional proyectada con la colaboración de algunos sectores partidarios de las universidades privadas, en los cuales se hallan el R. P. Ismael Quiler, profesor Raúl Matera, Rodríguez Lonardi, etcétera, ya permite vislumbrar la posibilidad de ubicación del título académico.

El título cuarto, artículo 11, del proyecto reglamentario dice: «Los títulos académicos otorgados por las universidades privadas reconocidas por el Estado tienen validez por sí mismos, sin ningún requisito ulterior ante las autoridades nacionales. Los poseedores de títulos académicos acordados por las universidades privadas en el artículo anterior podrán presentarse al Consejo Nacional de Universidades Privadas a los efectos de obtener el título habilitante para el ejercicio de la profesión correspondiente.»

El artículo 14 da valimiento al título académico, que habilita por sí mismo para el ejercicio de la docencia en las instituciones reconocidas por el Estado, tanto oficiales como privadas. Yo no sé si esta reglamentación es o no la que el Poder Ejecutivo solicitó se le llevara como colaboración.

Este es el plan de lucha de las universidades privadas, y quienes bregan por ellas formulan argumentos formales o, en último término, egoístas. Se dice, por ejemplo, que las universidades privadas que hoy existen en el país dan mejores alumnos que las universidades nacionales. En Córdoba existe la universidad católica, con alumnos que son regulares o libres en la universidad nacional; y los que van a la universidad católica sacan, sí, altos promedios. Pero, ¿puede ser éste el argumento para el valimiento de la universidad privada? No, señor presidente, porque la razón del alto promedio es otra. Mientras en esas universidades privadas, que constituyen privilegio y en que las puertas no están abiertas para todo el pueblo, sino para cierto y determinado sector, un alumno hace cincuenta disecciones en anatomía, en la universidad oficial alcanza a hacer una, cuando mucho, por la cantidad de alumnos y por los medios precarios que el presupuesto nacional da. Esa es la razón del mejor alumno.

Pero veamos lo que resulta en la práctica con estas universidades. Yo me pregunto: si existen, si viven, si en ellas se estudia, si se dictan cátedras, ¿qué necesidad tiene del reconocimiento por ley? Evidentemente, algo se busca con el reconocimiento por ley, porque la ley no le va a dar una casa, ni le va a dar existencia, dado que tienen ambas cosas con anterioridad. ¿Qué se busca entonces? Se busca la jerarquización de esa universidad por el reconocimiento legal. ¿Qué va a obtenerse con esa jerarquización? Se va a obtener, como primer paso, la posibilidad de dar título académico con el que el egresado irá, posiblemente, a un examen tomado por el Estado; con el andar de los años se llegará a la subvención del Estado y después posiblemente a establecer la competencia entre esa universidad privada y la universidad del Estado. ¿Y vamos a permitir nosotros que en este país a la universidad popular y nacional se le oponga, en competencia, la universidad del privilegio, abierta para pocos?

Cuando hablamos de universidad lo hacemos con el concepto de jerarquización y de integridad que debe tener: la formación total del hombre. En ella se busca la verdad, la ciencia, la discusión del problema; hablamos de universidad con el concepto de libertad en cuanto a su ubicación confesional o ideológica en lo que respecta al examen total de todas las ideas. En la universidad nacional —bien lo dijo el señor diputado Storani— se estudia a Marx y también las encíclicas, y su discusión no ofrece problemas porque se investiga buscando la verdad.

Quiero hacer ahora la pregunta contraria: en la universidad con ubicación confesional, de cualquier índole, o interesada, como bien se ha dicho aquí, en alguna posición económica, ¿se va a dar esa libertad de cátedra suficiente para que el alumno discuta y pueda conocer y palpar todas las ideologías y estudiar realmente la ciencia? Idealmente, se me podrá contestar que sí, que existen todas esas garantías. Pero en la práctica, ya sabemos cómo se actúa.

Fijémonos por un momento en el paso de los alumnos por las escuelas secundarias. Estas no revisten mayor peligro, lo que no quiere decir que no exista alguna. Los que por ser maestros o profesores hemos ido a tomar exámenes finales en las escuelas particulares —me ha pasado a mí—, nos hemos encontrado con cursos en que se han eximido todos los alumnos menos uno, que ha ido al examen mal preparado o, evidentemente, en una posición totalmente errada, desconociendo la mitad del programa. Como somos humanos, nos hemos ablandado muchas veces, no actuando con todo el coraje que debe tener el maestro para aplazar, porque a lo mejor considerábamos que cortábamos la carrera de un alumno en su última materia. Todo este proceso es conocido y aprovechado por quienes actúan en esos ambientes. Entonces, se ha ido creando otro tipo de escuela totalmente diferente, paralelo y con otro sentido. Pero trasládese ese problema a la universidad, y se verá dónde estará el peligro. Yo pregunto si no es necesario en nuestro país, con cultura incipiente, donde no tenemos un grado de cultura definida y total, que no poseemos los dos mil años de experiencia de la cultura europea, donde nos encontramos en la formación de nuestro pueblo, si no es necesario que la universidad cuide al hombre y lo forme con miras a la realización de nuestra República.

En este problema no me ubico en una posición cerrada, ni equivocada, ni al servicio de nadie, sino al servicio de las grandes causas argentinas, que nos son comunes a todos los hombres pertenecientes a los distintos partidos políticos.

En Norteamérica, donde hay tantas universidades privadas, si se hubiese cuidado algunos aspectos que hacen a la vida de ese país, si en ella se hubiese mantenido el espíritu de Lincoln y Jefferson, sin desviaciones, no existiría la lucha racial que conocemos, que es producto en gran parte de la ubicación sectaria y de una educación no integral del hombre dentro de sus universidades.

Sr. Cortés. — ¿Cómo explica la situación de los universitarios argentinos haciendo revoluciones contra el régimen constituido?

Sr. Becerra (C. A.). — Norteamérica no pasaría por esta situación si se hubiese cuidado ese

aspecto del ser nacional norteamericano. Nosotros, en nuestro país, con este problema hemos concretado prácticamente de alguna forma la división del hombre argentino.

Se ha dicho aquí, con mucho criterio, que esto lo debíamos discutir al considerarse la ley universitaria. Es evidente, porque no se trata de discutir un problema parcial, sino en la totalidad de la discusión de la ley, cuando debamos estudiar los objetivos y los fines de la misma.

Avalando esta posición, citaré palabras de Gabriel del Mazo —actualmente ministro de Defensa—, que ha tenido indiscutiblemente una posición reformista y que tanto ha escrito con relación a la reforma universitaria. El ha dicho: «Así, otras veces, en el orden de las relaciones del Estado con la universidad, cuando oyéramos el reclamo de universidades libres, preguntáramos buscando la substancia de la demanda: ¿libres de quién? ¿Libres del Estado democrático que representa los intereses más generales? Porque ¿no valdría la pena que los prohijantes dijeron abiertamente, a quién o a quiénes estarán sujetas? Es decir, si lo estarán a un particularismo político, a uno ideológico o dogmático, a las organizaciones internacionales confesionales o plutocráticas, o a una combinación de esos factores. La verdadera universidad libre sólo puede estar dentro del Estado democrático, porque para que el derecho de aprender y el de enseñar sean efectivos, sobre todo el de aprender, que es la clave de la libertad pedagógica, es preciso que el Estado nacionalice la universidad bajo su protección y la coloque al alcance de todo el mundo, defendiendo la libre formación de la mente y alma del joven.

«Frente a los predomios de que padece el mundo, las naciones de nuestra América, si aspiran a ser efectivamente nacionales y libres, deberán tener en sus estatutos, por necesidad patriótica y democrática, la defensa eminente de sus bienes, particularmente los de su alma y propio carácter. Así como nuestros Estados deben defender en todos los órdenes nuestra independencia nacional, deben amparar nuestra nacionalidad cultural. La posibilidad de que se organicen universidades fuera de la égida del Estado democrático puede establecer o acentuar innecesarios divisionismos sociales o prevalencias de tipo internacional, que se traduzcan en claudicaciones políticas, o subordinación económica, o dependencia mental. Puede también servir a esas universidades para que en los conflictos entre los gobiernos opresores y la universidad llamada "libre", ésta reciba privilegios con tal de prestarse a propósitos políticos o antipedagógicos, o sirva a dichos gobiernos para hacer posible el cierre gubernamental de la universidad del Estado o limitar las consecuencias de la clausura, quebrando una justa sublevación, como la experiencia ha probado.»

Esta es la opinión de Gabriel del Mazo respecto a las universidades libres. Creo que ha de seguir pensando con esta posición, y a pesar de su silencio en este momento, ante el reclamo de la juventud universitaria, su respuesta se ha de hacer llegar, porque creo que él no ha de borrar con el dedo lo que ha sido la expresión de una lucha y lo que él ha dejado escrito en sus libros.

Es lógico que la universidad no puede estar ajena a la vida nacional. Esta concepción de la universidad no ajena a la vida nacional es una creación de la reforma universitaria, que no es un movimiento partidario, pero sí un movimiento de contenido político y social. Entonces no puede estar alejada la universidad de todos los acicates y soluciones que pueda necesitar el país.

Deodoro Roca decía bien: hablar del puro universitario es una enormidad, porque el puro universitario es el hombre que no tiene sensibilidad ni está preparado para poder receptor las necesidades de su pueblo.

El profesor Mondolfo, uno de los filósofos contemporáneos de nota, decía bien: «libertad de enseñanza es cosa muy distinta de enseñanza de la libertad o de la libertad en la enseñanza. Admitimos estos dos principios y rechazamos el primero». Es evidente que sobre todo en su cátedra, en filosofía y humanidades, como alguien dijo recién, está el mayor peligro de formación, que puede realizarse con sentido parcial y no integral.

El problema debe ubicarse en sus términos, dentro de lo que es un proceso universitario. Nosotros adherimos a la reforma universitaria. Podrán decir que ella no habla de enseñanza libre o privada, pero yo voy al contenido de la reforma dentro de lo que es el plan educacional universitario. ¿Se aplicará el principio de la autonomía universitaria en las universidades privadas? No. ¿Se va a admitir el gobierno tripartido en la universidad privada? Difícilmente. ¿Se cumplirá el principio por el cual se brega, de la gratuidad de la enseñanza universitaria? ¿Podrá hacerse la docencia libre en el concepto de la reforma universitaria? ¿Se aplicará la periodicidad de la cátedra? ¿Podrá realizarse la extensión universitaria, que es ciudadana? En forma ideal podrá decirse que sí, pero no tratemos de engañarnos. Sabemos que los principios de la reforma universitaria no podrán ser realizados dentro de la universidad privada. No podrán serlo dentro de una sociedad anónima que instituye una universidad privada, que tiene patrón definido.

Es necesario conocer algunos otros aspectos que atañen al proceso estudiantil.

Muchas veces me he preguntado si este problema de hoy, de la enseñanza libre, es una cosa accidental de gobierno o si era una posición que

se traía desde el comienzo. No es suspicacia, sino ubicación.

En el gobierno que llegaba, de trayectoria radical, reformista, que contaba en su seno y en su propio partido con hombres capaces de realizar la reforma; que llevó al gabinete a un hombre como Gabriel del Mazo, ¿acaso no correspondía a él el Ministerio de Instrucción Pública en lugar de ir al Ministerio de Defensa Nacional? Y en contra de la posición de Gabriel del Mazo, se lo pone al doctor Mac Kay, que tiene una posición si no idéntica bastante cerca de quienes hoy sostienen la universidad privada.

La integración del ministerio del primer momento puede sugerir que no se pensó en ningún momento por el gobierno realizar la reforma universitaria.

No vamos a venir con el argumento fácil de que la reforma universitaria es un sueño, que nunca existió esa reforma en el país. Es cierto que no existió. No vamos a hacer la defensa de la universidad de antes del 18 ni de muchos ciclos universitarios posteriores a ese año. Reconocemos que la reforma nunca se sentó en la universidad argentina, pero estamos para eso, para hacerla.

Se había iniciado algunos caminos, incluso con el gobierno de representación estudiantil. Habría que mejorar la universidad, llenarla de los elementos necesarios y darle su plena autonomía. No necesitamos la crítica del reconocimiento de errores pasados para negar la posibilidad de su realización. La posibilidad la creíamos ahora todos. Yo era un convencido de que la reforma de la universidad argentina se iba a realizar en este período constitucional, porque partía de las plataformas que tienen ambos partidos políticos y también de los hombres a quienes conozco tienen una gran trayectoria y una gran militancia reformista. Sabíamos que todos podíamos luchar para conseguir esa universidad reformista que anhelamos para el país y para el pueblo, porque es la única universidad en la que no habrá restricciones de ninguna índole y estará abierta para todo el pueblo argentino sin distinciones de clases, credos ni ideologías.

No es que se hable de suspicacias cuando se habla de universidades privadas, pero cuando sabemos que las mismas incluso toman banderías y posiciones en aspectos que hacen a la formación y a la economía del país, cuando vemos, por ejemplo a la Universidad Católica de Chile apoyar un determinado plan, cuando vemos jornadas organizadas por la Universidad Católica de Córdoba donde se dice que la reforma agraria es un slogan de los partidos políticos, da la posibilidad de suscitar inquietud en el sentido de que quizás sea éste un camino paralelo al de los grandes cambios económicos y políticos que se están sucediendo en el país.

A la par de este proceso universitario se van realizando otras manifestaciones como, por

ejemplo, la declaración del señor Alsogaray, llamado o llegado motu proprio al gobierno para opinar en materia económica, donde vemos a un funcionario responsable de gobierno, como el señor Tedín Uriburu, que se identifica con la postura liberal económica del señor Alsogaray; y cuando vemos, en un diario de hoy, que en una conferencia dictada ante un instituto militar, el señor Alsogaray asegura que el señor presidente de la República cambiará su rumbo económico y político; también me puede sugerir que el Poder Ejecutivo haya mirado bien de que en los problemas económicos del país —no voy a hacer análisis de lo que tanto se ha dicho en esta Cámara sobre petróleo y CADE— se han tomado posturas que no apoyarán los movimientos reformistas, por cuanto constituyen algún peligro para el país. La reforma universitaria ha levantado también su bandera y la ha rejuvenecido, levantando su voz no sólo en materia educacional, sino en defensa de nuestras fuentes económicas.

Y es de preguntarse: ¿es que acaso se piensa o se cree con alguna jerarquía que la universidad privada puede dar el respaldo desde alguna cátedra universitaria, a la actual política gubernamental? Todas son sugerencias factibles de realizarse, porque no son nuevas en el proceso del mundo, donde las universidades estén al servicio de algún capital.

Estas posibilidades nos deben llamar la atención ahora más que nunca y concentrarnos en nuestra real posición respecto a la reforma, para no ceder a las posibilidades de algo que puede ser maquiavélico, como sería cambiar el artículo por otro.

Yo estuve los otros días en la manifestación que se realizara en defensa de las universidades. Me alegré cuando recibí allí la noticia —y vi al diputado Solanas que asistía, llevando la posición del bloque— de que el sector mayoritario había decidido su posición por la derogación lisa y llana del artículo 28. Leída la comunicación, sí puede tener matices que hoy no comprometan a los que firmaron aquella decisión. Pero la realidad pública y objetiva con la que se calmaban los clamores estudiantiles de ese momento, constituía la posición derogatoria, lisa y llanamente, del artículo 28. Con posterioridad, en la prensa del país se difundió la palabra del presidente del bloque de la mayoría, quien expresó que había libertad de sus miembros para exponer su posición personal, pero que el bloque había decidido por la derogación de ese artículo.

Y hoy se viene con un despacho de la minoría que prácticamente no se diferencia del artículo 28 en su contenido esencial, sino pura y exclusivamente formal. Más aún, el artículo 28 está mejorado en relación al que se proyecta, porque aquél habla del otorgamiento de títulos y nada dice sobre la subvención que, por vía

reglamentaria, podía incluirse. Lo mismo puede decirse respecto de los títulos académicos.

Pero la universidad oficial, en el artículo 28 vigente, queda tal como está, dándosele autonomía, o existiendo la posibilidad de que se le dé autonomía plena. En cambio, el artículo que se trae coloca en un mismo nivel a la universidad estatal y a la privada, y el título pasa a ser un ejercicio exclusivo del Estado y no de los claustros universitarios. Dice así: «La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos. La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado. Los exámenes que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones serán públicos y estarán a cargo de los organismos que designe el Estado nacional...»

Es decir que por este artículo se quita la posibilidad de autonomía a las propias universidades oficiales. En una palabra, la modificación es formal, pero no de fondo. Pero el problema es otro: si ha de hacerse el reconocimiento jerárquico de las universidades por vía de la ley, o si hemos de aceptar tal como están actualmente, garantizadas por la Constitución. En esto reside la diferencia substancial. Y a más de esta diferencia substancial, el artículo que se proyecta es exactamente igual que el 28 en vigor, con la modificación del título habilitante y la subvención del Estado.

Toda la información que se ha dado por parte del sector minoritario de la comisión ha sido a base del proyecto de Julio V. González. Pero este proyecto no se ha leído en toda su extensión, por lo cual su autor parecería renegando de su posición reformista. Pero el proyecto de 1941 presentado por Julio V. González no habla en especial de ninguna universidad privada.

Sr. Uzal. — Habla de principios.

Sr. Becerra (C. A.). — Al contrario, si existe alguna universidad privada, la reglamenta por la vía reformista de su ley; y así, por ejemplo, el artículo 59 declara la gratuidad de la enseñanza; el artículo 16 establece la autonomía y el gobierno universitario de los tres claustros; y el artículo 35 fija la cátedra libre como imposición.

Sr. Uzal. — Ese es otro problema.

Sr. Pozzio. — La edición suya, señor diputado por la Capital, será inédita. (*Risas.*)

Sr. Becerra (C. A.). — Por el artículo 37, ese proyecto establece las condiciones para poder ser profesor. Esta es la posición de Julio V. González, que imponía en su ley la concepción reformista absolutamente total. No dejaba la posibilidad de que el programa pudiera ser cumplido en forma parcial, dogmática o sectaria por alguna universidad. Como se ve, es una cosa muy distinta de lo que nos explicó el señor diputado Uzal como posición del doctor Julio V. González.

Sr. Uzal. — Y que no pudo entender.

Sr. Rodríguez Araya. — Claro, porque lo explicó al revés. (*Risas.*)

Sr. Uzal. — Ya dijo el chiste para las galerías el señor diputado por Santa Fe. Cuando hay público se pone ingenioso.

Sr. Becerra (C. A.). — Se ha argumentado, para querernos demostrar que en estas universidades privadas no existe ninguna diferencia con la universidad estatal, que negarlas sería negar el derecho de aprender. Se nos ha hablado del colegio libre, circunstancia que ratifica la libertad de enseñanza y el no monopolio estatal en la actualidad. Pero el señor diputado Uzal, en su búsqueda de antecedentes reformistas para apoyar su posición, sólo ha encontrado los de Julio V. González.

Sr. Uzal. — Si me permite el señor diputado, le voy a leer un documento firmado por Santiago del Castillo, si no le tiene miedo a la interrupción.

Sr. Becerra (C. A.). — No tengo miedo de nada, señor diputado; pero no quiero perder tiempo. (*Risas.*)

Yo también voy a hacer una búsqueda en la posición reformista, pero no la voy a hacer —no porque los tenga en mengua en absoluto— en las opiniones de los hombres de todos los partidos políticos que colaboraron en el engrandecimiento del país ni en la de los hombres de los distintos partidos políticos que militan en la reforma universitaria. Voy a ir a mi partido. ¿Para qué buscar tanta raíz reformista en otros lados? ¿No la tenemos en Yrigoyen? ¿Podemos hablar nosotros de la reforma universitaria sin hablar de Yrigoyen? ¿No fue el movimiento reformista del 18 nacido al calor y alentado por el gobierno radical de Yrigoyen? De ahí viene nuestra tradición reformista, consubstanciada con el movimiento y el partido, y que hemos venido trayendo como trayectoria histórica en nuestros programas.

En la edición de ayer del diario «Democracia» aparece un artículo sobre la libertad de enseñanza y la enseñanza laica, por el doctor Carlos J. Rodríguez, que en todos los actos oficiales —los relacionados con el petróleo y otros— estuvo al lado del presidente de la República, quien lo muestra y lo nombra como una tradición radical. El doctor Carlos J. Rodríguez escribe todo un artículo para apoyar, por supuesto, la actual posición oficial. Dice, por ejemplo, este radical intransigente, que en el punto 5º del programa de la intransigencia se habla de «cultura libre al servicio de la emancipación espiritual y de la capacitación técnica del hombre; escuela que eduque para la libertad y en la libertad; libre acceso a la cultura».

Ese es el programa de la intransigencia. Yo me pregunto: ¿este programa lo van a realizar en las universidades privadas? ¿No es acaso —lo sabemos— que la universidad privada no tiene sus puertas abiertas al pueblo? ¿No sa-

bemos que es paga? ¿No sabemos que constituye grandes privilegios? ¿No sabemos que no es integral en su enseñanza? Entonces, con esta postura de ratificación, reconocimiento y jerarquización legal de las universidades privadas, no pueden cumplir con ese programa. El mismo comentarista radical intransigente, hablando de algunos términos de Yrigoyen, cuando se refería a lo falaz y descreído, que nos trajo la enseñanza laica de Condorcet cuando la hizo aprobar por la convención francesa del 92 y que a nosotros nos trajo la corrupción de la famosa crisis que provocó la revolución del 90, haciendo una disgresión dice: «La escuela laica es el fruto de una doctrina política moralmente contraria a la nuestra; es del régimen fraudulento y descreído que formó...»

Esta no puede ser una opinión de un hombre del partido, hombre hoy allegado a Frondizi. Pero la verdad es que el doctor Rodríguez —que apoya ahora esta posición— no tuvo raíz radical en su formación, porque fue conservador.

Sr. Storani. — Conservador cordobés.

Sr. León. — Que es peor todavía. (*Risas.*)

Sr. Becerra (C. A.). — Este es un tema que, sin lugar a duda, nos llevaría mucho tiempo por su amplitud. Pero yo quiero recalcar, para que no haya confusión, que debemos hacer un balance de nuestra posición. Que los hombres reformistas que se sientan en estas bancas —a los que no podemos negar su gran trayectoria— hagan un balance conceptual acerca de la reforma universitaria. No es el proceso formal del otorgamiento o no de títulos; no es la creación o no de institutos. No nos dejemos engañar por el nombre de «libre», que sabemos que no es tal. Guémonos por los grandes conceptos de la reforma. Y nosotros vemos que los estudiantes de las universidades privadas, por más que quieran realizar los conceptos reformistas en esos institutos, no podrán hacerlo, porque las universidades serán cerradas si es necesario. La garantía está en la universidad estatal; no hagamos peligrar la posición de las universidades nacionales en la competencia con las universidades privadas jerarquizadas por la ley.

Los hombres que alientan el establecimiento de las universidades privadas podrán tener como argumento la posibilidad de una mejor especialización, por el menor número de alumnos o la posibilidad más inmediata de la tarea. Pero para eso se necesita dinero, se necesita la fundación de grandes institutos. No posibilitemos así la actuación egoísta de quienes tienen posibilidades económicas para establecer esas universidades: que ellos traigan su caudal económico a las universidades nacionales, que lo están necesitando, donde se van a educar no sólo los hijos de aquéllos sino también todo el pueblo argentino.

También se ha hecho el argumento de que en otra ocasión se pensó en crear universida-

des privadas. Pero, observemos la realidad del momento: si alguna vez se pensó en eso era para escapar a la dictadura. ¿Puede esgrimirse ese argumento ahora? ¿Se pueden identificar acaso las condiciones existentes? En absoluto; el argumento es erróneo.

Nosotros debemos bregar ahora para realizar en la universidad argentina el proceso de la reforma. No sé qué compromiso existe para plantear ahora con tal inmediatez y premura la reglamentación del funcionamiento de las universidades privadas. No sé si esto se ha debido a la campaña electoral o no; tampoco quiero pensar de que éste pueda ser el camino para la reubicación de los profesores que no pueden volver a la universidad democrática y que esto constituya el refugio de ese profesorado. Estaríamos nosotros así alentando una formación paralela antidemocrática en la universidad argentina, cuando hemos desalojado a ese grupo, por antidemocrático y sectario de la universidad nacional.

Para concluir, quiero recalcar que no se trata de un proceso de monopolio estatal de la enseñanza. Han existido y existen hoy las universidades privadas y toda clase de institutos y podrán fundarse muchos más, actuando con plena libertad y con todas las garantías de la Constitución y la ley.

No es un proceso de índole religiosa, como se lo quiere presentar. Es un proceso de política educacional. Nosotros queremos la formación de la universidad reformista para crear el hombre argentino que defienda el patrimonio y la moral de la Nación, y no hombres de los que en el día de mañana podamos arrepentirnos de haberles dado la posibilidad de formarse en plena equivocación y cegados totalmente a la verdad y a la ciencia. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Monjardín). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Domingorena. — Señor presidente: no obstante que mi dilecto amigo el señor diputado Becerra ha manifestado que el entusiasmo y la pasión de la calle tienen que hacerse presentes en este recinto a través de los diputados, yo voy a hacer un esfuerzo para que en la portada del debate puedan aparecer las palabras de Hegel en su *Filosofía de la historia*: «Sin duda la pasión, pero bien entendido que la pasión debe ser lo suficientemente fría para estructurar algo efectivo en la vida.» Y las de Ortega y Gasset, siguiendo a este pensador: «Cuando la pasión es simple hervor, frenesí y calentura, no sirve para nada. Todo el mundo es capaz de apasionarse así.»

Quiero significar con estas citas que aunque todos los señores diputados, por ser expresión de partidos políticos que están metidos en el devenir histórico de la República —y algunos

por tener una larga militancia reformista— venimos a este debate con mucho de pasión, debemos hacer necesariamente un esfuerzo para mantener esa pasión fría y el cerebro suficientemente equilibrado. Para tratar de encauzar las fuerzas que en las calles están pidiendo que se dé solución a este problema, debemos abandonar un tanto la pasión y el arrebato y estar en condiciones de legislar para la República.

Es lógico, señor presidente, este estado del alma, esta convulsión espiritual. ¿Cómo no ha de serlo si esta noche estamos tratando un viejo problema que ha inquietado a muchas generaciones del país? Desde hace más de cincuenta años, cuando apareció este problema de las universidades privadas, de todos los sectores de la República acuden doctrinarios y hombres de lucha para volcar su intelecto y su pasión en procura de resolver satisfactoriamente el problema de acuerdo con su ideal.

¿Cómo no ha de serlo si siempre que se pone en el tapete este candente problema, empieza a escaparse de su órbita? Universidades privadas en el historia argentina importa tanto como el viejo replanteo entre laicos y religiosos. Yo no me asusto de que en las calles se esté confundiendo el problema en este instante de la hora argentina. ¿Cómo me he de asustar de eso si aquí mismo, señores diputados, seamos francos, estamos haciendo un esfuerzo en todos los discursos para zafarnos del tema y fatalmente, como atraídos por una imán, casi todos los discursos convergen a hablar del problema clerical? Estamos tratando de pelear con los fantasmas, de ahuyentar las sombras pero las sombras pueden más que nuestras palabras y nuestras inteligencias, y acuden afanosas a nuestro espíritu para hacerse presente en este tema que ojalá podamos desbrozar en toda su magnitud y profundidad, a fin de poder decir de una vez por todas qué es una universidad privada en la República.

No es cierto, como se ha dicho, que este problema se haya traído como cortina de humo para tapar otros grandes problemas que agitan al país; no se trata de ningún contrabando. El nuestro es un partido político que ha llegado precisamente para hacer de la libertad el juego normal de todas las instituciones. Y pareciera un contrasentido y tal vez ridículo, que nosotros, oficialistas, que representamos al partido que está en el gobierno, vengamos a hablar con claridad y en la dimensión exacta acerca de la universidad privada, aunque se venga a indicarnos el camino para que no lo hagamos así, o se nos aconseje que nos cuidemos por los vaticinios y reclamos de ciertos sectores, apuntando algo que se ha mantenido incólume en la República, como ha ocurrido con el pretendido monopolio estatal de la enseñanza, a pesar de que no esté establecido en la Constitución.

Es evidente que con las armas del gobierno en nuestras manos, podríamos haber hecho oídos sordos a este problema, como ha ocurrido hasta ahora con cuanto se relaciona con la vida y desarrollo de las instituciones o universidades privadas. Recién cuando prestigiosos profesores caían en la desgracia y se los despojaba de los claustros por acción de las dictaduras o golpes revolucionarios, o cuando estudiantes que por circunstancias similares no podían seguir cursando en los centros de cultura, se daban cuenta de cuán necesario era crear en el país una universidad privada con hombres de ciencia al servicio de la libertad de cultura.

Es natural que este tema encuentre mezclados a los hombres de la política argentina. Ya daré nombres, pero no para ver si están en una postura distinta, ni tampoco para sacar ventaja o partido de quienes estuvieron de un lado y ahora están en el otro.

Entiendo que estamos legislando la institución de la universidad privada con criterio estable, dispuestos a restañar viejas heridas, olvidados de viejos rencores y dejando atrás las etapas vividas en el país, seguros de afrontar el tema desde el gobierno.

Estamos en presencia de un problema concreto, que no ha sido traído por nosotros. Estamos en presencia de un artículo 28 inserto en el decreto ley 6.403/55. No es cierto que dicho artículo no revistiera alguna peligrosidad seria en el país, desde que se hablaba de que las universidades privadas podrían otorgar títulos habilitantes, según normas reglamentarias a dictarse.

Frente a ello estábamos ante la inminencia de universidades privadas que no fueran controladas por el Estado, de modo que ante tal circunstancia, en nombre de algún sector del partido, debíamos dar las esencias que ha de revestir la universidad privada para que sirva a la cultura argentina.

Se ha hablado del debate producido en la Junta Consultiva Nacional pero —y no quiero formular ningún agravio a los señores diputados— no se ha concretado lo que dijeron entonces los señores miembros de esa Junta. Voy a citar párrafos de las exposiciones de algunos de ellos, representantes de distintos partidos políticos, que en aquel instante se refirieron concretamente al tema de la universidad privada.

Con el permiso de la Presidencia y de los señores diputados, he de dar lectura a algunos párrafos que resumen el pensamiento del profesor Américo Ghioldi. «Sintetizando —dice Ghioldi— diré que el problema consiste en autorizar la creación de universidades privadas, por su libre iniciativa, siempre con sus recursos propios, para que no sean organismos privados administradores de recursos públicos, siempre

controladas desde la iniciación por el Estado, y en el caso de que los exámenes fueran necesarios, tomados por mesas examinadoras del Estado. En tal caso considero, señores consejeros, que no habría dificultad para sancionar el artículo 28.» Y más adelante dice: «Concluyo diciendo que si el Poder Ejecutivo, después de haber creado la universidad privada, hubiera dicho en el mismo momento que ella funcionará con recursos privados, que la expedición de títulos la hará el Estado y que los exámenes se tomarán ante mesas examinadoras oficiales —cuando se trata de profesiones, desde luego el Estado debe intervenir en lo mínimo del programa y en el plan de la enseñanza, para que no haya profesionales mínimos y baratos o profesionales máximos y caros, según vayan a una u otra universidad—; si el Estado hubiera aclarado de entrada todo eso, no se hubiera producido la profunda división a que asiste lamentablemente todo el país. Aunque en mi opinión —insisto— la solución hubiera sido postergar el problema para el gobierno constitucional, dejando que los partidos políticos agitaran las ideas en el momento correspondiente.»

Y veamos qué dice la señora Moreau de Justo: «Pero desde el momento en que la institución se constituye, el Estado interviene, a pesar de la fobia antiestatal del señor consejero Ordóñez, vigilando los títulos; y si vigila los títulos lógico es que vigile la enseñanza, porque el título es la expresión de la aprobación de la enseñanza.» Más adelante agrega: «Después de la muy vigorosa poda introducida en el contenido actual y futuro del artículo 28, hecha por el señor ministro, nosotros estamos de acuerdo con la construcción de la universidad privada.»

Sr. Gutiérrez (V. H. B.). — ¿Me permite el señor diputado?

Sr. Domingorena. — Con mucho gusto.

Sr. Gutiérrez (V. H. B.). — Quiero aclarar que el señor Ghioldi, cuando se refirió en la Junta Consultiva al artículo 28, dijo que era un injerto traído por la revolución.

Sr. Domingorena. — Sí, señor diputado; no hay ninguna duda sobre eso.

Sr. Storani. — Como yo cité a la señora Moreau de Justo, me gustaría que el señor diputado leyera todo su pensamiento.

Sr. Domingorena. — Conozco todo el pensamiento...

Sr. Pozzio. — Va a tener que leer todo el debate producido en la Junta Consultiva.

Sr. Domingorena. — ...de la señora de Justo, pero no he querido leer todo su discurso en homenaje a la brevedad y por respeto al tiempo de la Cámara. Naturalmente me he limitado a la parte resolutive y específica sobre el problema, y es lógico que los considerandos no pueden estar en contradicción.

Sr. Pozzio. — Maneja mal la tijera el señor diputado.

Sr. Domingorena. — De cualquier forma, para tranquilidad de los señores diputados, solicito que se inserten en el Diario de Sesiones las exposiciones de los señores miembros de la Junta Consultiva Nacional sobre esta materia.

En cuanto al pensamiento del señor Thedy, debo recordar lo siguiente: «Confieso que soy partidario de la universidad libre, de los institutos libres. He firmado más de un manifiesto en ese sentido. Pero me gustaría que esta idea del ministro no quedara como una expresión puramente oratoria, sino que expresase un acto de legislación.» Se está refiriendo a la exposición de Dell'Oro Maini, que va más allá de la letra. Horacio Thedy le dice: «En consecuencia estimo imprescindible que se fijen las siguientes condiciones: a) Las universidades libres tendrán el permanente control del Estado a los fines de que no se desvirtúe en ellas el sentido democrático y republicano de la enseñanza; b) Funcionarán con recursos propios, prohibiéndoseles recibir subsidios o asignaciones del Estado; c) No podrán expedir títulos o diplomas sin el dictamen del Estado.

• Esto debe ser traducido en un decreto ampliatorio del artículo 28. Lo demás lo hará la reglamentación. Esa sería la propuesta concreta que yo formulo.»

Ese es el pensamiento del señor Thedy sobre el problema.

Pero vamos a analizar también el pensamiento de Julio V. González, que ha sido traído a este debate. En la cita que se hace de Julio V. González en su libro del cual estoy leyendo sus discursos, en la página 154, se dice: «Podrán existir universidades libres, pero para su establecimiento necesitarán una ley especial que las declare de utilidad pública, a cuyo efecto deberán manifestarse quiénes asumen la responsabilidad de la fundación, comprobar el origen y monto de los bienes, presentar los estatutos, los planes de estudio y el presupuesto administrativo. No podrán recibir ninguna clase de subsidios del Estado.»

Esta es la síntesis del pensamiento de Julio V. González sobre el problema de las universidades privadas.

Pero no vayamos tan lejos, señor presidente. Cuando el país soportó la última dictadura de la cual padeció toda la República, en el ambiente universitario me honro en recordar la lucha de los señores diputados Becerra y Storani junto conmigo en Córdoba, en momentos en que se cerraron todas las universidades del país para todos los estudiantes; el que habla mereció el alto honor de ser expulsado por dos años de la universidad argentina; en esos momentos acudió inmediatamente a nuestra imaginación la necesidad de formar universidades privadas.

Se ha manifestado por ahí que en ese entonces se habló no de universidades privadas, sino de institutos privados. Afirmo bajo mi responsabilidad que en ese instante se habló de universidades privadas en la República. No podíamos conformarnos nosotros con institutos de enseñanza del tipo del Colegio Libre de Estudios Superiores, para el progreso de la República. Teníamos que rescatar a todo el cuerpo de profesores que estaba proscrito de todas las clases; teníamos que rescatar la muchachada progresista que estaba frustrándose en las casas de estudios. Creíamos, señor presidente, que era necesario crear una universidad privada que sirviera precisamente para recibir todas las inquietudes de los hombres argentinos.

Viene aquí otro interrogante que se ha hecho esta noche. ¿Quién paga esas universidades privadas? ¿Quiénes las alientan? ¿Por qué se fundan? ¿Qué fines persiguen?

Primero, señor presidente, tenemos que centrar el problema universitario. La reforma universitaria no es el ambiente del claustro, y no la forma tampoco el plantel de profesores que enseñan sus materias. La universidad que soñamos nosotros, los reformistas, la forma el alumno; ése es el eje central de la universidad argentina.

Sabido es que la formación espiritual de todos los muchachos argentinos en la universidad no es debida a la cátedra ni al claustro en donde han de recibir sus lecciones. Ahí acudimos, desgraciadamente, para obtener el título. Elevemos nuestra puntería, nuestros planes y nuestra sensibilidad para ser en el día de mañana profesores, abogados o médicos; pero tengamos entendido que la vida universitaria no forma el espíritu del hombre. La universidad de Córdoba no me hizo formar en la cultura que sustento; la universidad monástica argentina no formó la reforma universitaria. Fue al revés: fue la corriente política que tomó la reforma para sacudir al claustro y correr la telaraña. Allí terminó la vida monacal, precisamente porque hubo una generación que no fue a la universidad a graduarse sino para hacer de la universidad un foco del saber y de la democracia. Esa es la auténtica formación de los muchachos argentinos en la universidad.

Yo podría cursar mis estudios en la universidad católica; podrían todos los profesores enseñarme todas las lecciones posibles de teología; pero si mi sensibilidad quisiera que yo estuviera en otra programática, las lecciones que se dictaran en esa universidad nada harían para empujar y para transformar mi alma, porque soy la expresión viviente de otra realidad, que va en busca de una universidad para conseguir un título; porque llevo una savia que no me dejo arrebatar, savia que deseo conservar para utilizarla después en beneficio de todos. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Sr. Perette. — Con ese criterio la universidad no juega ningún papel.

Sr. Domingorena. — El doctor Palacios, de quien se han hecho algunas citas truncas esta noche, es también un hombre al servicio de la universidad privada. En eso que se ha leído en forma fragmentaria señalando el peligro de cierto tipo de universidades privadas, pone a salvo que él no es enemigo de la universidad privada. ¡Qué ha de serlo, si es un campeón de la libertad! El concibe la universidad privada. Teme al origen de los fondos y a la gente que va a venir a formar ese tipo de universidad. Con todo el respeto que me merece el doctor Palacios, debo manifestar que incurre en una contradicción que quiero señalar. Manifiesta en ese artículo que se ha leído antes que si las universidades privadas vinieran aquí, a la Argentina, y no pudieran otorgar títulos habilitantes, el peligro sería menor.

Debemos serenarnos y estudiar con profundidad el problema. Pregunto: ¿qué estamos persiguiendo nosotros? ¿Qué tratamos de evitar con todos esos cargos que están flotando en el ambiente? La deformación del hombre. No podemos entonces decir que si esa universidad no otorga un título y simplemente le reconocemos capacidad para dar títulos académicos, no está contribuyendo a la deformación del hombre. En esa forma el hombre también va a ser deformado. No es la obtención del título, la expedición de la cartulina lo que va a hacer que de esa universidad se obtenga determinado tipo de cultura.

Sabemos que en los establecimientos secundarios se imparte enseñanza de determinadas religiones. En ese momento en que terminan la escuela primaria nuestros hijos, y los entregamos para su eclosión definitiva así, mansamente, a institutos privados para que reciban en ellos instrucción en la etapa pedagógica más difícil de la formación del hombre, se utilizan allí determinados planes de cultura y determinados controles...

Sr. Bernasconi. — Mal hecha la entrega.

Sr. Domingorena. — Lo hemos hecho todos. No podemos decir aquí esta noche, agitando el problema, que hemos hecho mal en sancionar el otro día el Estatuto del Docente, en que están comprendidos los institutos privados. Me enorgullezco de haberlo hecho. Tengo la seguridad de que si mis hijos fueran a institutos privados y los profesores hirieran su sensibilidad no iban a ser contaminados y que iban a vivir la realidad cierta de la República Argentina. A mí no me iban a contaminar. Estamos evidentemente en una contradicción, y la voy a señalar.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monjardín). — Ruego a los señores diputados que no interrumpen al orador que está en el uso de la palabra.

Sr. Domingorena. — Si admitimos que un joven de catorce años vaya a un instituto secundario adscrito en donde sabemos que se imparten doctrinas confesionales, institutos subvencionados y protegidos por el Estado argentino —hemos sancionado recientemente el Estatuto del Docente votándolo a dos manos porque creíamos que eso estaba de acuerdo con la realidad pedagógica argentina, sanción que se obtuvo con el voto de toda la minoría, que compartió el criterio de la ventaja de la existencia de esos institutos—, yo pregunto qué diferencia existe entre impartir enseñanza a ese hombre joven, a esa criatura que recién comienza a vivir su etapa pedagógica, y la otra universidad si es que fuera confesional...

Sr. Pozzio. — Si lo llevan, ése es un bobalicón. (*Risas.*)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monjardín). — La Presidencia ruega a los señores diputados que no interrumpen al orador que está en el uso de la palabra.

Sr. Domingorena. — Ese estudiante no va a sufrir en detrimento de su sensibilidad ningún menoscabo para la cátedra que se está impartiendo, la que puede estar en manos de gente de determinado color confesional.

Es cierto que las universidades privadas pueden estar única y exclusivamente en manos de gente clerical. Es cierto que ellas han de depender exclusivamente de estos grupos económicos que nosotros estamos alarmados de contemplar ahora, que están llegando al país. Evidentemente, tendremos que controlarlos para que queden incorporados a la economía argentina, se lleven lo que corresponda, pero jamás lo que pertenece a la entraña de nuestra tierra. Es cierto que nosotros estamos legislando en 1958 un tipo de educación especial, pero en el futuro no podremos decir que no propusimos la educación privada porque la gente que llegaba al país o determinados sectores, eran contrarios a nuestros propósitos. Bonita democracia la que pregonamos.

Haré la historia de alguna de las universidades del país. ¿No hay recursos populares capaces de instalar en nuestro país universidades privadas? ¿O es que faltan cuerpos de profesores o estudiantes? ¿O es que no podemos romper ciertas estructuras universitarias, que no nos convencen ni a nosotros ni a ustedes, señores diputados de la minoría, para ponerlas al servicio del país?

¿Cómo se formó la Universidad Nacional del Litoral? ¿Cómo se constituyó la Facultad de Medicina de Rosario? ¿Cuáles fueron los capitales extranjeros que las fundamentaron? ¿Quiénes fueron los hombres confesionales que hicieron posible estas universidades? La primera de ellas fue un desprendimiento de la universidad privada de Santa Fe...

Sr. Tessio. — Ella nunca fue privada, sino provincial.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Domingorena. — Efectivamente: fue provincial.

Sr. Solanas. — Le voy a contestar al señor diputado, porque soy santafecino y conozco el asunto: la creó Hipólito Yrigoyen. (*Aplausos.*)

Sr. Domingorena. — Para que veamos cómo estamos ofuscados con respecto a este problema, recordaré al señor diputado Solanas, como igualmente al señor diputado Tessio, que en el año 1897, cuando Yrigoyen no era presidente de la República, ya la Universidad del Litoral golpeaba las puertas de la justicia para que se reconociera la nacionalización de sus títulos e institutos. (*Aplausos.*) Entonces, no hagamos política, señores diputados, y desafío a los señores diputados que sostengan que no estoy en lo cierto a que presenten las pruebas.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Monjardín). — La Presidencia informa a la Honorable Cámara que hay cuarenta señores diputados anotados para hacer uso de la palabra. Lo recuerdo a fin de que guarden el motivo de su interrupción para cuando hagan uso de la palabra.

Sr. Domingorena. — La Facultad de Medicina de Rosario fue la expresión de una universidad popular; fue el resultado de la lucha incesante de los hombres de ese pueblo que concibieron la idea de formar una universidad, que la plasmaron con sus manos y la entregaron a la cultura argentina.

He destacado estos hechos para poner de manifiesto cómo el hombre argentino es capaz de crear una universidad argentina.

Factores de poder y económicos que ninguno de nosotros podemos prever, pueden llegar a estas playas a formar sus grandes universidades. Entonces tendremos que decirles a nuestros hijos dentro de veinte años que nosotros nos opusimos a la creación de universidades privadas porque en ese instante nos encontrábamos ante la posibilidad de que esos capitales o grupos económicos formaran universidades privadas en la República.

¿Qué opina el sector de la minoría con respecto a la universidad privada? Entiendo que debemos mantener la tranquilidad del debate a pesar de la vehemencia de mi oratoria, a fin de encontrar la verdad. No voy a hablar de lo que ustedes sostuvieron hace un año, seis meses o el mes pasado. Pero lo que sostuvieron durante la campaña electoral lo tengo fresco en la memoria. No nos atrevimos ni a hablar contra la universidad privada.

Veamos lo que se expresó con motivo de la extraordinaria manifestación reformista que estuvo buscando la derogación del artículo 28 y que mereció todo nuestro apoyo porque dicho

artículo creaba la posibilidad de instalar una universidad privada al servicio de los peores intereses. Se expresó que se propiciará el reconocimiento de universidades privadas, dejando al Estado, por intermedio de las universidades, el exclusivo otorgamiento de títulos habilitantes. En conclusión, los señores diputados de la minoría difieren con la minoría de la comisión, y en relación con este problema, simplemente en el sentido de quién debe otorgar los títulos habilitantes. Pero la esencia del problema, relacionada con la universidad privada, no se manifestó como una promesa para algún día; no se dijo en su momento o cuando llegue la oportunidad; se manifestó: propiciará las universidades privadas, en forma imperativa. El manifiesto fue publicado, entre otros, en el matutino «La Nación», del sábado 20 de septiembre de 1958.

En el curso del debate se han citado algunos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que, a mi entender, no fueron suficientemente interpretados. Con motivo de que una persona se presentó con un diploma expedido por una universidad privada protestando por no haber logrado que su título fuera habilitado, la Corte señaló que hasta que no fuera reglamentado el artículo 28 del decreto a que nos estamos refiriendo, lamentaba manifestar que no se encontraba en condiciones de acceder a lo solicitado. La Corte hizo hincapié en un factor de reglamentación, pero no en la esencia de la universidad privada, que estamos discutiendo.

No podría ser de otra forma. Estamos entre gente seria. Hemos reconocido que la Constitución no habla del monopolio de la enseñanza. Todos los señores diputados han reconocido que no existe un principio constitucional que prohíba el funcionamiento de las universidades privadas, y hemos manifestado que lo que no está prohibido debe estar permitido en la Constitución. Se han citado artículos donde se establece que lo único que debe hacerse es reglamentar estas instituciones. Entonces, ¿con qué argumento legal, y no táctico, podemos oponernos a que las universidades privadas comiencen a funcionar? Se ha repetido que la universidad popular Alejandro Ceballos en 1945 contaba con el auspicio de todos nosotros. Ello fue posible porque teníamos que luchar contra la dictadura de Perón. Todos estábamos en ese planteo.

¿Qué forma de legislar es ésta que cuando se está soportando una dictadura en el país, recién nos damos cuenta que necesitamos tener en nuestras manos el gobierno futuro de nuestros hijos?

—Hablan varios señores diputados a la vez.

Sr. Domingorena. — Con las universidades, señores diputados, ustedes no van a controlar el factor político ni van a desviar el contenido de una revolución.

Sr. Pozzio. — No pensaba así antes, cuando estaba en la lucha contra Perón.

Sr. Domingorena. — Pero no ha de tener otro sentido ni otro alcance.

Quiere decir, señor presidente, que estamos jugando a la oportunidad. Cuando estamos en la desgracia somos partidarios de la universidad privada. Cuando estamos en el gobierno, que los que piden la universidad privada se silencien, se llamen a cuarteles de invierno, porque, evidentemente, hay intereses inconfesables.

Yo no soy un hombre ingenuo y comprendo que ha de haber intereses en juego para las instituciones privadas. Es por eso que nosotros no entregamos los institutos para que pueda deformarse a nuestro hombre ni para que puedan difundirse programas distintos a los que concebimos. Por eso señalamos en el artículo que no dejamos a la reglamentación esos aspectos, sino que hemos puesto como letra viva que esos institutos privados no podrán extender títulos habilitantes, que sus alumnos tendrán que rendir exámenes ante mesas examinadoras en la forma que se establezca y que los planes de enseñanza, estatutos y programas tendrán que pasar por el control del gobierno para saber si se está realmente en la deformación de nuestro hombre.

Entonces, si hemos reflejado en el artículo el pensamiento de los grandes tratadistas sobre la materia; si hemos hecho el reflejo del pensamiento vivo de Julio González; si hemos tratado de interpretar el pensamiento y la angustia de Horacio Thedy; si hemos reflejado los argumentos legales que fueron volcados a manos llenas cuando se discutía este problema y no se tenía la certeza de que algún día podía haber universidades de este tipo, yo les pregunto, señores diputados: ¿estamos con las universidades privadas o estamos contra las universidades privadas?

Hay que centrar el problema allí, y solamente allí. Todo lo demás que hagamos será política apasionada, ustedes sospechando de nosotros y nosotros sospechando de ustedes. Pero este fragor político ha de desaparecer, y no habremos de resolver el problema que estará candente en las mentes argentinas y estará planteado nuevamente dentro de uno, dos, diez o quince años, y serán otros los factores políticos que jueguen y serán otras la mentalidad y la sensibilidad que tengan que resolver el problema. Pero, indiscutiblemente, habremos retrocedido muchos años, porque nosotros fuimos incapaces de despojarnos de nuestra pasión política para entrar definitivamente en la solución de una institución que nosotros no nos animamos a contrariar y que todos, o la mayoría, estamos dispuestos a hacer efectiva en la República.

Pero hay algo más. La cita que se hace del señor Sanguinetti sobre este problema tiene que ser también completada, porque no puede haber citas truncas. El pensamiento que se vuelca una vez ha de servir, y vuelvo a decir que desgraciados de los que piensan un día de determinada manera sobre la universidad privada y luego, cuando caen en desgracia o cuando son factores de poder, olvidan la posición sustentada.

El señor Sanguinetti establece como parte final de su trabajo: «Este fallo, anuncio de próximos conflictos, señala los riesgos de un decreto ley que deroga atribuciones confiadas a las universidades en lo relativo a la expedición de títulos profesionales sin sustituirlas con normas precisas y eficaces aplicables a las universidades libres. A mi juicio, las jornadas universitarias de Tucumán (1955) ratificaron la buena doctrina al fijar en su tercera conclusión que: «las universidades privadas otorgarán diplomas o grados académicos; pero no podrán dar títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones liberales, cuya reglamentación es exclusiva del Estado, ni tampoco recibir subsidios del mismo.»

Ese pensamiento, que hace a la exigencia del concepto de la universidad privada, es precisamente lo que ha reflejado el proyecto suscrito por la minoría, porque entendemos que de esa manera estamos sirviendo la idea de los hombres que han sido más enérgicos en la forma de concebir las universidades privadas.

Debemos manifestar que todos, absolutamente todos, tenemos la obligación de encontrar una solución al problema. La derogación del artículo 28 merece, evidentemente, el auspicio mayoritario de la Cámara. Entendemos que con dos líneas una universidad privada no puede nacer en la República Argentina.

La mayoría está de acuerdo en que las universidades privadas, en su esencia, no pueden ser discutidas desde el punto de vista legal, constitucional o reglamentario. Están de acuerdo los discursos que se han pronunciado en esta Cámara con esta posición que expongo. No he encontrado —y se me disculpará si he interpretado mal— en los discursos pronunciados ninguna opinión contraria al problema de las universidades privadas. Lo que se está discutiendo —y se discrepa, es evidente— es sobre la derogación del artículo 28, en el cual hemos centrado toda la metralla. Pero con respecto a la faz constructiva no he escuchado una sola opinión que se manifieste contraria a las universidades privadas.

Quiero terminar mi exposición, porque no tengo derecho de abusar del tiempo de que dispongo. Estamos a una hora avanzada y hay muchos señores diputados que han de volcar lo mejor de su pasión y de su inteligencia para

tratar de dilucidar este grave y arduo problema, que no es de ustedes ni de nosotros, que no lo ha traído nadie, que no está ocultando nada, que no es ninguna cortina de humo, que es una realidad argentina que viene golpeando desde mucho tiempo atrás, y que aparece en determinadas etapas de la vida del país, levantada como estandarte, en ciertas circunstancias, por hombres democráticos proscritos por alguna dictadura, y en otras etapas, por fuerzas oscuras que intentan hacer las universidades privadas.

Pero debemos alejarnos de estos factores distorsionistas, volcarnos sobre la realidad que debemos debatir y resolver en esta Cámara, y decir si en la República Argentina, a esta altura de los acontecimientos, somos capaces de oponernos a las universidades privadas. El factor táctico será nuestro peor aliado, porque lo que puede ser táctico hoy puede convertirse en el día de mañana realmente en la gran tragedia argentina.

Superemos el instante para decir que este Estado argentino, que ha sido sospechado de totalitario, de monopolista o de enemigo de las libertades, abre sus compuertas, y en circunstancias en que pudo hacer oídos sordos al reclamo está dispuesto a poner este problema sobre el tapete, a provocar esta ardorosa discusión en su deseo de construir una universidad privada al servicio del sistema republicano y democrático argentino. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Enrique Mario Zanni.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra la señorita diputada por la Capital.

Sra. Baigorria. — Señor presidente: indudablemente, hoy es para mí un día muy afortunado, porque faltan cinco minutos para que termine el 24 de septiembre de 1958, y llevados por la gran pasión de este artículo 28, hemos olvidado que en este día se libró la batalla de Tucumán. Un recuerdo para Manuel Belgrano, en este momento en que nosotros también nos aprestamos a librar una gran batalla, porque así pasará este día a la historia del Parlamento argentino.

Voy a poner esta exposición, por otra parte, bajo la advocación de Baltasar Gracián, aquel magnífico estilista del habla castellana que cinceló la expresión que debemos recordar a menudo: «Lo bueno, si breve, dos veces bueno; lo malo, si poco, menos malo».

Por lo tanto, procuraré ceñirme a lo estrictamente necesario para aclarar la posición de todos aquellos que votamos el despacho de la mayoría, en el sentido de derogar lisa y llanamente el artículo 28.

En la exposición del señor diputado Domingo-rena escuché esta alusión: «Se ha hablado, pese

a todas las formas de expresión, de laicos y religiosos. Hasta en el Congreso mismo, no sólo en la calle, se ha hablado —dijo— del problema clerical. Queremos aventar esos fantasmas».

En ese instante, recordé las palabras de un extraordinario sacerdote francés, fray Ducatillón, que a poco de terminar la guerra, dio en Buenos Aires una magnífica conferencia. Dijo entonces: «el nacionalismo extremo es al patriotismo lo que el egoísmo es al amor». En una proporción matemática definió un extraordinario pensamiento. Recordé también junto a fray Ducatillón a monseñor De Andrea, el gran sacerdote que valientemente supo luchar por la libertad, y que en otra conferencia aludió al clericalismo y al catolicismo señalándolos como movimientos antagónicos. Remedando, pues, a fray Ducatillón, expresé que «el clericalismo es al catolicismo también lo que el egoísmo es al amor». (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Si hoy se alzan esos fantasmas y sí existen, será necesario luchar contra ellos. Sé que no será luchar contra un problema religioso: sostener lo contrario es un sofisma, y lo afirmo como católica sincera que defenderá siempre su fe, pero no servirá nunca los intereses políticos que tratan de encubrirse en ella.

Categoricamente, no debe ubicarse este problema en el terreno religioso. Habrá que ubicarlo, sí, en el terreno ideológico.

Por eso no voy a hacer el planteo desde ese punto de vista: me referiré exclusivamente al problema educativo y al problema docente en nuestro país.

Hace poco tiempo, con motivo de tratarse el Estatuto del Docente, se dijo en esta Cámara que en el país se padece una grave crisis educativa, y que todo lo que hagamos en el orden económico no tendrá base de sustentación si antes no se afirman los valores de la cultura.

Hemos dicho también que hay en el país una profunda crisis moral, que asimismo tiene su base de sustentación en esa crisis educativa, porque la educación no encaminada a formar al hombre determina que en la frustración del sistema estén las desgracias del pueblo.

El señor diputado Domingorena también ha dicho que en este recinto se ha hablado exclusivamente de la parte negativa del problema y no se ha traído la solución. Los que somos legisladores, y somos docentes, y hemos estudiado algo el problema pedagógico que hoy afecta a nuestra patria, vamos a enunciar la parte constructiva.

El problema educativo en sí, y todo lo que se haga en ese terreno, sin saber mucho de anatomía, podemos considerarlo como una célula nerviosa. Todos sabemos que las células del organismo pueden destruirse y renacer, pero la célula nerviosa que se toca, se destruye para siempre y no puede restituirse; por lo tanto,

todo enfoque desviado, toda orientación mal dirigida puede determinar largos años de caos.

De allí la penetración, la honda delicadeza del problema. De allí que una solución educativa no pueda ser jamás obra de un artículo injertado en una ley sobre un problema de tan grande envergadura como es la instauración de la universidad privada. Esto importa una gran transformación en el orden pedagógico, en el orden docente y en el orden formativo integral del país. De ninguna manera un docente o pedagogo legislador podrá propiciarla insertando un artículo en una ley. Esto deberá ser objeto de un amplio debate.

Por ello consideramos que no sólo desde el punto de vista de la responsabilidad legislativa, sino también de la responsabilidad docente, en este momento de la vida argentina lo que corresponde es la derogación lisa y llana del artículo. Que venga luego el gran debate. ¿Cómo no vamos a exigirlo para lo que concierne a la esencia de la formación de los pueblos!

Si nosotros mismos en este Congreso estamos confundiendo los términos y colocándonos en planos distintos, ¿cómo no se va a confundir el hombre de la calle? ¿Cómo no va a hacer una extraña mezcla de enseñanza laica y de enseñanza libre, de universidad estatal y universidad privada?

¿Acaso se ha hecho la gran campaña esclarecedora? ¿Se ha salido a la calle para la amplia discusión de este problema con profundidad? ¿Se ha llegado a los hogares a través de todos los elementos de difusión para clarificar al pueblo y para que éste, llegado el instante, pueda manifestarse hasta mediante un plebiscito nacional? No se ha hecho eso.

Y llega el gobierno constitucional. Asumimos la responsabilidad del gobierno y encontramos como herencia el artículo 28 del decreto 6.403.

Desde el punto de vista lógico, ¿qué corresponde hacer en la emergencia? ¿Reglamentar un solo artículo de una ley para encauzar la universidad privada? ¿Es posible que pensemos que con unos cuantos agregados a ese artículo se podrá hacer algo tan amplio que contemple todas las posibilidades? De ninguna manera. Desde el punto de vista pedagógico, desde el punto de lo que esto significa para el país, será incurrir en profundo error.

Deróguese entonces este artículo que ha traído la división en el pueblo argentino, que ha traído tantas desinteligencias, y luego, con un Congreso de la Nación integrado con gente responsable, que hallará la solución del problema después de compulsar todas las opiniones, díctese la gran ley universitaria, no sólo para contemplar el caso de las universidades privadas, sino también para remover desde la base la estructura de la universidad estatal e infundirle el auténtico contenido popular con que siempre soñó la reforma. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Tal es nuestra posición, sólidamente constructiva. Queremos la mejor solución; queremos dar al país la ley universitaria que reclama desde tantos años. Jamás, quienes hemos militado en la reforma, quienes seguimos militando en sus filas, quienes para informarnos tenemos sólo el texto de Gabriel Del Mazo... (*Aplausos.*) ... que ha sido nuestro maestro, jamás podemos poner en igualdad de condiciones así arbitrariamente a la universidad estatal con la universidad privada, en lo que atañe al otorgamiento del título habilitante.

Se dijo también como argumento que lo que nosotros habíamos admitido para las escuelas primarias y secundarias, lo negamos ahora en el terreno universitario. Contesto rotundamente que no, porque los colegios primarios y secundarios adscritos están sometidos a los planes de estudio de las escuelas oficiales. A fin de año, sus alumnos deben rendir exámenes ante tribunales examinadores constituídos con el profesor del establecimiento adscrito y los de los establecimientos oficiales. Tanta filosofía, tanta historia patria, tanta geografía argentina y tanta instrucción cívica sabe el alumno de la escuela estatal como el de la adscrita. Es una escuela incorporada, asimilada totalmente a los planes de estudio de la enseñanza oficial. En cambio, la universidad privada, si bien se manifiesta que habrá de ceñirse a un plan mínimo de formación nacional, dará libertad para que el estudiantado reciba la orientación que quiera elegir, y esta nueva realidad debe ser resultado de un prolijo estudio.

Asimismo es preciso un análisis medular para salvaguardar esa universidad estatal cuya reforma a fondo habremos de iniciar, porque es el compromiso contraído con el pueblo y que, por otra parte, hace a nuestro honor de radicales intransigentes, continuar con esa bandera enhiesta en lo alto del mástil. Lo hemos prometido al pueblo, y lo hemos de realizar. (*Aplausos.*)

A un partido político se puede llegar racionalmente o por intuición, pero siempre porque en él se encuentra la consubstanciación con las propias esencias del espíritu. El intelectual racionalista dirá que llega a ese partido por el camino de la razón; el exclusivamente sensitivo dirá que llega por el camino de la intuición. Pero en la doctrina de ese partido habrá cuatro o cinco principios fundamentales, que informan su contenido y le dan el valor ético que le hace poner en su defensa toda la rigidez, la severidad y la firmeza de que es capaz. Se puede ser muy plástico en cuanto a las formas, pero se debe ser apasionadamente intransigente en cuanto a principios y uno de nuestros principios fundamentales, fue sostener paladinamente la reforma universitaria.

Leyendo a Del Mazo, al que hemos repasado mucho en estos últimos tiempos, cuando habla de manera muy emocionada de aquellos episo-

dios que ocurrieron en América después del primer decenio de la reforma, dice más o menos así: Allá está esa juventud argentina; allá está esa juventud americana. Son los pueblos de América que sintieron el llamado de la reforma. Y comienzan las dictaduras a enseñorearse del suelo americano y cae la sangre de los estudiantes fertilizando a América. Allí, en Trujillo del Perú, son fusilados jóvenes reformistas; más allá, en Cuba, caen también asesinados. Y yo agrego, en Buenos Aires, en 1945, con la heroica generación de estudiantes reformistas que llevaba dentro de sí el calor de la reforma y el ansia de transformación popular de la universidad argentina, con la sangre de dos jóvenes que recuerdo: Sulkin, muerto frente al paredón del Once, y Andrada, el joven químico caído también cuando la dictadura comenzaba a invadir las calles de Buenos Aires, se repite aquello de Arcienagas: «siempre estudiantes conduciendo el verbo y el brazo de la emancipación».

Esa fue sangre de mártires de la reforma, de juventud que nosotros, los radicales, no la llamamos de derecha ni de izquierda, porque no caemos en el tremendo confucionismo que desvirtúa la palabra reforma, adjudicándole un color y una ubicación política extranjerizante de tipo marxista. La reforma es argentina, pero es auténticamente radical, y los radicales no estamos ni a la izquierda ni a la derecha: los radicales estamos con las esencias de la patria en plena exaltación espiritual. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Sr. Gutiérrez (V. H. B.). — ¿Me permite una interrupción, señorita diputada?

Sra. Baigorria. — Con mucho gusto.

Sr. Gutiérrez (V. H. B.). — La señora diputada Baigorria se refirió a la misión de la reforma respecto de la universidad argentina y americana, según el pensamiento de Del Mazo. Quiero ratificar, por la profunda emoción que me producen sus palabras, que nosotros somos de una tierra nueva donde, precisamente, con sentido actual, el mismo maestro Del Mazo dio la concepción moderna de la universidad en su *Mensaje a las cuatro provincias* —Chaco, Misiones, Formosa y Corrientes— cuando se creaba la Universidad del Noroeste. Dijo que «la Universidad del Noroeste debe partir del hombre, del pueblo y de la tierra, tal como aquí se dan. Universidad moderna y típica, adaptada no sólo por la naturaleza de sus estudios, sino por las particularidades de su implantación en varias ciudades...». Y terminaba diciendo en aquel mensaje: «Debemos buscar la integración nacional en la libre personalidad de sus regiones, así como el ideal de la solidaridad americana está en la libre soberanía de sus naciones. Hay que construir el país con todos sus hombres, habilitando bases institucionales, culturales y económicas nuevas que

entreguen a las provincias, a sus pueblos y a las regiones la realización de sus propios destinos dentro de la vida nacional solidaria.» Este es el concepto más moderno de la reforma. Muchas gracias.

Sra. Baigorria. — Continúo, señor presidente. Todos los que hemos pasado por las aulas universitarias sabemos bien que en ellas había predominio de camarillas. Así las llamábamos: «camarillas gobernantes». Había formas anquilosadas; alguna vez, quizá, hubo planes de estudio negadores de la realidad nacional. Pero los que hemos salido de esas aulas, por cierta afinidad con principios o por inclinaciones naturales, tuvimos en ellas nuestra formación. No vamos a ser negadores absolutos, como parece serlo el señor diputado Domingorena, de la universidad del Estado. Nos dio ella la libertad de optar por lo que cada uno quiso, contribuyendo a formarnos y, admito también, en alguna faz quizá, a deformarnos. Pero no podemos negar que esa universidad nos dio, en cambio, un espíritu de lucha. Ansiábamos reformarla, porque sabíamos que había en ella formas caducas y viejas estructuras. Para eso llegó al gobierno precisamente esta fuerza revolucionaria que representamos. Debemos romper los viejos cánones y debemos realizar en el Estado democrático la integración nacional de la universidad.

Del Mazo explica esa integración nacional de la universidad de la siguiente manera: una universidad formada en primer término por su material humano, por los estudiantes, profesores y egresados. Pero —dice el maestro— esa universidad no sería completa por el hecho de dar junto con la formación científica la formación humanística que corresponde para elevar la jerarquía humana. Y aún, tampoco sería completa si en ella estuvieran representados todos los grupos sociales. La universidad lo será íntegramente en el sentido nacional cuando esté al servicio del ser nacional.

Por eso, decía del Mazo, cada universitario tendrá que ser un combatiente y no podrá soslayar los problemas del mundo que lo rodea. No podrá soslayar los problemas nacionales y tendrá que ser un factor activo de la verdadera emancipación de la patria.

Esa será la reforma: esa integración nacional de la universidad argentina. Y debemos hacerla en nuestro joven país que no tiene substrato étnico definido. Porque no podemos engañarnos: en la República Argentina no existe substrato étnico ni existe tampoco una unidad espiritual. Sabemos perfectamente que muchos hijos de extranjeros se sienten más extranjeros que argentinos.

Por eso, no comparemos con los nuestros los sistemas educativos de Europa. No comparemos Francia o Inglaterra con la Argentina, porque el francés lo es incluso por atavismo y

porque el inglés lo será en Inglaterra y en cualquier lugar del mundo. Y así lo serán sus hijos, sus nietos y todas las generaciones que les sigan.

Cuando el hombre argentino esté así, impregnado de sus esencias, perfectamente plasmado, arraigado en el suelo, sintiendo la vibración de la tierra como algo telúrico y teniendo en su alma la concepción plena y absoluta de lo que es el ser nacional, entonces sí podremos poner en un pie de igualdad a la universidad privada con la universidad estatal, con respecto a títulos. Entonces sí ese hombre será indeformable y podrá venir el imperialismo a instalar sus grandes escuelas técnicas, porque en los corazones de la juventud argentina que vaya a esas grandes escuelas seguirá palpitando el ser nacional, que no habrá de matar ningún propósito extranjerizante.

En defensa de lo que es verdaderamente argentino es que temo a la desintegración espiritual del pueblo, porque si hay alguna integración que realmente vale la pena realizar y que es verdaderamente valiosa es la integración espiritual del pueblo argentino. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*) Eso es lo que debemos conquistar y eso es lo que conquistaremos por el camino de la educación y perfeccionaremos por el camino de la cultura.

Llegará entonces el momento de la universidad privada, porque con la liberalidad con que se da en Europa, por ejemplo, no queremos encerrarnos en ningún sectarismo. Dijo el señor diputado Uzal que habláramos sin obnubilarlos, sin dejarnos avasallar por sectarismos. Puedo decir que nunca nuestro cerebro estuvo más frío, pero que nunca nuestra pasión argentina estuvo tampoco más encendida; sin embargo, esa pasión no altera la fría lógica que nos lleva a hacer estas reflexiones.

Después de ese gran debate, después de esa gran ley universitaria de la que participarán todas las fuerzas y para la que pediremos la colaboración de todos los que estén interesados, con buena voluntad, en este gran problema, junto con la instauración de las universidades privadas llegará también la remoción de la universidad estatal, para que todo sea casi perfecto, porque no estamos llevando nuestro pensamiento hacia un terreno de abstracciones. Yo creo que estas cosas son sumamente complejas; pero que con voluntad sana, con tesón, con afán de perfeccionamiento, esto que ha escrito del Mazo, esto que es substancia de nuestra doctrina, esto que es principio esencial de nuestra vida radical, podrá ser realizado dentro del Estado democrático.

Los que luchamos por la reforma en años duros, sin saber quizá definitivamente por qué, pero con un afán revolucionario de juventud, nos afiliamos a los centros reformistas de las facultades donde estudiábamos. Después, egresados, seguimos militando en los colegios de

graduados reformistas, ya con conciencia plena de lo que es la reforma en el sentido auténticamente nacional y de contenido popular. Hoy, en esta hora de la patria, en esta hora de incertidumbre, de pasiones, de luchas, cuando tantas cosas se han descolocado, cuando tantos términos se han confundido, cuando, desgraciadamente, en lugar de fe parece haber escepticismo en muchos corazones jóvenes, estamos de pie. Y así como nosotros hemos tenido grandes maestros, el primero de los cuales fue Yrigoyen y el segundo en este terreno fue Gabriel del Mazo, con toda modestia, los diputados reformistas aspiramos desde estas bancas a ser maestros de la juventud argentina a través de una conducta fiel a la doctrina.

Sepan que seguimos firmemente adheridos a esos principios que ostenta nuestra bandera radical intransigente. Sepan que habremos de luchar con pasión honda y sentida por los principios de la reforma, que somos respetuosísimos del principio de la libertad de enseñanza, pero que esa libertad, que tendrá su plena manifestación a través de la ley que habrá de sancionar este Congreso, hasta que ese ser nacional esté integrado no habrá de poner en paridad de condiciones a la universidad nacional con las privadas en lo único que provoca disensiones: el título habilitante. Seguiremos luchando por esto aunque tengamos que luchar solos. Es el compromiso que hemos contraído en el momento de enrolarnos en la militancia política.

Sepa también la juventud argentina que ha llegado el momento de la construcción y que en esa construcción no pueden dejarnos en orfandad, porque restaurado el clima de paz y de trabajo empezaremos todos la gran marcha. Que no se derrame más la sangre de los estudiantes argentinos en las calles; que sean aquéllos, episodios del pasado. Que cuando vuelva a escribirse la historia se diga con la honda emoción de siempre: la sangre de la juventud americana fue el brazo armado de la emancipación. Ahora, el vigor y la pujanza de la juventud estudiosa es también el brazo armado para la redención nacional.

Llegaremos así por ese gran camino de la reforma a lo que fuera el sueño de Hipólito Yrigoyen: a la integración latinoamericana, a la fusión de los obreros y de los estudiantes, no demagógicamente, como quiso hacerse alguna vez, sino con absoluta compenetración de ideales, marchando por las rutas de América, para lograr esa auténtica integración de las esencias americanas. No para enquistarnos en este suelo, sino para abrirnos generosamente a todo el mundo y para que ese mundo se vuelque a su vez hacia nosotros en un fraterno mensaje de humanidad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camet. — Señor presidente: mientras escuchaba las reflexiones de la señorita diputada Baigorria sobre los principios de la reforma universitaria y sostenía que se debía crear en el país las condiciones jurídicas necesarias para que nunca más vuelva a caer sangre de estudiantes en las calles de la República, recordaba viejas luchas estudiantiles de 1945, cuando me desempeñaba como delegado estudiantil en el consejo de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, y recordaba también un discurso pronunciado el 15 de junio de aquel año, en homenaje a la reforma universitaria, donde definía con claridad la posición de la fracción estudiantil que me había sostenido.

Recordé que esos principios que entonces prometimos defender, son principios que están incluidos en la plataforma de nuestro partido, y cómo las ideas de la reforma universitaria están consubstanciadas con el alma de los estudiantes argentinos.

He escuchado con atención a los oradores que me han precedido y he tomado nota de algunas de sus manifestaciones, porque quiero contestar algunos puntos a través de esta exposición. El enfoque constitucional del señor diputado Perkins, el planteo político del señor diputado Recerra, los planteos reformistas de la señorita diputada Baigorria, así como la exposición del señor diputado Domingorena.

Precisamente, debo señalar que coincido con Domingorena, en cuanto señaló que debemos partir, en este debate, de la idea fundamental. No se discute sólo la segunda parte del artículo 28, es decir, si se van a dar o no títulos habilitantes. La idea fundamental que debemos discutir esta noche es si los parlamentarios argentinos estamos de acuerdo en que existan o no en el país universidades privadas. (*¡Muy bien!*)

Esa es la idea central, y no podemos eludir la cuestión de fondo yendo meramente al planteo de la segunda parte. Hay que definirse con valentía: si estamos por la universidad privada o contra ella. Concluido ese aspecto, iremos al otro, es decir a la organización de la universidad privada, y precisar sus facultades y sus derechos.

Deseo, al comenzar mi exposición, en este debate en que se pide la derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403/55, ubicar el tema en la esfera constitucional, para pasar con posterioridad a su ubicación en el plano cultural y luego en el terreno político.

Para interpretar la Constitución Nacional no debemos dejarnos manejar por pasiones del momento, ni por ideas personales. Hay en el país hombres que han sido reconocidos como maestros en esta ciencia y que se han consagrado como clásicos en la interpretación de la Constitución. Uno de ellos es Joaquín V. González, cuyo *Manual de la Constitución Argentina* tengo sobre mi banca. Seguiré la interpretación

auténtica que él da del artículo 14 de la Constitución Nacional, en este problema.

Al hablar del derecho de enseñar y de aprender; dice Joaquín V. González, que la Constitución fija dos grandes líneas en la política educacional argentina. Para él, el derecho de enseñar es el derecho a la enseñanza privada; y el derecho de aprender es el derecho a la instrucción pública, es decir, la obligación que tiene el Estado de dar instrucción a todos los habitantes que están dentro de su territorio. Admitida esa clasificación de González, nos encontraremos que con respecto a la cuestión de la universidad privada, ya hay una ley de la Nación —el decreto ley 6.403/55—, que con la interpretación de este Honorable Congreso con respecto a la continuidad jurídica es ley de la Nación en plena vigencia.

Debemos entonces analizar si el proyecto y los planteos de los señores diputados que piden la derogación del artículo 28, del mencionado decreto ley, son constitucionales o inconstitucionales. Y he de sostener, apoyado en Joaquín V. González, y en la interpretación de varios autores argentinos, que si en virtud de las facultades que el inciso 11 del artículo 67 asigna al Congreso, éste suprimiera las universidades privadas que ya están autorizadas en el texto de la ley, la sanción sería inconstitucional. El artículo 28 de la Constitución Nacional nos impone limitaciones, porque los principios, garantías y derechos reconocidos por la misma no pueden ser alterados, destruidos o desnaturalizados por las leyes que reglamenten su ejercicio.

En la Constitución Nacional está consagrado expresamente el derecho de enseñar, y Joaquín V. González sostiene con claridad en su manual que cuando se vaya a limitar o reglamentar por ley el derecho de enseñar, se tendrá buen cuidado de no ir más allá de regular la idoneidad, que es una de las facultades reglamentarias que puede tener la ley. Coincidimos en el control de la idoneidad de los hombres que egresen de los institutos de enseñanza privada.

Por otro lado me pregunto, señor presidente, si por vía de reglamentación del artículo 14, este Congreso que ha dictado leyes como la 1.420 para la enseñanza primaria, y que reconoce la enseñanza privada en los ciclos primario y secundario, desde 1878. ¿En que excepción legal podría basarse para oponerse a la plena vigencia del artículo 28 y permitir que entren a funcionar las universidades privadas? Distinto sería sostener en virtud del poder de policía que esos establecimientos no den títulos habilitantes para el ejercicio de profesiones que hagan a la salud o a la seguridad pública preguntó también ¿en virtud de que disposición constitucional pueden fundarse los señores diputados para distinguir que el derecho de enseñar pueda jugar en el ciclo primario y en el

secundario, pero no en el universitario? Señor presidente, sabido debe ser que donde la ley no distingue, no se puede distinguir.

Dejando el planteo constitucional y considerando este aspecto desde el punto de vista humano o pedagógico, nosotros creemos que si se permiten los institutos privados para los ciclos primario y secundario, a los que el niño ingresa a los seis años y egresa el joven de diez y ocho sin tener el peligro de deformación mental del hombre argentino, en la adolescencia donde se forma la personalidad, qué razón puede haber para que la reglamentación de esta ley que consagra la institución de la universidad privada, pueda encontrar los reparos que se han apuntado en este debate, a través de la posible deformación de la personalidad de los estudiantes universitarios.

Tengo profunda confianza en que a la juventud argentina no la va a deformar la universidad privada, sobre todo cuando tengo presente que en el país un sistema totalitario quiso deformar las mentes en las escuelas primarias y secundarias, y los estudiantes reaccionaron valientemente en defensa de la reforma universitaria y de la libertad. Tengo confianza en que los jóvenes argentinos, si se les quisiera deformar su personalidad, serían ellos mismos quienes lucharían por la modificación de las condiciones culturales de esos institutos.

No podemos dejarnos llevar por la pasión política, ni por la emoción, frente a un problema de política educacional, que merece ser analizado a la luz de la experiencia nacional y a la luz de la experiencia extranjera, mirando cuál ha sido la consecuencia para nuestra cultura de la enseñanza privada en los ciclos primario y secundario, y mirando también cuál ha sido la consecuencia que la enseñanza de la cultura superior impartida por las universidades privadas ha tenido en los pueblos de Latinoamérica y de América toda.

No creo que se pueda decir con seriedad en este recinto que en nuestro pueblo exista, en su desmedro, alguna falta de personalidad que impida que podamos tener el mismo régimen de enseñanza universitaria que tienen Chile, Perú y varios otros países de Latinoamérica, para no citar los casos de Canadá y de los Estados Unidos, donde la enseñanza privada tiene tanta influencia en el progreso de su cultura.

Señor presidente: otra de las cosas que debemos precisar en este debate son los conceptos con que vamos a manejar la técnica de la política educacional. No nos debemos emocionar con frases; no debemos sacudir latigazos emocionales con opiniones de personas que están ausentes de este recinto, para emocionar a los señores diputados y comprometer su voto. Dejemos que Gabriel del Mazo, diga cuanto tenga que decir, al informar en el acuerdo de gabinete su opinión con respecto a la reglamentación

del artículo 28. Tendrá la valentía de dar su opinión allí o cuando lo crea oportuno. Prefiero escuchar la opinión auténtica de Del Mazo y no lo que se quiere traer de él a este recinto.

Para definir los conceptos que debemos manejar en esta Cámara, yo diría que debemos distinguir con claridad qué se entiende por educación, instrucción y cultura, porque se han confundido por los oradores que me han precedido en el uso de la palabra estos conceptos.

El Estado tiene el absoluto derecho de imponer en el país en forma terminante una instrucción uniforme. Es ahí donde el Estado puede señalar y dar planes de estudio para la enseñanza primaria, la secundaria y la universitaria; es ahí donde las universidades privadas van a tener, para poder funcionar en la República, que aceptar un plan mínimo de estudios, para poder formar ingenieros, médicos, abogados o doctores en química. El Estado va a aplicar su plan para asegurar la instrucción en el país.

Pero debemos precisar que instrucción es, adquisición de conocimientos, y que, por encima de la instrucción y como concepto que lo engloba, está el de educación. Es ahí donde quiero centrar mi exposición.

Se instruye el que adquiere conocimientos; se educa el que adquiere conocimientos y que además va formando sus sentimientos. Eso es lo importante. Frente al derecho del Estado de imponer una instrucción está el derecho irrenunciable de los padres de ir gravitando en la educación de sus hijos para ir colaborando con el Estado en la formación del sentimiento patriótico, del sentimiento religioso o de cualquier otro, para obtener la continuidad de su familia, la continuidad de su país, para ir formando el ser nacional. A ese respecto el padre tiene un derecho, el más absoluto, porque viene del derecho natural, y es precisamente el derecho a la educación de sus hijos. El padre en este país democrático, libre, en este estado de derecho que rige en la Argentina en el año 1958, tiene que encontrar, al elegir la educación que quiere dar a sus hijos, institutos de instrucción primaria, secundaria y universitaria donde adquieran conocimientos en las ciencias y puedan continuar formando sus sentimientos con la orientación que quisieron sus padres.

Sr. Pozzio. — ¿A la universidad lo lleva también el padre al alumno?

Sr. Camet. — A mí no me llevaron; yo elegí mi carrera.

Sr. Pozzio. — Póngale un biberón a cada estudiante universitario. (*Risas.*)

Eso es atentar contra la libertad de la personalidad humana.

Sr. Camet. — Yo no hubiera pensado nunca que se me fuera a preguntar en esta Cámara si a un muchacho argentino lo lleva el padre a la universidad. Creo que tienen absoluta valentía

y formación personal los muchachos argentinos, cuando ya son ciudadanos y ostentan con orgullo su libreta de enrolamiento, para decidir ellos mismos, en debate con su propio padre, a cuál universidad han de ingresar: si en la del Estado o en la privada.

Volviendo a la posición en que yo quería colocar este debate, deseo manifestar que es ahí donde se necesitan los ciclos de enseñanza privada, para que pueda haber una continuidad en la formación de sentimientos en las familias argentinas que componen nuestro pueblo.

Vamos a analizar cuál ha sido la misión de la universidad oficial no sólo en la formación del ser nacional, sino también en el progreso y desarrollo y en el pensamiento de la cultura argentina, y lo vamos a analizar con frialdad, con serenidad, sin pasionismos, repitiendo aquí los argumentos que han dado los dirigentes reformistas, los que han señalado siempre las fallas y las deformaciones que en distintas épocas ha sufrido y vivido la universidad estatal argentina.

Dijo el señor diputado Becerra que cuando se organizaran las universidades libres él dudaba que en ellas pudiera existir el libre debate de las ideas, el diálogo. Yo preguntaría al señor diputado Becerra, con la serenidad y tranquilidad, e incluso con el interés con que escuché su bien hilvanado discurso, si recuerda adónde fue el hoy rector de la Universidad de La Plata, el doctor Peco, cuando quiso defender sus ideas y la interpretación personal de la libertad en la universidad estatal, en la Facultad de Derecho de Buenos Aires, en 1932 y en 1933. Inmediatamente, por tener la valentía de querer gravitar en la formación del ser nacional, en la formación de los muchachos argentinos, con sus ideas, el doctor José Peco fue expulsado de esa universidad estatal con un dictamen hecho por los profesores de la casa; fue expulsado por comunista, por haber hablado en un acto, no sé si en el Luna Park o en algún otro recinto cerrado, en donde —se dijo— habían ocupado también la tribuna oradores comunistas.

Después de la elección de Hipólito Yrigoyen, a quien todavía no se le ha hecho la debida justicia como el hombre que alentó, propició e impulsó la reforma universitaria, fue la intervención de 1918 a la Universidad de Córdoba, y cuando llegó el interventor Matienzo llegaron las ideas renovadoras que Hipólito Yrigoyen había traído primero al país y que luego los muchachos argentinos llevaron a la universidad, en donde derribaron lo que significaba la reacción y que en ese momento podía coincidir con una posición confesional que regulaba la casa de Trejo. Después de 1918, ¡cuántas desilusiones vivieron los hombres reformistas! ¡Cuántas desilusiones habrá vivido Gabriel del Mazo, alejado de su cátedra para que no pudiera estable-

cer el diálogo. Entonces vimos cómo la propia reforma universitaria, cómo el propio gobierno radical desde 1916 hasta 1930, impulsando, perfeccionando y alentando la reforma universitaria, no pudieron destruir las camarillas que en la Facultad de Derecho posibilitaban que el consejo directivo expulsara de la cátedra a un profesor como José Peco. Y yo también pregunto dónde fue el señor diputado Liceaga cuando lo expulsaron de la Universidad de Buenos Aires, donde era alumno, por la temeridad de querer entablar el libre diálogo y defender sus ideas.

Estoy con la reforma y sus principios; pero en junio de 1945 debí reconocer —al efectuar el homenaje a la reforma y a Hipólito Yrigoyen— lo que había dicho mi compañera de delegación, señorita Antonia María Cerri: que era verdad que en la universidad argentina existían grandes vacíos en sus claustros de profesores; que allí se vivía artificialmente y que ella se encontraba en manos de círculos. Tuvimos que reconocerlo con esperanza y con desilusión. Con esperanza de contribuir en la futura creación de una universidad mejor; con desilusión de ver que hombres, que ya habían encanecido en la lucha por la reforma universitaria, habían fracasado frente a una universidad cerrada. Al no existir la competencia y el libre diálogo para seguir haciendo ciencia, para seguir educando a la juventud argentina desde otra universidad, desde la vereda de enfrente, esos círculos siguieron y continuaron con la patente de la sabiduría, de la cultura y del poder en la Argentina.

¿Cómo no iba a estar desilusionado cuando siendo alumno de la facultad, en 1943, vi que los profesores, a veinticinco años de implantada la reforma, no habían aprendido nada? Nadie había roto su mentalidad oligárquica. Vi que en ella circulaba entre los profesores universitarios, para su firma, un manifiesto para pedir la adhesión a la candidatura de Patrón Costas, que era precisamente adherir al fraude al pueblo argentino. Esa era mi esperanza y mi desilusión del 15 de junio de 1945.

Sr. Marini. — Pero ésa era la anti-reforma.

Sr. López Aguirre. — Cuando nosotros ocupamos la Facultad de Derecho ningún profesor nos acompañó.

Sr. Camet. — Yo hablo de la Universidad de Buenos Aires y de lo que conozco en dos de sus casas de estudio, Derecho y Agronomía. Recuerdo que por defender los principios de la reforma universitaria muchos de los alumnos terminamos en la cárcel de Villa Devoto en el año 1945. Recuerdo que cuando se ocupó la Facultad de Derecho no había profesores dentro de la casa, como señala el señor diputado López Aguirre.

Sr. Casella Piñero. — El señor diputado está haciendo el proceso de la universidad nacional.

Sr. Camet. — Es necesario que lo haga, para demostrar por qué queremos que además de la universidad estatal exista la privada.

Sr. Casella Piñero. — El señor diputado se está refiriendo a la camarilla del Estado, del dogma y del interés privado.

Sr. Parodi Grimaux. — El señor diputado se está refiriendo a todas las camarillas antirreformistas. Cuando expulsaron al doctor Peco, el presidente del Centro de Estudiantes era el que habla. Nosotros anduvimos a los tiros para defender la reforma, y no sé dónde estaban algunos señores diputados.

Sr. Marini. — En esa época yo fui delegado estudiantil y defendí la reforma universitaria y al doctor José Peco.

Sr. Camet. — Un señor diputado de la mayoría pregunta dónde han estado cuando se expulsó al doctor José Peco de la Facultad de Derecho muchos diputados, y no sé si esa pregunta está directamente dirigida a quien ocupa esta banca, pero puedo contestar que en ese momento yo recién cursaba la escuela primaria.

Sr. Parodi Grimaux. — Entonces hace mal el señor diputado en juzgar esa época, que solamente conoce por referencias. *(Risas.)*

Sr. Perette. — Póngase los pantalones largos. *(Risas.)*

Sr. Camet. — Todavía no tengo la suerte de ser tan viejo como el señor diputado Perette; pero creo que he de llegar a su edad.

Con referencia al círculo de profesores antirreformistas, reconozco que él existía. Así lo hemos señalado. Un grupo de profesores argentinos fue a la ciudad de Santa Fe y en una de las reuniones echaron las bases de la universidad libre de Buenos Aires, como lo recordaran hoy los señores diputados de la Vega y Domingorena. No leeré los nombres de todos los que allí intervinieron; pero me basta señalar que se encontraban Alfredo Calcagno —que en 1945 fue el valiente rector de la Universidad Nacional de La Plata—, Alfredo Palacios y Francisco Romero. Esta mención quizá es suficiente para dar jerarquía a esta reunión de profesores, sobre todo si agregamos que también estuvieron Néstor Rojas y el doctor Alejandro Ceballos. Allí se señaló la necesidad de que existiera una universidad libre en nuestro país, a fin de que hubiera más técnicos para el desarrollo industrial y mejores profesionales para colaborar con la industria y el comercio.

Se dio una declaración de propósitos tendientes a lograr la investigación científica en todas las ramas del saber humano y a fomentar la extensión universitaria, sustentando los principios de la reforma, en la universidad libre. Se propiciaba el desarrollo de la ciencia y su aplicación a las necesidades del país, para el acrecentamiento de la riqueza nacional y de su acervo espiritual.

Lo fundamental es que nuestra universidad no ha podido crear aún, en muchos de los casos, las posibilidades para la formación de profesionales que contribuyan al desenvolvimiento adecuado en muchos de los aspectos de la riqueza nacional.

Señor presidente: la señorita Baigorria se felicitaba de empezar a hablar cuando aún no terminaba el día —el 24 de septiembre—, e inició su discurso recordando al general Belgrano con motivo de la fecha. Yo le pediría que se inspirara en esta ocasión en las instrucciones que dejó Belgrano al fundar cuatro escuelas.

La misión de la universidad no debe ser patrimonio exclusivo del Estado porque tiende al acrecentamiento de la cultura, y debemos decir que cultura es progreso técnico, artístico, científico y, sobre todo, es conciencia histórica. Y que sin conciencia histórica no existe cultura.

Puedo contestar así al señor diputado de la mayoría que me ha interrumpido antes, y decirle que yo puedo juzgar los hechos ocurridos en la Facultad de Derecho en 1932 sin haber sido alumno, en la misma forma que, como argentino, puedo juzgar a la dictadura de Rosas aunque no haya nacido en esa época. Con el criterio del señor diputado que me interrumpió ninguno de nosotros podría criticar las acciones de Rosas, por no haber vivido en esa época.

Sr. Parodi Grimaux. — Ese no es mi criterio. Me lo está fabricando. Si hubiera leído los documentos de la época relacionados con la expulsión del doctor José Peco, se informaría. Al respecto se ha publicado un interesante libro.

Sr. Camet. — Puedo decir al señor diputado que me interrumpe, que tengo el honor de haber presentado en el Consejo de la Facultad de Derecho un proyecto solicitando la reincorporación del doctor José Peco. Tengo el honor de haber conversado con el mismo doctor Peco y seguir frecuentando su trato y gozando de su amistad.

Para mí es sumamente importante esto de la conciencia histórica, esto que hace al ser nacional. Los reformistas han dicho siempre de la universidad oficial que era oligárquica, que era imperialista, que no contribuía a la formación de auténticos ciudadanos. Entonces vemos cómo no está el peligro en la forma jurídica que regula la enseñanza, en que sea privada o estatal, pues los defectos que teme el señor diputado Becerra, de la reacción, también se han dado en la universidad estatal.

Al querer universidades privadas confío en los grandes sindicatos del país, y tengo confianza en que los obreros argentinos puedan crear institutos tecnológicos, auténticas universidades libres para hombres libres, de donde surjan técnicos que contribuyan al progreso y al desarrollo de las industrias y las ciencias argentinas.

Nosotros bien sabemos que al lado de las personas físicas existen creaciones de la ley que se llaman personas jurídicas, y que existen creaciones de la cultura que son las personas históricas. Bien ha dicho la diputada Baigorria que no podemos comparar nuestro pueblo con el pueblo inglés y con el pueblo francés, porque ellos ya han logrado precisamente el ser nacional, porque han logrado, como el pueblo judío, ser una persona histórica en el concierto universal de nuestro mundo. Pueden dejar de tener territorio, pueden ser invadidos, pueden no tener un Estado como no lo tenía Israel, pero siempre era una persona histórica el pueblo judío, como hay una persona histórica del pueblo francés o del pueblo inglés.

Muchos de los que hemos salido de institutos privados de enseñanza secundaria hemos estado junto al diputado López Aguirre, en la universidad, en la defensa de la democracia y de la reforma; no para entenderlas en vociferaciones o en desorden, sino para entender a la primera como una manera superior de convivencia entre los hombres y como una democratización de la universidad a la segunda. El primer paso de la reforma universitaria —que sostengo que no lo pudo dar todavía— es democratizar la universidad, no sólo en los medios para llegar a ella, sino también en su estructura y en su organización.

Yo también estoy de acuerdo con la señorita diputada Baigorria en que debemos seguir impulsando a la reforma universitaria en las universidades estatales, pero me pregunto cómo podemos gravitar como legisladores sin desnaturalizar la autonomía universitaria de que ahora gozan las universidades argentinas. Allí están los estudiantes reformistas, en cuya visión confío, para luchar desde los consejos, desde los claustros y desde los centros estudiantiles para que en la universidad estatal no pueda volver a darse casos de consejos directivos como los que expulsaron gente en el 32 o de profesores como los de 1943, que firmaron adhesiones a la candidatura de Patrón Costas, o con universitarios como algunos de los que todavía puedan quedar en la universidad argentina que, estando frente a un estado de derecho puedan hallarse urdiendo en las sombras una conspiración, no obstante ser hombres de derecho, para voltear la Constitución y las instituciones libres de la República. Yo quiero que los estudiantes reformistas les vayan inculcando a los universitarios que lo primero que tienen que aprender es a respetar un pronunciamiento del pueblo, que en una elección libre ha elegido sus gobernantes y ha consagrado la vigencia de las instituciones.

Sr. Pozzio. — No es un cheque en blanco ese pronunciamiento.

Sr. Camet. — He querido señalar así las críticas reformistas a la misión de la universidad y he querido señalar cuál debe ser la gran

labor, la misión en la formación del ser nacional. No le temo a la universidad estatal ni a la universidad privada, porque confío en la reforma universitaria, y confío en la juventud argentina. Confío en algo más: en la formación histórica del pueblo, que debe ser obra de este Parlamento y de todo el país, debe ser la misión y la labor de los partidos políticos. Yo tengo confianza en la labor del radicalismo del pueblo, tengo gran fe y confianza en primer término en mi propio partido, el radicalismo intransigente, que está al servicio del hombre, de su liberación y de su formación integral. Para que todos podamos contribuir a formar el ser nacional.

Nosotros desde el Parlamento, desde la calle o desde la tribuna, con los profesores que puedan estar en la universidad, y los estudiantes, como Frondizi, como del Mazo, como Vítolo, como todos los que puedan estar en el Poder Ejecutivo, vamos a posibilitar que después de nuestro paso por la vida pública, por la Cámara, por la tribuna callejera y por la vida podamos sentirnos orgullosos de haber contribuido a formar, en grandes etapas, la cultura argentina.

Y nos toca a nosotros ser actores esta noche en la tarea de acrecentar la cultura, y lo hacemos tratando de contribuir a formar la persona histórica del pueblo argentino para que sea una gran nación este gran país que está jurídicamente organizado. Esa es la gran labor de los partidos políticos, de nuestros grandes diarios, de los sindicatos, de las fuerzas armadas o de cualquier persona física o jurídica que quiera desenvolver su actividad en la República. Lo contrario es deformación de una tarea educacional.

En este debate del artículo 28 se ha querido colocar al problema de los títulos, que está en la segunda parte del mencionado artículo, como el eje central del debate; se lo ha querido llevar al hombre de la calle a una discusión, a una crítica, diciendo o pensando que el Poder Ejecutivo, por intereses del momento, por compromisos políticos, le va a dar a las universidades confesionales la facultad de otorgar títulos para ejercer profesiones liberales en el país. Se está prejuzgando. Los legisladores, como yo, que usando de la libertad que nos da nuestro bloque exponemos ideas personales y vivimos así una demostración palpable del respeto a la persona humana que tiene el bloque de la mayoría al darnos en este problema de conciencia auténtica libertad de expresión, podemos decir que aspiramos a que haya universidades privadas en Buenos Aires y sobre todo en el interior del país, en los lugares como la ciudad que yo represento —Mar del Plata—, en que no hay universidad estatal y en que los muchachos y muchachas tienen que viajar a centros distan-

tes para seguir adquiriendo cultura superior. Nosotros pedimos que esas universidades privadas no puedan dar títulos habilitantes; nosotros pedimos que den títulos académicos, que den títulos que puedan ser luego controlados por el Estado. Nosotros pedimos que se deje a la iniciativa privada seguir investigando la verdad, seguir trabajando en la elaboración de la ciencia.

Frente al problema de las universidades privadas nosotros sabemos que no es real —lo digo con todo respeto y serenidad— la expresión del señor diputado Becerra cuando decía: ¿para qué hace falta una ley reglamentaria de universidades privadas en la Argentina, si puede funcionar ya cualquier centro de investigación de la enseñanza superior?; a nadie se le prohíbe por nuestra Constitución exponer sus ideas sobre la verdad, sobre la investigación científica y sobre la ciencia.

Digo, con respeto, al señor diputado Becerra que confunde dos conceptos: la libertad de expresión, que está garantizada por la Constitución y la podemos ejercer levantando tribunas callejeras o en cualquier lugar donde nos reunimos con nuestros semejantes, y la libertad de enseñanza.

No podemos sostener la peregrina idea de que por reunirnos diez amigos para estudiar la reforma agraria, como hicimos en el Centro Mariano Moreno de La Plata, o para estudiar cualquier otro problema, hemos constituido una universidad privada. Para ello tiene que dictarse una ley reglamentaria del artículo 14 de la Constitución, que no lo desnaturalice; que precise la materia sobre la que va a regir la universidad privada. Es necesario que exista la ley que le dé algunos derechos. Del mismo modo, no podrían existir institutos de enseñanza primaria y secundaria si no se les hubiera acordado la adscripción, y con ello, derechos en la enseñanza privada.

Universidad privada y libertad de expresión de ideas científicas, artísticas y literarias son materias distintas, y caeríamos en una gran confusión, que ha contribuido a agitar al hombre de la calle, si no lo aclaráramos.

Yo respeto la posición de los que están en contra de la universidad privada; respeto la valentía de algunos diputados de mi bloque que lo han dicho con serenidad. Ellos no quieren universidad privada, sino la estatal.

Como dijo el señor diputado Domingorena, el legislador tiene que definirse: con la universidad privada o contra ella. Y después, en segundo término, decidir si va a expedir o no títulos y diplomas habilitantes.

En tal sentido, yo, que estoy por el amplio derecho a la libertad de enseñanza, que estoy por la reglamentación del artículo 28 del decreto, contesto a la señorita Baigorria, que pregun-

ta: ¿por qué se va a reglamentar ese solo artículo? Precisamente porque en este caso se va a reglamentar el funcionamiento de las universidades privadas, porque a ellas se refiere el artículo 28. No se pueden reglamentar otros artículos porque aquél es el único que crea tales universidades privadas.

Sr. Marini. — Es claro que se injertó el artículo 28 en el decreto.

Sr. Camet. — Cuando el apoderado del radicalismo del pueblo hablaba en la Junta Consultiva Nacional dijo cosas muy distintas a las que dice ahora el presidente del bloque de la minoría.

El doctor Gauna, en la Junta Consultiva Nacional —y adhiero al pedido del señor diputado Domingorena, de que se inserte en el Diario de Sesiones lo dicho el 29 de febrero de 1956 en el debate de la misma— dijo: «Confieso que soy partidario de la universidad libre, de los institutos libres. He firmado más de un manifiesto en ese sentido.» Y agregaba: «Por eso yo adhiero total y absolutamente a las palabras emitidas por mi colega, el doctor López Serrot. Me declaro personalmente satisfecho, ampliamente satisfecho, por la información producida por el señor ministro. Para nosotros está terminado el problema.»

Y allí hubo un hombre a quien respeto como uno de los mayores valores de la política argentina, un hombre que cree en la reforma, que tranquiliza mi espíritu cuando se dice que los que estamos en la posición que me toca sostener estamos en contra de la reforma, el doctor Horacio Thedy, quien dijo: «Me parece entonces que el saldo práctico de este debate podría ser la opinión de la Junta en el sentido de solicitar al señor ministro que por su intermedio el gobierno aclare el artículo 28 en ese sentido.» No pidió en nombre de la democracia, ni de la reforma, ni de las ideas progresistas la derogación del artículo 28.

Estoy aquí, frente a esa confusión de la calle, siguiendo la misma posición del doctor Thedy: que se aclare el sentido del artículo 28 para que se acabe la confusión en las plazas y calles de Buenos Aires: «Si el gobierno, recogiendo las palabras del señor ministro, dice que el artículo 28, que se refiere a las universidades libres, es sobre la base de dos condiciones básicas: que tengan fondos propios, o sea, que no dependan de asignaciones del Estado y que sus títulos y diplomas han de ser controlados y expedidos por el Estado, sin perjuicio de la reglamentación que se fije, creo que de este debate saldría una solución práctica en un hecho que va a ser fiel eco de la opinión del señor ministro.»

Hubiera preferido que en el curso de este debate los señores diputados hubieran coincidido con nosotros en decir estas cosas. El Poder Ejecutivo, cuando reglamente el artículo 28, de

acuerdo con la opinión de los legisladores que sostenemos esta posición, se colocará como continuador de la opinión de Gauna, de Thedy, de López Serrot, de la Junta Consultiva, al expresar que cuando se le dé al país el sentido y el alcance del artículo 28, la cuestión estará terminada en la Argentina; funcionarán las universidades libres y volverá la tranquilidad y serenidad a los espíritus juveniles.

Todo eso está en el despacho de la minoría de la comisión que comparto y que voy a votar en general. Pero quería ir más allá, quería que nuestro Poder Ejecutivo —confío en el presidente de la República, como confío en esas palabras de Thedy, de Gauna—, reglamentaría el artículo 28 y que al hacerlo coincidiera con lo que quiso la Junta Consultiva Nacional y con lo que quiso el decreto de la Revolución Libertadora, cuando se propuso reconstruir en libertad la universidad argentina, señalando la necesidad de que para conseguir la libertad de la cultura debía existir universidad estatal y universidad privada.

Yo tenía tranquilidad de conciencia y tranquilidad radical al autorizar al Poder Ejecutivo a reglamentar el artículo 28, porque sabía que al hacerlo el presidente de la República no iba sino a cumplir el compromiso que contrajo con el pueblo, cuando desde las tribunas callejeras de la patria, desde el comité de la calle Río Bamba y en las declaraciones a los periódicos y diarios argentinos, antes del 28 de julio, se definió con valentía y sinceridad en favor de la enseñanza libre, como lo hizo al contestar desde la revista «Qué» el cuestionario que dio el episcopado a los políticos argentinos. Eso es valentía en un hombre público que, como candidato a presidente de la República manifiesta, como lo hizo Frondizi, que es partidario de la enseñanza libre, que no engaña a los argentinos y que quería que lo votaran sabiendo que él, de llegar a la presidencia de la República, iba a asegurar la enseñanza libre y la universidad privada.

El lo dijo en Mar del Plata, contestando un reportaje radial; y yo, como representante del pueblo de la provincia de Buenos Aires, no hago sino cumplir el compromiso contraído con el pueblo que lo votó. Recuerdo un documento de la Unión Cívica Radical Intransigente, Comisión de Acción Política, donde se decía a los legisladores y al pueblo argentino que la palabra de los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República formaba parte del compromiso electoral que la Unión Cívica Radical Intransigente contrajo con el pueblo argentino. No se nos diga que traemos un problema detrás de otros acontecimientos del país, cuando se expresaron las cosas con tanta claridad. No se nos diga que estamos especulando con el problema y teniendo una cortina de humo cuando el propio Poder Ejecutivo, en su declaración sobre liber-

tad de enseñanza del 27 de agosto de 1958 dice: «La libertad de enseñanza afecta valores fundamentales que el Poder Ejecutivo está decidido a asegurar: la libertad de opinión, el derecho de enseñar, la libertad de aprender, la libertad de conciencia y el derecho de elegir a sus maestros».

Esto y mucho más podría decirse, pero no deseo excederme porque hay muchos oradores anotados, y sé que algunos de los que me precedieron en el uso de la palabra han aclarado estos aspectos.

He tratado de expresar mi pensamiento con claridad, para ponerlo al servicio del esclarecimiento de este momento argentino. Dije al entrar en este debate que quería centrar el problema del artículo 28 en el terreno puramente constitucional para después ir al campo cultural o al de la política. Ahora, al término de mi exposición, recalco los primeros argumentos y sostengo que la Constitución Nacional, que como legislador argentino tengo la obligación de respetar, porque es la ley suprema del país, anula cualquier disposición en contrario que contengan las leyes o las constituciones provinciales. Por eso, la derogación del artículo 28, que es ley de la Nación, sería inconstitucional, porque desnaturalizaría el derecho a enseñar. La reglamentación legal no puede desnaturalizar los principios constitucionales y, con gran respecto, contesto al señor diputado Perkins que no es exacto que el Poder Ejecutivo no pueda dictar un decreto reglamentario sin ley del Congreso sobre el artículo 28. Porque siguiendo el *Manual de la Constitución Argentina* de Joaquín V. González, vemos cuáles son las facultades del Poder Ejecutivo para reglamentar las leyes.

Sr. Pozzio. — Lo ha citado mal, Joaquín V. González no dice lo que ha expresado.

Sr. Camet. — Tengo aquí el libro, y voy a pedir que se inserte en el Diario de Sesiones la página correspondiente al capítulo que habla de las facultades del Poder Ejecutivo para reglamentar un decreto, que son amplias y que tienen que someterse únicamente a la materia de la ley. El decreto sería ilegal si se saliera de la materia de la ley, y en el artículo 28, la materia de la ley, es la universidad privada y la determinación del valor que tendrán sus títulos. Y si el Poder Ejecutivo —dice Joaquín V. González— avanza más allá de lo reglamentario, el que tiene derecho posterior de derogar ese decreto será el Congreso. Seremos nosotros los que acompañaremos al sector de la minoría si después de dictado el decreto él está violando la Constitución. Pero no podemos prejuzgar que un hombre de derecho, que ha prometido defender el estado de derecho, y que está asistido por ilustres ministros, como el doctor Vítolo y Mac Kay —que también son hombres de derecho—, avance más allá de la materia de la ley y desnaturalice el artículo 28.

Comprendo que algún señor diputado de la minoría no confíe en el Poder Ejecutivo, pero como diputado de la mayoría y como hombre del partido gobernante estoy perfectamente tranquilo y creo que la reglamentación no va a desnaturalizar los principios de la reforma ni los artículos 14, 28 y 67, inciso 11 de la Constitución, como asimismo creo que va a traer tranquilidad a las calles de la República.

Se ha citado el fallo de la Suprema Corte negando el derecho al ejercicio de la profesión a un egresado de una universidad privada, pero debe decirse, en honor a la verdad, que en ese momento frente al artículo 14 de la Constitución Nacional, la Suprema Corte sólo tenía la ley 1.597, la sabia ley Avellaneda, que dictaron Roca y Wilde para la Universidad de Buenos Aires y la de Córdoba. Frente a esa ley, que en su artículo 4º dice que son las universidades las que expiden los títulos profesionales, la Corte Suprema, que no puede avanzar legislando, sino que debe interpretar la ley que reglamenta a la Constitución y que, como la propia Corte lo ha dicho ahora, no puede pronunciarse sobre derechos constitucionales cuando no estén todavía dictadas las leyes que reglamenten su ejercicio, no pudo la Corte Suprema en ese caso, ya que no estaba vigente otra ley universitaria sino la 1.597, decir sino lo que dijo que no podía ese título servir para ejercer una profesión en la República.

Se ha dicho en esta Cámara que los títulos debe darlos la universidad estatal, pero se ha olvidado mencionar que el derecho de acordar los títulos para algunas profesiones liberales, principalmente para las que se relacionan con la salud o la seguridad pública, es un derecho indelegable del Estado nacional, provincial o municipal, en virtud del poder de policía, sin que ello signifique avanzar sobre la autonomía universitaria ni sobre el derecho de enseñar y aprender, derecho que puede, o no, delegarlo en algunos casos en las facultades.

También se ha omitido decir que el tratado de Montevideo de 1889, firmado por plenipotenciarios de la República y ratificado por ley 3.192, autoriza a ejercer la profesión en la República en forma casi automática a los egresados de las universidades privadas de muchos países de América. Incluso, se puede afirmar que se concede la misma autorización a los títulos de las universidades privadas europeas, según se desprende de los debates realizados en la Cámara de Diputados y en el Senado en el año 1894. Se planteó ese caso en virtud de la aprobación del tratado que no exige la reválida de títulos. En realidad, se emplea la palabra «reválida», pero aclarando que consiste en la simple exhibición de título extranjero ante una autoridad de la República, que en nuestro país es el rector de la universidad.

En este tema de los títulos de universidades privadas, quiero recordar a los muchachos reformistas que gritan en las calles de Buenos Aires, que no se puede negar en nombre de lo que ellos defienden hoy, detrás de su rector, el beneficio que las universidades privadas prestan a la cultura, y a la cultura argentina en particular, como lo demuestra el caso del señor Risieri Frondizi, que no puede ostentar ningún título, ni académico, ni profesional, de ningún instituto universitario estatal argentino, sino que tiene que conformarse para enseñar y para ser rector de la universidad estatal, con el título que le ha dado una universidad privada.

Esto es lo que hay que decir con claridad: que el propio señor Risieri Frondizi es un producto de la universidad privada. Y en ese caso no sabemos si fue o no el imperialismo quien dio los fondos para crearlas, porque no podemos controlar el presupuesto de las universidades privadas extranjeras en que estudiara. Pero para nuestras universidades privadas, ya sea que las reglamentemos nosotros o el Poder Ejecutivo, existirá la obligación de que se financien con fondos propios y de que tengan sus balances y hasta su última rendición de cuentas al día, para que sepan los muchachos que gritan por las calles de Buenos Aires y para que sepa el pueblo argentino con qué dinero se financian las universidades privadas de la República.

Volviendo al debate del año 1894, repito que allí se planteó el problema con respecto a un diploma expedido en Italia que había sido revolidado en Bolivia, país signatario del tratado, y que luego se ha presentado en la Argentina para ejercer la profesión de médico. Se contestó en esa oportunidad que como el tratado no sólo ampara a los naturales sino también a los habitantes extranjeros de los países signatarios, queda entendido que ese médico italiano podía ejercer su profesión en la República Argentina.

Señor presidente: esto es lo que ya rige en el país; esto es lo que debe aclararse en el recinto y no presentar por delante el problema de: «laica, sí; curas, no» que se ha gritado en las calles de Buenos Aires. Nosotros podríamos repetir lo que se dijo en la manifestación que adhería al artículo 28: éste no es un problema de escuela laica, ni de curas, ni de universidad estatal o libre; éste es un problema en el que hay que definirse en favor de las universidades privadas en el país o sostener el monopolio estatal de la enseñanza universitaria.

El problema se puede plantear así: o monopolio estatal o estado de derecho con artículo 14 de la Constitución, para todos los habitantes, que tienen asegurado en el país el derecho de enseñar y aprender, y para los padres, que deben tener el derecho de elegir la educación de sus hijos.

Como radical intransigente debo manifestar que a mi posición personal en este debate la considero compatible con la plataforma de mi partido y con el compromiso que he contraído en mi manifestación de respetar y cumplir la plataforma electoral de la Unión Cívica Radical Intransigente.

Para la interpretación de la plataforma radical debo recordar que en una convención nacional del partido se dijeron, por boca del señor convencional por la Capital don José Luis Cantilo, hijo, palabras como éstas: «Estamos por la libertad de enseñanza; estamos por la defensa del derecho de enseñar y aprender». Podría decir también que cuando la intransigencia tuvo mayoría para modificar la plataforma electoral desapareció la palabra «laica», que figuraba al lado de los principios de la instrucción gratuita y obligatoria y de la ley 1.420, en la plataforma de 1937, que tan brillantemente informara el ex diputado Leónidas Anastasi para la fórmula del doctor Alvear y que repitiera el entonces convencional Pinto para la Unión Democrática, en 1946. Y cuando se hizo la plataforma electoral en el año 1948, que se sostuvo en la campaña presidencial por la fórmula Balbín-Frondizi, en la convención nacional del partido, un convencional por Corrientes, Vargas Gómez, expresó que sosteníamos el libre acceso a la cultura y la escuela de la ley 1.420; pero ya no figuraba en la plataforma de 1948, cuya inserción pido en el Diario de Sesiones, en el punto que hace a la política educacional.

Sr. Pozzio. — Porque la hicieron sacar algunos convencionales intransigentes para ocultar su pensamiento.

Sr. Carrera. — Un poco tarde.

Sr. Pozzio. — Al señor diputado le consta quiénes fueron los autores de la maniobra. Algunos de ustedes los tienen como elementos para hacer la doctrina de la Unión Cívica Radical Intransigente. En la misma forma, mantuvieron las bancas con treinta votos sobre ciento cincuenta.

Sr. Camet. — Yo creo que también estaba un sector del radicalismo del pueblo en la convención de 1948; y estaba cerca de la convención, inspirándola, ese gran creador del radicalismo que fue Moisés Lebensohn.

Sr. Pozzio. — No siempre inspiró lo bueno.

Sr. Camet. — Pido, entonces, que la parte de la plataforma de 1948 referente a la política educacional sea inserta en el Diario de Sesiones.

Para terminar mi discurso quiero, como hombre que siempre ha defendido la reforma universitaria, hacer frente la defensa de mi posición diciendo que si ayer al llegar al Consejo de Derecho tenía tres libros fundamentales para seguir la interpretación de la reforma; dos de ellos son de Julio V. González: *Revolución universitaria*, o sea la historia externa de la reforma

universitaria, y *Reforma universitaria*, con el contenido intrínseco de ella; de ese gran ciudadano y reformista, que fue también delegado estudiantil en la Facultad de Derecho de Buenos Aires y que llegó a estas bancas como diputado nacional. He de fundar mi voto inspirado en la lección que él nos dio y a través del proyecto que presentara a la Honorable Cámara el 30 de septiembre de 1941 el entonces diputado Julio V. González.

Sr. Pozzio. — Le voy a pasar el proyecto de Calcagno.

Sr. Camet. — El artículo 49 de este proyecto presentado por el diputado Julio V. González reconoce —téngalo presente, señor diputado Becerra— que sin una ley reglamentaria de la libertad de enseñanza, no podría haber universidades libres o privadas. Como reformista reproduzco ese proyecto.

Sr. Pozzio. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. Camet. — Sí, señor diputado.

Sr. Pozzio. — Voy a leer un artículo de un proyecto radical, no socialista, de los ex diputados Alfredo Calcagno y Luis Dellepiane, que lleva un número que parece es fatídico para el señor diputado: el 28. (*Risas.*) Dice así: «La enseñanza será gratuita y laica: no se exigirá contribución pecuniaria ni regirá tasa alguna para ingresar a las universidades, seguir los cursos, rendir las pruebas, realizar gestiones administrativas, obtener certificados de estudios, recibir el grado académico o título profesional y todo acto semejante. Cuando la incorporación de un estudiante a la universidad implique la privación de un aporte económico indispensable para su familia, ésta tendrá derecho a una ayuda pecuniaria que le será asignada en la forma que determinen los estatutos y en la medida en que lo permita el estado del fondo propio.»

Esto es auténtica reforma universitaria. Cuando me corresponda el uso de la palabra, tendré oportunidad de demostrar al señor diputado otros principios fundamentales de las leyes radicales.

Sr. Camet. — Como decía, adhiero a los considerandos con que el diputado Julio V. González elevó su proyecto y repitiendo lo que él ha dicho de la universidad oficial frente al anuncio de la universidad privada, en el tomo I, página 146, de su obra *Reforma universitaria*. Lo que decía González se les puede recordar a Risieri Frondizi y a los hombres de la universidad estatal cuando ven competencia por parte de la universidad privada.

Decía González, y digo yo, lo siguiente: «La universidad estatal pretende hacer de la ciencia un monopolio cuya efectividad defiende como si en ella se fuera jugando su propia vida. Sostiene que no hay más ciencia que la elaborada por ella, pues de reconocer la posibilidad de producirse en otra parte, estaría conspirando contra ella misma. Nunca ha visto con buenos ojos la

formación de centros que se proponen realizar labor científica, al margen o en contra de la universidad. Frente a tales propósitos ha comenzado por combatirlos. Cuando a pesar de ello se consolidan, luego los acepta a regañadientes, y cuando se consagran los acoge con gesto de protección. Este sería el último paso: cuando estuvieran totalmente vencidos vendría el gesto de protección y pedirían entonces que la entrega de los títulos fuera exclusivamente por la universidad estatal.»

Estas palabras tan claras de Julio V. González definen la reacción de los que no quieren la competencia científica de la iniciativa privada, que cuando ya no pueden impedir la piden, en gesto paternal, de protección, que sólo ellos den los diplomas, incluso de las universidades privadas.

Dejo así expresada opinión en favor del despacho de la minoría. En la discusión en particular proyectaré una reforma de la segunda parte del artículo propuesto por el señor diputado Domingorena.

Para terminar, diré que no divide quien quiere asegurar la libertad para todos; que divide quien la quiere negar; y citando la frase del gran Sarmiento agregaré que hay que asegurar la libertad de conciencia porque es la base de todas las otras libertades, la base de toda la sociedad y hasta de la religión misma. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanetti). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rodríguez Araya. — Señor presidente: debería declararme vencido. Es difícil ya sacar del marasmo a la Cámara. Pero es indispensable que haga sentir mi voz en esta oportunidad, en que estamos haciendo un debate por demás confuso y complejo. No he de ocultar mi pensamiento. El es claro. Tengo necesidad de divulgarlo porque él no ofrece ninguna contradicción con la postura ideológica que he seguido toda mi vida.

Solidario con mi partido y con mi bloque, votaré la derogación del artículo 28 de esta ley en discusión. Quiero —eso sí— declarar lealmente que las manifestaciones que voy a verter en estos instantes responden exclusivamente a mi pensamiento, y que no me he detenido a dialogar con mis compañeros de sector para saber si comparten —o no— mi criterio.

He escuchado pacientemente a todos los oradores que me han precedido en el uso de la palabra; y a esta altura del debate no sé si estoy más confundido de lo que estaba en la calle al observar la forma contradictoria en que se desarrollaba esta discusión. Quieren disimularse intenciones. Eso no puede ser. Yo he de decir cómo veo este problema.

He escuchado con simpatía la palabra del diputado Gutiérrez, y me he sentido emocionado,

a pesar de la sencillez de su exposición. Es que él siente la reforma a través de las enseñanzas de Hipólito Yrigoyen y de ese joven maestro que lo fue de todos nosotros, de esa figura hermosa y generosa que fue compañero nuestro en estas bancas y cuya pérdida prematura tenemos que sentir doblemente hoy porque podría habernos explicado, como santo laico, qué entendía él por universidad estatal y por libertad de enseñanza: me refiero a Luis Dellepiane. Hombre de firmes convicciones, supo vivir y morir leal a los ideales de la reforma universitaria.

He escuchado también con recelo, con mucha desconfianza, las referencias que se han hecho al ingeniero Gabriel Del Mazo, porque a lo largo de la vida en que uno va recorriendo el eterno batallar, es permanente el desertar de los hombres que, ya en el pináculo, ruedan olvidando todo lo que hicieron en su juventud, quizás porque no son capaces de aportarse una tranquila vejez.

Sr. Sago. — El señor diputado no debe pre-juzgar.

Sr. Rodríguez Araya. — Los señores diputados creen en Arturo, y yo creo en Risieri. (*Risas.*)

—Hablan a la vez varios señores diputados.

Sr. Rodríguez Araya. — He escuchado también una palabra que quería tornarse evangélica en esta sesión: la del diputado Uzal, que pedía mesura en las actitudes. La mesura la piden los hombres sin convicciones.

Sr. Uzal. — A todos menos a usted.

Sr. Rodríguez Araya. — No lo ignoro, pues sabe que no lo escucho...

Sr. Uzal. — A todos menos a usted.

Sr. Rodríguez Araya. — ...porque usted la mesura la entiende de distinta manera usted la entiende para servir a los intereses del gobierno, y yo a los intereses de la libertad. En la mesura se disimula la intención y la pasión, la falta o ausencia de la emotividad. De la que ha carecido el señor diputado cuando no ha sido capaz de traer un argumento radical para defender y sostener el despacho de la minoría. Ha invocado el rico espíritu de Julio V. González omitiendo la savia de su proyecto, como se lo ha probado en su brillante e insuperada exposición el diputado Carlos Becerra. No nos ha traído nada radical. Ni Alem, ni Yrigoyen, ni Dellepiane, ni Del Mazo.

Evidentemente vivimos en confusión. Defender mal lo que no se siente es una virtud. Lo grave sería lo contrario. De ahí que no inquiete demasiado.

Se trasluce en este Parlamento los que sienten la reforma. Y me ha emocionado escuchar a la señorita Baigorria. Ha hablado con su corazón. Nos ha dado muestra del alto valor de la mujer argentina.

El diputado Uzal pidió mesura en las actitudes; solicitó que este país fuera el de la tolerancia. ¡Ojalá fuera el de la tolerancia! Entre nosotros mismos no nos podemos entender y queremos entendernos con clericales, que tanto daño han hecho al país. Hablaba el señor diputado de que los argentinos no podíamos ser intratables e intolerantes. Pedía una tregua. ¡Magnífica tregua que pide este señor diputado del sector de la mayoría, y no la puede lograr para reconciliar las clases sociales argentinas!

Habló el señor diputado de que era necesario actuar sin suspicacias, y pronunció un discurso retorcido, que confundió a todo el mundo, diciendo miles de inexactitudes. Habló de que no había necesidad de buscar segundas intenciones. Los hombres del Parlamento tenemos la obligación y el derecho de buscar la suspicacia y las malas intenciones que pueda haber en el obrar de muchos sectores de la representación popular.

Sr. Uzal. — ¡El señor diputado nunca puede hablar en serio! Tenga presente el señor diputado que en uno y otro sector se están pronunciando discursos serios sobre este tema, que es serio.

Sr. Rodríguez Araya. — Habló, señor presidente, de que una vez —y dijo que no sabría precisar bien porque carecía de material informativo al alcance de su mano— acudió a Sarmiento un núcleo de profesores y de doctores que habían salido recientemente graduados de la universidad, y que Sarmiento les planteó el interrogante de cómo era posible que no tuvieran contacto con el pueblo, que no salieran del pueblo. Sarmiento tenía razón. El requerimiento que significaban esas palabras de Sarmiento se operó en el año 1918, cuando la reforma formó una nueva conciencia en la República.

Afirmó que no se va a impartir enseñanza religiosa en el país. Y lo que se va a impartir en la República es enseñanza religiosa, que es lo único que se pretende en esta oportunidad. No tiene otro sentido el artículo 28.

Sigue después el señor diputado por Santa Fe, doctor de la Vega, quien se indigna porque el doctor Risieri Frondizi salió a la calle haciéndose partícipe de esta conmoción popular, de la que todos nos sentimos parte. Y se olvida referir que el obispo Caggiano entró en la Casa Rosada a ver si por forma milagrosa lograba regular el artículo 28. Si ustedes no conocen al cardenal Caggiano, yo sí. En un congreso agrario declaró públicamente que si él no fuera pastor de almas sería peronista.

Sr. Carrera. — ¡Hay tantos!

Sr. Rodríguez Araya. — Hay tantos, pero este hombre es de sotana y se debía a Dios.

Dijo el diputado Domingorena, por quien tengo profundo respeto y él sabe que una gran estimación, que pretendemos ahuyentar fantas-

mas y sombras. Yo no creo en los fantasmas, pero que los hay, señores diputados... (Risas), no creo, pero los hay; y éste es el caso del artículo 28 (Risas).

Nosotros no estamos en contra de la universidad privada, como lo vamos a demostrar, pero sentimos una profunda preocupación por la terrible crisis moral por la que pasa la República. Tenemos miedo del estado de perturbación que se puede crear en estos momentos en el país, en que los argentinos no nos encontramos fortalecidos moralmente para afrontar tan serio y rudo problema.

Se refiere después el señor diputado Cagnet a que no se va a deformar la conciencia de la personalidad. Yo creo que no debemos ni podemos correr ese riesgo. El país no se encuentra preparado para ésta ni para otras aventuras.

Habló también de que esto es hacer oposición al Poder Ejecutivo, y esa tesis queda desvirtuada por la elegante participación de un sector de la mayoría, que comparte en este momento nuestro criterio, por una levantada decisión del bloque de dar independencia a cada uno de los legisladores para pronunciarse sobre este tema.

Lo que debemos entender los radicales de uno y otro sector es que estamos frente a una lucha a la que no nos podemos negar. Es la lucha clerical, la revancha del clericalismo contra la reforma. Y la reforma es nuestra, es radical, y tenemos la obligación de defenderla.

¿Cómo se opera la reforma universitaria en el país? Se produce en la República un fenómeno extraordinario; desaparecen las cien familias patricias que gobiernan el país y estalla el milagroso sedimento de Alem y de Yrigoyen, que logra la conquista del gobierno para el pueblo mediante el sufragio secreto. Poco tiempo después se opera ese mismo movimiento en las universidades; y las universidades interrumpen el manejo secular de esas instituciones y acaban con el gobierno de la curia en ellas. No se opera tan sólo la liberación de los universitarios, sino que éstos se identifican con la clase popular, con los obreros, como lo documentan las manifestaciones y las decisiones de la época.

La reforma ha llegado al gobierno, la reforma ha llegado a la universidad.

La curia, habilidosa, aprovecha de los déficit presupuestarios de las naciones que no se encuentran desarrolladas económicamente, para infiltrarse. Lo vemos en el caso de Colombia, de Perú, de Venezuela, de Chile —que tanto se ha mencionado en este debate y a cuya Universidad Católica no tiene acceso el 90 por ciento del pueblo—, de Brasil, de Cuba.

Pregunto a los señores diputados: ¿Qué fundamento tiene en este momento la creación de las universidades católicas? Es eslabonar una juventud que estará al servicio del clero, no de la nacionalidad argentina. Eso es evidente, porque

se inicia en la escuela primaria y prosigue en la escuela secundaria, bajo un cerrado y fuerte dogmatismo. Permitirlas hoy, es quebrar, anular la reforma, que es lo que se quiere. ¿Podrá funcionar el gobierno tripartito en las universidades privadas? No. Serán sus alumnos, sus graduados, sus profesores, todos, dirigidos. ¿Podemos presumir que serán ejercidas en ellas las libres disposiciones del espíritu? Nada de eso. Recientemente las fuerzas clericales han ganado una batalla logrando una ley que acuerda a los empresarios de establecimientos privados la facultad de despedir a los profesores que no sean leales a la orientación espiritual impuesta a los mismos. Alcanzará, sin duda alguna, a los alumnos. Y en vez de un instituto de cultura nos encontraremos con una organización de dudosa conveniencia para los intereses del país.

Admiten cualquier cosa a cambio de este artículo 28. Se declaran humildes y desprendidos. Nos hablan en nombre de la cultura argentina, cuando no hemos olvidado que desde la época de la colonia han pretendido la ignorancia de todos los pueblos.

Tanto es así, que no quieren subvenciones nuestras. ¿Para qué? Ya tienen el trampolín. Las sumas fabulosas que se han acordado para sus establecimientos de enseñanza primaria y media. También para que levanten templos. Si declaran no necesitar, ¿por qué no renuncian a esas subvenciones? El Vaticano, señores diputados, es más rico que nuestro propio país. No tiene déficit. Hasta se dirá que le somos deudores. Puede prestarnos dinero; pero le es mejor infiltrarse en nuestra economía introduciendo sus riquezas en nuestras fábricas y empresas. Ya alguien nos hablará de ello.

Se zarandea el artículo 14 de nuestra Constitución. Nosotros no prohibimos el funcionamiento de universidades privadas. Actualmente las hay. Lo que no habremos de permitir es que ellas otorguen títulos y que actúen en competencia con las estatales para quebrar el espíritu de la reforma, que hace a la vida de la República. Porque la reforma, aunque se quiera evitarlo, irá asociada a la propia vida de nuestra nación.

Y es eso, precisamente, lo que combate el clero en este instante. Lo disimula. Pero debemos decirlo, y advertir a quienes puedan ser sorprendidos.

¿Queremos, acaso, universidades católicas para que ellas nos produzcan un material humano asentado en el derecho canónico y en la teología, que determina que la explotación del pueblo y la miseria es necesaria e inmutable? Eso está superado; ha quedado atrás. Los pueblos quieren ganar el cielo; pero también quieren el cielo en la tierra. ¿O va a resultar que los ricos y los privilegiados podrán lograrlo vivos y después de muertos?

Yo quiero para los pobres y los humildes los mismos beneficios que para los poderosos. De esta manera desaparecerán los privilegios. Eso va también en el espíritu de la reforma.

Estos clericales nacionalistas, que tanto abominan de Estados Unidos, nos hablan de que en ese país funcionan las universidades privadas. Allí, afirman, se ha desarrollado la cultura en grado máximo. Es exacto. Pero allí la Iglesia está separada del Estado. Rige el divorcio. Hay una cultura integral. Pero la curia pretende lo que le conviene. Como agacha la cabeza y se conforma con poco, si ese poco le sirve para algo. Ejemplo de ello es la República Española; en connivencia con el fascismo y los nazis, luego la destrozaron. Hablan de los institutos privados en los Estados Unidos. No dicen que en ellos recientemente se ha operado la segregación racial. Como no se pudo concretarla en los institutos estatales, se la hizo en las privadas, con los negros.

Me resulta extraño que los elementos clericales no tengan una orientación definida en todos los países del mundo. ¿Qué clase de proyección tiene la universidad católica y qué diferencia nos ofrece con la Unión Soviética? En la universidad de España quienes no son católicos pueden ser interdictos y ser quemados sus libros; y en las del Soviet todo lo que sea anticomunista está excluido.

Deseo para la universidad argentina que cada uno predique lo que quiera: los católicos su doctrina, los comunistas la suya, y los demás la que posean, para ser partícipes de una cultura que nos sirva para discriminar con libertad qué es lo que más conviene a la vida de la Nación.

A esta curia que ahora encuentra todo totalitario, no le costó nada entenderse con Hitler y después con Mussolini. Ahí está el Tratado de Letrán. Pocos días después —a la caída del fascismo— se entienden con el comunismo, para incorporar la religión católica en la Constitución italiana.

Hay muchas cosas que no me explico. Hasta ahora las academias Pitman no han pedido que se les oficialice sus títulos. ¿Por qué se los vamos a oficializar a estos dactilógrafos de la filosofía tomista? (Risas.) Tampoco la Alianza Francesa, ni la Cultural Inglesa, ni las escuelas de *nurses* de la Standard Oil lo han pedido.

Por último podría referirme a la encíclica de León XIII, pero no lo quiero hacer porque sería repetir conceptos emitidos en este debate y expuestos con mayor elevación que lo que podría hacerlo el diputado que habla. Sólo diré que la encíclica *Libertas* proclama que la libertad es para el bien. Pero no olvida consignar que sólo el Papa discrimina lo que es el bien y el mal.

A pesar de que no se quiere que existan suspicacias, este artículo 28 puede tener una intención. ¿No será acaso que el clero paga algo por él? ¿No será posible que el clero pida ese

artículo a cambio de radicar capitales clericales en el país, que tienen que evacuarse de España porque este país ya no ofrece garantías ni seguridad? ¿No se tratará de esos capitales clericales que sirvieron para retener una alta porción de acciones del canal de Suez y que poco costó después vender a Moscú? Creo haber dicho bastante. No quiero agregar. Puedo decirlo. Sé dónde hay capitales clericales.

No quiero, señores diputados, una universidad que en este momento signifique hacer una instrumentación de hombres que habrán de obedecer ciegamente al Papa, produciendo una ciudadanía clerical. No quiero la instrumentación de la conciencia argentina, que la necesitamos para que sirva a nuestras instituciones y para que tienda a su desarrollo y a su dignidad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Contte. — Señor presidente: al comenzar esta sesión recién pude informarme sobre la existencia de un despacho hecho por la minoría de la Comisión de Educación. Antes de ello, por mi parte, presenté otro proyecto, que someto a la consideración de la Honorable Cámara para su caso.

Solicito, señor presidente, que se lea por Secretaría el texto del mencionado proyecto, porque ha de servir de base a mi exposición.

Sr. Presidente (Zanni). — Por Secretaría se dará lectura del proyecto presentado por el señor diputado por Corrientes.

Sr. Secretario (Oliver). — El texto del proyecto de ley es el siguiente:

Artículo 1º — La iniciativa privada puede establecer universidades libres que estarán capacitadas para expedir diplomas o títulos habilitantes, siempre que se sometan al cumplimiento de las siguientes exigencias:

- a) Que se constituyan bajo la forma de persona jurídica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, inciso 5, y artículo 45 del Código Civil y demás concordantes legales;
- b) Que los planes de estudio e instrucción sean sometidos para la aprobación al Poder Ejecutivo de la Nación, sin cuyo requisito no podrán comenzar a funcionar las respectivas facultades;
- c) Que las promociones y expedición de títulos y diplomas habilitantes se efectúen bajo estricto contralor del Poder Ejecutivo nacional;
- d) Que no subsistan por asignaciones que reciban del Estado nacional, provincial y/o municipal.

Art. 2º — Quedan derogadas las disposiciones que se opongán a la presente ley.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo reglamentará previamente la forma en que habrán de cumplirse las disposiciones antecedentes.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Contte. — Prosigo, señor presidente.

En ese proyecto se condensan opiniones que no son improvisadas ni nacidas al conjuro de la

situación que ahora consideramos. Ese proyecto entraña los principios que siempre defendió el Partido Liberal de Corrientes, que entendió que la enseñanza laica no estaba reñida con la enseñanza libre. Y así fue como en los gobiernos que tuvo la suerte de presidir siempre señaló su acción educativa enmarcada en esa corriente de ideas y de principios, poniendo al frente de sus realizaciones a eminentes educacionistas que llegaron a descollar en la educación de la República. Entre ellos figura J. Alfredo Ferreira, Bassi, Zubiaurre y otros distinguidos hombres que dedicaron sus empeños a la educación del pueblo argentino. Todos ellos estuvieron al frente del trabajo de establecer las escuelas de la provincia, de formar sus planes de educación y de ejercitar personalmente la función directiva para hacer práctico el cumplimiento de los principios que esos planes trataban de desarrollar.

Pensamos nosotros, decía, que lo laico no está reñido con el principio de la enseñanza libre. Laico significó en su época la solución del problema que tenían los hombres de Estado ante sí, como consecuencia de las condiciones en que se desenvolvía la vida nacional. Bien sabemos nuestros orígenes. Nuestra propia Constitución lo dice y lo establece. Comienza en su artículo 29 por determinar que sostiene el culto católico, apostólico y romano; el artículo 76 obliga a que el presidente de la República sea de la religión católica, y en el inciso 15 del artículo 67 manda que los indios que se hayan de reducir sean imbuídos en los principios y en la doctrina del catolicismo.

Pero el aliento verdadero del pueblo argentino estaba inspirado en los más puros sentimientos de la democracia y de la libertad, y no podía encasillar su porvenir dentro de esas normas que fueron tomadas como una expresión de que el sentimiento religioso señalaba una alta valoración espiritual pero que, en lo terreno, debía ser circunscrito en la realidad de los principios fundamentales de libertad y de democracia que inspiran nuestra carta constitucional.

Es así como llegamos al año 1883, y es así como la ley 1.420 establece perfectamente la existencia paralela y conjunta de esos dos institutos. Laicismo, que significa que no se enseña ninguna clase de religión en las escuelas sostenidas por el Estado, lo cual era explicable porque se trataba de una enseñanza obligatoria y sostenida por todos los contribuyentes argentinos, fueran o no católicos. En cambio, en el artículo 8º de la misma ley 1.420 se determina que se podrá impartir enseñanza religiosa en los locales de las escuelas antes o después de los horarios de la enseñanza reglamentaria. Y en unos artículos posteriores, cuando se refiere a las escuelas particulares, vuelve a repetir el principio de que son concurrentes el esfuerzo estatal que sostiene la escuela laica por las ra-

zones que aduje, y la existencia de escuelas privadas paralelas, que se desarrollan conforme a planes y reglamentaciones vigentes fijadas por el Estado pero que desenvuelven su acción de manera propia, particular y específica.

En esa reglamentación —me refiero a la ley 1.420— se determina que esas escuelas particulares están sometidas a la inspección del gobierno nacional todas las veces que lo creyera menester para determinar que se cumple con el principio fundamental de la educación, de que se imparten normas morales y de higiene al pueblo argentino.

Es así como deben correlacionarse en materia de educación los principios de la carta constitucional.

El artículo 14, citado varias veces en el transcurso de este debate, nos dice que entre los derechos reconocidos está el de aprender y el de enseñar, en tanto que en el artículo 64 se determina que el Congreso reglamentará lo que se refiere a los planes de la instrucción primaria y universitaria. Es decir, que el ejercicio del derecho de aprender y de enseñar está sujeto a exigencias particulares que afectan a la nacionalidad y que hacen necesaria su reglamentación al igual que todos los demás derechos particulares específicamente reconocidos en la carta constitucional.

El hombre trae consigo, congénitamente, como propio, el derecho a la libertad. Proviene del derecho natural. Pero en el ordenamiento político de los Estados, esa lucha por la libertad en realidad se encaminó siempre a la conquista de libertades particulares. Primero, la de la libertad religiosa, después, la de la libertad política, la de los derechos civiles y la de todos los derechos en particular. Entre esos derechos específicos y determinados está el que se legisla con el nombre de aprender y enseñar establecido en el artículo 14.

La reglamentación correspondiente debe ser tomada atendiendo a la necesidad de que la educación no solamente sirva a los altos intereses de la nacionalidad sino de que no sea un instrumento que haya de utilizarse en contra de las instituciones republicanas y democráticas que establece la Constitución. Por eso la disposición del artículo 64.

Trasladando esos principios al problema que ahora tenemos que resolver, referente al establecimiento de universidades privadas, en concepto del diputado que habla, el asunto resulta claro.

El derecho reconocido por el artículo 14 autoriza el establecimiento de tales universidades sujetas a las exigencias de resguardo a la soberanía del Estado, pues la facultad de educar es un atributo de esa soberanía. El Estado debe controlarlas de manera que al desarrollar

su acción no se conviertan en una amenaza para la seguridad de la Nación.

Por ello, en el proyecto significa como primera exigencia que, para que la universidad privada pueda funcionar como tal, debe adoptar la forma de persona jurídica, es decir, solicitar su reconocimiento como tal al gobierno de la Nación, para lo que se requiere el cumplimiento de las condiciones establecidas por el código civil y las leyes correlativas. El artículo 33 del código civil así lo determina y el artículo 45 dice que ninguna de esas personas puede comenzar su existencia y su funcionamiento hasta que el gobierno de la República no la reconozca en ese carácter.

Considero que con eso están salvadas las seguridades y garantías que podemos pedir para reglamentar el derecho indiscutible del pueblo de la República a ejercer el mencionado en el artículo 14, de aprender y enseñar.

Sólo se ha de pedir a esas instituciones privadas que cumplan con las leyes, que sirvan los intereses de la República, que no alienen un espíritu contrario a las instituciones que regulan nuestra vida y nuestro porvenir.

¿Por qué habremos de poner en duda la capacidad de nuestro pueblo para ser vigilante de las obligaciones que esos organismos han de contraer? ¿Por qué hemos de dudar de la clara conciencia ciudadana, que tiene en sus manos los resortes para elegir el gobierno capaz de hacer cesar cualquier transgresión que estas instituciones o cualquier individuo realicen en contra de los superiores intereses de la patria?

En el proyecto he tratado de compendiar las disposiciones esenciales tendientes a ese fin. Su simple lectura revela nuestro afán, libre de sectarismos, de prejuicios, y nos muestra como sinceros servidores de la República, sostenedores de las instituciones democráticas.

Estamos dispuestos a fomentar el establecimiento de estas universidades, porque en la mayor expansión de la cultura está la mejor garantía de nuestro engrandecimiento. Si, como se ha dicho, ya existen universidades, establecimientos de iniciativa privada que otorgan títulos académicos, no hay razón para que no se les otorgue la facultad de que con el contralor del gobierno expidan títulos habilitantes.

Bien dijo el diputado Domingorena: lo grave no está en el otorgamiento de títulos; lo grave estaría, en todo caso, en que esas instituciones o universidades que ya funcionan, deformen la conciencia colectiva por medio de una educación que resulte contraria a los intereses del país. Y yo agregó que entonces es mejor controlarlas en la forma que propicia el proyecto. Porque es obvio que esas instituciones deben servir para el bien de la patria. Corrientes ofrece varios ejemplos prácticos de realizaciones en un orden semejante. El pueblo creó tres escuelas normales

populares; hoy son prestigiosos establecimientos nacionales instalados en Mercedes, Goya y Esquina. En la ciudad capital se creó el colegio San Vicente de Paúl, que, como su nombre lo indica, fue en su origen de carácter religioso. Hoy es un establecimiento público de los más eficientes.

No hay por qué pensar que procediendo como se procedió entonces, con altura, generosidad y patriotismo, no habremos de llegar en todos los casos a resultados semejantes, que brindan mayor medio para la ilustración y cultura del país, camino por el cual habrá de asegurarse su grandeza y bienestar.

No deseo prolongar más mi exposición, dado lo avanzado de la hora y el número de diputados que aún deben hablar.

Entre tanto, dejo fundado mi voto personal en la convicción de que somos depositarios de una esperanza del pueblo y de que, por ese camino, habremos de devolvérsela convertida en una promisoría realidad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Spangenberg. — Las universidades son producto, en el campo de la cultura, del medio en que ellas se crean y desarrollan. Claro ejemplo tenemos en famosas universidades, como la de París y la de Salamanca. En nuestra República la universidad anterior al 18 era cerradamente oligárquica; y, en el caso de Córdoba, de tipo colonialista y confesional. Hasta ese momento, antes que se produjera el ascenso del radicalismo al poder, esas universidades producían profesionales que servían, con la cultura y la técnica aprendida en sus aulas, a los intereses de la clase gobernante del país.

Se dan tres causas fundamentales para explicar el hecho extraordinario del movimiento de la reforma, de junio de 1918. Dos son extranacionales: la revolución rusa y la guerra europea; una, de origen nacional: el advenimiento del radicalismo al poder. Esta última constituyó el paso decisivo que nuestra burguesía media y pequeña dio para alcanzar el gobierno, en manos hasta ese momento de la oligarquía, que concentraba el poder económico y los controles del poder político.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, don Angel Oscar Prece.

Sr. Spangenberg. — Influenciadas por esa situación externa, las universidades sufren el llamado movimiento de la reforma. A partir de ese momento, el movimiento universitario argentino y latinoamericano produce un hecho completamente distinto a cualquier otro en el mundo en el campo de la educación universitaria. Casi todas las universidades del mundo

proporcionan profesionales, técnicos y científicos. La nuestra, produce año tras años falanges de jóvenes resueltos a luchar en las aulas y fuera de ellas por la libertad de Argentina y de América Latina. Hubo momentos en que no hubo otro medio de resistencia contra el fraude, la violencia y la dictadura, que la acción que desarrollaban los universitarios reformistas argentinos. Sus postulados, docencia libre, periodicidad de la cátedra, régimen de concurso, acceso libre, extensión universitaria, vinculación de obreros y estudiantes, acción de los centros estudiantiles en todos los campos de la sociedad, son únicos en la historia de la universidad en el mundo. En el siglo XX no se ha librado otra acción como la de los reformistas argentinos y latinoamericanos.

He escuchado hoy algunas opiniones, quizá de gran valor técnico, expresadas en algunos casos por hombres que han tenido estrecha vinculación con el movimiento universitario reformista argentino, y me he sorprendido de cómo se interpretaba esta discusión acerca de la reemplazación de unas probables universidades privadas, con un criterio totalmente antagónico al que la reforma nos enseñó. Quien haya experimentado intensamente la voluntad de sacrificio y de lucha de los hombres que actuamos en el movimiento reformista, no puede sino interpretar de una sola manera el problema que en este momento ocupa a la Cámara.

La reforma barrió con viejos privilegios, terminó con un caduco régimen de enseñanza. Prácticamente hemos vivido la experiencia de las universidades privadas antes de la reforma, pues existían en los institutos de tipo oligárquico que respondían a la influencia de una clase social y de un poder económico determinado. Se regulaba el acceso de los estudiantes y se fabricaban técnicos con mentalidad propicia para defender aquellos privilegios.

Después de eso, la universidad reformista ha seguido proporcionando al país técnicos y científicos. No comprendo cómo se insiste en la necesidad de disponer de más técnicos, y cómo se argumenta que nuestra universidad no está en condiciones de proporcionarlos. Las grandes reparticiones nacionales, como Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Obras Sanitarias de la Nación, Vialidad Nacional y todos los ferrocarriles cubren sus cuadros con profesionales salidos de la universidad reformista, cuya capacidad ha encontrado ubicación en países extranjeros y grandes empresas internacionales, donde son bien pagados.

¿Cuál es la deficiencia actual de nuestra universidad? Es cierto que la reforma no se cumplió totalmente, que muchas camarillas se sucedieron para usufructuar —agitando la bandera de la reforma— las posiciones conquistadas, a veces en desleal contienda; es cierto que muchos

gobiernos influyeron y desvirtuaron el principio reformista, que pudo haber sucedido con esta universidad lo que ocurrió con la otra, y que pudo haberse convertido, definitivamente en instrumento de clase. ¿Qué es lo que la salvó? La salvó el principio reformista y la acción de los centros estudiantiles. Lo que muchos padres censuraron, la actividad, la indisciplina de los jóvenes estudiantes en la calle, que les daba tanto dolores de cabeza, ha salvado la gran tradición democrática del país y ha servido de caldo de cultivo de movimientos que devolvieron a la Nación las libertades que le faltaron en determinado momento.

Las universidades privadas no pudieron haber rendido jamás un servicio semejante. Sólo habrían preparado técnicos, entregados exclusivamente a defender su posición y a la clase o grupo económico que sostuviera a esas universidades.

¿Qué es lo que nos separa en este momento del grupo de legisladores que sostiene la necesidad de reglamentar el artículo 28? Es cierto que la Constitución asegura el derecho de enseñar y aprender, y nosotros no lo negamos. Pero hace falta comprender una cosa muy importante: las universidades constituyeron originalmente la suma de un conjunto de escuelas que tenían a su frente a un maestro, un ayudante o un alumno destacado. No todas se iniciaron con el propósito de expedir títulos, sino con el fin de desentrañar algunos fenómenos físicos o problemas de especulación intelectual, constituyendo así las primeras corrientes escolásticas que dieron nacimiento a las antiguas universidades. ¿Quién prohíbe en este país que un conjunto de hombres capacitados en determinadas disciplinas del espíritu, de la técnica o de la ciencia, se unan y difundan sus conocimientos al resto de la sociedad? ¿Qué es lo que les falta a los grupos que quieren constituirse en universidades privadas para actuar en esa forma? ¿No actúan acaso institutos de enseñanza secundaria, como el que se ha mencionado aquí, el Colegio Libre de Estudios Superiores, y otros de enseñanza superior que no proporcionan títulos, pero que expanden su enseñanza? Si el proyecto de la minoría propone que se instalen esas universidades privadas pero que no expidan títulos, ¿para qué necesitamos declararlo expresamente en una ley si ya está asegurado ese derecho por la costumbre y las leyes? Y si los grupos confesionales o que responden a determinada corriente económica o filosófica desean también participar en la expedición de títulos habilitantes, ¿qué necesidad tienen de concentrarse en otro ámbito cerrado, con una reglamentación propia? ¿Qué necesidad tienen de separarse de la universidad estatal, sabiendo que a ésta le faltan recursos suficientes para proporcionar toda la enseñanza, la cultura y la técnica que necesitamos en estos mo-

mentos? ¿Por qué no la ayudan? ¿Por qué no participan en sus propios claustros universitarios del esfuerzo que están realizando tantos hombres desde julio de 1918 para proporcionar a la República una universidad que no solamente ofrezca técnicos sino hombres en su integral formación para servir al sistema de la democracia?

Uno de los postulados de la reforma es el de la cátedra libre, es decir que pueda renovarse el profesorado, con una reglamentación determinada y con la anuencia de los estudiantes. Si hay hombres que en este momento no están en las universidades oficiales y que poseen un saber determinado ¿les negarían acaso las instituciones oficiales el derecho a profesar su cultura? ¿Puede eso reglamentarse? La cultura en sí no es privativa de una clase determinada y lo que se desea precisamente es favorecer la expansión del conocimiento de esos hombres a quienes necesitamos en estos momentos.

No debe crearse en la calle el problema de la división en dos bandos irreconciliables de esta juventud que quiere aprender y servir al país en dignidad, democracia y libertad.

La universidad reformista constituye además un ejemplo del ejercicio de la democracia, un plano donde el *demos* universitario se desarrolla participando de su gobierno los profesores, los egresados y los estudiantes. Este clima de colaboración para la cultura, que es un clima de preparación en defensa de nuestras instituciones libres, no podría ser proporcionado de ninguna manera por las universidades privadas. Nosotros no podríamos obligar a que adopten una reglamentación interna determinada esas universidades y el ejemplo de lo que pasa en otros países donde fuerzas sociales y económicas poderosas tienen sus propias universidades creando condiciones para la división en clases y para las desviaciones racistas como en Estados Unidos de Norteamérica, es algo que se va a repetir en la República.

En este país no se ha producido todavía la integración total de las clases; no hay una nivelación absoluta; todavía tenemos la oligarquía, la alta burguesía y el proletariado ¿Cómo haremos para combinar todos esos elementos que constituyen nuestra sociedad en un instituto privado que se rija de acuerdo con la mentalidad de sus propios inspiradores y fundadores?

Bien se ha dicho en este debate que éste no es un problema de enseñanza religiosa o laica. Yo también creo que no debe plantearse en esos términos el problema. Creemos que la expansión de la idea religiosa puede operarse a través de los recursos legales y normales que tienen todas las iglesias en este país.

Pero lo que no deseamos es que se adapte un tipo de mentalidad al hombre técnico o al cien-

tífico del mañana en una universidad privada. Nosotros no queremos que sean influidos los futuros técnicos que el país necesita, con una determinada orientación mental.

Se han mencionado en este debate expresiones de Julio V. González, dirigente reformista de filiación socialista. Pero las palabras de este dirigente, que se han hecho conocer aquí, han surgido de un proyecto de ley del cual fue autor y nosotros estamos discutiendo aquí apenas un artículo de un decreto que nos ha dejado en herencia el gobierno anterior.

Nosotros no nos negamos a discutir con toda amplitud la ley universitaria escuchando todas las ideas de los grupos que quieran proponerlas. A lo que nos negamos es a resolver el problema de la educación universitaria en este momento justamente y en esta forma fragmentaria, y acceder a la institución de organizaciones que no sabemos qué orientación tendrán en el futuro.

No nos engañemos. Todos sabemos con qué elementos estamos jugando en este país, que recursos se están moviendo para operar en favor de cada uno de los grupos sociales y económicos en lucha. Sabemos que esto puede ser sólo el principio, si aprobamos ahora la reglamentación del artículo. ¿Cuál será después el segundo paso? Si lo aprobamos ahora con títulos académicos solamente, ¿qué seguridad tenemos de que dado ese primer paso no nos encontraremos dentro de muy poco con que un grupo confesional determinado hará todo lo posible para llegar a una organización que sea al fin de cuentas una desleal competencia para la universidad estatal?

Yo no creo, como se ha querido sostener aquí, en la generación espontánea de la mentalidad del hombre. Creo que todos en determinado período de nuestra vida, particularmente en la infancia y la adolescencia, somos muy influenciados a las enseñanzas que nos den. Sé muy bien que en institutos privados, con una enseñanza determinada puede crearse un tipo de mentalidad que después ha de conformar una clase social o la defensa de una clase social determinada.

Sr. Troilo. — Para confirmar lo que dice el señor diputado, agregaré que la sicología evolutiva se ocupa precisamente de esa formación de la mentalidad del niño y que ese principio ha sido la base fundamental no sólo del clericalismo sino de todas las dictaduras: formar al niño para darle la contextura que ha de requerirse de él cuando sea adulto.

Sr. Spangenberg. — Ese tipo de formación mental, que señala el señor diputado, es, evidentemente, muy peligrosa en los años iniciales de la educación, pero se hará permanente en la adolescencia y en la primera juventud. Sé que muchos jovencitos que han ido a la es-

cuela primaria y luego a la escuela secundaria en institutos confesionales han sufrido un cambio en su manera de ver las cosas. El medio ambiente se abrió para ellos, substraídos de la mentalidad a la que estaban entregados para volcarse en otra orientación más a tono con nuestro sistema democrático. De ahí que si peligroso es ese proceso de fijación de caracteres mentales en la escuela primaria, mucho más lo será si se insiste en la escuela secundaria y si se pretende instaurarlo en el ciclo universitario.

Yo pregunto —y ya se dijo aquí— qué diferencia habría en el dictado de materias específicamente técnicas como física, química o matemáticas, que obedecen a reglas rígidas, que no pueden sufrir variación por una u otra orientación confesional. ¿Qué pretenden entonces quienes quieren crear la universidad privada? Precisamente, tienen en cuenta la formación política a través de aquellas materias que forman la mentalidad del hombre, que ellos necesitan para apoyar posteriormente su desarrollo y evolución.

Es evidente que vivimos un clima político de inestabilidad. Estamos sujetos a la influencia de la presión de muchas fuerzas que tratan de deformar nuestro espíritu y nuestro ser nacional. Nuestra economía está influida poderosamente por la presencia de agentes extraños a nuestro ambiente, a pesar de lo cual tenemos que tratar con ellos para poder seguir subsistiendo. Está también la incidencia de los periódicos extranjeros, y aun nacionales, que no contribuyen en un todo al desarrollo de nuestro auténtico ser nacional.

Para defendernos de todo ello, para asegurar nuestro futuro, nos queda la educación. Por ello, fundemos la educación primaria en la escuela de Sarmiento y procuremos que la educación secundaria, pese a todos sus defectos, siga entregando al país hombres preparados para las distintas profesiones elementales. Defendamos, por último, la universidad, porque ella forma no sólo los hombres para el ejercicio de la democracia, sino también aquellos que han de gobernar los destinos del país.

El régimen universitario argentino constituye en estos momentos la única y mejor garantía en la defensa de la democracia. Conservémoslo; no hagamos ensayos completamente insólitos y peligrosos. Depongamos actitudes precipitadas y escuchemos, sí, la voz de la experiencia. Tengamos presente que en determinado momento el clamor democrático fue escuchado en un solo ámbito, el de los claustros universitarios, el de la gran corriente de la reforma.

Teniendo presente todo ello, no juguemos con fuego, ni cometamos el error de sancionar una reforma que podría constituirse en elemento deformador de nuestra orientación democrática.

Comprometámonos, en cambio, a discutir ampliamente los aspectos de la educación universitaria en el país, para analizar en qué medida la iniciativa privada podría servir a las grandes necesidades del presente y del porvenir argentinos. Y tengamos la seguridad de que nuestra mejor contribución a la República será una ley universitaria que se nutra en las enseñanzas de la reforma, en las grandes tradiciones nacionales y que contemple la necesidad de técnicos que requiere el país.

Por las razones expuestas, dejo así fundado mi voto por el despacho de la mayoría de la comisión, o sea, por la derogación lisa y llana del artículo 28 del decreto ley 6.403/55. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Prece). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Hernández Ramírez. — El tema que se considera es, como se ha dicho, de gran trascendencia e importancia, quizá vital, para la tranquilidad de un gran sector de la República. La fatiga, que es un fenómeno con el cual parece le gusta jugar a esta Honorable Cámara, violando elementalísimos principios de trabajo, torna estéril la labor como consecuencia de la mala táctica en el ordenamiento de las tareas.

Es por ello que, antes de continuar, deseo someter a la Honorable Cámara la posibilidad de pasar a un cuarto intermedio a fin de retomar luego el debate con el ánimo tranquilo y la mente despejada, que nos permitirá cumplir de mejor manera el deber que como legisladores tenemos en la consideración de este asunto.

El cuarto intermedio que propongo podría ser para horas de la mañana o de la tarde del día de hoy, y siempre que no haya violencia por parte de los señores diputados.

Reconozco paladinamente mi fatiga; pero de resolverse no pasar a cuarto intermedio, continuaré con mi exposición, adelantando que es mi deseo entrar en el debate con una gran tranquilidad y espíritu sereno, condiciones que ya anuncié a un representante de la prensa que me hizo hoy el honor de pedir mi opinión acerca de este debate. Con gran humildad y en el deseo de contribuir a esclarecer esta situación, no sé si en estos instantes podría ser lo suficientemente conciso.

Sr. Presidente (Prece). — ¿El señor diputado hace moción de que la Honorable Cámara pase a cuarto intermedio?

Sr. Hernández Ramírez. — Lo suficiente para que sirva de descanso.

Sr. Ferreira. — Voy a pedir al señor diputado, amablemente, que retire su moción.

Sr. Hernández Ramírez. — La retiro, señor presidente. Espero que mi estado físico y mi fatiga mental me permitan continuar participando en este debate.

Sr. Presidente (Prece). — Quiero informar a la Honorable Cámara que hay 46 oradores anotados, de los cuales han hablado hasta ahora 14 señores diputados. Faltan 32 oradores.

Sr. Valle. — Hago moción de que pasemos a cuarto intermedio hasta las 9 horas.

Sr. Hernández Ramírez. — Siempre que esto no provocara a ningún miembro de esta Cámara una molestia o una situación especial, yo me sacrificaría gustoso limitando mi exposición de mañana, despejado, descansado y dispuesto a circunscribir dentro del más breve tiempo posible mi pensamiento.

Entiendo que un miembro de la mayoría ha hecho moción, también de pasar a cuarto intermedio.

Sr. Valle. — Modifico la moción: propongo que pasemos a cuarto intermedio hasta las 12 del día.

Sr. Calabrese. — Hasta las 14 horas, señor diputado.

Sr. Valle. — Acepto, señor presidente.

Sr. Ferreira. — Solicito del señor diputado retire la moción formulada de pasar a cuarto intermedio. Comprendo que la sesión se dilata y que hay muchos oradores anotados; pero también es necesario que nos pongamos de acuerdo acerca de la estricta aplicación del reglamento, de modo tal que cada orador se ajuste al término que él fija.

Quiero recordar, además, a los señores diputados que hay antecedentes de que esta Cáma-

ra, a esta altura del período parlamentario, ha sesionado hasta treinta y siete horas seguidas. Recuerdo, además, que estamos a pocos días de la terminación del período de sesiones ordinarias y que hay múltiples iniciativas que este cuerpo debe tratar, como ser la referente a las jubilaciones, equiparación de los sueldos de maestros, y otras que todos los señores diputados conocen.

Pido, entonces, amablemente, que se retire la moción de pasar a cuarto intermedio y se continúe sesionando; que hagamos el sacrificio físico de quedarnos en las bancas hasta tanto se agote la lista de oradores.

Sr. Hernández Ramírez. — Si decidimos seguir trabajando, resultará contraproducente. Evidentemente, dentro de unos minutos unos diputados estarán por dormirse, y otros estarán dormidos del todo.

Sr. Presidente (Prece). — Se va a votar la moción, formulada por el señor diputado por Córdoba, de que se pase a cuarto intermedio, para reanudar la sesión a la hora 14.

—Resulta afirmativa de 76 votos; votan 130 señores diputados.

Sr. Presidente (Prece). — Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 3 y 5 del día 25 de septiembre.

53ª REUNION — Continuación de la 38ª SESION ORDINARIA — SEPTIEMBRE 25 DE 1958

Presidencia de los señores diputados Federico F. Monjardín, Enrique Mario Zanni, Jorge Raúl Decavi, Oscar López Serrot, Angel Oscar Prece y Francisco Hipólito Uzal

Secretario: doctor Eduardo T. Oliver. - Prosecretario: doctor Enrique A. Pardo

DIPUTADOS PRESENTES:

ABAROA, Rufino Vicente
ALZABE, Pedro Bernabé
AQUINO, Porfirio Antonio
ARAMBURÚ, Julio P.
ARITO, Juan
ARMENDARIZ, Alejandro
AYBAR, José Antonio
BAIGORRIA, Néilda Rosa T.
BARRIO, Luis
BECERRA, Carlos Alberto
BECERRA, Olegario Antonio
BEIRO, Ángel Francisco
BELNICOFF, Manuel
BERNASCONI, Mario
BERTONE, Marcos R.
BLANCO, Rubén Victor M.
BOFFI, Luis L.
BOGLIANO, Patmiro B.
BONET CONVALIA, Salvador
BONIFACIO, Juan José
BREYTER, Isaac
BRUZZO IRAOLA, Juan P.
BULIT GONÍ, Enrique A.
BURDEOS, José Antonio
BUSTOS, Jerónimo L.
CAGGIANO, Ángel E.
CALABRESE, Pablo
CAMET, Carlos Ernesto
CANEPA, Sebastián Oreste
CÁRDENAS, Juan Carlos
CARRERA, Rodolfo Ricardo
CARRETTONI, Jorge C.
CASAS, José B.
CASELLA PIÑERO, Juan M.
CASTILLO, Hugo Enrique
CIALZETA, Domingo
CONDOLUCI, Domingo A.
CONTE (h.), Adolfo
CONTIN, Carlos E.
CORREA, Carlos María
CORTEZ, Ezequiel
CUARETTA, César Ramón
CUEVAZ, Agustín
CHAVERO, Luciano
DAMIANI, Salvador
DECAVI, Jorge Raúl
DE LA VEGA, Juan Carlos
DESPOUY, Pablo Pedro
DIAZ, Rosario Domingo
DOMINGORENA, Horacio Osvaldo

DOURS, Roberto José
ESCALADA, Alfredo H.
FASCE, Antonio
FAYA, Luis
FEIGUÍN de FERRARI, Berta
FERNANDEZ, José Manuel
FERRARIS, Jorge Domingo
FERREIRA, Jorge W.
FOSSATI, Evers Nelson
FREGA, José
FUERTES, A. Ricardo
GALEANO, Roberto A.
GALLO, Luis M.
GARCIA, Ernesto
GARCÍA FLORES, José I.
GARCIA VEIGA, Ignacio
GARONA, Alberto Agustín
GIANSEERRA, Marino Alejandro
GILI, Miguel
GIORDANO ECHEGOYEN, Mario
GOLDSTRAJ, Zenón
GÓMEZ MACHADO, Héctor
GONZALEZ, Ricardo A.
GOROSPE, Valentín
GRANDI de MARTÍN, Palmira A.
GUTIÉRREZ, José María
GUTIÉRREZ, Victorino H. B.
GYSELS, Néstor Juan
HEREDIA, Bernardo M.
HEREDIA, Gilberto L.
HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Rafael
JARA MELAGRANI, Ubaldo H.
JUÁREZ PENALVA, Miguel Ángel
JUNÍN, Simón
JURI, Jorge
KRONHAUS, Arnaldo
LAFUENTE, Ambrosio César
LAGOS, César M.
LEÓN, Luis Agustín
LICEAGA, María Teresa M. de
LISCHETTI, Carlos A. M.
LÓPEZ, Juan Carlos Godofredo
LÓPEZ, Juan Raúl
LÓPEZ AGUIRRE, Juan J.
LÓPEZ BALLESTEROS, Horacio María
LÓPEZ SANSON, Ernesto
LÓPEZ SERROT, Oscar
LUELMO, Horacio Flavio
LLUGDAR, Elic N.
MALUF, Emilio
MANTECÓN, Esteban

MANUBENS CALVET, Reginaldo
MARCONATO, Pedro Luis
MARCHINI, Atilio Enrique O.
MARINI, Anselmo A.
MARTIRANI, Luis
MÁS, Juan Antonio
MERCADO, Valentín A.
MIGLIARO, Victorio M.
MONJARDÍN, Federico F.
MONTE, Ricardo Alvaro
MORENO, Eufemio Tecló
MOSCA, Gabriel Carlos J.
MUSACCHIO, Vicente M.
NASSIF NEME, Carim
OREJA, Pablo Fermín
PAEZ, Nieves Humberto
PANELO, Ricardo E.
PARENTE, Miguel A.
PARODI GRIMAUX, Misael J.
PARRY, Enrique
PAVIOLLO, Ricardo J.
PENNACCHI, Alfredo Arquimedes D.
PERALTA, Domingo Orlando A.
PERETTE, Carlos H.
PERKINS, Jorge Walter
PITTALUGA, José Saturnino
PITTO, Luis María
POLOGNA, Aurelio José
PONCE DE LEÓN, Martín A.
POSSE, Melchor S.
POZZIO, Antulio F.
PRECE, Angel Oscar
PURICELLI, Valdemar
RAVETTI, Francisco Antonio
RECIO, José A.
RIVERO, Jorge I.
RODRÍGUEZ ARAYA, Agustín
RODRÍGUEZ DEL REBOLLAR, José
RODRÍGUEZ DIAZ, Rogelio S.
ROSENKRANTZ, Eduardo S.
RUIZ, Lucio Carlos
SAGO, Fayiz
SALIM, Abraham
SALOMONE, Humberto
SANTAGADA, Nirido E.
SANTONI, Nabucodonosor
SAYAGO VALDEZ, Miguel Ángel
SCHWEIZER, Bernardo
SEGOVIA, Carlos A.
SILVEIRA MARQUEZ, Carlos
SIRENA, Antonio C. P.

SOLANAS, Juan Carlos
 SOLARI, Juan Alberto
 SPANGENBERG, Enrique
 STORANI, Conrado Hugo
 SUAREZ, Facundo Roberto
 SUJEROS, Pedro Ignacio P.
 TABULLI, Pascual
 TECCO, Luis Alberto
 TELLO ROSAS, Cándido
 TESSIO, Aldo E.
 TONELLI, Haroldo Juan
 TORTONESE, Dante Oscar

TÓRTORA, Antonio
 TROILO, Eleogardo B.
 URCELAY, Rafael Cándido
 UZAL, Francisco Hipólito
 VALLE, Salvador
 VECCHIETTI, Augusto Néstor
 VERDAGUER, Armando Miguel
 VILLAR, Alfredo
 VINCIGUERRA, Rómulo
 ZANNI, Enrique Mario
 ZARRIELLO, Raúl Jorge
 ZUBIAURRE, Alberto

AUSENTE, CON LICENCIA:
 LICEAGA, José V.

AUSENTES, CON AVISO:
 ALDERETE, Elio
 BAUDUCCO, Enrique
 BENEVENTANO, Domingo
 ERREA, Daniel
 LAFUENTE, Augusto Antonio
 MANES, Juan Carlos
 POITEVIN, R. Emilio

SUMARIO

- 1.—Cuestión de **privilegio** planteada por el señor diputado **Rodríguez Araya** con motivo de publicaciones periodísticas. (Página 4311.)
- 2.—Continúa la **consideración** del despacho de la Comisión de Educación en el proyecto de ley sobre revisión del **artículo 28** del decreto **6.403/55**, de **organización universitaria**. Se sanciona. (Página 4311.)
- 3.—**Moción** del señor diputado **Ferreira**, de que la Honorable Cámara estudie en comisión el proyecto de ley, en revisión, por el que se dispone la equiparación de **sueldos del magisterio provincial** con los del magisterio nacional. (Página 4419.)
- 4.—La Honorable Cámara estudia **en comisión** el proyecto de ley a que se refiere el **número 3** de este sumario. (Página 4419.)
- 5.—**Consideración** del despacho, producido por la Honorable Cámara constituida en comisión, en el proyecto de ley a que se refieren los **números 3** y **4** de este sumario. Se sanciona. (Página 4421.)
- 6.—**Apéndice:**
 - I.—**Sanciones** de la **Honorable Cámara**. (Página 4422.)
 - II.—**Inserciones**. (Página 4422.)
 - III.—**Asuntos entrados:**
 - I.—**Mensaje y proyecto de ley** del Poder Ejecutivo: **pago de sueldos y salarios** a personal de organismos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que **participó de conflictos gremiales**. (Página 4456.)
 - II.—**Mensaje** del Poder Ejecutivo: informes sobre explotación de **servicios sanitarios** en **Mar del Plata**, Buenos Aires. (Página 4456.)
 - III.—**Comunicaciones del Honorable Senado**. (Página 4457.)
 - IV.—**Comunicaciones oficiales**. (Página 4457.)
 - V.—**Comunicaciones de comisión**. (Página 4457.)
 - VI.—**Despachos de comisión**. (Página 4457.)
 - VII.—**Peticiones particulares**. (Página 4458.)
 - VIII.—**Proyecto de ley** del señor diputado **Escalada** y otros: **creación de una escuela técnico-sanitaria** en Córdoba. (Página 4458.)

- IX.—**Proyecto de ley** del señor diputado **Cortés**: **edificio para el colegio nacional y escuela comercial de San Rafael**, Mendoza. (Página 4459.)
- X.—**Proyecto de ley** del señor diputado **Cortés**: **edificio para la Escuela Industrial de la Nación de San Rafael**, Mendoza. (Página 4460.)
- XI.—**Proyecto de ley** del señor diputado **Tortone**: **modificaciones a la ley de profilaxis y tratamiento de la lepra**. (Página 4460.)
- XII.—**Proyecto de ley** del señor diputado **Belnicoff**: **subsidio para terminación de las obras de construcción de la escuela de la calle Víctor Martínez 56**, Capital Federal. (Página 4462.)
- XIII.—**Proyecto de ley** de los señores diputados **Bogliano** y **Ferraris**: **modificación del Estatuto del Empleado Administrativo de Empresas Periodísticas**. (Página 4462.)
- XIV.—**Proyecto de ley** de los señores diputados **Bogliano** y **Ferraris**: **modificación del Estatuto del Periodista Profesional**. (Página 4473.)
- XV.—**Proyecto de ley** del señor diputado **Monjardín**: **pensión a la señora Rosaura Prado de Velarde**. (Página 4480.)
- XVI.—**Proyecto de ley** del señor diputado **Monjardín**: **pensión a las señoritas Macedonia y María Josefa Cardoso**. (Página 4481.)
- XVII.—**Proyecto de ley** del señor diputado **Gómez Machado**: **pensión a la señora Noemí Elsa Acosta de Etcheverry**. (Página 4481.)
- XVIII.—**Proyecto de ley** del señor diputado **Prece** y otros: **aumento de las remuneraciones del personal de la Universidad Nacional de La Plata**. (Página 4481.)
- XIX.—**Proyecto de ley** del señor diputado **López Sansón**: **concesiones de terrenos a entidades mutualistas, de beneficencia y de asistencia social, para la construcción de Panteones**. (Página 4482.)
- XX.—**Proyecto de declaración** del señor diputado **Alzabé**: **extensión a varias poblaciones, de la línea de alta de distribu-**

ción de la fuerza **electromotriz** del **dique Escaba, Tucumán**. (Página 4482.)

XXI.—**Proyecto de resolución** del señor diputado **Pozzio**: pedido de informes sobre inscripción, en el **fichero de cultos**, de la Asociación Testigos de Jehová. (Página 4483.)

XXII.—**Proyecto de resolución** de los señores diputados **León** y **Recio**: insalubridad de las tareas de elaboración e industrialización del **aceite de tung**. (Página 4483.)

XXIII.—**Proyecto de resolución** del señor diputado **Belnicoff** y otros: pedido de informes sobre cambio oficial aplicado al **intercambio** de mercaderías con los países limítrofes. (Página 4483.)

—En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de 1958, a la hora 14 y 30:

1

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Decavi). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rodríguez Araya. — Voy a plantear una cuestión de privilegio, señor presidente.

Un diario que dirige un sujeto que se llama Ezequiel González Alsina —a quien no voy a calificar—, a raíz de las críticas que yo formulé acerca de los contrabandos que realizan algunos diplomáticos inescrupulosos en nuestro país, se ha permitido calificar las palabras que yo pronuncié en este Parlamento en defensa de la dignidad y de la economía de nuestra nación. Hace la defensa del ministro Plate, cuyas implicancias son conocidas y sobre las cuales no he de extenderme. Ese sujeto dice en un comentario: «Es claro que a muchos no extraña esa actitud en quien, disfrazándolo con gritos destemplados y extremos a veces, está dedicado a servir a la oligarquía, que trata de impedir el progreso de nuestro hermano del Sur y estorbar los planes de unidad latinoamericana.»

Yo no sabía que con el contrabando se fortalece la unidad latinoamericana.

Más adelante se declara sorprendido y dice: «Resultaba ridículo creer en tal denuncia a su sola lectura, pues eran once los diplomáticos denunciados y la mercadería que se asignaba como solicitada clandestinamente por ellos, era de la misma clase: artículos de *nylon*.»

Precisamente, son los artículos que requiere nuestra población, y necesita obtenerlos a precios acomodados.

Insisto en que hay una organización internacional; y, desgraciadamente, el señor ministro de Relaciones Exteriores se rehusa o silencia el requerimiento que le ha hecho por nota la co-

misión, y no contesta el pedido de informes que se le formuló a raíz de las denuncias concretas expuestas por el diputado que habla.

No voy a insistir mayormente, pero podría pedir la inserción en el Diario de Sesiones de las publicaciones aparecidas en el diario «Excelsior», referentes al general Aguilar, diplomático de Méjico, con antecedentes siniestros, y que, según la denuncia del diario citado, aparece en su país haciendo contrabando en aviones.

Sería importante que la comisión se expidiese a la brevedad y declarase de una vez que los diplomáticos que han transgredido normas morales y legales de nuestra República sean sancionados y que se les declare personas no gratas al país.

Sr. Presidente (Decavi). — La Presidencia se permite hacer notar al señor diputado por Santa Fe que la cuestión que plantea en este momento, debe ser decidida por el voto de la Honorable Cámara en el sentido de si tiene —o no— carácter preferente.

Sr. Rodríguez Araya. — Retiro momentáneamente la cuestión de privilegio, para que se continúe con la consideración del asunto pendiente.

2

ORGANIZACION UNIVERSITARIA

Sr. Presidente (Decavi). — Continúa la consideración del despacho de la Comisión de Educación en el proyecto de ley sobre revisión del artículo 28 del decreto 6.403/55, de organización universitaria (1).

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Troilo. — En razón de la gran cantidad de asuntos de importancia que todavía tiene que tratar la Honorable Cámara en los pocos días que quedan del período ordinario de sesiones, y en virtud de la extraordinaria lista de oradores que harán uso de la palabra en el asunto que está a nuestra consideración, hago moción de que se cumpla estrictamente el reglamento en cuanto al tiempo de que dispondrá cada orador.

Sr. Giordano Echegoyen. — A las manifestaciones del señor diputado yo agregaría que las mesas directivas de los dos bloques han coincidido en que esta sesión debe terminar en el menor tiempo posible. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Sr. Rodríguez Araya. — Aplicándose rigurosamente el reglamento, lo conseguiremos.

Sr. Presidente (Decavi). — Es lo que también interpreta la Presidencia, sobre todo cuando los términos establecidos por el reglamento son de carácter improrrogable.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

(1) Véase el despacho en la página 4190 del Diario de Sesiones.

Sr. Hernández Ramírez. — Como iniciación de las palabras que voy a pronunciar, expreso que hablo bajo mi exclusiva responsabilidad de diputado nacional y en mi carácter de miembro de la Comisión de Educación, en cuyo seno presenté un despacho en disidencia que también hice conocer en el seno de mi bloque.

Por estas razones me permito preguntar a la Presidencia de cuánto tiempo dispongo para hacer mi exposición.

Sr. Rodríguez Araya. — ¿Hay despacho en disidencia del señor diputado?

Sr. Hernández Ramírez. — En la Comisión de Educación hay constancia de mi disidencia.

Sr. Presidente (Decavi). — En la mesa sólo hay dos despachos: uno de la mayoría y otro de la minoría.

Sr. Hernández Ramírez. — Entonces, ahora haré llegar mi despacho en disidencia.

Sr. Presidente (Decavi). — Concretado un despacho, reglamentariamente el señor diputado podrá disponer de una hora para su exposición.

Sr. Hernández Ramírez. — Lo concreto de inmediato.

Sr. Rodríguez Araya. — ¿Vamos a incorporar al reglamento este nuevo procedimiento?

Sr. Presidente (Decavi). — No es un nuevo procedimiento, sino una adaptación a las disposiciones reglamentarias.

Sr. Rodríguez Araya. — ¿Dónde está la disidencia del señor diputado?

Sr. Hernández Ramírez. — La he presentado en la comisión y en el bloque. Me remito al testimonio del señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Perette. — En el bloque, sí la presenté.

Sr. Rodríguez Araya. — Tiene que presentarla en la Cámara.

Sr. Hernández Ramírez. — Va a entrar a la Cámara.

Sr. Presidente (Decavi). — Si los señores diputados me permiten, se leerán los artículos pertinentes del reglamento.

Sr. Secretario (Oliver). — Las disposiciones reglamentarias pertinentes son las siguientes:

Artículo 125. — Durante la discusión en general de un proyecto, pueden presentarse otros sobre la misma materia en substitución de aquél.

Artículo 126. — Los nuevos proyectos, después de leídos, no pasarán por entonces a comisión, ni tampoco serán tomados inmediatamente en consideración.

Artículo 127. — Si el proyecto de la comisión o el de la minoría, en su caso, fuese rechazado o retirado, la Cámara decidirá, respecto de cada uno de los nuevos proyectos, si han de entrar inmediatamente en discusión; en caso negativo, pasarán a comisión.

Sr. Giordano Echegoyen. — Hago notar que el reglamento se refiere a proyectos, no a despachos.

Sr. Rodríguez Araya. — Entonces, la Cámara debe resolver si toma en cuenta el proyecto del señor diputado por Córdoba.

Sr. Presidente (Decavi). — Exactamente.

Sr. Hernández Ramírez. — Hago llegar ya mismo el proyecto a la Presidencia.

Sr. Rodríguez Araya. — Pido que se lea.

Sr. Presidente (Decavi). — Se leerá por Secretaría.

Sr. Secretario (Oliver). — La parte dispositiva del proyecto de ley dice así: «Artículo 1º — Las instituciones privadas podrán fundar universidades públicas que se regirán por las leyes y reglamentos que se dicten oportunamente.»

Sr. Hernández Ramírez. — Al decir públicas he querido decir libres.

Retomo mi exposición siendo la hora 14 y 32, aclarando que lo hago con permiso de mi bloque pero con absoluta responsabilidad personal, de manera que será inoperante y redundante toda aclaración posterior.

La carta orgánica de la Unión Cívica Radical del Pueblo en su primera parte, referente a la formación moral y democrática, así como la plataforma electoral nacional que hemos aprobado y establecido como plan de trabajo a cumplir durante el mandato que nos dio la ciudadanía, establecen: «La política de pacificación nacional en el ámbito de la democracia; afianzamiento de la libertad del ciudadano; eliminación definitiva de todas las formas de coacción y de violencia; mantenimiento inalterable del respeto a la conciencia religiosa de todos; creación de condiciones de vida y de cultura que exalten la libertad y dignidad del hombre.» En cuanto a cultura y educación, la plataforma electoral dice: «Punto 4º — Libre acceso a la cultura, que estará al servicio de la emancipación espiritual y la capacitación técnica del hombre. Educación integral. Vigencia plena de la reforma universitaria. Difusión de la enseñanza técnica. Apoyo económico a la investigación científica y a todos los ciclos de la enseñanza, asegurando la gratuidad de la misma.»

El Comité Nacional de la Unión Cívica Radical del Pueblo ha declarado recientemente, con motivo de este proceso que analiza la Cámara, que el derecho de fundar institutos privados para la enseñanza emana directamente de la Constitución Nacional y está asegurado a todos los habitantes del país.

En el artículo 8º de dicha declaración establece que, siendo éste un problema de legislación y no religioso —concepto que, absolutamente, no comparto—, los diputados nacionales de la Unión Cívica Radical del Pueblo votarán por la derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403 del año 1955.

Se nos presenta aquí el escollo de una posible posición antitética, con un mandato, que parece imperativo, del comité nacional. Desgraciadamente, está en el ánimo público que éste que nos ocupa se ha transformado en un problema religioso cuando debe ser, exclusivamente, un problema de análisis de los derechos inherentes

a la persona humana y a la necesidad de afianzarla, evitando toda coacción.

En mi concepto, que es el concepto radical, para un integrante de nuestro partido que merezca el nombre de tal, antes que cualquier posición, sea cual fuere, primero está la Nación y sus intereses sagrados y después estarán los intereses de su partido y de su condición de hombre de partido.

En homenaje a esos altos intereses y con el propósito de no aparecer ante nadie como aferrado a una banca —posición que no ha existido ni existe en mi espíritu— mi primera actitud fue, como está en conocimiento del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, poner en manos del señor presidente del comité nacional la renuncia a mi banca de legislador, cargo para el cual me eligió la ciudadanía de Córdoba, a través del mandato de mi partido.

Esa era mi opinión respecto a las informaciones que circulaban sobre la renuncia que yo había presentado, y así lo dije al representante del diario «La Nación», que me lo requiriera telefónicamente: que había presentado tres veces mi renuncia a la banca de diputado de la Nación. Mis expresiones no intentan agredir a nadie, sino poner en claro mi posición personal. Las dos primeras renunciaciones fueron con motivo de lo que yo entendía es obligación de todo radical que interpreta, aunque sea a su manera y aún equivocadamente, los artículos de su carta fundamental que, para el proceso interno de su partido, establece que debe presentarse la renuncia para que luego, en caso de obtenerse la minoría, pueda hacerse la selección de los representantes según los resultados de la lucha interna del partido.

En tercer lugar, he presentado mi renuncia por si mi partido estima que en estas circunstancias, en mi condición de diputado nacional, asumo una actitud que puede serle perjudicial a él o al país, o que puedo ser más útil en cualquier otra situación que no sea en mi banca, incluso como simple afiliado. En tal caso el señor presidente del comité nacional, tiene plena autoridad, por los organismos pertinentes del partido, para elevar mi renuncia a su consideración la cual he de acatar, en caso de ser aprobada, sin violar ni mi pensamiento ni la disciplina y el concepto radical de renunciamento.

Por todo ello, agregaba en mi declaración que si el original de mi renuncia por alguna razón llegara a extraviarse, poseía varias copias para reemplazarlo oportunamente.

Luego de estas palabras, señor presidente, entro en materia. Este año de 1958 me hace recordar otros años por la coincidencia de una cifra: los años de 1928 y de 1938.

En el año 1928 el mundo entero sufría una crisis; en estos momentos nuestro país y el mundo entero presentan también una tremen-

da crisis. La crisis afecta todos los aspectos de la actividad de pueblos y naciones y, por supuesto, todas las actividades de sus componentes. En 1928 comenzó la crisis económica en los Estados Unidos. No se dio el fenómeno tradicional de la reelección presidencial. Las caravanas de hombres sin trabajo eran un espectáculo deprimente en aquella gran nación del Norte, en aquel gran pueblo del Norte, que no entro a juzgar ni en sus gobiernos ni en sus sistemas.

La crisis siguió hacia el Sur y nos tocó el turno a nosotros. Fue en el año 1928 cuando se produjo en Córdoba, en nuestro propio partido, una trágica crisis que contribuyó a promover lo que ya se venía anunciando por factores coincidentes, que no voy a analizar. Se llegó así a actitudes negatorias de la tradición de la Unión Cívica Radical, contra las que ella siempre había luchado, y que fueron las que dieron motivo a su fundación. Así llegó el 6 de septiembre de 1930, cuyas consecuencias todavía estamos pagando. Todo este proceso nos dejó secuelas que no solamente corresponden a la última tiranía sino a las otras que hemos sufrido desde 1930 hasta el día de hoy.

Esta crisis afecta también en el mundo entero el gran capítulo que hoy está en debate: el de la enseñanza y la educación. Según las informaciones que poseo no se salva, al parecer, casi ninguna nación del mundo. De acuerdo a informaciones promovidas por Francisco Ayala, incluso estarían afectados por esa crisis los Estados Unidos, además de la Unión Sudafricana, el Sudán, Ceylán, partes de la India, Rusia, etcétera.

¿Por qué habría de escapar la Argentina en este mundo que ya es tan chico, gracias al progreso del hombre, a las consecuencias de esta crisis? La estamos viendo en las escuelas, en los colegios intermedios, en las universidades, en las calles, en los partidos políticos y en los gobiernos, incluso en el que preside la Nación Argentina.

Estas crisis son motivadas, en primer término y muy probablemente, por un factor económico. Otro factor es el políticosocial. Las secuelas son tantas que si entrara a profundizarlas no llegaría al núcleo de esta exposición, que no quiero reducir en su aspecto trascendental.

En la Argentina, en estos días, hemos oído en virtud de esa crisis que es moral, que hasta nuestra canción patria no se entona como antes. Ahora, en vez de «Libertad, Libertad, Libertad», cuando se canta el Himno Nacional se escucha en las calles de Buenos Aires, «Laicidad, Laicidad, Laicidad».

El trastrueque del problema por artificio o por arte de birlibirloque afecta al orden de la enseñanza y de la educación, y los efectos de

esta crisis, de la que no podemos culpar a nadie, nos coloca frente a la necesidad de hacernos cargo de la situación. Son cosas en las cuales estamos fatalmente envueltos, como nos veníamos envueltos fatalmente, a pesar de la doctrina de nuestro partido y de lo que nos enseñó el gran Hipólito Yrigoyen, si por desgracia para la humanidad algún ser trastornado lanzara el primer proyectil atómico para incendiar a toda la población de la tierra.

Y he nombrado a Hipólito Yrigoyen. Quiero decir, señor presidente, que durante su segunda presidencia, Yrigoyen fue visitado en una oportunidad por dignatarios de la Iglesia de todo el país, quienes lo interesaron por la situación de los colegios incorporados, pidiéndole especialmente que se diera la exención por promedio a los colegios particulares, como la tenían los del Estado. El ilustre mandatario contestó así: «yo, como profesor, no soy partidario del promedio, ni para unos ni para otros; pero si lo tienen los colegios oficiales, quiero que lo tengan también los colegios religiosos, porque en ellos se enseña más y aún mejor que en los colegios públicos.» Esto está en las crónicas de la época.

No comparto la totalidad del concepto de don Hipólito Yrigoyen. Hay colegios públicos donde la enseñanza ha sido y es magnífica, es avanzada, es realmente promisoría para la juventud que se educa en ellos.

No voy a colocarme en posiciones sectarias de ningún orden. Voy a procurar expedirme con completa serenidad y tratando de superar, incluso, el dolor que todavía siento por la innecesaria agresión a los sentimientos más nobles y profundos de la inmensa mayoría del pueblo argentino.

Voy a pasarlo por alto y voy a enfrascarme en esta cuestión del artículo 28 y de las consecuencias de esta crisis, que no es nuestra pero que también nos ha tocado sufrir. Corresponde hoy a nuestra preocupación analizarla y resolverla con el espíritu de pacificación de que habla y habló siempre la Unión Cívica Radical.

Esta opinión de Yrigoyen no fue estéril, porque se concretó inmediatamente en la redacción de un decreto que firmó ese mismo día. Y a las cuatro de la mañana siguiente ya salía el texto en los diarios. Por este decreto del 20 de noviembre de 1928, los colegios primarios fueron asimilados a los oficiales respecto a las clasificaciones, exámenes y promociones.

Caído Yrigoyen, esta medida fue dejada sin efecto el 14 de febrero de 1932.

Esta actitud asumida por el presidente Yrigoyen en fomento de la enseñanza libre —que significó en su época un adelanto en materia educativa— no era el resultado de una improvisación. Ex alumno del colegio religioso San José y profesor durante más de veinte años en

la escuela normal N° 1 del Estado, estaba perfectamente capacitado en la materia.

El problema de la enseñanza universitaria, señor presidente, se inicia en el mundo con el nacimiento mismo de las universidades. Para qué referirnos a aquella de Salerno, en el siglo XI. No hay tiempo para extenderse. Me agradecería hablar de cómo se estudia en ellas y cómo estudiarían nuestros hijos en las universidades del mundo entero. He conocido algunas y sé también lo que ocurre en otras por referencias de personas muy allegadas a mí, por hijos míos, que a mi consejo han estudiado en ellas, sin necesidad de comprarles un chupete, porque eran hombres capaces de tomar ya en sus manos un fusil, como lo hicieron en los días de septiembre en las calles y en las barricadas de la Córdoba gloriosa y heroica.

Un padre tiene derecho a orientar a sus hijos, incluso cuando son grandes, cuando está capacitado para hacerlo. Porque, señor presidente y señores diputados, el problema de la educación, de la docencia y especialmente de la formación universitaria no tendrá una solución integral en nuestro país, a pesar de todas las leyes que dicte el Parlamento si no se inicia el estudio fundamental de la orientación profesional en base a fichas que arranquen desde los primeros grados de la escuela. Con esas fichas, cómo disminuiría la cifra tremenda de lo que se llama «mortalidad académica» en nuestras universidades. ¡Cuántos miles de millones ahorraría el país! ¡Qué beneficios enormes se obtendrían si se pudiera hacer una científica orientación profesional del estudiante, inclusive con el consejo de sus padres, si están capacitados para darlo!

Desgraciadamente, la cultura de nuestro país no es tan extensa, especialmente en el orden superior, como para que todo padre esté en condiciones de orientar desde el punto de vista de su vocación, porque no está en condiciones de establecer si hay aptitudes para elegir una determinada carrera.

Yo podría ser un enamorado apasionado de la aeronáutica, pero si mi estado físico y síquico, si mi corazón y mis pulmones no están en condiciones de permitirme ejercer esa profesión a miles de metros de altura, y no siempre con las cabinas altimáticas que tienen los modernos aviones, pondría en peligro mi propia vida y todo ese material que es muy valioso para el país.

Si hubiese una orientación profesional donde las vocaciones estuvieran avaladas por la capacidad y esta orientación se siguiera desde los primeros tiempos de la enseñanza, no se presentaría este fenómeno tremendo que tienen nuestras universidades, y que yo voy a traducir en cifras.

Estas cifras son de la Universidad de Buenos Aires, y están en el discurso pronunciado por el entonces rector interventor, el eminente maestro Alejandro Ceballos. Se titula *Proble-*

mas universitarios actuales. El número total de alumnos en actividad en la Universidad de Buenos Aires ha pasado de 19.030, en 1943, a 74.253, en 1956, señores diputados. No tengo la cifra exacta de nuestra vieja Universidad de Córdoba, tan maltratada durante todos los tiempos, antes, durante y después de la llamada reforma de 1918, que auténticamente lo fue, y que la pude vivir, por ese privilegio que tienen los años, y en los que no todos son inconvenientes.

Y dice Alejandro Ceballos con su gran experiencia: «grave error cometería, sin embargo, quien viera en este extraordinario crecimiento un índice de progreso de nuestra enseñanza universitaria. A poco que se analice se llega a una conclusión totalmente diferente». Y esto lo podría afirmar cualquier maestro de mediana experiencia; el diputado que habla, tiene el título de profesor universitario firmado en 1926. Cualquier maestro con mucha menor experiencia, que ha visto lo de nuestro país y lo del extranjero, en países tomados especialmente como ejemplo con respecto a la enseñanza y a la educación, estaría en mi posición y en la que estaba Alejandro Ceballos, en 1956.

Si ayer la fatiga no me lo hubiera impedido, habría podido dar cifras de muchos países. La Comisión de Educación ha tenido mi carpeta de informaciones. Cuando hablamos de las universidades y yo anunciaba una disidencia con la comisión, establecía que nuestro país había cumplido su ciclo de la organización, de la ordenación actual de la universidad argentina y que aquí hay que ir a una solución integral y renovadora. No estamos sólo para presentar proyectos por millones o centenares de millones. La solución que yo propiciaba era de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, en cuanto se trata de promover la libertad de aprender y de enseñar una solución económica. Yo proponía en el seno de la comisión, universidades nacionales oficiales y universidades nacionales privadas. Dentro de las oficiales, propicio las nacionales, provinciales y municipales.

Incluso en una de las últimas constituciones no puedo precisar si la de Misiones o de La Pampa, se establece lo referente a la fundación de universidades provinciales.

La ciudad de Buenos Aires, esta gran ciudad, nos hace olvidar el resto de la República; no miramos simultáneamente con la misma equidad, para ser ecuanimes, a las casas, a los institutos y a otros ambientes de trabajo del interior de la República para saber qué piensan, qué dicen esos sectores del pueblo argentino respecto del problema que afecta a la libertad del hombre, que nadie en este Parlamento ha combatido; nadie ha estado en desacuerdo en que haya libertades, pero siempre que ellas sean reclamadas por un sector de la República, que piensa de manera distinta de lo que piensan algunos diputados.

¿Qué ocurrió cuando se establecieron institutos privados? ¿Dónde estuvo la situación de violencia? No la hubo. Pueden establecerlos los judíos, mahometanos, ortodoxos, católicos; también católicos, pues lo contrario sería coartar la libertad de aprender y de enseñar.

Mientras miramos las calles de Buenos Aires no oímos el clamor del campo. Hablamos de la batalla del carbón, del petróleo, del aire también, con adquisiciones en las que quizá está equivocado este gobierno, cuyos muchos errores señalamos con el ánimo más sincero de cooperación por parte de la Unión Cívica Radical del Pueblo. Estamos en una función de magistrados; no podemos venir con la toga del color político bajo pena de no interpretar a la ciudadanía que nos ha traído a estas bancas.

Cuando hace pocas sesiones se propuso el homenaje a Alberdi, mi idea era que podía concretarse en la edición de *El crimen de la guerra* y de *Bases*, para que la volvieran a leer no sólo los alumnos de las escuelas primarias y secundarias, sino los hombres que tienen responsabilidad política, los que se sientan en este Parlamento, para que pudieran refrescar la memoria, releyendo el pensamiento de aquel gran tucumano, que no estuvo nunca al margen de los grandes problemas educacionales.

Los fenómenos que se presentan frente a una situación planteada en el arte o en la ciencia de la guerra, porque también es ciencia, lamentablemente, no permiten seguir una línea en un sentido predeterminado; si no, se iría a un fracaso frente a un obstáculo inesperado. Un ejército que para llegar a su meta tiene que atravesar un monte de llamas, no tendrá más remedio que circundarlo. La táctica, la estrategia, por lo poco que sé de ello, así lo indican.

La Convención que nos dio la Constitución de 1853 merece toda nuestra veneración. En aquel tiempo el pueblo argentino no tenía íntegra su representación; hubo figuras, que nadie se animaría a criticar, porque están en el bronce que estuvieron en total oposición a aquella asamblea histórica, que todos recordamos y de la cual todos nos hemos beneficiado.

El gran don Dalmacio Vélez Sarsfield —advirtase que digo «don», porque también lo doctoran, según el viejo concepto de que todo el mundo es doctor en Córdoba mientras no se demuestre lo contrario (y lo demostró en el prólogo de una obra del eminente cordobés, Ricardo Rojas), fue «autorizado para abogar» en la ciudad de Buenos Aires después de dos años de estudio en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba. Con motivo de visitas de comisiones de abogados al templete que guarda los manuscritos del gran codificador, me encontré con una serie de placas dedicadas al «doctor Dalmacio Vélez Sársfield». Dije entonces que me parecía haber leído, con motivo de una obra de

don Dalmacio Vélez Sársfield referente a las relaciones de la Iglesia y el Estado, que fue en un cierto tiempo hasta libro de texto en la Universidad de Córdoba, y creo que en la de Buenos Aires, que don Dalmacio no había tenido título de abogado, pero sabía muchísimo más, probablemente, que cualquiera de los abogados de aquella época. Y estuvo en oposición absoluta a la Convención del 53; así como estuvo en favor en la Constituyente de 1860, aquel joven militar de bríos extraordinarios en el sitio de Montevideo, que alguna vez dijo que su oficio era voltear a cañonazos las puertas de los ministerios, el gran Mitre, que ha escrito tantas páginas de nuestra historia: el gran Mitre, también fue un opositor de aquella asamblea.

Y aquel otro, que fue boletínero del Ejército Grande don Domingo Faustino Sarmiento, también lo estuvo, violentamente, como era propio de su temperamento. No podía él, ni nosotros, eludir lo que es nuestro temperamento; y de ahí nuestras reacciones. Siendo yo un hombre que ha pasado gran parte de su vida estudiando esas reacciones, tengo una gran tolerancia para quienes imposibilitados de eliminarlas, incurren en errores de conducta en que yo mismo me acuso de haber incurrido. Por eso toleré en silencio las que escuchó esta Cámara en la sesión de ayer.

Alberdi, al comentar el problema del artículo 14, dijo en sus *Obras completas*, tomo IV, edición de 1886, según este folleto, que me ha sido útil porque me ha facilitado el ahorro de mi tiempo, de la doctora profesora de Berro, que la Constitución habla de instrucción universitaria, al mismo tiempo que su artículo 14 concede a todos los habitantes del país el libre derecho de enseñar y aprender.

«Hay cierta incoherencia» —dice Alberdi—, y yo quiero detenerme brevemente en esta palabra, por lo que significa incoherencia, y porque está también íntimamente ligado a mi oficio. Yo siempre entro a juzgar, pensar y atender con especial interés cuando veo actitudes incoherentes. En mí mismo las autoanalizo. Alberdi vio una actitud incoherente en estas disposiciones. Dice así: «Hay cierta incoherencia en estas disposiciones, atendido a que la institución universitaria hace de la alta enseñanza una especie de monopolio del gobierno, algo inconcebible con la libertad». Señores diputados, «el monopolio del gobierno es algo inconcebible —ha dicho Alberdi—, con la libertad de enseñar y aprender, que tanto conviene a la propagación de la instrucción útil en nuestros países».

«La regla de concordancia en estas disquisiciones consiste en resolver las dudas en favor de la libertad.» Bastante material condensado contiene este folleto, incluso para tomar algunas de las observaciones que con respecto a la opinión

del profesor Bielsa se hicieron en esta Cámara. Yo dejo este asunto. Lo paso por alto y quemo etapas, yéndome a la universidad de 1914. a la universidad en que ingresé en 1914, la Universidad Nacional de Buenos Aires, a la que deseo rendir, como miembro de la más vieja universidad nacional, la ilustre Universidad de Córdoba, el homenaje emocionado de mi reconocimiento y de mi gratitud.

Por privilegio de mis años viví el año 1918 y vivo esta otra reforma, que continúa y continuará si seguimos siendo auténticamente reformistas en el noble, sano y progresivo sentido de la palabra. No es ser reformista quedarse apegado a la Constitución de 1853, o a otra que hubiere sido más sabia, si en nuestra conciencia la reforma de esa venerada Constitución habría sido necesaria para darle más felicidad al pueblo argentino. No podrá ser reformista quien se apega exclusivamente, como se pega un molusco a la piedra, a la carta y a la declaración que del Mazo tiene de la revolución reformadora de nuestras instituciones universitarias, del año 1918, en cuya revolución tomé parte, naturalmente sin ninguna arma en la mano, que no la necesité, no la necesito y no la voy a necesitar, ni para problemas de educación o de enseñanza, ni siquiera para mi propia defensa, para la que tengo otra clase de armas que me satisfacen más y pesan menos en mi bolsillo.

En 1918, Buenos Aires recibió a los revolucionarios de Córdoba. Creo que venían Bordabehere, Valdez y otros estudiantes cuyos nombres no recuerdo —estoy sin papeles, porque se me han extraviado, y hablo absolutamente de memoria—. Ocurrió entonces en Buenos Aires un fenómeno que hacía mucho no había aparecido. Ya que hablo de Buenos Aires, me parece que fue en un teatro de la avenida de Mayo donde uno de los muchachos revolucionarios del 18 dijo esta frase: «Buenos Aires, compañeros estudiantes, nos recibe blanca de nieve.» Y efectivamente, en aquellos días la nieve cubrió las calles de nuestra Capital. En el 18, apenas tenía algo más de veinte años cumplidos, y a esa edad me pareció muy bien, con la ilusión, entusiasmo, idealismo y desprendimiento propios de la juventud, el movimiento reformista. En toda revolución hay cosas malas y buenas, pero en ese momento no se pueden ver; queda a la serenidad, a la experiencia y a lo aprendido luego, con el correr de los años; al análisis sereno de los acontecimientos, y a las opiniones no solamente propias, sino de los otros que han intervenido activa y preponderantemente en ese movimiento, la valoración del saldo favorable de esa revolución. En toda revolución, hasta en la bendita Revolución Libertadora, ¡cuánto saldo desfavorable existe! ¿Cómo ésta no encontró la fórmula mágica que paralizara la interminable espiral inflacionista, que nos lleva un dólar a

cincuenta y tantos pesos moneda nacional? ¿Cómo no se encuentra la fórmula para que el pueblo se avenga a trabajar y a poner el hombro para la recuperación integral de la República? ¿Cómo los que hemos sido hermanos luchando codo con codo en la misma línea e inspirados por los mismos hombres, por iguales principios afianzados en iguales plataformas, no encontramos la solución salvadora para ofrendarla patrióticamente a la República?

Es la crisis; el saldo desfavorable que nos dejan todas las revoluciones. A qué hablar de la Revolución Francesa y de la misma revolución nuestra. Debo hablar de Bernardino Rivadavia.

Siendo ministro de Rodríguez inició, en 1821, una reforma que tendía, nada menos, que a promover un cisma en la Iglesia Católica Apostólica Romana. Tuvo hasta la colaboración de sacerdotes que, por ser seres humanos como nosotros, a veces los hay que equivocan el camino, como también nos equivocamos nosotros los políticos, como nos hemos equivocado cien veces los radicales. Pero a este glorioso partido no lo destruyó Perón ni lo vamos a destruir nosotros con nuestros propios errores ni con nuestra propia incomprensión frente a las necesidades de la República, a la que hay que ofrecer las garantías de una vida tranquila, pacífica y progresista, y no las batallas del petróleo y del carbón, volviendo a llevar a la población a nuestros campos, como lo quiso Alberdi en sus *Bases* y como tanto patriota lo ha querido.

Pero estamos en el ciclo inverso, porque nuestras ciudades continúan con un crecimiento incontenible. La gran ciudad de Córdoba, nuestra gloriosa y colonial Córdoba, ha perdido ese carácter, el que sólo se conserva en alguno que otro edificio, como su catedral y la Compañía de Jesús. Ya no es la Córdoba de los claustros, aunque todavía algunos existen; veremos qué pasará con ellos.

La humanidad ha tenido en distintas partes del mundo grandes monumentos, pero las reformas arrasaron de una manera brutal la extraordinaria obra de la que todavía quedan en pie algunas manifestaciones, y ante las cuales uno se maravilla pensando cómo el ser humano ha podido realizarlas. Sucede algo así como lo que recordábamos en esta Cámara cuando tributamos homenaje al Perú, en que nos preguntábamos cómo habían podido aquellos indios trasladar, sin disponer de ruedas, porque no las conocían, enormes piedras megalíticas para la construcción de sus templos y la adoración de sus dioses. Así también uno se queda maravillado frente a la obra realizada por el hombre a través de los siglos.

En la Upsala de la gran nación sueca, que es ejemplo de avance social en su legislación obrera, donde está resuelto el problema con un standard de vida que confiere al ciudadano la tranquilidad y la seguridad de que tendrá sus-

tento aun cuando no trabaje por enfermedad o por huelga, la religión católica fue la dominante a través de cinco siglos.

Se veneraba a Santa Brígida y San Erico Rey.

Con la reforma religiosa vino la destrucción, y corrieron ríos de sangre. Sólo ha quedado de la época de esplendor católico la gran catedral de Upsala, que se alza imponente en la vieja ciudad universitaria de la nación sueca.

Rivadavia quiso hacer la reforma de la religión. La reacción fue violenta y hubo luchas callejeras; calculen los creyentes y los que tengan fe y respeto por las creencias de los otros, respeto que está insito en nuestra carta orgánica y en la Constitución Nacional, y que no hay derecho a agredir sin hacer un grave daño a un gran sector del país y a un gran sector de la Unión Cívica Radical, que también es creyente, la conmoción que provocó el intento.

Rivadavia se apoderó de los bienes de la Iglesia, echó a las comunidades de sus confesiones y de sus propiedades, que las habían adquirido como primeros ocupantes. La cruz desempeñó una misión civilizadora, y la va a seguir desempeñando a pesar del miedo que se le tenga a la confesión católica; la va a seguir desempeñando por los siglos de los siglos, porque eso está dicho por Dios.

Yo tengo la posibilidad de demostrar que es errónea la afirmación de quienes piensan que dar subvención a las universidades privadas por el hecho de que puedan ser o sean católicas, sería una injusticia para el resto del pueblo argentino, para el que no cree, para el que no siente, para el que no tiene incluso ninguna idea de Dios, para el que es un ateo absoluto. Ahora yo pregunto a todo argentino, creyente o no, si no estamos acaso obligados a contribuir a todos los impuestos, participemos o no del criterio de aquellos que los establecieron o los aplican.

Existe aquí una posición muy particular. Para algunas cosas nombramos los antecedentes extranjeros; pero ¡guay! de que los vayamos a traer con respecto a este problema, que se ha hecho candente por un estado artificioso de la opinión pública, que no es culpa de esa opinión, sino que —lo vuelvo a repetir recordando mis palabras iniciales— es un fenómeno mundial que está en este momento haciéndose presente en la República, y no solamente en lo que se refiere al aspecto religioso, sino también en cuanto a los demás aspectos, políticos, sociales y económicos, por el hecho aquél de que no hemos podido encontrar la fórmula mágica.

La Iglesia Católica fue despojada; pero antes de serlo —propietaria como lo era en todas partes del mundo, y lo fue también en Suecia— había contribuido con dinero a las necesidades del Estado. Aquí tengo la lista del aporte de la Iglesia Católica.

Sr. Puricelli. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. Hernández Ramírez. — Con mucho gusto.

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Puricelli. — Sin el ánimo de querer coartar la exposición del señor diputado, quiero recordarle que lo que aquí estamos discutiendo es exclusivamente la derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403. No entran a jugar entonces factores que pertenecen al sentimiento de cada uno de los hombres que estamos ubicados en estas bancas.

Quiero insinuar con toda amabilidad al señor diputado, que va a entrar en este momento en un aspecto peligroso que nosotros, por nuestra función de diputados de la Nación, debemos abordar con gran responsabilidad.

Rogaría por lo tanto a mis estimados colegas que se concretaran a exponer los fundamentos por los que consideran necesaria o no la derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403, sin entrar en el escabroso terreno en el que juega la religión o el ateísmo.

Nosotros no tenemos la culpa si nos encontramos en este instante frente a un problema de tanta gravedad; tenemos que asumirlo con seriedad y responsabilidad, y las consecuencias que se derivan de él...

Sr. Hernández Ramírez. — Le he concedido autorización para una interrupción al señor diputado...

Sr. Puricelli. — ...tenemos que cargarlas al Poder Ejecutivo, que ha desenfrenado en este momento una cuestión que no es de normalización ni favorece la paz que el país necesita.

Sr. Uzal. — ¿Qué tiene que ver el Poder Ejecutivo?

Sr. Puricelli. — Le ruego a mi estimado colega por Córdoba que se concrete a la cuestión específica, que no entre en el problema de fondo, que no está en juego, ni haga apreciaciones de carácter religioso.

Por otra parte, solicito de la Presidencia que, en virtud del número extraordinario de diputados anotados para hacer uso de la palabra, haga cumplir estrictamente el reglamento en cuanto al término de que dispone cada orador para hablar. Hago esta moción, señor presidente, en virtud de que están pendientes del tratamiento de esta Cámara asuntos de fundamental trascendencia para el país y estamos a sólo cinco días del vencimiento del período ordinario de sesiones.

Con esta amable interrupción, le ruego a mi estimado colega que se concrete al asunto sin entrar a profundizar sobre temas que en este instante no están en discusión.

Sr. Presidente (Decavi). — Se va a aplicar con toda justeza el reglamento. El señor diputado por Córdoba todavía se encuentra dentro del término reglamentario que le corresponde.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Hernández Ramírez. — El señor diputado, en forma amable, me ha hecho un discurso, en vez de una interrupción.

Observe la Presidencia y la Honorable Cámara, y observe el país cuando lea el Diario de Sesiones de esta reunión: un señor diputado, sin que lo exprese la carta orgánica ni la declaración de principios de la Unión Cívica Radical, lanza ataques y denuestos contra mi religión y la de la inmensa mayoría del pueblo argentino, y ningún señor diputado, con espíritu de ecuanimidad y de justicia, levanta su voz para desautorizar esos ataques, como se me desautorizó cuando defendí a los embajadores honrados y a los policías caballerescos. Nadie se ha levantado aquí para decir que se ha cometido un agravio innecesario, que he tolerado con toda paciencia para luego contestarlo con altura. No estoy en situación anímica especial, y le he pedido a Dios mil veces que promueva en mi reacciones siempre constructivas; pero ahora se me quiere coaccionar con una indicación en el sentido de que no me refiera a una situación que no hubiera querido tocar. Tanto no la hubiera querido tocar, que he tenido un terrible desorden en mis papeles cuando vi que a pesar de la declaración del comité nacional, de que no era un problema religioso, se hizo una agresión a la Iglesia, a uno de sus príncipes, lo que me recordaba lo sucedido en Rusia, en Polonia y en Yugoslavia.

Yo me acuerdo, tanto como los señores diputados, de los que esperan la sanción de la ley de jubilaciones, pero no podría declinar un mandato imperativo de mi conciencia cuando he sido agredido injustamente, y conmigo una gran parte de la Unión Cívica Radical del Pueblo y del país. Por eso hacía esta referencia y decía, cuando se hablaba de que la Iglesia no ha hecho otra cosa que beneficiarse con los dineros del Estado, que no es exacto, sino que el Estado se ha beneficiado de la Iglesia. Para demostrar esta afirmación bastarán estas cifras: ya en el año 1806 aparece un aporte de 150.700 pesos fuertes de aquella época. Luego, para concretar, porque no me van a permitir extenderme ni el reglamento ni los señores diputados, he de decir que el terreno ocupado por la Recoleta es de la Iglesia y paga alquiler al Estado.

Sr. Rodríguez Araya. — Pero aprovecha bien a los muertos. (*Risas.*)

Sr. Hernández Ramírez. — Yo le voy a hablar de los vivos, no solamente de los muertos.

El solar donde se halla el Colegio Nacional de Buenos Aires es de la Iglesia, y lo mismo el que ocupa el diario «La Prensa» en la misma manzana que la municipalidad; igualmente es de la Iglesia la manzana en la que se encuentra la iglesia de la Merced; la manzana de 25 de Mayo, Leandro Alem, Cangallo y Sarmiento, también; lo mismo la de Balcarce y Paseo Co-

lón; la manzana donde se halla la iglesia de Santo Domingo; y lo mismo el solar donde se encuentra la iglesia de San Telmo.

—Hablan varios señores diputados a la vez.

Sr. Hernández Ramírez. — Yo aguanto la bofetada y pongo la otra mejilla. Peguen; pero, por favor, escuchen también. (*Risas.*) No tendré ningún rencor ni encono porque no caben en mi espíritu, porque los miro con un poco de preocupación, como miraba el gran maestro de la neurología argentina, el gran maestro de la educación, don José María Ramos Mejía, quien en su libro tan conocido *La neurosis de los hombres célebres...*

—Varios señores diputados hablan simultáneamente.

Sr. Presidente (Decavi). — La Presidencia recuerda al señor diputado por Córdoba que restan muy pocos minutos del término de que dispone para hacer uso de la palabra.

Sr. Hernández Ramírez. — Lo lamento, porque así se privará de aprender mucho un sector de esta Cámara sobre esta materia, que observe desconoce.

El doctor Ramos Mejía, antecesor de mi gran maestro José Antonio Estévez, aludió a la personalidad de Rivadavia, a la que también se han referido Mitre e historiadores de nota. Lamento no tener tiempo de mencionar esas opiniones, aunque otros señores diputados han tenido amplia libertad de leer citas y citas, mientras a este diputado católico, porque se le ocurre olvidarse de la religión y defender objetivamente los derechos de una iglesia —que ojalá hubiera sido la judía o protestante—, no se le permite la misma libertad de expresar ampliamente su pensamiento ante el país.

Con toda humildad, aunque lo diga con pasión, afirmo que estoy aquí contribuyendo a serenar, como lo desea la carta orgánica de mi partido, los ánimos y asegurar la paz en el país. Yo quiero una derogación del artículo 28, que establezca la paz en todos los sectores, no en uno sólo, porque si lo hacemos para un solo sector y dejamos el otro ardiendo, el incendio continuará.

Yo, aunque me lo mande mi partido, si mi conciencia y mi alma están por encima de ese mandato, me atengo a aquella frase que creo es de Calderón de la Barca, en su tragedia *El alcalde de Zalamea*: «Al rey la vida y la hacienda se ha de dar, pero el honor es patrimonio del alma, y el alma sólo es de Dios.»

Sr. Presidente (Decavi). — Muy a su pesar, la Presidencia hace notar al señor diputado por Córdoba que ha vencido el término reglamentario de que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Pozzio. — Pido que se prorrogue por todo el tiempo que sea necesario.

Sr. Silveira Márquez. — Solicitamos que se amplíe el término.

Sr. Presidente (Decavi). — Al reanudarse la sesión, la Honorable Cámara hizo reiteradas exhortaciones a los señores diputados y a la Presidencia para que no se concediera ninguna prórroga, a fin de que no se dilatara *sine die* este debate. A la Presidencia, frente al disenso producido en el recinto, no le queda respecto de su responsabilidad sino aplicar rigurosamente el reglamento.

Sr. López Serrot. — Ayer no se ha aplicado el reglamento.

Sr. Hernández Ramírez. — Como ya se ha hecho notar, hay aquí un problema confesional religioso que no es el problema de la enseñanza. Esto es un ejemplo típico: al diputado que defiende esta posición no se le permite continuar porque se le aplica, a él justamente, el reglamento.

Sr. Rosenkrantz. — No se puede decir eso.

Sr. Kronhaus. — Corresponde que se le permita continuar su discurso.

Sr. Presidente (Decavi). — El señor diputado por Córdoba sabe que la Presidencia ha tenido cortesías reiteradas con él, en la medida en que lo ha consentido la Honorable Cámara. En esta ocasión, como en otras, la Presidencia se atendrá a la decisión, expresada de viva voz por los señores diputados, de que el señor diputado por Córdoba continúe en el uso de la palabra. Pero la Presidencia se permite rogarle que trate de abreviar su discurso en lo posible.

Sr. Hernández Ramírez. — Reconozco la caballerosidad del señor presidente. Incluso cuando no me cedió el uso de la palabra, por un descuido, a pesar de estar anotado en la lista de oradores, tuvo la gentileza de acercármeme a pedirme disculpas.

Quiero expresar a los señores diputados que todos somos dueños de una personalidad, pero que ello no es culpa ni mérito nuestro. Si yo soy bueno y no soy rencoroso, aunque me ofendan en mis más caros sentimientos, esto no es mérito mío, sino que lo he aprendido en mi casa, lo llevo en la sangre. Creo que la Cámara no ganará con agresiones de ninguna clase, sino dando argumentos ilustrativos. Yo no traje el problema religioso, sino que recibí la agresión y las bofetadas y lo que venga después. Permítaseme entonces que siga leyendo la lista de los bienes de la Iglesia que están en poder de la República desde la época de Rivadavia. Y además terminar la anécdota del paseo a caballo de aquel presidente.

Rivadavia paseaba acompañado por su edecán y se cruzó con un amigo que iba a pie, de apellido Ballester, que había sido compañero suyo de colegio. Ballester le dijo simplemente: ¡Adiós, Bernardino! Entonces apareció ese temperamento cicloide, que unas veces está excitado y otras deprimido, que estalla de golpe con

pasión y pasa de la agresión directa a la risa. Esto es cosa natural, pues cada persona tiene su temperamento. Rivadavia entonces le ordenó a su edecán que fuera a decirle a su amigo Ballester que cuando se cruzara con él le dijera «Buenos días, señor presidente». Ballester, sorprendido ante la reacción del presidente, contestó: «Pero, este Bernardino está loco». En realidad, hay ciertas reacciones que tienen cierto parecido con la locura, aunque no se trate de locos.

Podría citar otras anécdotas que revelan la personalidad de Rivadavia, pero ya no con gente de segundo pelo. Podría citar al insigne general San Martín ocupándose de la tremenda actitud que tuvo aquél al despojar a la Iglesia de sus bienes: el hospicio de Las Mercedes, el Hospital Muñiz, el Hospital Rawson, el cementerio de la Chacarita, el Parque Ameghino, los terrenos del Arsenal de Guerra, el Parque Chacabuco, el Hospicio Miserere y el Asilo Viamonte. ¿Y saben los señores diputados cuánto paga el Estado a la Iglesia, que según se dice está sacando dinero para sus escuelas y para sus futuros institutos de investigación científica, por esas propiedades que en 1949 significaban 1.149 millones de pesos en la Capital solamente? Menos de quinientos pesos mensuales.

Si el país, de acuerdo con lo que dijo Avelleda una vez, tuviera que pagar esa deuda por un concordato de acuerdo con la separación material entre la Iglesia y el Estado, a la cual no se opone la Iglesia, nosotros y nuestros sucesores tendríamos que pagar, no ya los impuestos a que nos obliga ahora, no digo este gobierno, sino la fatalidad de la crisis del mundo, pero muchísimo más. Si la Iglesia fuese dueña de lo que le corresponde, en vez de percibir quinientos pesos mensuales y tener una participación presupuestaria que en 1949 no llegaba a cuatro millones de pesos sobre no sé cuántos miles de sacerdotes, de los cuales sólo 600 tienen sueldo, no solamente podría mantener escuelas y universidades, sino que podría prestar ingentes sumas a éste y a todos los gobiernos sin cobrar intereses.

¿Quién se animaría justamente a decir que la Iglesia en sus instituciones privadas y en sus universidades, no tiene tanto derecho como cualquier otra institución a educar sus hijos en la religión de Cristo, o a estudiar filosofía, incluso la de Marx?

También debo defenderme de los ataques substanciales hechos sin fundamento. Por ejemplo, ha dicho alguno de los señores diputados, de que no podría hablar de la revolución del 18 porque todavía estaba con pantalón corto. Yo ya tenía pantalón largo, y he estado en muchísimas universidades que la Iglesia tiene en distintas regiones del mundo, y puedo decir que no existe esa rigidez confesional, es-

pecialmente en materia filosófica. No podría sostener esos argumentos quien conozca la obra extraordinaria del padre Quiles, que en su apariencia humilde, tiene un cerebro privilegiado, como lo demuestran su producción de obras filosóficas una de ellas en colaboración con el ilustre matemático español Julio Rey Pastor.

No creo que sea necesario mencionar la lista de los sacerdotes eminentes que fueron próceres de la República. Un fraile presidió la sesión inaugural de la Convención de Santa Fe, el 15 de noviembre de 1852; allí había dos personas que vestían sotanas: el padre Pérez y el padre Lavaisse. También podría mencionar a aquel joven fraile, Fray Mamerto Esquiú, el orador de la Constitución, de aquella Constitución maravillosa que todos hemos querido salvar, incluso Amadeo Sabbatini, tantas veces criticado en esta Cámara por su posición. La lista es muy extensa.

La estadística hecha por los organismos correspondientes establece que un alumno de una escuela privada le cuesta al Estado menos de la quinta parte de lo que le cuesta un alumno de una escuela oficial. Nuestra trabajadora Comisión de Educación ha conocido que tenemos necesidad de 24 mil aulas, y aprovecho este momento para rendirle el homenaje de nuestro reconocimiento, especialmente a esa figura que se agiganta cuando en el seno de nuestro Parlamento deja salir libremente los dictados de su corazón. Me he referido a la señorita diputada doctora Baigorria.

Así como algún diputado se enoja al hablar, yo fatalmente me emociono, pero mis manifestaciones son hechas sin *animus injuriandi*, como dicen los señores abogados, o sea sin ánimo de agraviar a nadie. Pido disculpas por hablar con este énfasis, porque estoy íntimamente vinculado al problema de la docencia.

He leído la vida de Rivadavia y las obras de quienes han analizado su actuación, hasta las de alienistas y neurólogos. Naturalmente he leído el libro del doctor José María Ramos Mejía sobre Rosas y he comparado la vida de éste con la personalidad del otro tirano que tuvo la República. En *La neurosis en los hombres célebres*, Ramos Mejía se ocupa del estadista Rivadavia, con todas sus fallas. Mi padre, que conocía a fondo la vida de Rivadavia, ejerció la docencia durante más de cuarenta años, hasta su fallecimiento, y al colegio que él dirigía le puso el nombre de Bernardino Rivadavia, no obstante ser mi padre un hombre católico, de comunión diaria y hermano ministro de la orden franciscana. Cito este caso para demostrar que los hombres cultos saben apreciar los méritos de los demás, especialmente cuando se trata de problemas de cultura.

El problema de la cultura ha asumido un alcance mundial. El gran sabio español Santia-

go Ramón y Cajal decía hace más de treinta años: «el problema de España es un problema de cultura. Urge aprovechar los ríos que se pierden en la mar y los cerebros que se pierden en la ignorancia». Este pensamiento de Cajal cabe exactamente en nuestro país, donde urge aprovechar nuestras riquezas hidroeléctricas, como tantas otras fuentes de riquezas que se pierden, pero cuyo aprovechamiento requeriría la inversión de miles de millones de pesos.

Nuestra visita a las minas de Río Turbio nos ha probado que todo aquello, por ahora, es una mera ilusión y que será una realidad dentro de mucho tiempo.

Urge cultivar nuestras mentes con la creación de instituciones que han de estar regladas por las leyes y por los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo.

Yo no voy a entrar a contestar cada una de las ofensas que he recibido pacientemente porque hay mucho que cortar; lo mismo tengo mucho que cortar en materia de reforma y en el análisis del artículo 28.

He tenido la inquietud de estudiar los reglamentos de universidades privadas. En un anteproyecto del Ejecutivo provincial sobre el artículo 28, que no fue considerado, se dice en el artículo 6º que los diplomas que las universidades privadas expidan por cada una de las facultades, escuelas e instituciones que la componen, con relación a los estudios correspondientes a las profesiones controladas, sólo tienen valor académico y confieren a sus titulares el derecho de presentarse al Ministerio de Educación para obtener los títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión a que aquellos diplomas se refieran, cuando las universidades que los hubieren expedido satisfacen las condiciones exigidas por la presente ley.

He sido alumno de la Facultad de Medicina antes que se realizara la reforma universitaria; he sido alumno del doctor Luis Güemes, maestro salteño de prosapia; he tenido como maestro en fisiología al doctor Horacio Piñeiro, que tuvo como ayudantes a dos médicos eminentes, el doctor Franck Soler y el doctor Bernardo Housay. Todos éstos han sido maestros anteriores a la reforma de 1918. Yo ingresé en la facultad en 1914 y tuve como profesores a Atanasio Quiroga, al doctor Lanari y al doctor Pedro Chutro, cuyo nombre se recuerda siempre con respeto. El nombre de este gran maestro y cirujano está perpetuado en el sanatorio en el que actuó, en la ciudad de Córdoba.

Podría mencionar una pléyade de grandes médicos que se destacaron en nuestra facultad y que ojalá hubieran tenido émulos en la universidad posterior a la reforma.

Quiero decir algo relacionado con las universidades reformistas; quiero hacer un peque-

ño análisis y formular las críticas que me merecen.

Toda revolución tiene su gran parte buena y su parte mala. Si vamos a atenernos rígidamente a la crítica que merece la reforma, yo siento la necesidad de expresar algo fundado en mi vida de maestro, y que no puedo callar, aunque en la plataforma del partido de la Unión Cívica Radical del Pueblo o de cualquier otro partido político se exponga ese punto relativo a la vigencia integral de la reforma de 1918, porque mi experiencia me dicta otra cosa, y en este momento yo estoy al servicio de mi país, dejando de lado mi color político, porque puedo ir sólo hasta el límite en que no se afecte mi conciencia, porque si mi conciencia me dice que algo está mal, debo manifestarlo y exponer mi pensamiento.

Considero que las universidades privadas, como institutos de alta cultura y de estímulo de los gabinetes de investigación pueden ser la cuna de grandes descubrimientos. Si en una universidad privada, protestante, un investigador lograra localizar el germen del cáncer, el Estado debería facilitar a esa universidad privada todo el dinero necesario para que allí se prosiguiesen las investigaciones que han de contribuir a salvar las vidas humanas.

Para mí es un disparate pedagógico establecer el gobierno tripartito de la universidad, en igualdad de condiciones entre egresados, profesores y estudiantes. Creo que hoy nadie puede defender ese sistema, si tiene conocimiento de la pedagogía. En mi sentir no puede estar una universidad gobernada por dos tercios de estudiantes y egresados que tienen la menor experiencia, predominando sobre un tercio de profesores en la formación del consejo superior de la universidad y en los consejos directivos en la selección de sus profesores y del establecimiento de los programas de estudio, etcétera. ¿Cuál es el resultado de todo esto? Lo hemos visto en los últimos años, en que no ha habido ningún aporte constructivo, ninguna gran ventaja. Lo único que se ha conseguido con los alumnos en el consejo directivo es que se den cuenta los alumnos y egresados de la trascendencia y de la responsabilidad que tiene dirigir una universidad y su complejo mecanismo.

Hace pocos días estuvo en la ciudad de Córdoba un profesor japonés, que ha obtenido premio Nobel de física. Se le pregunté si en el Japón los estudiantes tenían el gobierno directo de las facultades, y la respuesta fue una sonora carcajada, según la crónica de un diario.

Con todo el respeto, el amor y el aprecio que tengo a los estudiantes —yo me siento estudiante todavía—, no seguiría como profesor universitario si se implantase un gobierno universitario en donde el profesorado es sólo un tercio de la totalidad de sus autoridades.

No es posible tener la dirección de universidades con una representación de dos terceras partes de estudiantes y egresados, según la reforma universitaria. ¿Creen los señores diputados que eso es posible? ¿Han pensado alguna vez los partidarios del gobierno tripartito e igualitario en las dificultades que resultarían de tener un solo tercio de consejeros representantes de los profesores para decidir sobre la selección y orientación científica y docente y sobre tantas otras cuestiones que son propias al gobierno de una casa de altos estudios?

Yo no acepto esa situación y si me la impusieran imperativamente, preferiría irme a mi casa.

Sr. Marini. — En las universidades de Bolonia y de Salamanca había representación estudiantil.

Sr. Hernández Ramírez. — Yo no estoy en contra de la representación estudiantil, sino de los dos tercios que implican una preeminencia tan grande como la que tiene el sector mayoritario sobre nosotros.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Hernández Ramírez. — Ha dicho Raúl Orgaz que la llamada reforma universitaria de 1918 fue un movimiento de protesta contra el estancamiento de las universidades argentinas y contra la decisiva preponderancia de los sectores conservadores en ella; que la reforma debe ser juzgada en bloque y con referencia inicial, incluso para apreciar sus beneficios o los beneficiosos resultados en el orden docente; y que es incuestionable que ese movimiento sufrió desviaciones y padeció ingerencias que lo llevaron a veces hasta la caricatura.

Puedo leer también palabras de Jorge Orgaz, del malogrado amigo Deodoro Roca y de tantos otros maestros ilustres, reformistas del 18.

La brillante exposición hecha ayer por el señor diputado Perkins, que yo no estoy en condiciones de juzgar personalmente, me ha movido a solicitar impresiones en ambientes de derecho.

Creo necesario referirme a la posición adoptada por el señor diputado Perkins, quien ha formulado un argumento de carácter formal al sostener que el artículo 28 no puede ser objeto de una reglamentación por decreto del Poder Ejecutivo, sino que debió haberlo sido por un decreto ley durante el gobierno provisional o, ahora, por una ley del Congreso. Alegó en favor de su tesis las propias manifestaciones del ministro autor del artículo en el seno de la Junta Consultiva Nacional y en una exposición radial que el mismo hiciera como consecuencia de aquel debate.

Parece evidente que el gobierno provisional se proponía dar por medio de un decreto ley las normas reglamentarias relativas a existencia y funcionamiento de las universidades privadas.

La concentración en manos del gobierno provisional de facultades ejecutivas y legislativas, facilitaba la adopción de aquel procedimiento de los decretos leyes para resolver determinados problemas que por su naturaleza e importancia requieren el sello de estabilidad que una ley confiere a las soluciones que contiene. Comprendo que las autoridades del gobierno provisional prefirieran en este caso dictar un decreto ley. El decreto ley no ha sido dado y quedó sólo el texto del artículo 28 que establece dos principios fundamentales: reconocimiento a la iniciativa privada del derecho de crear universidades libres y necesidad de reglamentar las condiciones que aseguren el control del Estado en cuanto a los títulos habilitantes.

Este artículo forma parte de una ley y por consiguiente tiene plena eficacia jurídica conforme a los preceptos de nuestra Constitución. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86, inciso 2º, corresponde al Poder Ejecutivo expedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias. Si el Poder Ejecutivo o el Parlamento dieran un plan de estudios detallado, yo diría que están fuera de la cuestión. Esto corresponde a las universidades y a sus respectivos consejos directivos.

Esta facultad del Poder Ejecutivo no puede ser coartada, ni limitada, ni condicionada por consideraciones ajenas al sentido del artículo citado. Podrá discutirse sobre si la materia puede o no ser objeto de un texto legal más o menos completo, más o menos detallado, o si la ley sólo debe contener los principios esenciales y dejar al Poder Ejecutivo una mayor o menor amplitud para el ejercicio de sus atribuciones reglamentarias. Pero una vez dictada la ley no puede invalidarse su vigencia porque su materia hubo de ser objeto, en la mente del autor —atienda bien esta argumentación la Honorable Cámara—, de un texto legal más extenso y comprensivo.

El hecho de que este autor proyectara ese texto legal y aun recomendara dicho procedimiento para la ejecución de su iniciativa, no puede paralizar el normal funcionamiento de las relaciones de los dos poderes ni limitar o condicionar el ejercicio de las atribuciones privativas del Poder Ejecutivo. Existe una ley clara y sintética; el Poder Ejecutivo debe reglamentarla. Se la puede derogar por no estar de acuerdo con ella, reemplazándola por otra más extensa, más precisa y detallada, que limite la amplitud que su texto ofrece a la reglamentación del Poder Ejecutivo.

Lo que, a mi juicio, no se puede, si se está de acuerdo con ella —obsérvese que doy poco valor a mi juicio porque soy ignorante en materia de derecho aunque, como diputado estoy obligado a informarme—, es sacrificarla porque su mate-

ria hubo de ser objeto en el pensamiento de su autor de una nueva redacción, fundado en los mismos principios, como si ese pensamiento por no haberse realizado, tuviera la extraña virtud de impedir o invalidar las normales consecuencias de un texto legal y el ejercicio de las facultades del Poder Ejecutivo.

Se propone, por distintos proyectos, derogar la ley para impedir que el Poder Ejecutivo la reglamente, en virtud de que se entiende que esa reglamentación debe hacerse sobre un texto legal más preciso y detallado. Lo que corresponde, en todo caso, es dictar esa ley, pero no destruir la que ya existe. La reglamentación del Poder Ejecutivo no impide al Congreso modificar la ley, cuando lo estime oportuno, y esa es la intención de mi proyecto, que obra en la mesa de la Presidencia.

La modificación de la ley, que puede ser hecha por el Congreso cuando lo estime oportuno, debe ser de acuerdo con la experiencia recogida. El problema relativo a qué debe ser materia de ley o de reglamentación, está regulado por normas jurídicas y el criterio a adoptarse depende de razones de conveniencia o de utilidad, que varían según las circunstancias y los problemas. Lo que nunca puede servir de criterio decisivo es la forma en que originariamente hubo de plantearse la cuestión y, mucho menos, el pensamiento del autor de la iniciativa.

La ley existe y contiene en su texto los principios básicos para una reglamentación.

Por otra parte, nos encontraríamos —aún en la hipótesis de que fuera valedera la argumentación del señor diputado Perkins, a quien me guardo muy bien de discutir con mi argumentación, la cual no tendría más validez que la de ser reflejo de otras opiniones—, con un proyecto de la minoría de la comisión que propone un nuevo texto para el artículo 28, más detallado y preciso. Su aceptación, o la de otro proyecto en su lugar, haría desaparecer el llamado problema formal, colocándonos derechamente ante la verdadera cuestión, que es la única sobre la cual debemos decidir en esta Cámara.

Dejo así fundada mi posición frente al problema planteado respecto al artículo 28. Es mi propósito prestar un servicio a la pacificación del país y a las distintas opiniones en pugna, conciliándolas, y en el deseo de dejar también satisfecho a un gran sector de la Unión Cívica Radical que sé está de acuerdo con mi manera de pensar.

Ruego a la Presidencia quiera hacer dar lectura, una vez más, del texto del proyecto que he presentado, en reemplazo del artículo 28.

Sr. Presidente (Decavi). — Por Secretaría se va a dar lectura.

Sr. Secretario (Oliver). — El proyecto presentado por el señor diputado por Córdoba tiene la redacción siguiente:

«Artículo 1º — Las instituciones privadas po-

drán fundar universidades libres y se regirán por las leyes y reglamentos que se dicten oportunamente.»

El artículo 2º es de forma.

Sr. Hernández Ramírez. — Solicito disculpas a la Honorable Cámara por el tiempo que ha insumido mi exposición y ruego a la Presidencia me autorice a retirarme, a lo cual me obliga mi estado físico.

Sr. Presidente (Decavi). — La Presidencia autoriza al señor diputado a retirarse del recinto.

Tiene la palabra el señor diputado por la provincia de Chaco.

Sr. León. — Señor presidente: reconozco que los tonos diversos, y que los apasionamientos también de colores diversos de este debate, mueven el optimismo de mi participación. Pero también me voy a poner bajo la advocación gracianesca que ayer reclamaba la señora diputada Baigorria, en la pretensión de ser muy breve, como calidad posible de mejor bondad.

Quince horas lleva esta Cámara debatiendo este asunto trascendente para el país. Se ha buccido en viejas filosofías y se han recorrido viejas universidades, se han pisado los salones de Oxford y el ladrillo dorado y rojo de Salamanca. se han mencionado autores extranjeros y se ha hecho hablar a hombres del país y a libros de dentro y fuera de la República.

Yo no voy a hacer una sola cita porque prefiero a los hombres que hablan como libros, hacer hablar a los libros con la pasión de los hombres. Quiero sujetar mi pensamiento con exclusividad a la realidad de mi país y votar por la universidad que quiero.

Si algo faltara para afirmar que en la Argentina —y esto es alentador— seguimos defendiendo con fe, con fuerza, nuestras ideas y nuestra argumentación, bastaría el hecho dado de que una declaración presidencial y un proyecto buscando una derogación han permitido mover a las grandes muchedumbres nacionales.

Esta es una hora justa y cierta para las grandes definiciones del país.

Creo que este tema es trascendente y por eso, aunque brevemente, no quiero que quede fuera del Diario de Sesiones mi pensamiento que es la expresión de la parcialidad chaqueña que represento.

Mi partido y el que habla, han tomado rumbos definitivos en esta cuestión: el rumbo que tiene leño del viejo tronco sarmientino, que ha sido capaz de llevar al país a esta unión nacional, solidaria, y afirmar la tolerancia histórica de la República. Tolerancia histórica, marcada por viejas leyes como la 1.420 y la ley Avellaneda, que han permitido crear esta gran Nación con una universidad por encima de los credos, por encima de las razas, por encima de las filosofías y por encima de todas las diferenciaciones.

Esto no es ni puede ser un fenómeno religioso, y quienes quieran hacer jugar este problema como un fenómeno confunden y juegan torcido, perturbando el proceso de nuestra discusión.

Aquí se acaba de decir que se ha hecho de esto un problema religioso, y que el comité nacional de nuestro partido, a pesar de su afirmación, le marca ese sentido. Bastaría leer la definición octava de la declaración del comité nacional para afirmar que nosotros, los legisladores de la Unión Cívica Radical del Pueblo, hacemos de esto un problema de legislación y un problema de rumbo y de posibilidad argentina, pero no un problema confesional.

Dice así la declaración: «Siendo éste un problema de legislación y no religioso, los diputados nacionales de la Unión Cívica Radical del Pueblo votarán por la derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403».

Y aquí estamos cumpliendo el mandato de nuestro partido, que no es nuevo, porque viene desde ayer en el proceso histórico de la República. Esto que tratamos es una definición frente al país. Yo me ubico mirando al país de ayer y de hoy, pero lo estoy soñando para mañana, en ésta mi definición. Y veo en ese sueño un país educado, en que las nuevas generaciones pueden hacerse de sus conocimientos en los libros abiertos de todos los pensamientos y de todos los idiomas. Tengo la ilusión de que si algún dogma tiene que imperar en la República sea con exclusividad el dogma del patriotismo y del amor. El dogma del patriotismo, marcado por nuestra historia; y el dogma del amor, el humilde, fraterno y democrático que marcaba Jesucristo en el sermón de la montaña, y no el del amor fanático, brutal e intolerante de los Torquemadas de la historia.

¡Libertad de enseñanza! ¡Claro que nosotros estamos con la libertad de enseñanza! Pero queremos que esa libertad signifique libertad de cátedra y libertad para poder enseñar. Durante muchos años estudié en un colegio religioso del país, y recuerdo que en ese colegio, a muchachos de diez y doce años se nos hacía celebrar la revolución del seis de septiembre, porque estaba una posibilidad económica jugando con el gobierno fraudulento de aquel entonces.

¿Cómo explicarían la muerte de Galileo Galilei profesores de una universidad católica? ¿Tendrían los profesores de una universidad marxista libertad para criticar las purgas del régimen soviético? ¿O, tomando un poco tangencialmente un problema de actualidad, yo preguntaría si en una universidad privada financiada por la CADE se permitiría en este instante la crítica a las sociedades mixtas?

No niego el derecho a la organización de universidades independientes, pero sólo podrán dar títulos académicos y no habilitantes, porque nosotros queremos la unidad educacional, para que no se fomente el fanatismo en la República y se creen disensiones en la familia argentina.

Este es un problema de política educacional que merece nuestro esfuerzo y nuestro acierto al servicio de una legislación que tiene que calar hondo en el alma nacional.

Contaba vez pasada el rector de la Universidad de Buenos Aires en la Comisión de Educación, que en alguna universidad que mencionó, todo lo que se enseñaba de Kant se reducía a que era un filósofo descreído.

Sr. Hernández Ramírez. — Es inexacto. En las universidades católicas se enseña no solamente a Kant sino a todas las corrientes filosóficas, incluso la de Marx.

Sr. León. — Si quiere seguir hablando, le cedo la palabra. (*Risas.*)

Sr. Hernández Ramírez. — Solamente quería rectificar lo que acaba de exponer.

Sr. León. — Lo he escuchado atentamente; y me extraña que un hombre religioso, que debe ser tolerante, no tenga paciencia para escuchar-me. (*Aplausos.*)

—Manifestaciones en la barra.

Sr. Presidente (Decavi). — La Presidencia advierte a la barra que le está prohibida toda señal bulliciosa de aprobación o desaprobación.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Chaco.

Sr. León. — Como reformistas tenemos que abrir las puertas del conocimiento para la gran universidad popular argentina y para la ciencia, que está siempre por encima de las religiones.

Ni Buda, ni Jesucristo, ni Mahoma, ni Confucio, deben presidir los rigores siempre crecientes del conocimiento humana. Y en Argentina, los que menos debieran jugar su poder somos los católicos, pues al ser nuestro país, de una gran mayoría de católicos hijos de esa religión, no podemos hacer jugar nuestra mayoría para sacar ventajas legales al servicio de nuestro credo confesional. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Este es un problema de cultura, cultura que se agranda con la diversificación de nuestra meta. Argentina tiene una cultura. Claro que la tiene. Pero nosotros queremos intensificar el proceso auténtico de la cultura nacional. Debemos superar el ciclo europeizante que marcan los compases del rococó de la vieja oligarquía que manejaba las universidades argentinas.

Hay que mover la fisiología de lo cultural, revitalizando y expandiendo nuestra agilidad con el suero azul y blanco de nuestras generaciones reformistas. Nuestro deber, señores diputados, está en afianzar ese sentido vernáculo. Y hablo de deber porque la desaparición del mismo implica la desaparición de la cultura, según Stamber.

Hay un hecho nuevo, maravilloso, en este instante en el país. Ya no se dan las viejas luchas del estudiantado contra el profesorado, hecho cerrado oligarquía en su comando. Hoy están

unidos los tres claustros de la República en gran mayoría para empujar el hecho nuevo de una universidad al servicio de lo nacional.

Universidades de todas las zonas del país, la del Sur, la del Litoral, la de Córdoba, la de Cuyo, y la nueva de mi tierra, Chaco, la del Nordeste, son la afirmación de un regionalismo que se suma al servicio de la unidad histórica de la República.

En el árbol del proceso cultural y educativo, la universidad debe ser el gran tronco interpretativo de nuestra forma de vivir, de pensar, de proyectarnos y de emanciparnos.

Recuerdo que alguna vez alguien dijo que el siglo de oro de España estaba hecho con el oro de América. Por eso digo también de emanciparnos, porque eso es una afirmación reformista. Tenemos que crear el concepto cultural, porque en la unidad de las nuevas generaciones del país, ninguna potencia extranjera, ni de occidente ni de oriente pueda hacer su siglo de oro con las riquezas de la República. Por encima de los grupos y de los intereses debemos reivindicar nuestros principios argentinos, que no son otros que los de la unidad y de la libertad: no la libertad metafísica ni mesiánica, sino la libertad que se plasma con los valores espirituales de hombres y estudiantes con olor a nuestra tierra, que todavía tiene las pupilas castigadas de tanto soñar con la frustración de América española.

Quiero, y voy a votar porque lo siento con limpieza; mi determinación se junta a la determinación defensiva de nuestra autenticidad educacional. Esa es nuestra fuerza y si esa fuerza espiritual de lo auténtico se debilita nada menos que en función de nuestro estudiantado, desaparece en ese mismo instante la mejor frontera contra todas las invasiones culturales extranje-rizantes.

La universidad es la universalidad, y ésta es la voluntad general y ética que debe tener el Estado donde se afirma la posibilidad ilimitada y universal al conocimiento perfeccionador del hombre y de la sociedad. Los institutos privados que vamos a fomentar, lo haremos a través de una ley en la que se jueguen todas las posibilidades y todos los postulados, pero resguardando nuestra tradición.

Pongamos voluntad a nuestra causa que viene retumbando todavía con el grito de los estudiantes, que hace pocos días llegaron a la plaza del Congreso con el violeta, afirmando una revolución que hay que hacer al servicio de la justicia popular.

Señores diputados: consideramos un despacho que supera nuestra posición partidaria, rompe nuestro propio apasionamiento y destruye la programática idealista. Haremos un destino o cortaremos un rumbo que viene y que tiene que andar con nosotros.

Hecho nuevo, dije, en que los alumnos y rectores están en solidaridad trabajando para el

pueblo nuestro, formado en la conjunción de todas las razas, los credos de la inmigración y los idiomas de la civilización. Desterremos los privilegios y pongamos con todas nuestras fuerzas las posibilidades en la gran escena argentina; que el rico y el pobre integren en democracia un país que se agrande de abajo para arriba. Democracia, dije, porque nuestro país vive la vocación y la pasión de andar en democracia, porque somos fieles del espíritu democrático.

Aquí vinieron a nuestra tierra todas las razas del mundo y tuvimos la dicha maravillosa de que dejaron las ideas totalitarias allá, en la vieja Europa. No vino el polaco a envenenarnos de monarquía; vino entonando en sus labios las posibilidades rebeldes de la polonesa. No vino el italiano teñido en camisas negras: llegó pensando en Garibaldi y Mazzini, y con esas ideas se absorbió a la democracia de la República. No vino el español con la humillación humana de Franco: llegó hablando el idioma universal y justo del glorioso don Quijote. Se fundieron en buen crisol y Argentina fue creciendo. Esa es nuestra formación y nuestro rumbo.

Señores diputados: muchas veces la victoria política no significa la victoria en lo ideológico, en lo cultural. Roma destruyó a Grecia, pero la *pandemia* griega influyó la posterior conducción romana.

Quiero votar por una afirmación, así, dicha con esa pasión de un hombre que siente la reforma y siente la posibilidad de una gran universidad que empareje a los pobres, sin fomentarla vanidad de los ricos.

Quiero votar esta afirmación por la unión nacional. Votemos esto para arriba, a lo grande, con la idea de posibilitar una suerte nacional creada por el pensamiento libertador de una Argentina hecha en la solidaridad.

Voy a votar esta derogación por eso y por mucho más. Voy a votar porque no quiero la pasión fría de Hegel, de que hablaba el señor diputado Domingorena. Deseo la universidad y la universalidad que empareje al hombre y a la mujer, no que divida; que enorgullezca a todos. Una universidad con sentido social y con ideal perdurable de libertad, defendida con la pasión capaz de crear la belleza que surge de la lucha. Quiero ver la universidad con los muchachos de la generación del 45, encerrados en las cárceles por defender la moral argentina —y saludo la pasión de los muchachos de la reforma, que vinieron a decirnos frente al Congreso que el país tiene asegurado el futuro democrático—.

Con autonomía empujemos una universidad hecha con vida. No puede ser la universidad un esqueleto: debe tener cuerpo, sangre y alma. Alma que se forme en el entrecorazón de todos los enfrentamientos.

Por todo esto, dicho con mi mejor criterio argentino y de representante del pueblo, votaré por la derogación. No para negar las privadas,

sino para afirmar mi fe y mi convencimiento de que la universidad reformista, hecha con alma, cuerpo y sangre de nuestra tierra y nuestro hombre, es la posibilidad cierta para una Nación Argentina poderosa en su unidad e invencible en una cultura para la fraternidad, el patriotismo y la libertad, que son la mejor pedagogía y la gran política educacional. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Contin. — Señores diputados: participo de este debate con una profunda preocupación de argentino, de radical y de universitario reformista.

Creo que hoy, a pesar de estar tratando simplemente la derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403, estamos debatiendo de antemano un problema que es fundamental para la vida educacional de la República.

En el debate, tratamos por adelantado la posición que sostendremos cuando se trate la ley universitaria que está esperando la República, y entonces es necesario que cada uno diga aquí su pensamiento, trate de ubicarse, a fin de que la calle, que se ha agitado, quizá porque haya quien desde arriba haya desatado intencionalmente este conflicto; la calle sepa, repito, cómo piensan sus representantes sentados en este Parlamento, para que exponiendo así con serenidad cada uno su pensamiento, sin deformaciones ni reticencias, contribuyamos todos al esclarecimiento de la verdad y a la pacificación de los espíritus.

Es necesario prescindir del *slogan* como medio para tratar de imponer convicciones que aunque sean honestas y honradas no deben gravitar en este Parlamento; por eso es que serenamente debemos decir nuestra palabra, que debe ser fiel reflejo de nuestro pensamiento, a fin de no sumar nuestra confusión a la confusión que existe en el medio estudiantil.

Acá no se trata de un problema confesional; no se trata de si la Iglesia Católica tiene derecho o no lo tiene a tener una universidad. Acá se trata de un problema que hay que circunscribir, exclusivamente, al ambiente cultural de la República. Tenemos que decir dos cosas: primero, si el país está maduro para que nosotros, por medio de una legislación adecuada y completa, que resguarde al muchacho argentino para que no se vea estafado en los claustros que puedan abrirse por esa ley, debemos permitir se abran otras universidades, que deberán ser privadas, a la par de la universidad del Estado, que viene en línea recta de la ley Avellaneda. Y en segundo lugar, que una decisión de esta trascendencia no se puede condicionar según sean nuestras preferencias por los ocasionales peticionantes.

No es ésta una cuestión confesional. Si decidimos que en el país debe haber universida-

des libres que sean privadas —ya que aspiramos a que libres sean todas—, no deben ser universidades para determinados destinatarios, sino para todos los que quieran enseñar y para todos los que quieran aprender, siempre, claro está, que se ajusten a las exigencias legales, sin imponer determinada orientación y exigiendo solamente que ellas tengan los recursos correspondientes.

Nosotros en esas condiciones no vemos ningún inconveniente para que existan. El radicalismo ha sido terminante al respecto. Lo ha manifestado en la campaña proselitista y lo ha ratificado en la última resolución de la mesa directiva del comité nacional. Nosotros no nos oponemos, entonces, a la existencia de las universidades libres. Y esto es necesario refirmarlo, para evitar equívocos. Lo dice claramente también en su artículo 5º la resolución última de la mesa del comité nacional, cuando afirma que las universidades privadas no pueden encontrar inconvenientes en la adopción de los planes de estudio, regímenes de promoción o de otorgamiento de títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones, prescritos por leyes y reglamentos en la materia a que están sometidas las propias universidades nacionales. Es decir, las equipara en jerarquía docente.

El artículo 1º afirma que con eso se da en cierta manera cumplimiento al precepto constitucional de libertad de enseñar y de libertad de aprender. Nuestra plataforma electoral también era concluyente a ese respecto cuando afirmaba: «Libre acceso a la cultura, que estará al servicio de la emancipación espiritual.»

Es necesario, entonces, que serenamente, en tono menor, entremos a analizar los aspectos de este problema fundamental de la vida argentina. Adelanto que coincido con la posición de mi bloque, y que voy a votar por la derogación del artículo 28, porque nosotros aspiramos, en su oportunidad, a traer, en la ley universitaria, la legislación adecuada para el funcionamiento y ordenamiento de esas instituciones privadas.

Cabe a mi lealtad decir que tengo una pequeña discrepancia con mi bloque, que la hago pública, razón por la cual hablo esta tarde asumiendo toda la responsabilidad correspondiente respecto a este problema, y que está circunscrita a que las universidades privadas que por la ley universitaria vamos a autorizar, no deben depender, para la habilitación de sus títulos, de la universidad nacional, porque eso implicaría una servidumbre que va en contra de lo que debe ser una universidad, que no debe admitir, para su existencia, ninguna supervisión que pueda significar el cercenamiento de su libertad por otro establecimiento similar.

Dicho esto, voy a exponer lo que, a mi juicio, ha venido sucediendo en la República en mate-

ria educacional y universitaria. Después de la organización nacional, el país se encauzaba por los carriles de la democracia; los conocimientos iban siendo cada vez más necesarios y los centros de cultura iban teniendo mayor gravitación en la vida argentina a medida que aumentaba el progreso del país. Avellaneda, en cuatro artículos magistrales, da la norma precisa para su época; encauza la universidad, que es del Estado, que es oficial. Era la ley oportuna para aquel instante. En ese entonces el Estado tenía que controlar, dirigir, impulsar y fomentar la educación argentina. Junto a ella —y en vista del entretroque confesional que vivía la República como consecuencia de que habíamos abierto al mundo de par en par las puertas, para que vinieran inmigrantes de distintas corrientes ideológicas y religiosas, al amparo de las libertades extraordinarias de nuestra Constitución Nacional, que establecía libertad de cultos para que cada uno pudiera tener la religión de sus mayores y profesarla sin ningún inconveniente en esta tierra que debía ser su segunda patria y la patria de sus hijos y de sus nietos— no podíamos seguir imponiendo en la escuela la religión confesional, pues ya ella no coincidía, como en el pasado, con la casi totalidad de los habitantes argentinos. Había una modificación en el mapa espiritual del país como consecuencia de haber venido acá grandes corrientes migratorias de otras religiones, y entonces hubo que legislar para la realidad. Así aparece la ley 1.420, a cuyo amparo el país sigue creciendo y desarrollándose, superando el primer enfrentamiento. No olvidemos el hecho ni tampoco las circunstancias.

Pero llega la otra etapa. En la universidad, evidentemente, se habían enquistado ciertas prácticas monacales, que habían sostenido las viejas estructuras oligárquicas e ideológicas, que ya, con el advenimiento de Hipólito Yrigoyen, estaban en contra de la corriente popular en la República. Ya había una especie de divorcio entre lo que era la universidad y lo que era la corriente democrática mayoritaria en el país. No podía escapar a su influencia la universidad; ya había un entrechocar entre maestros que querían enseñar en una determinada dirección ideológica y alumnos que querían aprender con una concepción distinta, que no era, desde luego, la misma que enseñaban esos maestros. Y viene la reforma universitaria que todos conocemos y que aquí se ha explicado con minuciosa prolijidad. También fue ello una realidad que arrolló con la fuerza del alud todas las argumentaciones conservadoras de la época. Todo el proceso es conocido: el alumno entra a la universidad y le exige que ésta se libere y se democratice; exige el gobierno de los alumnos, no para modificar planes de estudio, sino para asegurarse una corriente ideológica acorde con

la corriente ideológica del país. Es un movimiento liberador. Ya hemos sacado a la universidad del manejo exclusivo del Estado y le hemos dado su autonomía. La universidad, que es un centro de cultura superior, debe ser autónoma. El Estado, simplemente, debe darle los recursos para su subsistencia. La injerencia de alumnos y graduados en su manejo pone a la universidad al servicio de su pueblo.

Entonces, con gran armonía, la reforma universitaria, que nace en Argentina y que es americana, hace de ese gobierno tripartito e igualitario —pues están también los profesores— un régimen ideal para evitar las restauraciones pasadas. Pero lo que no pudo evitar la reforma fue la gravitación de la política en el futuro.

Sigue andando el país. Es evidente que las corrientes políticas influyen siempre en la universidad. Si seguimos con el sistema democrático, los gobiernos mayoritarios que están respaldados en la mayoría del pueblo, también lo estarán en la mayoría de los alumnos que ingresen en la universidad que tenga corrientes similares. Por eso los estudiantes llevan las inquietudes de la calle a los claustros, y hubo cierto paralelismo entre la vida universitaria y la del país.

La universidad ha sufrido muchos altibajos desde aquel entonces hasta aquí. Cada vez que ha venido un embate de la fuerza o un viraje de la política, ha tenido inmediata gravitación esta modificación del rumbo del gobierno en la vida universitaria, sobre todo del 30 en adelante, época en que aparecieron los despotismos queriendo, lógicamente, controlar la universidad como herramienta e instrumento de dominación ideológica. Apareció, recién entonces, la necesidad de crear universidades privadas que fueran en cierta forma un refugio de las corrientes minoritarias, disidentes o en desgracia.

No he de abundar en citas porque quiero ser breve, concreto y sintético. Sólo recordaré que Luis Reissig, en 1940, decía: «La universidad libre es imprescindible. Sirve de puente entre el saber especializado y la cultura general, entre el estudioso disperso y a veces el gran autodidacto, entre el hombre de oficio, a veces investigador disciplinado. Es el caso de la rigidez, de la inflexibilidad y a la vez del eco sonoro de altas inspiraciones populares. Cuanto más contenga de extensible y adaptable al medio y a la época, la universidad oficial ganará en eficacia y en contenido.»

Admito que Reissig lo decía en aquel momento porque estaba dominada la universidad por las fuerzas reaccionarias de la República. Pero siempre la universidad privada es una salida y una válvula de escape para otros pensamientos, que si existen debemos bregar por encauzarlos en vez de perseguirlos o de menospreciarlos.

Tenemos que legislar para una realidad argentina; tenemos que centrarnos en lo que es la realidad del país en este instante. Por eso tienen valor relativo las citas del pasado. Debemos legislar para lo que tenemos, no para lo que quisiéramos tener. Evidentemente, hay corrientes encontradas; lo ha dicho la calle en dos manifestaciones extraordinarias respecto al problema educacional. Esa división ideológica no se puede atribuir a que ha habido dos enseñanzas distintas en la República; han surgido a pesar de la misma universidad oficial y a pesar de las mismas enseñanzas. Eso quiere decir que la escuela gravita hasta cierto punto solamente.

No comparto el pensamiento central del diputado Domingorena, quien manifestó aquí que creía que el alumno era el centro de todo y que la universidad no mellaba la orientación que le habían impuesto el padre o la familia desde el hogar. Yo creo que sí; creo que muchas veces la universidad modifica o por lo menos influye en esa orientación, de lo contrario no tendría sentido la lucha por democratizarla. De ahí nuestra preocupación. Pero creo también que muchas veces, cuando las teorías que nos enseñan están en pugna abierta con nuestro pensamiento, nos repugnan, y entonces nos abroquelamos dentro de nosotros mismos y seguimos pensando de manera distinta, y resbalan las teorías de los maestros, en los cuales no creemos, y por consiguiente ni los admiramos ni los queremos y, en consecuencia, no aprendemos. En ese momento cerrar el camino a otras corrientes ideológicas en la enseñanza, es motivo de perturbación nacional.

Es evidente que no hay por qué dejar de legislar para la totalidad del pueblo aunque tengamos nuestra particular predilección. Nosotros tenemos un pensamiento, una mentalidad, que yo me atrevería a afirmar, por el origen común de quienes estamos sentados en este recinto —por lo menos en lo que se refiere a nuestro origen democrático—, es netamente reformista, salvo algunas excepciones que puede haberlas desde luego. Todos hemos sido y somos sinceros y fervorosos reformistas, porque queremos que nuestra universidad sea democrática y abierta a todas las corrientes ideológicas y a todas las posibilidades económicas. Pero en la realidad sólo está abierta para la idea triunfadora y las disidentes la abandonan y buscan desprestigiarla como medio eficaz para su retorno, con lo cual la única perjudicada es la universidad. Esto es evidente e incuestionable. Pero yo no veo qué inconveniente existe en este problema, cuando nosotros, que profesamos determinada ideología política, permitimos que haya otros partidos políticos, o que, teniendo preferencias en determinados periódicos, aceptamos que existan otros, también garantizados por la libertad de prensa, criterio que en homenaje a la unidad nacional muchas veces se combate, pero que siempre

trae efectos contraproducentes, porque entonces no hemos de poder tener también, con el debido control, distintas universidades en la República.

Queremos que el Estado —eso sí, mediante una gran legislación— controle y vigile esos establecimientos educacionales de cultura superior, que deberán tener seguramente libertad para enseñar, pero a los que tendrán que imponerse los programas mínimos. Si bien es cierto que el Estado podrá permitirles que profesen determinadas ideologías, nunca éstas podrán estar en pugna con nuestro modo de vida o constituir una amenaza para la seguridad de la República. En esto sí el Estado debe mantenerse permanentemente vigilante. Hay que establecer, entonces, un régimen de policía sobre las universidades privadas, porque debemos partir de la base de que esas universidades puede que no sean reformistas, ya que si lo fueran, no tendrían razón de ser. Ese debe ser el alcance del precepto constitucional: libertad de enseñar y aprender, que nosotros no tenemos derecho a condicionarla de acuerdo a nuestras preferencias.

Creo, señor presidente, que no podemos impedir el funcionamiento de esos institutos educacionales si tenemos la seguridad de que ellos no van a constituir un peligro para el país y no van a inficionar el alma nacional.

El Estado no debe tener religión, pero tampoco debe imponer una determinada mentalidad por la fuerza, porque entonces se convertiría en un Estado totalitario. Nosotros no vamos a uniformar la mentalidad nacional por medio de la imposición. No es cierto que porque haya universidades libres privadas, con distintas manifestaciones del pensamiento se vaya a diversificar la opinión pública y se debilita el sentido nacional, todo lo contrario, abona este pensamiento toda la experiencia extranjera al respecto. Seguramente en Europa tiene mucho que ver el sedimento cultural de años y años de vida y de ejercicio y experiencia del gobierno en sus pueblos, lo cual da la debida tolerancia en el campo de las ideas como se ha dicho. Pero también es cierto que esos pueblos tienen objetivos nacionales y una lucha en común que falta en América, donde todavía los argentinos y los sudamericanos no hemos resuelto marchar hacia adelante. Estamos en el mutuo reproche que nos esteriliza, y eso nos divide y nos transforma en intolerantes, que concebimos aceptable nuestra ideología solamente; eso irrita y enfrenta a los hombres sudamericanos.

El día que América tenga un objetivo de superación, habrá unidad nacional. Ese día los argentinos se unirán, a pesar de salir de distintas universidades. Habrá siempre, naturalmente, profesionales católicos, protestantes, israelitas o reformistas, pero acaso también los hay ahora

a pesar de salir de la misma universidad. ¿Qué culpa tiene la universidad de ello?, que es en algunos aspectos una especie de reñidero, porque nosotros no hemos logrado aún encalmar lo suficiente a la juventud y a los profesores para que la enseñanza que se imparte en ella sea universalmente aceptada por los estudiantes. En el país hay enfrentamientos e intolerancias políticas que no se puede inculpar que sean consecuencias de los métodos de enseñanza.

Es necesario imponer algún método y disciplina para aprender y enseñar. Hay distintas maneras de sistematizar procedimientos para la enseñanza, y hay también distintas maneras de desarrollar disciplinas para aprender y asimilar los conocimientos impartidos.

¿Qué inconveniente puede haber entonces cuando el Estado es vigilante y controla la creación de esas universidades privadas? Estamos, evidentemente, frente a una experiencia nueva en el país pero vieja en el mundo ¿por qué no adaptarla? Vivimos en la República después de haber salido en 1958 de largos años de vida fraudulenta e irregular. Hay estado de necesidad en todos los órdenes de la vida nacional. Todo falta en el país, por eso lejos de preocuparnos nos debe alegrar este deseo de enseñar y de aprender. Esta muchachada, tanto la que está en un lado como la que está en el otro, quiere imponer sus ideas, como las hemos querido imponer siempre los muchachos; ¿qué hay de malo en ello si eso es lo natural en la juventud? Porque es evidente que hay algo en esa juventud: el deseo de superar, que nosotros debemos estimular, porque ellos son la esperanza segura de la República.

Cuando tenemos jóvenes así, que tonifican y hacen reverdecer la República, no debemos temer los argentinos, ni pensar que los que vayan a una u otra universidad habrán de salir en el día de mañana con concepciones que estén en contra de lo fundamental de la República. Eso no puede ser.

Tengamos confianza en ellos, en todos ellos, y lejos de tomar partido en sus disputas, legislemos para sus necesidades. Por eso es necesario que digamos, aunque sea al pasar, estas cosas. Ya se ha hablado del artículo 28, y a él me habré de referir brevemente. En el debate de la Junta Consultiva se demostró, a través de los discursos de los representantes de los partidos políticos allí representados, que nadie estaba en contra de las universidades privadas: era un hecho que daban todos como cierto, como natural, dada la madurez del país. Estaban en contra de que esas universidades privadas otorgaran títulos habilitantes, y en eso creo que hoy como entonces hay unidad en la República. Esa era la única objeción que se le hacía al artículo 28.

En aquel momento no se discutía la existencia de las universidades, no se discutía la competencia de otorgar títulos académicos, ni tampoco se discutía que el Estado fuera quien debía otorgar títulos habilitantes. Nadie habló allí de que esa prerrogativa debía corresponder a la universidad nacional. De tal manera que se ha cambiado el problema. Ahora nosotros debemos estar como entonces, y limitarnos aquí a derogar el artículo 28. No vamos a traer aquí un remiendo a este artículo, porque no podemos en un solo artículo reglamentar o determinar el alcance legal que deben tener las universidades privadas, pero sí debemos crearlas por ley cuando tratemos el aspecto universitario. Solamente discrepo en la cuestión de la oportunidad, con el proyecto de la minoría, pero creo que las universidades estatales ni les corresponde ni tienen competencia para habilitar los títulos académicos de las universidades privadas.

Sr. Uzal. — Exacto.

Sr. Contín. — Este es un pensamiento personal, y en eso es lo único en que discrepo con mi bloque, aclarando que en este sector nosotros tenemos la misma libertad que tienen ustedes, los diputados de la mayoría. Voy a votar por la derogación del artículo 28, porque no es claro, porque da el derecho de la habilitación que no lo puede modificar la reglamentación. Estoy en contra del proyecto de la mayoría convertida en minoría, nada más que por estimar que no es éste el momento oportuno para pronunciarse, sin que sea tampoco clara la norma que reemplaza al artículo 28, y creo que con serenidad debemos dictar una ley más acorde con todas las contingencias y contemplando todos los aspectos de la cuestión, porque debe mandar al país una ley clara en resguardo de intereses fundamentales.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Oscar López Serrot.

Sr. Contín. — Comparto el criterio de aquellos que sostienen que el Estado es quien debe otorgar el título habilitante. Recién ha dicho aquí el señor diputado León que la universidad no es un armazón vacío, y creo que Gabriel del Mazo fue quien ha expresado algo similar al afirmar «que la universidad no es un armazón, sino un cuerpo espiritual». Decía del Mazo que el cultivo de la inteligencia en la universidad produce vanidad y petulancia; el mundo no carece de inteligentes, sino que lo que pasa es que sufre de insensibles. No tengamos nosotros hoy la insensibilidad que tuvieron muchos hombres en el país, ante un reclamo que golpea las puertas, en este momento en que estamos todos de acuerdo en lo fundamental. No debemos demorar en facultar la existencia de universidades privadas en el país por ley del Congreso.

Si la universidad debe ser completamente libre, no puede tener servidumbre; si esa universidad depende de otra, aunque sólo sea a los efectos de gestionar que su diploma académico salga como título habilitante, está sometida; y si está sometida, no es una universidad. Será sólo un instituto universitario, un instituto de cultura superior, pero siempre será un apéndice de la universidad madre de la cual depende en este caso la universidad nacional. Ese es el alcance, a mi juicio claro, de la cuestión: o creamos o no creamos una universidad libre, pero si lo hacemos no la podemos crear de manera que mantenga una relación de dependencia con otra a la cual une en algún momento su vida. Debemos crearla en plenitud para que tenga jerarquía y cumpla su misión en el ámbito de la libertad.

Por otra parte, existirían siempre las suspiencias. Si los alumnos de la universidad privada, que van a rendir sus exámenes a la oficial, no los aprueban, habrá reproches, habrá inculpaciones y habrá enfrentamientos innecesarios, en el sentido de que los que tienen otra ideología o de que provienen de otra universidad se los persigue en la nacional. Si los aprueban, se dirá que hay una especie de concomitancia entre una y otra universidad que la privada transige con la oficial para conseguir la aprobación de sus diplomas.

Yo pregunto a los que se inclinan por la universidad oficial, que debe ser, desde luego, reformista, laica y gratuita, ¿qué inconveniente puede haber en que algunos hombres, amparados por el Estado, pero también controlados por él, estudien en otra parte, y que luego aquél, por medio de organismos adecuados, afirme que tienen la misma competencia para el ejercicio de una determinada profesión que los de la universidad estatal? ¿Acaso la universidad del Estado no conserva la prerrogativa de dar títulos habilitantes para sus estudiantes?

¿Qué es entonces lo que encrespa la pasión estudiantil?

Por otra parte, ¿no querríamos nosotros imponer, los de una universidad a los de otra, una especie de vasallaje ideológico? ¿No querríamos en cierta manera imbuirlos de nuestras ideas? ¿No sería esto motivo de continuar las disputas? Por eso debemos marcarle órbitas distintas. La privada con capacidad sólo para dar títulos que demuestran que el que lo pase tiene determinada capacidad científica. Y esa habilitación estaría a cargo del Estado, porque es a éste a quien compete, velando por el bienestar general. La oficial dará títulos habilitantes y será gratuita.

Yo creo que son los hombres que han dejado por cualquier causa de pertenecer a la universidad oficial. Podrán crear una universidad libre,

pero asumirán una gran responsabilidad. Tendrán que ajustarse a lo que la ley respectiva determine, tendrán que tener títulos suficientes como para aspirar a enseñar disciplinas de jerarquía universitaria. Pero para ello necesitarán además varias cosas; en primer lugar, recursos; en segundo lugar, profesores; y en tercer lugar, lo más importante, alumnos. Si éstos les dan la espalda, quedarán sus aulas vacías. De manera que el pueblo será a la postre quien dé vigencia a la universidad libre.

Por eso estoy en contra del proyecto de la minoría; creo que tenemos que dar una legislación suficientemente amplia y clara para que el joven a quien no le guste ir a la universidad oficial o viceversa, a entrar y salir libremente de la privada. Para que la universidad no represente solamente derecho para entrar y una salida con título, hay que seguir paso a paso la enseñanza. Todo eso exigirá que tengamos que estudiar la ley universitaria.

No quiero alargar más allá mi exposición, habiendo vencido el plazo reglamentario para hacerla, y por eso voy a pasar por alto muchos aspectos que ya los expondremos en detalle al tratar la ley de fondo que aquí nos comprometemos a dictar.

Vuelvo a repetir que para nosotros éste no es un asunto confesional. Pertenezco a un partido político que está nutrido con hombres de distintas formaciones culturales, de distintas posiciones económicas y de diversa vocación religiosa. A él pertenecen hombres de todas las religiones, por eso en el radicalismo no discutimos estos problemas de conciencia, porque entendemos que ellos pertenecen al patrimonio íntimo de los hombres, cuya discusión es inoperante, porque el creyente o el ateo tiene posiciones espirituales que no resigna, y que no abdica de esos principios, por los cuales juega a veces hasta su vida. Además, sabemos que los problemas confesionales son los que abren las heridas más difíciles de cicatrizar. Por eso no traemos aquí un problema de esta índole. Nosotros somos tolerantes, y los que profesamos una determinada religión que jamás negamos, tenemos la tolerancia de escuchar muchas veces opiniones que están en pugna con las nuestras sin detenernos en el análisis que podría llevarnos al terreno inconciliable de los enfrentamientos religiosos.

Aquí estamos exclusivamente refiriéndonos al aspecto político, reservando el religioso para el fuero íntimo de nuestra manera de conducirnos como hombres. Es en ese terreno en el que debemos examinar este problema, si queremos llegar a una solución justa y equilibrada acorde con la madurez cultural de la República.

Este pequeño disenso lo hago para que cada cual se ubique en el problema, y luego llevarlo al seno de nuestro partido, donde hemos de se-

guir bregando para que esa universidad libre lo sea de la manera que queremos y creemos que debe ser sin depender de la universidad oficial. Queremos llevar este problema al pueblo, última instancia de las discrepancias radicales, ya que al final es él quien elabora en cierta manera nuestra plataforma y el que nos da nuestro sostén y nuestro fundamento.

Soy hombre de disciplina partidaria en todo lo que hace a vida y conducción política, pero no soy hombre de transformar en unanimidad las mayorías de cualquier situación circunstancial, quiero darles el valor que deben tener los hombres, porque los radicales no perdemos en el partido nuestra individualidad que la cultivamos para ofrecerla al servicio de su lucha. Hoy no está en juego un problema de conducción política; se trata de un aspecto parcial, legislativo, y entonces, como ciudadano y como diputado de la Nación, traigo mi pensamiento, que si bien en líneas generales coincide con el de mi bloque, tiene esta pequeña variante que destaco.

Votaremos entonces por la derogación del artículo 28, para que haya paz en la República, para que dejen de agitarse los muchachos por un problema que si bien es cierto que es fundamental, a poco que lo estudiemos con algún detenimiento, no es tan insoluble.

Mientras tanto en el país están sucediendo cosas gravísimas. Existe una verdadera anarquía social, una quiebra económica que pareciera llevarnos a la bancarrota, y un confusio-nismo político. Se han firmado contratos y convenios que parecieran imposible hace unos pocos meses, pero que sin embargo hoy son realidad y que comprometen el futuro económico argentino.

Por todo ello es indispensable y perentorio aquietar la vida estudiantil, hay que volver a los claustros y mirar con serenidad el panorama inquietante del país, que es grave y que debe preocuparnos a todos los argentinos, porque estamos en un momento crucial de la vida política, económica y social de la República.

Sr. Presidente (López Serrot). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Verdaguer. — Antes de manifestar mi posición con respecto al artículo 28, deseo expresar en breve síntesis, un puñado de profundas convicciones arraigadas en mi conciencia.

Creo con honda fe argentina, que nuestras universidades y nuestras escuelas deben irradiar por sobre todo el espíritu de Mayo, el espíritu de la independencia y de sus luchas. En suma, deben tener el espíritu de la nacionalidad.

Para ello necesitamos una legítima y auténtica cultura nacional. El drama de la hora en que vivimos es que no tenemos una cultura nacional, un dinámico espíritu nacional. En el momento en que nos debatimos en la tragedia más tremenda, que es la crisis espiritual y moral del país, me atrevo a decir, con amargura, sin

incriminaciones para nadie y sin discrepancias con nadie, que desgraciadamente no tenemos Argentina.

Es imperioso, para subsanar tan grave situación, propiciar una cultura dinámica, activa, instructiva y educativa, que forme más que científicos, pregoneros de un mundo mejor: hombres argentinos en cuyo interior fermenten las luces universales, pero con un sentido de crisol, de formación, de realización del gran hombre argentino que necesitamos.

Esimo que no deben existir para nosotros frenos ni barreras que traben nuestro plan de desarrollo cultural. Por eso, política y universidad al par que deben preocuparse por la instrucción, han de buscar por todos los medios darle al hombre argentino una gran educación común, al servicio del alma nacional.

Quienes así pensamos ansiamos una América eterna, oasis de paz, fraternidad y amor, y para la gigantesca jornada, necesitamos preparar hombres con esa conciencia, forjadores de mundos, que sepan cumplir con su destino.

Queremos que nuestras universidades enseñen a nuestros jóvenes a conocerse a sí mismos, a su yo interior, a respetarse ellos mismos, a respetar a los demás, a conocer y respetar a sus hermanos, a tener tolerancia con los demás. Lo necesitamos para crear la gran fraternidad americana.

Frente a la conquista del capital financiero imperialista internacional, frente a los predicadores de la causa del materialismo histórico, social, político y económico, debemos levantar nuestra gran universidad argentina al servicio de los nuevos ideales de superación libertadora humana.

Quienes así pensamos, proclamamos la necesidad de preparar cuanto antes a los profesionales que desde su trinchera intelectual, nos ayuden en la lucha por la defensa de todo lo nuestro. Queremos para ello hombres en función social, profesionales en función social y educativa; con más obligaciones sociales adquiridas por su propia solidaridad que con derechos obtenidos de la sociedad, del egoísmo partidista y sectarista.

Necesitamos predicadores que enseñen que la Argentina no es una factoría, que enseñen también que la Argentina no es un mercado, y además que la Argentina no está en venta. Necesitamos profesionales con alma y con espíritu nacional.

Queremos profesionales que se atrevan a hacer añicos viejos moldes caducos de la política, de la sociología y de la cultura. Queremos perenne renovación en el camino de la superación humana. Queremos portadores de la antorcha de la luz libertadora del hombre, pero no queremos de ninguna manera portadores de ninguna clase de cadenas. Para ello necesitamos una universidad que considere al joven el fun-

damento esencial, que lo considere principio y fin de la existencia de la universidad, que lo considere como ente fundamental para el futuro del país, que lo eduque en función de futuro gobernante, y en función de futuro luchador de la causa del pueblo. No lo queremos un espectador pasivo. Necesitamos que la universidad transforme al hombre, al joven que llega a sus aulas, de pasivo espectador, en activo actor, que lo transforme, al recibirlo como un engranaje más de la máquina social, en motor potente e invencible de las causas argentinas y de las causas sociales.

Queremos hombres que sientan en carne propia el problema de la mujer honesta y abnegada que todos los días sale de su casa para llegar a la fábrica, ese gran monstruo, que transforma y liquida prácticamente por el dolor humano, a la célula constitutiva de la sociedad, que es la familia.

Para ello necesitamos profesionales que centren su carrera en este sentido de exaltación moral y espiritual al servicio de la justicia y de las necesidades humanas. Necesitamos competentes servidores del pueblo y no cómodos beneficiarios de la sociedad al servicio de sus propios apetitos y ambiciones. Necesitamos hombres inteligentes; hombres de ciencia, despojados de arrogancia; profesionales que conozcan al pueblo, que lo interpreten, que sufran con sus problemas, que rían con sus alegrías, que trabajen con fe por la liberación argentina.

Queremos con orgullo llamarnos Nación y para ello necesitamos predicar que debemos levantar nuestra Nación. No debemos ser trágica copia de otras naciones o culturas caducas. Queremos ser nosotros mismos, bien o mal; nada más que eso: nosotros mismos.

Queremos hombres que frente al problema de la niñez que pasa hambre en nuestro país, hoy y en todos los tiempos, que vive mal y que desgraciadamente es ocupada en tareas que yo llamaría casi degradantes dada su tierna edad, en vaciaderos de basuras, en estercoleros; o que viven en asilos donde falta amor y hasta pan, porque hemos recibido en estos días algunas denuncias —que investigaremos— acerca de asilos en los cuales los niños no tienen lo suficientemente para comer.

Queremos profesionales que no se contenten solamente con el aspecto científico y pedagógico sino que hablen y actúen con rebeldía frente a casos de esa naturaleza, porque necesitamos hombres de ciencia al servicio de la solución de los problemas del pueblo.

Queremos hombres que frente a todos los problemas busquen la solución, buena o mala, pero una solución para todas esas graves fallas que padece la sociedad argentina.

Nosotros queremos profesionales íntegros, como los que lucharon en los albores de nuestra nacionalidad, civiles que, cuando fue necesario,

supieron transformarse en militares para salvar la soberanía de nuestro país; hombres de ciencia capaces de todos los renunciamentos y sacrificios en bien de la humanidad. Necesitamos profesionales dispuestos a bregar por la humanización efectiva y controlada del capital; hombres que sepan diferenciar con claridad qué es el capital del ahorro, de producción y de trabajo, frente al capital financiero opresor; hombres que estén dispuestos a luchar para transformar con las leyes correspondientes, la forma de inversión de los capitales financieros; hombres profesionales que estén dispuestos a luchar con fe contra la usura y contra todos aquellos que lucran y viven de ella; hombres capaces de comprender la necesidad imperiosa de pelear duramente contra los que traen al país esa fatal lucha de clases, de gremios y de ideas negativas con sentido político de división.

Entiendo que las bases fundamentales de la nacionalidad están constituidas: por el hombre como ser sagrado; por la familia como célula constitutiva de la sociedad; y por el municipio como base primordial de la Nación. De acuerdo con esos principios, profesionales educados con profunda e iluminada fe argentina, deben levantar mañana el soñado mundo libre. En ese mundo, desterradas para siempre las prédicas materialistas, ningún poderoso de la tierra intentará poner su planta sobre nuestro país. Y nuestro, definitivamente nuestro, sin incriminaciones para nadie, será nuestro petróleo, y nuestras serán nuestras tierras, nuestros campos, nuestro trigo y nuestro, por siempre y definitivamente nuestro será el espíritu nacional.

No queremos eruditos intelectuales, sabios sofistas, maestros mercaderes; queremos solamente hombres de verdad, que luchen para transformar a sus hermanos en la universidad, que lleguen como sangre nueva para convertirse, como ellos, en hombres de verdad.

Señor presidente: con universidad estatal o con universidad privada, es nuestro deber fundamental preparar con todo celo a los futuros constructores de nuestra indestructible fe nacional. Podrá admitirse o no, la existencia de ambas universidades. Yo entiendo que éste no es el momento de entrar a analizar el problema, porque aquí estamos discutiendo sólo la derogación del artículo 28. En su hora todos analizaremos el problema con la debida atención, cuando en el próximo período, Dios mediante, podamos todos juntos buscar una solución, una gran ley de educación nacional.

Entre tanto, sólo me permito señalar que es necesario definir con toda claridad las diferencias fundamentales —en caso de que coexistan esas universidades, estatal y privada— sobre dos cuestiones principales: la de la instrucción y la de la educación. En ese momento podrán existir diversas formas, podrán convivir diversos métodos, pero con un solo sentido de orientación.

Yo propiciaré de acuerdo con lo que nos señala la última declaración del partido, en su artículo 99, «en el sentido de recoger las ideas y sugerencias de los distintos grupos sociales, religiosos o no, para reglamentar la norma constitucional de enseñar y aprender», un nuevo modo de encarar la enseñanza en el país. Asimismo, someteré a la discusión en mi partido, a la convención nacional, a la opinión pública, al bloque, y posteriormente a esta Honorable Cámara un proyecto que lo explique en extensión y lo concrete.

Entretanto lo enunciaré en breve síntesis. Entiendo que podrían existir dos tipos de escuelas y de universidades estatales: una laica y una integral, además de las universidades y escuelas privadas.

En las tres formas de enseñanza habrá que dividir con toda claridad lo que es instrucción y lo que es educación. En las tres el sistema de instrucción podrá ser diverso. La forma de enseñar la ciencia podrá ser encarada de distintas maneras, pero en las tres, la educación fundamental del hombre deberá ser una sola: educarlo con un sentimiento de solidaridad social, de justicia, de amor al país y con un solo sentido de unión nacional.

Con respecto a esas dos escuelas que propiciaré —la laica, que será exactamente igual que la de hoy, y la integral—, ambas del Estado, he de decir que para esta última, auspiciaré el siguiente sistema: tomar al niño desde su más tierna edad, desde sus primeros pasos en los primeros grados, y más que enseñarle los números y las letras, enseñarle algo que estamos perdiendo en el país, la urbanidad, la tolerancia; enseñarle a respetar a su hogar, a sus semejantes, las ideas ajenas, aunque sean violentas y en pugna con su propia conciencia: enseñarle simples elementos de convivencia social y luego recién empezar con la instrucción, que podrá ser diversa, en la escuela integral, en la escuela laica y en la escuela privada. Y cuando ese niño llegue a cuarto grado, siempre refiriéndome a la escuela integral, comenzar a enseñarle, con un sentido no dogmático, no religioso, no confesional, simplemente con un sentido de instrucción, como una materia más, que la humanidad se divide en espiritualistas y materialistas, entre los que creen en Dios y los que no creen en Dios; y enseñarle que los que creen en Dios lo veneran de distintas maneras: en el templo católico, en el protestante, en el hebreo y en otras diversas religiones. Se le enseñará cómo se realizan los ritos en todas las confesiones, sin entrar a lo hondo de la religión, como simple instrucción, porque si la escuela es integral, debe enseñarle al hombre a contemplar la realidad de su país y de su vida; y cuando sea mayor, si quiere practicar su religión, que concurra al templo católico, al protestante, al he-

breo o al que le indique su conciencia. Además, el niño asistirá de mañana y de tarde, para realizar ejercicios físicos, tareas de estudio y ejercicios espirituales y morales.

En la escuela secundaria se le enseñará, por sobre todas las cosas, a querer a nuestro país, a sentir en carne propia el dolor de los que sufren, a que comprendan que en nuestro país es necesario, de una vez por todas, dejando de lado conceptos anárquicos o de un totalitarismo de izquierda, realizar la gran revolución social que termine con las injusticias.

Por su parte, las escuelas privadas, que enseñarán con diversos métodos de instrucción, pero con el mismo método educativo fundamental podrán enseñar religión o no, como deseen.

A mí me preocupa mucho que algunas personas se manifiesten con gran temor respecto de las universidades católicas. Creo que no es éste el momento de hablar de ellas ni de la religión pero a mí no me preocupan las universidades católicas. Al contrario; recuerdo que en los comienzos de la vida nacional, muchos de los héroes de nuestro país salieron de universidades dirigidas por eminentes sacerdotes que participaron de la gesta revolucionaria. El temor grande que siento, para el momento en que nos decidamos a que coexistan las universidades particulares con las estatales, está representado por el peligro que significa la implantación en el país de dos tipos de universidades disolventes, aunque la nacionalidad sabrá defenderse en un caso extremo. Me refiero a la universidad del imperialismo extranjero, representada por el oro de Wall Street o de cualquier otro lugar de la tierra que quiera apoderarse de la riqueza americana, y a la universidad roja de Moscú. Ambas tendrán dinero suficiente como para implantar en el país sus universidades. Y yo me pregunto si la universidad que pudiera implantar el comunismo se esmerará en disponer de grandes científicos y en recibir hombres que quieran aprender la ciencia o si solamente se preocupará de llevar al recinto de sus claustros a hombres afectos al régimen de Moscú para entregar con toda facilidad títulos de abogados, médicos, arquitectos o ingenieros a una multitud de hombres que se infiltraran en el pueblo argentino para destruir las células fundamentales de la nacionalidad. Ese es el grave peligro que debemos contemplar.

Por eso, cuando analicemos esa coexistencia de varios métodos educativos, tal vez podamos conversar sobre la necesidad de crear un gran organismo superior que tome a su cargo la conducción de la instrucción general y se preocupe especialmente de la educación en particular, con ese sentimiento de hondo sentido nacional que acabamos de expresar. Un organismo que podrá ser estatal o que quizá podrá ser directa-

mente elegido por el pueblo en los mismos comienzos en que se eligen diputados nacionales por votación directa y por el sistema proporcional, para que estén representados todos los ciudadanos y todas las tendencias. Ese gran consejo podrá ser el que tenga a su cargo la vigilancia y conducción de todo el sistema de enseñanza, podrá ser el que designe los inspectores que vayan a comprobar la validez de la capacitación científica y técnica de aquellos egresados que puedan salir de esas universidades.

Repito que éste no es un problema religioso. Pero al pasar, quiero señalar, que en el día de ayer he escuchado con honda pena, palabras duramente agraviantes para con la Iglesia argentina y para con el Sumo Pontífice. No soy yo el indicado para criticar a nadie, pero estoy seguro que cuando acalladas las pasiones, recapacite quien las haya pronunciado, recibirá la recriminación de su propia conciencia.

La único que anhelo es que, sea cual fuere el sistema que surja, luego de una gran discusión en el mañana, no se pierda nunca el espíritu nacional, que todas las universidades —estatales, laicas, integrales o privadas— mantengan latente la llama inextinguible de la nacionalidad. Esa es la preocupación primordial.

Además me preocupa mucho, contemplar esta juventud que se acerca al Congreso. Dos grandes manifestaciones han venido. En ellas, muchos de nosotros hemos tenido a nuestros propios hijos en ambas, y en ambas hemos encontrado caras amigas. Y estoy profundamente seguro que el espíritu de argentinidad que anima a la mayoría de los que estaban allí no puede ser perturbado por una lucha llevada intencionalmente o no, al terreno de la política y de la religión.

El deber fundamental de este parlamento es buscar con absoluta serenidad y con gran ecuanimidad, que estos muchachos que están peleando por quien va a concederles un título, se unan cuanto antes, para defender con su vida si es preciso, la soberanía de la Nación, su riqueza y su acervo moral y espiritual.

Nuestra obligación, pues, es pacificar dentro del estudio y de la serenidad. Es por eso, que voy a votar por la derogación del artículo 28. Entiendo que esta cuestión no debe quedar en manos de un reglamento o de un decreto del Poder Ejecutivo, sino que debe ser producto de una honda elaboración, consultando a todos los sectores del país y teniendo en cuenta por sobre todas las cosas los sagrados intereses de la patria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Sr. Presidente (López Serrot). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pozzio. — Comenzaré por levantar un cargo, hecho en el curso de esta sesión contra las autoridades de nuestro partido.

Es inexacto que haya existido por parte del comité nacional, una agresión a todos y cada

uno de los señores diputados sobre el asunto en debate: sólo ha dado con claridad las directivas a los efectos de que no se desvirtuara el debate y que cada uno de los intervinientes en él se ubicase con precisión.

La declaración del comité nacional en su artículo primero expresa: «El derecho de fundar instituciones privadas para la enseñanza emana directamente de la Constitución Nacional y está asegurado a todos los habitantes del país.» Es un enunciado general.

Luego, en el artículo segundo establece: «El derecho de otorgar títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones es privativo y exclusivo del Estado y emana de la Constitución Nacional y de las leyes sobre la materia y concordantes.»

Y en el artículo octavo, dice: «En consecuencia, y siendo éste un problema de legislación y no religioso, los diputados nacionales de la Unión Cívica Radical del Pueblo votarán por la derogación del artículo 28 del decreto 6.403/55.»

Es decir que nuestra autoridad partidaria ha dado la norma clara y precisa para que los representantes se ajustasen a ella.

Es entonces inexacto pensar que ha habido una presión o una agresión: no ha habido nada más que el ejercicio legítimo de una autoridad a la cual todos estamos obligados en razón de las propias determinaciones de la carta orgánica del partido.

Hecha esta aclaración, digo que disiento profundamente con la afirmación vertida ayer de que en este problema hay que actuar con pasión fría, porque si no lo hiciéramos así nos equivocaríamos o desvirtuaríamos.

Conceptúo que la pasión, para que sea tal, siempre fue y será ardorosa. Si pensáramos con pasión fría, podría llegar a un mero cálculo o a una hipocresía.

Cada uno ha de dar su opinión para fijar con nitidez ante el país cual es su posición.

También creo que es inexacta la afirmación hecha aquí de que la disyuntiva es, o estar en contra de la universidad privada, o estar en favor de ella. No es así. No estamos en contra de la universidad privada. Se ha repetido que en su momento se discutirá la ley universitaria y en ella se establecerán nuestros conceptos sobre la universidad privada y la universidad pública.

La disyuntiva es de otro tipo. No se deben tergiversar los términos. En la derogación del artículo 28 estamos o con la reforma, o contra la reforma. Ese es el verdadero planteo para que cada uno aclarase su conducta. Y así como se mencionaba a muchos integrantes del idealismo alemán, yo también he de recordar a uno de ellos para decir que, de acuerdo al hombre que se sea, será la filosofía que se adopte en todos y cada uno de los puntos atinentes a la vida del ser humano.

Sr. Uzal. — Se puede ser ecléctico, también.

Sr. Pozzio. — No se trata de eso, señor diputado. Con mucho gusto autorizaré al señor diputado las interrupciones que desee; pero, le ruego que las formule sin desviarme de mi exposición.

Sr. Uzal. — Tiene razón, señor diputado; excúseme.

Sr. Pozzio. — Como he dicho al comienzo de mi exposición, voy a actuar también con pasión. Voy a poner algo de ella, pues no es nada más que repetir los actos de una conducta que nunca ha variado, cualesquiera fueran las circunstancias que la vida hubiese presentado.

Yo he escuchado, a veces con temor, otras con estupor, en el curso de este debate, críticas indiscriminadas y acerbas contra la actuación de las universidades argentinas y la afirmación de que ellas no han cumplido en modo alguno con los principios de la reforma universitaria.

Creo que si ha habido universidades que, en su integridad, no han cumplido con los principios de la reforma universitaria, por lo menos han estado siempre en una lucha firme y decidida para que ello fuera una realidad en el quehacer argentino. En la universidad de mi ciudad natal, La Plata —tengo necesidad de decirlo para reivindicar a ciertos hombres que dirigieron e instruyeron en esa universidad pública—, se cumplió con la reforma universitaria.

Me basta recordár en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata, a Leonidas Anastasi, a José Peco, a don Buenaventura Pezzolano, hombre de filosofía tomista y de gran libertad que supo explicar con claridad y enfrentar al grupo materialista cuando, durante el decanato del doctor José Peco, se hizo un ciclo de extensión cultural sobre Marx. El dio la nota determinante de por qué la filosofía materialista no podía ser nunca argentina, demostrando que el hegelianismo en Marx estaba indicando otra posición del ser argentino.

Recuerdo también a Alcorta, a don José Bianco, que nos dio la doctrina radical y que luchó siempre y permanentemente por la reforma universitaria.

Recuerdo también a Enrique V. Galli, a Giuffra, a Méndez Calzada, a Palacios y a tantos otros que, en el quehacer total de la universidad, donde estaba don Alfredo D. Calcagno, cumplieron estrictamente con la reforma universitaria e hicieron que la Universidad Nacional de La Plata no se apartara de ella, porque estuvieron luchando siempre contra las fuerzas regresivas que intentan en la actualidad enseñorearse de nuevo en la universidad.

Sr. Carrera. — Si me permite una amable interrupción. . .

Hago mía la recordación del señor diputado Pozzio a los maestros de la Universidad de La Plata, pero señalo que, precisamente, uno de ellos, que fue profesor nuestro de Derecho Cons-

titucional, el doctor José Bianco, escribió un libro que se llama *Oligarquía universitaria*, donde enjuicia a la universidad de la reforma por no haber cumplido su mandato.

Sr. Storani. — Se refiere a la oligarquía que sobrevino después de la reforma. El señor diputado Carrera sabe bien que después de 1930 se instauró en el país un régimen dictatorial que deformó la reforma.

Sr. Carrera. — No es así; enjuicia todo el período. Le recomiendo el libro.

Sr. Pozzio. — Señor presidente: cuando escuchaba la exposición del señor miembro informante del despacho de la minoría oí decir al señor diputado Uzal, con esa placidez característica, que teníamos que alejarnos de las menudencias políticas, del sensacionalismo; que esto no era una cuestión confesional, sino una cuestión estrictamente educacional y, en parte, una cuestión jurídica. Esas son sus palabras, señor presidente.

Sr. Uzal. — Creo que dije «A lo sumo, política y cultural».

Sr. Pozzio. — Acepto, señor diputado.

Lo cierto y real es que en todos estos hechos hay que apartarse, sí, de las menudencias de la política, del sensacionalismo y, en parte, desechando la suspicacia a que hacía referencia el señor diputado Uzal. Pero, señor presidente, es de preguntarse de entrada: ¿quién agita el problema? ¿Quién es el que lo trae al tapete de los hechos nacionales? ¿Existe o no derecho a utilizar la suspicacia cuando en un momento especial se agita un problema que va a complicar enormemente la vida argentina? Tengo derecho, señor presidente, a utilizar la suspicacia, a los efectos de fundamentar estrictamente mi posición y mi voto favorable a la derogación del artículo 28.

No son afirmaciones en el aire, señor presidente. Voy a permitirme leer, con la anuencia de la Presidencia, las propias declaraciones oficiales, que avalan mi pensamiento. En fecha 27 de agosto de 1958 se publicó en la prensa toda del país la información suministrada por el servicio de prensa de la Presidencia de la Nación, cuyo texto tengo sobre mi banca, y que dice expresamente: «En el transcurso de las últimas semanas se han hecho llegar al Poder Ejecutivo numerosas consultas referentes al ejercicio de la libertad de enseñanza y a la posición sustentada al respecto por las autoridades de la Nación.» Sigue el documento.

No se menciona cuáles son las consultas formuladas o por quiénes fueron formuladas. Se produce el acontecimiento por una decisión legislativa de dar por vigentes todos aquellos decretos leyes que no habían sido derogados, y cuando existía en el país —y sigue existiendo— una duda acerca del trámite normal o no del artículo 28 del decreto 6.403.

No ignora la ciudadanía y conoce el país todo las manifestaciones de alta jerarquía intelectual y universitaria en que se afirman hechos de tremenda responsabilidad y de tremenda gravedad atribuibles a un funcionario público en la elaboración de este decreto ley.

Por otro lado, señor presidente, las propias manifestaciones del sindicato como autor de esa supuesta irregularidad demuestran bien cabalmente que ante esa situación de tremenda duda, esta sola circunstancia hubiera bastado para que el problema del artículo 28 hubiera sido metido en un cajón hasta mejor oportunidad, cuando el país estuviera con mayor tranquilidad para debatirlo con amplitud y con hondura.

El documento a que he hecho referencia dice: «El Poder Ejecutivo ajustará estrictamente su gestión a lo que dispone la Constitución Nacional. En consecuencia, está resuelta a garantizar la positiva efectividad del derecho concedido a todos los habitantes de la Nación por el artículo 14, de enseñar y aprender». Dice después: «Tal objetivo responde, no sólo a una prescripción constitucional, sino a una aspiración de la técnica humana, conforme lo demuestra la declaración universal de los derechos humanos proclamados por la asamblea general de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, que establece que la instrucción técnica y profesional deberá ser realizada asegurando a todos, en función de sus méritos, igualdad de acceso a los institutos superiores, y otorgando a los padres derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrán de dar a sus hijos.» Evidentemente esta decisión tiene un destino limitado, y su contorno se refiere a las dos etapas de la enseñanza primaria y secundaria, con exclusión de la educación y de la enseñanza superior o universitaria.

Y luego sigue: «En uno u otro sentido, la libertad de enseñanza bajo la supervisión del Estado constituye un medio eficaz». Yo digo que éstas son palabras y decisiones que traen duda al planteo del artículo 28, como demostraré a continuación.

Sigue el documento haciendo referencia a las supuestas declaraciones hechas durante la campaña electoral, que en realidad están contradichas en los fundamentos del proyecto de derogación del artículo 28 presentado por el señor diputado Parodi Grimaux, y que tuve ocasión de leer en su integridad.

Dice después: «Queremos una escuela en que la enseñanza sea auténticamente libre. A cargo del Estado está el asegurar una educación suficiente para todos. Pero quienes quieran impartir enseñanza, ya sea por razones técnicas, ya por sus creencias filosóficas o religiosas, tienen que estar en condiciones de hacerlo en iguales condiciones que las que rigen por el propio Estado.»

Y al final dice: «La libertad de enseñanza constituye, por lo tanto, una expresión nacional que está animada por el más escrupuloso espíritu democrático y significa la negación del espíritu de monopolio que pretende uniformar las creencias desde el poder.» Es decir, que éstas son afirmaciones que van configurando una posición dentro del problema de la enseñanza.

Pero no es éste el único documento oficial que se da acerca del problema. El señor subsecretario de Educación, doctor Antonio F. Salonia, dirigió a los padres y a los alumnos un mensaje difundido por Radio Nacional y Radio Belgrano, en el que decía: «El anuncio del Poder Ejecutivo de instaurar la libertad de enseñanza, acorde con principios constitucionales y en cumplimiento de los objetivos enunciados en la campaña electoral, ha dado lugar a un intenso debate cuyos términos, lamentablemente, han violentado el marco de un diálogo esclarecedor. Un problema de política educacional que supone simplemente consideración de los distintos métodos con que la enseñanza podrá ser impartida en nuestro país, ha sido utilizado como pretexto para una impropcedente polémica de carácter ideológico. Sólo así se explica que un asunto que en otros países ha sido siempre normalmente considerado, analizado y resuelto, sea, en nuestro medio, motivo de conmoción y desorden.

»El Poder Ejecutivo sostiene que el monopolio estatal de la enseñanza niega la esencia del inalienable derecho de aprender y de enseñar, expresamente consignado en el artículo 14 de la Constitución Nacional.»

Y continúa diciendo que este proceso ha sido «interferido y aprovechado por sectores de reconocida filiación política, divorciados de la realidad argentina e interesados en impedir los anhelos de progreso, de paz social y de integración nacional».

»Ni se ha hablado de derogar la ley 1.420, de educación común, ni tampoco se ha aludido a la posibilidad de instaurar la enseñanza religiosa en las escuelas; no está en discusión la enseñanza laica. El dilema no es libres o laicos, sino monopolio estatal o libertad de enseñanza.» Y sigue en estos términos el documento a que he hecho referencia. Es decir, que se traen elementos de juicio que, indudablemente, producen una perturbación dentro del ambiente argentino.

Es evidente que en los problemas de la educación y de la enseñanza es necesario hablar con claridad y ubicarnos con precisión para evitar las dudas y las interpretaciones equívocas. Nuestro partido siempre fijó con claridad su posición, nunca quiso apartarse de aquellas normas que responden a la esencia misma de su estructuración en bien del hombre argentino.

En este debate se han hecho afirmaciones que quieren encajonar al problema en un as-

pecto confesional. Se han hecho también referencias que no van destinadas a una iglesia o confesión determinada, sino a ciertos sectores que actúan dentro de la vida religiosa argentina, fuerzas que, a nuestro entender, representan la más cruda reacción, y quieren tener en sus manos los resortes del Estado para someter al hombre argentino. De manera que utilizamos esa suspicacia a que antes hice referencia para refirmar nuestra posición y llamar a la duda al pueblo argentino cuando se traten estos problemas, porque la única forma de salir del paso es derogar lisa y llanamente el artículo 28 del decreto que consideramos.

Voy a continuar mi exposición haciéndome eco de esa suspicacia y trayendo a colación los antecedentes de nuestro partido, para demostrar que no es tal la supuesta disyuntiva, que hemos hablado con claridad en su momento, y que ahora lo estamos refirmando.

El señor diputado Blanco se refirió ya a la posición del partido en la Convención Constituyente de Santa Fe. Recordemos que nuestro proyecto, en el artículo 14, inciso 11, sobre derecho de aprender y enseñar, dice lo siguiente: «Es deber del Estado proveer gratuitamente a la educación en las ramas primaria, secundaria, especial, técnica y universitaria, la que tendrá por base la característica de cada región y la autonomía funcional y económica de sus órganos rectores, y el propósito esencial de educar ciudadanos aptos para la vida democrática. El Estado garantiza a las universidades nacionales su autonomía didáctica y científica, la facultad de dictar su estatuto de acuerdo con la ley, referida en el artículo 67, inciso 16, y designar su personal docente y administrativo, dotándolas de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de sus fines. Sólo ellas otorgarán los títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones. Ellas podrán ser intervenidas exclusivamente por ley del Congreso, por tiempo indeterminado no mayor de 90 días y en los siguientes casos: acefalía total de sus autoridades, para asegurar la continuidad jurídica de sus servicios, y para asegurar su régimen constitucional y legal.»

Es decir que el radicalismo del pueblo en Santa Fe daba base constitucional a los principios de la reforma universitaria, y establecía con claridad su posición en el problema que estamos debatiendo.

No se nos podrá decir que nosotros estábamos en contra de una universidad privada, pues en el inciso 8º del artículo a que he hecho referencia, expresamente se consigna dentro de los derechos, el de organizarse en partidos políticos, instituciones culturales, sociales, religiosas, u otras de interés público, cuyo funcionamiento se garantiza. Es decir que la posición de nuestro bloque y de nuestro partido fue en toda forma clara, precisa y categórica.

Si yo hice referencia a la suspicacia, es porque se han producido hechos que nos autorizan para ello, a fin de aclarar la posición de ciertos sectores clericales dentro del país. Pero advierto a los señores diputados que un hijo mío se educa en un colegio religioso, que soy de los que entienden que hay que darle al niño la mayor libertad para que se vaya realizando en integridad, sin desconocer que el consejo y la intervención de tipo formativo también es necesaria. Creo —y así me eduqué y así me fui haciendo en la vida— como el gran sociólogo al que se refería el señor diputado Uzal, que se llama Ingenieros, que una juventud sin rebeldía es servilismo precoz; es decir, que hay que darle ese espíritu de rebeldía, esa libertad y no encañarlo en ciertos aspectos y menos en dogmas, para que mañana no sean hombres que se manejan como autómatas sino hombres libres con plena conciencia moral.

Decía hace unos instantes que se han producido hechos que nos llaman a la realidad y que al recordarlos afirman nuestra suspicacia frente a esta situación. Cuando la Comisión Redactora de la Convención de Santa Fe trabajó en la ciudad de Buenos Aires, en este mismo recinto, hubo fuerzas del clero argentino que vinieron a conversar con los hombres del radicalismo, que éramos la mayoría de la Comisión Redactora, para que incluyéramos en la reforma constitucional, en forma clara y categórica, una disposición que estableciese que la universidad libre debía estar igualada a la universidad pública, es decir la privada a la pública, bajo apereamiento de que si no lo hacíamos así, ellos iban a desatar la guerra santa contra los hombres del radicalismo, cosa que perjudicaría enormemente al país, que necesitaba tranquilidad para que pudiera conseguir sus fines primordiales. Los hombres del radicalismo, por intermedio del presidente de la Comisión Coordinadora, de esa Comisión Redactora de la Convención Constituyente, el señor convencional Rouzaut, el ex convencional Abdala y el diputado que habla, les dijeron que los constituyentes sabríamos cumplir con nuestro deber y que íbamos a establecer los principios que habían asegurado en su plataforma electoral; que las fuerzas clericales podrían desatar toda la guerra santa que quisieran, pero no conseguirían torcer nuestras conciencias, porque teníamos la certeza de que estábamos interpretando el verdadero sentir y pensar del pueblo argentino. Y así se hizo.

Nosotros teníamos derecho a pensar que existía una pretensión de coacción sobre los hombres del radicalismo del pueblo cuando se hicieron declaraciones por los órganos competentes del episcopado argentino, acerca de por quién se debía votar y por quién no se debía votar, a los efectos de conseguir ciertos principios y ciertos deseos que la Iglesia argentina estaba gestionando que se hicieran efectivos en el país.

No digo esto como un cargo a la Iglesia argentina ni al catolicismo argentino, pero sí a ciertos sectores clericales a quienes hemos combatido siempre, como lo hemos combatido también en el Senado de la provincia de Buenos Aires, junto con algunos representantes de la bancada de la mayoría, cuando nos trajeron un proyecto de ley de educación para convertirlo en ley, que nosotros calificamos de peronista, totalitario y de clerical, como lo demostramos.

Hoy nos hallamos en la misma posición de siempre y no hemos de claudicar de ella. Seguiremos con pasión en defensa de lo que consideramos que es lo que quiere y desea el pueblo de la República Argentina.

Sigo compartiendo en intensidad todos estos principios sostenidos por nuestro partido a través de su historia. Ayer tuve oportunidad de mencionar el proyecto de despacho preparado por la minoría, que estaba integrada por los diputados Calcagno y Luis Dellepiane, cuando se discutió en esta Cámara la ley universitaria peronista. En el debate intervinieron los hombres más capacitados de nuestra bancada: Calcagno, Nerio Rojas, Gabriel del Mazo, Rubino, Sobral, Luis Dellepiane y Emilio Ravignani, que intervinieron en las sesiones del 23 y del 24 de julio de 1947, fijando con claridad su pensamiento sobre la ley universitaria, en procura de que los principios de la reforma universitaria fueran incluidos en la ley que iba a dictarse. Me voy a permitir leer algunos de estos principios para demostrar que nosotros estamos siempre en la verdadera y auténtica senda del radicalismo: «Las universidades son instituciones de enseñanza superior que tienen a su cargo: 1º, la formación integral de la personalidad del hombre y del ciudadano que ha de actuar en una democracia; 2º, las universidades han de encauzar en todo momento su función específica dentro de la cuádruple finalidad que debe informar su programa de acción como institutos de alta cultura humanista, por la ciencia, por la patria, por la libertad y por América.»

Esos son los principios de nuestra ley universitaria.

En el artículo 13 se dice: «Las universidades, dentro del cuadro general común, diversificarán la organización de sus facultades e institutos superiores y sus planes de estudio con asignaturas obligatorias y optativas, haciéndolas suficientemente elásticas para intensificar la propia obra e influencia, sobre determinadas especialidades y en problemas relativos al desarrollo cultural, técnico, social, ético, político y económico de la República, y a las necesidades y aspiraciones regionales, nacionales y continentales por propia iniciativa o a requerimiento de otras instituciones oficiales o de los poderes públicos de la Nación.»

El artículo 15 establece: «Las universidades deben cumplir una acción social y una labor de extensión universitaria que difundan la obra que en ellas se realiza para propender a la dignificación ciudadana, a la formación de una vigorosa conciencia nacional, a la mayor ilustración y a la capacitación técnica y artística del pueblo, y para adoctrinarlo sobre las cuestiones atinentes a la libertad, al decoro, al bienestar y al progreso nacional. La extensión universitaria es labor obligatoria para toda categoría de profesores, personal auxiliar de la docencia y técnico, y para los estudiantes que cursan los últimos años de su carrera, en forma que contribuya a prepararlos para su acción en beneficio de la colectividad.»

Insisto en la lectura de estos artículos porque creo necesario que se conozca el pensamiento del radicalismo, que no necesita abreviar en otras fuentes ni recurrir a otras teorías, porque está en su propia historia el pensamiento de lo que es la reforma universitaria.

Sr. Blanco. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. Pozzio. — Con mucho gusto, señor diputado.

Sr. Blanco. — Al discutirse el proyecto que fue la ley universitaria de 1947, el radicalismo sostuvo la posición que explica ahora el diputado Pozzio.

Tengo en mi poder un ejemplar del periódico «Quincena» de fecha 30 de noviembre de 1953, en el que el actual embajador frondizista en la UN, señor Mario Amadeo...

Sr. Uzal. — Embajador argentino en la UN, señor diputado.

Sr. Blanco. — A mi no me representa el señor Mario Amadeo; es embajador frondizista.

Sr. Uzal. — Mal que le pese, también lo representa.

Sr. Blanco. — En un artículo titulado «La jerarquía universitaria» el señor Mario Amadeo analiza la ley universitaria en estos términos: «Resultaba, por tanto, indispensable que nuestra enseñanza superior fuera sometida a una enérgica revisión de sus objetivos y de sus métodos, y, aun a una seria selección de sus cuadros docentes. La ley sancionada en 1947, en cuanto eliminó la demagogia estudiantil y generalizó el sistema de los nombramientos por concursos, pareció orientarse hacia la dignificación de la vida universitaria.»

¡Es decir, que en 1953, como lo explica después el doctor Mario Amadeo creía en la jerarquía y dignificación de la universidad peronista!

Conviene agregar que el director de este periódico era el doctor Alberto V. Tedin, actual secretario de Industria.

Sr. Storani. — ¿Por qué no los defiende el señor diputado por la Capital?

Sr. Uzal. — Ese juicio no aporta nada al problema.

Sr. Pozzio. — Voy a leer unos artículo más para aclarar definitivamente nuestra situación y nuestro planteo. El artículo 17 dice así: «Las universidades determinarán el sistema de promoción de los alumnos de sus diversas facultades, institutos, colegios y escuelas, y sólo será mantenido el régimen tradicional de exámenes en cuanto no pueda ser substituído, según las materias de estudios, por otras formas más ventajosas de apreciar el aprovechamiento de la enseñanza y la labor de los alumnos.»

El artículo 20 también da con claridad lo que entiende por enseñanza oficial y enseñanza libre. Dice así: «El régimen docente será oficial y libre. La enseñanza oficial será dada por profesores titulares, adjuntos, extraordinarios, honorarios e interinos. Habrá tantos docentes full time como las enseñanzas lo requieran y las ordenanzas y presupuestos lo determinen. El número de profesores adjuntos dependerá de las necesidades de cada curso. La docencia libre no podrá ser restringida, ni limitada la actuación de los profesores libres una vez reconocida la idoneidad del aspirante por el consejo directivo o por el consejo superior en apelación. El profesor libre integrará las comisiones examinadoras de sus alumnos, siempre que haya dictado un curso completo. Las funciones de las diversas categorías de profesores y auxiliares de docencia serán fijadas en los estatutos.»

Viene luego el artículo 28 que ayer he leído, de modo que voy a omitir su lectura por razones obvias. Pero me interesa recordar el artículo 33 cuando establece: «Las universidades formulan sus estatutos, reglamentos y ordenanzas, y proceden en materia didáctica, científica, administrativa, disciplinaria y de acción social, con entera autonomía, manteniéndose atentas al cumplimiento de los fines y de los deberes de las entidades de enseñanza superior que han de estar permanentemente al servicio de los intereses sociales. El consejo superior y, en su caso, la asamblea universitaria, resuelven en última instancia las cuestiones disciplinarias y contenciosas que hayan fallado los consejos directivos, sin perjuicio de las acciones contenciosoadministrativas que puedan corresponder.»

No voy a continuar leyendo el despacho de la minoría, ni tampoco incursionando en la ilustrativa información que significan este debate y los brillantes discursos de todos los representantes radicales que he mencionado.

Sr. Carrera. — ¿Las universidades privadas estaban previstas en ese proyecto de ley, señor diputado?

Sr. Pozzio. — No existe ninguna disposición al respecto en este proyecto.

Sr. Uzal. — ¿Me permite una breve interrupción el señor diputado?

Sr. Pozzio. — Con mucho gusto.

Sr. Uzal. — Estoy siguiendo al señor diputado con sumo interés; y quiero significarle que

tengo sobre mi banca una declaración de la mesa directiva del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, dada el 24 de agosto de 1951, mucho antes de que se produjera la división entre radicales "intransigentes" y del "pueblo". Se titula "La universidad y el catolicismo".

Dicha declaración en lo más substantivo, en la que se refiere directamente al tema en debate, dice esto, que define la posición tradicional del radicalismo: "El radicalismo se jacta de haber proclamado la libertad de enseñanza, con todas sus posibilidades útiles". Y firman esa declaración, Santiago H. del Castillo, presidente, Luis R. Mac Kay, secretario, Ernesto Dalla Lastra, Alfredo Grassi, Domingo Cialzeta y Angel M. Lagomarsino.

Sr. Pozzio. — Voy a esclarecer el pensamiento del señor diputado.

Cuando los documentos del radicalismo se refieran a la libertad de enseñanza, en modo alguno debe entenderse que se identifican con sistema de enseñanza alguno. Se trata del principio de la Constitución Nacional y el problema que se quiere traer ahora es totalmente distinto al de la libertad de enseñanza. Ya lo hemos dicho con claridad en repetidas oportunidades, al leer los documentos de nuestro partido y, al fijar nuestra posición.

Sé que vence el término de que dispongo para hacer uso de la palabra, pero no quiero dejar de decir algunas más para aclarar definitivamente nuestra posición.

Entiendo, señor presidente, que este problema que se está agitando no debe ser considerado ahora. Ya expresaron los diputados de nuestro sector que cuando se trate la ley universitaria será el momento de entrar al fondo de la cuestión.

En cuanto a cual puede ser el órgano competente para el otorgamiento de ciertos títulos, a pesar incluso de la manifestación de nuestra autoridad partidaria, en el artículo 29, donde define una posición, yo he de decir como se ha advertido a través de las exposiciones de ciertos señores diputados, que no hay pensamiento coincidente, sino en ciertos aspectos que no hacen al fondo de la cuestión, sino que son meramente formales. Pero es necesario puntualizar para fijar definitivamente nuestra posición, que éste es un problema de tipo constitucional, no en la forma enfocada por el señor diputado Camet en el día de ayer, como lo demostraré con la lectura del pensamiento de Joaquín V. González y con los antecedentes de tipo constitucional existentes en otros países donde los sistemas difieren, y donde las condiciones formales a los efectos del otorgamiento de los títulos son diametralmente opuestas, sin que se aparten del objetivo que puede ser coincidente.

Quiero advertir que las referencias hechas a las universidades de Estados Unidos deben va-

lorarse teniendo en cuenta que éste es un problema que presenta sus características propias. Allí las universidades privadas fueron anteriores a las públicas, pues fueron universidades derivadas de los antiguos colegios, que entraron lisa y llanamente en planteos de tipo dogmático y confesional, lo que obligó evidentemente a llegar a la universidad pública. Estas son manifestaciones emanadas de gente conocedora del problema. Hace muy pocos días, en el diario «La Prensa» o «La Nación» de esta Capital existe una comunicación de una persona entendida en el asunto que aclara perfectamente la situación. Las universidades de Inglaterra y de distintos países del mundo difieren también por sus características propias, pues cada uno de ellos tiene el sistema que más se adecua a sus conveniencias y a sus convicciones.

Me voy a permitir leer las disposiciones de algunas constituciones americanas y europeas.

La constitución del Brasil, en el artículo 166, del capítulo II referente a la educación y la cultura, establece: «La educación es derecho de todos y será dada en el hogar y en la escuela. Debe inspirarse en los principios de libertad y en los ideales de la solidaridad humana».

El artículo 167 dice: «La enseñanza de las diferentes ramas será suministrada por los poderes públicos y es libre la iniciativa particular, respetada las leyes que la regulen».

El artículo 168 prescribe: «La legislación de la enseñanza adoptará los siguientes principios: I) La enseñanza primaria es obligatoria y sólo será dada en la lengua nacional. II) La enseñanza primaria oficial es gratuita para todos; la enseñanza oficial posterior a la primaria lo será para aquéllos que probaren falta o insuficiencia de recursos. III) Las empresas industriales, comerciales y agrícolas, en que trabajen más de cien personas, están obligadas a mantener enseñanza primaria gratuita para sus servidores y los hijos de éstos. IV) Las empresas industriales y comerciales son obligadas a suministrar, en cooperación, aprendizaje a sus trabajadores menores, en la forma que la ley establezca, respetados los derechos de los profesores. V) La enseñanza religiosa constituye una disciplina dentro de los horarios de las escuelas oficiales, es de matrícula facultativa y será suministrada de acuerdo con la confesión religiosa del alumno, manifestado por él, si fuere capaz, o por su representante legal o responsable. VI) Para la provisión de cátedras en la enseñanza secundaria oficial y en la superior oficial o libre, se exigirá el concurso de títulos y pruebas. A los profesores, admitidos por concurso de títulos y pruebas, les será asegurado el carácter vitalicio. VII) Es garantizada la libertad de cátedra.»

No hago más que enunciar ciertas disposiciones constitucionales de otros países al sólo efecto de dejar aclarado que éste es un problema de profunda gravedad; que hay que estudiarlo en su oportunidad y que no se puede traer en momentos de dudas y de convulsión en que el país vive.

He de leer la última constitución francesa, que será modificada a no dudarlo dentro de poco tiempo, no sé con qué beneficio para el régimen democrático de Francia. Dice en el preámbulo: «La Nación garantizará, tanto al niño como al adulto, el acceso a la instrucción, a la formación profesional y a la cultura. La organización de la enseñanza pública, gratuita y laica, en todos los grados, será un deber del Estado.»

La constitución de Italia, ese país eminentemente católico por sobre todas las cosas, tiene el artículo 33 que expresa: «El arte y la ciencia son libres, así como su enseñanza.

»La República dicta las normas generales de la instrucción e instituye escuelas estatales para todos los órdenes y grados.

»Entidades y particulares tienen el derecho de instituir escuelas e institutos de educación, sin carga para el Estado.

»La ley, al establecer los derechos y las obligaciones de las escuelas no estatales que piden la equiparación, debe asegurarles plena libertad y a sus alumnos un tratamiento escolar equivalente al de los alumnos de las escuelas estatales.

»Se prescribe un examen de Estado para la admisión a los varios órdenes y grados de escuelas, o para la conclusión de ellos, y para la habilitación al ejercicio profesional.

»Las instituciones de alta cultura, universidades y academias, tienen el derecho de darse ordenamientos autónomos dentro de los límites establecidos por las leyes del Estado.»

La constitución mexicana en el artículo 3º establece: «La educación que imparte el Estado Federal tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia». No seguiré leyendo, puesto que el artículo es muy extenso. Tampoco leeré la disposición pertinente de la constitución portuguesa, en la que se estructura un monopolio de Estado con una concepción meramente dictatorial; ni me referiré al carácter de la enseñanza del Estado soviético, que está al servicio de una clase; que no puede encajar dentro del medio argentino, y que siempre hemos repudiado.

No voy a continuar mi exposición, pues entiendo que el asunto está suficientemente debatido. Muchos discursos pudieran haber sido omitidos, incluso el mío; pero era necesario la extensión de este debate a los efectos de que cada uno de los hombres que actúan en la Argentina fijen su posición; para que el pueblo

sepa en el momento oportuno adoptar la posición ajustada a su tradición, a su realidad y a su concepción del partido político que nunca claudicó de su divisa, para que el hombre argentino evolucione en su integridad. Es necesaria una función educadora que permita ese desarrollo con plena conciencia moral para seguir esos principios, a que hacía referencia el señor diputado Verdaguier, que es un anhelo del pueblo argentino, aunque no se comparta íntegramente todo su pensamiento, pero que indudablemente es preciso para que el quehacer argentino, la vida argentina, se reestructure; que el ideal del hombre sea afirmado y refirmado por siempre y para siempre en la Argentina. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (López Serrot). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bernasconi. — Señor presidente: este debate toca a su fin. Desde el comienzo, no pensaba intervenir en él, porque creí que se circunscribiría única y exclusivamente en torno al artículo 28 ¡su derogación! por la que voy a votar entusiasta.

Pero todos los oradores, de ambas bancadas, incursionaron hacia lo que será el tratamiento de la ley universitaria que, indudablemente, espero, abordará el Congreso.

El problema en debate no ofrece para nosotros la dificultad de determinar una ubicación a favor o en contra de la religión.

Afirmo como lo dijeron los señores diputados Becerra y Pozzio, que no es un problema religioso, haciendo la diferencia entre lo que es religión y lo que significa acción regresiva de ciertos sectores del privilegio, incluso del clericalismo.

En mi condición de trabajador, tengo algunos recuerdos de la lucha por la reforma universitaria. Pertenecía a una central obrera cuando la muchachada estudiantil resolvió quitar la telaraña del claustro y derribar las puertas del privilegio y de la oligarquía. Los dirigentes de mi sindicato, de aquella gloriosa central obrera que es la FORA, nos pidieron que con nuestros trajes domingueros acompañáramos a la muchachada, porque el destino y el futuro de una Nación se basa en el abrazo estrecho de los obreros del músculo, de la ciencia y del espíritu. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

Como hombres de trabajo, que esperan de la ciencia que los libere de la ignorancia y de la fatiga del músculo, por el progreso de la ciencia y su aplicación práctica debíamos aportar nuestro apoyo que luego la capacidad, la inteligencia y la preparación retribuirían en bienes inestimables como dan el progreso.

Pienso, señores diputados, que nuestra universidad no debe perder su nexo con el pueblo. No sé si acierto con el término: universalmente, es decir, en pleno, debe conocer y entender en todas las manifestaciones de la vida argentina,

tendiendo a construir y consolidar el alma nacional. Si bien nuestro pueblo joven no debe tener como tal la soberbia de desechar la experiencia del pasado, debe también, como decía la diputada Baigorria, escuchar la voz de la tierra, para que el ser nacional se realice en los dos aspectos: con el alma al cielo y con los pies en la tierra, para que comprenda su misión, porque los grupos nacionales de todo el orbe tienen una misión que cumplir en el concierto de las naciones.

Cuando la muchachada de la reforma, con sus maestros, nos hablaban de las reivindicaciones de nuestro pueblo, las extendían a Latinoamérica. No la extendían sólo a Latinoamérica, por egoísmo, sino porque en esta parte del continente vive un pueblo en continuo sufrimiento. La misión de los sudamericanos —lo dije en alguna oportunidad en este recinto— es, primero, lograr la gran cohesión americana, desde Alaska a la Antártida, para la obtención de la gran fraternidad humana, que luego se proyectaría a todos los pueblos del mundo, sin odiosas discriminaciones de raza, credo, clase o color, porque todas esas diferenciaciones no son más que las distintas facetas que conforman el personaje humano así enriquecido, que debe realizarse como ideal en la búsqueda de la meta del plan sublime y —por qué no decirlo— divino de la evolución, final destino de la humanidad.

Decía que la universidad no debe perder su nexo con el pueblo. Creo más: no debe dejar librada la juventud a posibles deformaciones, a intereses dogmáticos o de sectores que tiendan a formar hombres parciales a través de la educación espiritual que imparten. Por eso debe vigilarse todo cuanto se relacione con la formación espiritual de los jóvenes de nuestro país, porque de cualquier parcialidad normativa en la universidad podría generarse la posible discordia de la familia argentina. Y el desiderátum de estos pueblos jóvenes como el nuestro es, como se dijo aquí, hacer del alma nacional el gran crisol de todas las razas, que lleguen desde todas las playas del mundo a nuestra tierra en demanda de paz, de amor, de justicia y de trabajo.

La universidad debe comprender todo esto, señor presidente, y debe ser la que oriente una instrucción impartida desde su centro a toda la periferia del país, amplia, abierta sin restricciones a la exposición de todas las disciplinas espirituales y científicas. Por eso pienso que hay que dotarla de todos los medios necesarios para el cumplimiento de tan noble fin, y que si en el país se gastaron miles de millones de pesos desde hace cincuenta años para mantener un ejército, que queremos, vigilando nuestras fronteras, pronto para atacar a un enemigo que pudiera invadirnos, hay que gastara todo el dinero que se pueda para combatir al otro terrible enemigo, que es la ignorancia y que es el sec-

tarismo en la educación del pueblo de la República.

Yo también entiendo, de acuerdo con mi partido, que debe ser la Nación, por intermedio de sus poderes representativos, quien prepare, organice y lleve a cabo la operación constructiva de la educación del principio hasta el fin. Los representantes del pueblo deben dar el ejemplo de lo que debe ser la universidad, porque el pueblo es el que hace el gasto y tiene derecho a que se le interprete.

No voy a hacer muchas citas, porque no me eduqué en el medio universitario. Dijo el señor diputado Uzal, recordando a Julio V. González, que la universidad había sido nuevamente uncida al Estado. Yo no soy totalmente estatista. Para mí una cosa distinta es lo nacional, que es lo real y lo vivo. El país es la conformación, no solamente geográfica, sino de todo el elemento humano, que lo embellece, que le da vida, que le da riqueza, jerarquía espiritual.

El pueblo y la Nación refirman su manera de gobernar y crean un Estado, A, B o C, de acuerdo con las exigencias de la hora y del progreso, conforme a su idiosincrasia, sus grandes anhelos.

Decía el señor diputado Uzal, recordando a Julio V. González, que la universidad estaba uncida al carro del Estado y que había que cuidar al hombre.

Pienso, señores diputados, que para el futuro debe cuidarse al hombre con mucho celo, aun de la presión del Estado. Un poder político es creación de la sociedad, pero ese poder debe mantenerse en su límite y vigilado, para que no se haga tiránico, que es a lo que siempre propende.

Hay que aplicar los postulados de la reforma universitaria para que la universidad sea íntegramente libre en su movimiento, en especial en la búsqueda de la verdad, que es la más grande de las religiones y está destinada a salvar al hombre.

No hay religión en el mundo —que yo conozca— que no haya sostenido que posee la verdad, aún cuando dicen: verdad revelada, de donde, cuando afirmo que la verdad está íntimamente vinculada con el pensamiento religioso, estoy en lo cierto. En las disciplinas espirituales de todos los credos y ciencias y artes deben estar abiertas las aulas de las universidades de la Nación —ojalá hubiese una en cada provincia para que en ellas dicten su cátedra todos los que tengan que enseñar algo, todos los que hayan ganado un título reconocido y posean autoridad moral y científica para ser maestros—, la búsqueda de la verdad debe ser posibilitada a todos los ideales políticos y sociales.

Esa es la universidad que yo entendí debía alcanzarse con la reforma universitaria. Tengo igual recelo que el diputado Parodi Grimaux en

entregar tan importante misión a la universidad privada, porque en nuestro país no tenemos antecedentes de gran valoración de ese tipo de enseñanza. Ni siquiera tienen edad suficiente para que el sedimento de su experiencia nos asegure que cumpla bien esta misión. Tengo el temor de que la universidad privada se desnaturalice y se convierta en la negación de la libertad bien entendida.

Pienso —y ésta es una convicción personal solamente, entiéndase bien— que nadie tiene derecho a imponer a un niño o a un adolescente su credo político o confesional. Creo más: ni siquiera los padres tienen derecho a imponer a sus hijos su personalidad. Tampoco a los ateos les concedo el derecho de formar hijos ateos. Lo que deben hacer la universidad, el maestro y el padre, es tratar de que el espíritu del niño, del adolescente y del hombre deduzcan la verdad de su propio interior, ofreciéndole como un libro abierto todas las verdades para que ese joven elija la suya, la realice y la defienda (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

Recelo de los institutos llamados libres porque muchos de ellos tienden a la comercialización, al privilegio y al clericalismo de todas las religiones. Son los que siempre tratan de encasillar la mentalidad de la juventud. Esta tesis no tiene nada de agresivo contra nadie, y así como afirmo que es un delito pretender imponer religiones o credos políticos a un semejante, señalo que es un crimen monstruoso querer quitar por la violencia el credo confesional o político de cada uno. Como bien dijo el diputado Becerra, esta última imposición se practica en España. También como él deseo la liberación de la heroica y genial España.

No deseo para mi país este tipo de imposición. Por eso, antes que la diversificación de la cultura que puede traer la reglamentación que se discute en el claustro apacible y beatífico, prefiero la universidad turbulenta, con muchachos que tengan rebeldía, prefiero la universidad inconformable, la de los hombres que en la búsqueda de la verdad se digan todos los días que la verdad sentida y afirmada hoy, puede ser una mentira mañana. Porque de esa manera tendremos juventud investigadora, viva en acción constante, haciéndose así incapaz de ser sometida al yugo de ningún tipo de dictadura.

Con respecto a las transformaciones de la universidad argentina, voy a expresar únicamente lo que he podido observar. Declaro que ha sido criminalmente detenida la gran eclosión liberadora que lleva en su esencia la reforma, pues penetró en el pueblo y quiso que el pueblo penetrara en la universidad, como la fuerza creadora y vivificante del sol.

Digo esto con énfasis y con todo calor, porque yo me encuentro entre los que quieren esa compenetración del pueblo y la universidad, entre los que quieren mejorar la condición moral

y espiritual de los que sufren, además de las penurias físicas, el deprimente sufrimiento de la ignorancia.

Estoy entre los que han esperado los beneficios de la reforma, por la cual trabajé al lado de los estudiantes, sumado a esa revolución benefactora, que ahora quiere ser derrotada por sectas o por los intereses del privilegio regresivo. Y si fuera necesario luchar aún, ya viejo, tengan la seguridad los muchachos que en defensa de esos ideales estaré yo también al frente, como lo estuve antes, porque las ideas no se defienden solamente con palabras, sino con hechos y hasta con el sacrificio de la propia vida.

Pero examinemos, señores diputados, este histriónico artículo, que debemos derogar si queremos trabajar en un futuro de paz, y luego, en serenidad, apaciguadas las partes, a quienes reconozco derecho a intervenir como hombre libre que soy, sancionemos la gran ley universitaria que la República merece, sin menoscabo para nadie y para su bien.

Afirmo que entreveo una gran conjuración contra la libertad, libertad tan trajinada, usada, desnaturalizada y adaptada para los más contradictorios y liberticidas fines. Pero confío en que el pueblo trabajador, los estudiantes, los maestros de la ciencia y de la filosofía, y aun los sacerdotes, se unirán en el gran esfuerzo para reivindicar la libertad, el derecho y la justicia.

Sobre todo, debemos crear un sistema de seguridad del derecho. El hombre vive siempre en la duda porque está inseguro hoy del derecho que le consagraron ayer. En esta época de irregularidades y de debilidades morales, habrá que concitar a todo el pueblo de la República, hombres y mujeres, para la defensa de esa seguridad del derecho. Y me agrada como argentino que fuera nuestra universidad el centro activo de la realización de este objetivo.

Acorde con mi bloque y mi partido, espero de esta Cámara ayude con su decisión a tan altos y sublimes propósitos, y yo desde ya digo que iré a mi casa tranquilo y contento por haber contribuido a cumplir con ese deber. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (López Serrot). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe

Sr. Tessio. — Señor presidente: entro a este debate con la absoluta convicción de que la discusión pudo haber sido muy breve. Las líneas ya están tendidas en esta Cámara. El debate se había iniciado en las calles y en las plazas de la República, y se había iniciado con una pujante mentalidad por la cual todos creíamos y entreveíamos la posibilidad de la rápida derogación del artículo 28 del decreto 6.403 por el Congreso Nacional.

Todos los que participaron en este debate afirmaron su concepto claro de hombres reformistas. Esto trae un poco el recuerdo lejano de los

Idus de Marzo: cuando le habían asestado varias puñaladas a César, éste se dio vuelta y vio que el mismo Bruto estaba infiriéndole las últimas heridas, y dijo: «Tú también, hijo mío».

Cuando los hombres de la reforma universitaria han cambiado de mentalidad en estos días por una cosa mezquina y vacía, creo que el recuerdo es oportuno.

He pensado que este problema tendría solución en el día de hoy por el Congreso de la Nación, pero tengo mis dudas sobre la derogación del artículo 28 por ley nacional.

Estamos frente a un viejo debate argentino, del que podríamos decir que empezó casi con nuestra nacionalidad. Es una técnica de lucha entre las partes sectarias de este pueblo y los hombres que se alinean en las huestes del progreso argentino. Recordemos la lucha de Rivadavia por conseguir la libertad y afianzar el progreso y una mentalidad clara para las escuelas argentinas; está luego la extraordinaria y titánica lucha de Sarmiento que jalona diariamente, en el andar maravilloso de este argentino, el concepto que nosotros creíamos definitivamente afirmado en el país. Y está luego en nuestra organización nacional, la tremenda lucha entre el sector oscurantista y el sector progresista. Al discutirse en 1853 el artículo 14 de la Constitución, aparecen nitida la disidencia: por una parte, los convencionales Centeno y Colodrero. Centeno sostuvo que el Congreso no podía sancionar la libertad de cultos porque tal sanción sería contraria al derecho natural y contraria al símbolo de la fe católica, apostólica romana. Para felicidad de este pueblo, la gran mayoría de los convencionales de Santa Fe siguió la ruta que fija el preámbulo inmortal. Muchos y calificados oradores contestaron a Centeno y Colodrero; pero yo quiero recordar solamente las manifestaciones de un hombre de la fe católica, que nunca fue un hombre de la reacción ni estuvo embanderado en el clericalismo, me refiero al convencional Lavaisse.

Dijo que «votaría por la libertad de cultos, porque la creía un precepto de la caridad evangélica, en que está contenida la hospitalidad que debemos a nuestro prójimo. Que, como diputado, debía promover para la Nación las fuentes de su prosperidad, y que la inmigración de extranjeros, aunque de cultos disidentes era, a su juicio, una de las principales; que como sacerdote les predicaría después el Evangelio y la verdad de su religión, con calor y conciencia, como acostumbraba hacerlo en desempeño de sus obligaciones ministeriales. Que el catolicismo nada tenía que temer de las otras religiones, ni tampoco sería poderosamente defendido con las armas de la censura, desgraciadamente tan gastadas al presente».

Estas magníficas palabras de un hombre de fe cristiana pone el acento en nuestra Cons-

titución, en la moral de nuestra Constitución, en la ética constitucional argentina.

Este es un proceso táctico de lucha, que no sólo aparece en el problema constitucional argentino, sino en el ámbito de todo el mundo: son procesos sinérgicos.

Así en las antiguas civilizaciones se enfrenta el saber aristocrático con la educación popular. En lo social, primero aparecen las sociedades de tipo feudal, luego la burguesía terrateniente, para después desarrollarse la burguesía urbana. Y en el pensamiento, primero la teología, el humanismo abstracto luego, para terminar con el pensamiento científico.

Así fue también lo acontecido con la universidad, y en nuestro país especialmente: universidad formadora de los selectos para una sociedad restringida y cerrada, para luego nacer la universidad también para la burguesía naciente. Y al último término este gran proceso —o por lo menos creíamos que había terminado— con la universidad reformista al servicio del pueblo.

En el mismo instante que nace la reforma, aparece cabalgando a su lado la contrarreforma. No echadas al olvido las armas, aparecen de nuevo los sectores del privilegio tratando de ahogar la reforma universitaria, porque sabían que ésa era la liberación definitiva del pueblo argentino, que de ahí no saldrían los capataces o administradores de la oligarquía argentina, que ahí se estaría realizando totalmente el hombre argentino al servicio de la liberación nacional.

Este problema que hoy nos agita tiene en sí, va mechado en sí de una serie de peligros. Hemos visto en la historia de nuestro país, en la historia de nuestra colonización, cómo los hombres que lo amaron ya antes de su llegada, desde allende los mares, cuando venían a formar nuestras primeras colonias argentinas, trataron de defender el espíritu liberal del hombre en sus descendientes que iban a ser argentinos.

Recuerdo la anécdota de un extraordinario profesor santafecino, cuando fue fundada la ciudad de Esperanza. Ese profesor, laico y liberal, cuando por el año 1880 se funda el primer colegio de frailes alemanes, en la colonia de Esperanza, que llevaba ese nombre porque era un esperanzado propósito de quienes habían vivido la libertad en los Alpes suizos, ese hombre se dirige al ministro de Instrucción Pública del presidente Avellaneda diciéndole que era menester levantar en contra de esa enseñanza dogmática, y en salvaguardia una enseñanza auténticamente argentina y referida al hombre integralmente argentino.

Así se fundó, señor presidente, una de las primeras escuelas normales del país: la escuela normal de la ciudad de Esperanza. Ese es el origen. Por eso nosotros llevamos un poco en la sangre esta forma impetuosa de defender el patrimonio sarrientino. Estamos al servicio de la

escuela sin dogmas; queremos que la reforma universitaria se realice íntegramente.

Mi colega, el extraordinario diputado que es Antulio Pozzio, se refirió al proceso constituyente de Santa Fe, donde nuestro partido había afirmado definitivamente el concepto por el cual la universidad privada no podía otorgar títulos habilitantes para ejercer las distintas profesiones. Ese ha sido nuestro concepto claro y preciso. Lo recuerdo, porque fui autor conjuntamente con el convencional doctor Adolfo Rouzaut del anteproyecto de la Constitución, cuyo estudio se llevó a cabo en el Instituto de Derecho Constitucional, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Litoral, y que en este aspecto se volcó al proyecto de Constitución, casi íntegramente. Participaron los hombres de todas las tendencias políticas y sociales. En el Instituto de Derecho Constitucional se plasmó esta obra, que luego el partido modificó en algunos aspectos y presentó a la consideración de la Convención Reformadora de Santa Fe.

Expresamos categóricamente, entonces, cuál era nuestro pensamiento acerca de la reforma universitaria, y lo hicimos con un concepto claro y definido. Habíamos sentido la penetración totalitaria en nuestras escuelas, en nuestras universidades, en nuestros colegios primarios. En aquella zona, donde la mentalidad alemana había podido afirmarse en muchos casos a través de la Deutsche Kultur, se había producido en la provincia de Santa Fe, en muchas escuelas, una especie de campo minado muy parecido a los conceptos de un libro que lleva ese nombre, que escribiera Lanús. Allí se realizaba la penetración totalitaria en la educación. Preparaban a los jóvenes para el advenimiento del sueño imposible e irrealizable del totalitarismo alemán.

También actuaba en el interior de nuestro país la escuela del Dopo Lavoro, la escuela del fascismo italiano. Y nosotros temíamos incluso que otros totalitarismos pudieran realizar, valiéndose de la inmensa libertad que otorga nuestra Constitución, esa penetración en el alma de los jóvenes, mujeres y niños. Pero el pueblo argentino, que tiene una sensibilidad extraordinaria, una sensibilidad exquisita, cuando se lanzó este proceso a la calle, que ha servido para esconder otros propósitos, lo recogió y devolvió transformado en un «boomerang», que hizo impacto en el prestigio cada vez más disminuido del Poder Ejecutivo. Tenemos entonces en las calles y plazas de la República planteado este problema.

Yo he visto las dos manifestaciones, he visto al pueblo deliberando en las calles, y confieso, señor presidente, que me emocionó cuando vi la última de las manifestaciones, cuando vi a los estudiantes argentinos en su verdadera integración, laicos y religiosos, hombres de distintas religiones, mujeres y hombres de distintos sectores sociales, todos tremendamente hermanados, profundamente convencidos de realizar el gran

programa de liberación que había enunciado la reforma.

Se calculó mal, señor presidente. Se le fue la mano al considerar la posibilidad de dirigir esas enormes muchedumbres que han sido algo así como una enseñanza de civismo argentino y han sabido decir, a través de todos sus emblemas, que en el alma un poco ulcerada de cansancio de este pueblo, en la carne machacada del hombre argentino está firme un propósito, vigilante y atento el pensamiento, para que no se hagan estos juegos, porque, mientras tanto, penetra el imperialismo a robarnos el pan de la mesa.

Por eso ese día, andando por las calles de esta ciudad turbulenta, yo he podido observar y oír algunas cosas extraordinarias para nuestra sensibilidad. Ahí, junto a la acera, una mujer humilde y todavía joven, blanco su pelo, con dos niños tomados de la mano, les decía: hijos míos, aplaudid a esta muchachada porque están haciendo posible que esta universidad nuestra y que esta cultura argentina podáis beberla vosotros también, para ser hombres de procho mañana.

Confieso, señor presidente, que este sentido, auténticamente popular, me emocionó. Ahí había calor de pueblo. Confieso, también, que en la otra manifestación, interesada y dirigida, traída en trenes con el dinero del privilegio de todas partes del país, volcando hombres y mujeres aquí en esta ciudad no se sentía ese calor, porque estaba elaborada con un sentido que no consultaba la realidad del panorama argentino.

Creo que hoy la Cámara va a dar una gran sanción. Todos aquí frente a este problema, ya ubicados, vamos a dar la solución que requiere el pueblo argentino. Digámosle entonces a los hombres y mujeres que anhelan ver que sus hijos lleguen a la universidad sin dogmas, que no habrá cortapisas para el pensamiento, que esta universidad argentina que ha estado al servicio del país desde 1918, y que se ha querido deformar tantas veces, va a seguir marchando por la huella de esa gran jornada que fue la reforma universitaria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (López Serrot). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casella Piñero. — Creo que el replanteamiento del problema que implica el artículo 28 es un error. No me importa, no lo he investigado y entiendo que carece de valor para la emergencia, que sean exactas o no las versiones recogidas, inclusive por diputados del sector oficialista, según las cuales esto sería una cortina de humo, la consecuencia de una política de compromiso o el resultado de una especulación captativa.

Sr. García Flores. — Nadie ha dicho eso, señor diputado.

Sr. Casella Piñero. — Diputados de la mayoría recogieron esas versiones para refutarlas, señor diputado, y yo estoy diciendo que, en mi concepto, no importan esas causas para la cuestión fundamental. A mí me importa más la posibilidad, que debemos admitir, de que este replanteamiento se haya producido por una profunda convicción oficialista. Esto en términos de extensión nacional, en la geografía humana y en el tiempo histórico es más grave todavía que cualquier evento de orden puramente especulativo.

Sostengo que es un error y que ese error, en cuanto implica un impacto en la sensibilidad popular, está expresado a través del mensaje que el ministro de Educación y Justicia formuló el 6 de septiembre.

Creo que ese mensaje ministerial constituye el ordenamiento de una serie de errores, el fundamental es el de ofrecer este artículo 28 como un instrumento tendiente a crear el clima de «paz, seguridad y estabilidad» que realmente necesita el país y que todos anhelamos.

Creo que es un error, porque no se trata de obtener una inmediata y efímera paz varsovia, lograda sobre el desánimo de los derrotados por la fuerza del poder político, empresa fácil, pero liviana, que puede cumplirse simplemente mediante una ley o un decreto. Se trata de algo más: de una paz sin término para el devenir de la República.

Estos hombrecitos de la algarabía, la algarada y la algazara, pero también de la rebeldía creadora, están construyendo un mundo nuevo para sí y para los hijos de sus hijos. Nosotros, hombres y mujeres de nuestro tiempo y nuestra edad, contamos poco en el evento histórico. Tan necesitados como estamos de una tregua, de una tienda, de una almoadá y un cántaro, para alivio de nuestras llagas y nuestras heridas, causadas por las picas punzantes de la antipatria y del despotismo y las agujas del odio y del resentimiento.

Quizá no alcancemos esa tregua, porque tal vez no la merecemos, desde que no hemos probado todavía nuestra aptitud para establecer la vigencia de la paz, de la solidaridad y la tranquilidad en el país. Se trata de esta hermosa y caliente floración humana, del disturbio y del grito que, iconoclasta, hasta se ha burlado un poco, con un aguzado sentido del humor, de nuestra propia majestad legislativa en las calles de Buenos Aires.

Tracemos para ellos y para los que vendrán el solar paradisíaco, el hogar apacible que nosotros, en nuestra incierta expedición libertadora y reparadora por el páramo del país escarnecido, no conocimos nunca, no gozamos jamás.

Para eso, no sirve el artículo 28...

Sr. Carrera. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. Casella Piñero. — Sí, señor diputado.

Sr. Carrera. — Le hago notar que al artículo 28 no lo defiende nadie.

Sr. Casella Piñero. — Ya veremos si se lo defiende y, particularmente, si ha sido —o no— defendido el espíritu del artículo, que es lo que importa. No nos dejemos engañar por meras formalidades...

Sr. Carrera. — Es cuestión de oportunidad. En el fondo todos estamos de acuerdo.

Sr. Casella Piñero. — No. No estamos de acuerdo. Déjeme interpretar a mí, señor diputado, las ideas expresadas por los demás.

Entiendo que el artículo 28, en su espíritu, en su médula, ha sido defendido en esta Cámara, y aunque no lo hubiera sido, está replanteado por el Poder Ejecutivo de la Nación. Lo dijo en su mensaje el ministro de Educación y Justicia.

Qué importa que algún señor diputado no lo defienda y prefiera reemplazarlo por otro artículo, del que yo considero, según mi ciencia y conciencia, que no implica una diferencia esencial entre el substituído y el substituyente.

La calle argentina se ha expresado con pasión y exaltación, pero también con honradez y con un amplio sentido del futuro argentino.

Sr. García Veiga. — Y con mucha libertad.

Sr. Casella Piñero. — Tenemos para esos muchachos de la calle esta obligación. Ya no se trata, como decía, de la paz inmediata, sino de la paz sin plazo y sin término para la vida de la República. Y yo afirmo que, para eso, no sirve el artículo 28.

Vuelvo al asunto, señor diputado Carrera, y discúlpeme la alusión.

Sr. Carrera. — Estoy escuchando muy atentamente.

Sr. Casella Piñero. — Me coloco en un quicio del que no voy a salir, aunque se califique de tozuda y dura mi posición mental. Más aún, si mi pensamiento tiene alguna validez, afirmo que este artículo 28, disociador y perturbador, esta norma de la mala redacción, en la que se suple lo «privado» con lo «libre», atenta contra la anhelada paz que, con énfasis heroico, todos proclamamos, porque la paz, la seguridad, la estabilidad, la tranquilidad, sólo pueden lograrse en la fraternal unidad argentina, en un estado de elemental solidaridad popular, arrojando todos las armas de la beligerancia y las tercerolas del encono.

Ya el país ha tenido y tiene todavía múltiples motivos de disentimiento, de discrepancia y de división. El país vive en esta hora en un estado de tensa crispación, como si estuviese sobre el filo mismo de la historia colectiva. Todos los días, absolutamente todos los días, hay un conflicto en el país; pareciera que el país o quizás este régimen viviera bajo el signo disociador de la República. Todos los días hay un nuevo mo-

tivo de división en la familia argentina: en los gremios, en los sindicatos, entre los docentes, en la aeronáutica o en cualquier otro sector popular. Hay conflictos en las fuerzas armadas, que —según el mensaje presidencial del 1º de mayo— ya no iban a deliberar, pero que deliberaron por una convocatoria del Poder Ejecutivo.

Hay una suerte de predestinación que no podemos quebrar. Todos los días un conflicto. No sé si esto ocurrirá por fatalidad o porque hay alguna mano siniestra o alguna voluntad maquiavélica que está manejando los hilos del gran telar del país, para confundir a la República y para que se caiga en un proceso de total disociación, de división y de dispersión.

Sr. Uzal. — Sabemos de quién es esa mano.

Sr. Casella Piñero. — El propio mensaje del señor ministro de Educación y Justicia hace referencia a este estado de cosas. Se dice que los muchachos son muy respetables, pero se les imputa concomitancia con sectores del país que pretenden sembrar dificultades e intranquilidad. Es hora de que todos —incluso el señor ministro de Educación y Justicia y los señores legisladores— hagan esa imputación con responsabilidad, discriminadamente, señalando de modo concreto quiénes son los promotores de la perturbación nacional. No se puede echar así, al voleo, esa imputación, y no se puede implicar en ella ni a los jóvenes de la universidad o de los colegios secundarios, ni tampoco a quienes por natural y honrada coincidencia, estamos con ellos, de todo corazón y con orgullo, porque son nuestros propios hijos. ¡Es mi hijo, a quien yo no puedo traicionar en este evento, librándolo a su suerte, cuando sé que está en juego el destino futuro de la República y que él está combatiendo con coraje, convicción y responsabilidad! (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

No faltaba más que este artículo 28 para completar el panorama neblinoso que cubre a la República.

Yo sostengo, como una verdad definitiva, consagrada por la Constitución, que no admite discusión, que en la Argentina todos, quienes quiera que sean, tienen el derecho de abrir sus escuelas, y todos, también quienes quiera que sean, tienen el derecho de elegir a sus maestros. Por eso, la primera parte del artículo 28 es una trivial redundancia. Pero nadie puede arrogarse el derecho de incorporar al panorama de la República un nuevo factor de perturbación, de disociación, de división, de malquerencia y de encono entre los argentinos.

Sr. Uzal. — ¿Quiénes son los que están perturbando el país?

Sr. Casella Piñero. — Este es el problema que crea el artículo 28.

Sr. Uzal. — ¡Ahora vamos a resultar nosotros los perturbadores de la República!

Sr. Storani. — Lo es el presidente de la República, que trajo este asunto...

Sr. Uzal. — ¿Cómo se puede decir semejante cosa?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (López Serrot). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casella Piñero. — También debo señalar que para un sector político del país el gobierno de la Revolución Libertadora es algo así como la ancha jofaina para el lavamanos oficialista. Errores de la Revolución Libertadora; culpa de la Revolución Libertadora —se dice...

Ocurrió con DINIE, pero entonces había un Club de París; un convenio de Bonn; radicación de capitales alemanes; compromisos firmados en papeles que tenían vigencia internacional.

Pero respecto del artículo 28, ¿había convenio de Bonn? ¿Había Club de París? ¿Había papeles suscritos con potencias extranjeras? ¿Hay, acaso, documentos comprometedores con potencias extranjeras? ¿Hay compromisos contraídos con países de distinta cultura y de distinto interés económico?

El gobierno de la Revolución Libertadora dio este decreto, que llevó consigo este injerto infamante, por las condiciones en que fue dado, el artículo 28, pero no podemos olvidar que esto salió inmediatamente de emerger de los estamentos más altos del Estado el equipo que encabezaron los actuales funcionarios Mario Amadeo y el de Pablo Pardo. De ahí surgió, evidentemente, el espíritu del artículo, en su origen. Sabemos que ellos fueron revolucionarios del 16 de septiembre, sí, pero que pretendían mantener intacta la estructura del régimen totalitario depuesto, para, imponiéndole el sello de la Santa Cruz y la imagen de la Santísima Virgen, transformar eso en el falangismo español reproducido en la Argentina.

Hubo Junta Consultiva, que dijo lo que quiso y opinó como pudo; pero el hecho cierto es que el gobierno de la Revolución Libertadora, pudiendo, no reglamentó este artículo y, por ende, no se corrió en el país el riesgo de que el artículo fuera aplicado.

Sr. García Veiga. — No lo reglamentó, señor diputado, pero lo puso.

Sr. Casella Piñero. — Efectivamente. Y el sector sostenedor de este artículo y de sus variantes puede reprocharle al gobierno de la Revolución Libertadora este pecado. Pero el pecado ajeno no limpia de la propia culpa.

Si hay otro convenio de Bonn, si no hay documentos que comprometan, corriamos el error de la Revolución Libertadora; no nos entreguemos a hacer imputaciones, que no son útiles, porque se vuelven meras censuras al pasado, en un levantar y bajar de telones, que también es causa de desconcierto y perturbación en el país.

Sr. Carrera. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado, con el consentimiento de la Presidencia?

Sr. Casella Piñero. — Aquí, el diputado Carrera, que tiene una particular afección por mí (*Risas*), es un elemento también perturbador. Pero autorizo la interrupción del señor diputado.

Sr. Presidente (López Serrot). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carrera. — Le voy a esclarecer el problema, si me lo permite el señor diputado.

El señor diputado dice que nosotros hacemos imputaciones con respecto a la existencia del decreto ley que trajo el problema de la universidad privada. Nosotros no hacemos ninguna imputación; es un problema que el país tiene de antaño y al que con ese artículo 28 se buscó dar solución.

Sr. Casella Piñero. — El señor diputado está entrando en el meollo de la cuestión.

Sr. Carrera. — En consecuencia, cuando nuestro partido asume constitucionalmente el gobierno de la Nación se encuentra con la vigencia de este artículo 28.

El problema de las universidades privadas estaba planteado para todos los partidos políticos, incluso para el de la minoría, y dicha cuestión estaba contemplada en el programa del radicalismo del pueblo. Tengo aquí la declaración dada en sesión extraordinaria por el Comité Nacional de la Unión Cívica Radical del Pueblo, del 15 de febrero pasado, con la presidencia del señor Manubens Calvet y de la que participaron, entre otros, los doctores Perette y Zavala Ortiz, en la que se dice: «El partido sostiene el cumplimiento de la ley 1.420, que ha servido al país y no ha malogrado el desarrollo de la enseñanza privada, tan útil a la vida cultural y tan necesaria en muchos aspectos para extender la acción educativa del Estado. En cuanto a las universidades privadas —decía Balbín, cuya declaración hace suya el comité nacional— estimo que pueden ser un factor coadyuvante de primera magnitud para el progreso de nuestra técnica y nuestra cultura, y que no hay inconveniente en que se desenvuelvan como lo han hecho hasta el presente todos los otros establecimientos de enseñanza privada del país. Esto significa que el gobierno de la Unión Cívica Radical del Pueblo —en aquel entonces pensaba ganar la elección—...

Sr. León. — La acotación está de más.

Sr. Pozzio. — Ustedes todavía no habían firmado el pacto. (*Risas.*)

Sr. Carrera. — Nosotros ya teníamos ganada a elección el 15 de enero.

Decía el documento: «Esto significa que el gobierno de la Unión Cívica Radical del Pueblo, sin perjuicio de poner al servicio de la educación, en sus tres ciclos, todo el esfuerzo del Estado, ha de promover una amplia cola-

boración de la enseñanza privada, mediante la adopción de medidas adecuadas a tal finalidad. La libertad de enseñar y aprender, reconocida en la Constitución, no sólo será respetada sino alentada: únicamente así, por los esfuerzos del conjunto del Estado y la iniciativa privada, podrán ser cubiertas las necesidades de la educación del país.»

Quiere decir que el radicalismo del pueblo, en el caso de que hubiera triunfado en las elecciones, hubiera tenido que abocarse a este mismo problema. Como ve, señor diputado Casella Piñero, no hemos creado el problema.

Sr. Bernasconi. — No crearon el problema, pero lo mencionan.

Sr. Pozzio. — Si hubiéramos sido gobierno, estaríamos en la misma posición que ahora.

Sr. Presidente (López Serrot). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casella Piñero. — Considero que la interrupción del señor diputado Carrera es inoportuna. Si hubiese tenido la paciencia de esperar unos minutos, habría podido colocar su interrupción en un momento perfecto de mi exposición, porque acabo de decir, lisa y llanamente, en el lenguaje corriente de la calle, que, en este país, cualquiera puede instalar escuelas, cualquiera tiene el derecho de elegir el aula y el maestro que quiera. De manera que ahí estamos totalmente de acuerdo. Y en cuanto a la existencia de los institutos privados de enseñanza, también estamos de acuerdo; pero es que el desacuerdo radica en otro asunto. Por eso, digo que el artículo 28 mantiene en este recinto su vigencia espiritual y su intención y su propósito, por más que se le ofrezca formalmente modificado.

El artículo 28 es un ataque, una lesión, un agravio a la universidad nacional...

Sr. Carrera. — Pero en la campaña electoral no lo dijeron.

Sr. Casella Piñero. — ... porque las universidades que se proyectan no estarán subordinadas a la universidad nacional sino que se las empareja con ella.

Sr. Domingorena. — No es cierto.

Sr. Casella Piñero. — Las universidades privadas, nonatas y sietemesinas, llegan emparejadas con la universidad argentina, con la universidad única de país, con la universidad nacional argentina.

Sr. Domingorena. — Hace tres días ustedes promovieron las universidades privadas en una declaración pública con motivo del acto que se realizó frente al Congreso.

Sr. Bernasconi. — Todos menos yo.

Sr. Casella Piñero. — Yo me estoy refiriendo a una cosa distinta. Aquí se sigue eludiendo el fondo de la cuestión. He sostenido, y lo sostengo, que el problema es otro.

Sr. Domingorena. — ¿Cuál es?

Sr. Casella Piñero. — Es el que se ubica detrás de la formalidad del despacho de la minoría, porque se pretende emparejar, dándoles jerarquía legal, a las universidades privadas con la universidad nacional...

Sr. Domingorena. — En ninguna parte se dice eso.

Sr. Casella Piñero. — ... en igualdad de derechos. Ese problema ha sido eludido por los sostenedores del despacho.

Sr. Domingorena. — Lea el proyecto, y lo analizaremos de inmediato.

Sr. Pozzio. — Ese es el último paso que ustedes han dado. Son mimetistas.

Sr. Casella Piñero. — No soy un hombre de disciplinas universitarias, ni conozco desde el punto de vista pedagógico y docente a la universidad. Lo poco que sé de la reforma y de la universidad lo aprendí de Gabriel del Mazo. Ayer me preguntaba: ¿renunciará del Mazo?

La gente de la plaza del Congreso ya lo dio de baja el otro día en un *impromptu* juvenil, justo o injusto, pero espontáneo. Pero yo le debo gratitud a del Mazo, quien me enseñó a conocer la médula de la universidad argentina y el espíritu esencial de la reforma. Quiero su renuncia para salvarlo en mi corazón y en mi confianza, para que no me defraude.

Sr. Carrera. — Quédese tranquilo el señor diputado, porque no va a renunciar.

Sr. Casella Piñero. — No quiero que se quede callado frente a este drama que vive la universidad argentina.

Sr. Carrera. — Está seriamente enfermo; el señor diputado lo sabe.

Sr. Casella Piñero. — Aprendí de él mucho y mantengo, a pesar de todo, mi ilusión y mi esperanza.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Casella Piñero. — Lo poco que sé de la universidad también lo aprendí de Luis Dellepiane, maestro sin cátedra, sin universidad privada, porque él era la universidad en sí. Fue maestro sin aspiraciones administrativas; fue maestro de la sabiduría radical y del ingenio humano. También mucho aprendí de Emir Mercader, quien todavía anda luciendo con orgullo en su solapa la divisa morada de la reforma, que exhibió en su pecho juvenil en el año 1918. Lo poco que sé de la reforma lo aprendí de ellos.

Sr. Carrera. — Muy desperejo el profesorado.

Sr. Casella Piñero. — Le pido al señor diputado Carrera, por quien siento gran estimación, que sea respetuoso conmigo y particularmente con quienes son mis amigos fraternales en la existencia argentina y radical. Ninguno de los tres merece la expresión reticente y agravante del señor diputado Carrera.

Sr. Carrera. — Respecto del tema la expresión no es agravante.

Sr. Casella Piñero. — Es agravante, porque se trata de tres militantes universitarios y de tres combatientes preclaros de la Reforma. De manera, señor diputado, que ahórrase esas interferencias que, por otra parte, disminuyen un poco el asunto que estamos discutiendo y, de paso, lo disminuye al señor diputado y a mí, por extensión.

Sr. Carrera. — Quédese tranquilo; en absoluto.

Sr. Casella Piñero. — No nos disminuyamos, señor diputado Carrera. Le ruego que sea considerado, sobre todo con aquéllos a quienes cito como amigos y como compañeros honrosos de mi modesta trayectoria política y civil.

Sr. Blanco. — Y que lucharon con disposiciones precisas en el momento de la verdad.

Sr. Casella Piñero. — Yo me enteré de que la Reforma nació en la Argentina y se difundió por toda América.

Yo supe que en la Argentina, la reforma, a la manera saturniana, como todas las revoluciones, devoró a sus propios hijos, no dio altos dirigentes políticos nacionales. Pero sí los dio para toda América. Quiero mencionar los que mi recuerdo y conocimiento relativo de todo esto puede brindar: Haya de la Torre, Mariátegui, Luis Alberto Sánchez, Arciniegas, Lleras Camargo, Vasconcellos, Alfonso Reyes, Rómulo Gallegos, Juan Marinello, Siles Suazo, Paz Estensoro, Natalicio González —el de la vida cambiante, tornadiza, contradictoria, llena de pecados en su otoño—, Stefanich y el inefable Arévalo, de nuestra admiración. Todo esto dio para América la reforma de la universidad argentina, la del gobierno tripartito, la libertad de cátedra, las cátedras paralelas y la autonomía efectiva.

La universidad argentina ha sido objeto, en este recinto, de críticas acerbas, y de un análisis casi espectral, implacable, inexorable. Me parece verla ahí, en el suelo, aherrrojada hecha pedazos, como si el país nada debiera a la universidad nacional que, inclusive, ha dado estos hijos capaces de volverse contra ella y estos nietos de la reforma que quieren devorarse la revolución universitaria.

He visto caer hecha pedazos a la universidad, criticada con un agudizado espíritu censor. He visto exponer aquí todos los defectos, los vicios y las «camarillas» que han frecuentado la universidad. Yo pediría a los severos fiscales legislativos de la universidad argentina que ficharan, ahora, a esas «camarillas» para saber dónde están, los que nunca fueron reformistas; para determinar si están con la universidad nacional argentina o con las universidades privadas.

Hemos visto nombres ilustres que aparecen suscribiendo manifiestos en favor de las universidades privadas, hombres que integraban las

«camarillas» que, según algunos diputados, fueron ludibrio de la enseñanza en la Argentina.

En este recinto ha quedado maltrecha y poco menos que agonizante la universidad nacional argentina. El hombre desprevenido puede pensar que hay que destruirla, que hay que destruir las ocho universidades argentinas, porque a través de la reforma —aunque ésta no ha llegado a ser todavía consagrada para el concepto estudiantil y cultural argentino— no ha hecho más que daño a la nacionalidad y entonces hay que destruir ese foco de vicio y corrupción.

Sr. Uzal. — Eso no lo ha dicho nadie. No es exacto lo que manifiesta el señor diputado.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Enrique Mario Zanni.

Sr. Presidente (Zanni). — Ha vencido el término de que disponía el señor diputado por Buenos Aires para hacer uso de la palabra.

Sr. Uzal. — Propongo que se prorrogue el término.

Sr. Presidente (Zanni). — Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

Sr. Uzal. — Solicito que el señor diputado me permita una interrupción.

Sr. Pozzio. — ¡Era interesada su indicación! (Risas.)

Sr. Casella Piñero. — Es casi un negocio, pero no tengo inconveniente en permitir la interrupción.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Uzal. — Sin recoger todas las manifestaciones que el señor diputado por Buenos Aires está haciendo en tono patético...

Sr. Casella Piñero. — Es que el problema es dramático, y es tan importante que sobre este asunto quieren hablar como cincuenta y tantos señores diputados.

Sr. Uzal. — El debate se realizaba dentro de un clima de serenidad, y ha sido perturbado por el señor diputado.

Sr. Casella Piñero. — Me alegro de haber hecho perder esa serenidad, porque el problema es perturbador.

Sr. Uzal. — El señor diputado Tessio, colega de banca del señor diputado Casella Piñero, se refirió, como otros miembros de mi sector, a la crisis de la universidad, y no autorizó una interrupción que yo deseaba hacer con una cita del libro de del Mazo.

Del Mazo se refiere a la reforma y a los movimientos de contrarreforma, el primero que tuvo lugar en 1922, durante la presidencia del doctor Alvear, y el segundo en 1930.

Sr. Casella Piñero. — Y éste, que se produce cuarenta años después de la reforma.

Sr. Uzal. — Los hombres que estudiamos los problemas del país, y en especial los miembros del Congreso, tenemos que comprender que estamos haciendo el análisis de esa reforma y de esos movimientos, y lógicamente no podemos decir que nos encontramos en el mejor de los mundos. Con la mayor objetividad hacemos nuestro juicio. Queremos la reforma concibiendo a la universidad ideal, pero nos manejamos con una universidad real a la que queremos llevar hacia el ideal.

Sr. Pozzio. — ¿Por eso los muchachos estudiantes le piden a del Mazo la devolución del manifiesto?

Sr. Uzal. — Estamos haciendo el proceso a esas camarillas enquistadas en los movimientos de contrarreforma del 22 y de septiembre del 30.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casella Piñero. — Supongo que el propósito de los acerbos censores ha de haber sido tan saludable como ha sido de agria la censura; pero supongo, también, que los jóvenes rebeldes recogerán los pedazos dispersos de la universidad argentina para reconstruirla en mármol y en ónix, cuarenta años después de la reforma del 18, de la que se enorgullecen todos los viejos y los nuevos combatientes por la libertad de la cultura nacional.

Continuando con mi pensamiento y tratando de ordenarlo, debo agregar que yo hubiera podido permanecer impávido —yo, hombre no universitario— frente a ese análisis destructivo, a esa crítica, a esa censura, frente a esa especie de cruel vivisección de la universidad argentina; si no hubiese ocurrido esta otra cosa: estamos discutiendo universidad nacional argentina y universidad privada. Ya he dicho que hay agravio en cuanto se pretende emparejarlas, y se me contesta que no. Pero, aquí, se ha hecho la demolición analítica de la universidad popular de la República, de la universidad de todos. Y, por otro lado, no se ha explicado ni se ha hecho el examen, ni se ha dado la prueba de la eficacia, la suficiencia y la eficiencia de que puedan estar dotadas las universidades privadas, que yo denomino nonatas o sietemesinas en el quehacer argentino.

Se ha pretendido descalificar a la universidad argentina en beneficio de la universidad privada. En lo unilateral del análisis está la confesión de parte. No se ha demostrado en manera alguna la eficacia de las universidades privadas.

Sr. Uzal. — Se les va a dar la oportunidad.

Sr. Casella Piñero. — Absolutamente. Aunque estemos todos concordes en que quien enseña, de cualquier manera, ayudará al país.

Sr. Uzal. — La Universidad del Sur también era nonata.

Sr. Casella Piñero. — La Universidad del Sur es una expresión de la universidad argentina, nada más. ¡Cómo nos vamos a engañar con palabras! La Universidad Nacional de Buenos Aires, la de Córdoba, la de Tucumán, la de Cuyo, la del Litoral, la del Nordeste, la del Sur argentino son, en definitiva y en esencia, la universidad nacional de la República, en extensión federalista, que es donde se fusionan y funden los espíritus y las almas de todos los argentinos.

Sr. Uzal. — ¡Qué hermoso esquema mental!

Sr. Casella Piñero. — No vamos a parcializar lo nacional. Universidades de la Argentina son las ocho de que dispone la enseñanza superior en el país.

A través de la reforma, del esfuerzo de la reforma, del influjo enardecedor de la reforma, según mi estimación, la universidad nacional se convirtió en la fragua para gestar «el pensamiento y la aptitud libertadora en el plano de la emancipación mental». Lo aprendí de del Mazo.

Todo ello buscó plasmar la integración orgánica de la nacionalidad, y en pleno apogeo de la personalidad humana realizar el milagro de «crear hombres enteros y hombres americanos» con el solo y sagrado común denominador de lo argentino en la República.

Ya lo había dicho Sarmiento a su manera un poco bárbara, Ricardo Rojas, con su cristalina claridad, y el mismo Ortega y Gasset, el de la inquietante sutileza expositiva. La universidad es, antes que ninguna otra cosa, un ámbito, un clima nacional.* Se decía, ayer, que la universidad eran los alumnos. Los alumnos ponen el gran basamento humano, pero el menosprecio por los profesores no cabe aquí. No se puede renegar del maestro, que tiene un sentido predeterminado desde hace dos mil años, para los países de civilización occidental. El maestro es aquel que entenece aún las horas y las inquietudes mentales o espirituales de media humanidad, la que alienta todavía al cristianismo. El maestro dotado de una categoría espiritual, moral y absoluta en la personalidad humana, desde hace mucho tiempo hasta hoy, tiene una función monitora.

En el clima argentino de esta universidad nacional que está formada, evidentemente, por emanaciones de la historia, por flúidos casi telúricos, por fuerzas inmanentes, es donde debe lograrse el hombre liberador de influencias exóticas y colonialistas.

Es un clima humano, determinado por la convivencia fraternal de los alumnos y la presencia monitora de estos profesores. Ambito común de la argentinidad; crisol de razas, religiones, ideologías e intereses, que se funden en la patricia neutralidad universitaria.

No se puede atentar contra todo esto. Esto no puede ser enervado sin cometer pecado nacional de herejía. Y ello no debe ocurrir ni aun por oposición o por competencia arbitraria y desintegra-

dora. Los títulos sólo pueden ser otorgados por la universidad nacional o por su intermedio.

Si pudiéramos el oído en el hueco de la caracola de la historia, escucharíamos los rumores de la gran epopeya nacional reclamándonos que no frustramos el esfuerzo de tantas generaciones, malogrando la consecución de una comunidad unitaria en lo espiritual e intelectual. Este es, para mí, el fundamento sagrado, el signo intocable e intangible de la universidad nacional; la fragua, la reunión en unidad, en solidaridad, en fraternidad, sin diferenciaciones de todos los habitantes del país.

Yrigoyen, fundando diez o veinte mil escuelitas laicas y decenas de institutos secundarios oficiales por dentro y por fuera del presupuesto; creando universidades nacionales para glorificar con ellas el genio colectivo del país, nos está marcando el rumbo desde su inmortalidad y desde su vivencia permanente en el espíritu radical y auténticamente libertario.

No nos podemos engañar. Las universidades privadas serán confesionales e ideológicas, es decir, sectarias, divisionistas y beligerantes. Ahí está el gran riesgo argentino, el albur peligroso de la nacionalidad que todavía se está realizando en plenitud.

Yo no puedo, con mi manera emotiva de interpretar todos los problemas de mi país, substraerme a ciertas reflexiones sentimentales, aparentemente sentimentales. Y digo: No separemos al muchacho católico, que anda con su libro de horas bajo el brazo, del muchacho judío, que conoce los secretos del Talmud y de la Torah; no apartemos al rubio y resplandeciente mozo nórdico, en cuyos ojos suele brillar todavía el mito de Odín, del cobrizo y opaco coya, en cuya alma siempre estremecida se agita todavía la ancestral creencia en Pacha Mama. No los separemos; dejémoslos juntos en la fragua; todos en conjunción, porque en esa armonía de razas, creencias y costumbres radican todas las posibilidades de definitiva realización nacional y de consagración del hombre argentino que todos buscamos desesperadamente y que se insinúa vibrante en la Reforma de la universidad nacional, es decir, en el hogar común del pensamiento argentino.

Yo no quiero ni abrir siquiera el silabario de Ricardo Rojas, su índice de *Restauración nacionalista*, para no caer en anatema respecto de los institutos privados. Lo cito porque se han dicho aquí muchas cosas contradictorias y se han hecho interpretaciones capciosas del pensamiento de grandes hombres de la República. Ayer, un diputado exégeta de Ricardo Rojas, que hizo la exaltación de su personalidad un día de mayo en esta Cámara, que hizo también el elogio y el panegírico de tres obras suyas, entre ellas la *Restauración nacionalista*, dijo aquí respecto de las escuelas y de las universidades privadas absolutamente todo lo contrario de lo que Ricardo Rojas sostiene en *Restauración nacionalista*.

Hay que leerlo, hay que verlo, hay que oír ese grito desesperado del maestro impugnando, anatematizando —él sí con suprema autoridad— a los institutos privados del país, explicando que es verdad cómo en la mayoría de los institutos privados se realizaba una educación contraria a la conciencia y al espíritu argentino y nacional.

Sr. Carrera. — ¿El señor diputado comparte esa opinión? Es lo que quiero saber.

Sr. Casella Piñero. — Se diferencian mucho las universidades privadas. Los señores diputados convendrían conmigo que si es verdad que cada instituto educacional tiene un espíritu y una filosofía determinada, las universidades privadas la tendrán distinta, unas serán católicas, otras protestantes, otras mahometanas, otras judías, otras serán las universidades del imperialismo, del monopolio, del liberalismo...

El pensamiento de Alfredo Palacios ha sido mencionado aquí en cuanto a que universidades privadas de los Estados Unidos de Norteamérica son simplemente laboratorios para fabricar sirvientes de los intereses de sus sostenedores financieros. No queremos en la Argentina sirvientes de ningún interés exótico o extraño, de ninguna secta beligerante, de ningún imperialismo dominador. A través de la universidad nacional, depositaria por encima de todo, de la cultura superior en la Argentina, queremos «hombres enteros» según la interpretación de Gabriel del Mazo, salidos de esa fragua glorificadora del pensamiento nacional.

Sr. Uzal. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Quiero decir al señor diputado, por encima de esa visión apocalíptica que ya nos tiene un poco atemorizados...

Sr. Casella Piñero. — Si los atemorizo en mínima parte, habré logrado mis propósitos, porque creo que los señores diputados que sostienen otra cosa y que se oponen a esta interpretación se equivocan.

Sr. Uzal. — Quiero decirle, por encima de todo, que comprendo la buena fe que le inspira al hablar como está hablando; y sabe el profundo respeto que le tengo, por encima de estas ironías que podemos intercambiar, en estos serpentinaos, todos los días en la Cámara.

Quería expresarle que se me hace más serio para el país y peligroso, la enseñanza primaria porque en las escuelas de la enseñanza primaria el maestro trabaja con una materia maleable, como el escultor con la arcilla entre los dedos, y puede formar o deformar al niño. Incluso, podríamos llegar —extendiendo las cosas— hasta el ciclo secundario. Pero a un muchacho de veinte años, que llega como bachiller o maestro a una universidad, no lo van a deformar así nomás.

Así como Aristóteles decía: «amigo de Platón, pero más amigo de la verdad», creo que a un muchacho de la facultad de filosofía de una universidad privada le pueden enseñar a Spen-

cer, pero no lo harán materialista; le enseñarán Comte, pero no lo harán positivista.

Le preguntaría al señor diputado si no estamos habituados a ver que chiquilines que fueron monaguillos en su infancia y estuvieron luego en escuelas secundarias religiosas en su pubertad y adolescencia, han sido —ya hombres— los más liberales e independientes por su pensamiento.

—Varios señores diputados hablan simultáneamente.

Sr. Cortés. — El señor diputado por Buenos Aires citó a Alfredo Palacios, como oponiéndose a la universidad privada.

Sr. Casella Piñero. — Lo mencioné simplemente reproduciendo informaciones de Palacios sobre la función que desarrollan ciertas universidades de Estados Unidos.

El señor diputado Parodi Grimaux hizo la mención expresa de las universidades norteamericanas que abogan por los trusts, o por el monopolio, etcétera.

Sr. Cortés. — Si me permite el señor diputado...

Quiero darle un dato ilustrativo. Es de una asamblea en que fue fundada la universidad libre de Buenos Aires. En el diario «La Prensa» leo la información pertinente. Dice que «en una asamblea convocada por los siguientes profesores universitarios: Alfredo L. Palacios, Alfredo Calcagno, Francisco Romero, Horacio Rivarola, Nerio Rojas, Nicolás Besio Moreno, Eusebio Gómez, Nicolás Romano, Agustín Alvarez, Max Biraben, Enrique Díaz de Guijarro, y otros, se decidió fundar la universidad libre de Buenos Aires, haciéndose la siguiente declaración»...

Sr. Casella Piñero. — Ayer fue leída en el recinto.

Sr. Cortés. — Lo interesante es hacer resaltar lo que estos señores dicen para la fundación de la universidad libre.

Dice esa declaración: «La fundación de la universidad libre es una exigencia de la hora actual en nuestro país, como consecuencia del alto nivel alcanzado por la cultura nacional en todas las disciplinas intelectuales, en las ciencias, las humanidades y las artes. Es un movimiento por el desarrollo y la expansión de los estudios superiores, inspirado en los ideales permanentes de la Nación, con prescindencia de cualquier política que no sea el mantenimiento de la democracia, por medio del respeto de los fundamentales derechos del hombre, especialmente la libertad de enseñar y aprender.»

Sr. Casella Piñero. — «De enseñar y aprender»; pero no de otorgar títulos habilitantes, lo que es distinto.

Sr. Cortés. — Estoy extrayendo estas citas del diario de la Convención Nacional, en cuyo

seno el señor convencional Amado —a quien ustedes deben conocer— defendió este aspecto de la universidad libre.

Sr. Puricelli. — No era de la representación radical.

Sr. Cortés. — La representación radical también lo hizo.

Sr. López Aguirre. — Había una universidad anarquizada, que no era libre.

Sr. Storani. — ¿Ahora estamos en una dictadura, acaso?

Sr. Cortés. — No, señor diputado; y justamente, si me permite, ésa es la consideración que quería hacer.

Sr. Storani. — Se trataba de la única defensa contra la dictadura.

Sr. Cortés. — Precisamente, aguardaba que se me hiciera esa observación para aclarar un concepto que ha quedado un tanto obscuro en esta Cámara.

Esta declaración no tiene, en manera alguna, conceptos de orden transitorio, sino que, por el contrario, se trata de muy amplios y fundados conceptos de carácter permanente, como es el que acabo de leer, cuando afirma que se promueve la fundación de nuevas instituciones «como consecuencia del alto nivel alcanzado por la cultura nacional». No se refiere aquí a una época determinada. Más adelante también se habla, refiriéndose al alto nivel del estado de las ciencias y del desarrollo de las humanidades y las artes, que hace necesaria la creación de esos institutos. Vale decir, que en esas expresiones se hace referencia a la situación cultural del país, y no a un momento político determinado, ni a la trayectoria política.

Eso es lo que quería significar; y discúlpeme el señor diputado Casella Piñero si soy tan extenso en esta interrupción.

Sr. Perette. — Ya le voy a contestar, y le demostraré que no nos acompaña ninguno de esos hombres.

Sr. Cortés. — En la misma Convención, el diputado Albarracín Godoy, que entiendo era el miembro informante de los radicales del pueblo...

Sr. Pozzio. — Era el presidente del bloque y su comprovinciano.

Sr. Cortés. — Sí, es mi comprovinciano; pero eso no viene al caso, porque no pertenecía a mi partido. Esto establece una gran diferencia.

En la universidad de Mendoza, que fue avasallada por el comité demócrata nacional, tenemos también profesores que son comprovincianos, pero que nada tuvieron que ver con la reforma y lo que ella significa para la cultura del país.

Sr. Puricelli. — Más que una interrupción, eso es un discurso.

Sr. Cortés. — Cuando en la Convención de Santa Fe el «bloqueo del centro», o sea el integrado por el Partido Demócrata, se retiró, diciendo, entre otras cosas, que el retiro obedecía al hecho de que la representación radical se había opuesto a los institutos de educación de carácter privado, el presidente del bloque radical, señor Albarracín Godoy, sostuvo en aquella oportunidad, según consta en la página 1558 del Diario de Sesiones, que lo manifestado acerca del monopolio estatal de la enseñanza era también falso. En ninguna parte del despacho de la mayoría —expresó el doctor Albarracín Godoy— se dice que la enseñanza ha de estar exclusivamente a cargo de reparticiones de los Estados nacional o provincial; no hay una sola cláusula que afirme la posibilidad de que la enseñanza sea impartida exclusivamente por este tipo de escuelas; no hay ninguna frase que prohíba la enseñanza en escuelas privadas o escuelas religiosas.

Sr. Presidente (Zanni). — La Presidencia ruega al señor diputado por Mendoza que sea breve, porque aún faltan treinta oradores. (*Risas.*)

Sr. Pozzio. — Anótelos al señor diputado, señor presidente. (*Risas.*)

Sr. Cortés. — No es tan importante el tiempo en este momento, si creemos que estamos dilucidando un problema tan fundamental para el país. Aquí lo que se afirma es que los títulos deben ser expedidos por las universidades nacionales; pero debe admitirse que ha sido sostenida con palabras señeras la posición contraria, de que también puede emitirlos el Estado.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casella Piñero. — Estaba recordando, recordando, señor presidente, las menciones hechas por Palacios respecto de ciertas universidades privadas en los Estados Unidos; de cómo cumplen sus tareas educativas y formativas ciertas universidades financiadas por intereses privados; cómo se enseña en ellas la técnica de los trusts; cómo se prepara para el imperialismo, para el monopolio y la hegemonía. No voy a reproducir esas declaraciones, porque ya el señor diputado Parodi Grimaux las ha citado con oportunidad y con elocuencia.

Se han hecho citas respecto del llamado ejemplo norteamericano. Yo creo que de la educación, sobre todo en los sectores superiores, impartida en los Estados Unidos, todos nosotros sabemos muy poco. Me gustaría que algún entendido me explicara, por ejemplo, cuál es la función que cumple el «college» en relación con la universidad. De esa explicación resultaría claro que los sistemas y estadios de la educación integral norteamericana no son coincidentes con nuestros estamentos educacionales. No tienen absolutamente nada que ver.

A pesar de la creencia tan difundida de que en Norteamérica forman inmensa mayoría los institutos superiores y universitarios privados,

en un libro de no muy vieja edición en la Argentina, *Educación y libertad*, el ilustre presidente de la Universidad de Harvard, James Bryant Conant, dice cosas muy interesantes respecto de esto y demuestra que, en lo que respecta a los «colleges» —eje de la enseñanza superior— el 90 por ciento de la población estudiantil asiste a las escuelas públicas, el 8 o el 9 por ciento a institutos privados confesionales y que el 1 ó 2 por ciento a establecimientos privados no confesionales.

Pero lo importante no es el informe meramente estadístico o numérico; lo importante es el juicio que el presidente de la Universidad de Harvard enuncia en su libro. Lo pone bajo el signo, estimado por muchos norteamericanos, de la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes. Es una fórmula de expresión democrática y libertaria. Y dice: «Las escuelas públicas deberían ser, en lo posible, escuelas donde jóvenes de muy distintos ambientes (de estos distintos ambientes argentinos reunidos en la universidad nacional argentina) y perspectivas, compartan una experiencia común.»

Está reclamando Conant la unidad cultural, estudiantil y pedagógica en los Estados Unidos de Norteamérica.

Y agrega después: «El concepto de la educación como proceso social combinado con la fe en la idea de democracia y de unidad nacional lleva a la conclusión de que lo ideal es una escuela general de primera categoría.»

En otros párrafos habla de la incidencia que tiene la segregación racial en los Estados sureños de cómo perturba, de cómo crea estados de división en el espíritu norteamericano.

Y en otro capítulo posterior refirma sus conceptos y dice que la falta de unidad educacional en los Estados Unidos de Norteamérica atenta contra la unidad y la solidaridad nacional.

Se han citado también declaraciones de la UN sobre los derechos humanos. La declaración del 10 de diciembre de 1948, por ejemplo, que dice que la igualdad de acceso a los institutos superiores debe ser asegurada, otorgando a los padres derecho preferente de escoger el tipo de educación que habrán de dar a sus hijos. Yo digo que esta proposición de la UN se invalida en su primer período para su aplicación a la Argentina, porque habla de igualdad de acceso a los institutos superiores del ámbito universitario nacional, pero no hay, no puede haber igualdad de acceso —sobre todo si el país no subvenciona a los institutos privados— para todas las clases sociales de la República a las universidades privadas. Esa amplísima posibilidad de acceso que ofrece la universidad nacional argentina.

Se ha discutido si éste es o no un problema religioso. Yo creo que no es un problema religioso. He visto a muchos católicos militantes, a muchos católicos prácticos, en los mítines y

en la congregación realizada los otros días frente al palacio del Congreso en favor de la universidad nacional. Aquí están diputados católicos defendiendo la hegemonía de la universidad argentina.

Sostengo que éste no es un problema religioso; que no hace a la fe. Desde lo recóndito de mi esperanza, sueño con que, en cualquier lugar de la República, en un rincón serrano y humilde del país, aparecerá un día de éstos, en el pórtico de alguna capilla centenaria y semiderruida, un fraile de tosco sayal y recio bordón, abriendo sus brazos en cruz, sonriendo candoroso y seráfico a la infinitud del hombre, «mínimo y dulce Francisco de Asís», repitiendo para esta hora de la República y para que ella sepa que no es un problema de fe, que no es un problema de religiones aquello que en la iglesia matriz de Catamarca dijera, el 9 de julio de 1853, para ponerle el sello de su propia bendición a la Constitución Nacional y a sus dictados sobre la enseñanza misma, aquel otro mínimo y dulce, fray Mamerto Esquiú: «A nombre de esta religión sublime y eterna os digo, católicos: someteos. Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.»

Y finalmente —y perdónenme que termine con esta advertencia personal—, luego de reafirmar que las universidades o institutos privados sólo pueden funcionar subordinados a la universidad nacional argentina, digo que, en una auténtica democracia, es peligroso estar contra la opinión del país y ésta ha sido expresada claramente por lo popular de la República.

Desde esta banca, quiero manifestarle al viejo amigo y actual ministro de Educación y Justicia: «Cuidado, viejo amigo; cuidado, ministro de la Nación: no pierda la serenidad ni el equilibrio; suya es la mayor responsabilidad en esta hora argentina. La represión de la algarabía y la algarada, del disturbio y la grito, puede convertirse en el primer error grave de su cometido, en el drama agitado del país. De la suerte de un solo estudiante, de un solo muchacho universitario —de la universidad nacional, para ahora y para siempre—, o de un estudiante secundario, dependen la tranquilidad y la seguridad o la violencia y el caos.»

Este artículo 28 es un documento girado contra el porvenir de la República. Lo anularemos para la felicidad popular en la Argentina.

Por ganar una fácil escaramuza no perdamos la batalla final por la paz y la libertad, que sólo pueden lograrse en el ámbito de la universidad nacional argentina, en conjunción patriótica, en unidad fraterna y en solidaridad humana. *(¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Perette. — Señor presidente: la Honorable Cámara asiste a una deliberación extensa,

pero de sumo interés para la vida del país. Es éste un debate definitivo que a su vez tendrá proyección de futuro. El mismo giro de los discursos revela que en este asunto están en juego bienes jurídicos y espirituales que escapan al simple casillero político. Se trata de un debate que hace a la unidad espiritual de la Argentina, al futuro de nuestra educación y al porvenir de la reforma universitaria, que hemos defendido y que seguiremos defendiendo.

Hemos salido de la universidad con el honor de haber sido estudiantes reformistas y quisiéramos volver a visitar las casas de estudio con la gran autoridad de decir que, como legisladores, hemos cumplido con los ideales de la reforma universitaria de 1918, la que no ha muerto, que no morirá, que no ha caducado y que constituye todo un programa social, político y de soberanía en defensa de un mejor destino del pueblo argentino.

En este asunto soy partidario de la más amplia libertad de conciencia, de religión, de cultos y de la más amplia controversia de ideas.

No me preocupa que los estudiantes salgan a las calles de Buenos Aires a discutir sus problemas, a exponer sus ideas y a procurar sus soluciones. Pero lo que sí me preocupa —y contesto a diputados del sector de la mayoría— es el episodio que vive el país presenciando una lucha religiosa y estudiantil que no cuadra en esta hora de la vida argentina y que no sabemos en qué terminará.

La desarmonía espiritual y el quebrantamiento de esa unidad nacional en lo que se refiere a la educación, a la cultura y a la escuela, base fecunda y continuación de la obra del hogar, traerá consecuencias fundamentales para la vida argentina.

Irureta Goyena ha dicho con razón —y lo recordé en un debate similar— que cada uno recoge en este mundo aquello mismo que siembra, y que no se ha visto todavía que el que arrojaré al surco semillas de tempestades recojiese luego en su era granos de sosiego.

Afirmo que este problema estudiantilreligioso creado por la decisión del Poder Ejecutivo, de 27 de agosto, al enunciar la inminencia de la aplicación del principio de las universidades privadas, no traerá horas de sosiego a la vida argentina y que sí originará horas de la más enconada lucha, de la más exaltada proclamación de los fanatismos y de división en la vida misma del estudiantado y de toda la familia argentina.

De esa lucha y caos lo hacemos responsable al Poder Ejecutivo nacional, cuando el día 27 de agosto último hizo saber al país que estaba «estudiando los medios jurídicos para hacer efectivo el principio de la libertad de enseñanza».

Hasta ese día el país tenía sobre el problema de la libertad de enseñanza —tengo que reconocerlo— sólo los recuerdos de esa lucha casi simi-

lar que se desató cuando el gobierno provisional dispuso consagrar el artículo 28, en un error que no hemos compartido, que no compartimos y que aunque hubiéramos incurrido en él tendríamos el deber de repararlo, porque no venimos como teóricos, como apologistas, ni como doctrinarios, sino como legisladores en busca de la justa solución de un problema que escapa a lo económico y que entra en la raíz misma de la vida espiritual y social argentina.

El Poder Ejecutivo ha provocado esta lucha en momentos en que el país requiere la más cuidadosa prudencia; en momentos en que el país estaba abocado a otros conflictos esenciales: el provocado también por el Poder Ejecutivo con la aeronáutica, el conflicto inminente con la marina y los relacionados con la economía, como los contratos petroleros, la sociedad mixta con la CADE y la solución clandestina con el grupo ANSEC.

En momentos en que el país vivía una inquietud fundamental, cuando todo aconsejaba prudencia y cautela, el Poder Ejecutivo lanza sobre la República esta manzana de la discordia, que divide a la juventud en laicos y libres, en un falso planteo, que lanza a los muchachos a la calle, que hace usar garrotes entre hermanos, mientras entran a la Casa Rosada la SOFINA y la CADE, y se negaban aspectos esenciales de la doctrina y del programa radical.

Antes de este Parlamento la universidad ha sido defendida con criterio reformista por hombres de éste y de aquel sector. Muchos de ellos han presidido federaciones universitarias, y ahora está en prueba esa reforma universitaria, y ahora es cuando debe defenderse. Al decir de Julio A. González, la derrota de la reforma universitaria, o su fracaso, es «el fracaso de una generación» y es también el fracaso de un programa de redención social, de justicia, de vinculación del pueblo con la universidad y de la universidad con el pueblo, y es la derrota de esquemas contra toda forma de imperialismo o de totalitarismos, de coloniaje, de dictadura sea fascista, nazi, falangista o bolchevique.

Se plantea este problema tan grave cuando jamás debió hacerse en el país. Adviertan los señores diputados que se argumenta que el «Poder Ejecutivo tiene facultad para reglamentar por decreto este artículo». Ayer el señor diputado, doctor Perkins, con su gran versación y autoridad sostenía la tesis de que ese artículo no puede ser reglamentado por decreto, sino por una ley del Congreso, porque así lo imponen no sólo todos los antecedentes, sino porque implica un cambio fundamental en la orientación educativa del país.

Pero si fuera tal la tesis, como la sostienen los señores diputados de la mayoría —minoría en el planteo del despacho—, yo pregunto: ¿por qué el Poder Ejecutivo en vez de dictar el decreto reglamentario de este artículo 28, lanza a

la calle el problema anunciando que hará la reglamentación, y se agitan en todas las esferas, mientras la radio y la televisión se empeñan en que llegue a todos los oídos juveniles y sectores populares que de inmediato se conmueven ante este problema?

Pero el decreto no sale, lo cual demuestra otro grave error del gobierno, que sólo se interesa en conmover a la juventud...

Sr. Carrera. — Cuando se aprobó el artículo 28, la crítica fue que tal cosa se hizo sin consulta. Ahora el señor diputado pretende que la reglamentación se haga sin consulta. Pongámonos de acuerdo.

Sr. Perette. — Le voy a contestar.

Soy partidario de la mayor controversia en todos los problemas, pero quiero señalar que si tal era lo que el Poder Ejecutivo entendía, si ésa era su convicción, no era justo, oportuno y conveniente para el país decretar no la norma, sino el problema, es decir, crear esta convulsión que lamentablemente para el país el gobierno ha desatado, y no sé si podrá detener porque ha creado profundo odio entre la muchachada.

Los señores diputados dicen que están tranquilos. Estamos tranquilos aquí, en las bancas, pero no está tranquilo el país, ni las universidades, ni las escuelas, ni los gremios. Eso no lo inventa la oposición, sino que lo señala toda la prensa argentina.

Yo confío todavía —pese a nuestras discrepancias con los hombres del sector de la mayoría— en que habremos de lograr la reparación de los errores. Y si se quiere reparar este error, lo que debe hacerse es dejar sin efecto esta cuestión, derogando el artículo 28 y no innovando en nada hasta que llegue la ley definitiva que asegure todos los derechos.

Así como condeno todas las intolerancias, la intolerancia religiosa o antirreligiosa; así como condeno el fanatismo que, como bien se ha señalado, es la ley de la selva, afirmo que sólo una gran tolerancia puede construir el país en lo espiritual y sólo una gran austeridad y sacrificio puede reparar a la Nación en lo económico.

Se ha traído este problema, señor presidente, en momentos en que el país tenía muchos problemas que resolver, al extremo de que los hombres de gobierno debieron comprender que hasta por razones de oportunidad no podían lanzar esta manzana de la discordia en el país. Quiere decir que el gobierno se presenta como el gran fabricante de problemas, como el multiplicador de conflictos porque, en vez de solucionarlos, los aumenta y acrece, inquietando a la República y creando el caos en el país.

El gobierno prometió una gran paz espiritual. Ello constituía una preciada consigna y una extraordinaria proclama que se hizo al país. Pero nada de eso ocurre ni ocurrirá. Es todo lo contrario.

Si el criterio de la mayoría, minoría del despacho, prosperara, ¿qué representaría? Representaría el triunfo de un sector, significaría el encono, una lucha abierta que no terminaría nunca. Sería una solución aparcera que conformaría a un sector, al sector católico, que yo respeto y considero que es mayoría en el país, pero que no es el país, y nuestra misión es servir nada más que a la República.

No tengo en cuenta, para hacer mi planteo, los guarismos electorales. Estamos legislando y tratando de solucionar problemas, no de crearlos. Y así como el artículo 28 de ese decreto creó problemas, a tal punto que obligó al gobierno de la Revolución Libertadora a no consagrarlo, este despacho del sector de la mayoría, que en este caso es minoría, constituye la legalización del artículo 28 y una grave provocación al país.

Ese artículo fue un injerto, como lo es esta disposición a que me refiero. Y el país verá que mientras no se le da un solo recurso nuevo a la universidad, mientras no se consagra la ley universitaria, se da esta cláusula que responde a una tendencia o a un sector, que es respetable y que constituye, repito, un factor fundamental en la vida argentina, cual es el catolicismo. Es, incluso, un factor fundamental en la vida universal, pero no se puede pretender establecer que sus inquietudes y sus intereses son los de toda la comunidad. Tampoco se puede dar una ley atacando la universidad o destruyendo lo construido.

Nosotros señalamos claramente nuestra posición. No nos vamos a prestar a ningún juego. Estamos en una posición de defensa de esos bienes jurídicos esenciales a que se han referido los señores diputados. Defendemos la libertad de culto, de conciencia, religiosa, de enseñar y aprender, como defendemos la reforma universitaria y la ley 1.420, la escuela de Sarmiento, la obra de nuestros educadores que ha sido benéfica y fecunda, esa obra de la universidad argentina, que no le ha hecho mal al país, como pareciera aducirse. Defendemos esa universidad argentina que ha permitido el progreso cultural de la Nación. De no ser así, llegaríamos a esta paradoja: si la universidad argentina es la proclamación del ateísmo, de lo irreligioso, de lo anticatólico —lo que nadie acepta ni proclama— ¿cómo se explica que este país, funcionando esa universidad y esa escuela democrática, mantiene una gran tolerancia religiosa y sigue siendo país eminentemente católico? De ninguna manera, pues, la universidad ha servido para la apostasía de esos principios o para negar las grandes construcciones del saber, de la cultura y de la ciencia.

Nosotros advertimos a la iglesia católica nuestra posición. Somos un partido respetuoso de la religión católica, pero también de todas

las religiones. Respetamos todos los cultos, respetamos al ser humano, respetamos el derecho de adorar a Dios a su manera, y no queremos conflictos religiosos en la vida argentina. Por eso le decimos claramente nuestra palabra a la iglesia Católica. No la vamos a engañar, pero no vamos a renunciar a la reforma universitaria. Salimos de la universidad como reformistas. Volveremos como reformistas a defender la proclama de «Pan y Libertad» para mayor justicia, igualdad y fraternidad entre los hombres.

Pero le advertimos a la iglesia católica, que tiene acreditada acción e intensa lucha, que no necesita de estos beneficios pasajeros y de estos arreglos políticos y concesiones palaciegas. Le reclamamos que aprenda la lección. Ya la sufrió durante la época del régimen depuesto. Consiguió mucho beneficio y mucho castigo, y es ésta la gran lección. Cuando fueron perseguidos, cuando los templos fueron quemados, cuando se les asignaba a los católicos la bandera incendiada, fueron nuestras voces, de hogares católicos, unidos los hombres que están en aquel y en este sector, las que dijeron que era una infamia contra la iglesia católica y exigimos reparación y reclamamos justicia para ella.

Pero le advertimos a la iglesia católica que estos arreglos ni de estos beneficios que no son duraderos y que de nada valdrán. La religión cumple una gran misión moral, espiritual y social, cualquiera sea, pero no necesita de estas combinaciones de palacio y de estos efímeros beneficios. El país sigue siendo en su mayoría católico y no ha necesitado de la universidad católica. A ninguno se le ha enseñado en el país a ser ateo, a ser antirreligioso, a renegar de Dios o a quitarle a otro el derecho de adorar a Dios a su manera.

El radicalismo tiene la gran autoridad de que no viene a este debate con cálculos electorales ni a disputar posiciones. ¡Cómo no hemos de defender la libertad de enseñar y aprender! Si es de la esencia de la vida humana y del vivir democrático, si es un precepto de la pragmática constitucional. Personalmente he presentado un proyecto de ley que prevé un «recurso de amparo» cuando se niega a un ser el derecho de enseñar y de aprender.

Creo más, tal vez coincidiendo con algún planteo de este debate. Entiendo que si se pretendiera negar el funcionamiento de las universidades privadas, sería inconstitucional, porque afectaría al principio de la libertad de enseñar y de aprender. Más aún, creo que el funcionamiento de las universidades privadas existe sin el precepto, sin la norma y sin la legislación, porque hace a la esencia del vivir democrático.

Pero eso no importa admitir que se alteren los postulados de la reforma, que se iguale la universidad privada a la universidad del Estado, que es patrimonio y vivir argentino, que se autorice la expedición de títulos y diplomas por

otra vía que no sea la del Estado por intermedio del órgano jurisdiccional que es la universidad del Estado, que no es un «pariente lejano de la Nación», que no es un «pariente en desgracia de la República», sino que ejerce sus funciones autárquicas de órgano del Estado para el cumplimiento de los fines cuyo desarrollo le confía el Estado. De manera que no es un ente cualquiera o ajeno al Estado, ni es posible igualar en este caso, como se pretende, a la universidad privada con la universidad nacional, que es universidad del pueblo, adonde todos pueden concurrir y enseñar, sin diferencias sociales, ideológicas, dogmáticas o económicas.

Debemos defender a esa universidad, apoyarla intensamente. Se dará la paradoja, como lo señalaba el presidente de la Federación Universitaria Argentina, de que sin una cláusula de ayuda a la universidad nacional saldrá una norma-injerto, que es de privilegio, para un sector respetable del país, pero que no es la Nación; que sólo ella puede considerarse dentro de la ley universitaria, donde tendrán que ir todas las inquietudes y resolverse todos los problemas, porque no creo que éste sea un problema entre laicos y libres, sea un problema entre ateos y creyentes: es un problema educacional, de reforma universitaria, de concepción integral del vivir. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Este problema no se puede convertir en mercancía política para buscar un apoyo que los católicos le han dado con una manifestación, pero que tienen que saber que de nada valdrá.

Las virtudes de la religión católica, como de todas las religiones, no dependen de los beneficios y dádivas del poder.

Fray Mamerto Esquiú señala que la Iglesia aparece con más vigor y la religión con más empuje cuanto más sacrificios tiene, cuanto más persecuciones sufre. Y es la verdad. Los hechos de la historia así lo demuestran.

Téngalo en cuenta la Iglesia con los episodios vividos. ¿Cuándo fue más fuerte, cuando algunos de sus sacerdotes frecuentaban el poder político para lograr la obligatoriedad de la enseñanza religiosa, a la cual después devoró el propio «pastor» que se la diera; cuando estaban en vinculación con el peronismo, o cuando salió a luchar en la calle, a defender sus derechos, a proclamar sus virtudes, con fe en sus ideas y en el apostolado del cristianismo, que es una concepción de justicia, de amor y de esperanza? El interrogante señala toda una definición.

Analice la gente del sector católico, y escuchemos no como a hombres enemigos de la religión; absolutamente, no. Sabemos la importancia y contribución de ese sector en el país; pero no se puede pretender que se legisle para un sector, sino para todos, ni que se anule la unidad espiritual del país.

A la universidad del pueblo, no a la universidad laica, a la universidad del pueblo, como

yo llamo a la universidad nacional, pueden ir hombres de todas las ideas y todas las creencias. ¿Ocurrirá lo mismo en una universidad católica, judía o mahometana, por ejemplo? Irá el que tiene ya una concepción ideológica y religiosa determinada; irá el que tenga ciertas condiciones económicas. Pregunto: ¿dónde está el monopolio, dónde el privilegio? ¿En la universidad nacional para todos o en la privada? Personalmente —lo digo con toda claridad— yo creo que la universidad del Estado es la verdaderamente ideal para nuestro país y especialmente en este período de su evolución. Lo creo y lo sostengo, respetuosamente, sin atacar a nadie, sin menoscabar el derecho de los demás, porque conseguirá ella la unidad espiritual, no dividirá a los argentinos por el color, por la idea, la religión o por la raza; pero afirmo también que nada ni nadie puede prohibir el funcionamiento de las universidades privadas, que han cumplido en otros países y pueden cumplir en el nuestro una misión respetable, sin alterarse la misión integral de la universidad de todos.

Reconozco la función de la universidad y de la enseñanza privada, y lo señalo, como lo ha señalado en su resolución de hace pocos días el comité nacional. No es exacto que estemos en una actitud obstruccionista o negativa. Decimos claramente que debe derogarse el artículo 28 y que en una futura legislación deben computarse todas las inquietudes y reclamos, para hacer la legislación que el país necesita para su paz espiritual y para la mejor educación.

Repito que la universidad privada no puede ser igualada, como estructura, como contenido y como concepción, a la universidad nacional. ¿Se enseñará en la universidad privada la reforma universitaria, la lucha contra el imperialismo, la libertad de cultos? Sostengo que otra será su prédica y otra la participación estudiantil en la vida de las casas de estudio.

Afirmamos que es necesario ir a la entraña del problema. El presente es un debate aleccionador, aunque demore tiempo y aunque tengamos que quedarnos todo el día para sancionar las leyes que reclaman los jubilados, el magisterio y otros sectores sociales.

Una voz de mujer, de una mujer digna, la diputada Baigorria, señalaba ayer cómo la universidad juega su papel en la integración espiritual de un pueblo. Efectivamente, porque no le cierra las puertas a nadie y se las abre a todos, porque no da privilegios, porque permite que siga el país hacia el objetivo supremo de una verdadera reforma universitaria, que no se ha logrado, lo reconozco, pero que es nuestro deber conseguir, y lucharemos por conseguirla.

En un debate de 1947, al discutirse la ley universitaria, participaron con acierto Nerio Rojas, que fijó claramente su posición con la reforma universitaria, Alfredo Calcagno, Gabriel del Ma-

zo, Nicolás Rubino, Antonio Sobral, Luis Dellepiane y Emilio Ravignani.

Sr. Presidente (Zanni). — Ha vencido el término de que disponía el señor diputado por Entre Ríos para hacer uso de la palabra.

Sr. Carrera. — Pido que se prorrogue el término.

Sr. Presidente (Zanni). — Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Perette. — En esa oportunidad, el radicalismo «contrajo un compromiso con el país». Los cuarenta y cuatro diputados del bloque —entre ellos Balbín, que era su presidente, y Frondizi— dijeron que para «la acción reparadora de la universidad argentina el radicalismo dejaba comprometida su palabra». Es decir, que se contrajo un compromiso que ahora tenemos que cumplir.

Sr. Carrera. — ¿En qué consistía el compromiso?

Sr. Cortés. — Advierto al señor diputado que en ese debate no se trató el asunto que ahora consideramos. Fue un debate muy interesante; pero su tema fue la inclusión de la enseñanza religiosa en los colegios.

En la posición radical al respecto podemos coincidir, señor diputado; pero se trata de una cosa distinta.

Sr. Perette. — El debate al que yo me he referido no es el debate a que se refiere el señor diputado: el señor diputado se refiere al debate sobre la enseñanza religiosa; yo me refiero al debate sobre la ley universitaria. Es otra cosa.

Sr. Carrera. — Fue por compromiso...

Sr. Perette. — Vamos por partes. El señor diputado ha estado fuera del asunto en discusión. Me referí a la ley universitaria, no a la ley de enseñanza religiosa, acerca de la cual todos coincidieron en su rechazo, inclusive el actual ministro doctor Mac Kay, que es ministro de Educación y Justicia, pero que al final de cuentas ha traído el problema grave de la justicia y anarquizado la educación. (*Risas.*)

Pero, señor presidente, se contrajo en ese debate uno de los importantes compromisos, con toda la juventud argentina, de defender la reforma universitaria. Y esos compromisos valen, y valen mucho. Debemos tener, señor presidente, la autoridad de hacer como gobernantes lo que proclamamos como opositores, porque si no, ¿qué dirá esa masa peronista? Que nos oponíamos porque estaba Perón. Absolutamente, no, señor presidente; nos oponíamos porque íbamos a hacer nuestra revolución, esta reforma universitaria, que no es un compromiso contraído que acá no se cumple y no se respeta: es una revolución espiritual, que es un proceso de re-

dención social y humana. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Igualar las universidades, sostener que la universidad estatal es igual que la universidad privada, es herir de muerte a la universidad de todo el pueblo. No nos llamemos a engaño. La minoría de la comisión sostiene que los títulos deben ser expedidos por otro órgano del Estado que no es la universidad nacional. Y eso es fundamental y serio, porque provoca una agresión a la universidad reformista y popular que hemos defendido, que todos proclamamos, pero que aquí está a prueba hoy.

Este es un proceso que hace a las raíces educacionales de la República, que no admiten ni el oscurantismo, ni la regresión, ni la intolerancia, ni predica el ateísmo ni la irreligiosidad, ni el anticatolicismo.

Nosotros hemos fijado nuestro planteo. Hemos dicho que es un problema creado artificialmente por el Poder Ejecutivo, frente a los problemas generales en materia energética y petrolera. Hemos señalado la tradicional postura del radicalismo, de amplia tolerancia religiosa; hemos hablado al país de este proceso, a los católicos y a los no católicos, y hemos dicho que debe derogarse el artículo 28, y que debe legislarse en materia de reconocimiento de la universidad privada dejando al Estado, por intermedio de la universidad nacional, el exclusivo otorgamiento de títulos habilitantes. Lo hemos dicho con claridad, con precisión, para que lo sepan los católicos y los no católicos. No sabemos quién pesa más en la balanza electoral. No nos interesa.

No creemos que esto tenga que aprobarse, como lo pretende el sector que es minoría hoy, porque «fue un compromiso del presidente de la Nación en la campaña electoral». Ese compromiso tiene enfrente otro compromiso, que es la esencia del radicalismo, que es la doctrina radical, que es la plataforma de todos los tiempos en defensa de la reforma universitaria. Tiene, a su vez, el compromiso de otros que votaron por ese candidato, que no comparten ese criterio. Yo preguntaría a los comunistas, a los izquierdistas, a los liberales de extrema izquierda que votaron por Frondizi si están de acuerdo ahora en volver a votarlo después de este planteo. Verían los señores diputados que no. Es decir, habría enfrentamiento de compromisos.

Digo esto sin animosidad, porque este debate tiene una virtud: la de que haya tolerancia, por lo menos, entre nosotros. Este debate tiene que servir para esto. No se engañe el sector de la mayoría. Una cosa es ser candidato y hacer un programa con aparente habilidad, usando de todos los recursos y medios en materia electoral, y otra cosa es estar en el gobierno, mantenerse en el gobierno y cumplir en el gobierno respondiendo a todas las exigencias de bien público y de paz espiritual.

Aseguro que estamos en una posición reformista clara y concreta, que no nos hace renegar de la democracia ni del pueblo americano, que no nos hace renegar de la universidad privada, que subsistirá se dicte o no la ley, tal como subsisten los establecimientos de enseñanza privada; pero no nos quita el derecho de decir que la universidad de todos es el ideal del país, es la fuente, la fragua de fraternidad argentina, que no se logrará si se perdura en este propósito del sector adicto a la posición del gobierno.

Como decía el señor diputado Becerra, yo creía que en este asunto íbamos a estar en una posición unida. Como lo he señalado, el gobierno no pudo ni debió cefear el problema; y, además, nosotros no estamos inventando una posición. Tenemos la posición del partido, dada por la plataforma y por la profesión de fe doctrinaria, que dice que «el radicalismo cree que sólo una cruzada de honda pulsación humana por la liberación del hombre contra todas las formas degradantes del imperialismo y del absolutismo en todos sus aspectos, podrá salvar al mundo en su grave crisis». Y afirma: «El radicalismo es el pueblo mismo en su gesta para constituirse como nación dueña de su patrimonio y de su espíritu.» Ahí está la esencia de esta plataforma y profesión de fe doctrinaria que hoy no puede ser olvidada, y está también en el programa electoral de la última campaña, a través del cual prometimos al país restaurar la plena vigencia de la reforma universitaria, y que el propio candidato a presidente, doctor Balbín, sostuvo y defendió en todo instante.

El señor diputado Carrera ha leído conceptos del doctor Balbín, eminente ciudadano argentino que ha honrado a la democracia; pero afirmo que de esos conceptos no surge la negación de nuestro planteo y, muy por el contrario, apuntalan nuestras conclusiones y nuestra postura.

Nosotros advertimos que no estamos solos en este planteo sino que también está el país, y en el propio sector de la UCRI existen núcleos que están sintiendo la inquietud.

Sr. Uzal. — ¿Y por casa cómo andamos?

Sr. Perette. — Nosotros tenemos una sola discrepancia, que es la del diputado Hernández Ramírez. Deseo señalar que éste es un asunto demasiado serio, y que quiero tratarlo con ese carácter.

En esa asamblea multitudinaria pro universidad reformista y del pueblo, en que hubo 200.000 o más personas —tal vez la asamblea más grande de los últimos tiempos— se dijo concretamente por 63 diputados de la UCRI: «1º Negamos expresamente que en los actuales momentos esté en juego el principio de la libertad de enseñanza o de la enseñanza libre, como quiera llamársela, que todos defendemos. 2º Pero entendemos, en ejercicio del derecho de policía del Estado, que los títulos habilitantes para el ejercicio de las diversas profesiones cien-

tíficas sólo pueden ser otorgados por las universidades estatales.» Firman: Alzabé, Arito, Baigorria, Becerra (O. A.), Boffi, Bonet Convalia, Breyter, Bruzzo Iraola, Bulit Goñi, Caggiano, Calabrese, Camet, Castillo, Condoluci, Correa, Chavero, Díaz, Domingorena, Feiguín de Ferrari, Galeano, Gallo, Gorospe, Grandi de Martín, Gutiérrez (V. H. B.), Heredia (B. M.), Heredia (G. L.), Jara Melagrani, Juri, Lafuente, López, López Sansón, Luelmo, Marchini, Martirani, Mussacchio, Nassif, Parodi Grimaux, Pennachi, Pito, Posse, Rodríguez Díaz, Rosenkrantz, Sago, Salomone, Santagada, Segovia, Sirena, Solanas, Sujeros, Tarulli, Tecco, Tortonese, Urrelay, Valle, Vecchietti, Villar, Pittaluga, Tonelli, Cuareta, Monte. Este manifiesto lleva fecha del 23 de septiembre de 1958.

Es decir, es un problema que escapa al casillero político, como lo demuestra la actitud del senador por Entre Ríos, doctor Bértora —de la UCRI—, que ha presentado en el Senado un proyecto de ley por el que se deroga lisa y llanamente este artículo 28, sin ningún agregado, y sometiendo al estudio futuro de una legislación integral todo lo referente a la universidad. Dice el señor senador Bértora en su proyecto: «La oportunidad de hacerlo lo será cuando la Legislatura se aboque a la reestructuración de la ley universitaria, pero, mientras tanto, en el ínterin es preciso derogar la disposición que crea no sólo el derecho a postular la reglamentación a que se refiere el artículo 28, sino también la existencia de un factor de perturbación e inquietud dentro del ambiente cultural del país.»

El señor senador Bértora sostiene la misma posición que nosotros sostenemos: la derogación del artículo 28 y que no se dicte en este momento ninguna norma innovando en el problema, y que por vía de la legislación universitaria se adopten todas las disposiciones que corresponda en la materia.

Nosotros no estamos inventando una posición. El radicalismo de nuestro comité nacional ha dado una declaración en la cual señala la inoportunidad de este planteo, cuando era más necesario que nunca la tranquilidad espiritual; y cita un ejemplo que ayer mencionó con acierto, en términos no semejantes pero coincidentes, el señor diputado Caggiano: «que igual posición asumiría el partido si grupos particulares crearán institutos para la enseñanza militar y reclamaran por este hecho y como suya la facultad de extender títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión, substituyendo al Estado o igualándose a él en la obligación de consagrar y proveer los especializados para la formación de las fuerzas armadas de la Nación, es decir, las que hacen a su soberanía e integridad territorial, como las otras profesiones hacen a los derechos, a la salud, a la seguridad y a la educación del pueblo».

Estamos avalados por una conducta de todos los tiempos y seguimos sosteniendo lo mismo. En este caso no es lógico ni justo que el enfrentamiento se realice entre la libertad de enseñanza y la enseñanza laica. Este no es el problema. Se trata de la universidad del pueblo, de los ideales de la Reforma frente a los que quieren ahora una legislación especial y de privilegio sin que se dicte la legislación integral, deformando alterando y desvirtuando la universidad argentina para colocarla en una igualdad que no corresponde.

La universidad como entidad autárquica tiene la delegación del Estado, como lo señala el doctor Rafael Bielsa en su obra *Derecho Administrativo*, tomo II, página 7, cuando expresa: «El Estado crea para la gestión de los intereses colectivos órganos que realizan funciones de administración pública, que son funciones del Estado y para el Estado, a la vez que su administración propia.» Más adelante señala las diferencias entre autarquía y autonomía, y manifiesta que las universidades tienen esas características de reparticiones autárquicas, que tienen la delegación del Estado y que actúan por él, dado que son órganos de la Nación, porque no son órganos extraños de la República, y que, como tales, representan al país.

Se trata de un caso similar al de YPF, que ha representado y representa a la Nación en defensa de nuestros recursos energéticos, que debemos defender con celo, inquietud y con pasión frente a los graves y perjudiciales contratos sobre petróleo que ha firmado el Poder Ejecutivo y que este Congreso deberá debatir de alguna manera.

Además, queremos señalar que es necesario fijar una posición clara que está avalada por todos los antecedentes de la materia.

Se ha hablado aquí de que hay un compromiso con el pueblo y también se ha hablado de «un compromiso del presidente de la Nación». Yo no sé qué alcance puede tener esa promesa electoral, si puede dársele validez, porque una cosa es hablar de libertad de enseñanza y otra de anular la reforma universitaria, y otra cosa es hablar de igualar la universidad nacional con la universidad privada y otra que un organismo ajeno a la universidad expida títulos y se niegue así a la universidad de todos.

Este problema tiene sus bemoles. Tengo copias de telegramas de hombres de la UCRI y especialmente de la juventud de Entre Ríos que reclama que se apruebe la derogación lisa y llana del artículo 28; documentos de hombres que han luchado en la ortodoxia de la UCRI y entre ellos uno de la oficina universitaria del comité nacional durante la presidencia del doctor Frondizi. Ese documento, que es de febrero de 1956, dice lo siguiente: «Recogiendo las manifestaciones aparecidas en los periódicos del 27 del mes pasado en el sentido de que antes de

dictarse la reglamentación del artículo 28 del decreto serán escuchadas las observaciones y sugerencias que puedan hacer los sectores de la opinión pública, la oficina universitaria del comité nacional de la Unión Cívica Radical expresa su convicción de que en materia tan trascendente y de fondo como la educación es conveniente obrar con toda prudencia y mesura. Antes de decidir sobre ella es imprescindible un amplio debate público, el que sólo sería aparentemente posible bajo el régimen de absoluto imperio constitucional, cuando los poderes públicos funcionen normalmente y todos los sectores del país estén democráticamente representados en el Poder Legislativo. Ello es más evidente si se trata de reformar, como en el caso, instituciones que tienen más de medio siglo de existencia.

»Como esta cuestión —agrega este comunicado— puede dividir en forma profunda a la opinión pública del país en un momento en que es imprescindible crear un clima de convivencia y entendimiento, la oficina universitaria expresa su confianza de que el gobierno provisional, en carácter de tal, no asumirá la responsabilidad de introducir reformas de fondo en la estructura educacional argentina.»

De modo que se reclama un clima de convivencia, de paz y de tranquilidad, en el comunicado de la oficina universitaria.

El otro documento que invoca esa comisión universitaria de la UCRI es de Ricardo Rojas sobre la restauración nacionalista, en el que se opone a las universidades privadas con carácter dogmático.

Pido la inserción de estos dos documentos, que son del año 1956, en el Diario de Sesiones y que demuestra posturas distintas de la UCRI.

Resulta entonces que el sector de la UCRI advierte al país: 1º que es un problema trascendente; 2º que hay que obrar con prudencia y con mesura; 3º que todos los sectores deben estar representados en el Poder Legislativo; 4º que es una reforma de algo que tiene más de medio siglo de existencia; 5º que esta cuestión puede dividir profundamente a la opinión pública del país; 6º que es imprescindible crear un clima de convivencia y de entendimiento argentino. Es decir que en esa expresión está la substancia radical, la profesión de fe doctrinaria. Está luego la concitación con una actitud contraria a la universidad privada, a la que yo no necesito llegar, pero advierto que éste es un problema de raíz, que justifica plenamente las grandes discrepancias que puede haber en el sector de la UCRI, como también puede haberla en hombres de este sector, porque es un problema que hace a la fe en el hombre, al espíritu humano, a la libertad de conciencia, al derecho de adorar a Dios a su manera.

Días pasados escuchaba alguna voz juvenil de la UCRI: será posible que en materia económica

y financiera pueda llegarse a muchas transacciones, porque hace a lo económico y a la imposibilidad material. Yo no creo en tal imposibilidad, y sí tengo fe en el autoabastecimiento energético del país y en la recuperación de la Nación. Pero advertía cómo en esto que hace al espíritu, que hace a la legislación, no podían hacerse transacciones ya que no es asunto de un día, sino que con él se inicia un proceso que no debe venir por vía de un injerto que será semilla de discordia, sino que debe ser la consecuencia de un estudio integral del problema y sin anular la unidad espiritual de la República.

Nosotros —y ahora contesto al señor diputado Hernández Ramírez— en el despacho de la Convención Constituyente, como lo señaló muy bien el señor diputado Blanco en su magnífico discurso, afirmamos con claridad nuestra postura. No vendríamos ahora a cambiarla, aunque perdiéramos cien elecciones, como no aceptamos ni esperamos del exterior las órdenes; aunque debamos esperar mucho tiempo, porque si nos toca llegar al gobierno, llegaremos por gravitación de nuestro esfuerzo, de nuestra lucha y de nuestras ideas y conducta invariable.

Además, tengo confianza en el pueblo argentino, en la democracia, y sé que este país hay que hacerlo en la reconstrucción, pero hay que reconstruir sin dejar de cumplir lo prometido, y sin arruinar ni destruir las sustancias que dieron vida al radicalismo argentino.

Creo que el despacho de la minoría legaliza el artículo 28, y lo agrava. No tiene el Poder Ejecutivo facultad para hacerlo por decreto, pero se lo legaliza por ley, mediante el despacho de la minoría. Sólo se contempla la universidad privada. Se olvida a la unidad de todos.

Además —y en esto hay una violación de carácter institucional— ya que se delega la facultad para que el Poder Ejecutivo proceda discrecionalmente de lo que no se puede delegar, y se anula en mi concepto la universidad del pueblo, la universidad de todos, la universidad del Estado. Así lo confirman los estudios que tengo aquí del doctor Rafael Bielsa sobre autarquía y autonomía, y sobre el ejercicio del poder de policía.

Por su parte, el doctor Nicolás Romano, citado ayer, ejemplar figura cívica argentina, en un estudio titulado «Hipólito Yrigoyen y la reforma universitaria» dice estas palabras: «Contribuyó en mucho a americanizar la América la revolución universitaria iniciada en 1918 por los estudiantes de Córdoba. Fue en verdad un movimiento contra el oscurantismo y la reacción enquistada todavía en los claustros de la vieja universidad, pero el manifiesto que explicaba la significación del movimiento se dirigía a los hombres libres de Sudamérica, incitando a la juventud nacional y continental a colaborar en una lucha honda, americana».

En este debate se ha citado la opinión de los hombres de la universidad en 1947. Precisamente hoy el doctor Romano me ha hecho llegar los conceptos de esa reunión de octubre de 1947, que dicen textualmente: «El despacho dice: los diplomas de las respectivas profesiones serán expedidos exclusivamente por la universidad.»

El discurso del doctor Romano dice en forma concreta: «Confiemos en que no nos faltarán medios para trabajar desinteresadamente. Repito: para trabajar, que no es lo mismo que buscar sueldos y rentas cómodas. Tampoco vamos a otorgar títulos habilitantes ni diplomas profesionales. Queremos sustituir la burocracia universitaria por una enseñanza activa y apartada del honorario» (página 133 de la publicación «Convención pro universidad democrática y autónoma», Rosario, 1947).

En la Convención Constituyente de 1957, el doctor Alfredo Palacios, gran luchador de América, dijo lo siguiente: «Soy partidario de la libertad de enseñanza y por eso contribuí a la fundación de aquella universidad libre. Pero entonces nadie pensó en otorgar títulos habilitantes. Eso corresponde exclusivamente al Estado y eso es lo que sostenemos.»

Sr. Uzal. — Estamos de acuerdo.

Sr. Calabrese. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. Perette. — Sí, señor diputado.

Sr. Calabrese. — Quiero significar al señor diputado que lo que está exponiendo coincide perfectamente con el despacho de la minoría, que, seguramente, va a ser ampliado después del debate registrado en la Cámara.

Yo pregunto al señor diputado si él y su bancada estarían de acuerdo en transformar, modificar o sustituir el artículo 28 que estamos tratando, por cláusulas donde se preserven los siguientes principios: la universidad privada debe ser declarada, previamente, de necesidad pública; debe gozar de personería jurídica; no ser contraria a la moral, a la Constitución Nacional y a las leyes, tal cual exige el régimen francés; debe proveer con sus propios medios a su subsistencia y desenvolvimiento; no debe tener propósito de lucro, no podrá otorgar títulos habilitantes, sin previo examen de Estado ante organismos oficiales creados a tal efecto; debe poseer programas de estudio con un mínimo igual al programa de la universidad nacional, que deben ser aprobados por el Poder Ejecutivo y someterse, lógicamente, a la fiscalización y vigilancia permanente de éste.

Si se fundara la universidad privada con estos requisitos y bajo estas condiciones, yo pregunto al señor diputado —y por su intermedio a la bancada de la oposición—: ¿estarían de acuerdo?

Sr. Perette. — Voy a contestar a su pregunta con mucho gusto.

En primer lugar, debo decir que la pregunta del señor diputado está contestada a través de todo lo que he expuesto y por el contenido de

dos documentos, uno de la mesa directiva del comité nacional, de hace cinco días, y otro de nuestro bloque parlamentario.

Sr. Calabrese. — Que coinciden con este pensamiento.

Sr. Perette. — Nosotros sostenemos lo siguiente: primero, debe derogarse el artículo 28, seguido de la nueva ley universitaria integral, donde deben resolverse y considerarse todos los problemas, dejando a salvo los principios de la reforma universitaria; segundo, debe prestarse ayuda amplia a las universidades para que el pueblo tenga el mayor y fácil acceso a ellas, y asegurando la gratuidad indispensable; tercero, debe asegurarse la libertad de enseñar y aprender; cuarto, debe garantizarse en toda forma a los padres el derecho de elegir la enseñanza para sus hijos.

Sr. Calabrese. — Lo establece el artículo 14 de la Constitución.

Sr. Perette. — Efectivamente.

Quinto, asegurar con todo el impulso la universidad de todos, es decir, la universidad sin distinciones, sin credos religiosos y sin dogmas; sexto, reconocer el funcionamiento de las universidades privadas; séptimo, defender la enseñanza común, popular y democrática en todas las órbitas de la enseñanza; octavo, afianzar el cumplimiento de la reforma; noveno, los títulos sólo pueden ser expedidos por la universidad nacional, que es el órgano del Estado que sólo debe y puede hacerlo.

Nosotros, con todas las garantías, aceptamos el funcionamiento de las universidades privadas. Pero, previamente, debe establecerse la ley universitaria integral y el imperio de la reforma. Sostenemos que la expedición de títulos tiene que ser otorgada por la universidad nacional, que es el órgano a quien el Estado le delega esa función, y no por ningún otro superorganismo o supercreación híbrida del Estado, que anule la universidad de todos.

Todo eso con una exigencia, que es la derogación lisa y llana del artículo 28, para que queden las cosas en su estado actual, y sepa el país que no se innova en esta materia. Ese será un mensaje de paz para la universidad argentina, para el estudiantado e incluso para los hogares del país.

Cuando hemos sostenido estos conceptos, que no pueden ser desvirtuados, nos encontramos con actitudes y planteos raros. En vez de invocarse a del Mazo, los señores diputados, que tienen tanta ortodoxia intransigente, prefieren invocarlo a Thedy. Estamos presenciando en el país variaciones substanciales: en vez de que del Carril informe sobre la política general económica, Alsogaray se convierte en el vocero del gobierno y va a los cuarteles a decir lo que piensa el Poder Ejecutivo, y lo que el gobierno va a hacer; respetando a Alsogaray, que no es el que ha cambiado de posición y se ha hecho

«ucrista», sino que es el presidente de la UCRI quien se ha hecho devoto de las ideas del Partido Cívico Independiente. (*Risas.*)

Yo no concibo esto de que el señor Alsogaray, a quien respeto en su actitud porque es sincero en su posición, aunque la crea absolutamente equivocada, se convierta en dueño de la República para atacar a los políticos, como se ha dedicado, y sea el vocero del gobierno, pues habla y anuncia que cuando se clausure este Congreso se cambiará la política económica.

Sr. González. — Sabe por experiencia, el señor diputado, que cualquiera puede decir cualquier cosa en este país.

Sr. Perette. — Pero Alsogaray es, hoy, el vocero del gobierno de la UCRI.

Decía que en vez de invocarlo a del Mazo se lo invoca a Thedy, hombre respetable de la democracia argentina. Y se llega a esta paradoja: de los contratos de YPF va a informar mister Holland, abogado de las empresas, en vez de que se le informe al Congreso sobre esos contratos y el Congreso los considere.

Creo que es necesario que esto se contemple. Cuando nosotros hacemos la invocación de del Mazo, que es el ministro de Defensa, y que no ha podido actuar porque está enfermo y por lo tanto me parece inconveniente que entremos a juzgarlo, es para afirmar que la reforma universitaria ha sido invocada como su heredera, su hija dilecta. Tengo aquí el proyecto de del Mazo, en cuyos fundamentos dice que hay que ir a la esencialidad, a la substancia, al ser nacional.

Sr. Pozzio. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. Perette. — Sí, señor diputado.

Sr. Pozzio. — Incluso del Mazo es el autor de la profesión de fe doctrinaria confeccionada en el año 1948 en la asamblea intransigente de Avellaneda.

Sr. Perette. — Le anticipo que la he sentido con emoción y la he servido luchando. Hace una gran exaltación de la iniciativa privada. Señalo que ningún miembro de la Unión Cívica Radical del Pueblo está en ninguna posición estatista, o colectivista y menos comunizante. Creemos en la iniciativa privada.

A nosotros, como hombres de la minoría, por una especulación mezquina podría interesarnos que el país llegue a la desorbitación en el problema estudiantil. Los señores diputados, por medio de todos los diarios, ven lo que está pasando. Aquí no hay otra solución que la de no innovar: derogar el artículo y no dar un paso más. No dar una ley que legalice el injerto.

Del Mazo debe definirse. Es un ministro del Poder Ejecutivo, pero a mí no me basta que vaya a un acuerdo y haga una exposición. Debe su opinión al país y al estudiantado, por la emoción que en los jóvenes provocaron sus ideas de antes y que no hay que defraudar. Que no

crean que la palabra radical es la falsificación de lo prometido. Todos tenemos algún deber, pese a tener alguna discrepancia profunda. No se toma un gobierno como empresa para llegar a ser presidente: hay que obrar como presidente para todo el país. Hay que pensar que Yrigoyen cayó en 1930 por no entregar el petróleo; el presidente actual quiere subsistir con los contratos petroleros y negociando con los grandes consorcios de Holland, Rockefeller y Odllun.

Del Mazo sostiene que «las universidades son organismos del Estado, establecidos para servir al pueblo de la Nación. Al cumplimiento de esta suprema finalidad consagrarán la plenitud de sus aptitudes científicas y docentes.» Señala que «la palabra universidad sólo podrá ser empleada como denominación por las existentes», es decir le da esa preferencia, esa plenipotencia, a la universidad del Estado.

Dice del Mazo en los argumentos del proyecto: «Afirmamos el concepto de la universidad como organismo del Estado. El gran movimiento americano, nacido en 1918 en la República Argentina, que por antonomasia ha sido llamado «la reforma universitaria» dejó dicho por sus autores principales que no es aceptable la claudicación consistente en afirmar que el Estado jamás podrá gobernarse con inteligencia y con justicia ni erigirse a imagen y semejanza de su pueblo. Suele hablarse de universidades «libres». Cabe preguntar: ¿libres de quién? ¿No valdría la aclaración de que se nos dijera a quién estarían sujetas? Frente a los predomios oligárquicos que padece el mundo, los Estados de nuestra América si aspiran a ser efectivamente nacionales, habrán de ser a la vez defensivos y emancipadores. La posibilidad de que se organicen universidades fuera de su égida puede acentuar la prevalencia de oligarquías internacionales que han sido causantes principales de claudicaciones políticas, de subordinación económica y de dependencia espiritual.»

Esto está dicho en la página 17 del proyecto. Son conceptos irrefutables.

La esencia, los conceptos y la doctrina de Julio V. González —gran hombre de América que dio tantas obras útiles al país en su vida, desgraciadamente frustrada tan temprano—, es la lucha por la reforma y no pueden invocarse sus ideas para justificar una agresión a la universidad de todos.

El proyecto de Julio V. González ha creado el examen de estado, pero no previendo que las universidades privadas tengan esa misión y que puedan ni siquiera otorgar títulos académicos. Tanto es así que en el artículo 48 usa la misma frase que del Mazo: «Ningún establecimiento privado de enseñanza podrá tomar el nombre de universidad.» No puede tomar ni el nombre.

Sr. Uzal. — Lea el artículo 49.

Sr. Perette. — Y agrega: ...«ni otorgar los grados o títulos que confieran los institutos sometidos al régimen de esta ley o los que expida el Estado para el ejercicio de las profesiones liberales.»

El artículo 49 dice: «Podrán existir universidades libres, pero para su establecimiento necesitarán una ley especial que las declare de utilidad pública, a cuyo efecto deberán manifestar quiénes asumen la responsabilidad de la fundación, comprobar el origen y monto de los bienes, presentar los estatutos, planes de estudio y presupuesto de administración.»

Toda la doctrina y la posición de Julio V. González no conecta de ninguna manera con lo que los señores diputados pretenden. Si Julio V. González viviera, estaría junto a nosotros, defendiendo la libertad y este planteo reformista.

Sr. Uzal. — Con el Partido Socialista y Américo Ghioldi.

Sr. Perette. — A propósito, tengo aquí el debate de la Junta Consultiva. No creo que de los discursos de Américo Ghioldi, Alicia Moreau de Justo y Horacio Thedy, puedan extraerse fundamentos para justificar el paso nuevo que dará el sector de la mayoría.

El paso nuevo que va a dar el sector de la mayoría —no lo dice el proyecto, porque deroga el artículo— coloca el injerto de que se otorgarán títulos en ausencia y a espaldas de la universidad nacional, que como repartición autárquica, representa al Estado y como tal actúa en el cumplimiento de sus propios objetivos y en la misión que le ha encomendado el país por su órgano jurisdiccional.

Sr. Cortés. — El proyecto de la minoría coincide con lo expresado por ustedes en la Convención Constituyente. Recién no pude leerlo, pero es sumamente claro el despacho de la subcomisión de declaraciones, derechos y garantías de la Convención, que tiene las firmas de algunos de los diputados que están sentados en el sector de la minoría.

Establece lo siguiente: «Sólo el Estado o sus órganos autónomos podrán otorgar títulos profesionales.» Vale decir, que se refiere al Estado y a los órganos autónomos.

Sr. Blanco. — No es el texto definitivo.

Sr. Cortés. — Es el que se utilizó, como principio, para decir que ustedes no querían el monopolio del Estado.

Sr. Blanco. — El despacho de la comisión redactora no es así.

Sr. Cortés. — Es el despacho de la subcomisión, página 1515 del Diario de Sesiones.

Sr. Perette. — Voy a contestar al señor diputado por Mendoza.

El inciso 11 del artículo 14 del despacho del sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo dice textualmente lo siguiente: «El Estado garantiza a las universidades nacionales su autonomía di-

dáctica y científica, la facultad de dictar su estatuto de acuerdo con la ley referida en el artículo 67, inciso 16, y designar su personal docente y administrativo, dotándolas de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de sus fines.» Y agrega: «Sólo ellas (las universidades) otorgarán los títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones.»

Sr. Cortés. — ¿Cómo hace coincidir el señor diputado lo que él leyó con lo que yo he leído, que está firmado por la subcomisión? ¿Cómo hacer coincidir los señores diputados esa tesis de que solamente las universidades nacionales puedan emitir títulos, con los fundamentos dados por el presidente del bloque de los señores diputados, el convencional Albarracín Godoy que —a raíz de que los diputados del centro se retiraban del recinto porque el partido de ustedes quería establecer el monopolio—, dijo que era contrario al monopolio del Estado?

Anteriormente ya he leído las palabras pronunciadas en aquel entonces. Vale decir que se preveía que mañana pudieran venir universidades privadas, a quienes el Estado podía otorgar títulos sin que lo hiciera la universidad nacional, es decir no supeditando el otorgamiento de los títulos de las universidades privadas a la resolución de universidades nacionales, sino al Estado mismo.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Perette. — Le voy a contestar al señor diputado.

El señor diputado Cortés es demasiado travieso. Hoy recordó un debate sobre la enseñanza religiosa, y yo le estaba hablando del debate sobre la reforma universitaria. Ahora invoca el texto del despacho del sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo, y lee el primer párrafo. Yo le leo todo el artículo y llego a donde dice: «Sólo ellas —las universidades— otorgarán los títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones». Y punto final.

Ahora le voy a contestar a la otra derivación que hace, cuando se da cuenta de que se ha equivocado. El asunto del monopolio a que se refirió el diputado constituyente Albarracín Godoy no está en contradicción con nuestra posición, porque al decir que sólo el Estado otorga títulos no significa que monopolice la enseñanza; hay libertad de enseñar y aprender; puede haber universidades privadas, pero el Estado no delega la facultad de otorgar títulos en nadie más que en el órgano que él ha creado, que es la universidad.

Los hombres del sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo en esa Constituyente, que salvó mucho de este país, dictaron normas con valentía y con coraje, lo que tienen que apreciar todos, católicos y no católicos, porque este país tiene que comprender que estas luchas no se resuelven con el slogan de hoy, desmentido mañana.

Parafraseando algunos conceptos de un eminentemente pensador, debo recordar que se puede engañar a todos durante la mitad del tiempo, se puede engañar a la mitad durante todo el tiempo, pero no se puede engañar a todos durante todo el tiempo.

Estas son horas de definiciones, y este debate es de definición.

Tengo sobre mi pupitre reportajes de hace 24 horas hechos entre hombres de la reforma universitaria y hombres de la UCRI. Se confiesa claramente que: «Existe una finalidad política», declara un diputado; otro dice: «El gobierno debe durar». Entonces, señores diputados, no entremos en filosofías ni en doctrinas.

Es este un planteo que no creo le haga bien al gobierno, ni que le dé estabilidad. El gobierno ha desencadenado esta lucha que, desgraciadamente, no la puede detener. Nosotros la debemos detener con una sanción equitativa y justa. No demos una sanción apresurada para un sector; no lleguemos a esta paradoja: que para los gremios se quería unidad total, pero para la universidad se quiere división y separación de la juventud argentina.

Queremos establecer una política de equilibrio, de justicia y de redención social.

Queremos repetir las palabras de un eminente pensador francés, cuando advertía que los países deben cuidarse de los extremismos, fanatismos y dictaduras. Decía Jules Ferry: «No nos sentimos investidos por nuestros electores del derecho de combatir cualquier creencia que sea. Los gobiernos no son instituidos para hacer la guerra sino para establecer la paz entre los ciudadanos. Cuidémonos de los dos fanatismos: del fanatismo religioso y del fanatismo irreligioso.»

No desatemo: esta batalla y esta «nueva guerra» entre los argentinos; no mezclemos a la juventud en esta lucha religiosa y dogmática; pongámosla en la gran controversia argentina para salvar al país, y afirmemos que nosotros «queremos doblar las campanas» para lograr una patria mejor, con más justicia, con más fraternidad y sin odios en las casas de estudios ni en las casas argentinas. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Boffi. — Señor presidente: trataré de distraer la menor cantidad posible del tiempo de la Honorable Cámara, dada la gran cantidad de oradores que figuran anotados en la lista que tiene la Presidencia.

A pesar de que tal vez tenga que repetir algunos conceptos que se han vertido aquí, considero que debo hacerlo porque tenemos que fijar claramente nuestra posición. Interpretamos que este es un asunto de vital importancia, que atañe al pensamiento íntimo y a la conciencia de cada uno de los señores diputados que

nos sentamos en estas bancas. De ahí la sabia disposición del bloque de la mayoría, que en esta oportunidad quiso dar amplia libertad a cada uno de sus integrantes para que pudieran exponer con lealtad y sinceridad su pensamiento. Esta postura fue perfectamente definida por el doctor Gómez Machado al iniciarse la sesión del día de ayer.

Dijo Alem que hay dos sistemas o escuelas para manifestar el pensamiento: la que procede con circunloquios, con ambages y sonrisas, no obstante la expresión adversa y hasta hiriente que se revela en la voz y en los labios del que habla; y la que procede con franqueza, diciendo la verdad y llamando a las cosas por su nombre. Yo pertenezco a esta última escuela, dijo Alem.

Nosotros nos cobijamos en ese pensamiento; y así, consecuente con la resolución de mi bloque, voy a exponer el mío de acuerdo con la conducta que siempre he mantenido en la vida pública y en la vida universitaria. Treinticinco años de afiliación a la Unión Cívica Radical y de conducta reformista me impiden echar por la borda, en un segundo, el pensamiento amasado en tantos años de luchas universitarias. (*¡Muy bien!*)

Creo en la sinceridad de la gran mayoría de los personajes que intervienen en esta cuestión del artículo 28; y estoy seguro que la opinión que sustenta el presidente de la Nación es leal y sincera. Creo en él, como creo en todos los ministros radicales que tiene en su gabinete. También creo en la opinión —cualquiera fuera ella— que cada uno de los señores diputados ha sustentado ayer y hoy en esta Cámara, pero también afirmo que en este problema relacionado con el artículo 28 existen intereses creados que deben ser expuestos en este debate con toda claridad. Se ha dicho que se debe definir si estamos o no con la universidad privada. Afirmo categóricamente que esta definición se tiene que hacer en el instante en que se trate la ley universitaria, porque no es posible que se exhiba así, por arte de magia, un solo artículo para que tenga que ser debatido en este debate de fondo, cuando lo que interesa es resolver el problema en su totalidad.

¿Qué urgencia existe en querer legislar sobre las universidades privadas cuando todavía no legislamos sobre la auténtica universidad nuestra, lo que nos corresponde como gobierno y como pueblo? Ese es el concepto que expongo para iniciarme en este debate. Puede ser que coincidamos en la aprobación de las universidades privadas; puede ser que coincidamos en el control que el Estado debe realizar sobre ellas, y puede ser que coincidamos en un concepto que creamos fundamental y que se relaciona exclusivamente con la universidad nacional: el otorgamiento de los títulos habilitantes. Este

asunto debería resolverse cuando estuviéramos debatiendo la ley universitaria y no cuando tratamos un aspecto parcial del asunto, en forma inexplicable.

Todo esto ha producido una confusión no solamente en la calle, sino como se ha expresado, incluso en este Parlamento. Primero se luchó no por la libertad de la enseñanza, sino por la libertad del otorgamiento de diplomas. Este fue el principio de la discusión en la calle. Recién después, cuando se produjo la reacción de todos los sectores y de la gran mayoría de la opinión argentina con relación al control en el otorgamiento de los diplomas, el problema se circunscribió en la libertad de enseñanza.

Se habla de enseñanza libre y de enseñanza laica, cuando en realidad nada tiene que ver el credo religioso con el problema de la universidad libre. Hay cosas más importantes que los credos religiosos. Creemos que se ha torcido la intención, llevándose el problema a la calle. En las dos manifestaciones que hemos presenciado, había gente leal a su concepto, pero también había infiltrados políticos y no políticos intrusos ideológicos que trataban de aprovechar la sinceridad de la juventud sobre este problema para llevar agua a su propio molino.

El concepto de Yrigoyen es el que debe ser compartido por todos los gobernantes. El decía: «Las luchas religiosas que dividieron a la humanidad pertenecen ya a una época remota y en el grado de elevación que han alcanzado las ideas fundamentales de la vida en el fuero íntimo del espíritu, renovar su discusión podría aparecer inusitado.

»Ha contribuido al bienestar del pueblo argentino no verse hondamente dividido por causas de esta índole, y en el respeto recíproco de todas las opiniones hallaron con razón los organizadores de la nacionalidad un factor eficiente para la paz social.

»Las leyes no generan ni extinguen las creencias en las almas y entre tanto la pública discusión de sus postulados y preceptos crea siempre antagonismos.

»La misión de los altos poderes del Estado es de paz y armonía y este resultado sólo se obtiene desarrollando una acción moral y positiva y velando con prudencia, para evitar todo motivo de choque en el campo de las ideas y de los sentimientos, cuando ello no tiene por objeto asegurar una mayor felicidad de los pueblos.»

Este es el concepto que mantenemos en este momento. Por eso afirmamos que en forma irresponsable se ha llegado a creer que el problema de la universidad libre se reduce exclusivamente a instalar universidades de diferentes credos religiosos, insistiendo, en una forma

que no corresponde en toda su amplitud, solamente sobre la universidad católica.

Afirmamos que la única universidad auténticamente libre es la universidad nacional y en sus consejos directivos —para dirigirla, organizarla y controlarla— pueden sentarse hombres de las más diversas ideas políticas y credos religiosos. En la universidad nacional pueden entrar todos aquellos que piensan con la misma libertad como piensan los que pudieren encontrarse en los consejos directivos.

Libertad de enseñar significa impedir que se pueda incidir sobre la conciencia y sobre el espíritu de los estudiantes en forma que ya no gocen de la libertad de que estamos hablando. Ya se hizo así durante el régimen depuesto, con los alumnos de las escuelas primarias, cuando se impuso, con el beneplácito de la Iglesia Católica, la enseñanza religiosa en las escuelas.

Digo y afirmo que la universidad libre o enseñanza libre no es libre. El solo hecho de que esas universidades estén dirigidas, aunque sea parcialmente por determinados credos religiosos, significa impartir una enseñanza ideológica; y el solo hecho de que se trate de una enseñanza ideológica o de un credo, significa que deja de ser universidad libre.

Lo que es más grave aún es que en esas llamadas universidades libres, las puertas no van a estar abiertas de par en par como ocurre con la universidad nacional después de la reforma universitaria; a esas tituladas universidades libres no podrán asistir los hijos de los obreros para aprender y aprovechar las enseñanzas que pudieran recoger de esos profesores a los que se supone más distinguidos y capacitados. Los que deseen concurrir a sus aulas tendrán que cumplir con ciertas obligaciones económicas y, en la medida que las remuneraciones que se den a los profesores sean más elevadas en las universidades privadas, se elevará la tasa que deberán pagar los estudiantes.

Vale decir, entonces, que esas universidades libres no lo serán ni ideológica ni económicamente. Y el solo hecho de que no sean libres económicamente, atenta contra los principios de la Unión Cívica Radical Intransigente.

Mil veces hemos dicho desde la tribuna que queremos que todos los argentinos, sin distinción de clases sociales, tengan acceso a todas las etapas de cultura, porque no queremos escuelas ni colegios ni universidades que sean exclusivamente para los privilegiados.

Es cierto que una universidad privada, por el hecho de admitir una cantidad determinada de alumnos y por hallarse en superiores condiciones económicas que las que pueda tener la universidad nacional, puede mejorar las investigaciones que en ellas se realicen; pero nuestro deber es proporcionar a la universidad nacional todos los elementos necesarios para realizar in-

vestigaciones y para facilitar los estudios de todos sus alumnos.

Yo soy un partidario de las investigaciones y de los cursos llamados cursos de posgraduados, a cargo de la universidad nacional, para el perfeccionamiento de los conocimientos. Esos cursos pueden seguirse en la universidad y en las academias, como en la Academia Nacional de Medicina, que abre sus puertas a todos los graduados que tengan vocación e inquietudes de investigadores, a los que les facilitan los elementos para realizar investigaciones.

Llama la atención que en los programas de estudio de las llamadas universidades libres —algunas a crearse y otras ya creadas— la enseñanza de la medicina tiene un plano secundario, y figuran, como materias de gran gravitación, derecho, ciencias económicas y filosofía, o sea, las tres carreras fundamentales que pueden servir para torcer el pensamiento y el espíritu de los que vayan a estudiar en esas instituciones privadas. La filosofía irá creando y amasando un pensamiento que podrá ser luego desvirtuado; las ciencias económicas organizarán la economía del país de acuerdo con conceptos retorcidos, y la carrera de derecho producirá una gran cantidad de abogados que quién sabe si estarán al servicio de la causa argentina o — como muchos hemos conocido — al servicio del capitalismo y del imperialismo extranjeros. De ahí, entonces, que consideremos que la universidad nacional es la que tiene que otorgar en forma terminante y sin discusión los títulos habilitantes; es la universidad nacional la que debe llevar un control extraordinario de estas universidades libres que se piensa crear.

Se habla de monopolio estatal, y se ataca al Estado, como si el Estado fuera quién sabe qué cosa extraña y rara para nosotros; como si no formáramos parte del mismo Estado, porque el Estado no es el Poder Ejecutivo, sino el Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial, el pueblo mismo. Entonces, ¿cómo es posible que nosotros, y todos los que constituimos los tres poderes del Estado, que estamos aquí para legislar para el pueblo, hablemos de monopolio del Estado, como si fuera algo que pudiera perturbar la marcha de las universidades del país?

Se dice que se han pedido las universidades privadas en un determinado momento de la evolución del pensamiento argentino. Interpreto yo que se han pedido universidades privadas como un error extraordinario en la época de las dictaduras. Ilusos son los que creían que con universidades privadas iban a tener libertad de enseñanza, libertad de aprender y de emitir su pensamiento. Si en una dictadura se avasalla toda la universidad nacional, se avasallan la casa y el hogar, se hiere y mata a pacíficos ciudadanos, que sólo cometen el delito de creer en la libertad de pensamiento, ¿podrá

creerse que teniendo universidades privadas, y por el hecho de ser privadas, van a estar a salvo de ese avasallamiento de las dictaduras? También serán arrasadas, como lo fueron las nacionales cada vez que ha imperado un régimen dictatorial en la Argentina.

Pero lo más delicado de este asunto, como lo ha recordado un diputado hace breves instantes, es la forma —inconsciente o no— como se pretende disminuir a la universidad nacional. Disminuir a la universidad nacional significa disminuirnos a nosotros mismos, a los que hemos salido de las aulas universitarias.

Por eso desde esta banca rindo homenaje sincero y leal a la universidad de mi país, que no significa rendir el mismo homenaje a la oligarquía directiva y docente que en la universidad ha existido y sigue existiendo todavía en algunas de sus manifestaciones.

Se ha hablado mucho de la reforma universitaria, se maneja la reforma universitaria, se la estira y encoge de acuerdo al deseo de cada uno y a la postura que cada uno toma en este debate.

Voy a tratar de ser parco en las citas, porque mucho se ha dicho y el debate se va prolongando demasiado. El concepto de la reforma universitaria está en este párrafo que voy a leer, de Julio V. González, que por lo visto ha sido el protagonista casi único en el debate de ayer y de hoy.

Si somos fieles a los postulados de nuestra profesión de fe doctrinaria, y a nuestra plataforma electoral, en la que hemos dicho una y mil veces que vamos a defender y a sostener la reforma universitaria, estos conceptos son los que nos colocan en la iniciación del camino.

Decía González: «El movimiento universitario argentino iniciado por los estudiantes de la Universidad de Córdoba debe ser considerado como la primera manifestación evolutiva del orden nacional dirigida a modificar fundamentalmente el estado de crisis, por así decir, por que atraviesa su organización social, económica, política e intelectual, teniendo como finalidad inmediata el afianzamiento de la libertad, la verdad y la justicia en todos sus órdenes.»

Esto es lo que hemos predicado nosotros, los intransigentes, en todas las tribunas. Esto es lo que tenemos que afianzar, no solamente desde el punto de vista cultural, sino para todas las actividades que se desarrollan en el país. Una y mil veces lo hemos hecho, y eso sólo lo vamos a conseguir con hombres que salgan de la universidad, que estén avalados por los títulos que otorga solamente la universidad nacional, y que tengan una conducta estrictamente argentina y popular.

Por otra parte, la universidad argentina hasta ahora fue casi, diríamos, creada y organizada por hombres que fueron profundamente católicos en sus ideas. ¿Cómo es posible ahora que,

so pretexto de crear universidades libres, sean esos mismos hombres que profesan determinado credo religioso, quienes pretenden disminuir la universidad nacional para justificar esa creación?

No somos amigos, señor presidente, de hacer nombres, y no lo vamos a hacer. Pero todos los hechos y actividades están avalados por los hombres que los realizan. Yo afirmo categóricamente que esos hombres que aparecen hoy por las calles de Buenos Aires y que se llegan hasta la Casa Rosada para solicitar al presidente de la República la creación de universidades libres, son los mismos que hasta hace poco estaban ocupando, no sólo las cátedras de la universidad nacional, sino también la dirección de la misma. Desde allí, en ningún instante, esos hombres hablaron de universidad libre, a pesar de que en esos momentos tenían todo en sus manos para ponerla en marcha. No lo hicieron porque entonces manejaban la universidad nacional, repartían las cátedras y hacían todo lo que en la universidad se ha hecho, torciendo incluso la voluntad de la clase estudiantil y atacando a la reforma universitaria en sus principios esenciales.

Tengo aquí la actuación de todos los hombres de la universidad nacional. Los mismos que hoy aparecen pidiendo universidades libres son los que el 6 de septiembre de 1930 estaban en el Monumento de los Españoles a la espera de la tropa subversiva para terminar con Hipólito Yrigoyen, que había creado la universidad nacional y que era el autor, podríamos decir, de la reforma universitaria. (*Aplausos.*)

Allí estaban Atilio Dell'Oro Maini y Mariano Castex, a quien he visto, con profundo dolor, sentado a la derecha del presidente de la República, pretendiendo arrancarle lo que él no quiso hacer cuando tuvo la universidad nacional en sus manos.

Yo pregunto: ¿qué garantía tenemos acerca de esas universidades libres, los hombres que conocemos todo esto? Y esto que acabo de afirmar, no solamente lo he dicho yo, sino también otros compañeros de bancada.

En el diario «El Nacional», del día 24 del corriente, se publicó el diálogo que estudiantes de FUBA mantuvieron con algunos diputados de la Unión Cívica Radical. En esa oportunidad, el diputado Carrera, dirigiéndose a esos muchachos, dijo con acierto que «en 1930 muchos estudiantes fueron empujados contra el gobierno constitucional por elementos reaccionarios». Y esos elementos reaccionarios están aquí, perfectamente individualizados; son los que piden la universidad libre y que formaban el consejo directivo de la Legión Cívica Argentina, que fue la organización delictuosa precursora de la actual Alianza.

De ahí, entonces, señor presidente, que aun siendo algunos partidarios de la universidad libre controlada por el Estado, otorgando solamente la universidad nacional los títulos, creemos que en este instante, por la calidad de los hombres que la reclaman y por la calidad de los que están avalados por este tipo de conducta, que son los que la van a dirigir, no reúnen las garantías de que acá se ha hablado para integrar las universidades libres en el país.

No voy a extenderme mucho más, porque se ha dicho bastante aquí ayer y hoy. Pero quiero dejar perfectamente aclarada con estos conceptos, dichos así, rápidamente, la posición que tenemos algunos al solicitar la derogación del artículo 28. Queremos que se derogue ese artículo porque va a ser una legislación parcial y aunque sé que ello no está en la intención de los señores diputados, sé también que hay intereses creados alrededor de este problema, sostenidos por gente extraña a este Parlamento y al gobierno argentino.

Por todo ello queremos que se legisle en forma total, que se estudie la nueva ley universitaria, cuyo proyecto ya está en la Comisión de Educación. Se legislará así, en primer lugar, sobre lo que nos pertenece a nosotros, que es la universidad nacional, e inmediatamente, respecto a la universidad privada que es un aspecto siempre secundario.

Por eso decimos, señor presidente, que la protesta, que formula la oligarquía universitaria que fué desalojada, y que al no poder recuperar la dirección de la universidad nacional pretende seguir influyendo en las almas de los estudiantes argentinos en las universidades privadas, que esa protesta que formula la oligarquía universitaria al caer vencida ayer como hoy por el empuje irresistible de la juventud que concentra sus esfuerzos y forja sus destinos, es una protesta de Magdalenas del presente, que fueron pecadoras del pasado, y que no se dan cuenta que el mundo avanza para una concepción mejor, y que todo eso tiene que desaparecer ante la concepción nueva, que ha preconizado la Unión Cívica Radical Intransigente en todas sus tribunas y en todos los rincones del país.

Entre el pasado que se va y el presente, no pueden existir dudas. Remontar la corriente es contrario a las leyes naturales.

Podría citar también la opinión de un gran maestro de la juventud argentina, José Ingenieros. Pero voy a dejarlo para cuando se trate la ley universitaria, en que se hará seguramente un debate tan extenso como el de esta noche.

Pero quiero recordar solamente a un hombre que desearía que no se olvidara jamás en este Parlamento y fuera del mismo. Y para no olvidarlo hay que cumplir con los preceptos

de nuestra fuerza política. Me refiero a Moisés Lebensohn. El dijo que cuando se pierden las ideas se pierde también al pueblo. Señor presidente y señores diputados: algunos de nosotros no queremos perder las ideas para no perder al pueblo. Queremos todavía ocupar las tribunas de nuestro partido en todos los rincones del país, y queremos que esas tribunas sean altares para nosotros y no cadalsos para eliminarnos definitivamente de la vida política y moral de la patria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Por eso digo, como Yrigoyen, para terminar los breves conceptos que he emitido esta noche, que somos hoy lo que fuimos ayer; los que van hacia las estrellas en un sueño forzado, trágicamente conscientes de ser responsables de los destinos del pueblo y despreocupados de los aullidos de los que pretenden acampar antes de la hora eterna y de las albas del gran día. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Chavero. — He de distraer la atención de la Cámara por escasos minutos, los suficientes para decir pocas palabras, que servirán como fundamento del voto que he de emitir esta noche.

Yo había pedido anoche la palabra a ese solo efecto, a fin de fundar mi posición personal sobre el proyecto de substitución del artículo 28, que viene firmado por la minoría de comisión, y deseo hacerlo con poquitas palabras, las suficientes para dejar a salvo mi manera de pensar en este asunto que estamos tratando y donde quedará fijada una posición parlamentaria que tendrá, evidentemente, relieve de futuro.

Aprovechando la circunstancia que me brinda la auténtica democracia que rige la vida interna de nuestro bloque, que ha dejado en plenitud de acción a sus componentes, para que emitan su voto de acuerdo con su conciencia, quiero expresar mi pensamiento como diputado de un partido eminentemente popular.

Formada mi concepción política en limpias corrientes renovadoras que agitaron mi espíritu en los primeros años de nuestra adolescencia, se fue cumpliendo mi formación mental en rígidas normas de principios y doctrina que alentaría después nuestra futura conducta en las luchas cívicas de la República.

En la Unión Cívica Radical encontré un día ya lejano la senda y la orientación necesarias para el quehacer argentino y para el que supimos dedicar lo mejor de nuestras fuerzas y la flor de los años.

Allí, en la Unión Cívica Radical, en las postulaciones de su ideario, así yo lo interpreto,

estaba clara la solución para las inquietudes que nos asaltaban algunas veces, como en estas parecidas circunstancias, cuando debíamos definir nuestro pensamiento al aflorar las concepciones retrógradas de los sectarios, tratando de llevar a las escuelas el mundo de tinieblas del oscurantismo; allí, frente al dogma teologal, estaba para orientarnos el concepto laicista de nuestro partido, para todos los ciclos del saber humano. Esa fue y seguirá siendo la tesitura de la Unión Cívica Radical.

Digo estas cosas porque el problema que debemos resolver sobre las normas para la enseñanza universitaria, con la creación o no de la universidad privada, bien puede que no sea una cuestión de metafísica, pero es inevitable la incursión por la zona teologal, porque indiscutiblemente lo vemos ligado y no podemos ocultarlo, si hemos de ser leales y sinceros con el pueblo que nos mira y espera de nosotros una categórica definición en lenguaje claro y sencillo.

Personalmente, no creo en la eficacia de las universidades libres para la formación intelectual y espiritual de la juventud argentina, pues pienso que la enseñanza que se imparta en los claustros universitarios debe estar abierta a todas las inquietudes del espíritu y de la inteligencia.

La universidad privada no tendría esa garantía. Categóricamente sostengo que los títulos habilitantes para el ejercicio de las diversas profesiones deben ser otorgados exclusivamente por la universidad estatal. Ese es el espíritu de la reforma del 18, que iluminó un día con su proclama el nuevo camino para las nuevas generaciones de la América latina.

Interpreto la buena voluntad, la patriótica preocupación de los señores diputados de mi partido, autores del proyecto en minoría, porque han querido encontrar una solución a este ya trillado asunto de la enseñanza universitaria; pero confieso que su argumentación no me ha convencido. Comparto, en cambio, las razones fundamentales de los señores diputados que lo han rechazado.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Federico F. Monjardín.

Sr. Chavero. — Soy un hombre de partido y muy disciplinado; pero en estas circunstancias tendría que romper con ideas que vengo acariando desde los lejanos días de mi juventud, y por las que dimos los mejores esfuerzos para alcanzar su realización.

Por esto quiero dejar aclarado mi pensamiento en el debate que se está realizando; y al fijar mi posición, deseo recordar a mis compañeros de bancada, para que no se confunda mi concepto sobre el laicismo en la enseñanza, que al

incorporarme a esta Honorable Cámara debí elegir como todos la fórmula de mi juramento: lo hice por Dios, por la Patria y por los santos evangelios, de acuerdo con íntimas convicciones de mi espíritu. Esto traduce una manera de pensar que no es de ateo precisamente, ni de antirreligioso, pero el problema al que se le está buscando solución esta noche, se lo ubica por el lado confesional, y en materia de enseñanza aplico la conocida frase de Sarmiento: «la escuela sin la religión de mi mujer», y agrego: sin la mía tampoco.

Con una filosofía espiritualista de la vida — como nos la enseñó el radicalismo en contraposición con el determinismo histórico materialista de las escuelas de la izquierda revolucionaria—, enfocamos siempre todos los problemas de la realidad social de Argentina y de América, porque en los postulados que conformaban la doctrina y la programación del radicalismo, encontramos la respuesta a las inquietudes que, como tremendo interrogante, se nos abrían a cada momento en el acontecer argentino.

Frente al problema de la enseñanza religiosa en las escuelas, que se planteara un día, el radicalismo, no obstante su concepción espiritualista, agitó la bandera sarmientista de la enseñanza laica concretada en la ley 1.420. Ese modo de ser radical, como yo lo he comprendido, se hizo carne y forma de pensar en los hombres del radicalismo y, a través de su prédica, se hizo idea y programa en grandes sectores del pueblo argentino. Es ese pueblo, esa juventud estudiosa y trabajadora que se ha volcado noches pasadas como un torrente al pie de este Parlamento, en una imponente manifestación de democracia republicana, para recordarnos a todos los que estamos aquí — a todos, porque tenemos el mismo origen—, el cumplimiento de esa idea que se hizo carne en él, y que nosotros prometimos cumplir en el azaroso andar por los caminos de la República en función de ideas que no podemos negar, y con las que hemos pensado arrojar prejuicios, romper viejas estructuras que manejan el andar del pueblo por el camino de la evolución y el progreso.

Mantengamos a través de las universidades nacionales, dándoles una ley universitaria con el auténtico sabor de la reforma, la integridad mental, moral y espiritual de la juventud argentina, porque sólo la universidad sin dogmas de ninguna naturaleza podrá vigorizar una mente democrática al servicio de los auténticos intereses del país.

Recuerdo que la recuperación moral y espiritual de la Nación fue otro punto que estaba inscrito en el ideario de nuestra lucha.

Antes de terminar, deseo decir que nadie piense ni vea fisura alguna política por las distintas maneras de pensar que en esta materia

tengan los hombres y mujeres diputados de este sector. Nuestra solidaridad partidaria y el bloque no será quebrada por esta ejemplar prueba de tolerancia, de democracia y respeto por los reparos de conciencia de cada uno de los integrantes del bloque de la UCRI. Y mostramos también al país que aquí hay un Parlamento que piensa con su propia cabeza.

El asunto que estamos considerando obligaba a una definición. El pueblo de la República quiere saber cómo piensan todos y cada uno de sus representantes. Yo me defino por la enseñanza laica en todos los ciclos de la instancia estudiantil.

Por tanto, señor presidente, yo votaré por la derogación lisa y llana del artículo 28, y por la negativa en el proyecto que firma la minoría de la comisión. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monjardín) — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Faya. — Señor presidente: he escuchado a través de este largo y esclarecedor debate casi todas las exposiciones de los señores diputados. Conceptos brillantes unos, vehementes otros, emotivos algunos, pero todos salidos de lo íntimo de cada uno, en el solo afán de ser útiles a la enseñanza y a la República.

Poco o nada hay que agregar a lo dicho, como no fuera fundar ya brevemente mi posición en este problema que viene agitando a la opinión pública.

Yo he de decir algo, señor presidente, porque mi posición de viejo reformista así me obliga, desde que algunos señores diputados han vertido conceptos en que pareciera que el reformista no pudiera estar con la enseñanza libre y las universidades privadas. Con el respeto que me merecen todos los pensamientos, he de manifestar que no comparto tal tesis. No corresponde hacer de este problema un planteo ni religioso, ni reformista. Aquí hay un solo problema. Ya se ha dicho. Se trata simplemente, al menos por ahora, de legislar en forma serena sobre la universidad privada. No es el asunto del artículo 28 un problema que haya sido traído por el gobierno actual. También se ha dicho en este recinto. Ya se han mencionado aquí, por intermedio del diputado Domingorena y otros, los dictámenes de varios miembros de la Junta Consultiva, y que correspondían a la señora Moreau de Justo, Américo Ghioldi, Horacio Thedy, y otros, quienes concretaban sus tesis a la creación de universidades privadas.

También se ilustró en forma amplia el criterio sostenido por Julio V. González a través del proyecto que en 1941 presentara a esta Cámara, y coincidente con las opiniones anteriores. Se afirmó que nada impide la existencia de institutos superiores de enseñanza privada por cuanto así lo establece la Constitución Nacional cuando nos habla del derecho de enseñar y del derecho de aprender. Por otra parte, negar

estas universidades sería negar el derecho que se permite en los ciclos primario y secundario,

No me alarma en absoluto, señores diputados, que se diga que nuestra juventud universitaria pueda ser educada en determinado dogma. Y no me alarma, porque esta juventud ha dado pruebas de que nadie puede torcer sus convicciones democráticas y de patria sin sectarismos, porque está muy reciente su firmeza de espíritu y su amor a la Nación, cuando en la cruda dictadura que ha poco hemos soportado supo ponerse de pie ante el atropello de sus centros del saber y enfrentarse en defensa de ellos en todos los terrenos. Claudicaron los hombres maduros, señor presidente, por temor y algunos por prebendas, pero no lo hizo la juventud, que por todos los medios a su alcance, en la calle y en los claustros universitarios, trataba de iluminar con su verbo la conciencia dormida del gobierno.

Por eso, señor presidente, repito que no temo a las universidades privadas, sean ellas católicas, judías o de cualquier naturaleza.

No olvidemos que en esas horas aciagas que vivió la República echamos de ver la imperiosa necesidad de un centro de saber privado que posibilitara, en alguna forma, ya como resistencia, ya como imperativo de su voluntad, la normal educación de los jóvenes estudiantes.

Yo pregunto si los establecimientos donde se imparte la enseñanza deben ser elegidos exclusivamente por el Estado; si el Estado tiene mayores derechos que la familia.

Corresponde decir que nada es más útil que la elección de esas universidades corresponda a los propios alumnos, o a sus padres, por derecho natural.

Y son unos y otros los que tienen mayores derechos que el Estado; primero, porque se nos ha enseñado que, en el tiempo, antes existió la familia y posteriormente el Estado; y segundo, porque en el derecho los hijos pertenecen a los padre antes que al Estado, física, moral y legalmente.

Estimo, sí, que las universidades privadas sólo han de expedir títulos académicos, y será en definitiva el Estado quien, basado en una justa reglamentación, otorgue, por intermedio de las universidades estatales, los títulos habilitantes, y haga el Estado también toda otra reglamentación que sea para el mejor funcionamiento de las mismas.

Dejo así, señor presidente, fundada brevemente esta posición y el sentido de un voto favorable al informe de la minoría, entendiéndole que la actitud que en este momento asumo no constituye, en manera alguna, la menor contradicción con mis principios reformistas, sustentados, señor presidente, en una larga militancia y lucha en mi provincia de Córdoba.

Que los ánimos se seren en y, cualquiera que sea la suerte, marchen los estudiantes en la hora

decisiva por la generosa senda de la patria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monjardín). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. García Flores. — Señor presidente: nunca en mi vida he entrado en un debate público en una circunstancia tan especial por la importancia que reviste el asunto que se está tratando en estos momentos en esta Honorable Cámara, con un estado espiritual mejor. Vivo la emoción, la satisfacción y una tranquilidad espiritual que no se da en muchos casos en la vida, pero que hoy se da en forma muy particular frente a esta discusión, que se está llevando con altura, con respeto y con algo que es excepcional: dentro de una libertad de acción, resultado de la decisión adoptada por el bloque a que pertenezco.

Así, entro a pronunciarme sin pasiones de ninguna clase, sin prevenciones, sin reservas mentales. No entro a combatir a nadie, sino a fijar una posición, con el derecho que nos da nuestra condición de hombres democráticos y de actores, de alguna manera, en este momento excepcional en que se agitan la calle y las aulas de todos los ámbitos de la República en torno al problema estudiantil motivado por este ya tan mentado artículo 28.

Indudablemente estamos asistiendo a un extenso y trascendental debate. Se ha hablado mucho del problema. Se lo ha enfocado desde distintos ángulos y puntos de vista. Si tuviéramos que hacer un examen exhaustivo de las distintas posiciones expuestas, yo diría, con toda honestidad, que hay contradicciones entre lo que se ha dicho hasta este momento, aun por parte de quienes sostienen una u otra tesis.

Han desfilado por nuestras bancas distintos autores, distintas tesis, distintas teorías, distintas opiniones, todos tendientes a fijar dos posiciones principales. No obstante ello, decía que se ha advertido —y quizá lo confirmemos cuando nos encontremos más serenados que en esta oportunidad y leamos tranquilamente nuestro Diario de Sesiones— que tal vez todos nos hemos excedido un poco en nuestras apreciaciones; quizá todos hemos dado un poco en la verdad, y esto es nuestra democracia; esto es lo que hace y justifica plenamente que estemos sentados en estas bancas para debatir los problemas con toda amplitud y con toda responsabilidad; con responsabilidad civil y personal.

De ahí que mis palabras no tiendan a agredir ni a combatir a nadie en especial, sino pura y exclusivamente, como ya adelantara, a fijar una postura que puede ser la más equivocada, pero que es tan honesta como la de cualquiera de los señores diputados.

Creo que hay un enfoque equivocado del problema. Aquí se ha hablado mucho de libertad y de enseñanza libre, en algunos casos confundiendo ambas expresiones, que para el diputado que habla son completamente distintas. Para

mí, libertad de enseñanza —bien se ha dicho por parte de algunos oradores anteriores— es la que está consagrada en nuestra Constitución Nacional en términos bien claros y con alcances suficientemente explicados. Enseñanza libre es otra cosa. Una cosa es que yo tenga libertad de enseñar y aprender, y otra, que tenga libertad para enseñar lo que se me ocurra, y como se me ocurra, es decir, a enseñar, por ejemplo, doctrinas o posiciones adversas a nuestra nacionalidad, a la estructura de nuestro país, a las relaciones internacionales del mismo, o de cualquier otro carácter. Esa distinción habría que hacerla tal vez académicamente; pero quizá no sea ésta la oportunidad para hacerlo. Yo apenas si me atrevo a esbozar el problema, y dejo a la meditación tranquila de los señores diputados el hacer o no esta distinción; pero consecuente con ella, esbozada así tan ligeramente, quiero hacer de este problema un enfoque, porque no quisiera ser confundido. Deseo que se entienda bien que no soy antinada, que no soy antirreligioso, como no soy anticomunista. Soy radical. Mi afirmación es única y exclusivamente radical.

Para ubicarme debidamente en el tema, me veo precisado a hacer alguna relación sucinta entre la vieja lucha existente en el país sobre lo que se entiende por escuela laica y por escuela religiosa. Repito que tengo por la religión y por todas las religiones el más absoluto de los respetos y que aquí no hago una cuestión sectaria, que jamás ha cabido en mi espíritu. Pero para ordenar un poco mejor mi exposición, he de empezar por remitirme a la ley francesa de 1882, que fijó tres posiciones que para mí son puntos fundamentales en este problema. La ley francesa estableció que la escuela pública será neutra, que el personal será neutro y que la enseñanza será neutra, principios rectores que no significaban decir que se iba en contra de la religión, si bien es cierto que la implantación anterior de la enseñanza religiosa en la escuela primaria fue la que trajo el problema. Lo que se quiso decir fue otra cosa. Cuando se habla de escuela neutra se habla de una escuela que eduque, sin cuestiones religiosas, políticas ni raciales; escuela que eduque, en nuestro caso, para la nacionalidad, para todo el país, con los principios más absolutos de igualdad y respeto.

Por eso nuestra ley 1.420, citada anoche por algunos oradores en forma equívoca y por otros ubicándola en sus verdaderos términos, crea estos principios, que son de gran importancia: cultura obligatoria, gratuita, graduada, científica, vigilada constantemente, libre de toda deformación confesional, estética y política.

Nuestra ley 1.420, cuya sanción fue precedida de una larga y agitada lucha en la que jóvenes, hombres y mujeres se lanzaron a la calle, refundió en definitiva una opinión que

fue mayoría en ese instante y que apuntaló su sanción en los principios enunciados. Y, cosa extraordinariamente saludable: para nosotros esa ley está en vigencia desde hace muchos años y en el país no ha pasado nada que pueda significar un atentado a la religión, contra cuya enseñanza en las escuelas se luchó en aquella oportunidad. La ley se aplica y lo único que quiere es evitar que en nuestras escuelas se dé ese espectáculo triste que como educador he visto alguna vez: que cuando entra en el aula el profesor de religión, niños judíos, mahometanos, o hijos de hogares que profesan otra religión tengan que salir avergonzados, cuando no ante la burla de sus compañeros, porque aquéllos no pueden participar de esa clase.

Quiere decir que no tiene que darse ese tipo de espectáculo: que los deberes para con la religión los cumplan los padres en el templo de sus respectivas confesiones; nunca en la escuela. La escuela debe ser lo que han dicho todos los grandes maestros: el hogar de todos, la casa en la que no entra la pelea callejera de carácter religioso, político o racial.

Don Pablo Pizzurno, maestro suficientemente conocido, en cuyas lecciones, si no en forma directa a través de sus libros, de sus artículos y conferencias, hemos abrevado todos, describió esto que me voy a permitir leer y que, repito una vez más, si bien es cierto se refiere al problema del laicismo, tiene aplicación a nuestro caso, como vamos a verlo en seguida.

Decía Pizzurno que «la escuela laica, que no es antirreligiosa, es la escuela del respeto a la libertad de conciencia, de la tolerancia mutua, de la solidaridad y de la cooperación en el bien, de la convivencia social tranquila, de la simpatía y confraternidad humanas, de la paz en el hogar y en la vida pública, y con todo eso, de la mayor felicidad posible para todos». Estos conceptos encierran todo un contenido; hacen a la armonía y a la paz en el país; son conceptos que no excluyen nada, y menos aún excluyen la posición política o religiosa de los padres de esos niños, y la de esos niños mañana, cuando sean mayores.

Otro educador no menos conocido, como Francisco A. Barroetaveña, al referirse a este problema, expresa: «La escuela laica desarrolla las inteligencias, el corazón y los sentimientos delicados de los niños, siguiendo la evolución natural; despertando, sugiriendo por grados las instrucciones experimentales de las cosas; el bien y las virtudes en sus propias vinculaciones fraternales e infantiles; con los padres, con los vecinos, con la justicia, con la verdad, con franca y sincera bondad; comprendiendo bien las ventajas positivas del saber, de la buena conducta, del trabajo, del ahorro, de la honradez, de la propiedad, que lo pone a cubierto del vicio, de la miseria, de la vagancia y del delito.

La moral del deber, la tolerancia, el altruismo, la humanidad, la fraternidad, brotan fácilmente en aquel ambiente de sinceridad, de bienestar, de salud moral, de instrucción mental, con respeto a todas las creencias, sin ningún odio ni persecuciones.»

Otro pensador, pedagogo, que escribe líneas inspiradas como las de Pizzurno, manifiesta que el afán no puede ser más argentino, más humano y que es ni más generoso mantener y conseguir la unidad de la familia argentina. Eso es lo que quiere y busca la escuela neutra: que no se rompa esto que debe ser el crisol de todas nuestras inspiraciones, de todas nuestras aspiraciones, de toda nuestra argentinidad, de todo nuestro amor para con nosotros mismos, para con los demás, para con la humanidad.

La Constitución Nacional, cuando se ocupa de la instrucción y de la libertad de enseñanza, lo hace, desde luego, con alguna amplitud. No voy a cansar la atención de esta Honorable Cámara leyendo las disposiciones pertinentes, porque ellas han sido comentadas en forma amplia. Pero sí es necesario que distraiga un poco la atención de los señores diputados —aunque ése no era mi propósito—, frente a la cantidad de citas que se han hecho sobre autores y doctrinas, para no situarme en una posición distinta a la que estoy sustentando y a la que quiero llegar.

Bielsa, nuestro viejo maestro de derecho administrativo, que ha sido citado, tanto por los integrantes del sector de la minoría como por los de la mayoría, ha sido referido en algunos casos en cuanto él se ocupa del aspecto administrativo de la instrucción pública, que no debemos confundir con el institucional. Una cosa es la administración de la universidad o la administración de la instrucción pública, y otra la concepción institucional de lo que debe ser la instrucción pública en el país. Este autor ha sostenido, por ejemplo, que la enseñanza es una función social. Este concepto expresado por Bielsa —y lo manifiesto así por la extraordinaria autoridad científica de este conocido autor—, nos obliga a reflexionar un instante. A mi manera de ver, en cuanto a la instrucción pública se refiere, la función social cumple una misión especial. Cumple —voy a utilizar un término de carácter administrativo— un servicio especial. Pero esa función no es una función cualquiera, no es una función más, no es una función meramente burocrática o administrativa, sino una función social, que tiene un sentido social que hace al interés de la colectividad y se relaciona con nuestra condición de país organizado, jurídica e institucionalmente, en el camino de la democracia.

Entre otras cosas, manifiesta Bielsa que «la instrucción, más que la educación, es primer término, acción virtual y espontánea de la so-

ciudad, y, por ende, la enseñanza una función social que el Estado realiza cumpliendo así uno de sus fines principales: el desarrollo de la vida intelectual del pueblo para la conservación de su propia integridad y existencia».

Yo relaciono estos dos últimos términos —integridad y existencia— no con la integridad física del pueblo, sino con la integridad jurídica, con la integridad institucional, integridad que tiene que realizarse en torno a los principios de nuestra democracia, que son los rectores y orientadores de nuestra formación como Estado y como nación. Se trata de principios de los cuales nunca debemos apartarnos.

Bielsa agrega más adelante, después de hacer otras reflexiones sobre la forma en que el Estado debe intervenir en la instrucción pública, desmintiendo a quienes puedan pensar que este autor se encuentra en otra posición: «El principio constitucional de la libertad de enseñanza tiene sus limitaciones, como todos los derechos y libertades, en el orden público y bienestar general.»

¿Cuando hablamos de libertad de enseñanza, abrimos las puertas para la interpretación más amplia? ¿O es que también este principio constitucional tiene alguna limitación, que se la da si no la propia Constitución, la interpretación y la aplicación de la Constitución? Esta no es un cuerpo legal aislado, como que es la ley de las leyes, y por eso debe ser única en su interpretación, en su aplicación, en su espíritu y en su letra. De ahí que nosotros debemos interpretar cada una de sus cláusulas ubicándonos exactamente en el sentido, en el espíritu, más que en la letra de la disposición de que se trate.

Continúa este autor realizando otras reflexiones que no leo para no pecar de extenso con esta cita, y, por último manifiesta, entre otras cosas: «Como fin importante de toda organización política —el Estado— debe encaminar la escuela a fortalecer y perpetuar la nacionalidad, en el sentido del civismo.» Esta es otra limitación que fija esta interpretación de la Constitución, para que nosotros, cuando apliquemos la cláusula de la libertad de enseñanza, le demos algún sentido, algún contenido, su verdadera interpretación.

Joaquín V. González, citado aquí reiteradas veces, en su *Manual de la Constitución Argentina*, página 178, ofrece una serie de razones para afirmar que la Constitución, «con perfecto conocimiento de los caracteres, antecedentes y necesidades de la Nación, estableció la enseñanza en todos los grados como una condición esencial y como una función principal del gobierno».

Esa función principal, a mi modo de ver, no se refiere a la función administrativa, a la obligación del Estado de crear escuelas, de levantar edificios escolares, de designar maestros y abonarles buenos sueldos, sino a otra cosa: a la esencia misma del principio, cual es el de hacer la educación del país, orientándola para que ella

no desvirtúe nuestros principios y para que con el aprendizaje de las ciencias el estudiante no sea desviado de un determinado cauce.

Dejo constancia que esto no significa aferrarse a una posición nacionalista. No soy «nacionalista»; interpreto el nacionalismo en sus justos términos, no referido al nacionalismo enfermizo y menos al totalitario.

Carlos Octavio Bunge, figura también suficientemente conocida, escribió en su libro *La Educación* que: «las condiciones jurídicas y morales del Estado moderno le imponen la necesidad de ejercer una misión enseñante y educadora. El gobierno popular y representativo —prosigue— no es posible sino mediante la instrucción del ciudadano y sólo el Estado es capaz de difundirla suficientemente». Hasta aquí, podemos decir que estamos dentro del campo administrativo, pero luego agrega: «resulta por ende insustituible en su acción docente, tan necesaria para cumplir sus fines de organización, asimismo y de fomentar la cultura general». Quiere decir que este autor sostiene los mismos principios que venimos defendiendo.

González Calderón, constitucionalista renombrado, al que políticamente se lo ha situado en posiciones diversas que no es del caso analizar en este instante, refiriéndose a la libertad de enseñar, ha dicho que «es un criterio civilista del derecho individual; pero la libertad —agrega— está sujeta a las leyes que reglamentan su ejercicio, derecho del Estado fundado en la obligación de hacer la educación extensiva al mayor número, en no descuidar la difusión de la enseñanza ciudadana, en impedir tutelas sobre las conciencias, funciones necesarias a fin de evitar riesgos a nuestra organización social y política y al orden público». O sea que este autor, al igual que los anteriores, llega a una limitación, que se refiere a la orientación que es necesario darle a nuestra educación. Y agrega que: «la intervención directa del Estado en la enseñanza o el control simplemente sobre ella justificase aún más en un país como el nuestro formado en gran parte por el aluvión de todas las razas y de todas las civilizaciones, que a él llegan llamadas y atraídas por las generosas promesas de libertad y bienestar formuladas en nuestro código político».

No puede mirarse con indiferencia la necesidad absoluta e ineludible de velar por la conservación y acrecentamiento del espíritu nacionalista de los sentimientos netamente patrióticos y cívicos de nuestro pueblo. El Estado debe preocuparse de que el ejercicio de la libertad de enseñanza, garantizado por nuestra Constitución, no sirva a los que la invocan para minar los cimientos de nuestra organización social y política o el orden público mediante la prédica y la difusión de doctrinas peligrosas o criminales que envenenan la conciencia de la juventud.

Llamo a la reflexión a los señores diputados sobre este último párrafo. Se preocupa este autor de un aspecto que no podemos negar se da en la realidad. Si hay un país de gran inmigración, es el nuestro; aquí llegan hombres y mujeres de todas las latitudes de la tierra, y con ellos llegan y pueden llegar las más diversas ideologías, democráticas o antidemocráticas. Entonces es más que necesario que el Estado esté atento a la conducción de la instrucción en su territorio, no con ánimo de restringir la libertad de enseñanza, sino para orientarla, reencauzarla y controlarla.

Osvaldo Magnasco, del que huelga decir nada para presentarlo, en su famoso mensaje referente al plan de instrucción general y universitaria, elevado al Congreso el 26 de julio de 1899, nos decía que hacía la distinción entre la enseñanza profesional subordinada al contralor directo del Estado y la doctoral, y agregaba que a los efectos de este plan de estudios profesionales y de la fijación de su presupuesto mientras lo costea con sus rentas propias y de la superintendencia de la enseñanza general en cuanto puede afectar principios de orden público o la ejecución de los planes dictados por el Congreso, dicha superintendencia corresponde al Poder Ejecutivo, quedando facultado en cada caso para adoptar las medidas necesarias: vigilancia del Estado a los efectos de defender y asegurar el orden social y los intereses públicos que los trabajos y doctrina científicos pueden en ocasiones afectar o comprometer.

Si nosotros bregamos por la escuela laica, si hemos fijado nuestra posición en el sentido de una orientación estatal en lo que respecta a la instrucción pública, cabe preguntarse si esto significa estar en favor o en contra de las universidades privadas. A este respecto tengo que hacer en esta Cámara de Diputados una confesión: tengo una íntima preocupación porque como hombre democrático que me considero me es perfectamente fácil ubicarme institucionalmente y también objetiva y prácticamente.

Es indudable que nuestra Constitución no veda el establecimiento de las universidades privadas. Es indudable que lo que se impone por los principios que hemos venido fijando es una debida reglamentación de esas instituciones. Pero yo voy un poco más lejos, finco el problema más que en la ley en sí, o en quien otorga los títulos, en algo que para mí es más importante, más candente, más profundo, más íntimo, y es lo que se refiere a la orientación que esa universidad privada pueda tener y dar a su alumnado.

Se me dirá que eso se supera con una buena ley. Administrativamente, sí, pero en otro aspecto no podemos llamarnos a engaño. Una universidad católica forzosamente se orientará en un determinado sentido, como lo hará, pese a la ley y a todas las vallas que se le puedan

oponer, una universidad comunista, fascista o imperialista.

En esta preocupación mía ha venido en mi auxilio, en forma casual, un eminente profesor argentino, el doctor Alfredo L. Palacios, quien denota una preocupación similar a la mía, y además conoce el problema. El ha escrito sobre esto, algo que quiero leer acerca de la cuestión económica, que es lo más peligroso respecto de las universidades privadas, según su opinión.

«Recuerdo —dice— («Revista de Derecho y Ciencias Sociales», año II, Nº 2) que Henry George, el hijo del apóstol del impuesto único, escribió un libro muy interesante sobre la amenaza del privilegio, en el que dice que, no obstante lo que suele afirmarse, los que rigen las universidades privadas norteamericanas son los magnates de los ferrocarriles, de las exenciones, de los monopolios, los del arancel o de la propiedad territorial, y si no, sus banqueros y abogados. Esta opinión, que recogí en un libro intitulado *Libertad y Democracia*, prosigue Palacios, fue confirmada por el rector Hadler, de una universidad americana, al plantear una cuestión fundamental.

»El público quiere que la universidad sostenga centros de investigación científica, y ésta es sumamente cara. De ahí que la universidad que tenga las posibilidades de obtener ese dinero, sea la que dé a los dueños de la propiedad motivos para creer que los derechos ya creados, que los privilegios sin eufemismos, no serán puestos en tela de juicio. Y si estos derechos creados se reconocen a fin de asegurar los recursos para el progreso de la ciencia física, ¿no correremos el riesgo de sacrificar el espíritu de independencia, que es igualmente importante como medio para el progreso de las ciencias morales?»

Agrega Palacios que «la universidad de Pensilvania, que se encuentra en la esfera de influencia de la gran industria del acero, entiende que un arancel alto protector es esencial de la teoría económica científica, mientras que en Yale, donde, según George, imperan privilegios de otra clase, el proteccionismo es repudiado y combatido. La universidad de Chicago, dotada por Rockefeller, y que otorga títulos profesionales, no ataca al trust». Y John Bascon, profesor de economía política, en carta aparecida en el «Chronicle» de Chicago, del 8 de enero de 1903, sostiene que «la cuestión de los trusts es una cuestión económica, social y política que los colegios deberán estudiar desde todos sus aspectos, pero que un colegio cuya prosperidad se debe al dinero del trust del petróleo, está incapacitado por cortesía, por decoro, por conveniencia, para mezclarse en la crítica a sus procedimientos». «Está, pues, vedado, entrar en discusión sobre un tema de los principales que pudiera ser sometido a su examen.»

Sr. Presidente (Monjardín). — La Presidencia lamenta mucho tener que recordar al señor diputado por Córdoba que ha vencido el término de que disponía para hacer uso de la palabra. No haría esta aclaración si no hubiera anotados veintisiete oradores que esperan su turno. Permítame, el señor diputado, que le solicite que abrevie su exposición, pues de lo contrario la Presidencia deberá requerir de la Honorable Cámara su pronunciamiento sobre si le autoriza a continuar en el uso de la palabra.

Sr. García Flores. — Señor presidente: por desgracia mía, es la segunda vez que el señor presidente me llama a la reflexión respecto de una disposición reglamentaria, cuando, por otra parte, hasta este instante no se le ha restringido a ningún señor diputado el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Monjardín). — En todo el trascurso de la sesión, mientras era ejercida la Presidencia por el señor vicepresidente primero y por el señor vicepresidente segundo de la Honorable Cámara, se ha procedido a la aplicación de la norma reglamentaria en la misma forma que se pone en práctica en el momento actual.

Sr. García Flores. — De todos modos, extraña que ningún señor diputado haya propuesto la prórroga que es habitual...

Sr. Fuertes. — Si me permiten el señor presidente y el señor diputado por Córdoba...

A fin de que pueda completar su exposición el señor diputado, propongo que se prorrogue el plazo que le es acordado.

Sr. Presidente (Monjardín). — Si hay asentimiento, se acordará la prórroga propuesta por el señor diputado por Buenos Aires.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Monjardín). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. García Flores. — Ricardo Rojas, citado también tantas veces en este debate, al ocuparse de las escuelas privadas ha llegado a afirmar, entre otras cosas, que son «factores activos de disolución nacional». «No podrán —dice— ser sectarias, ni sociedades con fines de lucro, ni exóticas, colonialistas o imperialistas, ni cualquiera de esas otras entidades que contribuyan a fragmentarnos en una diversidad de esfuerzos heterogéneos, sin arraigo ni pasión por lo nuestro y su destino.

«En la doctrina argentina —agrega Rojas— la enseñanza general es una función política, y por consiguiente le pertenece al Estado, que además tiene a su cargo el difícil problema de asimilación de los inmigrantes.» Como podrá observarse, es ésta una opinión coincidente con la que hemos venido desarrollando.

Pero hay todavía un pensamiento más profundo, el del convencional Phillipe, que nos dice

que frente al niño, el padre, el maestro y el Estado no tienen derechos, sino obligaciones y responsabilidades: el padre no debe tratar de transmitir al niño sus ideas personales, ni el maestro imponerle sus convicciones, sino que han de educarlo mesuradamente hasta que él pueda juzgar por sí mismo. El triunfo del educador y del padre consistirá en crear una personalidad que puede resultar muy diferente a la suya.

He ahí el motivo de mi inquietud. Se ha dicho ayer en este recinto que la situación del estudiante universitario es distinta a la del niño en edad escolar y a la del jovenzuelo que cursa estudios secundarios. Los que tenemos alguna experiencia en materia educativa y hemos seguido todo el proceso, hemos podido apreciar cómo se debate el niño en la escuela primaria cuando no tiene a su frente un maestro con vocación, capaz de orientarlo no sólo desde el punto de vista científico, sino también espiritual, dejando a salvo —desde luego— los principios del ser humano en lo que respecta al orden confesional y político.

En el campo secundario la situación es desoladora, señor presidente. Pareciera que los profesores no tuviéramos vocación suficiente —dejo a salvo grandes y honrosas excepciones— como para llegar al joven y tratar de proporcionarle capacitación en una generosa orientación. A veces llega hasta él el político, en un afán de hacer un adicto para su partido; o llega quien ostenta una posición religiosa cualquiera, también en un afán de conquistarlo para su creencia.

A mi manera de ver es otra cosa lo que hace falta que lleguemos todos al joven para conquistarlo para la cultura, para el país, para la Nación, para lo argentino; no para que sirva a nuestros intereses, sino para formar en él una capacidad científica y un estado espiritual que le permitan mañana, por sí solo, determinarse y orientarse hacia donde crea que le conviene más.

Con respecto a nuestros jóvenes universitarios los ubico en el mismo terreno. Se ha dicho ayer que al niño y al joven es el padre quien les da orientación. Esto es mentira y verdad. Es mentira porque no siempre el padre puede hacerlo, por varias razones, que no es del caso analizar, ya sean de orden económico, político, social o, sencillamente, por falta de capacidad.

También se ha dicho en este recinto que nuestros jóvenes tienen suficiente independencia de juicio y capacidad para determinarse por sí solos. En parte es cierto, pero también lo es que nuestros muchachos tienen que golpearse muchas veces antes de encontrar el camino, cuando no lo encuentran equivocadamente por una acción interesada de quienes los conducen. Felices de aquellos que tienen suficiente capacidad y criterio para independizarse y decidir por sí mismos; pero no todos están en esa situación. Podríamos traer una cantidad

de casos en los que esa posibilidad no se ha dado, lo cual, naturalmente, es motivo de preocupación.

Por ello es fundamental la orientación que deban tener los establecimientos de enseñanza. Se ha hablado de la universidad estatal. Algunos oradores la han defendido, y otros la han atacado. Por mi parte, declaro que provengo de una universidad que ataqué por reaccionaria y por mala; pero que, de cualquier manera, es una universidad de mi país, que me dio un título, que me ha capacitado, y si he tomado la posición espiritual y política en la que estoy, no puedo decir que se lo deba a esta universidad. Hubiera deseado —eso sí— una universidad en otras condiciones; hubiera deseado una universidad que no pudiéramos atacar ni de reaccionaria ni de oligárquica, sino de la que pudiéramos recordar el estudio y la enseñanza impartida desde sus aulas sin ninguna prevención. Pero es que no la hemos tenido.

Entonces, ¿cuál es la solución del problema? ¿Oponernos a la universidad estatal? No. ¿Oponernos a las universidades privadas? Yo planteo un problema de oportunidad. Creo que en este momento no hemos tenido todavía la oportunidad de entrar a ese problema, pero que los acontecimientos nos empujan a ello. Será entonces necesario que de una vez por todas nos aboquemos al estudio de una buena ley universitaria.

Pero de una ley que no esté formada por más o menos artículos de los que tiene la actual; una ley que a lo mejor la podamos hacer de dos o tres disposiciones, cosa que no es lo fundamental. Pero eso sí, tenemos que luchar por una universidad que actúe y se desenvuelva con otro concepto, por una universidad que se asome a la calle para recoger de ella el dolor, la aspiración, la inspiración y los sentimientos de ese pueblo, que es el que hace la grandeza de nuestro país, con sus errores, con sus virtudes, con sus vicios, pero pueblo auténtico. Es necesario ya que de una vez por todas los doctores salgamos a la calle a escucharlo, a oírlo, a interpretarlo.

Esa universidad todavía no la tenemos. El diputado que habla lo declaró públicamente en un congreso latinoamericano, celebrado el año próximo pasado en la ciudad de Montevideo, lo que motivó una resolución, la cual no la traigo a manera de jactancia personal sino como un informe a esta Honorable Cámara, idea que se recogió —decía— porque hubo coincidencia en que el error de nuestra universidad no está en que sea estatal o en que tenga una ley mala, pues podemos discutir y dictar una gran ley universitaria, y no ser suficiente. Lo que tenemos que buscar es el material humano; tenemos que ir a golpear las puertas de esa universidad retrógrada, y si creemos que está gobernada por mentes que no son progresistas, que

no son capaces de salir a la calle, de contemplar las necesidades públicas y los grandes problemas argentinos, las grandes necesidades de la Nación, habrá que abrir esas puertas para desalojar de ella a esos profesores y traer hombres con otra sensibilidad y con otra capacidad para que hagan en Argentina la gran universidad que el pueblo está esperando.

Esa tiene que ser nuestra preocupación, y cuando nosotros tengamos capacidad suficiente para hacer eso, es indudable que podrán haber todas las universidades privadas que sean necesarias, porque entonces habrá no solamente la ley que les dé orientación, sino también el elenco de hombres pensadores con sentido de esclarecimiento, que sabrán hacer de esa ley la aplicación que la misma exige para que la universidad no sea una casa de estudios más. Esa tarea se puede hacer solamente cuando hay vocación, cuando hay sensibilidad, cuando hay capacidad y cuando hay decisión.

No obstante, advierto que la única universidad capaz de asomarse a la calle sin discriminaciones de ninguna clase; capaz de meterse en la casa del estudiante para ver cómo vive ese muchacho o esa chica de tierra adentro, para ver qué siente y qué aspira; capaz de recorrer todos los hospitales; capaz de recorrer nuestras pampas para ver las necesidades del hombre del campo con fines de estudio tendientes a mejorar su situación, no puede ser otra que la universidad estatal, porque mucho me temo —no quiero prejuzgar— que la universidad privada tenga que moverse atraída por otros intereses. Ese es mi temor y ésa es mi preocupación.

Decía recién que tendríamos que ser amplios en la concepción de la universidad privada; podrán haber todas las que sean necesarias y todas las que quieran levantarse; todas se adecuarán a la ley, todas cumplirán con sus estatutos. Pero hay una cosa que no podremos evitar, y es la sensibilidad que puedan tener los profesores y los directores de esas universidades en donde la selección posiblemente no esté hecha en base a concursos imparciales, pues es fácil pensar que la universidad imperialista llevará al profesor con mente imperialista, la universidad política llevará al profesor con mente política, la universidad religiosa llevará al profesor con mente religiosa. Y entonces lograremos abrir las compuertas a toda esta iniciativa privada, que en el campo de la ciencia pura posiblemente nos traiga grandes beneficios, pero que también puede romper nuestra armonía, nuestra paz, nuestra tranquilidad, y desvirtuar, que sería lo peor, nuestra concepción de lo argentino, de lo humano, de lo generoso, de lo grande. Y ésa sí es una preocupación.

Y porque no quiero que todo quede como una simple enunciación teórica, debo decir que

de cualquier manera tendremos que buscar una solución, y la buscaremos con la discusión de una ley universitaria que procure en lo posible recoger mis inquietudes, las inquietudes de los señores diputados, las inquietudes de este público que está acá escuchándonos esta noche, las inquietudes de una juventud fervorosa que está en la calle en una y en otra posición. Yo saludo a unos y a otros, porque unos y otros luchan; sobre todo saludo en forma especial a los que luchan despojados de intereses mezquinos y bastardos; a esos muchachos que llenaron esta plaza el otro día, que vinieron acá en procura de un ideal. Para esa gente tenemos que trabajar, tenemos que tratar de elaborar esa ley universitaria que contemple en lo posible todas las situaciones; que reglamente no solamente la existencia de los institutos oficiales y de los incorporados sino también de los particulares, si es que en esa oportunidad se cree que conviene y que es lo mejor autorizar el advenimiento de todos esos establecimientos.

Para ese entonces reservo algunas otras reflexiones, quizá alguna posición definitiva. Mientras tanto, quiero dejar acá debidamente sentado, como lo dijera en mi bloque, que mi voto será dado en favor de la derogación del artículo 28, lo que no significa en manera alguna falta de solidaridad o de coincidencia con la conducción politicoeconómica del Poder Ejecutivo, por cuanto el diputado que habla forma parte de un gobierno con sensibilidad popular que tiene en este momento la responsabilidad de la conducción política y administrativa de la República.

Aquí se ha dado el hermoso espectáculo de jugar principios que son sagrados, vinculados a largas luchas callejeras en las que mi posición es públicamente conocida. Por tanto, no podía pronunciarme de otro modo. No lo digo porque necesite justificar nada. No soy hombre de justificaciones. Quiero que quede debidamente sentada esta satisfacción enorme que nos ha brindado nuestro bloque, de que cada diputado pueda fijar su posición con entera libertad.

Hace un instante decía que brego por una ley universitaria discutida exhaustivamente, que busque una solución integral, procurando que la universidad no viva en el aislamiento; una universidad que se abraza con el poder gobernante, no para ser su servidora y menos una obsecuente, sino para ser su colaboradora, cualquiera sea aquél.

Bregamos por una universidad que se acerque a este recinto, que tome contacto y se confunda con los senadores y diputados en el mismo noble afán; por una universidad que se confunda con sus estudiantes, que se mezcle con el pueblo, que no le tema y que vaya hacia él; una universidad popular del pueblo y para el pueblo. Si conseguimos darle a esta ley tal orientación, quizá todos la votemos por unani-

midad, y sea fruto de un gran esfuerzo y la concreción de un ideal.

No olvidemos que en nuestros establecimientos de educación, en la escuela primaria, en la secundaria y también en la universitaria, hay que tener presente estas palabras de Amancio Alcorta: «La escuela es un santuario en cuyos umbrales es necesario sacudir el polvo de las sandalias para olvidar todo lo que afuera se agita.»

Que la agitación mezquina, que la agitación ajena, no llegue al claustro universitario. Pero que la agitación que huele a sentimiento popular, a aspiración popular, a necesidad de pueblo y a anhelo popular, llegue hasta los claustros, y que éstos vayan hacia la calle. Entonces, apretados: unos y otros, profesores y alumnos, gobernantes y universidades, quizás haremos la gran universidad que quisieron Sarmiento, Alberdi y todos los grandes de la historia.

Trabajemos con ese concepto y no nos distraigamos más en soluciones pasajeras. No emparchemos la ley universitaria. Pongámonos a trabajar para hacer la nueva ley y, mientras tanto, que la derogación del artículo 28 traiga, si no conformidad para todos, por lo menos tranquilidad. Si somos capaces de hacer una buena legislación, de cumplir con nuestro deber, el pueblo tendrá confianza en nosotros; esperará de nosotros, y haremos lo posible por no defraudarlo.

Trabajemos con tal ánimo. Así, de una vez, se habrán hecho en el país la paz, la armonía, y, nuevamente la familia argentina se habrá reencontrado. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monjardín). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Solanas. — Comienzo con una frase de Julio V. González, que fue recordado con insistencia, como su obra lo merece: «Está volcada aquí toda mi fe, toda mi pasión y toda mi convicción de viejo militante reformista. No sabría ni desearía operar en mí un desdoblamiento de personalidad, a fin de que en el momento de propiciar la ley, perezca el reformista para dar vida al legislador.»

Ese concepto de reforma universitaria y de posición política, es el que ha animado toda mi vida intelectual.

Mil novecientos dieciocho a mil novecientos veintiuno: quehacer de la universidad argentina, dolor, sufrimiento, lucha, nacimiento y realización de la idea reformista.

Tómame la reforma universitaria allí, y me condujo de la mano, hombre ya, a la Unión Cívica Radical, y guiándome luego, me adentró en la Unión Cívica Radical Intransigente, porque entiendo que hay una continuidad de pueblo y de pensamiento, de mística y de ética política en el reformista y en el radical intransigente.

Tanto es así, que quiero recordar una frase de Gabriel del Mazo, cuando en un capítulo titulado «El radicalismo repondrá la reforma uni-

versitaria», dice: «El radicalismo sigue reivindicando la personalidad estudiantil en la universidad. La Unión Cívica Radical protesta de que sea abolida, y proclama que la repondrá en cuanto su poder político sea suficiente.»

Hemos escuchado opiniones encontradas y dispares sobre este problema que agita a la opinión pública.

En los legisladores que se oponen a la derogación del artículo 28 o que buscan substituirlo con una reglamentación, a su criterio ajustada a las circunstancias —debo ser justo, no en todos, pero sí en muchos de ellos—, he escuchado algo así como un responso a la universidad nacional reformista.

Se la da por gravemente enferma, se la da por fallecida y enterrada. Yo declaro que la universidad nacional reformista goza de muy buena salud. Tiene males que no han sido suficientemente reparados, que no han sido contemplados en la medida necesaria; pero si historiamos el nacimiento, el desarrollo y el acontecer de la universidad nacional, explicaremos de dónde vienen y cuál es el motivo de su permanencia.

Debemos incursionar en la constitución de nuestra nacionalidad, en cómo se creó en nuestro país una clase oligárquica, terrateniente y hacendada, que se apoderó de todos los resortes de la economía nacional.

Cuando en 1873 los tehuelches y ranqueles fueron barridos hasta la Patagonia austral, esas tierras fueron entregadas, en recompensa de la obra patriótica, a militares y a otras personalidades, que acapararon las tierras argentinas. Y ahí se constituyó, señor presidente, lo que nosotros hemos llamado siempre «oligarquía vacuna», que detentó el poder económico y político en el país.

En esa época, con explotación exclusivamente ganadera, tenía los resortes de la economía en su poder, y todas las leyes que se dictaban eran simplemente para asegurar el poder de esa oligarquía.

La inmigración, que llegó pujante, emprendedora y buscando nuevos horizontes al país, fue puesta al servicio de esa estancia criolla, de esa clase gobernante. Los ferrocarriles se trazaron según sus conveniencias. En la administración nacional existieron funcionarios que estaban exclusivamente al servicio de esa clase que detentaba el resorte del poder.

Se simulaban elecciones. El pueblo era un convidado de piedra. Decía Ingenieros que se hallaba en estado hipnótico. Todas las leyes se dictaron para asegurar el predominio económico y político de esa oligarquía terrateniente y vacuna.

La universidad nacional no podía escapar al dominio de esa clase dirigente, realizado en nuestro país ignorando al pueblo e ignorando el acontecer y el porvenir nacionales. Y la universidad argentina fue matriz de una clase oli-

gárquica, fue matriz de gobernantes que se sucedían a sí mismos. No encontraron eco el quehacer, ni el sufrimiento, ni la esperanza del pueblo, que no existía sino en la medida que rendía provecho y trabajo al señor gobernante.

En 1905 se produce en el país la primera reforma universitaria. Las universidades estaban regidas por academias vitalicias, y se negó la designación de un gran maestro, Julio Méndez, que iba integrando una de las ternas. Con tal motivo los profesores y alumnos realizan una resistencia firme, con la que consiguen modificar el régimen de gobierno universitario: se establecen los consejos electivos. Empieza una inquietud en el acontecer nacional.

Como algo admonitorio, como algo promisorio, la reforma universitaria de 1905 transformó esa inquietud en acontecer político, y cuando Hipólito Yrigoyen, en 1912, consiguió el sufragio universal y secreto, el pueblo argentino se volcó en torrentes para dar una definición de pueblo. Y ya se precipitan los acontecimientos, señor presidente.

Golpean violentamente a las puertas de la universidad, y el 15 de junio de 1918 en el claustro de la Universidad de Córdoba resuena el grito estudiantil y se lee la proclama de la reforma universitaria, esa reforma universitaria que significaba democratización de la universidad y extensión popular de la enseñanza, enseñanza libre y asistencia libre, república universitaria con tres claustros: alumnos, profesores y egresados. En esta forma cambia total y absolutamente el panorama de la universidad argentina.

La reforma universitaria es algo que debe enorgullecer a todos los hombres que habitamos esta tierra. Es una obra argentina, es de matriz y de nacimiento nacionales, y se extiende por toda América. Resuena en Uruguay, en Chile, en Perú y en Venezuela, y la inquietud universitaria argentina se transforma en inquietud universitaria de América. Y surgen los grandes valores que han sido mencionados y que han desfilado ayer y hoy por esta Cámara. En esa forma la universidad se aproxima al pueblo y el pueblo la recupera.

Había caído ya la hegemonía de aquella clase oligárquica que hemos esbozado; empezaba realmente el poder soberano del pueblo en el ejercicio sagrado del sufragio. Pero habían persistido inquietudes, habían persistido males escondidos dentro de esa universidad.

Hipólito Yrigoyen, que respaldó esa reforma universitaria, que la vivió, que la sintió y que ayudó a su realización, ha dejado páginas memorables, que nosotros, esta noche y en este momento, queremos aquí justificar y conversar sobre ellas con cierta amplitud. Me mueve a dar esta cita, señor presidente, el hecho de que un diputado de nuestro partido, que se opone a la derogación lisa y llana del artículo 28 y que ha

presentado un proyecto en substitución del mismo, hizo una afirmación que no puedo dejar en pie, porque fui incitado a su esclarecimiento.

Se me preguntó si no era verdad que la Universidad del Litoral había nacido de una universidad privada. La Universidad del Litoral, señor presidente, fue hija de la obra reformista de Hipólito Yrigoyen y del gran diputado santafecino Jorge Raúl Rodríguez.

En su artículo 3º, el proyecto de ley sancionado y promulgado el 17 de octubre de 1919, dice: «Forman la Universidad Nacional de Santa Fe las siguientes facultades: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas; Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales; Facultad de Agricultura, Ganadería e Industria.»

El artículo 5º dice: «La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se establecerá sobre la base de la actual Facultad de Derecho de la provincia de Santa Fe.»

Es decir que la Facultad de Derecho era provincial, era estatal, y se nacionaliza.

El artículo 6º dice: «Pasarán a depender de las respectivas facultades los siguientes institutos: escuelas industriales de Santa Fe y Rosario; Escuela Superior de Comercio de Rosario, Escuela de Agricultura de Casilda.»

El artículo 8º dice: «El Poder Ejecutivo gestionará de quien corresponda la cesión:

»a) Del terreno y edificio del Hospital y Escuela de Medicina del Centenario, de la ciudad de Rosario, y obligaciones a cobrar de particulares, del gobierno de la provincia de Santa Fe y de la Municipalidad de Rosario suscritas para contribuir a su construcción. El hospital será puesto bajo la dependencia inmediata de la Facultad de Ciencias Médicas.

»b) De la Biblioteca Argentina de la ciudad de Rosario, con todos los bienes y derechos de esa persona jurídica... etcétera.

El artículo 9º dice: «Sin perjuicio de las cesiones a que se refieren los artículos 7º y 8º de la presente ley y de los bienes que en adelante adquieran, destinanse a formar el capital de la Universidad Nacional de Santa Fe:

»a) El terreno y los edificios de la Escuela Superior de Comercio situados en el boulevard Oroño entre Mendoza y 3 de Febrero, con todas sus instalaciones, gabinetes, muebles, colecciones, biblioteca, etcétera.

»b) El terreno y los edificios de la Escuela de Agricultura de Casilda, con todas sus instalaciones, maquinarias, dependencias y semovientes.

»c) Las instalaciones, muebles, talleres, laboratorios y dependencias de la Escuela Industrial de la ciudad de Rosario.

»d) El terreno, los edificios, instalaciones, muebles, talleres y dependencias de la Escuela Industrial de la ciudad de Santa Fe.

»e) La manzana de terreno ubicada en la ciudad de Rosario entre avenida Pellegrini y las calles Montevideo, Ayacucho y Colón, donada al gobierno nacional por la Municipalidad de Rosario, en escritura de fecha 25 de abril de 1913.

»f) Todos los demás inmuebles de propiedad de la Nación existentes en las ciudades de Santa Fe y Rosario que al promulgarse esta ley no estuvieran ocupados por oficinas nacionales o destinados al servicio público.»

Con ser esta información importante, para que no quede aquí, flotando en el ambiente, la afirmación de que una universidad tan importante como la universidad de mi provincia fue fundada gracias a la existencia de una universidad privada, es que he traído esta cita; pero, con ser eso importante, no lo abarca en su extensión el propósito que me ha guiado.

Quiero sólo leer los fundamentos que acompañaron al proyecto de ley, y luego vamos a conversar sobre el significado fundamental y categórico que tiene esta fundación en el quehacer nacional. Decía el diputado firmante del proyecto: «El empirismo malogra mucho de lo que debiera ser nuestro patrimonio. Nuestra capacidad de producción es de una deplorable insignificancia con relación a lo que debiéramos exigir contemplando las enormes riquezas naturales de que está dotado nuestro suelo; ocupamos, por el porcentaje de producción por hectárea sembrada, uno de los lugares menos honrosos en la estadística entre los pueblos de cultura agrícola. La ganadería se mantiene en sus sistemas primitivos, si se exceptúan algunos pocos privilegiados del frigorífico y del engorde.

»De nuestros montes no hacemos más que postes, durmientes y leña para las calderas. Nuestras minas esperan en la entraña de la tierra manos hábiles que las entreguen al intercambio de los valores, multiplicando la riqueza común. Estamos en los primeros pasos en las industrias madres. Y estamos a ciegas en absoluto en lo que se refiere a transformaciones industriales de todo lo que producimos y de todo lo que nuestra generosa tierra alberga y encierra.

»El valor total de nuestra producción agrícola-ganadera se nos escapa de entre las manos, para pagar a precio de oro nuestras propias mercancías elaboradas a millares de kilómetros, porque nuestra despreocupación o nuestra incapacidad no arbitra los medios que la ciencia pone en manos de todos los hombres y de todos los pueblos que la integran. Tenemos regiones inmensas cuya producción será incalculable el día en que obras hidráulicas de aliento las rediman de su infecundidad, arrojando en el seno yermo y desolado el torrente de agua que la entregue triunfalmente a una vida de generosa abundancia.

La vida compleja de nuestros días, y lo será más muy pronto, ya que no sabemos qué consecuencias nos reserva la tragedia de Europa, hace indispensable una preocupación honrada por los problemas serios que debemos afrontar en el futuro.»

Fijense cómo en este quehacer —la creación de nuestra universidad nacional— se está hablando de la actualidad argentina y del porvenir nacional con una honda preocupación de patria.

Sigue el autor del proyecto: «Un argentino eminente, el doctor Joaquín V. González, cuya consagración y cuyo saber en estas cuestiones honran a la República, ha afirmado con verdad, desde las tribunas universitarias de toda la Nación —desde La Plata, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán—; en el libro, en la cátedra, en el Congreso, que lo urgente es educar, “educar por los dos extremos: educar en superficie, en profundidad, de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo”. Y ha bregado gallardamente por la creación de nuevas universidades de tipo distinto, con caracteres propios, con una misión superior cada una, para llenar en su radio, en su esfera, sirviendo los altos intereses de toda la Nación en la penetración, en la investigación, en el análisis de lo que a cada zona es necesario para que sus valores materiales se multipliquen y la salud moral se robustezca.»

Habla de lo que es Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos; de las necesidades que tienen; de la necesidad de dotar de técnicos capaces que hagan surgir la riqueza de las entrañas de la tierra, que canalicen nuestras aguas, que construyan fuentes hidroeléctricas de energía. En esta forma vemos la preocupación de patria.

Leyendo estas consideraciones, yo me pregunto si alguna universidad privada puede fundarse invirtiendo ingentes sumas con el interés de ese quehacer nacional, de esa preocupación nacional, de ese dar para no recibir, de ese sembrar para las generaciones que vendrán, de ese sentimiento de patria y nacionalidad que quiere encontrarse a sí mismo para volcarse generosamente hacia los otros hombres de las otras nacionalidades.

Y cosa curiosa, señor presidente: leyendo en este mismo preámbulo del proyecto de ley, encuentro otra cita que debo leer, por la anécdota que aquí fue referida por el señor diputado de la Vega. El señor diputado de la Vega destacó a la Universidad de Oxford como celosa custodia de su independencia, como una institución que debía ser comprendida en su significado al oponerse al avasallamiento que Cronwell quiso llevarle, cuando el bedel de la universidad tiró esa llave al río.

Y decía Jorge Raúl Rodríguez: «Oxford y Cambridge, las casas solariegas y tradicionales de la cultura superior británica, cuya fundación es anterior al siglo XI, tienen el significado

de símbolo en la vida universitaria de Inglaterra. Durante muchas centurias, en los muros de sus institutos se ha detenido la corriente de las ideas que agitan al mundo, y una elocuente definición ofrece al respecto la palabra erudita de C. O. Bunge: “Tan conservador es el espíritu de las dos clásicas universidades inglesas, que ellas han llegado a aislarse, puede decirse, de las dos grandes revoluciones del pensamiento humano que, engendrando la vida moderna, conmovieron y reformaron en casi toda Europa la enseñanza. El humanismo del Renacimiento y el neohumanismo de la Revolución Francesa, no hallaron sino débiles ecos en la educación inglesa: diríase que los mares que rodean a Inglaterra separan también su intelecto de influjos continentales. Mientras el escepticismo y el criticismo se iniciaban en el continente ya en el siglo XVI, anunciando a Descartes y aun a Kant; mientras en Florencia, Venecia, Bolonia y Roma reverdecían los laureles de Atenas, y París se electrizaba ante el espontáneo movimiento, Oxford y Cambridge, Inglaterra toda, yacían encastillados en su propia alma.”

«El movimiento de los puritanos, la filosofía que llamaremos nacional, Hobbes, Bentham, Bacon, transforman suavemente la escolástica cerrada, y los siglos XVII y XVIII presencian la entrada discreta de las ciencias físicas y matemáticas a la casa recelosa y prevenida.» Dos ejemplos que aquí han sido esclarecidos en su exacta significación; por una parte, un gobierno radical creando una universidad estatal libre e independiente, al servicio de la Nación y de los grandes intereses de todos los hombres de esta tierra; por otra parte, traído como ejemplo de respeto a la libertad de la universidad, la universidad de muros más espesos, más conservadora, más rancia, y creadora de los lores y de la gran clase conservadora inglesa, hasta que pudo ser sometida por el pensamiento moderno y contemporáneo.

No debemos olvidar y debemos tener muy presente —ya ha sido dicho— que somos un país de inmigración, un país de aluvión étnico; somos todavía un país y no constituimos aún una nación. Para constituir una nación necesitamos un nexo común, necesitamos que las preocupaciones, que las grandes soluciones nacionales de los grandes problemas, sean compartidos en común. No hablo —qué voy a hablar— de uniformidad de pensamiento, pero sí hablo de generalidad, de planteamiento, con ese interés nacional.

Yo me pregunto si una universidad privada va a venir a darle a este país, que está esperando transformarse en nación, el espíritu nacional; si va a venir a hablarle de los dolores y de las miserias de su pueblo, si va a venir a desarrollar sus potencialidades, o a ponerse al servicio exclusivo de los intereses que le

han dado nacimiento, de cualquier naturaleza que ellos sean.

Es necesario que hablemos en la universidad de nuestras cosas, de nuestros problemas; es necesario —lo dijo el señor diputado García Flores— que el pueblo venga a la universidad, y que la universidad vaya al pueblo.

Simón Rodríguez, maestro de Bolívar, decía al referirse a estos problemas: «¿En lugar de hablar tanto de medos, persas y egipcios, no podríamos pensar un poco en nuestros indios?» Así estaba definido todo el pensamiento enciclopédico de aquellas universidades, de aquellos universitarios, de aquellos intelectuales que vivieron en este país de espaldas al pueblo y mirando hacia Europa. En esas palabras están compendiados toda la angustia, el penar y el sufrir de esta Nación, que busca la forma de constituirse y de encontrarse.

Nosotros tuvimos una universidad al servicio de la oligarquía terrateniente y hacendada; después tuvimos la universidad donde entró el soplo arrollador de la reforma, la que no ha cuajado en toda su amplitud y extensión. Ahora, frente a la necesidad de que el legislador arbitre los medios legales para que esa reforma se produzca en plenitud, en perennidad y en extensión, en este Parlamento surgen voces que creen encontrar la solución entregando la universidad a la extranjería y al dogma.

Pongámonos la mano en el corazón, despejemos nuestras mentes de prejuicios, hablemos como argentinos, con sentido de patria; hablemos según la edad de cada uno de nosotros, como un padre ante sus hijos, o como un hijo ante sus padres, para decirnos si somos o no capaces de darnos nuestras propias soluciones. Sostengo que en primer término debemos remediar el mal que nos aqueja; que tenemos que encontrar las soluciones en lo nuestro, para así, paralela y concomitantemente, seguir en nuestra acción común. En esa forma, entonces, habremos constituido a la Nación. Después podrá venir todo lo demás. El día que nosotros hagamos la unión nacional, que logremos la gran liberación económica, que dignifiquemos al hombre argentino, entonces, como en las Sagradas Escrituras, todo lo demás nos será dado por añadidura.

No precipitemos las soluciones; no pongamos el carro delante del caballo; es necesario que obremos con circunspección, que actuemos quizá lentamente, pero sin detenernos, tomando por símil el andar eterno de las estrellas. En esta forma haremos realidad el hombre argentino tal como lo queremos.

Esta sabia Constitución de 1853 que nos rige, pareciera que fue previendo permanentemente los problemas que nosotros tenemos que resolver. Creo que existe una disposición del constituyente que tiene un hondo significado, que en este momento vamos a desentrañar. En su artículo

67, inciso 16, entre las atribuciones que corresponden al Congreso, establece: proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, etcétera, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria. En el mismo inciso, más adelante, se refiere a la importación de capitales extranjeros. En el mismo inciso se comprenden los planes de instrucción y la importación de capitales.

¿Qué ha querido decir el constituyente del 53 cuando ha dictado esas disposiciones? ¿Qué nexo existe entre las mismas? Creo que debemos leerlo e interpretarlo como el creyente lee e interpreta los versículos de la *Biblia*.

Significa que puede venir el capital extranjero, pero que él encuentre aquí un país constituido, con una educación común, con un sentimiento común de patria, con un nexo común de ciudadanía, que va a ser para nosotros el gran baluarte a fin de no sucumbir ante esa sombra maléfica que sigue al capital, que es la concupiscencia política, la depravación de los caracteres, el ablandamiento de los fuertes cuando esos planes universitarios no han producido generaciones de convencimiento argentino, de posición de patria y de interés nacional. Ese es el significado que doy a este planteamiento.

Aquí se ha hablado con insistencia de la universidad dogmática y clerical, pero no se ha insistido en la importancia que tiene la universidad que puede venir acompañando al imperialismo, la que vendrá en la misma forma que la sombra sigue al cuerpo. Vendrá la universidad yanqui, y batirán palmas los legisladores que dicen que somos incapaces de crear nuestras universidades, de crear técnicos eficientes, frente a la incorporación de capitales extranjeros a la cultura nacional.

Nuestros muchachos, frente a una universidad estatal empobrecida, sin medios técnicos ni didácticos, con justo derecho acudirán a esa universidad extranjera. Allí recibirán una instrucción técnica especializada y serán becados para poder aprovechar hasta el máximo la enseñanza recibida. Al terminar sus estudios serán llevados a Norteamérica, siendo capacitados en las grandes fábricas del país del Norte. Luego vendrán constituidos en técnicos en automatismo cibernético, y en asuntos relativos a los grandes quehaceres de la industria norteamericana. Ese muchacho, que nosotros no completamos en su integridad ciudadana, que no incorporamos a nuestro sentimiento nacional, vendrá y nos mirará despectivamente, porque verá a nuestros artesanos actuar en la época del yunque y el martillo, forjando la pequeña industria nacional.

No me opongo a la incorporación de la cultura europea o norteamericana. ¿Cómo me voy a oponer si entiendo que en el mundo no es

cierto que haya concluido el desarrollo industrial, cuando recién él está comenzando! Nosotros tenemos que estar atentos y vigilantes cuando se nos quiere decir que nos encontramos en la periferia de los países evolucionados, que debemos entregar materias primas y recibir productos manufacturados.

Nuestros muchachos son tan inteligentes y capaces como los de Europa y Norteamérica; solamente tenemos que capacitarlos. Recién está comenzando en el mundo la evolución industrial, y no debemos quedarnos atrás. Debemos pensar siempre en el quehacer nacional nuestro.

Sr. Troilo. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. Solanas. — Sí, señor diputado.

Sr. Troilo. — El ejemplo de lo que está manifestando el señor diputado lo tenemos en las becas otorgadas a nuestros estudiantes para perfeccionarse en establecimientos de países imperialistas, donde se forma una mentalidad al servicio de sus intereses.

En la Capital Federal muchos laboratorios extranjeros han becado a nuestros estudiantes, formándoles una mentalidad al servicio de los intereses del capitalismo extranjero. Tenemos el ejemplo principalmente en laboratorios que se dedican a la producción química, o de producción industrial. Los becarios argentinos se anquilosan allí y no obtienen más que el conocimiento estrecho de lo estrictamente industrial o técnico. Pero no es necesario siquiera que vayan becarios a países imperialistas, sino que aquí mismo se está realizando ese proceso en la actualidad.

Sr. Solanas. — Evidentemente, señor presidente, el panorama es sombrío. Pero la noche no es tan negra como para que no hallemos el camino. El paisano sabe que cuando la noche es más negra, se camina mejor, porque se camina bajo la luz de las estrellas. Y nosotros, con esa luz de las estrellas, como un mandato ancestral, como un destino inexorable, vamos a encontrar la salida y vamos a hallar las soluciones.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Educación, don Francisco Hipólito Uzal.

Sr. Solanas. — Yo confío en el Poder Ejecutivo que está buscando angustiosamente las soluciones económicas: yo sé que cuando estudiamos con detenimiento los problemas nacionales, cuando podamos poner en movimiento las enormes reservas potenciales, cuando podamos hacer la transformación económica en cuya realización estamos todos comprometidos, cuando podamos elevar el standard de vida del pueblo argentino para que pueda vivir en la dignidad que le corresponde por el signo venturoso de haber visto la luz del sol en esta tierra, recién entonces nuestra universidad habrá podido completar

el sagrado apostolado de la reforma universitaria.

De lo contrario, yo me pregunto qué significa una universidad con toda su armazón jurídica y legal, democrática, a la que no sea posible hacerle la menor objeción legalista, donde esté asegurada la libertad de enseñar y de aprender, donde no existan siquiera patentes pagas, donde haya todos los elementos necesarios para la instrucción, si nuestro muchacho del interior, nuestro muchacho del pueblo tiene que recorrer descalzo los caminos polvorientos. ¿Cómo va a soñar con esas universidades de las ciudades? Pero cuando podamos hacer el justo equilibrio de nuestra democracia política y de la democracia económica, cuando nos hayamos independizado económicamente, entonces llegará el momento del intercambio cultural.

Cuando se solucionen los problemas básicos de la población, podremos ocuparnos en integridad del espíritu. Un pueblo que pasa necesidades y angustias económicas no puede pensar en razonamientos superiores. Ya lo dijo Sancho Panza: tripas llevan pies, que no pies llevan tripas.

Tenemos que construir el basamento económico, pero paralelamente tenemos que lograr la estructuración democrática de nuestra legalidad, y entonces, en esa simbiosis de pueblo libre, con una economía sana y pujante al servicio de la nacionalidad, con esa universidad recuperada, con ese espíritu nacional, con ese sentimiento de fraternidad y entre el chocar de ideas, que va a ser amable y constructivo porque nos vamos a sentir todos unidos en la misma realización, entonces sí podremos decir que ésta es una tierra que se abre generosa a todos los hombres del mundo de buena voluntad que quieran venir a trabajar y a colaborar con nosotros. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Contte. — Pido la palabra para hacer una breve manifestación.

Sr. Presidente (Uzal). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Contte. — El señor diputado Rivero, que debía intervenir en este debate, ha sufrido un episodio desagradable en su salud y me ha dejado el encargo, antes de retirarse, de que manifieste a la Honorable Cámara su pesar por no poder hacer uso de la palabra para sostener su íntimo y sincero convencimiento de que el bien de la República estará en que se autorice el funcionamiento de las universidades libres.

Asímismo, me ha pedido que exteriorice su reconocimiento a la Presidencia, a los señores diputados y a los funcionarios de la Honorable Cámara que se interesaron por el estado de su salud.

Sr. Presidente (Uzal). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. López (J. R.). — Comprendo que para los centenares de estudiantes que estuvieron en los palcos o en los alrededores del Congreso mis

palabras no tienen en este instante el valor que puede tener mi voto. Es decir, que sospecho que a esta altura del debate lo importante para ellos es mi voto y no mi capacidad para convencer a través de las palabras.

Pero tengo la necesidad de hablar, si no para quienes estuvieron o están aquí presentes, sí para aquellos que fueron mis compañeros en la vieja universidad de Trejo y con quienes he recorrido sus galerías soñando con Alem en la necesidad de crear una República en que «el hombre se desarrolle como hombre y el pueblo se desarrolle como pueblo» o queriendo ver hecha realidad la idea de Yrigoyen de «crear una patria nueva para un mundo mejor». Estos ideales fueron, en definitiva, los de nuestros antepasados cuando, en 1810, sobre las bases de nuestra nacionalidad, se convocaron para crear una patria distinta.

El viejo anhelo de quienes habitamos el suelo americano es el de crear en América una cultura que libre al hombre de las trabas que coartan su espíritu, cultura que sea la fiel expresión del pueblo y no producto de la información. Pero sucede que en esa patria, que para los hombres del radicalismo es la patria soñada, porque todavía no ha sido creada, existieron miles de trabas que le impidieron desarrollarse. Algunas de esas trabas las pusieron argentinos que paulatinamente fueron entregando nuestras riquezas al extranjero y fueron distorsionando el rumbo político del país, impidiendo al pueblo el acceso a las urnas y también el acceso a la universidad.

Para reparar lo primero advino, en medio del descreimiento del 90 a la vida política del país, el radicalismo, justamente para interpretar el espíritu de la nacionalidad. Cuando luego el radicalismo conquistó el poder político, advino la reforma universitaria para destruir en los claustros el espíritu extranjerizante y dogmático. Pero el radicalismo fue desalojado del gobierno y la reforma fue traicionada muchas veces por quienes como estudiantes estuvieron en sus filas y luego como profesionales defendieron los intereses foráneos. Y es así como todavía está en vigencia el viejo reclamo de crear al país en su propia esencia, de crear la cultura autóctona que libere a nuestro pueblo de la necesidad de tener que vivir —por razón de la cultura utilitarista que lo está envolviendo— el precario destino que vive el hombre europeo.

Por eso pienso, señor presidente, que hoy que el pueblo tiene en sus manos el poder político del país, tiene también la gran oportunidad de salvar lo que de argentino hay en nuestra cultura y seguir trabajando por el hombre integral de la fórmula lógica pascaliana: del pensamiento y del corazón.

Referido estrictamente al problema de la enseñanza, se puede afirmar que hoy no está en juego un artículo de un decreto ratificado por

esta Cámara. El estado de inquietud que vive el país demuestra algo mucho más delicado: demuestra que está en crisis un aspecto de la conciencia argentina, que está en crisis la cultura, pues no se ha encontrado el rumbo cierto para el hombre argentino. Lo digo como hombre joven que hace pocos meses dejó los claustros universitarios y que vive todavía la inquietud juvenil. Esta resurrección de hoy pone en evidencia la angustia y el desasosiego de quien busca su propio destino.

En una época parecida, también la juventud universitaria del país ganó las calles de la República, haciendo reclamos propios de un sector de hombres argentinos que tenían llenos sus pulmones de los vientos revolucionarios que quebraron las viejas estructuras económicas y sociales de la antigua Europa. En época parecida, digo, Yrigoyen anunció la crisis de la conciencia argentina, en medio de la conciencia universal, y a esa crisis la afrontó con un proyecto de ley que las Cámaras no aprobaron, pero en el que se daba solución al problema pedagógico argentino, desde el jardín de infantes hasta la enseñanza superior.

Los hombres del radicalismo pensamos que este es un problema de formación, y al hablar de formación en aquel debate histórico sobre la ley universitaria, que se realizara en este recinto en la época de la dictadura, el doctor Antonio Sobral dijo: «Entre los cuatro principios que enuncio como objetivos de la ley universitaria, está el de la formación. Ese concepto no ha sido definido con precisión ni sentido concreto. Nada se ha dicho ni desarrollado, en cuanto a la educación, como proceso de relación y su enlace con la universidad, como proceso de continuidad. Luego, es previo fijar qué se entiende por proceso formativo, qué se entiende por formación, y cuando así planteemos la unicidad iremos directamente a centrar el problema educativo en la personalidad, y centrado el problema educativo en la personalidad, sorprenderemos a esta personalidad naciente en el jardín de infantes, siguiendo el proceso de su desenvolvimiento y evolución hasta su terminación dentro de un sistema intencionado en la universidad.»

Por eso, señor presidente, lamento que el país esté viviendo esta tremenda discusión en lo universitario, en sus calles, cuando todavía no se ha podido preparar la discusión de una ley de enseñanza completa que abarque desde el jardín de infantes hasta la universidad y que le dé rumbo cierto, desde un punto de vista pedagógico argentino, a la juventud.

Referido el aspecto de la enseñanza solamente a lo universitario, tenemos que recordar el lema de nuestra universidad: «Por la ciencia, por la patria, por la libertad y por América.» Es decir, se trata de una acción en favor de la cultura argentina y americana, en

el ámbito de la libertad; se trata de una universidad humanista, ligada al hombre de nuestro suelo, que cree un nuevo espíritu que saque a ese hombre de su desasosiego y angustia.

Estos son los conceptos orientadores de nuestro pensamiento en cuanto al problema de la educación. Se ha dicho, como argumento en contra de este gran movimiento juvenil que agita las calles de Buenos Aires, que se trata de un problema político, y efectivamente, señor presidente, es un problema político. Nosotros estaríamos muy tristes de que no fuese un pensamiento político. Lo que tenemos que hacer es tratar de facilitar a la juventud los elementos necesarios para que esa inquietud política esté al servicio de la liberación argentina, y no al servicio de una politiquería que no esté a favor de los grandes ideales de la nacionalidad.

Muy bien lo dijo ya Germán Arciniegas, mentalidad limpia y clara de América: «la idea de darle un destino político a la universidad choca con el prejuicio de la burguesía. La gente que habla desde el mostrador de las tiendas de abarrotes y que constituye la más poderosa corriente del espíritu conservador, ha vaciado su pensamiento en esta fórmula: "el estudiante no debe mezclarse en política." ¿Qué significa esto? Aquí lo han dicho todos los compañeros de la tabla redonda: es la negación absoluta de la historia.» Y agrega: «la democracia se halla frente a una doble crisis que sólo puede resolverse por la universidad y por la juventud.»

Por eso pienso, señor presidente, que en este estado económico y social de la vida argentina, cuando todavía nuestro pueblo no tiene las características propias de los pueblos europeos, cuando todavía no constituimos un pueblo que tenga inquietudes e ideales firmes, porque así como a veces abrazamos la gran mayoría el camino de la libertad y de la democracia, otras veces aparecen tiranos que nos llevan hacia la injusticia y el totalitarismo; cuando todavía el país no ha creado su propia cultura, pienso que es peligroso para la República permitir que universidades privadas puedan establecerse en ella.

Ahora que el país está pasando por una crisis de su desarrollo, en lo económico hemos abierto todas las puertas para que los capitales que quieran radicarse en el país vengan a la República. Pero es que para los argentinos la economía es un medio. Y no podemos abrir esas puertas con la misma generosidad en los ámbitos de la cultura, porque entonces si las fuerzas extranjeras seguirán distorsionando nuestro espíritu y nosotros no le daríamos una orientación acertada al espíritu de los argentinos.

Por eso, en este momento, voy a votar de acuerdo con el despacho de la mayoría, es decir, por la derogación del artículo 28.

Vendrán otras épocas en el país. Se restablecerán las cosas y tal vez tengamos que discutir a fondo una ley universitaria; quizás algún día tengamos que hablar incluso de las universidades privadas. Al respecto, y para el futuro, quiero dar mi opinión.

Aquí se ha preguntado por qué aquellos que estamos en contra de la universidad privada no estamos en contra de los institutos privados de enseñanza secundaria. Pero es que los institutos secundarios de enseñanza recibieron de este Congreso la ley que dio validez nacional a sus títulos después de mucho tiempo de vigencia en el país. Si algún día una universidad privada reclamase de este Congreso una ley que diese validez nacional a sus títulos, y exhibiese años de trabajo y de abnegación al servicio del país, tal vez entonces una ley especial podría dar validez a los títulos de una determinada universidad. Pero no estoy de acuerdo con que ahora, sin que todavía exista la institución, demos normas para la existencia de esas universidades privadas. El país está cansado de ver a profesionales, que no son justamente de los sectores que defienden la universidad estatal, que se hallan al servicio de intereses foráneos.

Por eso pienso, al hacer estas aclaraciones, que, a pesar de lo que pueda creerse, los hombres de la UCRI que estamos en esta actitud creemos que nos hallamos sirviendo a la causa del Poder Ejecutivo. Nadie podrá convencernos de que estamos haciendo oposición al Poder Ejecutivo. Estamos al servicio de su causa y creemos que le hacemos un gran favor al derogar el artículo 28 y sacarle de encima la gran responsabilidad de tener que reglamentarlo favoreciendo a un sector del país y desfavoreciendo a la opinión del otro sector, que es el mayoritario.

Sobre todo en este momento en que vendrán los capitales extranjeros. Yo conozco Brasil, por ejemplo; he visto sus grandes usinas, sus grandes edificaciones, he visto una ciudad pujante en San Pablo; con ocho fábricas de automóviles, pero he visto también en las laderas de sus cerros las *fabelas* brasileñas, que, a semejanza de las villas miserias y de las poblaciones que formaron los rotos chilenos, se están levantando en América latina como un grito y un desafío para todas las grandes potencias que han cifrado el poderío no en los bienes del espíritu y de la moral sino en los bienes de la economía.

Por eso en este instante me siento totalmente solidario con la derogación del artículo 28, y manifiesto el firme anhelo de que este Parlamento haga un pedido al Poder Ejecutivo para que las universidades estatales tengan el apoyo que corresponde a fin de que salgan de ellas profesionales al servicio del pueblo argentino y luchan-

do por la total liberación de nuestra patria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Uzal). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pitto. — Señor presidente: me veo en la ineludible obligación de distraer muy a mi pesar la atención de la Honorable Cámara para fijar brevemente mi posición personal frente a este trascendente problema que se encuentra en debate.

Voy a votar por la derogación lisa y llana del artículo 28 del decreto ley 6.403 del año 1955, y lo hago con el más absoluto convencimiento de que contribuyo con mi voto a evitar irreparables daños a la nacionalidad. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Apoyo firmemente el monopolio estatal de la enseñanza. Declaro lealmente que sostengo esta postura no con un sentido teórico sino con un sentido práctico. No es una postura filosófica sino una postura política. Si en lugar de estar en la Argentina de 1958, estuviéramos en una Argentina de cien años adelante, poblada por sesenta o setenta millones de argentinos, todos hijos de argentinos y todos nietos de argentinos, no sé cuál sería mi posición en la emergencia.

Si existiera plenamente el ser nacional, si estuviera definitivamente forjada una cultura argentina, si hubiéramos logrado, efectivamente, la formación de la cepa nacional, entonces si me sumiría en cavilaciones sociológicas, e inspirado como siempre en Alem y en Yrigoyen, tomando como maestros a Dellepiane y a Del Mazo, trataría de fijar en alta especulación científica una posición filosófica sobre el problema.

Pero ahora no lo hago, y estimo que no debe hacerse. Ahora me guío por un hecho objetivo, por el drama de la Argentina no lograda, drama que a mi corazón de argentino y de radical me mantiene en permanente angustia. Me aterra, señor presidente, la sola idea de que ahora aparezcan aquí la universidad católica, la universidad hebrea, la universidad marxista, la universidad inglesa, la universidad alemana, la universidad americana, la universidad de Rockefeller, de Morgan o de Bemberg, y afirmo que ese hecho y ningún otro significaría el fracaso total y definitivo del radicalismo en el gobierno.

Plasmar el ser nacional es el objetivo básico que persigue el radicalismo; es seguramente el principal motivo anímico de la gloriosa convocatoria del 90. En esto se debe ser absolutamente intransigente. Podemos aceptar los planteamientos tácticos en lo económico; podríamos admitirlo en lo político; tal vez lo toleraríamos en lo social, pero debemos rechazarlos sin hesitación y con firmeza en lo cultural, porque todo puede ser remediable menos el permitir se inoculen en las mentes y en los corazones de las

juventudes argentinas sentimientos e ideas reñidos o al margen de la idea fundamental de la unicidad, de la grandeza y de la supremacía de la patria.

Aquí sí que se halla en juego la integración nacional, pero la sublime integración nacional, la que está por encima de los hombres y de los partidos; la que se logra a través del leal disentimiento interno, del vigoroso entrecuchar de las ideas, de la honesta y fructífera condenación de lo realmente antipopular y antinacional, la que sólo exige para tener vigencia que todos los argentinos atiendan permanentemente al alto ideal de grandeza de la patria y felicidad del pueblo. La integración nacional, a la que sirvo a través de mi intransigencia radical, a la que todos deben servir a través de sus particulares enfoques de los distintos problemas, y a la que no debe desprestigiarse confundiéndola con subalternos planteos electoralistas al servicio de mezquinos apetitos personales.

La Argentina de 1958, producto del aluvión inmigratorio, exige imperativamente la fijación de una firme y única línea de política cultural al servicio de un nacionalismo democrático, tarea que sólo el Estado puede desarrollar. En esto, los intereses privados son factores disgregantes. Ninguno de ellos tenderá a la formación integral del hombre argentino; todos procurarán, naturalmente, la formación parcial de individuos que atenderán ya a militancias religiosas, ya a enrolamientos políticos, ya a orígenes nacionales, ya a concepciones sociales extrañas a los verdaderos intereses del pueblo argentino y de la Nación Argentina.

Indudablemente, en este aspecto el panorama es ya lamentable. Hay infinidad de argentinos que, bajo la influencia de la penetración psicológica foránea, desconocen y desprecian lo nacional: son los que creen que para que algo sea bueno debe ser importado, y sólo alaban la excelencia de un producto nacional cuando, fraudulentamente, se les vende bajo rótulo extranjero, como por lo general ocurre; son los que bailotean, estópidos, la última musiquilla inferior enviada desde afuera, y tienen su espíritu insensible para con la belleza y la emoción de nuestra música típica y folklórica; son, en suma, los que sufren, triste o alegremente, del complejo de inferioridad nacional, ignorantes de que con sólo cambiar esa actitud mental, Argentina puede colocarse fácilmente a la cabeza de las naciones civilizadas.

Claro está que este cuadro es el producto de una deliberada y sutil técnica imperialista desarrollada con maestría en los planos intelectuales: se comienza haciendo creer que el llamarse Smith es una cosa mucho más importante que llamarse Pérez, o que el traje de las aldeanas europeas es mucho más bonito que el de nuestras paisanitas, y se termina convenciendo

de que el manejo de nuestra economía debe estar en manos extranjeras.

Frente a esta ofensiva silenciosa, hay una sola defensa efectiva: una fuerte conciencia nacional. Y para lograr formar a ésta, hay una sola herramienta idónea: la enseñanza en manos del Estado.

Sinceramente convencido de lo expuesto, defino mi posición en este tema en el sentido anteriormente indicado. Confieso que lo hago con pesar, porque no ignoro que este problema es girado por muchos sectores con estrecho criterio partidista: se lo utiliza para atacar al Poder Ejecutivo; se lo usa para desprestigiar a la Unión Cívica Radical Intransigente y se lo maneja para agraviar a honorables ciudadanos y a respetables sentimientos populares.

Por eso quiero aclarar que mi voto no tiene un sentido de enfrentamiento con el Poder Ejecutivo. Jamás podría yo, fervoroso radical intransigente, atacar a Arturo Frondizi, a quien tengo por el primer radical intransigente. Nunca podría yo, decidido defensor del desarrollo nacional, interferir en el gran programa de progreso argentino del presidente de la República, con el que soy absolutamente solidario.

Dejo así fijada mi posición. Mi voto es un voto afirmativo, por una grande Argentina; nunca podrá ser tomado como un voto contra el gobierno, pues yo mismo me siento gobierno; ni contra la Iglesia Católica, a la que el comentario callejero conecta con el problema, pues pertenezco a la comunidad católica; ni siquiera contra las universidades privadas en sí, pues ya he dicho que no analizo el fondo del problema, sino la oportunidad de su planteamiento.

Finalmente aclaro que no defiendo la universidad estatal en su actual estructura y orientación, tema que abordaré al debatirse la ley universitaria, estación en la que defenderé la reforma universitaria con igual profundidad y con la misma decisión que utilicé en mi militancia estudiantil.

Señor presidente: He usado en mi exposición de la primera persona porque nuestro bloque, en actitud sin precedentes, ha dejado que cada uno de sus integrantes exponga en este asunto su punto de vista personal. Señalo este hecho, que el país recibe jubiloso, como el más ilustrativo acerca del espíritu democrático que campea en nuestro partido, y lo exhibo orgulloso como acabada y definitiva muestra de la total recuperación democrática en la República, mérito indudable del glorioso y eterno radicalismo intransigente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Uzal). — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Luermo. — A lo mucho y bueno que se ha dicho en el recinto en este largo debate, yo no podría agregar nada nuevo.

Me limitaré a un planteo muy sencillo, a un único argumento que considero fundamental porque atañe al fondo del asunto, e inobjetable.

Evidentemente, la libertad de enseñar y de aprender no está en discusión: es un derecho consagrado por la Constitución que nadie discute. Pero una cosa es la libertad de enseñar y aprender, y muy otra la existencia o inexistencia de universidades privadas con facultad para otorgar títulos habilitantes para el ejercicio profesional.

La libertad de enseñar no se cuestiona. En nuestro país, democrático y republicano, a nadie le está prohibido establecer un colegio o instituto de cualquier naturaleza.

La libertad de aprender no está tampoco cuestionada, porque abiertas están nuestras escuelas y universidades estatales neutrales que no neutras (no vale confundir), desde el punto de vista religioso, político o racial; donde hay igualdad de oportunidad para todos y amplia libertad de pensamiento.

Si la universidad estatal u oficial merece ser preferida, no es por su condición de estatal, sino porque entre nosotros, en épocas normales, esa condición asegura su neutralidad, y con su neutralidad, la libertad indispensable para el progreso de la ciencia, el arte y la filosofía.

De manera que la universidad libre es esta universidad estatal nuestra. Dentro de lo relativo del término, siempre será ella mucho más libre que la otra, dogmática o condicionada a quien la paga.

Por ello, en defensa de la universidad libre y del progreso cultural de la Nación, he firmado el despacho de la mayoría por la derogación del artículo 28. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Uzal). — Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Barrio. — Señor presidente, señores diputados: no sabría qué agregar a esta altura del debate que no se haya dicho ya. Lo digo, no sólo desde el punto de vista de la noción conceptual, sino que, inclusive, atizando el razonamiento, hasta creo que hay algunas coincidencias en los giros del lenguaje gramatical, tanto en un planteo como en el otro.

Bien, en homenaje al tiempo que necesita esta Cámara para tratar los problemas fundamentales de la República y a la fatigada atención de los señores diputados que llevan más de catorce horas consecutivas de sesión voy a ser muy breve. Además, me siento cabalmente interpretado por los hombres de mi sector, especialmente en los discursos pronunciados por los compañeros Casella Piñero, Perette y Becerra, sin desconocer a los demás, con la única discrepancia del diputado Hernández Ramírez.

Casi podría, en pocas palabras, dar el sentido de mi voto en una expresión que fue el grito

histórico de la reforma del 18: ¡Abajo la CORDA, viva la reforma! Y en esto no va un enjuiciamiento a la religión católica, a cuya comunidad de fe pertenezco. ¡Cómo no he de pertenecer a ella, si aún tengo grabada en mi espíritu la impresión que desde niño, en esa época casi misteriosa del intelecto humano, recibiera por narración, el acontecimiento del Mártir del Gólgota, que jalonó un tiempo en el almanaque del mundo; aquel Hombre que necesitó enfrentar la muerte para vencerla y dar a sus fieles, junto a la gloria de la resurrección, la fe inagotable de su divinidad!

Voy a votar el despacho de la mayoría de la comisión por la derogación lisa y llana del artículo 28.

He hecho estas referencias para decir lo siguiente: que votaré por la derogación del artículo 28 lisa y llanamente, porque considero que el mantenimiento de ese artículo y la reglamentación del mismo entrañan la disgregación de la universidad argentina y convierte al instrumento de la cultura nacional en campo de lucha y de parcialidad.

Dentro de lo poco nuevo que podría agregar, quiero establecer el pensamiento rector de Hipólito Yrigoyen en esta materia, demiurgo de la democracia argentina y del radicalismo. No en vano después de su muerte se agitó la UCR, esa fuerza histórica sin aditamentos. Hipólito Yrigoyen fue reformista, y si no fue el precursor de la reforma, le dio el gran impulso revolucionario. Está dado expresamente en los fundamentos del decreto de intervención, cuando dice —no lo recuerdo textualmente—: Nosotros necesitamos una universidad libre de artificios, libre de formalidades esquemáticas y sin dogmatismos divisionistas. Queremos una universidad argentina que vaya a la substancia de las cosas, al fondo de las cosas telúricas, a formar a través de la juventud de la universidad nacional argentina el espíritu nacional argentino que se agita en el hondón revolucionario de Mayo y se vigoriza en el pensamiento visionario de Mariano Moreno.

Quiero establecer también aquí con claridad el citado muchas veces y por muchos oradores pensamiento rector del gran maestro de las juventudes argentinas que fuera Joaquín V. González. Creo que fue el diputado que preside en estos momentos la sesión el que dijo que estaba por las universidades libres, entendida esa libertad como la entiende gente reaccionaria a los fines de usar la libertad al servicio de sus intereses.

Joaquín V. González, el maestro de la Constitución argentina, en un discurso pronunciado el año 1903, dice: «Así pudiera creerse, y acaso con fundamento, que el mejor sistema sería el que adoptase como cimiento o piedra angular del plan de estudios, la materia científica —matemáticas y ciencias físicas y naturales— consi-

derándola como la más propia para dar al hombre el dominio de los elementos primarios de toda labor creadora, útil o bella, y en el cual las demás enseñanzas literarias, estéticas o filosóficas concurriesen en fusión proporcional a integrar el tipo humano y nacional que la enseñanza debe ofrecer.»

Es decir, que considera González que es indispensable que la universidad argentina sea universidad nacional del Estado para que no existan interferencias y deformaciones del espíritu nacional argentino, que es necesario en todos los pueblos jóvenes para la formación de su personalidad moral. Por eso que dice en otro pasaje de ese mismo discurso: «La suerte en la lucha universal de predominio que insensiblemente riñen todas las naciones en el escenario de la historia; su porvenir, por la vitalidad y duración de las fuerzas colectivas que aseguren la perpetuidad de la entidad nacional; su destino, por el triunfo definitivo de los ideales supremos de la enseñanza por sus múltiples factores, ha encendido, impulsado y convertido en fuerzas crecientes en el alma de la Nación.»

Y más adelante dice: «Habrà, pues, en gran parte, que formar el pueblo para la Constitución, y preparar al soberano, ya que no fuera para iniciar su propia ley, al menos para ratificar con el tiempo la obra de sus representantes.»

¿Cuál es la obra de sus representantes? La creación del Estatuto supremo y magnífico del 53, en el que se resume en substancia toda la formación del espíritu constitucional de la República. En esa constitución democrática en la interpretación de la Constitución argentina está como una guía luminosa la universidad oficial argentina, como decía el señor diputado Casella Piñero, que no queremos ponerla en el plano de igualdad con las universidades privadas, que pueden servir, en el sectarismo de sus dogmas, para la división del espíritu nacional argentino.

De todo esto se desprende con claridad que Joaquín V. González tenía como fundamental preocupación crear una universidad de tal manera que fuera idónea a la formación del tipo y la cultura nacional argentina en consonancia con los postulados constitucionales, que son la consecuencia del movimiento emancipador de Mayo, que se gesta a impulsos de un profundo sentido de liberación humana en esta parte de América.

Respecto de este artículo 28, alguna gente mal intencionada y con espíritu de especulación política, sin comprender la responsabilidad que ellos mismos tienen, quieren hacer aparecer al radicalismo como creando un problema. Voy a leer textualmente una cita de un hombre del que ni siquiera se pensará que pueda estar en la especulación revolucionaria de la caída de este gobierno. Me refiero a las palabras del rec-

tor de la Universidad Nacional de Buenos Aires, doctor Risieri Frondizi, que dice: «Con profunda emoción y con honda preocupación abandonamos la tranquilidad de las aulas, laboratorios y bibliotecas, para aprestarnos a salir en defensa de la libertad de la cultura, hoy amenazada por circunstanciales compromisos políticos. Lo hacemos con dolor, pero con sinceridad y firmeza, porque la decisión responde a convicciones profundas determinadas a lo largo de muchos años de cuidadoso y meditado estudio. Lo hacemos, además, seguros de la nobleza de nuestros propósitos y la validez de sus fundamentos conceptuales. No daríamos este paso si no tuviéramos las certeza de la gravedad de la situación y el convencimiento de que la libertad y la cultura del país están en peligro y que su defensa es nuestro primer deber.»

En cuanto al enjuiciamiento que se ha hecho del gobierno de la Revolución Libertadora, referido a la sanción del decreto 6.403, en el que se incluye el mentado artículo 28, hay que hablar con entera lealtad, para decir que no son los culpables los hombres de la primera directiva revolucionaria en lo que al injerto de este artículo se refiere. El decreto ley 6.403, como todo decreto y como toda ley, tiene propósitos, es decir, los motivos fundamentales que impulsan a su realización. En el decreto está dado, por los considerandos, el propósito categórico, expreso y claro. Según dice el considerando 2º, tenía como único propósito «reparar el agravio sufrido por la universidad, sus profesores y alumnos durante la dictadura, y asentar las bases de reestructuración de su claustro docente y la constitución de sus autoridades legítimas».

Se dice en otro considerando que «Conviene sobre todo en esta oportunidad en que se restablece el normal funcionamiento de las universidades, conservar y afirmar los principios establecidos en la ley Avellaneda».

Los nobles propósitos del decreto ley sirvieron para ocultar detrás de la intención política de un ministro, el injerto de un artículo, el 28, que quedó así enquistado como una postemilla fuera de la estructura conceptual del decreto, que era la de devolver a las universidades agraviadas en la docencia la dignidad catedrática y la plenitud integral de la auténtica libertad de cátedra; devolver la expresión del pensamiento libre a la Universidad dogmatizada, uniformada sobre la doctrina totalitaria del régimen depuesto, porque es una vergüenza que haya sido obligatorio el estudio de la farsa del plan quinquenal y la obra *La razón de mi vida* como fundamento sustantivo para graduarse en las universidades, que por ello dejaron de serlo, para convertirse en otros tantos instrumentos del régimen deformante del alma de la República. Epoca que pasará no sólo como la página negra de las universidades, sino como el trozo medieval de todo

ese tiempo argentino, de dolor y de escarnio para la libertad y la cultura del país.

Terminaré con pocas palabras más, porque como he dicho está dada la cabal interpretación de mi pensamiento por mis compañeros de sector, e inclusive, por algunos diputados de la bancada oficialista, especialmente por el discurso de la señorita diputada Baigorria, con cuya disidencia de su bloque han dado relevancia y categoría de independencia a este Parlamento que le da vigencia democrática en el juego de las instituciones que consagra nuestra Constitución.

Y bien; así con el coraje moral y la valentía política del señor diputado Perette, que ha hecho una advertencia al gobierno en el sentido de que nuestra posición no se ubica con sentido golpista como alguien pretende ubicarla; que nuestra posición es clara y categórica, que se ubica dentro del ámbito constitucional, porque no somos golpistas, sino auténticos revolucionarios, que alentamos sí una revolución, la revolución transformadora de la vida argentina que se agita en lo más puro del hondo nacional, y que el mantenimiento de este artículo 28 sí acelera los pasos definitivos hacia la caída del gobierno. Yo también quiero concluir mi exposición haciendo la siguiente advertencia: Es necesario que votemos la derogación de ese artículo 28 que disgrega el pensamiento nacional argentino al romper la estructura vertebral de nuestra universidad nacional. Porque queremos una universidad para la República como lo soñó la Reforma, una universidad donde se cultiven con igual veneración las amistades inmortales de la ciencia y de la vida, y aquellas virtudes que determinan el espíritu revelador de la nacionalidad, que es el espíritu que orienta los pasos consecutivos de la República hacia las altas finalidades.

Si triunfa el despacho de la mayoría de la comisión por la derogación del artículo 28, no habremos triunfado nosotros ni los estudiantes reformistas, sino que habrá triunfado el pueblo en sus instituciones democráticas, que conforman todo el proceso histórico de la Nación. Si es derrotado, es decir, si triunfa el despacho de la minoría, no habremos sido derrotados nosotros ni tampoco lo habrán sido los estudiantes; porque los hombres que luchan por un ideal asocian y recuerdan las palabras tutelares del ilustre fundador de la Universidad de La Plata, don Joaquín V. González, cuando decía:

«Ya veis que yo no soy un amargado ni un desilusionado ni un derrotado, a mí no me ha derrotado nadie, y aunque así hubiera sido, la derrota sólo habría conseguido hacerme más fuerte, más optimista, más idealista. Porque los únicos derrotados en este mundo son los que no conciben un ideal, y se sienten derrotados cuando les falla algún cálculo de la matemática de su egoísmo, porque no conocen otro camino que el de su casa a su negocio. El territorio de mí

estrategia es infinito; soy capaz de enfrentar, derribar y aniquilar al enemigo, perseguirlo la vida entera, y después, cuando se acabe la tierra, obligarlo a cabalgar por los aires si quiere seguirme por los campos de la imaginación y del ensueño. Y después o se queda solo o se rinde con armas y bagajes a mi ejército invencible e invisible, que es la victoria del amor y de la ciencia». (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Uzal). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. López Serrot. — Entro a este largo debate soportando las desventajas del cansancio que sufre la Cámara y la circunstancia adversa de haberse emitido juicios que han sido tenidos en cuenta por otros diputados al preparar sus exposiciones con las que han compartido el mismo punto de vista que voy a sustentar.

Considero que sobre este problema, que tan artificialmente se ha agitado en distintos sectores de la República, no debe hacerse un juego de palabras. Por otra parte, esta hora de la vida nacional no es la más propicia para pirotecnias verbales, que, como siempre, atraen la atención y confunden en los instantes en que se realizan y hasta llegan a asombrar, pero cuyos efectos desaparecen rápidamente.

Se ha dicho durante este largo debate que la libertad de enseñanza no figura en las postulaciones, en las realizaciones prometidas por la Unión Cívica Radical Intransigente al pueblo argentino frente a los comicios del 23 de febrero último, y procuraré, con los documentos en la mano, probar lo contrario.

Se ha expresado, y con razón, que a este problema se lo ha mezclado indebidamente con el aspecto confesional; pero se ha olvidado decir —y hay que expresarlo— que también se utiliza como especulación política. Se ha afirmado que no solamente ha conmovido a los estudiantes sino también a los sectores religiosos; pero se ha olvidado reconocer que este episodio ha sido, es y quizá será especulado por sectores que en la vida nacional están actuando al servicio de un golpe. No sé si a esto ha querido referirse el señor diputado Bernasconi cuando habló de «una gran conjuración contra la libertad».

Sr. Pozzio. — Deben de ser los fantasmas del señor diputado Domingorena.

Sr. Bernasconi. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. López Serrot. — Sí, señor diputado.

Sr. Bernasconi. — Cuando me refería a la gran conjuración contra la libertad fue, precisamente, por las medidas que se toman para comenzar por la conjuración contra el alma nacional argentina y la universidad.

Yo me refería a esa gran conjuración, y no quise decir gran conjuración antirradical, por-

que ya es una conjuración contra la democracia argentina. Eso es lo que he querido decir. Por si fuera necesario, lo vuelvo a afirmar por segunda vez: nunca he manifestado un sentimiento golpista en esta Cámara, pero si este o cualquier gobierno se insinuara por la dictadura, me tendría como el primer revolucionario, de la misma manera como inicié mi vida pública cuando muchacho, y pienso no cambiar.

Sr. Presidente (Uzal). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. López Serrot. — Si no se quiso hacer tal afirmación con la frase que he expresado, voy a hacer mía la expresión.

Evidentemente, no comprendo a los señores diputados de la oposición ni a los señores diputados del bloque a que pertenezco que han fundado una posición distinta a la que sostengo. Declaro que lo sustentado y defendido por algunos, de buena fe, está siendo especulado por sectores que se mueven intensamente en su afán de reconquistar el poder —que no han podido ni podrán jamás alcanzar por los sufragios— por la vía del golpe o de la asonada.

Sr. Marini. — El problema lo trajo el Poder Ejecutivo. La Casa de Gobierno trabaja para el golpe.

Sr. López Serrot. — Pido que los señores diputados tengan la paciencia y la tolerancia que he tenido yo al escuchar todos los discursos pronunciados por todos los señores diputados, sin formularles una sola interrupción.

Pero no deseo seguir en mi exposición sin contestar a las manifestaciones del señor diputado Marini, aunque esto lo tenía previsto para más adelante.

Es lamentable que se haya censurado la actitud del Poder Ejecutivo al promover este debate público. El ha dado al país, como en tantos otros casos, la prueba acabada de su decisión de resolver todos los problemas argentinos mediante el diálogo entre el gobierno y el pueblo. No creo que si los señores diputados alientan —como no lo dudo— finalidades democráticas plenas y absolutas, puedan hacer afirmaciones semejantes a las recordadas, censurando al Poder Ejecutivo precisamente una expresión de auténtica, real y muy olvidada actividad democrática en este país.

Así como hoy debatimos exhaustivamente el problema de la enseñanza, debatiremos exhaustivamente todos los otros problemas que a los señores diputados preocupan, como el del petróleo, que acaban de mencionar en esta Honorable Cámara.

Sr. Recio. — Queremos debatir los contratos sobre el petróleo.

Sr. López Serrot. — Integralmente el problema del petróleo ha de ser dilucidado a plazo muy breve.

Sr. Pologna. — Confiamos en que nos apoye para rechazar los contratos.

—Varios señores diputados hablan simultáneamente.

Sr. López Serrot. — También se ha afirmado que los diputados pueden actuar en este debate movidos por distintos compromisos, ya sean de orden político o confesional. Considero que en este momento no tenemos que contemplar sino el cumplimiento de compromisos contraídos con el pueblo, y que se documentaron mediante declaraciones y discursos del candidato a presidente de la República sostenido por la Unión Cívica Radical Intransigente en los comicios del 23 de febrero del año en curso, los que aclaran, interpretan y complementan la plataforma electoral nacional presentada al pueblo con motivo de los mismos.

Por eso voy a fijar mi posición, no porque esté al servicio del Poder Ejecutivo, sino por estar al servicio de un proceso político y de un programa de realizaciones concretas que debemos hacer efectivo en el menor tiempo posible.

Tampoco juega para el diputado que habla —y tengo la absoluta seguridad de que tampoco juega para los otros diputados que integran el bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente— ninguna especulación sobre la oscilación de la balanza electoral en razón de este problema, al que deseamos colocar por encima de especulaciones de ese orden. Estamos en esto, como en otros aspectos, construyendo para el país; en su hora la ciudadanía se pronunciará, y a su pronunciamiento, como demócratas sinceros, debemos desde ahora remitirnos.

Como dijera el diputado Domingorena, yo también he de tratar «de no zafarme del problema». Lo voy a encarar desde mi punto de vista, con absoluta franqueza. Yo no pido que los señores diputados compartan mi voto o mis conceptos; sólo pido que respeten mi posición, que es personal y que —como espero poder demostrarlo— significa cumplir en esta hora el mandato que recibí de la ciudadanía en el histórico 23 de febrero último.

Yo no llegué a esta Cámara para hacer lo que me impongan organismos u hombres extraños a mi partido, ni me inspiren sentimientos de amistad o de orden personal para pronunciarme. Tampoco, por cierto, he sido electo para hacer aquí lo que se me ocurra, sino para cumplir lo que prometimos el 23 de febrero. Por otra parte, yo no elijo hoy este camino, que hace mucho tiempo tengo adoptado.

Este es un planteo que pudo evitarse. Quizá, por cierto, éste no haya sido el momento más apropiado para promover esta decisión legislativa. Pero, formulado el planteo, conviene, como primera consideración, ubicarlo en sus justos términos y reducir la agitación intencionalmen-

te promovida a su verdadera importancia. Se ha planteado un dilema artificial, malicioso y premeditado: enseñanza libre o enseñanza laica. Digo esto sin que comparta —quiero destacarlo— la afirmación de que este planteamiento de la enseñanza libre no merezca en la hora actual la misma atención que otros problemas que preocupan al pueblo, como la vivienda, la carestía de la vida, los transportes, etcétera.

Sr. Fuertes. — Y las jubilaciones.

Sr. López Serrot. — Estamos en la tarea de construir la República, y no sólo debemos contemplar aspectos materiales. No hay que subestimar el valor de lo espiritual e intelectual para asignarle sólo significado a los aspectos materiales, pues ello constituye una concepción marxista que no podemos compartir. Todavía resuenan los ecos de nuestra campaña electoral defendiendo no sólo aspectos materiales como el pan, sino también los que hacen a la individualidad: me refiero a la libertad.

Aceptado que debemos ocuparnos de los problemas intelectuales y espirituales de nuestro pueblo, antes de estudiar los diversos aspectos del tema conviene establecer los alcances, los móviles y los objetivos de esta agitación que ha golpeado durante varios días a las puertas de este Parlamento, a cuyo interior ha llegado el clamor de verdaderas multitudes pugnando por soluciones contrarias.

Recuerdo en este momento aquella feliz expresión que afirma que los estudiantes «son seres vivos cuyo desarrollo hay que estimular y guiar», pero considero que no sólo hay que preocuparse por la guía que se les ofrezca en el aspecto científico.

Esta es una cuestión meramente política, que no ha sido colocada en el plano de la discusión pública por el camino recto. Nadie puede negar la existencia de las religiones, y que en materia de dogmas éstas se enfrentan. No resulta fácil lograr la unidad mediante el desconocimiento de una realidad, es decir, la convivencia de quienes tienen distintas interpretaciones de la vida. Por eso creo con Jacques Maritain que hay que llegar «a una realización sin necesidad de echar mano de las utopías».

Pero no es cuestión tampoco de enfocar el problema desde ángulos que puedan reputarse confesionales. No es cuestión de tolerar ni en éste ni en ningún asunto similar, un poder dentro de los poderes de la Constitución. Yo no comparto esa tesis. Por eso mi voto, que tendrá todo el significado de ratificar solidaridad con un plan de integración y libertad en todos los ámbitos, no tendrá en forma alguna el sentido de afirmación de sentimientos religiosos. La gran masa social argentina permanece indiferente ante este problema con que, repito, ha venido a golpearse con puños de uno y otro sector, las puertas del Parlamento.

Nadie, pues, al sustentar la necesidad de crear las universidades libres, puede ubicarme en una posición dogmática o empujando por motivos confesionales; menos aún defendiendo un clero reaccionario, cuando rindo mi homenaje al clero apostólico.

El radicalismo en su ya larga lucha ha acreditado que mediante la comprensión y la tolerancia es posible la solidaridad y convivencia de los hombres y colectividades de diversas confesiones religiosas y de planteos e interpretaciones diversos, cuando no antagónicos, frente a los problemas de la enseñanza y la religión, la vida de la Iglesia y el desarrollo del Estado.

Esto no significa cruzarse de brazos frente a las fuerzas represivas que en estas tierras se debaten desde la colonia. Por eso declaro que no comparto la posición de quienes alientan al través de estos planteos concepciones teocráticas de predominio eclesiástico o dogmático, aunque no he de entrar a ese aspecto del problema, porque ello exigiría analizar una lucha secular con permanentes replanteos.

Pero esto no es nuevo. Promover problemas y exponer planteos atrayentes para encender a la juventud estudiantil y lanzarla a la calle preparando climas propicios para el logro de escondidas finalidades que esos jóvenes desconocen, tiene en este país varios antecedentes. Ya se ha hablado aquí de los días previos al 6 de septiembre de 1930 y también se ha traído el ejemplo de aquellos jóvenes que hoy, ya entrados en la vida, recuerdan cómo fueron confundidos en aquellas horas y cómo ellos se movieron creyendo que iban detrás de objetivos de extraordinaria nitidez, mientras que solamente eran tomados como instrumentos para una torpe maniobra en el orden político.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Enrique Mario Zanni.

Sr. Bernasconi. — ¿Me permite el señor diputado?

Sr. López Serrot. — Sí, señor diputado.

Sr. Bernasconi. — Deseo hacerle amablemente una pregunta. Ambos hemos vivido esos días del 6 de septiembre.

Sr. López Serrot. — Yo los he vivido; pero al señor diputado no lo recuerdo...

Sr. Bernasconi. — Me recuerda mucha gente: no me interesa su falta de memoria. Yo estoy en el partido desde el año 1918, aunque no hacía vida interna, que es una cuestión muy distinta.

Sr. Gutiérrez (J. M.). — El señor diputado me ha dicho en una ocasión que ingresó al partido después del 6 de septiembre.

Sr. Bernasconi. — Está equivocado.

Sr. Gutiérrez (J. M.). — Hay testigos.

Sr. Bernasconi. — Puedo mostrarle un documento donde figuro como primer vocal de una lista pro Hipólito Yrigoyen del año 1926, a favor

de cuya candidatura usé de la palabra, y el señor diputado todavía no ha usado de la palabra en ninguna campaña, que yo sepa.

Quería expresarle al señor diputado López Serrot que en 1930 la gente que estaba en la revolución fue a buscar a los estudiantes a la universidad. En estos días son los estudiantes quienes se congregan en la plaza del Congreso y vienen a buscar a los diputados golpeando las puertas del Parlamento, abandonando las aulas, agitando su inquietud por la ciudad.

Sr. Fossati. — Habrán ido a buscarlos los señores diputados.

Sr. Bernasconi. — Nosotros no fuimos a buscarlos ni los incitamos para ninguna conjuración. Busquen al Catilina en la Casa de Gobierno o en otra parte, no en la Unión Cívica Radical del Pueblo, y no comiencen a temblar prematuramente. Ojalá este gobierno pueda cumplir con el programa de la UCRI y servir a la democracia, a la libertad y a la justicia; pero no desvien el programa que después llorarán.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. López Serrot. — He dicho que este hecho no es nuevo; tiene antecedentes, y quizás el del año 30 sea el más elocuente.

Pero lo que lamento profundamente es que la Federación Universitaria Argentina no perciba, en estos momentos que vivimos, las finalidades detrás de las cuales se promueve esta agitación, y no adopte en esta ocasión una actitud similar a aquella de septiembre de 1940, a través de una inteligentísima declaración en defensa de la estructura constitucional y democrática del país.

En esa declaración se lee esta frase: «Queda a gobierno y pueblo el deber de permanecer vigilantes y atentos a las maniobras de los que desde las sombras conspiran contra el destino histórico de la Nación.» Luego da directivas precisas a los universitarios y, fiel al primer alarde de la juventud revolucionaria del 18, llama a los estudiantes a formar en las filas de la defensa de las instituciones, de su patrimonio cultural y económico, exentos de pasión que no sea la de servir a los intereses permanentes de la patria, para lograr la total independencia del país, cumpliendo el ciclo histórico que nació en 1810.

Lamento que en estas horas la Federación Universitaria Argentina tome otro camino, que la conduce al estado de agitación de la calle, con lo que se prepara un clima favorable a las aventuras...

Sr. León. — ¿Qué otro camino tiene que tomar?

Sr. López Serrot. — ... en lugar de continuar su prédica de entonces en defensa de las instituciones republicanas de la Nación.

Sr. Pozzio. — El señor diputado no puede hacer afirmaciones en el aire. Debe decir a quiénes se refieren y qué se proponen.

Sr. López Serrot. — Pregúntele a sus amigos.

Sr. Pozzio. — Cuando se trata de los intereses del país, nosotros no tenemos ningún «amigo». Corresponde que lo diga el señor diputado, para que no se caiga en el mismo error, que critica, de hacer afirmaciones sin dar los elementos de juicio.

Sr. León. — La FUA condenó al frondismo, de la misma manera que los estudiantes condenaron también el «golpismo».

Sr. Pozzio. — Esto ya no es golpismo; es «ju-lepismo», que es muy distinto. (*Risas.*)

—Manifestaciones en la barra.

Sr. Presidente (Zanni). — La Presidencia advierte al público concurrente a las galerías que deberá abstenerse de toda clase de manifestaciones.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. López Serrot. — Quiero analizar un aspecto que me parece importantísimo para aclarar el panorama en materia de libertad de enseñanza, que con torcida intención se lo ha ubicado casi exclusivamente en el casillero de orden confesional.

Este gobierno que propuso, por boca del presidente de la República y de su ministro de Educación el mantenimiento de este artículo 28, con las aclaraciones que ellos mismos han enunciado, no tiene ningún propósito de modificar la ley 1.420. Esta es la mayor garantía que el Poder Ejecutivo da al pueblo argentino de que no se modificará la vieja política en materia educacional. Vale decir, que no se va a proponer —ni se tiene la intención de hacerlo— la modificación ni de una sola coma de la ley 1.420.

Siendo diputado el señor presidente de la República, el ministro de Educación y quien habla, en una noche como la de hoy, que acuerdo con emoción, defendimos con nuestra palabra y nuestro voto aquella ley. Nuestras expresiones están compiladas en un folleto que deberían releer los señores diputados para tener información precisa sobre los puntos de vista que se persiguen en este aspecto de la enseñanza.

La ley 1.420 no es irreligiosa, pues laicismo no obliga inexorablemente a prescindir de Dios. Esa ley no encarga al Estado la tarea de imponer por la pedagogía determinado culto. Por eso, me opondría con todas mis fuerzas, como en 1947 —y no tengo duda que de igual manera procederían el señor presidente de la República y el señor ministro de Educación si ocuparan bancas en este recinto—, a la sustitución de la ley 1.420 o al establecimiento de la enseñanza religiosa, precisamente fundado en un concepto de libertad.

Pero, por los mismos conceptos, señor presidente, me opongo a todo cuanto pretenda impedir la libertad de enseñanza. Uno y otro criterio se confunden en la vieja Constitución de 1853, que no es producto de la improvisación, sino que recoge el fruto de un proceso elaborativo que interpreta el sentir de la inmensa mayoría del pueblo argentino.

Lo cierto es que la ley 1.420 viene de lejos y que se mantendrá en vigencia, porque constituye una expresión real del progreso argentino y porque está incorporada definitivamente a nuestro acervo. Afrontó gobiernos impopulares, se mantuvo a pesar de los embates de dos dictaduras y hoy cuenta, con la Unión Cívica Radical Intransigente en el gobierno y en la mayoría de esta Cámara, con su más fiel y decidido custodio.

Democracia se define, en la conocidísima expresión, como el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo. Ello obliga, en la vida auténticamente democrática, a prescindir de todo cuanto signifique aceptar o afianzar el poder abusivo de un hombre o de sectores privilegiados. La educación, en una democracia, no es el frío desarrollo de planes de estudio, sino de aquellos preparados para las grandes responsabilidades individuales y colectivas, patrióticas y hasta religiosas.

Es concepción totalitaria oponerse a que el Estado actúe al servicio de la Nación facilitando todos los caminos para la cultura y que la educación constituya el medio que hace posible la formación de la personalidad. Es totalitarismo afirmar, como lo hacía Mussolini en *Concepción y doctrina del fascismo*, que «nada humano y espiritual existe fuera del Estado».

Precisamente en el desarrollo del mundo, en la vida de los pueblos, las religiones son las que, muchas veces, han enfrentado a la acción totalitaria de los Estados. Los Estados totalitarios son los que, en materia de educación, se oponen a la libertad individual y sólo la admiten en tanto sea la voluntad del Estado. Así nacen, según la naturaleza del Estado totalitario, las educaciones políticopartidistas o religiosodogmáticas. En los Estados totalitarios la cultura es impuesta, desapareciendo como expresión de libertad, pues fundan su fuerza más importante en la intolerancia. El ejercicio de las libertades públicas es el que caracteriza a la democracia. Restar alguna de esas libertades significa lesionar o atacar a la democracia.

—Suena la campanilla que indica que ha vencido el término de que dispone el orador para su exposición.

Sr. Presidente (Zanni). — Ha vencido el plazo que, reglamentariamente, corresponde al señor diputado por la Capital para hacer uso de la palabra.

Sr. Pozzio. — Hago indicación de que se progrese el plazo.

Sr. Presidente (Zanni). — Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. López Serrot. — La democracia no sólo es contraria a la intolerancia política, racial o ideológica sino también a la intolerancia religiosa. Yo soy contrario —repito que lo acreditamos ante esta Cámara votando, en marzo de 1947, contra la ley de enseñanza religiosa— a todo cuanto constituya, como en la ley que se debatía en aquellos momentos, un ataque a la más absoluta libertad de conciencia. Pero, por los mismos conceptos, me opongo a todos cuantos pretenden impedir la libertad de enseñanza.

Al hablar de la enseñanza no se puede dar como inexistente el hecho religioso colectivo ni los dictados de la conciencia individual. La esencia de la enseñanza es formadora y educativa. No puede buscar adeptos para determinados cultos, pero tampoco desarrollarse con ignorancia u hostilidad a las religiones.

Recordemos que la enseñanza, para llegar hasta el alma del educando, debe ser impartida con emoción y con amor. Exige confianza de espíritu. No sólo se necesitan doctrinas pedagógicas y planes de estudio perfectos, pero fríos. Debe ayudar a surgir a espíritus sofocados por la indolencia o la falta de visión de un panorama atrayente. Debe ayudar a rebelarse contra las organizaciones que reclaman un perfeccionamiento y una rectificación.

Mis hijos, señor presidente, y lo menciono como garantía de la limpieza de mi planteo, se han formado y forman en la enseñanza del Estado, a quien le rindo mi expresión de gratitud por la enseñanza que recibí en su oportunidad y por la que han recibido y reciben mis hijos en el momento actual, en todos los casos libre de dogmas. Pero siempre han actuado profesores, a quienes también rindo mi homenaje, que han tenido en sus manos la tarea de contribuir a la formación espiritual y natural.

Yo estoy contra una enseñanza standardizada. Podemos aceptar la del Estado, pero debemos retornar al régimen educacional que admite la intervención de todos cuantos pueden y quieren contribuir a la grandeza educacional del país. Por eso sustento la conveniencia de este régimen de libertad de enseñanza que asegura libertad de conciencia, tolerancia religiosa, libertad para actual y actividad democrática que permite el ejercicio de estas libertades y el respeto al individuo, objetivos fundamentales en toda democracia.

Deseo decir algunas palabras sobre el fundamento que según mi saber y entender constituye la esencia misma de esta libertad que preten-

demo consagrar definitivamente para sumarla a las otras libertades de que goza el pueblo argentino.

El artículo 14 de la Constitución, ya se ha dicho, reconoce a todos los habitantes de la Nación el derecho de enseñar y de aprender. Por el artículo 67, inciso 16, corresponde al Congreso proveer al progreso de la educación dictando planes de instrucción general y universitaria. Este precepto que, según sostienen autores serios, se refiere únicamente a los establecimientos que la Nación funda y costea, no alcanza a los demás establecimientos docentes. No es, pues, el monopolio de la enseñanza. En realidad, el Estado se propone únicamente activar la educación y suprimir las deficiencias que aún subsisten. Para sostener que por el artículo 67, inciso 16, el Estado es único y exclusivo en materia de enseñanza, sería menester borrar las cláusulas antes mencionadas del artículo 14.

Téngase presente, además, que según la opinión de eminentes constitucionalistas argentinos la prescripción del artículo 67, inciso 16, sobre instrucción general y universitaria se opone a la instrucción primaria. Esta quedaría excluida del artículo citado y abandonada a la legislación provincial.

El artículo 14 al reconocer el derecho de enseñar y aprender, no distingue entre los colegios de religiosos y los de seculares, ni entre los institutos nacionales y los extranjeros, ya que el artículo 25 prohíbe restringir la entrada de extranjeros que tengan por objeto enseñar las ciencias y las artes. Es verdad que una concepción tan amplia está supeditada a las leyes que reglamenten su ejercicio, según sanciona el artículo 14, pero previendo quizá los atentados a que pueda dar lugar esta limitación, ya el artículo 28 aclara definitivamente cuando dice: «los principios, derechos y garantías reconocidos en los anteriores artículos no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio. Significaría un atentado constitucional coartar, so pretexto de reglamentarlo, el derecho de trabajar y ejercer toda industria lícita, de navegar y comerciar, de peticionar a las autoridades, de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino, pues por el artículo 14 todos esos derechos están a la par con el derecho de enseñar y de aprender. Puede por tanto sostenerse, y lo sostengo, que la Constitución argentina ha sancionado claramente la libertad de enseñanza, y que toda limitación que se disponga es improcedente.

Es extensa la bibliografía que podría aportar de eminentes tratadistas y constitucionalistas nacionales y extranjeros que sustentan esta tesis que coincide en cierto modo con la enunciada por otros señores diputados y que hace a la tesis que vengo sustentando.

No voy tampoco, para no fatigar a la Cámara a esta altura del debate, a hacer el análisis de

cómo ha sido afrontado este problema de la libertad de enseñanza en distintos países. Tengo sobre mi banca la legislación de España, la de Alemania Occidental, Francia, Italia, Reino Unido, Chile, Brasil, Estados Unidos, Holanda, Suiza, y las estadísticas correspondientes al desarrollo y eficacia del régimen de enseñanza libre en todos estos países de avanzada cultura.

En esta hora, proclamo mi solidaridad y mi fe en el destino de la República; en esta hora histórica, que ha comenzado a vivir, considero que la enseñanza libre constituye un interesantísimo aspecto de la nueva etapa de progresistas realizaciones.

Durante este debate se ha hablado mucho de la reforma universitaria. No pretendo asumir el patriotismo exclusivo de una posición de estudiante reformista y posteriormente, egresado de las aulas universitarias, de ciudadano que siempre estuvo al servicio de la reforma. No pretendo ser más reformista que cualquier otro diputado, pero sí deseo que no se tome a la reforma universitaria como una bandera, e invito a que reflexionemos cómo hizo eclosión y cómo todavía tiene que cumplir la gran etapa que debe afrontar para hacer posibles todas las realizaciones que se enunciaron en el instante de su estallido.

Los hechos históricos a veces se desarrollan por etapas. La reforma universitaria es un capítulo de la historia de nuestra vida universitaria y de nuestra vida política.

La soberanía popular es consagrada en la Constitución de 1853. Más preocupados por los cereales y las vacas que por el destino de las futuras generaciones, a las que les aseguraron riqueza material, en algunos casos inextinguible, pero que no preservaron su formación científica, social o espiritual, los hombres encargados de la organización nacional hicieron de la universidad un reducto donde se escuchaba más la música del minué que los lamentos del pueblo, donde se aspiraban más fragancias de lociones extranjeras que el sudor de un pueblo sufrido, estancado e indefenso.

El pueblo no actuaba, no estaba ni en el comienzo, ni en la universidad. Si alguna vez repercutía dentro de los claustros universitarios alguna expresión de protesta, rápidamente era sofocada. Los profesores que debían venir del extranjero, donde ya corrían otros vientos, al expresar su sabiduría y sus conocimientos en la cátedra universitaria, se limitaban al monólogo, por cuanto la esencia misma de la universidad, el estudiantado, la juventud que forma su sangre y su savia, era ignorada en cuanto a su importancia y a su significación.

Sería oportuna la mención de Julio V. González, pero las citas que de él se han hecho en este debate por diputados de ambos sectores, me eximen de hacerlo. Sólo quiero interpretar algunos hechos históricos.

Como consecuencia de los episodios cívicos de 1890, 1893 y 1905, se provocó en el país un clima adverso a los sectores que monopolizaban el gobierno, la política y la universidad. En 1905, se produce en la Facultad de Derecho de Buenos Aires el primer estallido precursor de lo que más tarde iba a ser la gran revolución universitaria. Transcurre el tiempo, y en 1916 se produce la eclosión popular que significó la llegada del pueblo a las urnas, y mediante ellas la de Yrigoyen al gobierno. Es entonces que se produce, en 1918, el estallido de la revolución universitaria de Córdoba.

Vinculo estos dos estallidos de 1905 y 1918 sobre reforma universitaria, con el clima propicio que habían creado las sangrientas revoluciones de 1890, 1893 y 1905 y el sufragio libre expresado en 1916.

Hoy estamos viviendo un momento parecido. Quiérase o no, satisfaga o no el deseo de los señores diputados, el pueblo argentino, el 23 de febrero efectuó en las urnas un pronunciamiento de corte revolucionario; el pueblo manifestó su solidaridad y su confianza no sólo con un programa que venía de lejos, elaborado por la Unión Cívica Radical, ahora Unión Cívica Radical Intransigente, sino concretado por la palabra del candidato a presidente de la República, doctor Arturo Frondizi, a quien el pueblo tomó como abanderado máximo y lo llevó al gobierno.

Sr. Bernasconi. — El señor diputado recordará que cuando se hizo el programa intransigente, en la ciudad de Avellaneda, muchos de los que estamos aquí estuvimos en aquella asamblea.

Sr. López Serrot. — Buscaré la declaración para ver si figura el nombre del señor diputado.

Sr. Rodríguez Araya. — Que le va a dar vergüenza, cuando encuentre algunos de los nombres de los presentes.

Sr. Bernasconi. — El señor diputado López Serrot no puede decir eso: yo fui secretario de aquella famosa asamblea. No lo puede negar.

Sr. López Serrot. — Expresaba que ésta es una hora revolucionaria, similar a las de 1905 y 1918, y que la universidad fue un reducto de la clase llamada dirigente, en la que la norma consistía en no discrepar, para no malograr durante el estudio y posteriormente al regresar con un título bajo el brazo, la posibilidad de integrar el grupo de privilegiados. Pero hay fuerzas que luchan y arremeten. Parecía imposible que en el clima universitario de 1905 se produjera la aludida manifestación reformista en la ciudad de Buenos Aires. Pero para formar esa mentalidad habían trabajado sobre el ánimo de los muchachos aquellos estallidos revolucionarios. Había comenzado la era de la penumbra para la oligarquía universitaria, pero ésta, hábil y advertida, pudo resistir aún el siguiente pronunciamiento; la revolución universitaria de 1918, a la que también empuja la nueva hora que vive la República, que había recobrado, en 1916, la auténtica con-

ducción de su destino. Y fue entonces la hora de la luz. Se transformaba en la política la vida argentina y el pueblo tenía acceso al gobierno, y el empuje se lleva a la universidad.

Es en Córdoba donde se lanza el grito, y es su juventud siempre heroica la que enciende la hoguera en que se quemarían los viejos y amarillos pergaminos que parecían entregar para siempre el gobierno y la vida universitaria argentina a un sector, el sector del privilegio.

Pero la reforma universitaria, que no alcanza todos sus objetivos, también alienta distintos propósitos. Y así es, señor presidente, que en los distintos aspectos en que se va pronunciando la reforma universitaria en 1947, en la reunión de la Convención Nacional de centros de estudiantes en la ciudad de Rosario, proyecta y crea nada menos que una universidad paralela, que adquiere, aunque sin decirlo, todas las características de una universidad libre. Me refiero a las universidades obreras.

Vale decir, señor presidente, que no es del todo exacto, que no se ajusta a la estricta verdad, afirmar, ya que no surge de ninguno de los documentos que la libertad de enseñanza se encuentre en pugna con la reforma universitaria: por el contrario, se encuentra acorde con su prédica insistente, de restablecer o establecer la vigencia de la libertad en todos los aspectos de la vida argentina, y recientemente, en 1947, se encuentra concretada por la propia federación al constituir las universidades obreras, paralelas con las universidades nacionales.

Sr. Marini. — ¿Me permite el señor diputado, con el consentimiento de la Presidencia?

Sr. López Serrot. — Con mucho gusto, señor diputado.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Marini. — Quería señalar al señor diputado López Serrot que el principio de la reforma universitaria es, precisamente, el de la libertad de enseñanza, a través de la libertad de cátedra y de los cursos paralelos. Es decir que lo primero que sostenía la reforma universitaria era la libertad de enseñanza.

De modo que no puede contraponerse la libertad de enseñanza a la reforma universitaria.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital Federal.

Sr. López Serrot. — Ruego al señor diputado que medite sobre las distintas exposiciones en las que varios diputados han sostenido, con imprudencia, que estas consideraciones que se formulan se encuentran en pugna con la reforma universitaria. Quiero asegurar que no solamente se ha sustentado lo que bien afirma el señor diputado Marini, sino que, incluso, se han llegado a crear verdaderas universidades paralelas.

Sr. Becerra (C. A.). — ¿Me permite una interrupción el señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. López Serrot. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Becerra (C. A.). — En el día de ayer he hecho uso de la palabra y hablé de la reforma universitaria, por lo que deseo hacer en este momento una aclaración.

No pude contraponer la reforma universitaria a la libertad de enseñanza. Lo que sí he dicho, y ratifico ahora, es que el proyecto que quiere colocar la minoría en substitución del artículo 28, en su forma conceptual, es absolutamente contrario al concepto de la reforma universitaria.

Sr. Domingorena. — Es una interpretación.

Sr. López Serrot. — Es una interpretación, y nada más.

Sr. Pozzio. — Lo mismo que hace el señor diputado. Si no, vamos a la infalibilidad, y entonces estaremos en el dogma.

Sr. Domingorena. — Es interesante, porque es un buen reformista.

Sr. López Serrot. — La del señor diputado Becerra es, señor presidente, una interpretación, respetable, por cierto, pero nada más que una interpretación.

‘Tenía pensado —no he de hacerlo para ir abreviando mi exposición— referirme a la contradicción que exhiben los detractores de la universidad libre de hoy con distintas actividades por ellos cumplidas en el país. Pero de ello ya se ha hablado acá; incluso, señor presidente, se han leído algunos de los fundamentos que tuvieron en cuenta distinguidos profesores universitarios para constituir el 25 de diciembre de 1947 la Universidad Libre de Buenos Aires.

Me voy a permitir solicitar que oportunamente se incorpore al Diario de Sesiones la transcripción de un artículo publicado en «La Prensa» de aquella fecha, dando cuenta del resultado de la asamblea, que para tal fin presidiera el doctor Alfredo L. Palacios, en la que se eligió rector de la misma al doctor Alejandro Ceballos y se hizo conocer una declaración pública que en dicha publicación se transcribe.

Quiero referirme, señor presidente, a antecedentes del radicalismo a favor de la libertad de enseñanza. Así como hoy he recordado con emoción a algunos señores diputados que formaron parte de aquel bloque de los 44 en el año 1946, quiero también rendir con emoción mi homenaje a un diputado cuyo recuerdo deberá resultar doblemente grato a los señores diputados de la oposición, y que fue un eminente profesor universitario: me refiero al doctor Emilio Ravignani. Cuando se consideró en esta Cámara la enseñanza religiosa, el doctor Ravigna-

ni pronunció las siguientes palabras: «Nosotros creemos que no deben innovarse los principios de libertad de enseñanza, así, substantivamente. Nosotros sostenemos, los miembros de la Unión Cívica Radical, el concepto medular de la libertad de enseñanza.»

Pero, además, conviene recordar algunas otras expresiones para contrapesarlas con las que se han leído aquí, o para llenar algún vacío que quizá intencionalmente ha quedado en descubierto.

Se ha mencionado la palabra del ingeniero Gabriel del Mazo. Yo también, con la estima que por él siento y el respeto intelectual que me merece, quiero leer algún párrafo para que se observe cuál era la interpretación que de estos aspectos de la enseñanza dio el entonces diputado del Mazo, en este recinto, al considerarse la enseñanza religiosa.

Afirmó del Mazo: «En inmortales principios de honda religiosidad humana ha basado el radicalismo la relación, a veces invisible, de sus fieles; la coincidencia ideal, a veces no concretada, de su pensamiento; el culto sentimental, a veces intransigente, de su fe argentina. Por eso el radicalismo no concibe divisiones entre los argentinos por consideraciones distintas a la de su condición de hombre y a la de su humana dignidad. Es factor de unificación nacional basado en lo eterno de la nacionalidad, en los bienes morales del pueblo y en su cultivo. La concepción de pueblo, para el radicalismo, supera la idea de clase, que es sólo económica; supera la idea de raza, que es sólo biológica; supera la idea gremial, sindical o corporativa, que es sólo circunscrito interés de oficio; supera la idea de masa, noción física que parece llevar implícita una intención de dominadores. La concepción radical de pueblo es un valor más alto, es un enlace con lo eterno, es una concepción moral, es una reivindicación del hombre en la lucha secular por su integración, que es lo histórico en la historia: nupcias de tiempo y de eternidad.»

Pero me voy a referir más concretamente a lo que manifestó en aquella ocasión, en esa misma sesión, el actual ministro de Educación, doctor Luis Mac Kay. El doctor Mac Kay manifestó lo siguiente: «La implantación de la enseñanza religiosa no se debe encarar con el concepto del número. La mayoría del pueblo argentino es, indudablemente, de expresión católica. Ello no interesa en esta materia, pues se trata de derechos esenciales del hombre, que no están librados a la decisión de mayorías y minorías, sino que el derecho de uno merece el respeto de todos, porque es de la esencia de todos y de cada uno. Sin esta igualdad de derechos sería imposible ejercitar la libertad de conciencia.»

Y más adelante agregaba esto, que conviene que tengan presente los señores diputados, para advertir que la iniciativa que propicia el señor ministro de Educación no es producto de la improvisación, ni lo hace jugando a la oscilación de los platillos de la balanza electoral, como se afirmó hoy en este recinto. Decía, durante la misma exposición, el entonces diputado Mac Kay: «Dentro de este claro planteo, yo pregunto: ¿por qué en la Argentina, en vez de movilizarse obstinadamente contra la ley 1.420 —que no es atea ni es adogmática, y que si aprovecharon los liberales, como se dice, fue porque el clero no ejercitó su magisterio, abandonando el campo a su sola influencia—, por qué, digo, no propugna la libertad de enseñanza, que podrá discutirse didácticamente, pero nunca como derecho en una democracia integral, que no limita el sentimiento religioso, como no limita el pensamiento en su libre cultivo, desarrollo y expansión?»

» Siendo el sistema por el cual todas las profesiones tienen derecho a establecer sus escuelas e impartir sus enseñanzas específicas dentro del plan de orientación general del Estado, en lo que se refiere a las demás asignaturas sería la única forma de cumplir, por otra parte, los postulados de la encíclica *Divini Illus Magistri*, con una formación cristiana integral que trascienda a toda la educación del alumno.

» Ello comportaría, sin duda, innúmeras ventajas, porque no se vulneraría la garantía de la inviolabilidad de la conciencia, consagrada por nuestra Constitución, porque la enseñanza de la religión adquiriría un sentido más trascendente que el de una materia más; porque contribuiría eficazmente a la armonía ya expuesta y merecería el respeto de todos los hombres de buena voluntad en sus afanes por el progreso espiritual de la sociedad; porque la obra de la atracción a su seno adquiriría auténtico sentido de espontaneidad fundamentalmente distinto del que resultará en la aplicación del tipo de enseñanza religiosa que se proyecta, cuya aceptación es el fruto, en muchos casos, de la conveniencia, del temor o de falsos prejuicios.»

Después de tan claras expresiones del doctor Mac Kay, vertidas en este mismo recinto hace once años, cuando debatíamos juntos la enseñanza religiosa, no puede afirmarse que la posición por él adoptada en estos instantes sea el producto de una especulación de tipo electoral o que se encuentre movido por determinadas fuerzas a las que se ve obligado a ceder.

Pero quizá convenga, para saber si el doctor Mac Kay en aquel momento estuvo bien o mal, y si el señor presidente de la República y su ministro de Educación han adoptado la posición que corresponde de acuerdo con sus promesas

para el 23 de febrero; quizá convenga remitirnos un poco a los aspectos políticos que se contemplaron antes del 23 de febrero.

La Unión Cívica Radical Intransigente viene del viejo tronco, la Unión Cívica Radical. Como se ha afirmado esta tarde por parte del señor diputado Uzal, en el año 1951, en plena lucha con el peronismo, el partido levantó su fórmula Balbín-Frondizi como bandera de resistencia y de lucha, y la mesa directiva del comité nacional publicó una declaración titulada «La Unión Cívica Radical y el Catolicismo», en uno de cuyos párrafos se lee lo siguiente: «En cuanto al problema de la religión en la escuela, el radicalismo se jacta de haber proclamado la libertad de enseñanza con todas sus posibilidades actuales, de acuerdo con su histórica premisa del respeto por el hombre.» Firman esta declaración Santiago del Castillo, que el 23 de febrero fue candidato a vicepresidente de la Nación por la Unión Cívica Radical del Pueblo; Luis Mac Kay, que coincide con su posición que he expuesto; Alfredo Grassi, Domingo Cialzeta y Angel M. Lagomarsino. Y termina esta declaración, que también solicito se inserte en el Diario de Sesiones, haciendo la propaganda para la fórmula Balbín-Frondizi. Con esta bandera se solicitaron, en 1951, a los sectores católicos que actúan en la República los votos para la fórmula Balbín-Frondizi.

Sr. Rodríguez Araya. — Pero la pastoral de los obispos invitó a votar por la fórmula de Perón.

Sr. López Serrot. — Eso se lo dice a los obispos, y que ellos se defiendan; yo estoy hablando de mi partido.

Sr. Rodríguez Araya. — Creo que el mejor intermediario podría ser el señor diputado.

Sr. López Serrot. — Hay más, señor presidente.

Ya se dijo aquí que en 1948 se eliminó de la plataforma electoral del partido lo que aludía a la enseñanza. Y recordarán los señores diputados que para los comicios del 24 de febrero de 1946, en que fue vencida la Unión Cívica Radical, la plataforma sustentaba una contradicción inconcebible, porque hablaba de enseñanza laica y también hablaba de libertad de enseñanza.

En 1948, por la acción talentosa del doctor Moisés Lebensohn y de algunos ciudadanos que actuaban en aquel momento en el sector de la Unión Cívica Radical como convencionales nacionales, pero que por cierto no actuaban en la intransigencia, la convención nacional eliminó de la plataforma todo cuanto se refería a libertad de enseñanza y a la enseñanza laica.

Sr. Pozzio. — Eso se hizo por conveniencia de algunos convencionales, encabezados por Moisés Lebensohn, Arturo Frondizi, Mac Kay, Uranga

y otros, para no malquistarse con la Iglesia. Los conozco demasiado bien; por eso lo digo.

Sr. Becerra (C. A.). — Silvano Santander defendió la ley 1.420 en esa convención.

—Varios señores diputados hablan a la vez, y suena la campana.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. López Serrot. — No quería decirlo, porque no acostumbro referirme a personas que no se encuentran en la posibilidad de contestar en el instante; pero frente a la interrupción del señor diputado Becerra afirmo que fue el entonces diputado Silvano Santander quien solicitó —e hizo gestiones en tal sentido en las antecelas y en los pasillos de la convención nacional— que se eliminara de la plataforma del partido la expresión «enseñanza laica».

Sr. Becerra (C. A.). — No es exacto; él fue quien defendió con un gran discurso la ley 1.420.

Sr. Perette. — El señor diputado está alterando los hechos, está agravando al país. Silvano Santander tiene una clara posición en la materia. Rechazo las afirmaciones del señor diputado, ya que Santander siempre defendió una posición de avanzada y de progreso.

Sr. López Serrot. — Me remito a los señores diputados que hayan sido convencionales, y que podrán confirmar la veracidad de mis afirmaciones.

—Varios señores diputados hablan a la vez, y suena la campana.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. López Serrot. — El tiempo sigue andando, y se aproxima la convocatoria a elecciones del 23 de febrero. Ya la Unión Cívica Radical Intransigente tiene su fórmula presidencial y está lanzada a la calle en una lucha que culmina en los comicios de esa fecha.

Ante la imposibilidad de reunir a la Convención Nacional, para ir acomodando, de acuerdo con los acontecimientos, los enunciados a cumplir desde el gobierno, la mesa directiva del comité nacional hizo conocer al país una declaración que me voy a permitir leer: «La mesa directiva del comité nacional de la Unión Cívica Radical Intransigente declara: En el transcurso de la presente campaña electoral los candidatos de la Unión Cívica Radical Intransigente, integrantes de su fórmula presidencial, Arturo Frondizi y Alejandro Gómez, han hecho declaraciones públicas, a través de diarios, periódicos y emisoras radiotelefónicas, que se refieren a aspectos fundamentales de la futura obra de gobierno. Los conceptos contenidos en esos discursos y mensajes desarrollan los postulados programáticos de la Unión Cívica Radical Intransigente y son,

por lo tanto, expresión de los objetivos políticos, económicos, sociales y culturales que se ha propuesto cumplir en el poder el radicalismo intransigente. En particular, el mensaje radiotelefónico del candidato presidencial de la Unión Cívica Radical Intransigente, del 14 de enero, dirigido a los veinte millones de argentinos, sintetiza las posiciones fundamentales del partido frente al problema político, económico, social, educacional, de la familia e internacional. Lo mismo cabe agregar de la declaración formulada por el candidato a presidente de la Nación sobre los apoyos extrapartidarios. En cuanto a la decisión de hacer un gobierno con todos los argentinos que compartan el programa nacional y popular de la Unión Cívica Radical Intransigente, sean o no radicales intransigentes, es simple ratificación de la resolución adoptada por unanimidad por el comité nacional, y ratificada por la honorable convención nacional, también por unanimidad, el 24 de agosto de 1957. La mesa directiva del comité nacional de la Unión Cívica Radical Intransigente declara, en consecuencia, que las declaraciones de los candidatos de la Unión Cívica Radical Intransigente forman parte de los principios sustentados por el partido ante el pueblo argentino.»

Conviene que leamos también, porque se refiere al fondo del asunto, lo que había dicho el doctor Arturo Frondizi en su mensaje dirigido a los veinte millones de argentinos, el 14 de enero de este año. Dijo así: «El derecho constitucional de aprender y la libertad de enseñar serán celosamente preservados, y todo argentino tendrá asegurado el acceso a la educación y el derecho a elegir el tipo de enseñanza que prefiera para sí o como padre para sus hijos. La salvaguardia de estos derechos es esencial, porque la imposición obligatoria de un espíritu determinado en la enseñanza constituye un avance peligroso en el ámbito sagrado de la conciencia.»

Este no fue un hecho oculto ni clandestino. Aquí están los avisos publicados en los diarios, donde se transcribe esa declaración.

Sr. Perette. — Eso no es lo que ustedes van a hacer ahora.

Sr. López Serrot. — También solicito, señor presidente, que se inserte en el Diario de Sesiones este recorte periodístico que contiene los textos que he leído.

Pero aquí no termina el asunto. Un importante diario, «La Nación», que realizó una tarea interesantísima en aquellas vísperas comiciales del 23 de febrero, efectuó mesas redondas a las que invitó a concurrir sucesivamente a todos los entonces candidatos a presidente de la República. El doctor Arturo Frondizi fue invitado como candidato a la presidencia por la Unión Cívica Radical Intransigente. Y en «La Nación» del jueves 16 de enero de 1958, los señores diputados pueden leer lo siguiente: *Redactor.* — Ahora,

pasando a detalles menores, o más concretamente dentro de su planteo, ¿cuál es su posición en materia de educación privada y sus relaciones con el Estado? *Doctor Frondizi.* — También he decidido antes de ahora mi posición sobre este asunto. Considero que el Estado debe prestar recursos para que la educación primaria, la secundaria y la universitaria dispongan de todos los elementos financieros indispensables para que el país tenga un alto nivel científico, un alto nivel técnico. Estamos absolutamente atrasados en relación a otros países. Creo que debe mantenerse el principio de libertad de enseñanza, es decir, que además de la actividad del Estado en todo lo que se vincula con el proceso educativo, los distintos sectores de la vida nacional pueden también ejercer el principio de la libertad de enseñanza. *Redactor.* — Ahora, bien, ese principio de la libertad de enseñanza, quiere decir usted tal como hasta ahora se ha permitido ejercerla, porque eso es lo que está en el tapete. Y contesta el doctor Frondizi: «creemos que en el otorgamiento de títulos se debe partir de la base de que la Nación no renuncia a su legítimo derecho de orientación, vigilancia y decisión sobre todo lo que tenga relación con los aspectos fundamentales de la enseñanza. No soy partidario del monopolio estatal.»

El 21 de febrero, Arturo Frondizi habla a todo el país desde el local del partido en la calle Río Bamba, para clausurar la campaña electoral en un discurso que reviste el carácter de un programa, 30 horas antes de la iniciación de los comicios y afirma categóricamente: «Será salvaguardado el derecho de los padres a elegir la clase de enseñanza que quieran para sus hijos; es decir, que no se impondrá ningún determinado tipo de enseñanza moral, sino la que el padre quiere. El Estado cumplirá su obligación dando todo el apoyo necesario a las instituciones oficiales invirtiendo grandes recursos en sus programas de educación y cultura popular.»

Vale decir que si las declaraciones del presidente de la República forman parte del programa de realizaciones prometido, debemos tener en cuenta el discurso dirigido a los 20 millones de argentinos, la mesa redonda del diario «La Nación» y el discurso programa de clausura transmitido por radiotelefonía. Y el 23 de febrero, más de 4 millones de argentinos votan por Arturo Frondizi y los legisladores de la intransigencia. Votan por nosotros, entre otras cosas, por estos enunciados de la libertad de enseñanza que hoy nosotros, salvo que nos exponamos a la imputación de no cumplir con los enunciados de nuestro programa y nuestras promesas, tenemos la obligación de convertir en realidad defendiendo la enseñanza libre y el artículo 28 que se considera.

Además, quiero advertir que todo esto ocurre en el partido con el silencio más absoluto de todos los organismos partidarios y de todos

los candidatos que formalizan así la aceptación de sus candidaturas sobre la base de propiciar la enseñanza libre.

Sr. Perette. — En ninguno de los documentos se sostiene lo que quieren hacer ahora.

Sr. Juárez Peñalva. — Lo decimos ahora, siendo gobierno: eso es cumplir con la palabra comprometida ante el pueblo; que cumpla el que quiera la palabra de honor empeñada.

Sr. Rodríguez Araya. — Diríjase a su sector; eso es para ustedes.

Sr. Juárez Peñalva. — No me importa quién no la cumpla. La cumpla yo.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. López Serrot. — He hecho conocer el pensamiento sostenido en este recinto hace 11 años por el actual ministro de Educación, favorable a la libertad de enseñanza, y acabo de leer las declaraciones que constituyen solemnes compromisos del presidente de la República contraídos públicamente ante el pueblo que lo votó el 23 de febrero.

En el deseo de seguir demostrando que este aspecto de la enseñanza libre es presentado en la calle como un fantasma, y para terminar con estas citas, deseo traer algunas provenientes de ese sector que ha sido tan injustamente castigado por algunos señores diputados. Me refiero a la Iglesia.

Tengo sobre mi banca las declaraciones hechas por el señor cardenal Caggiano, a quien tan mal trató el señor diputado Rodríguez Araya.

Sr. Rodríguez Araya. — ¿Me permite el señor diputado?

Sr. López Serrot. — Sí, señor diputado.

Sr. Rodríguez Araya. — Yo no lo he tratado mal. Me he limitado a decir que el cardenal Caggiano manifestó en una asamblea agraria que si él no fuera pastor de almas sería peronista. Y puedo hacer otra cita más. En el Congreso Eucarístico dijo que la mujer argentina debía tener como ejemplo las excelsas virtudes de Eva Perón.

Y no me haga hablar de cardenales, porque le voy a mencionar al cardenal Copello, quien en el tinglado levantado junto al obelisco actuó de jurado en un concurso de belleza organizado por la Confederación General del Trabajo. (*Risas.*)

Sr. López Serrot. — Yo no me constituyo en oficioso defensor ni del cardenal Caggiano ni del cardenal Copello, ni me consta si son o no veraces esos hechos...

Sr. Rodríguez Araya. — No puede decir eso, porque las palabras que he repetido en este momento las ha escuchado al ex diputado Rubino cuando era su compañero de banca. El señor diputado olvida muchas cosas.

Sr. López Serrot. — No me olvido de algunos ciudadanos que, en la época en que Perón torturaba al pueblo argentino, lo justificaron desde el Uruguay en algunas oportunidades, mientras

nosotros luchábamos desde aquí para terminar con la dictadura. (*Aplausos.*)

Sr. Rodríguez Araya. — El señor diputado debe aclarar a quién se refiere, o justificar la afirmación que hace.

Sr. López Serrot. — No he tenido la precaución de traer aquí los diarios, pero me remito a la colección que está en la biblioteca. Mientras Arturo Frondizi contestaba con valentía por radio, Rodríguez Araya afirmaba que había que acompañarlo a Perón cuando se planteó el asunto del divorcio.

Sr. Rodríguez Araya. — Cuando Rodríguez Araya jugó su banca, el señor diputado se prosternó ante Eva Perón para salvar la suya, y esto está consignado en el Diario de Sesiones.

—Varios señores diputados hablan a la vez, y suena la campana.

Sr. López Serrot. — La libertad de enseñanza...

Sr. Rodríguez Araya. — Es lo que estoy practicando: enseñar al señor diputado lo que se olvidó.

Sr. López Serrot. — Señor presidente: yo no voy a responder al señor diputado, porque estoy tratando un tema muy serio y porque el pueblo argentino no me eligió para hacerme el cómico en la banca.

Sr. Rodríguez Araya. — A usted lo marcó a dedo...

Sr. López Serrot. — Usted dijo que había que apoyarlo a Perón; yo no lo dije nunca.

Sr. Rodríguez Araya. — El señor diputado vivió rectificándose.

—Varios señores diputados hablan a la vez, y suena la campana.

Sr. Presidente (Zanni). — La Presidencia ruega a los señores diputados se sirvan no dialogar.

Sr. Rodríguez Araya. — El señor diputado olvida que pretendió que me rectificara en esta banca, haciendo que no hablara en un acto en La Plata.

Sr. López Serrot. — Eso es absolutamente incierto.

Sr. Rodríguez Araya. — Debió haberlo dicho en su oportunidad. Están Balbín y Mercader de testigos.

Sr. López Serrot. — El señor diputado Rodríguez Araya suele utilizar esta clase de recursos para imaginar las cosas cuando no tiene información suficiente.

Sr. Rodríguez Araya. — Todo esto está documentado.

Sr. López Serrot. — Mi posición frente a la dictadura es absolutamente insobornable; y el señor diputado salió de este recinto custodiado personalmente por mí.

Sr. Rodríguez Araya. — ¿Por qué no pedimos el Diario de Sesiones? Ahí figura cómo y cuándo se prosternó ante Eva Perón.

—Hablan a la vez varios señores diputados, y suena la campana.

Sr. Presidente (Zanni). — La Presidencia solicita de los señores diputados se sirvan no dialogar.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. López Serrot. — Prosigo, señor presidente.

La libertad de enseñanza, según las manifestaciones del cardenal Caggiano, publicadas en «Democracia» del día 10 del corriente, supone «un control del Estado, que permita la libertad para que las universidades privadas, como las estatales, den títulos académicos, pero que no impliquen de inmediato el ejercicio de la profesión. Cuando se trata de esto último, debe tenerse en cuenta que el ejercicio de las profesiones se vincula con el bien público, por lo cual el Estado es el que debe regular el ejercicio de las mismas. El Estado debe determinar la forma de tomar el examen de competencia profesional, hasta establecer cualquier otro medio de control. No es necesario inventar ninguno, porque en las naciones de América y de Europa funcionan los más diversos procedimientos por los cuales el Estado controla el acceso al ejercicio de las profesiones».

Como complemento, he de leer la declaración de la Comisión Permanente del Episcopado Argentino, que también se publicó en «Democracia» del 15 de septiembre y que sobre el particular dice lo siguiente: «El problema de la libertad de enseñanza es ante todo y sobre todo un problema de cultura general, de libertad y de justicia.» Más adelante, la declaración señala que el control legítimo del Estado, en ésta como en otras actividades, «se impone como regulador y armonizador de los derechos privados y de la libertad de las personas, de las instituciones particulares y los derechos del bien público. Con respecto a los títulos habilitantes, el Estado tiene el derecho de tutelar el bien público, y por eso a él le corresponde otorgar los títulos habilitantes, no sólo para las universidades privadas, sino también para las estatales».

Ya ve el señor diputado Rodríguez Araya que el pensamiento es bien claro.

Sr. Rodríguez Araya. — Caggiano ha sido fascista toda la vida, y ha estado al servicio de todos los gobiernos fraudulentos, como lo ha dicho el señor diputado Parodi Grimaux.

Sr. López Serrot. — Simplemente he leído la opinión del cardenal Caggiano con respecto a este problema de la libertad de enseñanza.

—Hablan simultáneamente varios señores diputados, y suena la campana.

Sr. Rodríguez Araya. — Es que quienes medran opinan como les conviene.

Ahora resulta que los señores diputados defienden a los príncipes de la Iglesia, que fueron los mismos que mandaron quemar a Juana de Arco.

Sr. Juárez Peñalva. — El señor diputado sabe que no se trata de eso...

—Varios señores diputados hablan a la vez, y suena la campana.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. López Serrot. — Señores diputados: las religiones no pueden ser combatidas ni obstaculizadas por leyes o decretos y menos aún con medidas de fuerza que provocan, como lo proclama nuestra reciente historia política, la rebelión de los atacados.

Los regímenes despóticos que han pretendido arrollarlas han sucumbido a su empuje. La democracia, que garantiza los principios de libertad de conciencia para todos y la igualdad de todos los cultos, promueve el desarrollo de los pueblos, brindando a los individuos los medios que posibiliten alcanzar a través del trabajo el bien común.

Vivimos la hora de la reconciliación argentina. Hagamos entre tanto lo posible por alcanzarla, afirmando este concepto de la libertad de enseñanza. Cuando se extingan las causas de división entre los argentinos, no provoquemos este nuevo hecho y, lo que es más inmediato y concreto, no desperdiciemos esta oportunidad para consagrar definitivamente el derecho de todos los padres de dar a sus hijos la educación que hará a su formación espiritual y a la posibilidad de un aprendizaje más apto, con miras a una mayor competencia, que, en definitiva, será volcada en favor de toda la colectividad.

Opongámonos con toda nuestra fuerza a los fanatismos religiosos o antirreligiosos. Pongamos término a esta artificial e interesada agitación que existe en las casas de estudio, en los hogares, en la calle y hasta en el espíritu y serenidad de algunos señores diputados.

Esta agitación —y quizá, diría, este debate— no eran por cierto reclamados por el país. Anhelamos recuperar el país en lo material. Soñamos con una República exhibiendo orgullosa su poderío industrial, resultante del esfuerzo de sus hijos y también de la clara visión y la patriótica valentía de gobernantes que han dado el impulso necesario para hacer posible nuestro futuro industrial, derrochando prosperidad y sembrando felicidad en todos los hogares argentinos.

No detengamos esta hora de la República provocando por la pasión de unos u otros lo que significaría una lucha religiosa. Por el contrario, hagamos por que el espíritu complementemente este resurgir de Argentina, y para ello no impidamos a los hombres vivir conforme a los dictados de la religión que abrazan. Facilitemos la elevación cultural en nuestras casas de estudios superiores; que a ellas penetren todas las ideas de las actuales y futuras generaciones, para

brindar algún día el fruto de su valor y de su saber, al servicio de una mayor justicia distributiva, de una mayor felicidad, en un vivir sin ignorancia, sin miseria y sin miedo.

Estamos hoy en presencia de otro pronunciamiento popular. Ello nos obliga a provocar, como en 1918, otra etapa en la transformación de nuestras universidades. Y cuando digo que estamos en presencia de otro pronunciamiento popular, es para significar un gran salto en el proceso político y liberador del pueblo argentino, así como el afán de vivir una vida nueva desde el 23 de febrero de 1958. Y ese grito y ese pronunciamiento nos permiten y a la vez nos obligan a promover esta otra transformación en la vida universitaria argentina. Y no podía ocurrir sino que hoy, como sucediera en las dos etapas anteriores a que me he referido, hubiera que chocar con la incomprensión de quienes se aferran a la vieja organización, no porque les falte coraje para las grandes transformaciones, sino porque toda transformación al principio intimida y amilana.

Esta es una etapa transformadora, es ampliar la vigencia de la libertad dentro de nuestra tierra, es cumplir un programa. Y yo, individualmente, por acometer esta tarea, rindo mi personal homenaje a quien desde la Presidencia de la República se mantiene solidario con los compromisos enunciados ante el pueblo, y al ministro de Educación, que se mantiene solidario con lo que expresara en este mismo recinto en el año 1947.

—Varios señores diputados hablan a la vez, y suena la campana.

Sr. Presidente (Zanni). — Está en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Perette. — Rodríguez Araya fue baleado por la dictadura, y es un honor para la democracia.

—Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana.

Sr. Rodríguez Araya. — ¿Me permite el señor diputado por la Capital? Yo no sé si habré «disparado» a Montevideo, como los ingratos afirman.

Sr. Monte. — Sabe perfectamente que disparó, mientras nosotros nos quedábamos aquí.

Estaba por la pacificación.

Sr. Rodríguez Araya. — Que ustedes no cumplen.

Sr. Monte. — La quería Perón, y usted la aceptaba así...

—Hablan varios señores diputados a la vez y suena la campana.

Sr. Rodríguez Araya. — No quiero hacer el elogio de mi exilio. Eso a su turno. A mi regreso y hasta cuatro días antes del comicio...

Sr. Monte. — Regresó después del 16 de septiembre, mientras nosotros nos jugábamos aquí.

Sr. Rodríguez Araya. — Yo llegué un año después del 16 de septiembre, después de que se habían acomodado todos con la Revolución Libertadora.

Sr. Monte. — Si nosotros no hubiéramos luchado, todavía estaríamos en el atolladero.

—Hablan varios señores diputados a la vez y suena la campana.

Sr. Perette. — ¡No sea injusto con los exilados que han honrado a la democracia argentina! ¡Es un honor el ser exilado por luchar contra la tiranía!

—Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana.

Sr. Rodríguez Araya. — Yo no sé, señor presidente, si valdré mucho o valdré poco; pero hasta treinta días antes del comicio del 23 de febrero recibí la invitación del doctor Arturo Frondizi y de Augusto Bayol para que me incorporara a la UCRI. Habrían de necesitar, sin duda, un desterrado.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. López Serrot. — Al hacer uso de la palabra en este tan largo debate he querido aportar algunos antecedentes esclarecedores sobre la línea política que nosotros seguimos y siguen el presidente de la República y el ministro de Educación. Creo haberlo demostrado documentadamente ante la Cámara, por lo que reitero que oportunamente se ponga a consideración de la misma mi proposición de incorporar al Diario de Sesiones estos documentos a que me he referido en el transcurso de mi exposición.

Sr. Presidente (Zanni). — Así se hará, señor diputado.

Sr. López Serrot. — Este es un debate, dije recién, trascendental. La nuestra es una decisión histórica. Avanza la República al consagrarse una nueva libertad. Este es un paso de resonancia revolucionaria. Por eso deseo poner mis palabras en su parte final bajo la advocación de las que fueron las primeras palabras del manifiesto de la juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sudamérica en julio 21 de 1918, al anunciarse la revolución universitaria. «Desde hoy —gritan los muchachos de Córdoba en el 18, y lo podemos repetir los radicales intransigentes en este momento— contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan.»

—Varios señores diputados hablan simultáneamente.

Sr. López Serrot. — «Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten; estamos pisando sobre una revolución; estamos viviendo una hora americana.» (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Becerra (C. A.). — ¿Me permite el señor diputado por Santa Fe una interrupción, para referirme a una denuncia?

Sr. Heredia (B. M.). — Sí, señor diputado.

Sr. Becerra (C. A.). — Acabo de recibir una comunicación de Córdoba: la policía de aquella ciudad, con ametralladoras en la mano, está en estos momentos golpeando a mansalva a los estudiantes. Hay heridos. Los diputados de mi partido de Córdoba ya han hecho la denuncia, y algunos diputados provinciales de la UCRI, como el señor diputado González, según una información, están en la manifestación reformista queriendo parar a la policía, y se habrían dado ya algunas disculpas en el sentido de que la policía está intervenida.

Pido que el señor presidente de la Cámara interceda ante el señor ministro del Interior para que ordene a la policía de Córdoba que deje de apalea a los estudiantes. Le ruego que de inmediato haga el pedido pertinente.

—Varios señores diputados hablan simultáneamente, y suena la campana.

Sr. García Flores. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. García Flores. — Como el señor diputado Becerra, tengo otra información con respecto al hecho que ha denunciado en forma patética y dramática.

Yo no sé si el clima que se daba en este instante histórico del debate, sobre un asunto de alcance nacional, era el más propicio para que el señor diputado Becerra hiciera la denuncia...

Sr. Becerra (C. A.). — No tengo otra vía que la Cámara para hacerla.

Sr. García Flores. — La información que tiene el diputado que habla, y que transmite con responsabilidad, es que, en efecto, en la ciudad de Córdoba un grupo de estudiantes universitarios reformistas ha tomado la universidad, y que otro grupo que está en la calle, con el que se habría mezclado gente no estudiante y algunos de ellos perturbadores profesionales, que conoce el señor diputado Becerra...

Sr. Becerra (C. A.). — No sé qué quiere decir.

Sr. García Flores. — ...serían los que están hostigando a los verdaderos estudiantes y habrían obligado a la intervención de la policía. Sé que si en algún momento se ha utilizado alguna energía, no ha sido para apalea a nadie, sino para restablecer el orden.

El señor ministro del Interior ya tiene conocimiento de los hechos y ha requerido los informes del caso.

Sr. Becerra (C. A.). — Le agradezco la ratificación.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Heredia (B. M.). — Dada la amplitud de las exposiciones de muchos señores diputados, era mi intención no entrar en el debate que se realiza en la Honorable Cámara. Lo hago porque los hombres de actuación obrera que integramos esta Cámara debemos dejar fijada nuestra posición. Lo hago en nombre de todos ellos.

No podré aportar mucho a este debate. Hombres de conocida militancia en el estudiantado argentino, en la lucha reformista, ya han hecho un amplio desarrollo.

En mi modesta exposición, no he de hacer citas de viejos y de nuevos políticos, de doctrinarios y de teóricos. La vida me ha enseñado a desconfiar de los políticos profesionales. He visto cómo un legislador fundamenta una posición, por ejemplo justificando la derogación lisa y llana del artículo 28, tomando como base fragmentos de los escritos de Julio V. González, y otro, fundándose en los mismos escritos, se pronuncia por la reglamentación de ese artículo.

Frente al problema de la universidad privada, los hombres de trabajo tenemos un criterio. No es posible, como se ha manifestado en la Cámara, la creación de universidades de distintos tipos: universidades al servicio exclusivo de la clase obrera y universidades a las que no podrán ir los hombres de trabajo.

Queremos una universidad popular, abierta a todos los sectores, sin distinciones. Queremos que nuestros hijos encuentren posibilidades de ir a una universidad sin ninguna traba.

Ayer se habló aquí de las alpargatas. Nosotros no queremos, y voy a hablar en el tono popular, en el tono del hombre común, ni la universidad de la alpargata, ni la universidad de la galerita. Queremos la universidad popular al servicio del pueblo.

Se ha dicho también lo que significa en el presupuesto la erogación para la enseñanza. Nosotros debemos decir, con la valentía y la sinceridad que caracteriza nuestros actos, que previamente, antes de limitar el presupuesto para la enseñanza en la Argentina, debemos limitar el presupuesto grande, y que absorbe casi el 30 por ciento de los recursos: el de las fuerzas armadas.

Se ha hecho una serie de críticas por las que se pretende mantener divididos a los estudiantes y a los hombres de trabajo argentinos. Diversos periódicos, con intereses bastante dudosos, por cierto, al referirse a este problema dicen que los trabajadores argentinos no han fijado su posición, porque siguen una línea nacional. Yo, con fervoroso interés, defendiendo la unidad obrero-estudiantil y sostengo que no podemos aceptar gratuitamente la ofensa que se le hace al estudiantado argentino, al que entiendo colocado en la orientación nacional y popular, juntamente con sus compañeros, los trabajadores argentinos.

Debemos conseguir la unidad entre el estudiantado y los obreros argentinos.

No quiero, señores diputados, seguir usando de la palabra, porque, como dije anteriormente, sé que muy poco puedo agregar. Quiero, sí, dejar sentado aquí el precedente de que todos los hombres de extracción obrera que hoy ocupamos el cargo de diputados de la Nación hemos de votar lisa y llanamente por la derogación del artículo 28. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Rodríguez del Rebollar. — Señor presidente: voy a hablar brevemente — muy brevemente, por lo extenso del debate y la hora avanzada — para fijar mi posición como miembro firmante del despacho en minoría de la Comisión de Educación.

Deseo decir que estoy en un todo de acuerdo con la exposición y fundamentos dados anoche por el miembro informante y presidente de la comisión, diputado Uzal, porque ha expresado con fidelidad el pensamiento que hemos compartido para firmar el despacho, el cual ha contado con el apoyo de una gran parte de los integrantes de nuestro bloque mayoritario.

Coincido también con los planteos profundos, jurídicos, educacionales, filosóficos y políticos, de los diputados Domingoreña, Camet, López Serrot y otros señores diputados de nuestro sector mayoritario, coincidentes.

Entiendo que nuestro despacho deja derogado el artículo 28 del decreto ley 6.403/55, substituyendo su contenido con disposiciones constitucionales de enseñar y aprender libremente. Va implícito en esa libertad el funcionamiento de universidades y establecimientos educacionales privados, pudiendo expedir títulos y diplomas académicos mediante la habilitación del Estado para el ejercicio profesional y establecer control en los exámenes, que deben ser públicos y estar a cargo de los organismos estatales, agregando que no podrán recibir recursos del gobierno, pero obligándoles a someter sus estatutos, programas y planes de estudio a la aprobación previa de la autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para el funcionamiento de las universidades privadas.

Voy a leer el despacho, para ratificar mi afirmación. Dice así:

«Artículo 1º: Substitúyese el artículo 28 del decreto 6.403/55 por el siguiente:

»La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos. La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado.

»Los exámenes que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones serán públicos y estarán a cargo de los organismos que designe el Estado nacional.

»No podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos, programas y planes de estudio a la aprobación previa de la autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para su funcionamiento.»

El artículo 2º es de forma.

Firman este despacho el señor diputado Uzal y el que habla.

Este es, señor presidente, el despacho que substituye al artículo 28 del decreto 6.403. No puede ser más amplio, más liberal ni más estatal, ya que todo el desenvolvimiento de la universidad se tiene que desarrollar bajo el control, la vigilancia y la supervisión del Estado.

Deseo declarar que mi convicción personal y política es rigurosamente coincidente con esa posición; y para ratificarlo traigo el recuerdo de que en la ciudad de Formosa, provincia que represento, con el concurso exclusivamente privado y con sólo una insignificante subvención municipal, se organizaron la Universidad Popular y un instituto de enseñanza secundaria libre, establecimientos que fueron ayudados y protegidos integralmente por el Círculo de Periodistas de Formosa, del cual era presidente entonces el diputado que habla.

Por eso, señor presidente, no sufre ninguna violencia mi espíritu al haber firmado yo ese despacho en minoría, cualquiera sea la suerte que vaya a correr, porque siendo admirador y cultor del laicismo en la enseñanza y respetuoso de los demás sistemas, cosas que no están en juego en estas instancias, puesto que nos referimos expresamente a la posibilidad de organización de las universidades privadas, pienso que la libertad de enseñar y de aprender está consubstanciada con las instituciones republicanas y democráticas, que son los fundamentos de la libertad.

En mí existe el mayor respeto por todo lo que resuelvan las mayorías, y sé acatar sus decisiones aun cuando no se llegue a compartir aquello con lo que yo creo estar en lo cierto. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Breyter. — Señor presidente: a la altura de este debate, aparentemente agotado, difícilmente haya algún señor diputado que no tenga tomada su posición frente al problema que tenemos planteado.

Pero siento la necesidad ineludible de fundar mi voto para aclarar cualquier duda, cualquier equívoco al respecto. Lo haré en apretada síntesis.

No creo en la necesidad imprescindible de las universidades privadas en la Argentina. Por más que podamos estar disconformes con el pasado y el estado actual de las universidades estatales, esta disconformidad es producto de nuestra permanente inquietud, de sentido revo-

lucionario y progresista, de ver a nuestras altas casas de estudio cada día más cerca de la realidad nacional, cada día más interesadas en los problemas sociales y económicos del país, cada día más cerca de las causas populares, cada día más a tono con el espíritu democrático y republicano de nuestras instituciones. En la oportunidad de que este Parlamento considere la ley universitaria que, en forma definitiva, ha de reglar la vida de las universidades nacionales, tendremos la gran responsabilidad de sentar bases sólidas, seguras, para que se cumplan esos anhelos.

La educación y la cultura, factores fundamentales entre los que hacen a la formación y a la unidad nacional, son deberes imprescriptibles del Estado, que, en el orden superior, no puede cumplir sino únicamente a través de sus propias universidades. Las que la iniciativa privada pueda crear, podrán ser un aporte al acervo cultural y científico de la Nación, siempre y cuando no introduzcan en ese campo discriminaciones, siempre odiosas, ni sigan orientaciones ideológicas rígidas o sectarias.

Ni lo uno ni lo otro pueden servir positivamente para el futuro argentino. Reconozco que ello puede ser titulado prejuzgamiento; que pudiera ser que esas universidades privadas puedan jugar un papel fructífero, sin tales tachas, en nuestro devenir cultural. Quiero entonces referirme a mi primer enunciado sobre si ellas son imprescindibles o meramente necesarias. Mi respuesta es negativa. Frente a las universidades nacionales, con espíritu renovado y el apoyo merecido, tantas veces retaceado, veo muy difícil que entes de emulación puedan producir mejores médicos, mejores abogados ni mejores técnicos que las primeras.

Pero casi fanático de la libertad en todos sus aspectos, para la que sólo admito la limitación obligada por el orden dentro de la convivencia social, no podría en este caso adoptar una postura que pudiera significar, aunque sólo sea por sospecha, colocarme en el amenguamiento de la libertad de enseñanza, consagrada no sólo por la Constitución Nacional, sino consubstanciada, junto con otros conceptos libertarios, con nuestro ideario político, nuestra manera de ser, nuestra forma de vivir.

Por ello no puedo estar en contra de la existencia de la universidad privada, pero rodeándola, de acuerdo con los pensamientos antes enunciados, de los recaudos necesarios para que esa libertad que le corresponde no atente contra ningún aspecto de nuestras instituciones. Creo en la iniciativa privada dentro de todo el quehacer de la sociedad. Dentro de los regímenes democráticos ha sido y es el nervio motor que ha hecho y hará su desarrollo y su porvenir; y yo veo factible su contribución en el campo educativo. Pero la veo como complementaria y no competitiva.

Sueño con la aparición de mecenas argentinos que creen y sostengan institutos de investigación para el progreso de la ciencia y de la técnica, que patrocinen centros de alto nivel para los estudios filosóficos, culturales y artísticos; pero esos institutos y esos centros, destinados a una especulación de elevación espiritual y del saber, y nunca utilitarios ni materialistas. Y el material humano que los integre será por lógica, en su mayoría, formado por los egresados de las universidades, a quienes su inquietud, sed de conocimientos, aspiración de perfeccionamiento, los lleve a cumplir otra etapa de superación intelectual.

En síntesis, no estoy por la universidad privada; pero tampoco en contra de ella. Estoy, como estamos todos, por la libertad de enseñanza. Y ratifico mi entendimiento de que, en ejercicio del derecho inalienable de policía del Estado, los títulos habilitantes para el ejercicio de las diversas profesiones científicas sólo pueden ser otorgados por las universidades estatales. Por eso estoy en contra de la redacción del artículo 28 vigente. Por eso no puedo estar de acuerdo con el despacho de la mayoría de la comisión, en cuanto lisa y llanamente lo deroga. Por eso no me satisface el despacho en minoría, que en sus alcances no llega finalmente a expresar mi posición.

Constreñido, sin embargo, a emitir mi voto, lo hago por este último, por entender que es el que más se acerca a mi pensamiento, expresando mi anhelo de que el Poder Ejecutivo, al poner en marcha su ordenamiento, disponga encuadrar la habilitación de títulos en la delegación vigente dentro de las universidades estatales.

Por último, hago votos para que todo este gran debate sobre el artículo 28 del decreto ley 6.403, posibilitado por el clima de libertad y democracia que reina en la República, nos sirva de lección y experiencia de que sólo con el respeto y tolerancia a las opiniones encontradas llegaremos más fácil a la solución de los problemas que tenemos ante nosotros; y para que recordemos siempre que hay otro artículo 28, inconvencional, irrevocable e inmodificable: es el artículo 28 de la Constitución Nacional, que nos ordena no alterar los principios, garantías y derechos reconocidos por ella.

Que así sea, señor presidente, y este Parlamento ocupará con seguridad un lugar honroso en el historial legislativo argentino. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Marini. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Marini. — Señor presidente: a esta altura de la noche quedan aún anotados varios señores oradores, algunos de ellos del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo.

Yo sé que el tema es tentador y que todos los diputados que se han anotado para hacer uso de la palabra tienen especial interés en señalar sus puntos de vista; pero hemos comprendido que hay otros intereses fundamentales para el país que pueden demorarse a través del largo tránsito de este debate. Por eso yo digo que en homenaje a los maestros, que también tienen que ver con este problema de la educación, que están esperando que demos sanción definitiva a la ley de equiparación de sus sueldos; en homenaje a los jubilados, algunos de los cuales también habrán sido reformistas en las jornadas del 18, y que están esperando la sanción definitiva de su ley para que les lleve paz y tranquilidad; en homenaje a los viajantes, cuyo estatuto debemos sancionar; en homenaje al personal penitenciario, y en homenaje también a la juventud reformista, de la que formé parte en años ya lejanos y que desde ya está definiendo mi posición dentro de este debate, yo digo que todos los oradores de la Unión Cívica Radical del Pueblo van a cancelar su turno en mérito a la brevedad. Y exhorto a los señores diputados de la mayoría a que adopten el mismo temperamento.

Sr. Schweizer. — La exhortación debió haberla hecho a los señores diputados de su sector, algunos de los cuales hablaron una hora y media o dos horas.

Sr. Marini. — Se trata de una simple exhortación a los señores diputados. Desde luego, reconozco el derecho que cada uno tiene de hacer uso de la palabra. Nosotros adoptamos esta actitud, y nadie más que yo lamenta no poder hablar en este debate, pues lo hubiera hecho con muchísimo gusto, porque se trata de un asunto que está profundamente consubstanciado con mi vida, y en el que tengo posiciones firmes y definitivas; pero alguien dijo que diez mil palabras sirven lo mismo para hacer un débil alegato jurídico, que para escribir una cosa sublime, como *La divina comedia*. Aquí tal vez nadie haya estado cerca de la genial obra de Dante, y sí alguno dentro de la mediocridad de un deplorable alegato.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Castillo. — Señor presidente: considero en todo su valor las palabras pronunciadas por el presidente del bloque de la minoría. Es verdad que aquí se han dicho muchas cosas con referencia al artículo 28. Si por mí fuera, no haría más que votar. Pero, a pesar de eso, me siento en la obligación de expresar algunos conceptos, porque soy viejo estudiante de la universidad reformista argentina. Como lo ha expresado el señor diputado Breyter, yo también quiero explicar, aunque sea en forma breve, la fundamentación de mi voto.

En este asunto, que tanto ha agitado a la opinión pública y al país, por el cual se han ver-

tido razones en pro y en contra, del cual se ha hecho referencia a cuestiones de conciencia, de política, de incidencia económica, de tácticas del Poder Ejecutivo, por todos los medios he tratado de definir mi propia conciencia a fin de apoyar lo que considero que ha de servir para el desarrollo del país.

Por integrantes de ambos sectores se ha expresado, y en especial por quienes vamos a votar por la derogación lisa y llana del artículo 28, que aquí la libertad de enseñanza no está en juego y que ella está plenamente garantizada por las instituciones del país.

Con respecto a la posición adoptada por los dos exponentes máximos de este tema, el profesor Risieri Frondizi —rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires—, y el ex ministro de Educación, doctor Dell'Oro Maini, quiero manifestar que he escuchado a ambos con toda atención, no pudiendo concluir sino en favor de la verdadera libertad de enseñanza en base a sus expresiones.

Escuché al doctor Risieri Frondizi, refiriéndose a la cultura humanística y técnica que se enseñaba en las universidades argentinas, manifestar que en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires se enseñaban todas las doctrinas, temas e ideas de todos los autores, desde el marxismo al tomismo, sin excluir a ninguna de ellas por difíciles que fueran. También he escuchado, a la otra parte, una manifestación que reclamaba libertad de enseñanza, y que a mí me llenó de sorpresa. Decía el doctor Dell'Oro Maini —y lo acompañó en esa manifestación un señor cuyo nombre no conozco, pero que representaba al centro de graduados—, que apoya la creación de universidades libres—, que los individuos que tenemos convicciones ya formadas y determinadas queremos tener una sola clase de instrucción y una sola clase de cultura. Yo me pregunto qué clase de libertad de enseñanza es ésta que ellos piden, si se constriñen, desde el momento en que se someten a una disciplina, a un ámbito completamente estrecho.

Quiero citar una anécdota que referí el otro día en el bloque al hablar sobre este tema. Siendo alumno de la Universidad Nacional de la Plata y profesional de las ciencias exactas, escuché del profesor Ramón Loyarte —doctor en física que ocupó alguna vez una banca en este recinto— que en un texto de la Universidad de Córdoba, de la Facultad de Ciencias Exactas, se decía lo siguiente allá por el año 1860, refiriéndose a la velocidad de la luz: «Dicen algunos autores que la velocidad de la luz no es infinita, como dice el gran maestro de la escolástica, como lo comprobó a través de su lógica pura, como si con algún método de la ciencia, a través de la demostración práctica o empírica, pudiera demostrar la contradicción de la lógica.»

Observen los señores diputados la contradicción que señalo: doscientos años después que se había demostrado técnicamente, a través de ensayos de laboratorio, una conclusión rotundamente contraria, una universidad que todavía existe permitía que en sus textos se enseñara una cosa completamente contraria a la verdad, porque se oponía a una conclusión derivada de la lógica.

Y también quiero hacer notar la sorpresa que recibí un día, cuando pasó por mis manos un libro de matemáticas que decía ser escrito en la escuela de matemáticas fascista de la época de Mussolini. Nunca he podido comprender cuál puede ser la diferencia entre una matemática de un tipo o de otro, o que responda a una tendencia política.

Se ha hecho referencia al tema de los títulos. Quiero fundar mi oposición a la creación en estos instantes de las universidades privadas, porque con respecto a los títulos se ha manifestado ya que las universidades privadas que quieren crearse no tienen la antigüedad ni los antecedentes científicos necesarios. A propósito, se ha dicho que las universidades estatales de reciente creación, como la del Nordeste, la del Sur y la del litoral, y como la de Tucumán, fueron autorizadas desde su creación para expedir títulos. Los diputados del interior que pertenecen a estas provincias, saben que todos estos institutos de la cultura superior han sido creados sobre la base de otros que ya existían y que habían acreditado méritos suficientes.

También se ha dicho que las universidades europeas otorgan títulos habilitantes, como si nosotros pudiéramos compararnos a ellas, que son anteriores en muchos casos a la creación de los mismos Estados, y donde pueden por sí solas impartir un tipo de cultura y de enseñanza técnica que en nuestro país aun se desconoce. Tengo aquí sobre mi banca un recorte de un diario de La Plata donde se informa que con motivo de un acto realizado en esa ciudad, un estudiante colombiano leyó el texto de una carta orgánica que existe en su país para la creación de una universidad privada, que en todos los casos las constriñe a una estrechez que no podemos pensar pueda llamarse libertad de enseñanza.

Se ha dicho, señor presidente, que la universidad de la reforma no ha cumplido y no ha servido para formar la cultura nacional. Yo sostengo que ni es aristocrática ni es sectaria, porque la he vivido personalmente en un ambiente que no era mi provincia ni mi pueblo. Gran parte de los compañeros de mi época son legisladores de la Nación o de las provincias; esto es una muestra de las posibilidades de esa universidad y de la liberalidad de la enseñanza.

En este momento en que llega al gobierno de la Nación con amplia mayoría un partido democrático en cuyas filas militan una cantidad de individuos forjados en esa universidad, cuando

recién se puede intentar lograr la modificación de la estructura universitaria, que en algunas facultades, como en la Facultad de Derecho de Buenos Aires, conservan la vieja estructura oligárquica y antinacional, recién ahora se piensa en la posibilidad de establecer universidades privadas. Yo no creo que esto sirva para la libertad de enseñanza.

Quiero finalmente agregar un argumento que para mí es importante. Yo fui estudiante en la época de Perón, y en aquel momento era partidario de las universidades privadas. Me cabe la honra de haber sido expulsado de la universidad el 30 de noviembre de 1946, por resolución del decano de aquel entonces, que terminó en Panamá rindiéndole homenaje al dictador: el ingeniero Carlos Pascali. Me expulsó junto con otros cuatro compañeros y anuló todos los exámenes que había rendido, declarándome prácticamente analfabeto, como si eso pudiera ser posible.

En aquel momento éramos partidarios de la creación de universidades privadas, porque era imposible el estudio de condiciones normales y en condiciones de igualdad; incluso en las mesas examinadoras se hacía una discriminación. En aquel momento, sí, cabía que nos apartáramos de la universidad estatal y formáramos cursos paralelos. Pero en este instante, cuando las posibilidades de la libertad de enseñanza que garantizan los principios de la reforma universitaria existen para todos los que quieran enseñar y aprender, no comprendo cuál es el interés de poner en funcionamiento esa clase de universidades que a través de la historia de nuestro país y de otros países sabemos en qué sectarismos pueden caer.

Se ha dicho en este recinto que los títulos es lo peor que tienen las universidades estatales. Lo ha dicho aquí el rector de la Universidad de Buenos Aires, y nos encontramos que Julio V. González en su proyecto de ley ratifica que el otorgamiento de títulos profesionales es uno de los problemas más graves de la universidad argentina.

Se habla de casas de cultura, que otorgan títulos académicos. Es verdad que eso así debiera ser. Pero nosotros tenemos el problema de que las universidades estatales no pueden ser más que institutos dedicados a expedir títulos, porque la cultura que allí vive el estudiante es la misma que se vive en todo el país, y sabemos que esta cultura es rudimentaria y es escasa, que es en general copiada del extranjero a través de la colonización española y luego a través de nuestro esfuerzo por constituirnos como Nación. Sabemos que todas las actividades y hasta la misma organización política y el desarrollo técnico e intelectual es copiado de Europa y que no se ha logrado en ninguna forma que las universidades traten de solucionar los problemas del país en forma auténticamente nacional.

Se pretende que con la competencia de la cultura y de la instrucción se favorecerá el desarrollo espiritual del pueblo argentino. Pero yo creo que si las universidades estatales tienen este problema por la calidad de los profesores, el mismo problema se planteará en las instituciones privadas. Yo creo entonces que solucionando aparentemente el problema con el otorgamiento de títulos académicos y de títulos profesionales, a través de un instituto del Estado, no solucionaremos el mal de que hablaba Julio V. González en los fundamentos de su proyecto.

Por estas breves razones votaré por la derogación total del artículo 28. Y para concluir, leeré el artículo 19 del proyecto de ley universitaria presentado por la Federación Universitaria Argentina, que demuestra cómo se puede garantizar la libertad de enseñanza para todos los habitantes del país. Dice así: «Las universidades, entes de derecho público, son comunidades democráticas de profesores, estudiantes y graduados, que tienen la función de satisfacer las necesidades del progreso nacional y particularmente en su zona de influencia, en el orden cultural y científico y de formación de técnicos y profesionales. Desarrollan su actividad en un clima de libre discusión de todas las corrientes del pensamiento y de acuerdo al principio de la universalidad de la cultura.»

Concluyo manifestando el deseo de que sea dictada cuanto antes una ley universitaria para la normalización de todos estos problemas y para la tranquilidad del momento que vivimos. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez Díaz. — Como diputado que ha tenido el honor de describir una de los proyectos por el cual se deroga, lisa y llanamente, el artículo 28 del decreto ley 6.403/55, quiero decir unas pocas palabras para sintetizar ante la historia, ante mi partido, ante los hombres y mujeres que me votaron para ocupar esta banca, cuáles son los conceptos fundamentales que me guían en la emergencia.

Podría hablar, señor presidente, de mi generación, la de 1945, que jugó su vida y sus esperanzas en la defensa de la santidad de las casas universitarias. Podría decir que las universidades privadas son el refugio a donde acude la oligarquía barrida por la reforma universitaria y por la acción dinámica de la juventud argentina que continuamente se incorpora a la lucha. Y podía decir también que las universidades argentinas, a pesar de ser estatales, han vivido huérfanas del apoyo financiero, moral y técnico que debió prestarseles, y que profesores y alumnos se desarrollaron haciendo milagros, imbuídos de fe y esperanza en permanente lucha para transmitir de unos a otros el progreso científico que iluminará el destino de la patria.

Pero, simplemente voy a dar las dos grandes razones por las cuales me inclino por la derogación del artículo 28, anticipando que votaré con plena conciencia, como hombre y como diputado nacional de la Unión Cívica Radical Intransigente.

Yo quiero que mis hijos vayan a la universidad argentina y estudien junto con todos los jóvenes de esta tierra, sin distinciones ni separaciones de ninguna especie, contribuyendo todos a elaborar el futuro promisorio de Argentina realizando la integración real del espíritu nacional. Y voto también por la derogación del artículo 28 porque quiero que, al frente de las grandes casas de cultura de la patria, flamee una sola bandera: la bandera de la patria argentina, que es la madre común de todos los que sufrimos, vivimos y soñamos en este pedazo del continente americano. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Valle. — Voy a fundar brevemente mi voto, a propósito de este debate que, a no dudar, será histórico y honrará al Parlamento argentino.

Voy a votar por el despacho de la mayoría de la Comisión de Educación, esto es por la derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403 de 1956. Ello significa el homenaje más sincero a mi ciudad natal, que acunó el movimiento más extraordinario de ideas que naciera en la docta ciudad de Córdoba, para expandirse por toda la República y por América: el movimiento de la reforma universitaria.

Mi voto ha de significar, también, mi más cálido homenaje a los estudiantes y a los obreros que en aquel movimiento de 1918 echaron las semillas de la libertad en la República. De la misma manera, mi voto significará mi repudio absoluto a la reacción, se trate de la ancestral reacción que es la clerical y que viene del fondo de la historia de la humanidad, o bien se trate de la reacción surgida de movimientos totalitarios: contemporáneos de derecha o de extrema izquierda.

Doy a mi voto el carácter de un profundo anhelo de que este gobierno radical —lo digo desde lo más profundo de mi alma de argentino y de radical— dé la ley universitaria que espera el pueblo, de la cual surja la universidad argentina a la que puedan llegar los hijos de los trabajadores, de los que menos tienen, para que no sean nunca más las altas casas de estudio del privilegio. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Goldstraj. — Señor presidente: antes de referirme al tema en sí, quiero formular algunas manifestaciones por cuanto considero haber sido aludido por el señor diputado por la Capital doctor López Serrot cuando dijo que los

diputados de la Unión Cívica Radical Intransigente contrajimos el compromiso de luchar por las universidades privadas. Y pienso que no es del todo así.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, don Angel Oscar Prece.

Sr. Goldstraj. — He asistido a muchos actos públicos, y en todos ellos los oradores de nuestro partido hicieron la defensa cálida y fervorosa de las universidades nacionales. No escuché a uno solo que se refiriese a la enseñanza privada. De la misma manera, considero que dicha cuestión no está incluida en forma explícita ni implícita en la plataforma ni en el programa del partido; y declaro que estoy en esta banca dispuesto a cumplir fiel y estrictamente el programa de la Unión Cívica Radical Intransigente.

Señor presidente: quiero expresar mi orgullo de ciudadano por pertenecer a este Parlamento que hace honor al país, al que no defraudará.

En su momento presenté al bloque a que pertenezco un proyecto por el que pedía la postergación de la aplicación y de la reglamentación del artículo 28 del decreto ley 6.403/55, para permitir un amplio debate, sin arrebatos. Por el mismo proyecto, expresaba mi solidaridad con los conceptos expuestos, en nombre del Poder Ejecutivo, por el señor ministro de Educación y Justicia, doctor Luis Mac Kay, en su mensaje del día 6 de septiembre. Al mismo tiempo proponía que la Honorable Cámara de Diputados formulara un llamado enérgico y fraternal al pueblo argentino, para que depusiera con sentido patriótico todo planteo o reclamo inmediato que no interpretara los intereses generales del país, evitando de esa manera enfrentamientos que pudieran engendrar reacciones antidemocráticas y comprometer así la unión nacional, afectando el gran futuro argentino.

Este proyecto tuvo entrada en el bloque el día 9 de septiembre, pero circunstancias posteriores hicieron que el día viernes próximo pasado, cuando el bloque a que pertenezco se pronunciaba sobre la derogación lisa y llana del artículo 28, yo voté por su derogación lisa y llana, sin parches ni enmiendas. En este sentido voy a votar esta noche.

No deseo entrar al fondo del asunto. Lo han hecho otros expositores, con elocuencia y con ardor, con vehemencia y en profundidad. Solamente quiero decir que soy un ferviente defensor de la universidad nacional, y que por eso la deseo mejor de lo que es. La perfección, por otra parte, no tiene límites. La deseo al servicio de la Nación, al servicio del pueblo, la deseo abriendo sus puertas amplias para recibir a la juventud toda; no la quiero como fábrica de doctores ni para que los jóvenes aprendan en ella a gobernar al país, sino que aprendan a servirlo.

Pienso también que el problema no es la universidad privada, sino posibilitar a los jóvenes

argentinos para que puedan vivir las condiciones económicas y sociales que les permitan estudiar y llegar a la universidad nacional.

Quiero una universidad eminente y profundamente argentina, de la cual egresen técnicos y profesionales al servicio del interés general. Nosotros deberemos crear las posibilidades para que así sea. Y a propósito, recuerdo que hace más o menos dos años la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Rosario tuvo que becar con \$ 1.000 por mes a 20 alumnos, más o menos, para que pudieran seguir estudiando. Esto significa que en nuestro país no se han dado las condiciones económicas como para que los egresados de una facultad como la de agronomía y veterinaria pudieran realizar su destino para bien de la Nación.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Enrique Mario Zanni.

Sr. Goldstraj. — Yo no quiero universitarios autómatas, insensibles a las inquietudes y esperanzas del pueblo, yo no quiero universitarios amorfos, yo no quiero hombres de ciencia ciegos y sordos y al servicio de la destrucción del hombre, de su opresión y del odio. Yo quiero universitarios al servicio del progreso y de la felicidad del país.

Al respecto, me permito mencionar un artículo publicado en «La Nación» del miércoles 18 de septiembre de 1957, que se titula: «El lado humano en un discurso británico de carácter científico.» Lo firma Arturo Barea, periodista poco después fallecido. No voy a leer todo ese interesante trabajo, sino solamente la parte final. Se refiere a una asociación británica para el avance de las ciencias, fundada en el año 1831. Y el presidente, un hombre de ciencia, después de hablar sobre la ciencia al servicio del hombre, dijo estas palabras: «En este punto el orador salió al frente de los que pudieran culparle de ocuparse demasiado de economía y poco de los factores espirituales, con estas palabras: “Indudablemente, los ciudadanos de un país estático preindustrial pueden poseer muchas cualidades, como alegría, humildad, bondad y conformidad, en una medida mucho mayor de la de un país progresivo y rico. Aunque esto sea verdad, es una doctrina que el inquieto y pródigo Oeste puede predicarse a sí mismo mejor que a otros. Con las naciones, como con los individuos, la última hipocresía del rico es predicar al pobre la virtud de la pobreza”». «Y terminó con un llamamiento razonado para que se hiciera este gran experimento social; y agregaba que, como los tiempos desde Davy habían cambiado, iba a intentar la transmutación de sus palabras de entonces a hoy: “El desigual reparto de poder y riqueza, la amplia diferencia de riqueza y confort entre las naciones humanas, son la fuente de discordia en el mundo moderno, su mayor provocación y, si no se

corrigen, su desastre moral." Después de Einstein, era ya hora de que un hombre de ciencia se enfrentara con los problemas humanos. Esto es lo que ha dicho Blackett.»

Después de esta lectura de las palabras de un hombre de ciencia, quiero terminar con una apelación cordial y afectuosa a la Iglesia argentina, pidiéndole que en la emergencia en que vive el país colabore con nosotros en la creación de una gran Argentina, de una Argentina próspera, de la Argentina soñada; colabore con nosotros en esta tarea a fin de que, jóvenes, viejos y niños, cada día, al amanecer, cuando recen sus bendiciones que el respectivo catecismo les enseña, puedan agregar, además, estas palabras: ¡bendito sea mi país! (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Schweizer. — Quiero pronunciar muy breves palabras porque, como dije hace un instante a un colega, éste, más que el ejercicio de un derecho, es el cumplimiento de un deber. Aquí están en juego cosas tan trascendentales que yo puedo decir que una de ellas dio un estilo a mi vida. Ante los principios de la reforma universitaria, bebidos ya en la edad madura, pues no tuve la suerte de hacer correr mi juventud en los estudios secundarios y menos en la universidad, yo tenía un imperativo de conciencia.

Debo confesar que entro en el debate constreñido un tanto espiritualmente, porque, aunque sea de modo circunstancial, compañeros de largas jornadas comunes estamos en posturas distintas en este tema, como consecuencia de un limpio juego democrático. Cuando siento a mi lado la mentalidad talentosa de nuestro querido compañero Domingorena, comprendo lo difícil que resulta afrontar una postura opuesta. Sólo una madurada concepción sobre el tema me obliga a cumplir con uno de los fundamentales deberes de la inteligencia: no callar nada de lo que conocemos y sentimos, cada vez que tenemos obligación de hablar.

Una apretada incursión histórica necesito hacer para ubicar mi postura. Parece que uno se remontara mucho si quisiera analizar los factores que vinieron a volcarse para la conquista de estas tierras de América; pero es bueno recordarlo para comprender por qué todavía no estamos en la formación de una auténtica cultura nacional.

Cuando se realizó la conquista de América, las fuerzas que se volcaron a estas tierras fueron el militarismo desprestigiado, el feudalismo, que se estaba batiendo en retirada en Europa y el clericalismo que venía de las cruzadas un poco atormentado por el descreimiento que su paso dejaba en los pueblos.

La conquista se hizo al amparo de la cruz de Cristo, y bajo ese símbolo sagrado, debemos

recordarlo siempre, se ahogaba en sangre la libertad de pensamiento.

La Revolución de Mayo encontró una mano firme y una mentalidad extraordinaria. ¿Qué habría sido de la revolución de Mayo si Mariano Moreno no se hubiera preocupado de canalizar el sentimiento de liberación, que animaba a los hombres del pueblo? ¿Qué habría sido sin el esfuerzo de crear una conciencia de liberación? Es bueno tenerlo presente porque el mismo principio válido entonces será válido ahora y siempre en casos como estos, que determinan mi postura.

En esas condiciones, fácil es comprender cómo vino la tiranía de Rosas, y cómo pudo florecer y mantenerse durante tanto tiempo —dominando la vida en todas sus manifestaciones—, la oligarquía argentina, enseñoreada en lo cultural, en lo económico y en lo político.

Habían ocurrido cosas extraordinarias en el mundo; focos de rebelión aparecían en esta tierra. Hacía poco un viejo imperio se había conmovido ante una revolución sangrienta. Voces argentinas ponderaron con valentía aquella gesta sin concebir a la distancia lo que sería en el futuro.

En nuestro país la clase proletaria estaba ya en ascenso, había ensayado sus primeras armas junto a las organizaciones políticas. Hacia 1918 iba teniendo conciencia de su clase. Sometida como todo el pueblo por la oligarquía dominante, estaba forjándose en ella también el espíritu de rebelión que habría de encontrar alguna vez la forma de darse el brazo con los estudiantes.

Nace entonces la reforma, con un sentido económico, social y político; nace con algo más amplio que lo meramente universitario.

Sin embargo, y no obstante que había siempre un fin emancipador en todos los teóricos que salieron de la reforma, era posible que en las facultades, bajo la misma bandera reformista, existieran estudiantes a quienes les gustaba coquetear con los sectores de la derecha; existían estudiantes reformistas que actuaban en el centro y estudiantes reformistas que se abrazaban en la calle con hombres de la izquierda.

Yo no acepto todavía la universidad privada en la Argentina, porque debemos cuidar la formación cultural nacional. No comprendo cómo hombres reformistas se lancen a traficar con principios de esta naturaleza, conformándose con que las universidades privadas no estén habilitadas para dar títulos profesionales.

Yo sé que en esta ubicación no cuento con la compañía de hombres que están también, como yo, por la derogación del artículo 28. Pienso, si no deberían orientarse votando la proposición del señor diputado Domingorena.

Hay que formar la conciencia nacional y tratándose de hombres jóvenes, pregunto si no hav

peligro en que vayan a manos que no están bajo el contralor permanente del Estado. Debe señalarse de inmediato lo que hay que hacer y debe señalarse cuál es la auténtica universidad reformista, echando por tierra estas universidades que siguen dirigidas por sectores cerrados y que no abren las puertas para que los hijos de proletarios puedan entrar.

Este es un punto de vista que encuadra en los principios que mueve la reforma de 1918, que están vigentes plenamente.

Antes de ocuparnos de la universidad privada debemos ocuparnos de la universidad argentina estatal, creando las condiciones para que sus puertas estén abiertas a todos los sectores del pueblo argentino.

Esta posición en contra de la universidad privada, se ajusta, en mi interpretación, al programa partidario.

Quiero decir, forzando un tanto mi espíritu, que yo he sido candidato a diputado constituyente y no comprendo cómo, en una generalización peligrosa expresó hace un instante, mi colega el señor diputado López Serrot, que nadie había contestado las declaraciones públicas de nuestro actual presidente sobre divorcio y universidades libres, siendo que el que habla le hizo la crítica que debía hacerle dentro del organismo respectivo, en la Convención Nacional de agosto de 1957.

El presidente Frondizi en sus primeras declaraciones en la revista «Qué», dijo sobre el tema a sus correligionarios: «Correligionarios, está abierto el debate sobre estos temas.» Se refería al divorcio y a las universidades privadas.

Me veo impulsado a hacer estas manifestaciones, porque no quiero tener deudas con mi conciencia; no quiero dejar de manifestar ciertas cosas, así sea también por la integridad moral que tiene el hombre que entonces era candidato, y que en una postura pública dijo significando que aún no estaba dada la palabra definitiva del partido, que se abría el gran debate sobre estas cosas.

Ya ve, señor presidente, que tenía necesidad de hablar. Quiero ahora agregar dos palabras más.

La universidad que, en mi concepto, debemos establecer inmediatamente, sin posibilidad por lo menos por ahora, del establecimiento de universidades privadas, es la universidad reformista. La reforma de nuestra universidad es indivisible de la reforma de la vida económica, social y política argentina.

Junto con el planteo de rompimiento de las estructuras tradicionales económicas que oprimen al pueblo, hacemos el de la apertura de las puertas de nuestra universidad para todo el pueblo argentino, a fin de que goce realmente de la libertad de aprender y de enseñar.

Allí donde sea posible el debate amplio, sin sectarismo ni dogma, estará garantizada la universidad, no para nosotros, que ya hemos pasa-

do la posibilidad de vivirla, sino para nuestros hijos y para los hijos de nuestros hijos. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

Sr. Jara Melagrani. — Señor presidente: la circunstancia, ajena a mi voluntad, de no haber podido escuchar todos los discursos que se han pronunciado sobre este tema me obliga a reducirme a lo que debo manifestar, con absoluta sinceridad, para fundar mi voto, que será por la derogación lisa y llana del artículo 28.

Recogiendo la referencia del señor diputado Schweizer, que parece encontrar alguna contradicción en los que pensamos que pueden subsistir las universidades privadas y el monopolio en el otorgamiento de títulos por la universidad del Estado, o, caso contrario, si no se comparte su pensamiento de supresión total de estas universidades, encuentra mi estimado amigo y colega que seríamos más consecuentes si apoyáramos el proyecto del diputado Domingorena, le contesto brevemente que conforme a mi interpretación, en este momento no podemos ceder nada de lo que constituye el *statu quo* del problema, pero tampoco podemos avanzar hasta donde él quiere, por lo menos por este momento, y tal vez por algunos años, porque el principio debe ser condicionado a la circunstancia histórica que el país vive.

Trataré de demostrar cómo, desde mi punto de vista, la posición más consecuente es luchar por la defensa de la situación actual. Deseo también demostrar —por lo menos esa es mi convicción— que este no es un problema traído por el Poder Ejecutivo, como se dijo aquí, sino que éste es un problema que viene, como tantos otros, a interferir en el proceso de recuperación integral que se ha propuesto el gobierno a través de todos sus poderes, de la misma manera en que interfieren otros problemas, no de índole educativa, pero sí de índole social a veces, militar otras, o económica.

Lamentablemente, lanzado el problema a la calle, tenemos que enfrentarlo y tratar de resolverlo, manteniéndonos fieles y consecuentes con nuestros propios antecedentes políticos e ideológicos.

Creo que este problema de la libertad de enseñanza no es sino un slogan más de los que en cada oportunidad propicia, fuerzas interesadas en perturbar el desarrollo pacífico del quehacer nacional lanzan a rodar.

En materia de referencias a opiniones individuales, a libros escritos, a actitudes personales, podríamos ocupar mil y una noches. Por eso voy a marginar todos los aspectos anecdóticos para hacer una afirmación de tipo general.

Este problema que hoy agita a un importante sector del pueblo argentino, especialmente a la juventud universitaria y secundaria, no es sino una de las tantas manifestaciones de la lucha por el poder y por la hegemonía que libra la

Iglesia en el ámbito internacional, frente al Estado, que luego de la disolución del orden medioeval, fue tomando posiciones cada vez más recias, cada vez más ambiciosas frente a la hasta entonces indiscutido poder pontifical.

Haré también brevemente la referencia histórica con que pretendo abonar esta afirmación.

Veamos la actitud de la Iglesia. Aclaro que al decir Iglesia me refiero, no al dogma, no a la confesión, no a la fe, ni pretendo en manera alguna rozar siquiera la susceptibilidad que cada creyente de esa Iglesia pueda manifestar en la intimidad de su conciencia. Los radicales tenemos medio siglo en la tolerancia y en el respeto, que nos releva de toda explicación sobre el particular. Me refiero a la Iglesia en cuanto desarrolla una política dentro de un país, o a través de las fronteras de los países, destinada a ganar posiciones frente al Estado, lucha milenaria que todavía ofrece una larga perspectiva en el panorama internacional.

¿Qué ha pasado, por ejemplo, en España? Cuando la República Española en el período 1931 a 1936 enfrentó la oposición decidida de la Iglesia, ésta reclamaba libertad de enseñanza a la república, pero luego la República Española cae asesinada ante la indiferencia de las democracias capitalistas y la temeridad de los Estados totalitarios en auge, y la Iglesia, prevaleciéndose del cambio de situación o de condiciones, celebra un concordato en 1953 entre el dictador Franco y la Santa Sede, por el cual implanta la enseñanza religiosa obligatoria, con sacerdoturas como ésta: la de facultar a todo sacerdote, a todo «ordinario» —según los términos del concordato— a controlar, vigilar, calificar la eficiencia con que los maestros se desempeñan en el cumplimiento de su función y pedir la destitución de ellos. Es decir que en ese momento abandona el principio de la libre enseñanza para abrazar el de la imposición religiosa en la enseñanza.

Nuestro país ofrece un caso parecido. Durante la vigencia de la ley 1.420 no hubo problemas entre el Estado y la Iglesia, pero cuando ésta logró avanzar en sus postulaciones de contralor de la conciencia del mayor número posible de habitantes de un pueblo y logró obtener del Estado —del régimen depuesto— la concesión de la enseñanza religiosa, tampoco se acordó del principio de la libertad de enseñanza.

Ahora que las condiciones se han restablecido como es de conocimiento de todos, vuelve a retomar ese slogan de la libertad de enseñanza, seguramente porque estimará propicias las condiciones para realizar un acto de su persistente y tenaz política en todos los aspectos de la vida educacional de un país.

A todo esto que es historia y que revela que aquí no se trata de un principio inalterable sino de un acomodamiento circunstancial, de un recurso crítico que se emplea cuando las condiciones parecen propicias, también puede agregarse que tampoco hay una consecuencia con el

dogma de la Iglesia, porque si fuera conforme al dogma de la verdad revelada, no se justifica una libertad de enseñanza que al introducir el principio racional de la duda, facilita la investigación de las verdades en el ancho campo de la ciencia; y esto, frente a una concepción dogmática, no tiene razón de ser. Es decir que falla el principio por su base, en el dogma, y se revelan las debilidades de su aplicación histórica a través de los países y los tiempos.

Aparte de esto, siempre en el propósito de fundar mi voto, entiendo que tampoco es concordante este principio, este slogan, con las conquistas de la ciencia de la educación en ninguna de sus ramas, ni tampoco es conveniente para el grado de desarrollo económicosocial a que ha llegado nuestro país.

Desde el punto de vista de la ciencia de la educación o ciencia de la cultura, si queremos utilizar un término más comprensivo, sostengo que toda cultura, toda educación para la vida nacional que no unifique, desnaturaliza la misión pacificadora de la cultura o de la educación, y la proliferación de universidades de tipo confesional o que puedan responder a otros intereses menos espirituales, introduce un germen de atomización, una multiplicidad de direcciones, una virtualidad de fines y de sistemas que no facilitan la unificación del pueblo argentino en la base, como lo puede hacer a esta altura de nuestro desarrollo la universidad del Estado, la universidad laica, como ya se ha consagrado en el consenso popular.

Son aplicables a la cultura universitaria los mismos principios aplicables a la educación primaria y secundaria. Por lo demás la ciencia de la educación no admite la ingerencia, ni siquiera tangencial, de ningún dogma, de ninguna manifestación confesional del espíritu. Debe limitarse al cultivo de las ciencias, las artes y la filosofía, promoviendo el espíritu creador del niño, del joven o del universitario, para que con ese estímulo a su propio espíritu, desarrollando su facultad de raciocinio y su espíritu creador, se oriente en la vida respetando los fines esenciales que hacen al desarrollo nacional de los que el Estado no puede desprenderse, ni tampoco delegarlos en ningún tipo de universidad que no sea la suya que, como bien se dijo, es un órgano del Estado cumpliendo una misión específica que es la delimitación de los fines, el señalamiento de los grandes objetivos que determinan el destino de un pueblo, que le dan personalidad o personería en un continente y que le dan respeto y decoro en el concierto de los demás países del mundo.

En este sentido, atento al grado de desarrollo de la cultura de las masas, tanto en Argentina como en cualquier otro de los países de América, nosotros no renunciamos a la afirmación de que toda América tiene una comunidad de origen y de destino, y por eso es que hace muy poco tiempo hemos votado con íntimo deseo de que

tuviera todos los éxitos posibles, el Congreso de Historia Latinoamericana, que termine con ese sentido de compartimientos-estancos con que se viene enseñando la historia, desconociéndose héroes de una jerarquía tal que no desmerecen la de los mejor biografiados, de los maestros, hasta considerados a veces enemigos de la nacionalidad argentina.

Estimo entonces que facilitar la formación de ese tipo de universidades afectaría las posibilidades de éxito y de conformación de una conciencia nacional y americana. En momentos en que se sufre la penetración del capitalismo imperialista, lógico es pensar que si no encuentra en la formación y en la unidad escrita su conciencia y su pensamiento, del mismo modo que esos capitales vienen a succionar el esfuerzo del país sin otro propósito que el aumento de sus ganancias, tratarán de crear una conciencia de dispersión en el pueblo, con el fin de crear un estado mental distinto al que nos hemos propuesto al redactar la profesión de fe doctrinaria y al decir que la Unión Cívica Radical Intransigente era la corriente popular de emancipación del pueblo argentino.

Este no es un problema que ha lanzado el Poder Ejecutivo a la calle, sino que lo fue por otra fuerza. Tenemos que afrontarlo todos, porque todos estamos comprometidos en la defensa de la democracia. Nadie puede dudar de la voluntad de los señores diputados que integramos los sectores de esta Honorable Cámara, que luchamos por la afirmación de una democracia que nos eleve en el prestigio internacional y nos permita realizar nuestro destino dentro del país y nuestras aspiraciones fraternales en los ámbitos de la América latina.

En este problema de la enseñanza libre y de la enseñanza laica, el pueblo tiene adoptada una postura. Cuando se le habla de enseñanza libre, inmediatamente piensa en la sospecha relacionada con las expresiones del privilegio, sea éste de sacristía o de algunos grupos económicos, que en definitiva serán los únicos que estarán en condiciones de crear universidades privadas. Cuando se habla de universidad laica, inmediatamente se crea la asociación de ideas con la universidad que el pueblo ha conocido. Si alguno de sus integrantes no ha podido cumplir su misión integral, significa que debemos superar los vicios que sabemos que existen y que debemos terminar por abrir ampliamente las puertas a fin de que tenga acceso a los claustros la mayor cantidad posible de alumnos. De ninguna manera debemos enjuiciar y condenar a la universidad estatal como una institución perimida, de la misma manera que no podemos hacerlo con la democracia, por muchos defectos que ella tenga.

Ante esta aspiración del pueblo, que no llegó todavía a la universidad con la facilidad con que tiene derecho a hacerlo, aspiramos que con nuestra colaboración en breve tiempo sean mu-

chos más que antes los que puedan llegar a ella. Para no defraudarlos, votaré por la derogación lisa y llana del artículo 28. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Correspondería hacer uso de la palabra al señor diputado por Corrientes doctor Rivero; pero hago presente a la Honorable Cámara que se ha retirado por hallarse algo indispuerto, según lo ha comunicado a la Presidencia.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. de Martín. — Señor presidente: apoya-mos la aprobación del despacho de la mayoría, relativo a la derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403/56, por entender que en esa forma se llevan las cosas a la primera situación, a fin de que renazca la tranquilidad en el país y para que este Congreso pueda dictar la gran ley universitaria.

La diputada Nélica Baigorria fijó ayer con claridad y elocuencia los límites de este debate. No se trata de un problema confesional, ni tampoco se lo puede constreñir a la pura situación del otorgamiento de títulos académicos o habilitantes para el ejercicio de una profesión. Entiendo que detrás de todo esto hay algo mucho más importante: la cultura nacional, que está en todos nosotros defender y, más que defenderla, en comenzar definitivamente a integrarla.

Quiero recordar las palabras de ese maestro de la juventud que es Gabriel Del Mazo, y que tan bien definen qué es la cultura nacional, sin otra alternativa en lo esencial e histórico de que tengamos una cultura nacional, o bien de que sigamos adscritos a un desarrollo cultural ajeno. Se trata de la creación de un mundo propio, de cultivar nuestra estirpe, de situarnos en el linaje de nuestra historia, de ser alguna vez lo que deseamos ser y no caer en la aberración de partir pedagógicamente de nuestra ineptitud de pueblo, sino que por fin, de una vez por todas, entendamos que entre nosotros, aún latentes, porque todavía no están cultivados, hay hombres capaces, y que seremos capaces de integrar esa cultura nacional.

¿Cuál es la función de la universidad? Según Del Mazo, representa como idea y como realización la unidad orgánica de la cultura y por lo tanto su afán integrador en busca del hombre entero.

El mismo autor ha podido decir en ese proyecto de ley universitaria que presentó en septiembre de 1946 que las universidades son organismos del Estado al servicio del pueblo de la Nación.

Ahora bien; necesita el país técnicos para el adelanto de su industria y de su economía, pero ha de mantenerse bien alta la necesidad de atender a los fines últimos de esa cultura, los únicos que legitiman plenamente toda ciencia y toda especialización. Cientos de muchachos

egresados de nuestras universidades deben emigrar a otros países de nuestra misma América por carencia de campo de acción para la aplicación de sus conocimientos, y muchos cientos de muchachos se ven privados de canalizar su especialización en un sentido determinado, aún cuando ansiosamente desearían hacerlo, porque las condiciones sociales y económicas en que todavía vive nuestro país no se lo permiten.

De manera que nuestra tarea es bien otra que redactar un artículo para que éste sirva de puntal a una reglamentación de una actividad cultural que, repito, no puede ser producto de una improvisación.

Hasta nuestras bancas han llegado proyectos de ley de universidades privadas, que vienen a demostrar suficientemente que un artículo dejará un campo demasiado amplio que nosotros, como legisladores, debemos prever. Con la derogación del artículo 28 no afectamos a la actividad privada, que puede crear institutos de cultura, centros de investigación de altos estudios, ya que ello está permitido por la Constitución Nacional, que garantiza el derecho de aprender y de enseñar. Pero de ahí a que el Estado, organización jurídica de la sociedad, delegue en las universidades privadas, cualquiera sea su orientación, la formación de las generaciones futuras, nos parece contradictorio de aquella posición que viene sosteniendo la reforma, y que tan bien define el ingeniero Del Mazo.

No olvidemos que una consecuencia de la ley Avellaneda, que impuso una función burocrática en la universidad, hizo que ésta rápidamente se convirtiera en una entidad profesionalista y utilitaria, contribuyendo a ello la era de prosperidad, de progreso económico por la que atravesaba el país, situación que nosotros tenemos que prever, porque empeñados en un desarrollo económico de nuestro país, en una agilitación de nuestra economía, nos veremos bien pronto abocados a esa tarea de la integración de nuestra cultura.

Entiendo que son las universidades nacionales las que deben permitir que la savia siempre renovadora de la reforma invada todos los ámbitos de la vida universitaria, para que cumpla esa tarea de dotarnos de una cultura nacional al servicio del país, teniendo sus raíces en nuestro suelo y como elemento vivo al hijo de suelo.

No quiero distraer más la atención de esta Cámara. Ha habido señores diputados que han fundamentado muy bien, con honestidad, con elocuencia, esta posición que sostiene la mayoría de la Comisión de Educación. Como estudiante y universitaria y militante de la reforma quería simplemente manifestar en este debate mi posición. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Tecco. — Fundaré brevemente mi voto en favor del proyecto de la mayoría de la Comi-

sión de Educación. Lo haré brevemente por las razones que señalara el señor presidente del bloque de la minoría, al entender que la inminente finalización de este período parlamentario y la importancia de los asuntos pendientes plantean la necesidad de terminar el debate esta noche.

Además, considero innecesario extenderme sobre el tema, porque creo que el problema no tiene la trascendencia y significación que se le ha dado, al prolongarse el debate por la fundamentación de muchas posiciones personales de los señores diputados.

Cuando se planteó este problema y se agitó públicamente en la calle, llegó hasta esta Cámara, que fue receptora de esa inquietud, la preocupación de un amplio sector intelectual y estudiantil alrededor de ese problema. Pero en rigor de verdad entiendo que no había un interés general ni una razón de urgencia para que el debate se formalizara en estas circunstancias sobre el fondo del asunto y que podría haberse dejado, con mayores ventajas, para el tratamiento oportuno de la ley universitaria.

Pero puesto ya en la situación de tener que definir una posición, mi inquietud se tradujo en un proyecto de declaración en el que me acompañaron nueve señores diputados, por el cual la Cámara se dirigía al Poder Ejecutivo haciéndole saber que vería con agrado que se abstuviera de reglamentar el artículo 28 del decreto 6.403 hasta tanto sea considerado por el Congreso Nacional un proyecto de ley universitaria. Es decir, el propósito estaba allí claramente especificado: suspender la vigencia de ese artículo para que, en vez de tomar caracteres de violencia la discusión pública, se canalizara en cauces normales y pudiera hacerse, con la altura y con profundidad, necesarias, el debate sobre la ley universitaria.

Al plantearse en el seno de nuestro bloque el problema y polarizarse las opiniones, me pronuncié por la derogación del artículo 28. Era la lógica consecuencia de mi pensamiento. Sin embargo, ello no implica descartar la posibilidad de discutir a fondo este problema. Entiendo también legítima desde otro punto de vista, que no contradice el despacho de la mayoría la posición sustentada por la minoría de la Comisión de Educación al procurar condensar en una norma requisitos a los cuales entienden que debe ajustarse el funcionamiento de los institutos privados de enseñanza universitaria, porque es innegable que debemos aceptar la realidad existente de los institutos de enseñanza privada en materia universitaria, en coincidencia con los preceptos constitucionales y con la legislación vigente.

Lo que a mí me preocupa fundamentalmente —y en eso advierto una coincidencia general de los señores diputados— es que no quede co-

locada en condiciones de paridad con respecto a los institutos oficiales la universidad privada y que el Estado mantenga el control de la educación a través de la vigilancia de sus planes y programas de estudios y de la reserva para sí, del otorgamiento de títulos habilitantes. Esa posición, fijada ya en el proyecto que presenté a mi bloque y posteriormente a la Cámara, y luego en declaraciones públicas y en encuestas realizadas por FUBA, me lleva ahora a pronunciarme en favor del despacho de la mayoría de la comisión.

Aspiro, señor presidente, a que la resolución que hoy dé la Cámara cierre la posibilidad a los riesgos que implica la subsistencia de la norma del artículo 28, que atacamos desde el momento mismo en que se dictó el decreto 6.403 y que de ninguna manera puede mantenerse en nuestra legislación. Confío en que esta circunstancia permita aplacar los espíritus, calmar las pasiones y llevar el debate, que aún no queda agotado, por los cauces normales cuando tengamos oportunidad, muy pronto, de dictar la ley universitaria. En tal sentido, con el mismo interés con que presenté aquel proyecto y con que hice presente personalmente al señor presidente de la República mi inquietud, deseo formular ahora la expresión de mi anhelo en el sentido de que el proyecto de ley universitaria sea considerado por esta Cámara en sesiones extraordinarias.

En consecuencia, entiendo ratificar de esta manera en un todo la posición que sustenté en mi actuación como estudiante y egresada reformista y, ya en el ejercicio de mi función de diputada, frente al problema educacional. Dejo así fundado mi voto por la derogación del artículo 28 del decreto 6.403. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Cánepa. — He de ser sumamente breve, porque considero imposible traer más argumentos que los que aquí se han dado en torno al problema que concita la atención de la Honorable Cámara.

Con plena libertad y lealtad de conciencia, al igual que lo han hecho todos los señores diputados, como ellos quiero asumir, de viva voz, la responsabilidad que me toca frente a este problema que ha provocado la conmoción que viven hoy el pueblo y el estudiantado argentino. En este sentido, respondiendo a una íntima convicción que he mantenido a través de toda mi actuación política y a mi paso por las aulas universitarias, me inclino por el despacho de la mayoría de la Comisión de Educación, que aconseja la derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403/55.

Un asunto de magnitud y trascendencia, como es el que ha considerado esta Honorable Cámara a través de este largo debate, no puede ser

decidido en función de un escueto artículo incorporado en forma precaria en un decreto, sino que es materia de legislación que rijan expresamente la vida universitaria, en la cual se contemple en profundidad la orientación, la capacitación técnica y profesional y el futuro de las jóvenes generaciones argentinas y que, por sobre todas las cosas, asegure con realismo el acceso del pueblo a los planos superiores de la cultura, en la forma que postula nuestro programa partidario. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Maluf. — Estoy por la derogación del artículo 28. Nada más, ni nada menos. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Aquino. — Señor presidente: quiero fundar mi voto clara y brevemente. No está en mi ánimo, desde luego, responder a cada uno de los argumentos esgrimidos en este largo y afanoso debate, fecundo en su elucidación y en sus resultancias; pero quiero sí, frente a algunas afirmaciones, levantar las mías con absoluta honestidad.

En primer término, quiero señalar que en el problema no se hallan, en su raíz, los fundamentos de la cuestión laica o de la cuestión libre; es decir, que no se debaten los principios incorporados a la ley 1.420, en cuya defensa los hombres de este bloque apretamos filas.

Todos los planteos que en su consecuencia se hagan son absolutamente falsos y absurdos.

En segundo lugar, quiero anotar que, en mi concepto de hombre proveniente de la reforma, que luchó en la universidad y en las calles de la República defendiendo sus postulaciones en las circunstancias más adversas, no están en juego los grandes principios del movimiento de 1918. Entiendo que la reforma, como movimiento humanista, procura colocar la universidad al servicio de la emancipación del hombre y de la liberación de los pueblos, y que ello puede darse a través de un programa de desarrollo nacional que abarque no solamente las estructuras anacrónicas de las universidades, sino que rompa definitivamente los viejos esquemas mentales, espirituales y materiales en el país.

A esta altura de mi exposición quiero también expresar algunos conceptos con relación al Estado. Se ha afirmado en algún momento, como una premisa cierta, la continuidad histórica del Estado, y yo entiendo que no se puede hablar en tal sentido, con juridicidad, puesto que el Estado es el resultado de distintos fines, es decir, hay que hablar de Estados. No se puede, entonces, hablar de universidades estatales como paradigma o como una cuestión definitiva. Las universidades estatales o las universidades privadas se darán dentro de un marco de mayor

desarrollo y amplitud y, en la medida en que estos institutos incorporen los grandes principios de la democracia y la reforma, servirán a las causas del pueblo y por lo tanto del género humano.

A este respecto he de señalar que tengo posición tomada con anticipación. Estudiando un anteproyecto de reforma constitucional, no he encontrado en el seno del gabinete, junto con otros distinguidos colegas que seguramente han de superar mi capacidad, argumento alguno que pueda oponerse al establecimiento de los institutos de enseñanza privada. Creo que la Constitución, en su formulación actual, en su artículo 14, establece con precisión la libertad de enseñar y aprender, que es un derecho, conforme a la reglamentación que dicte el Poder Legislativo.

La libertad de enseñar y aprender no puede significar, en mi opinión, la simple posibilidad de hacerlo en forma privada, oculta o tendenciosamente; es una actividad que puede otorgar las certificaciones acreditativas de la capacidad adquirida, pero el Estado no puede desprenderse de manera absoluta y definitiva de su contralor y del poder jurisdiccional, que se delega en distintos órganos o instituciones.

Es ahí, en cuanto se vigile el otorgamiento de los títulos que acrediten para el ejercicio de las profesiones, donde el Estado debe estar en su plena vigencia. Pienso que el despacho de la minoría salva estos aspectos fundamentales en resguardo de la libertad de conciencia, de enseñar y aprender, y que el Estado ejerce su potestad inexcusable de vigilancia.

No puede quedar absolutamente ninguna duda de la posición de los hombres que acompañamos el despacho de la minoría, con respecto a nuestro criterio adverso al artículo 28 en la forma como está actualmente en el decreto ley dictado por el gobierno de la revolución. Es decir, que nuestro voto no puede ser, de ninguna manera, explicado como adverso a los principios de la reforma.

Nuestro voto en contra del despacho de la mayoría y, consecuentemente, a favor del despacho de la minoría tiene un sentido afirmativo, en cuanto abre todas las posibilidades para que se pueda establecer bases normativas concretas. En cuanto a la argumentación de que no es éste el momento para hacerlo digo, con el respeto a las opiniones de quienes se han expresado en este Parlamento, que no podemos pensar en un gabinete frío de experimentación o de estudios científicos.

Estamos viviendo un gran proceso de dinámica democrática, en que los hombres llegan a los poderes públicos, expresan sus ideas, discuten sus opiniones en controversia franca con otras distintas ideas. Nosotros debemos aceptar que en un parlamento democrático se den, al calor

de las opiniones, de los aplausos, de las censuras, de las críticas o de los elogios, los conceptos de los hombres de este país.

Esta puede ser la oportunidad porque cualquiera que fuese la fecha en que el Poder Ejecutivo diera cumplimiento a las disposiciones legales que existen en la República, tenía que producirse, necesariamente, este episodio en la historia del país en que los hombres de una y otra opinión salieran a la calle para decir cómo pensaban.

Pero exactamente se ha señalado en este recinto, con precisión, que este artículo 28 que hoy todos vamos a derogar no ha sido propuesto por este gobierno constitucional, sino que ha sido un artículo puesto durante el gobierno provisional.

El sentido de nuestra derogación tiene el aspecto afirmativo que señalaba en cuanto nosotros podemos esta misma noche trazar las normas necesarias. Creemos que con la simple derogación no se resuelve el problema de manera definitiva. Creemos que tampoco se trae pacificación al espíritu argentino.

Quiero también señalar otro aspecto, que es mi profunda confianza en las generaciones sucesivas de los hombres universitarios, cualesquiera sean las épocas que se den, porque si de la universidad anacrónica, arcaica y dogmática de Córdoba eclosionó el magnífico movimiento de la reforma, no podemos temer de ninguna manera que ese magnífico movimiento en su continuación histórica en el proceso de desarrollo democrático del país quede detenido, por cuanto el movimiento de la reforma se dio dentro del proceso democrático argentino.

Es dentro de este mismo estado democrático que estamos construyendo nosotros en la Argentina, en esta época histórica del desarrollo de la emancipación nacional, que se pueden dar y se darán, seguramente, en los distintos sectores del pueblo argentino, los factores hacia la unión nacional en su etapa de progreso y de pacificación definitiva.

Dejo explicado el sentido de nuestro voto leal y sinceramente para que no se saquen conclusiones distintas a nuestra posición espiritual, a nuestra adhesión democrática, a nuestra defensa de la reforma universitaria.

En nombre de los que votaremos el despacho de la minoría quiero concluir con esta afirmación: si quedase como única alternativa que el artículo 28 en su estructuración actual debía mantenerse o derogarse, nosotros lo hubiéramos derogado, pero esa alternativa no se da en este momento porque se puede establecer otra, que es la que se propone y que puede ser mejorada, corregida y modificada, de votarse el despacho de la minoría. El voto a favor del despacho de la mayoría impide, en consecuencia, hacer ese

debate. Por eso aclaramos el sentido de nuestra firma y de nuestro voto. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vinciguerra. — Voy a fundar brevemente mi voto.

En cuanto hace al fervor político que cada uno de nosotros haya puesto en las promesas formuladas en campañas electorales, por todo cuanto hace a la lealtad y lo que significan esas promesas, y la obligación de cumplirlas en este recinto al cual el pueblo nos ha traído con ese objeto, y por entender también que es un derecho inalienable del Estado el otorgamiento de títulos universitarios, yo voy a votar por la derogación del artículo 28. Pero anuncio que habré de substituirlo también con el proyecto del diputado Domingorena, o mejor dicho, el despacho de minoría por una sola razón entre tantas que se pueden argüir. Creo que si en la República, por convenios de carácter internacional y por reválida, reconocemos títulos de instituciones privadas de otros países cuyo control no podríamos ejercer de ninguna manera, con más razón deberíamos reconocer los títulos de universidades privadas del país, cuyo control ejercerá el Estado, de acuerdo con el despacho de la minoría que establece la constitución de organismos estatales a efectos de los exámenes de alumnos de institutos privados, acto que tendría carácter público.

Nada más; y gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gómez Machado. — Deseo fundar en muy breves palabras mi voto. Entiendo que el despacho de la mayoría deja evidentemente una laguna, y que su aprobación no tendría otro significado que el de evitar que las universidades privadas otorgasen títulos, circunstancia que está perfectamente prevista en el despacho de la minoría.

Afirmo que es así, porque, indiscutiblemente, con o sin el artículo 28 existe la garantía constitucional de enseñar y aprender; y además el Código Civil establece perfecta y claramente en el artículo 45 que las universidades son personas jurídicas. De donde, aunque el artículo 28 no existiera, de ninguna manera puede privarse a la actividad privada, jurídicamente, que se organice en universidad en la medida en que los estatutos de esa universidad sean aprobados por el Estado.

De donde el voto derogando pura y simplemente el artículo 28 del decreto ley 6.403 no tiene otro significado que el de evitar que esas universidades privadas otorguen títulos.

Advierto que es más sana para la prerrogativa de este Parlamento entregarle al Poder Ejecutivo el instrumento preciso con las calidades

determinadas, para que de ninguna manera pueda salirse el Poder Ejecutivo, en su facultad de reglamentar, de la norma precisamente establecida en el artículo que se vote. Considero que es negativo el pronunciamiento en la medida en que pura y simplemente se deroga el artículo 28; y afirmo que hace a la garantía constitucional y a la facultad de legislar de este Congreso el despacho de la minoría, en cuanto establece, justamente, la reglamentación de la garantía constitucional de enseñar y aprender y establece también que esas universidades privadas no podrán otorgar títulos habilitantes y que no serán sostenidas con subsidios permanentes por el Estado nacional.

Con este sentido es que no podemos hacer de este debate sino un planteo estrictamente jurídico, entendiendo que de ninguna manera la prescindencia estatal en materia religiosa o confesional en el ejercicio de la función docente está violada, porque la garantía de la ley 1.420 subsiste en la República y lo mismo el dogmatismo está prescrito de las universidades estatales.

Por estas razones fundamentales voy a votar por el despacho de la minoría, y quiero aclarar que, como por vía reglamentaria la Cámara tendrá que votar el despacho de la mayoría, el voto por la negativa significará por nuestra parte votar afirmativamente el despacho de la minoría. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Ferreira. — Si constitucionalmente nosotros debemos admitir la existencia de universidades privadas en el país, como legisladores estamos en el deber de dar soluciones positivas a las prescripciones constitucionales y no adoptar actitudes negativas. Además, la reforma universitaria si algo propugna es, precisamente, la libertad de conciencia, asegurando la libertad de enseñar y aprender.

Por lo tanto, voy a dar mi voto afirmativo, en el sentido de apoyar el despacho de la minoría de la comisión.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Posse. — Voy a fundar brevemente mi voto.

Porque la UCRI sostiene en sus bases de acción política la reforma universitaria y el último congreso de la juventud ha mantenido el criterio de la enseñanza laica; porque el clima que vive la calle, producto de situaciones que no se justifican en el momento que atraviesa el país, no permite el estudio sereno y meditado de tan importante asunto; porque el estudio de la ley universitaria hubiera posibilitado analizar en extensión y profundidad todos los aspectos que hacen a las altas casas de estudio; porque el mal que pudiera padecer nuestra universidad no ha de curarse creando otros males

iguales o peores; porque los acontecimientos que estamos viviendo desde el 1º de mayo dicen a las claras que los problemas que revisten urgencia inmediata son los de tipo económico, únicos que permitirán la recuperación de la tranquilidad necesaria para debatir problemas espirituales de tanta importancia, como el régimen que debe gobernar el sistema educacional universitario en todos sus aspectos, y porque es evidente que después de tantos años que el país ha vivido privado del ejercicio de una auténtica democracia, se hace necesario un compás de espera en la agitada lucha de las ideas que hoy se vuelcan en todo el ámbito de la República, para que, serenados todos en alguna medida, y obtenido por todos un mayor grado de equilibrio equidistante de las pasiones, se reaviven aún más si cabe los sentimientos de comprensión, tolerancia y solidaridad de nuestro pueblo y sus gobernantes; por todo ello votaré por la derogación del artículo 28. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Cuevaz. — En homenaje a la juventud reformista argentina y a los jóvenes reformistas de Latinoamérica, trabajadores y hombres progresistas de este país, voy a votar por la derogación del artículo 28.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Monte. — Siento la necesidad de decir dos palabras para fundar mi voto.

Voy a darlo con sentido afirmativo, desde luego que votando por la derogación del artículo 28. Esta actitud no tiene nada de negativa.

El Parlamento argentino tiene la oportunidad —y el pueblo espera que así lo haga— de sancionar una ley universitaria amplia, que contemple todas las posibilidades y necesidades del país.

Aunque —lamentablemente— no he pisado las aulas de la universidad argentina, porque perteneczo al sector del trabajo, he compartido muchas horas amargas con hombres de la reforma universitaria, peleando por la libertad del país. Entonces, haría mal en no acompañar en estas circunstancias a los muchachos reformistas.

También haría mal en votar de otra forma, pensando como pienso que la existencia de una universidad privada puede ser factor negativo para la integración de la nacionalidad y para la conformación de una verdadera cultura argentina.

Por todo eso, ratificando mi homenaje a la reforma universitaria argentina, mi fe y confianza en que los muchachos reformistas de estos tiempos han de luchar para que la universidad argentina se acerque cada vez más a los sectores proletarios del país, votaré por la derogación del artículo 28. (*Aplausos.*)

Sr. González. — Hago indicación de que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Zanni). — La Presidencia de-

sea saber si está suficientemente apoyado el pedido de votación nominal.

—Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Domingorena. — Antes de practicarse la votación, me permito recordar que en el curso de mi exposición pedí la inserción en el Diario de Sesiones de la versión taquigráfica correspondiente al debate habido oportunamente en la Junta Consultiva. Creo que igual pedido formuló el señor diputado Camet.

Sr. Presidente (Zanni). — La Presidencia ha tomado nota para su oportunidad.

Antes de practicarse la votación se leerá por Secretaría el artículo 180 del reglamento.

Sr. Secretario (Oliver). — «Artículo 180. — Queda prohibida toda demostración o señal bulliciosa de aprobación o desaprobación.»

Sr. Presidente (Zanni). — Queda advertida la barra.

Sr. Gómez Machado. — Si el señor presidente me permite...

Sr. Presidente (Zanni). — Sí, señor diputado.

Sr. Gómez Machado. — La indicación que voy a formular correspondería que la hiciera después de la votación, pero me parece conveniente hacerla ahora: y es que nos quedemos en el recinto a votar los fondos para las provincias a efectos de efectivizar la equiparación de los sueldos de los maestros, para recién después levantar la sesión, de modo que mañana podamos tratar como primero el asunto de las jubilaciones.

Sr. Belnicoff. — ¿Quedaría entonces como primera preferencia para mañana la ley de jubilaciones?

Sr. Gómez Machado. — Sí, señor diputado.

Sr. Belnicoff. — Muy bien.

¿Podría la Presidencia informarnos sobre el número de diputados presentes?

Sr. Presidente (Zanni). — En la casa hay 160 señores diputados, y hay 159 presentes en el recinto en este instante.

Sr. Gómez Machado. — Como el aparato eléctrico a veces no funciona bien, propongo que se pase lista y se vote al mismo tiempo.

Sr. Presidente (Zanni). — Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Zanni). — Se va a votar en general el despacho de la mayoría de la Comisión de Educación.

Sr. Llugdar. — Si la Presidencia me permite, voy a fundar brevemente mi voto.

Creo que no está en juego aquí la reforma, que es tan cara al sentimiento unánime de esta Honorable Cámara. La reforma es una de las tantas herramientas que tiene la cultura argentina para preservar el ser nacional de su proyección americanista y libertaria. Por eso el espíritu reformista es contrario a todos los imperialismos, al clericalismo y también al comunismo. No defiende más que un solo «ismo»,

que es el argentinismo, o sea sentimiento cabal de la argentinidad.

Como diputado de la Nación expreso que tengo confianza en las reservas morales de la juventud argentina, que está instrumentada y armada espiritual y tradicionalmente para luchar y hacer frente a todos aquellos «ismos».

Por eso voy a votar por la negativa, confiado en el ser nacional, que se halla perfectamente estructurado para la defensa de la tradición argentina.

Sr. Pittaluga. — Señor presidente: yo me voy a decidir por la negativa, porque confío en que el Estado argentino, así como abre las puertas a la universidad privada, mañana podrá cerrarlas si ella trata de deformar la idiosincrasia o el acervo histórico de nuestro país.

—Se practica la votación nominal.

Sr. Prosecretario (Pardo). — Sobre un quórum de 161 señores diputados, han votado por la afirmativa 109 y por la negativa 52 señores diputados. (*Aplausos.*)

—Votan por la afirmativa los señores diputados Alzabé, Aramburú, Armendáriz, Aybar, Baigorria, Barrio, Becerra (C. A.), Beiró, Belnicoff, Bernasconi, Blanco, Boffi, Bonet Convalía, Bruzzo Iraola, Bustos, Caggiano, Cánepa, Casás, Casella Piñero, Castillo, Contín, Correa, Cuareta, Cuevas, Chavero, Damiani, Despouy, Díaz, Feiguín de Ferrari, Frega, Fuertes, Gallo, García Flores, Garona, Gianserra, Giordano Echegoyen, Goldstraj, Grandi de Martín, Gutiérrez (V. H. B.), Gyssels, Heredia (B. M.), Heredia (G. L.), Jara Melagrani, Kronhaus, Lafuente (A. C.), Lagos, León, Lischetti, López (J. R.), López Aguirre, López Sansón, Luelmo, Maluf, Manubens Calvet, Marconato, Marchini, Marini, Martirani, Más, Mercado, Monte, Moreno, Mosca, Musacchio, Nassif Neme, Páez, Parente, Parodi Grimaux, Paviolo, Pennacchi, Peralta, Perette, Perkins, Pitto, Pologna, Posse, Pozzio, Puricelli, Recio, Rodríguez Araya, Rodríguez Díaz, Rosenkrantz, Sago, Salomone, Santagada, Santoni, Schweizer, Segovia, Silveira Márquez, Sirena, Solanas, Spangenberg, Storani, Suárez, Sujeros, Tarulli, Tecco, Tello Rosas, Tessio, Tórtora, Troilo, Urcelay, Valle, Vecchietti, Verdaguer, Villar, Vinciguerra, Zariello y Zubiaurre.

—Votan por la negativa los señores diputados Aquino, Bertone, Bogliano, Bonifacio, Breyter, Burdeos, Calabrese, Camet, Cárdenas, Carrera, Carrettoni, Cialzeta, Condoluci, Contte (h.), Cortés, de la Vega, Domingorena, Dours, Escalada, Faya, Fernández, Ferraris, Ferreira, Fossati, Galeano, García, García Veiga, Gili, Gómez Machado, González, Gutiérrez (J. M.), Juárez Peñalva, Junín, Juri, Liceaga (M. T. M. de), López Ballesteros, López Serrot, Llugdar, Migliaro, Oreja, Panelo, Parry, Pittaluga, Ponce de León, Prece, Ravetti, Rodríguez del Rebollar, Ruiz, Salim, Sayago Valdez, Solari y Uzal.

Sr. Cortés. — Señor presidente: quiero aclarar el sentido de mi voto.

Al proclamarse el resultado de la votación, los aplausos que se han escuchado han sido interpretados por algunos señores diputados en el sentido de que hubiera triunfado la reforma universitaria. Deseo destacar que, aunque he votado por la negativa, soy partidario y defensor de la reforma. Al expresar mi opinión en este recinto lo he hecho en la inteligencia lógica de que no votaba en contra de la reforma. En este amplio debate, en ningún momento ha estado en juego la reforma universitaria.

Lamento —y debo decírselo a los señores diputados que entusiastas se han puesto de pie al proclamarse el resultado de la votación — que se haya pretendido dar ese sentido a la votación producida. Nadie en este recinto ha votado contra la reforma.

Sr. Presidente (Zanni). — En consideración en particular el artículo 1º.

Sr. Bernasconi. — Hago indicación de que se vote por signos.

Sr. Rosenkrantz. — No habiendo observaciones al artículo, podría darse por aprobado.

Sr. Presidente (Zanni). — El señor diputado Bernasconi ha hecho indicación de que se vote por signos. Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Zanni). — Se votará por signos.

Se va a votar el artículo 1º.

—Resulta afirmativa.

—El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Zanni). — Queda sancionado el proyecto de ley (1).

Corresponde resolver sobre las inserciones solicitadas en el transcurso de la sesión.

Sr. González. — Hago indicación de que los pedidos de inserción se voten en conjunto.

Sr. Presidente (Zanni). — Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Zanni). — Se va a votar si se incorporan al Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados Domingorena, Camet, López Serrot y Perette.

—Resulta afirmativa de 120 votos; votan 150 señores diputados.

Sr. Presidente (Zanni). — Se harán las inserciones solicitadas (2).

(1) Véase el texto de la sanción en la página 4422.

(2) Véanse las inserciones en la página 4422.

6

APENDICE

I

SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Derógase el artículo 28 del decreto 6.403/55.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo entregará a las provincias el importe necesario para cubrir el gasto que irroge el aumento de los sueldos de los docentes de sus jurisdicciones, durante el año 1958.

Art. 2º — Para la financiación del gasto a que se refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo hará uso de la facultad que le acuerda el artículo 4º del decreto ley 16.990/57, aprobatorio del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 1957 - 1958.

II

INSERCIONES

INSERCIÓN SOLICITADA POR LOS SEÑORES DIPUTADOS DOMINGORENA Y CAMET

1

JUNTA CONSULTIVA NACIONAL

83 REUNION EXTRAORDINARIA - 29 DE FEBRERO DE 1956

(Versión taquigráfica)

Presidencia del contraalmirante Isaac F. Rojas
y del consejero don Reynaldo A. Pastor

Secretario: doctor Eduardo T. Oliver

Ministro presente: de Educación, doctor Atilio Dell'Oro Maini.
Consejeros presentes: Moreau de Justo, Alicia. - Bullrich,
Luis María. - Corominas Segura, Rodolfo. - Díaz Arana,
Juan José. - Gauna, Juan O. - Ghioldi, Américo. - López
Serrot, Oscar. - Marcó, Horacio G. - Martínez, Rodolfo
(h.). - Mugica, Adolfo. - Muñiz, Ramón A. -
Ordóñez, Manuel V. - Pastor, Reynaldo A. - Repetto,
Nicolás. - Thedy, Horacio R. - Zavala Ortiz, Miguel
Ángel.

Ausentes, con aviso: Aguirre Cámara, José. - Alende, Oscar E. -
Molinas, Luciano F.

Ausente, con licencia: Noble, Julio A.

ORDEN DEL DÍA: Consideración de la política del gobierno provisional en materia universitaria.

—En Buenos Aires, a veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a la hora 16 y 50:

Sr. Presidente (Rojas). — Queda abierta la sesión.

Señor ministro, señores consejeros: el excelentísimo señor presidente de la Nación ha accedido a que el señor ministro de Educación concorra al seno de la Junta Consultiva a fin de facilitar todos los informes que los señores consejeros deseen obtener acerca del nuevo decreto ley referente al régimen de las universidades.

Debo dejar expresa constancia que el señor ministro de Educación de motu proprio ha manifestado —hace tres días— su deseo de concurrir al seno de esta Junta. El mismo ha sido recogido por el señor presidente de la República y por eso nos encontramos reunidos en estos momentos.

Correspondería determinar si los señores consejeros desean que el señor ministro efectúe una expo-

sición o si desean formular preguntas acerca del régimen que vamos a considerar.

Tiene la palabra el señor consejero López Serrot. Sr. López Serrot. — Sería más oportuno, a mi entender, que el señor ministro —que ha pedido ser escuchado— exponga los puntos de vista que desea hacer conocer, para que luego, si los señores consejeros desean formular algunas preguntas, las realice al final de su exposición.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Rojas). — Habiendo asentimiento, así se hará.

Tiene la palabra el señor ministro de Educación.

Sr. Ministro de Educación. — Señor presidente, señores consejeros: me siento muy halagado de encontrarme en presencia de esta Junta Consultiva por lo que ella representa y por el tema que me trae a este recinto, agradeciendo, desde luego, la deferencia con que ha sido acogido mi anhelo de ser escuchado.

No puedo ocultar que siento la tentación de referirme a todos los temas y problemas que abarca mi gestión ministerial, en virtud de su trascendencia en estas circunstancias en que el gobierno de la revolución se ve obligado a reparar las tremendas consecuencias dejadas en todos los grados de la enseñanza por la acción nefasta del régimen dictatorial.

Comprenderán los señores consejeros que los problemas se han presentado bajo un doble aspecto —institucional y orgánico—, en lo que concierne al ejercicio mismo de las funciones del Estado en el ámbito de la enseñanza y en el aspecto funcional que se relaciona directamente con el ejercicio de la actividad docente por parte de quienes tenían el honor y la responsabilidad de ocupar las cátedras de la escuela argentina.

Ha sido necesario realizar un examen minucioso, muy delicado y muy hondo, de esas dobles situaciones, debiendo manifestar que de una manera simultánea esta tarea restauradora debe ser llevada a cabo. No se puede, como en tiempos normales, considerar un problema tras otro o simplemente acudir a las rectificaciones de errores o al perfeccionamiento de las instituciones. Es un problema de conjunto, que abarca todas las partes al mismo tiempo, y que, además, presenta, con caracteres de urgencia, un aspecto muy personal del orden moral, como es la condición de ejercicio de la docencia afectada por la forma como un gran número de docentes hubo de verse avasallado por la acción de la dictadura.

Desde este punto de vista uno de los problemas más urgentes era el que presentaban las universidades, es decir, la universidad en general, que viene asistiendo a una crisis desde hace muchos decenios y de cuyo avasallamiento da pruebas el decaimiento en que han caído sus maestros y sus planes, su estructura y su funcionamiento, lo cual exigía en forma inmediata y definida, una acción concreta y clara por parte del gobierno de la revolución.

Los puntos que abarca esta acción son los siguientes. En primer término se planteaba la necesidad de elegir un camino para la acción exigida por el estado de cosas imperantes. O de una manera inmediata el gobierno asumía la organización misma de la actividad universitaria, interviniendo de una manera directa, minuciosa, local, en la organización de las universidades, en la reforma de sus planes de estudio, en la reorganización de sus métodos de enseñanza, o por

lo contrario, con la conciencia propia de la naturaleza de sus funciones entraba, de modo directo, a establecer las bases orgánicas de una autonomía auténtica.

Durante todo el período de la dictadura, profesores y alumnos habían reclamado con insistencia y con energía la recuperación de su propia autonomía. El articulado de la ley Avellaneda, a pesar de su escueta redacción, había servido de base para la organización y el desarrollo de las universidades argentinas y su restauración era insistentemente reclamada por todas las universidades del país y por la opinión pública en general.

La dictadura había sancionado dos leyes en virtud de las cuales se arrasaba totalmente esa autonomía. Las universidades habían perdido la facultad que la ley Avellaneda les reconocía para dictar sus propios estatutos, proveer a su organización y cuidar de su funcionamiento.

El primer paso de la revolución consistió, como es sabido, en restablecer este concepto de la autonomía de una manera clara y definida derogando las leyes dictadas por el gobierno depuesto y poniendo otra vez en vigor la ley Avellaneda, la cual se consideraba con fundamento suficiente para sostener esta primera etapa de la rehabilitación universitaria.

El segundo punto consistió en intervenir las universidades como procedimiento el único legal posible para llevar a cabo la instauración de esta autonomía y la reorganización de las diferentes universidades. Para ello era preciso, no solamente destacar el pensamiento de la revolución, sino también acudir a hombres representativos de la vida universitaria argentina, con antecedentes suficientes en su capacidad técnica y universitaria y en su responsabilidad moral para infundir en todos la confianza necesaria a los efectos de llevar a cabo el pensamiento de la Revolución Libertadora.

Y es sabido con qué cuidado, con qué criterio, con qué discernimiento minucioso de esas aptitudes se procedió a designar los diferentes interventores, teniendo mucho cuidado el ministro que habla en auscultar, con gran sentido de la realidad, el pensamiento unánime de la vida universitaria y entregar la representación propia en hombres de gran autoridad, aunque pertenecieran a ideas contrariamente distintas a las que el ministro sustenta en diversos órdenes.

Estas designaciones no sólo produjeron confianza, como es notorio, sino que tuvieron la suerte de iniciar en el país y dar testimonio de la posibilidad de un diálogo frecuente entre hombres de diferentes ideologías que ponían por encima de sus convicciones las necesidades de la unidad nacional y el propósito firme de llevar adelante un pensamiento que era un anhelo común para todos.

Ese paso inicial con las características que menciono felizmente se ha mantenido hasta la actualidad, en que todos los interventores han procedido con una gran conciencia de su responsabilidad y, al mismo tiempo, con un deseo manifiesto de hacer una obra común y solidaria. Fruto de esa obra común y solidaria es el decreto dictado por el gobierno de la revolución en los últimos días del mes de diciembre.

Otro de los puntos del programa establecido consistió en la necesidad de restaurar el claustro profesoral de todas las universidades argentinas. Para ello se tomó una medida drástica, muy enérgica, pero impuesta por las circunstancias, que consistió en declarar en comisión a todo el personal docente de las diferentes universidades argentinas no con un pro-

pósito de sanción personal, sino con el fin de someter a un examen nuevo las aptitudes de carácter docente, moral y cívica de quienes tenían en sus manos la gran responsabilidad de restablecer en las universidades el imperio del derecho, la dignidad e independencia de la cátedra.

Esta medida se complementó con otra de gran trascendencia, que consistió en llamar a concurso para la provisión de todas las cátedras universitarias. Entendía el gobierno de la revolución que en esta materia no era posible proceder a una simple redistribución de las cátedras en virtud de derechos preexistentes, porque el gobierno de la revolución no podía dirimir juicios de propiedad sobre las cátedras, sino teniendo en cuenta que las cátedras no pertenecen precisamente en propiedad a sus profesores sino a la universidad. Lo que se imponía era ineludiblemente comprobar la posesión actual de las condiciones requeridas para el desempeño de las cátedras.

Debo decir en estos instantes que tales temas fueron oportunamente consultados con los propios ámbitos interesados, y que debo rendir homenaje a muchísimos profesores, cargados de títulos y de merecimientos, que no obstante el nivel alcanzado por ellos después de muchos años de docencia, se avenían, por espíritu de amor a su cátedra, a dar el ejemplo a sus alumnos y a la opinión, de afrontar nuevas pruebas de competencia para poder restablecer el claustro de profesores sobre condiciones de igualdad, de dignidad y de independencia.

En todas las universidades en estos momentos se está realizando el período de primer llamado de concursos. Estos concursos se realizan de acuerdo con normas minuciosamente examinadas en reuniones de interventores, cada uno de los cuales llevó al seno de las mismas el parecer y los anhelos de los distintos cuerpos que componen cada universidad. De tal manera que esas normas traducen un sentimiento, un pensamiento solidario de todos los que en estos momentos están empeñados en restaurar nuestra vida universitaria.

Desde luego que ha interesado muy particularmente al gobierno de la revolución dar desde el principio y en todo instante prueba inequívoca de su respeto a la autonomía de la universidad, no obstante que las universidades en este momento están sometidas a la intervención del mismo gobierno.

Es difícil, si no existe en el ánimo del gobierno una convicción profunda en esta materia, dar la sensación plena de la autonomía a través de hombres que son, prácticamente, sus propios agentes y representantes. Pero el éxito se ha obtenido en virtud de la personalidad de los hombres elegidos, de su propia responsabilidad, y, además, porque el gobierno ha puesto —diré— un empeño exagerado en que todas las medidas tomadas se llevaran a cabo bajo la directa y personal responsabilidad de los interventores después de escuchar y de asesorarse con el parecer de los diversos elementos integrantes de la comunidad que lo avala.

Por último, existía el problema de organizar el gobierno universitario. En un primer instante, de acuerdo también con todos los interventores, se estableció como procedimiento la provisión de todas las cátedras universitarias en dos etapas: la primera para nombrar a los profesores titulares; la segunda para designar a los adjuntos, suplentes, extraordinarios, etcétera, y encargados de docencia.

En virtud de este propósito del gobierno de llevar a término cuanto antes la restauración universitaria bajo el signo de su propia autonomía se resolvió llamar exclusivamente a concurso las cátedras destinadas a los profesores titulares, con el fin de constituir en cada universidad el mínimo de condiciones requeridas en el claustro, con el propósito de que apenas nombrados se pudieran constituir las autoridades, los consejos directivos de cada facultad y el consejo superior de cada universidad. Para la organización de estas autoridades se mantuvo en las normas dictadas, el hábito establecido naturalmente después de sucesivas pruebas en la historia universitaria de los últimos decenios, de dar representación a los estudiantes universitarios.

Sobre este particular, el gobierno ha producido una innovación importante que consiste en extender este principio a todas las universidades sin excepción y llevar, además, la representación estudiantil al seno de los consejos superiores.

Por último, se ha establecido también como novedad en nuestro régimen la representación de los egresados de cada facultad. Evidentemente los egresados no tienen un título para esta representación en virtud del hecho pasado de haber vivido la comunidad universitaria, sino que ese título lo adquieren por la colaboración que como egresados prestan al funcionamiento y al éxito de sus respectivas facultades. Pero de cualquier modo, ha parecido que era conveniente sentar el principio y llevar a la práctica esta representación para ejercitar, justamente, a los egresados que en gran número mostraban su vocación en las actuales circunstancias, para servir a sus propias facultades, para dar ocasión a que tuvieran en su seno esta representación.

El decreto dictado por el Poder Ejecutivo responde a este pensamiento que acabo de sintetizar brevemente. Y, desde luego, contiene en tres capítulos las normas de diferente carácter con que el gobierno de la revolución resuelve devolver a las universidades su propia vida organizada.

Nos encontrábamos, señores, con la necesidad de dar con toda plenitud jurídica, esta anhelada autonomía. En el decreto se establece con un término jurídico más preciso que se organiza la plena autarquía de la universidad argentina. Evidentemente, es más cómodo usar un vocablo corriente en la terminología de la acción universitaria, pero jurídicamente la palabra autarquía, tiene un valor mucho más preciso, por cuanto la autonomía, en realidad, implica una facultad de constituirse a sí misma, de dictar las normas constitutivas de sí misma, mientras que la autarquía necesita, naturalmente, de un poder extraño, que es el que da vida, y significa también la facultad de reglamentar y legislar sobre su propio funcionamiento.

Es evidente que las normas que se dan para crear un poder autárquico son exigidas por la necesidad de la misma creación. Todo acto de creación lleva en sí mismo la norma que gobierna su organización, su estructura.

El decreto dictado por el gobierno de la revolución da en su capítulo I las normas esenciales que hacen a la organización misma de la universidad y deja a todas las universidades la más plena libertad e independencia para dictar las normas de su funcionamiento y para poner en movimiento esta organización cuyas bases legales están en dicho decreto.

Siempre, en todas las reuniones universitarias que, desde hace muchos años a esta parte, se han producido, tanto de profesores como de estudiantes, ha

quedado asentado en términos inequívocos, fácilmente controlables, el pensamiento de que frente al avasallamiento hecho por el Estado de la vida universitaria, la ley de organización de las universidades debía contener exclusivamente las normas que se refieran a su organización básica y a las relaciones entre el gobierno y la universidad, con el fin de tutelar los intereses generales del Estado.

Es un hecho digno de destacarse que durante los últimos momentos de la dictadura y en los primeros de la vida revolucionaria, todos enarbolásemos el pabellón de la ley Avellaneda. Entendíamos que con ella se sentaban bases para la reestructuración universitaria, por sobre todo para afirmar el principio de la autonomía. Pero detrás de esa bandera estaban actuando en el país desde hace muchísimos años, actividades de diversos sectores que coincidían todos en la necesidad impostergable, urgente, de conceder a la universidad argentina la plena responsabilidad de sus destinos a través de la más amplia libertad e independencia.

Y a eso ha tendido el decreto ley del gobierno de la revolución que, al derogar los artículos de la ley Avellaneda que ponen en manos del Poder Ejecutivo la designación mediante ternas presentadas por cada universidad, de los profesores titulares, o aun su remoción, ha dejado a las universidades argentinas en el pleno goce de toda su independencia.

El decreto del gobierno de la revolución añade un principio que es substancial en esta materia y que concierne a romper otro vínculo de mucha trascendencia para la independencia de la universidad, para su libertad: son las relaciones con el presupuesto de la Nación y con el manejo de los fondos. Dispone este decreto ley que las universidades tendrán un fondo propio que será administrado por ellas mismas, con el objeto de atender a sus propias necesidades, sin detrimento de las respectivas rendiciones de cuentas.

En la reorganización de los cuadros docentes ha habido un punto en que el gobierno ha puesto una atención muy cuidadosa y era el de reparar el agravio inferido por la dictadura a la universidad y a grandes contingentes de maestros que los había separado de sus cargos o los había obligado a retirarse de los mismos, en defensa de la dignidad de su conciencia y de la libertad de su cátedra. Esa medida ha sido tomada por el gobierno de la revolución con toda amplitud. Las universidades, señores, fueron demanteladas y hubo necesidad de recuperar para ellas la presencia de maestros que eran eminentes. Pero todos estos maestros han ingresado a sus cátedras en la situación jurídica establecida por el decreto, es decir, sin detrimento del llamado a concurso a que antes me he referido.

Todas estas medidas han dado al gobierno de la revolución, en la plena conciencia de su responsabilidad, la certeza de estar realizando anhelos largamente acariciados por las generaciones universitarias que desde hace mucho tiempo han venido clamando por todas estas medidas. Prácticamente nos encontramos frente a una reforma substancial de la vida universitaria, plena en sus alcances y en su contenido.

Evidentemente, todas estas medidas no constituyen sino el fundamento legal de la reestructuración que los universitarios y el gobierno anhelan para la universidad. La universidad nos ha planteado un problema de hombres, un problema de medios y, prácticamente, en este momento lo que la universidad enfoca es la reestructuración de su propia naturaleza, de su estructura, de la recuperación de

su finalidad auténtica, que no es, precisamente, la de acumular exámenes tras exámenes para expedir títulos profesionales, sino la de crear centros verdaderos de investigación científica de cultura universal, que formen el criterio de las nuevas juventudes que organicen su concepción moral e integral de la vida en la cual han de desenvolverse, y que no les dé simplemente una habilidad para el ejercicio de determinadas profesiones.

Pero esta restauración no depende de la ley del Estado; no está en manos del Estado el realizarla. Depende de la propia universidad. De ahí que tenga importancia el decreto dictado, porque por primera vez en la historia de nuestra vida universitaria pone en manos de la misma universidad la restauración que ella necesita, a través de la responsabilidad de sus maestros y de sus cuerpos directivos, integrados por todos los elementos que componen la vida universitaria.

Es decir que toda esta recuperación universitaria se hace bajo el signo de la libertad, de la independencia de la cátedra, de la responsabilidad de los maestros, del deseo de las jóvenes generaciones de entregarse a ellos y poder fundar en el país múltiples centros de cultura que levanten el nivel moral y social del ciudadano.

Dentro de estos conceptos ocupa un lugar importante otro iniciativa acogida en este decreto ley, a la que deseo referirme de una manera muy concreta y es la contenida en el artículo 28, que reconoce la existencia de las universidades creadas por la iniciativa privada. Mi propósito, señor presidente, al acudir a esta reunión, es el de dar una información concreta y suscita del plan universitario trazado por el gobierno de la revolución con la cooperación de los sectores más diversos de la opinión pública y, sobre todo, informar de una manera precisa sobre los propósitos del gobierno de la revolución en una materia que se ha debatido y se está debatiendo intensamente, porque tengo la confianza de que conocidos de una manera clara y nítida los pensamientos que guían esta acción, será posible la inteligencia de todos, en beneficio de nuestra cultura y de nuestra unidad.

El artículo 28, que reconoce a la iniciativa privada el derecho de crear universidades, obedece, evidentemente, a una concepción acerca de la cultura y acerca de lo que es intrínsecamente la universidad. Pero también responde a una experiencia histórica y, además, a un anhelo que se ha abrigado desde hace muchísimos años en el país, anhelo compartido también por los sectores más diversos de la opinión nacional. Digo que responde a una concepción de la cultura porque, evidentemente, la inteligencia es fruto de la libertad. Necesita de ella como de su atmósfera propia, y toda universidad no es sino el conjunto de hombres vinculados por el ideal común de dar realidad a la vida de la inteligencia en la investigación de la verdad, en el acrecentamiento de la ciencia, en el fomento de las artes y el aprendizaje de esas disciplinas por parte de quienes acuden a estos centros para formar su inteligencia y nutrir su espíritu. En la historia del mundo, todas las universidades han sido el fruto de una iniciativa privada. Pero es evidente que no se puede desconocer al Estado una función en esta materia, que en algunas circunstancias llega a ser el cumplimiento de un deber, porque es evidente que la organización de estos esfuerzos requiere tantos elementos, tal diversidad de medios, que en determinados grados de la evolución de un pueblo el

Estado debe adelantarse para abrir caminos en la ignorancia o en la pobreza, a fin de poner todos sus recursos y su propia autoridad al servicio de las vocaciones auténticas de la inteligencia que siempre nacen en el seno de la sociedad.

En nuestro país, el esfuerzo realizado por el Estado ha sido muy grande y tenemos una experiencia muy concreta de lo que significa el problema de las relaciones del Estado con la universidad. No solamente en países extranjeros de gran cultura ha sido necesario acudir al aprovechamiento de estas energías privadas para organizar la vida de la cultura sino que se ha podido comprobar el beneficio que para todos ha significado la presencia de múltiples centros de libertad. No es de extrañar a nadie que una revolución libertadora haya afrontado precisamente este primer problema de la libertad de la inteligencia de la organización libre de los esfuerzos dedicados a la cultura, después de haber padecido durante tantos años el oprobio de una dictadura que en el ejercicio del poder había acabado con la vida de la inteligencia y con la autonomía de las propias universidades. Pero lo extraordinario es que el reclamo de esta libertad no es un fruto producido bajo el agobio de la dictadura, sino que se ha venido reclamando siempre en la República Argentina, porque se ha considerado que una de las causas del detrimento y del atraso en determinadas circunstancias de la universidad oficial dependía de la imposibilidad de dar cauce y expansión a la iniciativa privada y a la libertad de la inteligencia.

Pero cuando se habla de la universidad libre, encuentro que con grave error, se contraponen la universidad libre a la universidad oficial, como si fueran dos conceptos contrarios destinados a excluirse recíprocamente y a perjudicarse el uno al otro y, sobre todo, se lo plantea como algo excepcional, que no tiene su lugar apropiado en el texto de un decreto que se refiere a la organización de las universidades oficiales. Pero debo llamar la atención de que el programa de la revolución en esta materia, el plan que realizan sus interventores en las universidades —no solamente en cumplimiento de instrucciones recibidas, sino por convicciones propias, de su propia responsabilidad—, y el decreto dictado por el gobierno revolucionario, no tiene una finalidad puramente administrativa de reparación de errores cometidos, con el solo objeto de restablecer un orden ocasionalmente alterado, como pudo haber sucedido en los diferentes episodios que nuestra historia conoce en materia de intervenciones universitarias. Aquí el problema era mucho más hondo y mucho más grave. La crisis de la universidad argentina había llegado a las entrañas mismas de la cultura nacional, de manera que limitar nuestro papel a la corrección de deficiencias, a la reparación de errores, a la restauración de la vida administrativa, hubiera sido no solamente no cumplir con nuestro deber, sino poner nuestro aporte al servicio de esta decadencia incurable. De tal manera, el programa revolucionario en esta materia como en todas las otras, ha tenido en cuenta no solamente el punto de vista de la acción oficial, sino que ha considerado en una visión amplia el esfuerzo en que están empeñados en estos momentos todos los ciudadanos argentinos, que es restablecer la vida del país en sus diferentes ámbitos, con hondura, con verdad, con clara noción del futuro, sobrepasando estas minúsculas preocupaciones, para dar los remedios esenciales.

Este decreto que estoy comentando organiza en toda su integridad la vida universitaria argentina. Es necesario darse cuenta de que cumpliendo con el plan largamente esbozado este decreto organiza para todas las universidades argentinas el régimen de la libertad. De acuerdo con este decreto todas las universidades argentinas son libres. Hablando con propiedad se puede decir que no hay ni universidad oficial ni universidad libre. Con la norma legal que estamos comentando, todas las universidades son libres; no hay más que universidad libre. Con esta organización las universidades rompen toda atadura con el poder político. Al darle a las universidades el goce pleno de su libertad, de su independencia, de su autarquía, significa, señores, que las universidades se dictan sus propios estatutos, organizan sus planes de estudio; dividen, restringen o multiplican sus carreras profesionales; atienden a la organización de su investigación en los departamentos que estimen adecuados; dan y gobiernan su disciplina; eligen los profesores, por sí y ante sí; designan sus empleados, organizan sus autoridades, expiden los títulos; tendrán sus fondos propios y la administración de los mismos con plena libertad. Es decir, que no hay un solo acto de la universidad argentina en el que intervenga de alguna manera el poder político, el gobierno, el Estado.

Las universidades tienen ahora su libertad, su independencia y son responsables de su propio destino. Por consiguiente, la iniciativa privada al obtener este reconocimiento no hace sino integrar el cuadro total del régimen que preside la vida universitaria. No es una parte, no es una excepción, no es un privilegio, no es un capítulo contrapuesto, injertado en un régimen de diferente carrera. Integra la misma concepción. Diré más: en el fondo no hay sino dos categorías de universidades libres. Por un lado, la universidad oficial que recibe la contribución del Estado y la universidad libre, por el otro, que no recibe nada del Estado. Esto es una realidad con la que puede decirse que ocurre una paradoja curiosa y es que la llamada universidad libre, que ha de ser reglamentada, será la única universidad sometida a una ley, a un control, mientras que la universidad oficial, en virtud de este decreto, no tendrá ninguno. Es decir que afrontamos una gran experiencia de doble carácter que, considero, vale la pena afrontar, por los fueros mismos de la inteligencia argentina.

Por otra parte debo decir que en relación a la universidad libre me ha llegado alguna vez la versión de que podía atribuírsele un sentido o una intención confesional. En mi espíritu no ha entrado jamás esa preocupación y, además, no alcanzo a comprender en qué medida puede tener ese carácter. Aun en la hipótesis de que en el país tuviéramos una enseñanza confesional determinada, el problema de la universidad libre se suscitara de la misma manera porque no hay ninguna relación entre los que es una universidad con todo el conjunto de sus ciencias profanas y la confesionalidad que se le pretende atribuir.

De cualquier manera, me siento en la necesidad de afrontar este aspecto para declarar con toda claridad que la intención es de muy distinto carácter y hace a la vida misma de la universidad argentina y a los fueros de nuestra inteligencia.

Por otra parte —y en esto pongo mucho más énfasis, señor presidente— ese artículo 28 anuncia una reglamentación. En ese sentido sí siento el deber de dar todas las garantías necesarias para que no haya ninguna confusión a su respecto. Este artículo no tiene

por objeto dar facilidades a nadie sino, por el contrario, poner normas muy precisas que aseguren la existencia de auténticas y verdaderas universidades.

La experiencia de muchos países, a muchos de los cuales no tengo por qué poner en un nivel más alto que el nuestro, es favorable a esta iniciativa. Son muchos los países americanos y no americanos que han realizado con éxito esta experiencia. Esa experiencia nos permite que, aprovechándola, obtengamos los medios más seguros y precisos para una exacta y adecuada legislación sobre la materia.

Para aclarar nuestro pensamiento debo decir de una manera nítida que estas universidades necesitan someterse, como toda universidad, cualquiera sea su origen y su carácter, al control del Estado en cuanto concierne al respeto de su propia organización y funcionamiento, al imperio de las normas republicanas y, sobre todo, en cuanto al reconocimiento de los títulos habilitantes. El reconocimiento de los títulos habilitantes es una función irrenunciable del poder público en garantía del interés general, de la seguridad, de la salud, etcétera. Desde luego, esta función la ejerce el Estado por diversos medios entre los cuales no es el caso mencionar los criterios imperantes, pero en lo que siempre hay el ejercicio del poder de policía que compete al Estado.

Por otra parte, entiendo —porque se trata precisamente del reconocimiento de un derecho a la iniciativa privada— que es la iniciativa privada la que debe subvenir a la creación y mantenimiento de la universidad sin el aporte de ninguna especie de los presupuestos estatales.

Son tres principios fundamentales que debe superar toda ley reglamentaria. Pero el gobierno de la revolución ha dado otra prueba más en esta materia constituyendo una comisión destinada a aconsejar sobre las normas reglamentarias. Dicha comisión está constituida por un grupo de eminentes profesores argentinos, de amplia autoridad dentro y fuera del país, que pertenecen también a los más diversos sectores y cuya presencia es ya una prueba inequívoca para todos del espíritu que guía este programa de la revolución.

Estoy convencido de que esta tarea debe llevarse a cabo con prudencia y que, por otra parte, el nacimiento de estas universidades se encuentra supeditado a la reunión de muchos medios y recursos que no se pueden improvisar. Pero es evidente que puesto el estímulo y la norma en marcha el gobierno de la revolución cumple con un propósito que ha estado siempre latente en la vida universitaria y en la opinión pública del país. Podrá disentirse sobre diversos aspectos de la iniciativa, pero el gobierno pone gran empeño al escuchar el parecer de los entendidos, al recoger las opiniones más diversas a los efectos de legislar con cautela y con discernimiento muy minucioso y exacto de las verdaderas razones que pueden fundamentar un anhelo general.

Al terminar esta exposición —agradeciendo la benevolencia con que he sido escuchado—, quiero dar una vez más testimonio del propósito del gobierno de la revolución de escuchar y recoger estos pensamientos a los cuales me estoy refiriendo con insistencia, porque, por encima de todo, nos interesa salvar la cultura del país, la unidad de nuestros espíritus y del cumplimiento de nuestros ideales revolucionarios.

Nada más.

Sr. Ghioldi. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rojas). — Tiene la palabra el señor consejero Ghioldi.

Sr. Ghioldi. — Señor presidente: la Junta realiza una reunión extraordinaria tanto por la naturaleza de la materia que trata como por el procedimiento nuevo que fue aplicado sin su consulta. Es la primera vez que este organismo trata un problema de orden cultural y, además, es la primera vez que recibe explicaciones a posteriori de actos de gobierno.

Hasta ahora habíamos oído a señores ministros y asesores técnicos en asuntos de carácter económico antes que las medidas fuesen adoptadas por el gobierno. Si hemos de juzgar por la experiencia pasada diría que ese método dio resultados positivos y tuvo favorable repercusión en la opinión pública.

El gobierno y sus ministros escucharon a la Junta Consultiva cuando fuera consultada a propósitos de problemas económicos, sociales y políticos; en no pocas oportunidades, decretos ya redactados fueron modificados para atender criterios expuestos en esta sala.

En el presente caso, una vez que la tormenta se ha desencadenado sobre el país, comprometiendo la unidad moral de la ciudadanía, cuando se ha llegado a extremos de beligerancia verbal que comprometen el restablecimiento del vínculo sentimental que debe unir a los argentinos, es cuando recién se viene al seno de esta Junta a pronunciar palabras que, en muchos aspectos, me complacen. Estoy satisfecho de haberlas escuchado; mas pienso cuánto bien habría ganado el país si en lugar de pronunciarse a fines del mes de febrero las hubiéramos oído con anterioridad.

La revolución ha ido creando nuevos motivos de graves disidencias con los planteamientos hechos desde el Ministerio de Educación. Prescindo de las consideraciones generales sobre reforma universitaria y del decreto de organización de las universidades, para poner mi atención en el artículo 28, cuyas disposiciones angustaron al país y en el presente momento reune gente frente al Palacio del Congreso. La materia inflamable es muy otra que los detalles importantes sobre organización de las universidades; y como me gusta ir siempre directamente a la cuestión, me referiré entonces, a la cuestión de las llamadas universidades libres.

La revolución dio una declaración de principios varios meses después de producido el acontecimiento militar, tomándose todo el tiempo que necesitó para elaborarla a conciencia. En ningún momento la declaración enuncia ni insinúa una idea tan fundamental cual es la creación de las universidades privadas, que aparece después de aquel fundamental documento revolucionario.

El artículo primero de la declaración de principios del gobierno, aprobada el 7 de diciembre del año próximo pasado, establece que la finalidad primera y esencial de la revolución ha sido derrocar el régimen de la dictadura. La segunda finalidad enunciada postula la supresión de todos los vestigios del totalitarismo a fin de establecer el imperio de la moral, de la justicia, del derecho, de la libertad y de la democracia. La tercera finalidad dice que, cumplidos aquellos dos objetivos y aquellas condiciones que permitan a la ciudadanía expresar su auténtica voluntad, la ciudadanía decidirá sobre sus destinos. Tales son las tres definiciones de la revolución. Quedará —agrega— expresamente reservado a los gobiernos constitucionales que sucedan a este gobierno provisional, la solución de los grandes problemas argentinos que no hagan a la esencia misma de los objetivos revolucionarios. A fin de que no haya equívocos, leeré el artículo 1º tal

como está redactado: «La finalidad primera y esencia de la revolución ha sido derrocar al régimen de la dictadura. Hemos triunfado en la lucha armada. Debemos ahora suprimir todos los vestigios de totalitarismo, para restablecer el imperio de la moral, de la justicia, del derecho, de la libertad y de la democracia. Cumplido ese objetivo y alcanzadas aquellas condiciones que permitan a la ciudadanía expresar su auténtica voluntad, ella decidirá sobre sus destinos. Y quedará reservado a los gobiernos constitucionales que sucedan a este gobierno provisional la solución de los grandes problemas argentinos que no hagan a la esencia misma de los objetivos revolucionarios.»

Una iniciativa de fondo como la que consideramos —que no podrá ponerse en marcha durante el período del gobierno revolucionario, y que compromete, por lo tanto, una política para el futuro del país escapando a los términos del artículo 1º de la declaración de principios—, es una medida extraña a los objetivos concretos de la revolución; cae dentro del último apartado que precisa la conducta a seguir en los problemas argentinos que competen a la solución del gobierno legal.

Por otra parte y para mayor abundamiento recuerdo que el inciso j) del artículo 3º de la declaración de principios se ocupa del problema educacional no mencionándose, en absoluto, la idea de la universidad que ni siquiera es posible deducir por vía silogística. Dice el inciso: «Reorganizar la enseñanza con sentido republicano y democrático dentro del espíritu de las tradiciones auténticas del país y dar plena vigencia a la autonomía universitaria. Se procurará elevar en todos los sectores la cultura del pueblo argentino y la jerarquía de la función docente.»

Este el programa de la revolución en materia educacional.

A la luz de estos artículos cabía, entonces, con pleno derecho, emplear la palabra «injerto», que yo reiteradamente he utilizado al referirme al artículo 28. Es decir, se injertó un gajo de otro árbol en la planta institucional plantada por la revolución. En ese sentido se trata de un injerto, toda vez que el propósito de crear universidades libres no había sido enunciado por la revolución, ni sometido a la consideración del país, ni se había nombrado una comisión que estudiara el problema, ni se sometió la cuestión a los interventores.

Segunda consideración fundamental que deseo hacer dentro del orden formal. Se ha colocado al país ante hechos concluidos, primero al dictarse el decreto del mes de diciembre de creación de la universidad e introduciendo el artículo 28 sin previo conocimiento del país; segundo, al crearse la comisión asesora a que ha hecho referencia el señor ministro de Educación, y que dictaminará sobre las bases de la reglamentación.

Hace justamente una semana, con la discreción que dictó mi conciencia de la responsabilidad de la hora que vivimos, planteé reservadamente a la junta la necesidad de tomar conocimiento de la opinión del gobierno y de la junta misma sobre el artículo 28. Días después, el domingo a primera hora, nos enteramos de la constitución de la Comisión Asesora para aconsejar al señor ministro o al Poder Ejecutivo, las bases de una reglamentación. La sorpresa no pudo ser más desagradable.

No concedo a la comisión mucha importancia, pues tendrá la tarea de proyectar la reglamentación de un artículo que lleva en su seno las dos condiciones al parecer básicas, y, además, deberá ajustarse a las

bases enunciadas esta tarde por el ministro. Créase la universidad privada dotándosela, por el artículo 28, de la capacidad de expedir diplomas dentro de las condiciones reglamentarias a dictarse. De manera que la Comisión Asesora no podrá pronunciarse sino dentro de dos limitaciones fundamentales que establece el artículo 28, además de las precisiones formuladas recién hoy. Habría valido la pena designar la Comisión Asesora antes de desencadenar la turbulencia de las pasiones, cuando tantas otras preocupaciones embargan el espíritu de los revolucionarios.

Por otra parte, para que no se entienda mal el sentido de mis palabras acerca de la constitución de la Comisión Asesora, digo que, desde luego, me merecen pleno respeto las altas personalidades que la integran. Preside espiritualmente esa comisión el doctor Houssay, figura que constituye una honra para la cultura de los argentinos. Pero ya tengo experiencia bastante para saber que los títulos de intrínseca autoridad operan dentro de su propia eclíptica, dentro de su propia órbita; la autoridad conquistada en una materia o dentro de un sector del saber o de la acción no se transfieren automáticamente, y menos por un decreto, a otro sector del pensamiento o de la actividad. Un sabio es gloria nacional, su autoridad es un priori dentro de la órbita de su especialidad, pero necesariamente no significa que esté capacitado y con todos los elementos de gobierno para pronunciarse en función de política.

Por otra parte, habría deseado que el doctor Bernardo Houssay hubiese sido acompañado por hombres de ciencia y de pensamiento que no hubieran estado comprometidos con el gobierno depuesto, como es el caso de algunos señores que discernieron títulos de honoris causa al dictador que la revolución eliminó, y que prestigiaron la candidatura presidencial del mismo. Es tanto el respeto que me merece el doctor Houssay que habría deseado que no estuviese sino entre pares.

El señor ministro de Educación dividió su exposición en dos partes fundamentales: la primera constituyó una explicación de la constitución de las universidades, desquiciadas, corrompidas por el gobierno depuesto. Se refirió con fervor a la importancia que tiene para la cultura argentina la autonomía universitaria. Dejo, por considerarlas relativamente menores, las observaciones que a este decreto han sido formuladas por algunos rectores o decanos, interventores, por mejor decir, de facultades y por centros universitarios, porque creo que es cuestión que debe resolverse dentro de la órbita propia de la universidad y del ministerio.

Hago subrayado especial sobre la importancia que el señor ministro ha concedido a la idea de la autonomía universitaria, sin discutir, si, como lo sostienen algunos interventores, esta autonomía está seriamente comprometida en el decreto del Poder Ejecutivo. Precisamente el concepto de autonomía universitaria venía a echar por tierra el slogan de que nosotros somos, inconscientemente acaso, según se nos disculpa, partidarios del monopolio estatal. El concepto democrático de la libertad girando en la órbita del Estado tiende, precisamente, a la descentralización en todos los órdenes, pero no a la eliminación del Estado o a la supresión de las funciones de policía y de tutela que el Estado debe cumplir, mucho más en los tiempos contemporáneos.

Cuando nosotros reclamamos insistentemente la autonomía universitaria, la autonomía de la enseñanza primaria, la autonomía de la enseñanza secun-

daria, la autonomía municipal, y así sucesivamente, queremos, dentro de la concepción democrática del Estado, organizar al Estado según conceptos de descentralización responsable para que las fuerzas de la libertad puedan actuar y fomentar creativamente el concurso de todos. Respondemos de esa manera al slogan de propaganda de que seríamos partidarios del totalitarismo educacional por ser defensores de la enseñanza superior como principal preocupación del sistema democrático de gobierno.

La segunda cuestión considerada por el señor ministro es la de la defensa de la idea de la universidad privada. El señor ministro hizo consideraciones prudentes, con las cuales estoy de acuerdo.

Cultura e inteligencia son expresiones de la libertad. Cuando se dice que la cultura nace siempre de la iniciativa individual es simplemente la formulación de una idea más general. Todas las manifestaciones de la actividad humana han nacido de la actividad individual. De manera que aquélla es una proposición circunscripta de un hecho más evidente: que es la vida misma en su desarrollo quien crea todas las formas de la actividad que el hombre necesita para desarrollarse como hombre. En el curso de la evolución, las actividades individuales crecen en los siglos, y como una necesidad de protección y de fomento de la misma actividad individual, aparece el Estado, cuyas funciones han crecido en el último siglo. Es problema de arte, y de democracia y de libertad, conjugar siempre cómo debe operar el Estado para que la actividad individual mantenga frescas las fuentes de la creación.

La verdad es que en la calle se debate apasionadamente el problema sobre la base de una idea de la universidad privada que no es la explicada recién esta tarde por el señor ministro. El país se ha dividido, ha entrado en querrela no por los motivos expuestos por el señor ministro, sino porque se han movilizadas las opiniones, favorables y contrarias, a las opiniones confesionales o filosóficas que parecieran haber inspirado el decreto de diciembre, aunque el señor ministro en este momento manifieste que no es así.

En no pocos templos, en las calles de la ciudad, en los centros de cultura se discute el problema en función religiosa y confesional. La cuestión de la universidad libre se discute como sinónimo de la enseñanza religiosa, como capítulo de la enseñanza religiosa. Un sacerdote ha dicho anoche que no hay que engañarse, pues cuando se está hablando de enseñanza libre se alude concretamente a la enseñanza religiosa. Ese es el problema social y político que tiene planteado el gobierno y —perdóneme el señor ministro— por la responsabilidad del señor ministro de haber incluido el artículo sin las explicaciones que se dieron hoy. Creo que, dado el estado psicológico del país, la responsabilidad del señor ministro es directa y también, desde luego —y perdóneme, señor presidente— del propio Poder Ejecutivo que ha hecho suya la resolución.

Personas caracterizadas de la ciencia propician la iniciativa privada como una forma de desarrollo de la cultura científica y como procedimiento de estimular la investigación. Hay dos planos: el campo de la investigación y el campo educacional, influido por criterios dogmáticos o confesionales, sean de una o de otra confesión.

Si se trata de la investigación por intermedio de altos estudios privados, no hay dificultad ni cabe la discrepancia. Nadie se opone a que haya laboratorios

de ciencias naturales, físicas o de ingeniería a cargo de entidades privadas. El problema comienza cuando la ciudadanía concibe que al lado de la universidad del gobierno se creen universidades católica, judía, mahometana, masónica, protestante, y así sucesivamente. Este es el problema que tiene planteado el país. Se ha lanzado la iniciativa de la creación de algunas facultades judías para el caso de que sea posible su constitución de acuerdo con este régimen, así como sabemos cómo y quiénes promueven la universidad católica.

Personalmente, yo no promovería en el actual momento la creación de facultades o de universidades de tipo confesional. Las admito como un mal menor, siempre que estén sometidas al control del Estado. Creo que desde el punto de vista de la unidad nacional es un grave error histórico que el gobierno fomente la secesión cultural. La Argentina tiene menos unidad nacional que Chile, Uruguay o Brasil. Los estratos cerebrales argentinos no han conseguido todavía mancomunar las distintas corrientes raciales; muchas querrelas ideológicas y políticas que nos conmueven y que parecen insolubles, responden al hecho de falta de profunda cohesión nacional que advertimos en otros pueblos.

En estas condiciones del desarrollo síquico o mental de la Nación, yo considero un error que nos dispongamos a fomentar universidades de carácter ideológico, que, vuelvo a decir, constituyen un capítulo distinto del relativo a la investigación científica. Organos de investigación científica pueden crearse hoy sin dificultad, porque ninguna ley dificulta su creación ni se opone que otorguen diplomas de capacidad. No hay dificultad en ninguna ley. Pueden crearse laboratorios de fisiología, de técnica mecánica, de física nuclear para la libre investigación y la formación cultural.

El problema se plantea exclusivamente cuando se trata de organizar instituciones de carácter confesional o cuando se trata de institutos no confesionales o confesionales que otorgarán títulos para el ejercicio de la profesión, en cuyo caso la intervención del Estado es necesaria e indispensable.

No debemos estar tan descaminados los que fuimos lanzados a la polémica cuando sostenemos que en las actuales circunstancias es peligrosa esta lucha ideológica que inquieta. He resistido hasta mediados del mes de enero participar en la polémica porque comprendo que los problemas de la revolución son muy graves; se necesita el concurso de todos para salir de las graves dificultades del presente. Un distinguido sacerdote argentino ha venido a darnos plena razón cuando formulamos consideraciones de oportunidad. Me refiero al padre Cuchetti, que acaba de llegar de Europa, habiendo visitado ciudades de Italia, y que pronunció anoche, martes, unas manifestaciones por Radio del Estado, que yo me permitiré resumir.

Cuando aludo al padre Cuchetti lo hago con la simpatía personal y cívica de recordar que fue el único sacerdote que estuvo en la histórica marcha de la Constitución, uno de cuyos organizadores fue nuestro colega doctor Manuel Ordóñez.

Parafraseando a un orador español, que dijo que no se puede levantar cadalsos a las consecuencias, después de haberse levantado trono a los principios, el orador analizó la claudicación moral de muchos católicos en los últimos tiempos. «Ahora —dijo— los sacerdotes debemos ser sacerdotes de la libertad y cuando no lo somos, merecemos la muerte de la libertad.» A la luz de los incendios, lógica consecuen-

cia de la inmoralidad del régimen aceptado, pasó el orador a analizar brevemente el panorama actual del país, deteniéndose sobre el problema de la enseñanza. A este respecto dijo que a nadie se le oculta qué extremos de beligerancia y anarquía pueden cono-erse con el planteo de tal cuestión. La responsabilidad gravita de manera especial sobre los que dirigen el movimiento católico.

Leo otras palabras del orador: «Ha llegado el instante de preguntarnos si es éste el momento adecuado para suscitar problemas que separen los espíritus a tan graves responsabilidades como las que enfrenta la revolución. Los errores que cometemos podrán provocar el resentimiento capaz de perturbar la estabilidad moral de la ciudadanía.»

Terminó diciendo el padre Cuchetti que es hora de meditar sobre los deberes contraidos con la revolución. «Lo demás vendrá a su tiempo, en un gobierno constitucional y mediante un sincero debate en que se eviten los peligrosos extremos a que estamos asistiendo. ¿Es que hay alguno que piensa que ha llegado la hora de las conquistas?»

Porque ha de saber, señor presidente, que en templear se habla de que ha llegado «la hora de las conquistas»; que esta revolución tiene que dar conquistas a los que durante largos años en el mundo del catolicismo han propugnado por determinados medios...

Sr. Bullrich. — ¿Me permite, señor consejero. ?

Yo desearía que usted concretara los tiempos, porque usted se refiere en forma general.

Sr. Ghioldi. — Tiene razón. No hablo en términos generales. Sé que hay católicos democráticos. Cito por ejemplo el caso de un templo de Entre Ríos: un sacerdote amenazó a los feligreses con no otorgar el bautismo si los familiares no firmaban un determinado petitorio.

Sr. Bullrich. — Usted sabe que en ese aspecto lo acompaño, en lo que se refiere a sacerdotes, asociacionistas o demócratas que se desvían de la acción específica.

Sr. Ghioldi. — Eso es cuestión propia.

Sr. Bullrich. — Como me toca muy de cerca.

Sr. Ghioldi. — Pero no le toca en lo personal, porque no he hecho alusión personal, ni deseo vincular a católicos democráticos con católicos totalitarios.

Sr. Bullrich. — Desde luego que no; usted, por su reconocida hombría de bien, es incapaz de hacer cuestiones personales sobre estos asuntos.

Sr. Ghioldi. — Por otra parte, tengo que hacer algunas manifestaciones sobre el mundo católico que no han de desagradar al señor consejero.

Me estaba refiriendo a un hecho concreto. Es decir, que en la querrela actual que tiene el país, en medio de dificultades económicas, de debates sociales; en el mundo obrero; en medio de debates políticos con el mundo de los desplazados; en medio de importantes dificultades de orden militar, que hasta tienen también articulación programática en carta conocida; en medio de este mundo argentino convulsionado, me ha parecido sencillamente perturbador el planteamiento de este problema, que seguramente no hubiera inquietado si el señor ministro hubiese declarado de entrada lo que manifestó esta tarde sobre los alcances que atribuye a la universidad privada. Hemos tenido un trastorno inútil, completamente inútil; además, doloroso.

Sr. López Serrot. — Sin abrir juicio, diré que la Junta tiene que recordar que en la entrevista con el presidente de la República, fue el propio presidente el que personalmente dio esa misma interpretación

y anunció que en la reglamentación serían contemplados estos aspectos.

Sr. Ghioldi. — No queremos cubrir el cielo con un harnero. La calle está agitada. Si esas manifestaciones hubieran sido hechas en su momento, como hemos reclamado con insistencia, no tendríamos el espectáculo doloroso de la ciudadanía argentina dividida.

Quería decir, completando mi pensamiento, para que se vea la plenitud de mis orientaciones, que yo creo que el problema argentino de esta hora no es de católicos ni de ateos ni de otras disidencias confesionales. Nuestro problema argentino conoce un meridiano de separación, nuestro meridiano de Greenwich que mide la hora argentina; de un lado los partidarios de la revolución democrática y libertadora, y del otro los que de una u otra manera quieren contribuir al resurgimiento del régimen depuesto, o a beneficiarse de sus escombros reconstruyendo un edificio neototalitario.

Para el triunfo de la revolución han colaborado muchos sectores. En primer lugar, ha colaborado la civilidad; en segundo término, la militaridad. No establezco la cronología en función de jerarquía de valores o para decir que el concurso de la fuerza llegó tarde, sino, como un modo de expresar, que ése es el orden en que deben producirse las cosas. Una revolución, para ser tal, debe ser primero obra de la civilidad que prepara, y luego del brazo que ejecuta; de modo que aquél es el orden lógico de la historia.

Han contribuido a la revolución hombres de todos los partidos; hubo remisos en todos los partidos; los que, ya viendo venir la revolución, se quedaron sin embargo tranquilamente, calculando cómo maniobrar para usufructuar luego que otros hiciesen la revolución. Han colaborado liberales y católicos. Yo he escrito en su hora palabras de conmovida solidaridad con los católicos que habían salido a luchar en defensa de su libertad y en cuanto no era olvido de la libertad nacional. Tengo simpatía por los hombres de convicciones; me desagradan los que permanecen ajenos a la eterna lucha, para los que el dístico dantesco tiene la fuerza apreciativa de los sin fama y sin lodo. Sólo hombres de convicciones reconstruirán el país. No me estorban los católicos, ni sus ideas. Las ideas religiosas no me perturban en ningún sentido y admito que quien las necesita hace bien en cultivarlas, si de ese modo tiene la integridad de su persona siempre enhiesta para luchar por el bien. Que cada uno resuelva su problema de bien con la filosofía que le plazca y considere más racional. No me perturban los católicos.

Pero había problemas en la evolución escolar y en la evolución histórica argentina, que están comprometidos con un artículo cuya certera interpretación dio espontáneamente la calle.

Sintetizando, entonces, diré que si el problema consiste en autorizar la creación de universidades privadas, por su libre iniciativa, siempre con sus recursos propios, para que no sean organismos privados administradores de recursos públicos, siempre controladas desde la iniciación por el Estado y, en el caso de que los exámenes fueran necesarios, tomados por mesas examinadoras del Estado, no hay dificultades.

Personalmente prefiero que este asunto se postergue hasta el período legal. He llegado a la conclusión de que se ha escindido a la República de una manera indisculpable e innecesaria. Vuelvo a decir

que mi opinión central es que este asunto correspondía ser considerado por el gobierno legal. Creo que es lo mejor en el momento actual que así sea, porque en definitiva las universidades privadas no podrán funcionar en el período provisional, salvo que el período provisional tenga un continuismo tan prolongado que toda previsión es poca...

He querido, señor presidente, hacer referencia y comentarios, sin extenderme, como no lo ha hecho tampoco el señor ministro de Educación, porque creo que en este momento no es cuestión de acumular antecedentes y citas, sino simplemente de emplear referencias suficientes que tengan atinencia con la política escolar de la hora.

Yo sé que en otros países las universidades libres tienen más importancia que en el nuestro; pero cada país se desarrolla según ley propia; mira y estudia la experiencia del mundo para acogerla en la medida de lo posible. Los que miran la experiencia norteamericana sólo aluden a la universidad privada, pero no quieren trasplantar el laicismo; o cuando hablan de la universidad privada se olvidan que ella vive de los recursos privados y no de los recursos del Estado. Son modos de ser un poco parciales y efectistas, pero que no hacen al fondo de la cuestión. La pedagogía comparada, como toda rama de las disciplinas intelectuales comparadas, tiene sus exigencias lógicas y de lealtad.

Concluyo diciendo que si el Poder Ejecutivo, después de haber creado la universidad privada, hubiera dicho en el mismo momento que ella funcionará con recursos privados, que la expedición de títulos la hará el Estado y que los exámenes se tomarán ante mesas examinadoras oficiales —cuando se trata de profesiones, desde luego el Estado debe intervenir en lo mínimo del programa y en el plan de la enseñanza, para que no haya profesionales mínimos y baratos o profesionales máximos y caros, según vayan a una u otra universidad—; si el Estado hubiera aclarado de entrada todo eso, no se hubiera producido la profunda división a que asiste lamentablemente el país. Aunque en mi opinión —insisto— la solución hubiera sido postergar el problema para el gobierno constitucional, dejando que los partidos políticos agitaran las ideas en el momento correspondiente.

Sr. Presidente (Rojas). — Tiene la palabra el consejero Ordóñez.

Sr. Ordóñez. — Voy a hacer uso de la palabra, poniendo a Dios como testigo de que conservaré durante mi exposición la lealtad más plena con mis ideas; pero también la lealtad más plena hacia la justicia que tengan los reclamos y los deseos de los que no participan de las mismas, a fin de lograr el conveniente apaciguamiento y la comprensión adecuada de la cuestión.

El tema traído a la sesión extraordinaria de esta tarde, no es tanto para discutir uno u otro punto en particular, cuanto para escuchar las explicaciones del señor ministro de Educación sobre un acto de gobierno ya producido y para oír las observaciones que le merece a los miembros de la Junta Consultiva.

En primer término, volveré sobre algo que los integrantes de la Junta me han oído repetir a propósito del ámbito de acción del gobierno provisional. Me ocuparé luego de la cuestión en sí que nos reúne.

El gobierno de la revolución es un gobierno de transición y, por lo tanto, provisional; luego, su acción debe ceñirse a las tareas propias de esta tran-

sición. Tales son, la liquidación del régimen depuesto y la preparación institucional y moral del país para una plena consulta democrática.

Soy partidario —antes, durante y ahora— de la revolución, en cuanto ella significa un derecho del pueblo; porque cuando se avasallan las derechos y las libertades y ejerce el gobierno una autoridad que, cualquiera sea su origen, se ha convertido en tiránica, el pueblo, por derecho natural, reasume la total soberanía y es en él en quien reside la verdadera autoridad y poder. Como muy bien dijo Santo Tomás de Aquino, siglos hace, cuando tan corrompida está la autoridad, bueno es que un grupo de ciudadanos honestos tome sobre sí la de gobierno y derroque al tirano.

Las revoluciones son, pues, el ejercicio de este derecho, con una finalidad propia, cual es el derrocamiento de la autoridad ilegítima. Pero la revolución no es una institución; es un procedimiento. Por lo tanto, los que creemos que la civilización en el orden político consiste en la marcha paulatina y progresiva, a través de la imperfección propia de todo lo humano, hacia un Estado de derecho, debemos cuidarnos mucho de institucionalizar ninguna revolución.

El agradecimiento que deberá un pueblo a la revolución nacera de que la revolución le haya desbrozado el camino, apartando los obstáculos que le impidían su marcha hacia la normalidad del Estado de derecho. La Revolución Libertadora de 1955 es la primera, en la historia de las revoluciones argentinas, que se ha comprometido a ello y en la medida que va obrando, lo va haciendo.

La ley es, en todo orden social sano, un instrumento de solución de los problemas; pero como también decían los viejos filósofos de Grecia, tiene como característica fundamental su valor educativo; ello es tanto más importante en una democracia, porque en ella la razón de unión es la ley votada por los cuerpos legislativos popularmente integrados.

Una democracia verdadera significa institucionalmente un pueblo bien representando a través de autoridades que elige ese mismo pueblo y que trabajan para él; no puede haber en ella ley alguna que no sea fruto de la decisión de los representantes del pueblo. Por consiguiente, la revolución no tiene como función propia, en razón de su esencia ontológica, la de crear institución alguna que diga relación con el quehacer propio del régimen democrático. Es por ello que todas las disposiciones de una revolución del carácter de la nuestra, y que hacen al fondo de los problemas y de las instituciones, están fuera, a mi juicio, del ámbito revolucionario. Por tal razón discrepo con la posición del gobierno revolucionario cuando crea instituciones apartándose de las existentes antes del 4 de junio de 1943, como lo ha hecho con la universidad al dejar sin efecto la ley Avellaneda y sustituirla con la que motiva la conversación de hoy.

Ello no significa, desde ya lo digo, que no sea un acérrimo partidario de la universidad libre y que no apruebe la mayor parte de los artículos de esta ley, y especialmente el artículo 28. Desde los primeros años de mi modesta actuación he defendido el principio de la libertad de enseñanza y con él he consubstanciado mi acción y mi prédica. Mi discrepancia no es con la cosa en sí, sino con la posición. Y no se vea en esto, señor vicepresidente de la Nación, una falta de apoyo a la revolución: es una crítica y una advertencia ciudadanas para que la revolución pueda

llegar, con los menos errores posibles, a la finalidad propia que se ha señalado y que, de realizarla, merecerá de nuestra historia patria el más grande de los homenajes; es sencillamente una defensa de los ideales mismos que movieron a las fuerzas armadas a salir a la calle y coronar con gloria los esfuerzos de doce años de la ciudadanía.

Paso ahora a analizar las cuestiones que promueve el decreto ley que el señor ministro, con tan claro razonamiento, ha fundado. No es la primera vez —me permito recordarle al señor consejero Ghioldi el decreto sobre fijación del valor de cambio de nuestra moneda— que un asunto llega a esta Junta Consultiva luego de resuelto. Es un derecho del gobierno hacerlo. Tanto el señor ministro de Educación como los consejeros que hablamos, pues, sobre hechos consumados; pero ello no obsta para que puedan hacerse observaciones, fijar conceptos y discutir los principios que se han mentado esta tarde. Ello no significa ciertamente, de nuestra parte, que demos a nuestras palabras el carácter de un tratamiento integral de la cuestión educacional en nuestro país: lo haremos si se trae a nuestra consideración un proyecto de ley general en la materia.

El problema de la educación, a nuestro entender, está mal planteado en el país; y por este mal planteamiento originario se está siguiendo una cantidad de consecuencias que no se hubieran producido en otro caso, y que contribuyen a demorar, si no a desviar, la solución. Ha dicho el señor consejero Ghioldi que se está discutiendo el problema en términos confesionales. Lo reconozco, y de ello tienen culpas unos y otros. No hay duda que existe un grupo de personas que está creando artificialmente en el país una apartencia de Iglesia Católica perseguida: desfiguran actos, echan a correr un reguero de calumnias de las que muchos de los presentes somos víctimas; intrigan, agitan y conspiran. Este grupo, pequeño y activo, pretende usufructuar políticamente el sentimiento religioso, y no por cierto en defensa de la democracia, sino con otros bajos designios.

De que exista tal espíritu reaccionario hay razones históricas y hay hechos actuales; razones históricas que nos deben obligar a meditar. Siempre que se conculca un derecho legítimo, tarde o temprano habrá una explosión, enseñándonos la historia que esas explosiones no eligen generalmente los cauces legítimos. El año 1884 trajo ficticiamente al país un problema religioso, provocando un estragamiento del pensamiento democrático de muchos católicos, que comenzaron a desconfiar de este régimen de convivencia política: he ahí donde comienza a crecer el sentimiento reaccionario, origen de grandes males al país. Se negaron derechos, se negaron libertades; y, desgraciadamente, se produjo la reacción y un desencuentro histórico aun subsistente.

Por otra parte, hay actualmente otro grupo de personas con ideas diferentes, contradictorias en el campo de lo religioso, que, aprovechándose de que no vivimos una época de normalidad, que significa controles y contrapesos hoy inexistentes, y valiéndose de diferentes recursos accidentalmente en sus manos, pretenden crear otra situación, igualmente artificial que la primera: tal sería la de una Iglesia perseguidora y obscurantista. Y entonces, cuando un reaccionario defiende la buena causa de la libertad de enseñanza, desvían el ataque a esa libertad para llevarlo al terreno confesional.

Entre esos dos grupos, estamos otras personas, la gran mayoría del país, señor presidente, que desde trincheras diferentes hemos luchado denodadamente por la democracia, a la que amamos a pesar de sus imperfecciones y por la que hemos sufrido, y que anhelamos que nuestro país sea un país de libertad, de paz religiosa y de convivencia, y que no estamos ni con unos ni con otros. No me preocupa que la calle esté alborotada; me alegra: quiere decir que hay vivencia, que el pueblo siente los problemas. Que se discutan con orden, no con aprovechamientos mezquinos. Lo que es importante para nuestro futuro no es tanto cuáles hombres irán al gobierno de la patria cuanto las ideas que van a gobernarla; y buena cosa es que por las ideas nos batamos dentro de la fraternidad nacional, que debe ser la regla y el fundamento de la convivencia.

Se dice que el problema de nuestra educación consiste en oponer educación religiosa a educación laica: tal es el mal planteo del problema a que me refería. La cuestión radica, en cambio, en establecer si la educación y cultura argentinas van a ser fruto del monopolio estatal o de la libertad de enseñanza; es decir, si sólo el Estado tendrá escuelas y gozará de los fondos impositivos, establecerá el sistema pedagógico y los procedimientos de enseñanza o si todo ello será dejado a la libertad de los hombres. Un Estado monopolista con enseñanza religiosa obligatoria es un Estado que no respeta una libertad política, como no la respeta tampoco el laicismo obligatorio. El consejero que expone es contrario a la enseñanza religiosa obligatoria y contrario también al laicismo obligatorio. Estoy por la libertad: que cada cual tenga el régimen que quiera para la enseñanza. La unidad del país no se va a hacer sobre la base de la uniformidad, porque unidad quiere decir unión en la diversidad; se hará sobre la base del respeto a las conciencias y a las libertades.

La educación, señor presidente, no se reduce a resolver si habrá o no una hora de religión durante o fuera de horario de clases. No se reduce a ello el régimen de libertad de enseñanza que sostenemos; la educación es algo más: es la autoliberación personal. La aspiración suprema de todo hombre es hacia la liberación, que, en primer término, es interna e individual, de todo aquello que lo coarte en su marcha hacia su vocación. La educación consiste en esos autocontroles, influidos, naturalmente, desde afuera, pero respetando la idiosincrasia personal.

El hombre que se educa —y educar quiere decir sacar de adentro para afuera— va haciendo dar a los dinamismos intereses que el Creador puso en el alma todas las posibilidades de que es capaz. Con ellas realizará el ideal a que aspira de acuerdo a su propio concepto de la vida, y responderá así a las exigencias de su conciencia: si lo hace bien, está salvado.

Ese concepto de la vida, al par que norma de nuestra acción, exige del Estado el respeto de las libertades políticas necesarias para su cumplimiento. El hombre que cree que puede ser neutral en el problema del origen de nuestro ser y de nuestro destino debe tener las libertades políticas necesarias para poder vivir decentemente de acuerdo con ese concepto. Pero si otros hombres tienen un concepto de la vida en el que la neutralidad es imposible, debe tener también la misma libertad. Los que tenemos un concepto cristiano de la vida debemos contestar a cuestiones como: ¿de dónde venimos?, ¿adónde vamos?, ¿existe Dios?, ¿existe el alma?, ¿en qué se fundamenta el orden moral?; y exigimos que se res-

pete la libertad de practicarla. No se diga por ello que igualamos la verdad y el error: sólo la verdad tiene derechos; y el error, tolerancia. Pero frente al Estado otra es la situación, porque el Estado no es definidor de verdad alguna. Pretendemos crear un régimen de convivencia en la Argentina.

Todo régimen, pues, que imponga coactivamente procedimientos, sistemas y escuelas contraría libertades y anula el progreso pedagógico.

¿Qué papel dejamos para el Estado? Sólo una función supletoria. He oído con un poco de preocupación una expresión acerca de la relación de la libertad y el Estado. Se ha dicho que el Estado debe respetar la libertad siempre que ella gire dentro de la órbita del propio Estado descentralizado. El Estado, ontológicamente considerado, no es un ser, sino una organización jurídica para hacer posible la libertad de la persona humana, anterior y superior a todo Estado. El Estado está al servicio de todo el hombre, porque el hombre es lo único que hay inmortal en la creación, lo único que trasciende el tiempo y el mundo; todo caerá; el hombre no caerá nunca. Y aunque algunos entiendan que el hombre no trasciende al tiempo, le reconocen una dignidad de inteligencia y de voluntad que no tiene el Estado, que sólo subsiste a través de los hombres que rige.

Naturalmente que este concepto lleva a otras consecuencias. El Estado puede controlar las acciones individuales porque ése es su deber en virtud de las funciones de gerente del bien común que tiene. Pero no puede ser el Estado omnipotente, el Estado dirigista, el Estado educador: no tiene facultades para ello. Corresponde a mi lealtad reconocer que no llega a tal extremo la expresión que estoy comentando pero no cabe duda que constituye la base y fundamento de la tendencia que lleva al totalitarismo.

Porque en este país, señor presidente, se negaron muchas libertades y fue poco abundante la justicia, llegamos hasta donde caímos. Debemos ir resueltamente a un régimen en que no tal o cual libertad sea reconocida: la libertad es una e indivisible. Queremos llegar, señor presidente, en mi concepto, a un orden social en que nadie sea estorbado en la conquista de su libertad. La universidad libre creada por el gobierno es un instrumento de esa conquista. Las palabras que el señor ministro ha dicho —y que han encontrado tanta comprensión en el señor consejero Ghioldi —autorizan a creer que la reglamentación permitirá resolver todas las pequeñas modalidades de realización que tal instituto apareja y alejar cualquier mala interpretación que pueda haberse producido.

Personalmente no me molesta que se critique una u otra posición en esta materia; lo que no desearía es que se las criticara negando la libertad. Debemos resolver para siempre estos desencuentros históricos, respetando las conciencias, para que ni de uno ni de otro lado se produzcan las desviaciones que lamentamos.

No me preocupa que existan diversas universidades; lo que ansío es de que existan sólo universidades libres, del Estado y privadas; y que en éstas el Estado no intervenga más allá de su función propia. Cuidémonos del Estado, monstruo de los tiempos modernos.

Termino, señor presidente: es necesario que todos hagamos un esfuerzo para comprendernos y llevemos esa comprensión al pueblo, no temamos a la turbulencia de la calle; temamos a que la agiten ideas contrarias a la libertad.

Sr. Presidente (Rojas). — Tiene la palabra la señora consejera.

Sra. Moreau de Justo. — Señor presidente, me excusará usted que no comience con una declaración de total adhesión a la libertad, a la democracia y al gobierno surgidos de la revolución, dado que, si así no fuera, si no hubiera en mí un sentimiento profundo y una absoluta convicción, yo no me encontraría en este recinto.

Debo confesar que después de haber escuchado con mucho agrado y mucha atención las palabras del señor ministro comprendo menos el problema que antes, dado que con anterioridad —para mí— el problema era el siguiente: por un lado se producía la reorganización de la universidad, con los caracteres propios y esenciales que ella siempre ha tenido, dejando de lado ciertas modalidades en la que no voy a entrar ahora; por el otro se creaba un tipo distinto de universidad: la universidad libre.

De acuerdo con los términos del decreto, se dice: «La iniciativa privada puede crear universidades libres —es decir, ya están calificadas esas universidades—, que estarán capacitadas para expedir diplomas y títulos habilitantes, siempre que se sometan a las condiciones dispuestas por una reglamentación que se dictará oportunamente.» Cuando leí esta redacción, me molestó la expresión «libres», porque podía dar a entender que las otras, no siendo calificadas así, las nuestras, las nacionales, no eran libres. Pero el señor ministro ha aclarado muy bien este aspecto cuando manifiesta que las universidades nuestras son totalmente libres y que una vez que estén en marcha tendrán plena autonomía y autarquía, podrán formular sus programas de enseñanzas, organizar sus cursos, designar sus profesores en todos los grados, ampliar o disminuir el alcance de sus estudios, es decir, que tienen plena libertad. Expresó el señor ministro que nunca hemos tenido tanta libertad en la organización de nuestras universidades. Además, se da intervención a los alumnos y, como un hecho nuevo, a los egresados. De manera que no puede pedirse para un organismo del Estado mayor libertad, mayor autonomía.

Estas manifestaciones me han satisfecho plenamente, porque la duda que había nacido en mi espíritu por la calificación del artículo 28 me había alarmado. Pero el señor ministro, insisto, ha dicho que todas las universidades son igualmente libres.

El día en que la juventud universitaria y los profesores —hoy justamente alarmados— sepan cuál es el alcance de las palabras del señor ministro, el temor que podía existir alrededor de la interpretación del término «libre», o «privada», desaparecerá totalmente, y sabremos que en el país no hay más que una cosa: la enseñanza libre, la universidad libre en su espíritu, en su organización, en su funcionamiento. Por eso creo que las palabras del señor ministro deben ser dadas a publicidad para tranquilizar a la opinión pública alarmada.

Estimo que la universidad debe ser libre, pero, por supuesto, sin llegar al espíritu anárquico expuesto por el señor consejero doctor Ordóñez, que quiere la libertad por encima de todo —por lo cual lo felicito—. Tendremos, forzosamente, necesidad de establecer algún control del Estado, el que vendrá probablemente a través de las fuentes de recursos que el Estado tiene que dar, sin perjuicio de la contribución privada. Ojalá ésta llegue pronto, porque en el país hay grandes fortunas que trabajarían muy bien por la elevación de la universidad argentina si en el momento de su

reconstrucción hicieran llegar sus donaciones de millones y millones de pesos, como en el caso de las universidades norteamericanas.

Si admiramos muchas cosas de aquel régimen universitario, también admiramos a los hombres de fortuna que nunca olvidan a su querida universidad, y que, según me refirió gente que ha vivido allí, no dejan pasar Navidad o Año Nuevo sin hacer llegar su cheque de donación para su querida universidad, su «alma mater».

Ojalá veamos pronto en nuestro país hombres que sepan retribuir a su universidad el beneficio que de ella han recibido. De modo que de acuerdo con la exposición del señor ministro, todas las universidades son libres. No habrá dificultades para el espíritu inquieto de ningún hombre, de ninguna confesión. Ningún problema filosófico quedará coartado, puesto que hay libertad. Un profesor de fisiología que quisiera adaptar su enseñanza a la Biblia o a los Evangelios; un profesor de antropología que quisiera hacer lo mismo, o un profesor de lingüística que quisiera adaptar su enseñanza a los términos de la Biblia, podría hacerlo. Habría plena libertad de pensamiento.

Yo no sé cómo la opinión pública, cómo el estudiantado recibiría estas manifestaciones, pero no hay duda que dentro de la libertad del régimen universitario que nos ha descrito el señor ministro, eso sería posible. Si es así, si la universidad libre argentina va a ser tan libre como la ha descrito el señor ministro, no comprendo la necesidad de crear otro tipo de universidad para dar cabida a expresiones filosóficas, artísticas, anímicas de cualquier clase, que no quepan dentro de la universidad, en la que habrá plena libertad.

¿En qué queda la universidad privada, si ese gran atributo que se le daba para poder satisfacer todas las inquietudes espirituales del pueblo argentino ya desaparece? ¿Qué es lo que queda de la universidad privada? El nacer exclusivamente de la iniciativa privada, esto es cuando un grupo de ciudadanos, que no son el Estado, decide crear una institución.

Esto existe en el país actualmente. No lleva el nombre de universidad; pero existe: son institutos de investigación. Pueden seguir justificándose en toda forma; nada disminuye esa actividad. Pueden ser institutos científicos, técnicos, artísticos; no hay ninguna limitación.

Después de las palabras del señor ministro, que hemos recogido como palabras de verdad, me pregunto cuál es el alcance, cuál es el sentido del artículo 28. Se trataría únicamente de la creación partiendo de capitales privados y no de subvención del Estado, es decir que, como lo ha dicho muy bien el señor ministro, no recibirán subvención alguna del Estado.

¿Lo he interpretado bien, señor ministro?

Sr. Ministro de Educación.—Sí, señora.

Sra. Moreau de Justo.—Las universidades privadas no recibirán subvención alguna del Estado; se constituirán por el esfuerzo privado.

Si es así, señor presidente, menos comprendo la inclusión de este artículo dentro de un decreto ley cuyo objeto era no multiplicar, en vista del desarrollo de nuestra cultura, el número de institutos de enseñanza o de investigación existentes en el país, sino el de reorganizar la universidad, devolver al pueblo argentino rápidamente su más alto instrumento de cultura, desquiciado por lo que sabemos.

La extrañeza que a tantos nos produjo la inclusión de este artículo dentro de un decreto muy largo,

cuidadosamente elaborado, que entra en todos los detalles, hasta fijar la clase de papel que deberán emplear los que presenten su pedido para los concursos, la inclusión —digo— de este artículo 28, que consta de pocas líneas es muy grande. No le encontramos sentido. Tomadas las cosas tal como las ha explicado el señor ministro, no le encontramos sentido.

Naturalmente, había otra explicación: la subjetiva. Era que nacía no solamente de lo que nosotros pensábamos, sino de lo que otros decían. Pero después de las explicaciones del señor ministro, esta otra interpretación no cabe. Yo quisiera que me dijera si he comprendido bien sus palabras. Estas universidades no concederán títulos por sí solas; deberán hacerlo bajo la dirección del Estado.

Sr. Ministro de Educación.—Sí, señora.

Después voy a recoger las manifestaciones de los señores consejeros a los fines de explicar, aclarar y ratificar mi pensamiento, sin que esto sea obstáculo para someterme con mucho gusto al amable interrogatorio de la señora consejera.

Sra. Moreau de Justo.—Deseo saber si le he interpretado bien, porque si no, lo que digo no tiene sentido. Pero si lo he interpretado bien estamos en que las universidades privadas no recibirán subvención del Estado y no darán títulos por sí mismas, es decir, que su funcionamiento, su base, su creación, dependerán del aporte voluntario de los ciudadanos. Pero desde el momento en que la institución se constituye, el Estado interviene, a pesar de la fobia antiestatal del señor consejero Ordóñez, vigilando los títulos. Y si vigila los títulos, lógico es que vigile la enseñanza, porque el título es la expresión de la aprobación de la enseñanza, y para aprobar el título tendrá que haber conocido la profundidad de la enseñanza, los métodos empleados y haber vigilado también la preparación de los profesores.

Sr. Ordóñez.—Mi fobia antiestatal no llega a la anarquía de suprimir el Estado, pero sí a dejarlo en su función propia.

Sra. Moreau de Justo.—De modo que el Estado intervendrá en la universidad privada.

¿Qué significará, entonces, esta universidad privada, según todo lo que estamos viendo? Significará solamente —y no sé si he entendido bien— un aporte generoso de los ciudadanos suficientemente ricos para hacer a la Nación el obsequio de un instituto de enseñanza o de investigación.

Sr. Ministro de Educación.—Me parece que no ha entendido bien la señora consejera.

Sra. Moreau de Justo.—Si esa institución es privada porque nace del esfuerzo privado; no recibe subvención del Estado, y no entrega títulos por sí misma, y admite, por lo tanto, la vigilancia del Estado; carente la universidad privada de todos esos elementos queda siendo un generoso y patriótico aporte de los hombres que quieren entregar al país un instrumento de cultura. En ese sentido no podemos sino aprobarlo. Creo que no hay ninguna ley que se oponga a ello.

Sr. Corominas Segura.—Una finalidad, en las condiciones en que se acaba de definir la universidad libre, puede tener finalidades mucho más altas que las que ha enunciado la señora consejera. Desde luego, puede haber materias, enseñanzas, que no estén dentro de los planes y reglamentos de las universidades oficiales. Y sus títulos —porque supongo que ha de dar títulos— sí estarán sometidos al poder de policía del Estado; pero dará títulos, seguramente. Así ocurre en otras partes del mundo.

Sra. Moreau de Justo.—Muy bien; lo que usted dice, doctor, no contradice mis palabras. No hay límites, evidentemente. Puede ser un instituto de enseñanza especializada, lo he reconocido, en cuestiones científicas, técnicas, artísticas...

Sr. Corominas Segura.—O espirituales, o morales...

Sra. Moreau de Justo.—...espirituales o morales, como sea. No habrá límites, pero yendo al resultado de estos institutos de cultura dentro del país, serán estos institutos de origen privado sin subvención del Estado, sin derecho a otorgar títulos.

Celebro mucho la aclaración que ha hecho el señor ministro y quisiera que esa aclaración también tuviera existencia pública, porque dispararía mucha inquietud.

Se ha dicho —lo ha dicho el señor ministro— que no puede haber presión confesional, que el decreto en su artículo 28 no ha sido hecho con ese carácter. Por lo tanto, la comisión designada para asesorar al señor ministro no tendrá más cometido que organizar en su funcionamiento interno, en su carácter, en su alcance esta clase de institutos. Y es bueno que públicamente se sepa el alcance de las declaraciones del señor ministro, porque en la calle, que muy a menudo simplifica los problemas buscando expresiones globales, esto se llama la universidad católica. Y algunos de los defensores de esta idea no han sido bastante hábiles y han aceptado de lleno la universidad católica y han traído ejemplos europeos para apoyar esta idea.

Por eso celebro muchísimo la afirmación del señor ministro de que aquí no cabe ninguna idea confesional. Esto no tiene ningún interés confesional. Esto no tiene más que un interés cultural, de cultura superior si se quiere, libre en todas las formas, pero no hay y no habrá —lo esperamos, porque eso nacerá de la reglamentación— dentro de estas universidades privadas ninguna presión confesional. Son las palabras del señor ministro, que yo he tomado por escrito, tal es la satisfacción que me han producido y tanto han aclarado mi estado de espíritu, liberándolo de una verdadera preocupación.

Sr. Ministro de Educación.— Si me permite, señor presidente, una interrupción...

He hablado de mi intencionalidad. Si he hablado de libertad y la proclamo con tanta energía y convicción, mal puedo decir que en el futuro esa universidad —a la que proclamo libre— tendrá o no tendrá ese carácter, porque está en la esencia misma de la libertad que su carácter se la dé ella misma, sin intervención positiva o negativa del Estado.

Sra. Moreau de Justo.—Muy bien; tomo nota de sus palabras, también, porque yo tal vez fui un poco más lejos. Lo vi en el presente y en el futuro, y el señor ministro no acepta el futuro, pero acepta el presente.

Siendo así, señor presidente, la universidad contemplada o proyectada crear por el artículo 28 —porque no está creada todavía—, siendo privada está supeditada al aporte privado. Por lo tanto, no existe. Esto no es más que la posibilidad de que sea creada. Siendo así y retaceada de tal modo, podada de tal modo —después de la exposición del señor ministro—, despejadas tantas inquietudes, yo quiero preguntarle al señor ministro y al señor presidente: ¿era necesario traer en estos momentos una cuestión de tal naturaleza? ¿Urgía?

Nada más levantisco que la masa estudiantil; nada más fácil que el desarrollo de corrientes a veces impetuosas. Lo sabemos. Toda la gente que ha estado en el movimiento revolucionario sabe lo que significa el

aporte estudiantil, y yo conservo como uno de los recuerdos más preciosos de mi vida aquel momento del 45 en que la muchachada universitaria se encerró dentro de las universidades y hubo que desalojarla por la policía. Yo tuve en ese momento la gran satisfacción de ver que la cultura universitaria pretendía derrotar al sable que nos había sometido. Y ese espíritu juvenil no ha desaparecido. Han pasado esos hombres. Ahora ya son padres de familia, pero están los otros que siguen la huella, felizmente para nuestro país, y ojalá esa huella no se borre nunca, señor presidente. Ahí está, tal vez, la semilla de nuestro futuro, de nuestro perfeccionamiento, de la elevación de nuestra universidad que tanto desea el señor ministro.

Pero esa masa estudiantil es muy levantisca. ¡Qué prudente hubiese sido no lanzar la semilla de la discordia! Cuando los hombres peinan canas o no las tienen y han pasado los años, saben utilizar su experiencia vital, y la experiencia vital, señor presidente, dice que a veces, por obtener una pequeña cosa, se pierden cosas muy grandes. Y yo temo que nosotros estemos en ese momento.

No sé por qué se ha vuelto a agitar dentro de la masa argentina la oposición entre católicos y no católicos; entre partidarios de la escuela laica y enemigos de la escuela laica. ¿Qué necesidad teníamos, señor presidente, de este tremendo problema?

Porque no es un problema insignificante. Lo ha dicho muy bien el señor Ordóñez: cada hombre tiene la concepción o la conciencia de su destino y eso es lo profundo que hay en él. Y cuando esto se toca, señor consejero, lo sabe usted tan bien como yo, se producen en el hombre reacciones a veces pasionales. Y las reacciones pasionales no son a menudo las más acertadas. Y ahora hay una agitación pasional dentro de la masa argentina. Y estamos luchando unos frente a otros, los que deberíamos tener un solo motivo para la lucha: contener la contrarrevolución, hacer que ella sea imposible.

Yo, señor presidente, siento momentos de profunda indignación. Perdone usted este arranque pasional también, pero no lo puedo contener. Cuando pienso en lo que ha significado nuestra magnífica unidad espiritual, en tantas circunstancias en que el pueblo entero ha salido a la calle con un solo grito: libertad. Y no se habló de la universidad libre, ni de la escuela libre, ni de la escuela primaria libre, sino de la libertad. Era la liberación de la dictadura lo que nos unía y esta unión la hemos perdido. Ahora tenemos otros gritos que escuchamos. ¿Qué dicen esos gritos? No sé lo que dicen, pero no dicen que se salve la revolución, sino que se salve otra cosa: o la universidad privada o la universidad del Estado.

¿Teníamos necesidad nosotros de introducir esto? Cuando yo oigo a ciudadanos que combaten la escuela laica diciendo que es la escuela del totalitarismo, no puedo creer que eso sea el producto de un sano entendimiento, ni de su razonamiento libre y sereno.

Sr. Bullrich.— ¿Me permite una interrupción, señor de Justo?

Sra. Moreau de Justo.— Sí, señor consejero.

Sr. Bullrich.— Yo creo que está equivocada la señora consejera en ese aspecto. No se dice que la enseñanza laica sea totalitaria...

Sra. Moreau de Justo.— Me lo han dicho a mí en un debate público y por una persona que no creo que haya sido desautorizada.

Sr. Bullrich.—Usted sabe que el espíritu de tolerancia, gracias al cual estamos aquí los llamados católicos sin partido, es una realidad.

Sra. Moreau de Justo.—Nosotros usamos también de la misma tolerancia.

Sr. Bullrich.—En algún aspecto, sí; pero quiero ir al asunto que motivó mi interrupción. No se dice que la enseñanza laica sea una expresión totalitaria. Lo que se dice es que el monopolio estatal laicista es una expresión totalitaria. Lo demás es un absurdo. Lo mismo se podría decir de la enseñanza religiosa. También se podría decir en ese caso —comparto en ese aspecto la opinión del consejero Ordóñez— que es una expresión totalitaria.

Sra. Moreau de Justo.—No entro a discutir el contenido de la interrupción motivada tal vez por una expresión mía. Yo no me he querido referir al fondo de la cuestión. He dicho que es lamentable que todos los que estuvimos unidos en la lucha contra el totalitarismo que gobernaba el país estemos ahora dividiéndonos y discutiendo si es totalitaria la escuela laica o no lo es. No debió existir esa discusión entre nosotros. ¿Ha terminado la revolución? ¿Estamos seguros? ¿No hay procesos contrarrevolucionarios? ¿No los estamos viendo todos en la calle en forma de sabotaje? Y en momentos en que estamos angustiados por esa fuerza contrarrevolucionaria que puede hacer peligrar la universidad y todo lo que tenemos, estamos discutiendo entre nosotros y la calle está agitada por este problema.

Señor presidente: yo no puedo sino subscribir las palabras del consejero Ghioldi. Este problema no debió ser traído; este asunto no debió emanar del gobierno provisional que tanto ha hecho y al que tanto debemos. Ha sido un error político, un error psicológico, y ¡ojalá no se transforme en un error social!

Sr. Presidente (Rojas).—Tiene la palabra el señor consejero Bullrich.

Sr. Bullrich.—Voy a ser muy breve. Con el permiso del señor ministro de Educación voy a hacer algunas aclaraciones.

Esta Revolución Libertadora ha tenido y tiene grandes méritos. Uno de ellos es este debate que se ha traído hoy a esta mesa de tolerancia. Esta sesión histórica tiene un sentido renovador, vivificante y democrático.

A mí no me preocupan ni los gritos de la calle ni las manifestaciones de los estudiantes. Por el contrario; ello da una sensación de libertad que satisface, que debemos estimular y amar profundamente, por encima de cualquier discrepancia.

Quizá este debate sobre la universidad libre haya sido provocado; pero no es posible imputárselo a un sector determinado, como ha dicho el consejero Ghioldi, refiriéndose al catolicismo.

Yo deseo hacer una aclaración en nombre de la verdad. Hay buenos y malos católicos, como hay buenos y malos socialistas; hay católicos democráticos y católicos que no lo son. Hay una gran mayoría de católicos democráticos que estamos con la revolución y que no la sabotamos.

El decreto ley del 23 de diciembre último es un fruto de la libertad. Las precisas palabras del señor ministro han aclarado el problema y creo que han satisfecho a los señores consejeros Ghioldi y doctora Moreau de Justo. Yo no comparto la tesis del señor consejero Ordóñez de que la revolución no pueda dictar esta clase de decretos leyes, porque toda creación que tienda a la libertad efectiva debe ser llevada

a cabo por el gobierno de la Revolución Libertadora. Este decreto de la organización de las universidades nacionales es la realización acabada del pensamiento sobre libertad de enseñanza.

Estamos frente —no nos engañemos— a una lucha de ideas, a la cual no debemos temer de ninguna manera. A mí, particularmente, no me preocupan las ideas adversas: socialistas, marxistas, o lo que fuere. Al contrario: las escucho, trato de interpretarlas en la medida de lo posible...

Sra. Moreau de Justo.—¿Me permite una interrupción, señor consejero?

Sr. Bullrich.—Con mucho gusto, señora.

Sra. Moreau de Justo.—Aquí no se ha expuesto ningún concepto socialista o marxista. No he oído que alguien lo expresara. El único concepto doctrinario ha sido el concepto anarquista expresado por el señor consejero Ordóñez. (Risas.)

Sr. Bullrich.—No he dicho que se lo haya traído a este debate. He dicho que no me preocupan las ideas que se agitan en la calle.

La realidad es que en este momento que vive el país estamos frente a una lucha de ideas. Eso es innegable; pero en estos instantes, debemos tener como norte la tolerancia y debemos repeler inmediatamente todo lo que sea expresión totalitaria. En cambio, todo lo que signifique libertad, en cualquiera de sus formas, ¡bien venido sea!

Voy a hacer más, señor presidente, las palabras escritas por el eminente jurista uruguayo Eduardo Couture, publicadas en «La Nación» del domingo 26 del corriente mes: «El secreto de la democracia reside en la tolerancia. La democracia intolerante es una caricatura de la democracia. Además, como es obvio, esta tolerancia no se pone a prueba con relación a las ideas que compartimos, sino con relación a las ideas que aborrecemos.» Quien dijo esto sabía bien qué es la convivencia.

Hechas más estas palabras, concreto mi opinión respecto al debate en cuestión, llegando a la siguiente conclusión. La solución que el gobierno revolucionario ha dado al problema educacional universitario satisface al pensamiento libre y democrático y, en especial, al pensamiento católico democrático que sostiene la libertad de enseñanza, pues desecha toda concepción totalitaria de un monopolio estatal.

Esperamos que esta lucha de ideas se haga en su realización, democráticamente, sin presiones ni amenazas.

Esperamos que la tolerancia sea una realidad.

Comparto totalmente las expresiones aquí vertidas sobre la necesidad de una comprensión en esta hora difícil de la vida argentina. Nosotros estamos dispuestos a ello y no creo que con esta clase de promociones de tipo político pueda interrumpirse la buena armonía de las fuerzas revolucionarias. Si todos respetamos nuestras posiciones y las compartimos en cuanto a la función específica que tiene el gobierno revolucionario, habremos cumplido realmente con esta etapa revolucionaria.

Desearía por último llamar a la realidad frente a este problema —que nosotros los católicos no hemos planteado de ninguna manera— para significar que si estamos empeñados en una batalla con respecto a la libertad de enseñanza, como es público y notorio, es porque fuimos obligados por las circunstancias. Por lo que a mí respecta, no creo que una escuela pueda ser cristiana por el hecho de que se impartan una o más horas semanales de doctrina cristiana. Este

es mi pensamiento en lo que se refiere al debate de la libertad de enseñanza y porque, además, concluyo, con ello se contempla y respeta la libertad de conciencia y el derecho de los padres respecto de los hijos. Claro está, esto tiene en este debate importancia decisiva para compartir o no el decreto ley sobre universidades libres.

No deseo agregar nada más, para abreviar el desarrollo de este debate.

Sr. Ordóñez. — Quería decirle a la doctora Justo...

Sra. Moreau de Justo. — Mi alusiones, doctor Ordóñez, no tenían otro sentido que el de traer una nota más amable a un debate un poco árido.

Sr. Ordóñez. — La doctora Justo siempre tiene para mí expresiones de amabilidad que no puedo sino agradecerle.

Sra. Moreau de Justo. — Son las que usted merece.

Sr. Ordóñez. — Muchas gracias.

Quería decirle que al llamarme anarquista no lo ha hecho para calificarme como tal, cuanto para proclamar mi amor a la libertad, que usted misma ha dicho que me honra.

Sr. Muñiz. — Los anarquistas argentinos, señor Ordóñez, durante estos doce años han defendido magníficamente bien la libertad y han luchado con gran coraje contra la dictadura. Por lo tanto, se trata de un título honroso.

Sr. Ordóñez. — La diferencia entre un anarquista y un demócrata cristiano consiste, precisamente, en el contenido de la libertad. Para nosotros la libertad es un medio para alcanzar la justicia. Para nosotros la libertad es como el aire, el medio social en que debe vivirse. Es de todos, porque, como dijo alguna vez un ilustre demócrata cristiano uruguayo, el sol de la libertad sale para todos o no sale para ninguno.

En cuanto a la defensa que la doctora Justo ha hecho del laicismo, debo decirle, en el mismo tren de amabilidades, que puede para algunos aparecer defendiendo, en cierto modo, el régimen de enseñanza integrado con una hora de enseñanza religiosa.

Sra. Moreau de Justo. — Yo no, señor consejero.

Sr. Ordóñez. — Lo sé, señora, pero voy a explicarme. Una encíclica papal que trata de la educación incluye entre los regímenes laicos, aunque moderados, a aquellos en que hay enseñanza religiosa, pero dejando en manos del Estado los programas, la distribución de los cursos, el nombramiento de maestros y el resto, propio de todo sistema escolar. Bajo el gobierno de Perón hemos vivido en realidad bajo un régimen laico. Nosotros no defendemos tampoco como sistema ideal esa enseñanza laica moderada.

Sra. Moreau de Justo. — Si me perdona, señor consejero, y para terminar esta incidencia: hay muchas definiciones sobre laicismo que andan por el mundo, aparte de la definición papal.

Sr. Marcó. — Señor presidente: poco tengo que agregar a las palabras del señor consejero Bullrich, con las cuales estoy completamente de acuerdo.

Entiendo que es deber de este gobierno provisional decidir esta cuestión sobre la enseñanza y que esto constituye un objetivo esencial de la revolución, porque corresponde a este gobierno desmontar la máquina totalitaria. El dictador —como también lo hicieron Hitler y Mussolini— supo usar a las escuelas y a las universidades, controladas por el Estado, para imponer su doctrina, y tal arma, usada eficazmente por un dictador, no puede quedar en vigencia sin correr otra vez el riesgo de viciar las mentes de los estudiantes.

Me hago esta pregunta: ¿qué peligros nos puede traer en el futuro esa juventud enseñada en ese régimen peronista? Deseo leer un programa del ciclo de difusión cultural, publicado en 1953, en cuya contratapa trae palabras del dictador que, refiriéndose a la educación, dicen así: «nuestra finalidad es la de llevar a la población al conocimiento de nuestra cultura nacional, a conservarla y engrandecerla. Así, trataremos de insistir en la universidad, en la escuela, en los colegios, en los conservatorios, en las escuelas de artes, en los centros científicos y en los centros de perfeccionamiento técnico para la enseñanza de nuestra cultura, así como también trataremos de insistir sobre el folklore, las efemérides patrias, la poesía popular, la familia, la historia, la religión y el idioma, para la conservación por tradición de nuestra cultura popular». Firmado por el tirano.

Sra. Moreau de Justo. — ¿Y si dijéramos que el señor Perón está fuera de la cuestión?

Sr. Marcó. — Con esa arma el hombre ha entrado —como lo dice en este pensamiento— en todas las actividades de la vida pública.

Por eso entiendo que el gobierno debe indiscutiblemente, entrar en esta materia, porque ha sido una de las armas que más ha usado el dictador contra la ciudadanía.

Sr. Pastor. — Señor presidente; señores consejeros: evidentemente esta sesión extraordinaria que realiza la Junta Consultiva, y que tiene gran significación y grandes relieves, toca a su fin. Y es bueno, antes de terminar, hacer un brevísimo resumen de las palabras que hemos escuchado.

En primer término, el señor ministro nos ha hecho una exposición serena, ponderada, ecuaníme, poniendo de relieve cuáles han sido los propósitos perseguidos por el gobierno y cuál ha sido el pensamiento gubernativo aplicado a la solución del importante problema universitario argentino.

El señor ministro se ha referido en forma concreta a todos los aspectos integrales del decreto que ha producido la conmoción pública a que se ha referido el señor consejero Ghioldi. Pero más que a esos aspectos integrales que se relacionan con la organización universitaria y con las medidas adoptadas para esa organización, se ha referido al espíritu que debe imprimirse a la instrucción pública general en el país en todos sus aspectos; a los recaudos que el gobierno considera necesarios para que el cuerpo docente argentino cumpla con la misión patriótica de ser la opinión rectora que ilustre, que eduque y que oriente a la juventud nacional. Y también se ha referido al nuevo espíritu de la universidad argentina, haciendo particular hincapié en el propósito de que la República tenga una universidad autónoma e independiente, sea ella estrictamente oficial o sea ella de iniciativa privada bajo el control y la dirección del Estado.

En realidad yo diría que el señor ministro nos ha hecho el planteo más fundamental sobre el problema en estos instantes.

Uno de los grandes males que ha vivido la República en estos últimos doce años hasta el momento en que fuera abatida la dictadura ha sido la distorsión de la mentalidad juvenil argentina; ha sido el derrumbe en muchas generaciones de la inspiración patriótica que debe inspirar a todos los ciudadanos argentinos que piensan en el destino y en el porvenir de la patria; ha sido la destrucción permanente de principios morales que son esenciales

en la vida juvenil; y ha entregado al país ese régimen la triste herencia de generaciones argentinas que se han acostumbrado a olvidar, no sólo las glorias del pasado nacional, sino las más grandes y puras virtudes del alma nacional.

De manera que el pensamiento del gobierno se ha abroquelado en un espíritu neta y definitivamente democrático proclamando, como una necesidad suprema, el sostenimiento y el fortalecimiento del espíritu de libertad del pueblo y en la cultura argentina. Este es, en estos momentos, uno de los grandes desiderátum no sólo de la revolución, sino del espíritu nacional.

El señor consejero Ghioldi en su elocuente discurso lleno de sugerencias, en el que no ha faltado ni la rememoranza histórica ni el atisbo de orden filosófico, ha hecho entre los planteos que le hemos escuchado uno que resultaba interesante, yo diría muy importante. Se ha referido a la oportunidad de la inclusión en el decreto ley del artículo 28, que se relaciona con las universidades libres.

El señor consejero Ordóñez ha hecho el planteo estricto de lo que es el anhelo de libertad del ciudadano argentino y cómo él se encuentra vinculado a las directivas esenciales de este decreto que da la organización y el espíritu de las universidades argentinas.

Yo no diría, como la señora doctora Justo, que ha tenido alguna desviación en sus palabras el doctor Ordóñez. Yo creo que ha defendido con un gran entusiasmo lo que es parte de su propia formación espiritual. Lo mismo podría decir del discurso de la doctora Justo y de los discursos de los doctores Bullrich y Marcó.

Pero en todos ellos apunta una inquietud en este instante. Esa inquietud es la agitación de la calle, y se cree que esa agitación se ha generado pura y exclusivamente por este acto del gobierno revolucionario y por esta inclusión en el decreto ley del artículo 28. Se afirma, también, que es extemporáneo el acto del gobierno porque él debiera ser la consecuencia de la revolución, como una realización del gobierno constitucional que suceda a este gobierno revolucionario. Pero se nos dice, al mismo tiempo, que si este pensamiento hubiera sido traído a la Junta Consultiva con antelación no se habría producido esa agitación pública en el orden nacional, a la que se le asigna una gran trascendencia e importancia.

Se plantea entonces, como cuestión fundamental, la de la oportunidad de la reforma. Pero también se considera que después de las explicaciones del señor ministro, en lo que se relacionan con la próxima reglamentación del artículo 28 —y si esas explicaciones son divulgadas y conocidas públicamente—, se habrá apaciguado el ambiente nacional y se habrá aplacado esta agitación.

Creo, señores consejeros, que el gobierno de la revolución tiene un poder de creación y un poder de iniciativa que es consubstancial con su propia naturaleza y que si siente la necesidad de resolver problemas fundamentales para el destino del país no hay por que exigirle al gobierno de la revolución un estatismo que lo inhabilite para adoptar esas iniciativas y para promover esas creaciones. Lo que nosotros debemos considerar como primordial y como esencial es el espíritu que guía los actos del gobierno.

Yo tengo para mí la absoluta seguridad de que la mayor parte de la opinión pública nacional confía en las buenas intenciones, en los buenos propósitos y en el patriotismo con que el gobierno aborda toda esta clase de problemas.

El señor consejero Ghioldi nos recordaba hace unos instantes la declaración de principios del gobierno revolucionario. Al escuchar su lectura yo pensaba que este acto del gobierno revolucionario no sólo no es extraño a la proclamación de principios revolucionarios sino que encaja perfectamente en la parte de esos principios que se refieren a su acción en materia educacional. Creo más: la redacción de este artículo, para los hombres que están acostumbrados a contemplar los movimientos de la opinión pública nacional y que saben perfectamente el significado de los actos del gobierno, es el mejor resguardo para los que quieren impere en la universidad argentina el espíritu democrático y que sea ella un agente permanente de consolidación de la libertad en nuestra patria.

No era tan necesario para nosotros, aunque puede serlo para la opinión pública, que el señor ministro de Educación viniera y con la seriedad de su palabra y con la honorabilidad de sus conceptos nos dijera que todo eso va a ser perfectamente resguardado en la reglamentación del artículo 28, y que, procurando la mejor afirmación de ese acto de gobierno, ha designado una comisión integrada por personalidades en el mundo de la ciencia y con autoridad en el saber para que proyecten esa reglamentación.

De manera que, en realidad, esta disposición que estamos discutiendo y que se refiere a un problema que es viejo en la vida política argentina —que ha provocado muchas veces estas tormentas que se perfilan en el horizonte nacional frente a los actos de gobierno, que ha producido discrepancias en el mundo intelectual, que ha sido, a veces, motivo de agrias controversias, y que hoy está siendo el motivo de una apasionada agitación—, no debe ser fundamento para que nosotros creamos que ha habido desacuerdo del gobierno.

Yo, señores consejeros, no acepto ni que ha habido desacuerdo ni que ha habido una prematura decisión en este problema. El aspecto del procedimiento y el aspecto de la oportunidad frente al fondo del asunto, pierde trascendencia, y las consecuencias que nosotros creemos pueden agitar el ambiente, una vez que se aclare el espíritu de la disposición, se atenuarán y morirán lentamente.

No creo que nosotros nos encontremos frente a un callejón sin salida, que se califica como el del hecho consumado. El origen de esta Junta Consultiva y las funciones de este organismo nos ponen frente a una realidad que todos palpamos y que nadie puede negarla. Excepcionalmente nosotros tenemos opinión y pretendemos hacerla gravitar frente a problemas nacionales no resueltos por el gobierno de la Nación, y podemos llevar todas las sugerencias que nuestro patriotismo y nuestra inquietud nos dicten; pero no debemos invertir los papeles. El gobierno no puede estar sujeto a la consulta previa para todos los actos fundamentales de la realización revolucionaria.

Sr. Bullrich. — Comparto totalmente ese punto de vista, señor consejero.

Sr. Pastor. — Esa es la verdad estricta y eso es lo que nos dicta el buen juicio que debe ser. No sería posible pensar que el gobierno revolucionario, que ha creado a esta Junta como una expresión de sentimiento democrático, procurando encontrar en su

opinión y consejo el mejor de los caminos para llegar al acierto en cada uno de sus actos de gobierno fundamentales, pudiera quedar enervado en su acción y paralizado en las realizaciones revolucionarias, por el hecho de que mañana esta Junta no tuviera opinión o tuviera opinión contraria en cada problema de gobierno.

Entiendo que al hacer esta cuestión sui géneris, el Poder Ejecutivo —al haberle dado vida «no cuasi institucional» sino vida institucional—, al haberle convertido en un organismo viviente y pensante en la solución de los grandes problemas, ha procurado una colaboración que necesitaba y una colaboración que le podía ser útil, pero no ha creado un vínculo de dependencia que lo trabe en su acción y en sus decisiones.

Por eso es halagüeño el espectáculo de esta tarde, de coincidencias fundamentales, cuando ha habido a la vez opiniones un tanto divergentes o por el procedimiento o por la oportunidad de esta reforma universitaria, y cuando esas discrepancias han trascendido un poco a la calle y se ha agitado el problema, cuando ha habido el peligro de desviaciones inexplicables y artificiales en la opinión pública. Estimo que es un espectáculo halagüeño y elocuente que espontáneamente haya venido el señor ministro para imponer a la Junta Consultiva, en primer término, de cuál es el espíritu que ha guiado al gobierno y cuáles son los propósitos esenciales de este acto de su gobierno.

Pero concluído este episodio por las expresiones alentadoras del señor ministro, que no ha venido a defender su acto de gobierno, que no ha venido a dar explicaciones creadas artificialmente y *a posteriori*, que ha venido con sencillez y con verdad a decirnos cuál es el propósito esencial del gobierno, y el espíritu que inspira este acto, nosotros tenemos la obligación de decirle al señor ministro en este instante que estamos complacidos con su pensamiento y con sus palabras.

También tenemos el deber y la obligación de hacerle una sugerencia, que la voy a concretar, en mis últimas palabras: es necesario que el Poder Ejecutivo arbitre un procedimiento para que la opinión pública se informe de la parte esencial de las palabras del señor ministro.

Hablando de otros temas con el señor ministro, hace pocos días le decía que en nuestro país las agitaciones juveniles, las conmociones del mundo estudiantil, son siempre peligrosas y que no hay que subestimarlas. Todos sabemos cuándo comienzan y por qué empiezan; pocas veces sabemos cómo terminan. A veces en ese apasionamiento juvenil que ponen nuestros estudiantes, que son sensibles al concepto y al argumento de la verdad, puede ocurrir un hecho luctuoso. Y cuando en el mundo estudiantil ocurre algo de eso, muchas veces se han estremecido los cielos de la República.

Sr. Corominas Segura. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rojas). — Tiene la palabra el señor consejero doctor Corominas Segura.

Sr. Corominas Segura. — Creo, señor presidente, que este cambio de opiniones sobre materia educacional está casi terminado con la exposición realizada por el señor ministro de Educación y las que luego han hecho los señores consejeros; pero yo no quiero estar ausente en las deliberaciones.

A pesar de coincidir en un todo con lo que acaba de expresar el consejero señor Pastor, voy a agregar

algunas manifestaciones para precisar mi posición con respecto a este problema.

En realidad, todo lo que se refiere a la educación determina un gran interés en el país, y quizá lo que hoy hemos considerado es tan sólo una parte del gran problema de la instrucción y la cultura. No hemos hablado de la enseñanza primaria ni de la secundaria, que son ciclos o aspectos muy trascendentales en la formación del ciudadano argentino. Quizá tengamos oportunidad, en otras circunstancias, de abordar estos grados inferiores, no menos importantes del gran problema de la educación en los establecimientos de enseñanza de la República.

En cuanto se refiere al tema que concretamente ha sido considerado —el universitario—, yo expreso que estoy de acuerdo con el decreto que ha sido examinado y del que hizo expresa mención el señor ministro.

El artículo 28, que hoy produce motivos de preocupación y de debate, me recuerda la acción que, en horas oscuras del pasado reciente del país, se realizó por los hombres de ciencia, por las más grandes figuras universitarias; gestión que dio lugar a una asamblea en la ciudad de Rosario, propiciando, como una salvación de la cultura de la República, la organización de la universidad privada y libre. No tengo a mano los documentos que entonces se dieron a publicidad, pero recuerdo que en aquel instante la universidad privada era la solución que todos buscábamos para liberar a la República del proceso humillante de degradación en que se encontraba la enseñanza universitaria argentina.

De más está decir que no puedo, de ningún modo, compartir el criterio que se ha anunciado de que haya una imprudencia en dar alguna medida de gobierno sin que nos haya sido consultada previamente. Soy decidido partidario de la subsistencia de este organismo, creado por el gobierno provisional, y que constituye un gran respaldo de opinión pública, de carácter democrático y popular de la revolución libertadora, pero no me aparto del carácter que la Junta tiene. Estamos lejos de ser un parlamento; no constituimos siquiera una cámara. Este organismo en que estamos actuando proviene, precisamente, del poder público, del poder provisional de la República, pero ha sido creado para ser consultado en la medida en que ese poder lo estime conveniente. No creo que las facultades del gobierno revolucionario puedan estar limitadas o verse reducidas —diría— por la existencia de este organismo sui géneris. Yo soy partidario de que el gobierno traiga a esta Junta el mayor número posible de aquellos grandes problemas que preocupan a la República, y que los remita, desde luego, en sus líneas generales, para que podamos dar nuestra opinión y nuestro consejo. De ningún modo pienso, sin embargo, que deben venir aquí proyectos de ley, porque entonces nuestra función se tornaría muy equívoca. No debemos actuar como si fuéramos la expresión de una representación popular, que no se nos ha confiado.

Sr. Muñiz. — Es cierto lo que dice el señor consejero pero no hay que olvidar que todos nosotros representamos aquí a las corrientes de opinión política en el país y que en este sentido nuestra presencia es la de representantes de los partidos políticos.

Sr. Corominas Segura. — Por eso he dicho que constituimos un gran respaldo popular y democrático.

Sr. Muñiz. — Sobre todo para un gobierno revolucionario. La presencia en esta Junta de los repre-

sentantes de los partidos políticos tiene un sentido político que no podemos subestimar.

Sr. Corominas Segura. — No lo subestimo; por el contrario, lo pondero. Pero considero que nosotros no debemos transformar nuestra función de consejeros en un poder público que pueda, incluso, restringir las funciones del gobierno revolucionario.

Sra. Moreau de Justo. — Nunca lo hemos pretendido.

Sr. Muñiz. — Permítame dos palabras más, señor consejero.

Sr. Corominas Segura. — Con mucho gusto.

Sr. Muñiz. — Nosotros hemos sido enviados a esta Junta porque se ha invitado al partido a que pertenecemos a que así lo hiciera. Así que, en realidad, quienes están aquí son los partidos.

Sr. Bullrich. — Pero no en funciones parlamentarias.

Sr. Muñiz. — El caso suyo es distinto.

Sr. Corominas Segura. — En todo momento hemos partido del punto de vista de que en realidad somos hombres políticos en una función especial de consejo al gobierno, pero que nuestros partidos tienen alguna independencia y, sobre todo, consideran los problemas con absoluta libertad respecto del gobierno mismo.

Sr. Muñiz. — En eso estamos absolutamente de acuerdo.

Sr. Corominas Segura. — En cuanto al contenido del decreto, en el fondo, estimo que es un deber del gobierno revolucionario construir. No creo que la revolución, que todos hemos ponderado y hemos comparado por sus propósitos con el espíritu de Mayo y de Caseros, pudiera realmente alcanzar tal significación si no realizara una obra constructiva, que el país reclama de un modo excepcional por las circunstancias en que ha sido colocada la Nación durante doce años de tiranía. Si el gobierno provisional, expresión de la revolución, no pudiera construir, deberíamos atenernos, entonces, a las instituciones que hemos heredado del régimen caído, y muchas de ellas constituirían grandes obstáculos para el proceso de reconstrucción de la República.

Ahora mismo la Junta tiene a estudio algunos temas que son de gran trascendencia, como el relativo al empadronamiento, al régimen de los partidos políticos, a la ley electoral. Todas éstas son construcciones que están dentro de los fines del gobierno revolucionario para colocar a la Nación en las condiciones adecuadas a fin de que ella pueda darse un régimen de normalidad.

Algo similar ocurre con el proceso educacional, perturbado también por una cantidad enorme de medidas que habían llevado al caos al régimen de la instrucción pública. Es éste un campo propicio para las grandes creaciones del movimiento que venció a la tiranía y libertó a la Nación.

Sra. Moreau de Justo. — Después de la muy vigorosa poda introducida en el contenido actual y futuro del artículo 28 hecha por el señor ministro, nosotros estamos de acuerdo con la construcción de la universidad privada.

Sr. Corominas Segura. — Será un motivo más de concordancia y de armonía en esta Junta.

— Ocupa la Presidencia el señor consejero Reynaldo A. Pastor.

Sr. Presidente (Pastor). — Tiene la palabra el señor consejero Repetto.

Sr. Repetto. — Yo no entraré al debate que se ha hecho hasta este momento aquí. Mis ideas son conocidas a ese respecto.

Me voy a referir a una cuestión de política práctica, de previsión gubernamental, que en este caso ha faltado, me parece, de una manera absoluta.

Hemos estado discutiendo sobre la creación de la universidad libre, pero ¿sabe el señor ministro en qué condiciones funcionan ahora las universidades oficiales? ¿Cree el señor ministro que es urgente plantear ahora este problema, lanzar esta iniciativa cuando sus universidades carecen de lo esencial y algunas facultades no merecen realmente el nombre de tales?

Hay facultades que carecen de laboratorios, de aulas, de gabinetes, de salas de disección, de microscopios, de investigadores. Hoy se hace un problema serio saber hacia qué clase de estudios va a orientarse al joven. ¿Cómo puede uno aconsejar una de las facultades de medicina de nuestro país, y sobre todo de las grandes ciudades, para abordar estudios y realizar una carrera, cuando nosotros sabemos que en los primeros años de esas facultades se inscriben de 4 a 5 mil alumnos? Se conversa con un alumno de la facultad, se le pregunta: ¿qué trabajos prácticos ha hecho usted este año, que le han valido la aprobación? Todos los trabajos prácticos han consistido en dibujar un hueso, dibujar un órgano, pero nunca han tenido oportunidad de ver un hueso ni de tocar un órgano. Esto ha llegado a extremos que no pueden tolerarse más. Hay que proceder con rapidez, con extrema rapidez, y eso es lo que se necesita: dar a las facultades, a las universidades, los recursos de que carecen actualmente; nombrar el personal competente para el desempeño de esos cargos; estimular la investigación, porque ella es la base de la ilustración que se difunde luego y que forma los profesionales.

Siempre se ha dicho que se proceda de lo que es más simple a lo que es más complejo; de lo que es más urgente a lo que es menos urgente. Y francamente, los que visitan nuestras facultades y las comparan con otros institutos de Sudamérica, quedan asombrados del profundo atraso en que estamos. Calculan en 15 ó 20 años el atraso en que se encuentra la Argentina, desde el punto de vista médico, con relación a otros países sudamericanos, Méjico por ejemplo.

De manera que, a mi juicio, lo urgente habría sido que el gobierno atendiera las necesidades más urgentes. La universidad libre era un asunto que podía llegar en un momento oportuno. Yo no discuto la posibilidad de que haya una universidad libre, de que haya gente con medios, con aptitud y disposición para crear un vasto instituto de investigación para difundir o para beneficio de los que aplican los conocimientos científicos. Yo no discuto eso; puede ser. Si hay mañana gente que tiene medios y gusto, pues, bien venida sea. Será un factor más que contribuya al desarrollo científico del país. Pero me parece absurdo e inaceptable que las escuelas oficiales, destinadas a la investigación y a la enseñanza, permanezcan en ese estado y que ya constituyen una preocupación para los médicos, los profesores y, sobre todo, para aquellos que tienen algún anhelo de progreso.

Los planes de estudio, señor ministro, en algunas facultades son vetustos, no hay visión del momento

actual del mundo, de la nueva concepción mundial, de los nuevos progresos, de las nuevas maneras de enfocar las cosas. Es toda una tradición, la nuestra, que se mantiene inmovible, con evidente daño y desprestigio para nuestras universidades. Y esto me parece que debe cesar.

Los médicos me hablan del estado lamentable de los hospitales. Muchos de ellos son asiento de clínicas oficiales y en ellos se advierte la falta de personal y de elementos. Ese también es un ambiente que hay que cuidar, porque es un ambiente de elaboración científica, dado que, después de todo, este proceso puede realizarse también por medio de la observación y con lo que ésta refleja dentro de la cabeza del que observa.

Le digo al señor ministro que hemos conversado con algunos médicos, no solamente simples profesionales, sino hombres dedicados a especialidades de investigación —tipo de trabajo verdaderamente científico—, que tienen por hábito desde hace algunos años concurrir a los congresos internacionales sudamericanos que se realizan con bastante frecuencia, y que se han asombrado del progreso, por ejemplo, que señalan las ciencias médicas y otras en el Uruguay, en Chile, en Brasil, sobre todo en este último país. Se han asombrado y miran con verdadero dolor lo que está ocurriendo en nuestro país.

Como ministro encargado de la instrucción pública, yo le rogaría que prestara a estos asuntos toda la atención que ellos se merecen, porque un abogado puede no apreciar este asunto en su verdadero sentido y su valor, porque para enseñar el derecho se necesita solamente que el alumno tenga textos. Estudia en su casa, préscinde del profesor, no tiene laboratorio, no tiene nada. Lo que puede necesitar alguna vez es anexarse a algún estudio de abogado para realizar así su práctica. Pero en otras ramas de la ciencia no ocurre lo mismo. No se puede formar un médico leyendo todo el día, no se puede formar un químico, o un físico, o un investigador de alta escuela de esa manera.

Cuando se haya satisfecho esto, que es de una necesidad inmediata y urgente, entonces ya vendrá el momento de la universidad libre, que no puede ser una creación artificial. No puede surgir de una iniciativa del gobierno. La universidad libre tiene que salir espontáneamente de quienes son capaces de trabajar y quieren trabajar por ella. Los que tienen recursos, los que tienen disposición para la ciencia y para la investigación. De allí tiene que salir la universidad libre. Ella no puede ni debe tener ninguna relación con ningún punto de vista que sea confesional.

Si yo tuviera creencias religiosas me guardaría muy bien de expresarlas públicamente; me parecería eso una profanación. Yo las guardaría en el fondo de mi conciencia y las haría siempre materia de mi culto, pero no las necesitaría para nada para la acción política de la calle. No haría ese parasitismo que comienza a hacerse en nuestro país.

Lamento, señor ministro, haber usado una expresión que sólo puede ser permitida como un punto de vista individual, pero tal vez no para ser expuesta en esta forma tan terminante. Yo le ruego que atienda ese aspecto porque pasan cosas extraordinarias en el mundo médico, en el mundo de las universidades, todas del tenor de las que acabo de señalar.

No quería entrar al fondo de la cuestión, porque para mí está resuelta. Hay hipótesis que a mí nun-

ca me han servido para nada, ni las he necesitado: ciertas hipótesis que son todavía el eje de la vida espiritual de mucha gente. Yo no las he necesitado. Pero quiero mirar el asunto sólo desde el punto de vista científico, patriótico y humanitario, porque son ésas las razones que nos obligan a considerar el problema en esa forma y con esos propósitos. Nada más

Sr. Presidente (Pastor). — Tiene la palabra el señor consejero Martínez.

Sr. Martínez. — En primer lugar, quiero señalar que la posición de nuestro partido, tomada oficialmente en la convención del 15 de diciembre próximo pasado, ya fue fijada sobre estas cuestiones. Antes de la aparición de ese decreto, estaba ya en plena acción una fuerte campaña que tiene dividida a la ciudadanía y a la opinión entre los términos que se han polarizado y señalado: laicismo y libertad de enseñanza.

Llegó a la convención de nuestro partido una cantidad enorme de comunicaciones, telegramas y peticiones para que nosotros formulásemos un reclamo al gobierno en el sentido de que, reconocida la inspiración libertadora de la revolución, era menester también que se pronunciara por el sistema de la libertad de enseñanza. Nosotros, con no poco esfuerzo —en este aspecto tuve yo una participación activa—, conseguimos persuadir a los convencionales de que no se hiciese ninguna reclamación o petición al gobierno. Convenimos en no agitar más el ambiente y en no crear nuevos problemas al gobierno, sin perjuicio de que el partido explicara y difundiera su punto de vista.

Cito este antecedente para señalar que este problema de división de la opinión estaba planteado con anterioridad al decreto que reorganizó las universidades.

Refiriéndome en general a esa reorganización universitaria, quiero señalar al respecto tres puntos que me parecen de importante consideración. El primero es el criterio amplio, razonable, comprensivo y conciliador que cabe destacar y elogiar sin reservas, con que han sido elegidas las intervenciones en las universidades, donde el gobierno ha puesto de manifiesto y de relieve un deseo de no crear primacías ni exclusiones para ningún grupo. Se ha tratado de buscar en gente democrática, responsable y seria, una colaboración —lo más amplia posible—, sin atender ni a preferencias políticas, ni a preferencias religiosas, ni a ninguna otra consideración que no fuera el común servicio de la enseñanza, de la democracia y de la Revolución Libertadora.

El segundo punto que interesa destacar es el que concierne al progreso que el decreto señala en cuanto a la estructuración universitaria. Se da un notable paso hacia adelante en el sentido de consolidar universidades que pueden llegar a tener un auténtico espíritu universitario, un espíritu universitario verdaderamente libre, una estructura autónoma, que permita un funcionamiento al margen de los problemas políticos, sin intromisión del Poder Ejecutivo en su funcionamiento, sin que esto signifique apartar a la juventud de la política, que ya escogerá los medios para dedicarse a ella.

El tercer punto que me parece importante destacar como característica de la reestructuración universitaria, es el de que este régimen de universidades libres, con autonomía, con independencia respecto a la designación de profesores, a los recursos, a los planes de es-

tudio, etcétera, está coronado por una posibilidad que se abre a la libre iniciativa en el país: la de establecer universidades privadas.

Me parece que desde el punto de vista de la estructura general del decreto sobre reorganización universitaria, la inclusión de ese artículo tal como está, simple, escueto, breve, sujeto a las reglamentaciones pertinentes, corona un mecanismo que representa verdadero progreso. Me parece que integra sistemáticamente una estructura general que representa un progreso de amplia y fecunda —así lo espero— liberación de la enseñanza en nuestro país.

La comisión asesora designada posteriormente, entre cuyos miembros algunos han sido mis maestros —y tengo por ellos, por su versación, por su buen juicio, por su ponderación, la más alta de las opiniones—, podrá determinar y aconsejar sobre la manera en que convenga hacer la reglamentación para que el país tenga la seguridad de que las universidades privadas no otorgarán títulos de ingenieros a quienes construirán rascacielos que aplasten a sus moradores, ni títulos de médicos a quienes asesinen a sus pacientes.

Ese es el poder de policía indeclinable del Estado, y que nunca podrá renunciarlo respecto de las universidades que subvenciona, porque aunque no lo diga el estatuto o el decreto, si mañana se estableciera que en la universidad está subvertida la enseñanza, sea por la vía de emergencia del decreto ley o por vía de una ley, el gobierno restablecerá el orden quebrantado. Ese poder de policía no lo podrá renunciar el Estado tampoco en el caso de las universidades privadas y nadie podrá reclamar que lo renuncie.

Es necesario y conveniente que se mantenga, y así lo dice la Constitución del 53 con toda sabiduría: todos los derechos están condicionados a las leyes que reglamenten su ejercicio, inclusive los derechos fundamentales; tanto más los que estamos considerando ahora.

El problema de la división confesional del país, que hace temer al profesor Ghioldi por la unidad de nuestro futuro, porque afloran las universidades de distintas tendencias —la facultad de estudios israelitas, por ejemplo—, no creo que pueda ser motivo de preocupación fundamental. No comparto esta inquietud del consejero Ghioldi. Las naciones nuevas, como son en general las de América latina y como es inclusive Estados Unidos, han visto con todo éxito el funcionamiento de las universidades privadas.

Finalmente, y para concluir, debo hacer referencia a las palabras con que el profesor Ghioldi terminó su exposición en el sentido de que las aclaraciones que nos ha formulado el señor ministro —cuya publicidad tendrá, sin duda, una eficacia apaciguadora en la opinión, junto con las explicaciones de los demás miembros de esta Junta— señalo que no han agregado nada nuevo a la comprensión que yo tenía del decreto. Yo lo entendía en la manera en que el señor ministro lo ha explicado, es decir, que las universidades son privadas porque tienen fondos privados, recursos privados y su propio gobierno, y el Estado reglamenta los títulos y establece las condiciones para que los profesionales que de ella egresen sean idóneos. Y si entonces es pequeña la tormenta y si es pequeña la inquietud en función de estas aclaraciones, creo que vamos a llegar a disiparla sin mayor inconveniente. Más aún cuando en esta Junta y en la opinión política general del país militan hombres que —como lo ha señalado el señor consejero Ghioldi— se caracterizan por la entereza con que expresan sus puntos de vista, aun frente a sus propios correligionarios, que son hombres

de carácter, y no como aquellos débiles a que se refiere Dante en la *Divina Comedia*, en que Virgilio le contaba al pasar frente a un grupo que no sabía qué era: «La misericordia y la justicia los desdeñan; no te fijes en ellos, mira y pasa.»

Sra. Moreau de Justo. — Si me permite el señor consejero, desearía que me explicara, porque no lo he entendido, qué ha querido decir al referirse a la situación del profesor Ghioldi frente a sus compañeros.

Sr. Martínez. — Quiero decir lo siguiente: que hemos llegado a la conclusión en la reunión de esta tarde de que la pregunta es pequeña y que con las aclaraciones...

Sra. Moreau de Justo. — Todos estamos de acuerdo.

Sr. Martínez. — ...y explicaciones del señor ministro que se van a dar a publicidad, esperamos que se va a disipar si todos los que estamos aquí contribuimos a ello, manifestando ante nuestros correligionarios y amigos inquietos estas expresiones que hemos recogido. Si tratamos de minimizar la tormenta, contribuiremos a hacerla desaparecer, y tengo confianza en que todos los que aquí están lo harán porque son hombres de carácter, en primer lugar, el señor consejero Ghioldi. Eso es lo que he querido manifestar, porque comparto la opinión del señor consejero sobre los hombres de carácter.

Sra. Moreau de Justo. — Yo le diría al señor consejero que nuestra tarea de convencimiento quedará reducida a muy poco, quizás, si oficialmente se publican las palabras del señor ministro aclarando la cuestión.

Sr. Martínez. — Comparto su punto de vista.

Sr. Presidente (Pastor). — Tiene la palabra el señor consejero López Serrot.

Sr. López Serrot. — Señor presidente: considero que este cambio de opiniones está casi agotado. Quizás los que debemos hablar para no dejar de fijar una posición nos veamos obligados, a esta altura de la conversación, a insistir o repetir argumentaciones ya vertidas por otros señores consejeros. Pero estimo que ninguno, sobre todo ninguna de las fuerzas cívicas o políticas que aquí se encuentran interpretadas, debe dejar de decir su palabra en esta oportunidad.

Ante todo deseo manifestar que quienes hemos pasado por la universidad argentina no podemos ni debemos aferrarnos a una rígida defensa de su organización. Hace muchos años que la universidad argentina reclama una acción de profundidad, no sólo para reencauzar su vida típicamente universitaria, sino también para asegurar los resultados de su desenvolvimiento normal. El consejero doctor Repetto ha expresado, hace un momento, sus preocupaciones, tomando como ejemplo a un centro de estudios: la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Yo quiero también referirme a esas circunstancias para poner de relieve la necesidad de adecuar nuestra vida universitaria, nuestra enseñanza superior, a las necesidades del país y para que, además, la vida universitaria sea provechosa. Tengo entendido que solamente en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires cursan estudios más alumnos que en todas las facultades de medicina de todas las universidades de Estados Unidos en conjunto.

Pero esta reunión, a la que espontáneamente decidió comparecer el señor ministro de Educación, debe servirnos —a esta altura de la conversación— para aclarar con absoluta precisión diversos aspectos que

se vinculan a la vida universitaria de estos últimos tiempos, alguno de los cuales son deformados o silenciados maliciosamente y otros son presentados a la opinión pública y, sobre todo, ante los sectores estudiantiles para intentar inclinar a éstos, con ligereza, a posiciones que sólo sirven a pequeños intereses políticos.

Declaro con toda hidalguía que no he participado de las ideas políticas del señor ministro de Educación, aunque he respetado —como debemos hacerlo todos los ciudadanos que actuamos dentro de un mínimo de civilización— sus ideas discrepantes. Pero establecida tal discrepancia ideológica considero que esta noche, además de todo lo manifestado, tenemos que decir alguna otra cosa.

En primer término, recordarán los señores consejeros la gratísima impresión con que recogió toda la opinión universitaria argentina el discurso con que el actual señor ministro de Educación puso en posesión de su cargo al interventor de la Universidad de Buenos Aires, profesor Romero. Tengo sobre mi mesa las proclamas y los documentos más importantes de la reforma universitaria y, remitiéndome a tales fuentes del magnífico movimiento de la reforma del año 18, de la revolución universitaria argentina, declaro, con toda franqueza, que cuando leí los discursos pronunciados por el señor ministro de Educación y por el profesor José Luis Romero, pronunciados, repito, con motivo de ser puesto este último en posesión del cargo de interventor de la Universidad de Buenos Aires, experimenté una extraordinaria satisfacción como argentino que en ningún momento ha dejado de tener preocupación por los problemas universitarios y que se considera leal y totalmente identificado con los ideales de la reforma del año 18, en su verdadero y auténtico sentir y significado.

Que destacar, también que esta Revolución Libertadora, por intermedio del actual señor ministro de Educación, le dió a la Universidad de Buenos Aires dos interventores, uno titular y otro suplente: José Luis Romero y José Babini y que los dos son prominentes hombres de ciencia que sustentan ideas discrepantes con las del señor ministro, y ambos ciudadanos han conducido la Universidad de Buenos Aires aplicando ideas liberales.

Por último, creo también que debemos destacar esta actitud del mismo señor ministro de Educación —a quien no tomo aisladamente para hacerle un elogio personal sino que lo tomo como el representante del gobierno provisional, como el representante de la revolución—, que comparece espontáneamente ante esta Junta Consultiva y rinde el tributo de su homenaje, que ya en otras ocasiones ha rendido la Revolución Libertadora, y exponiendo sus ideas aclara el panorama sobre este problema que agita a la calle, a los estudiantes, y por qué no decirlo, a los espíritus de los integrantes de esta Junta.

Esta espontánea concurrencia del señor ministro ha tenido como feliz pretexto, diríamos, el decreto 6.403 y más fundamentalmente su artículo 28. Nosotros debemos felicitarlos del decreto y del artículo porque nos ha permitido este cambio de ideas, del que ha nacido la luz en donde antes había tinieblas y, además, porque podemos aprovechar esta oportunidad para decir con valentía que si tenemos nuestras discrepancias también tenemos la hidalguía de reconocer todos esos hechos a que me acabo de referir, es decir, la exposición de claras ideas en difundidos discursos, y la elección de hombres desta-

cados y definidos para llevar la palabra y la obra de la revolución hasta la universidad.

Las palabras que ha pronunciado hoy el señor ministro ratifican lo anterior y no son sino la repetición de lo que escuchamos del propio presidente de la República los integrantes de la comisión política de esta Junta en la mañana siguiente de haber aparecido este decreto 6.403. Es por eso que declaro que yo vine, desde mi punto de vista personal, tranquilo y confiando en la reglamentación que anunciaba el artículo 28, porque no tenía derecho a dudar sobre el contenido de la reglamentación que ya anticipara a esta Junta, por intermedio de su comisión política, el señor presidente de la República.

Yo no voy a referirme, pues, y porque entiendo que el debate está agotado, a ninguno de los aspectos contemplados esta tarde. No voy a referirme al contenido y alcance del artículo 28. Pero lo que sí quiero decir es que me sorprenden las afirmaciones que hemos escuchado de que el gobierno provisional se ha excedido en su misión al sancionar el decreto 6.403 y al incorporar al mismo dicho artículo 28. Digo que no lo admito porque esta Junta Consultiva ha sido escenario de un largo debate sobre las reformas constitucionales y sobre cuál era el estatuto legal vigente y todavía resuenan en nuestros oídos las manifestaciones de muchos señores consejeros, con la oposición de muy pocos, que reconocían al gobierno revolucionario toda clase de facultades por la propia naturaleza del gobierno revolucionario.

Tampoco sumo mi protesta a los que la han formulado porque se traiga a esta Junta un hecho consumado, un hecho concluido, cual es el decreto 6.403. Nosotros no hemos expresado hasta este momento ninguna protesta formal en contra de una cantidad de resoluciones que el gobierno ha adoptado y sería muy difícil probar que ésta, la del decreto 6.403, es mucho más grave o trascendental para la cultura, la economía o, en general, la vida argentina, que otros decretos y resoluciones provenientes del gobierno provisional.

No voy a referirme, pues, concretamente, al decreto 6.403, pero considero que no podemos alejarnos de esta reunión, después de haber escuchado las explicaciones del señor ministro de Educación, después de haber escuchado la palabra de los señores consejeros —que, hasta este momento, en su totalidad se han declarado satisfechos por tales explicaciones—, no podemos retirarnos, digo, sin advertir un peligro dada nuestra condición de hombres políticos, pues si dos de ellos no lo son, resisten, por lo menos, el carácter de aficionados políticos. (Risas.)

Yo considero que la lucha en las facultades y la actitud de empujar a sectores estudiantiles a que se enfrenten —aun más allá de los muros universitarios y aun en período de vacaciones como el presente— es de una tremenda importancia y constituye en el fondo, señores consejeros, un impacto grave y peligroso que, queriendo o no queriendo, se le hace a la revolución.

Tenemos que cambiar ideas y hablar claro. ¿Esta agitación ha nacido con la sanción del decreto 6.403 o con anterioridad? ¿Acaso los sectores estudiantiles no estaban lanzados, aun durante el período lectivo del año 1945 —y antes de que él finalizara—, a huelgas o a choques de grupos? Estas realidades que todos los señores consejeros recordarán me ubican frente a esta situación: esta agitación que hoy se realiza

con los gritos de «laicismo, no», «laicismo, sí»; «libertad de enseñanza, no», «libertad de enseñanza, sí», antes del decreto se hacía con otros gritos, con otros *slogans*, pero quizá con los mismos propósitos.

No ignoro y no lo voy a negar que en este episodio último tienen una gran responsabilidad quienes actúan en templos, comités y centros, al estimular el enfrentamiento de grandes sectores estudiantiles, y que agravan el malestar quienes les hablan desde púlpitos, tribunas y periódicos.

La tarea fundamental que debemos realizar los partidos políticos y quienes los interpretamos en el seno de esta Junta es la de consolidar la revolución. Después de concluida esa etapa entraremos en la de la polémica —la gran polémica argentina—, que en calles y en plazas proclamará nuestras ideas con la finalidad de orientar al pueblo para que, con libertad, decida sobre su propio destino en comicios puros e inobjectables.

Me reconforta la inquietud estudiantil, nervio de todo pueblo, en todas las épocas de la historia. Yo exalto sus virtudes, su entusiasmo, sus luchas en la resistencia y su heroísmo. Pero no aprovechemos alguna inexperiencia estudiantil en materia política para lanzarlos a aventuras peligrosas que pueden afectar a la revolución.

Abandonemos este recinto no para mantener nuestros labios cerrados, dejando que los acontecimientos se sucedan y esta agitación estudiantil de la calle siga acentuándose.

Retirémonos de aquí para golpear las puertas de los templos, centros estudiantiles y comités políticos para pedirles, en nombre de la revolución y del destino argentino, en nombre de la indispensable y urgente tarea de consolidar esa revolución, que, en lo posible, silencien sus expresiones y reduzcan o eliminen sus querellas públicas, en cuanto éstas puedan significar todo lo contrario, es decir, atentar contra la consolidación revolucionaria.

Además, esta Junta Consultiva es, por su naturaleza y su origen, una junta asesora, una junta política asesora, como ya se ha dicho una vez con motivo de otro asunto. Nosotros asesoramos a la revolución y actuamos en este período de la historia argentina como consecuencia de esta creación sui géneris que es este organismo; actuamos en el carácter de intermediarios entre las fuerzas políticas, o corrientes de opiniones democráticas en las que militamos, y el gobierno de la revolución. A partir de este momento cumplamos con lealtad esa misión, ya que la de recabar las informaciones e interpretaciones la hemos obtenido por la espontánea determinación del señor ministro. Retirémonos de esta reunión para llegar inmediatamente a todos los puntos en que actuamos, a fin de decirles a los distintos sectores argentinos, religiosos o laicos, en los centros estudiantiles, en las casas de estudios, en los comités políticos, nuestra palabra de cordura y de serenidad, pues, de lo contrario, esta reunión de la Junta no tendría ningún saldo positivo. Para ello asumamos aquí la responsabilidad de cumplir inmediatamente una tarea urgente e indispensable para la obra de la consolidación revolucionaria; expresar —más allá del secreto de esta reunión— las verdades que aquí hemos escuchado y expuesto. Así los sectores estudiantiles no serán sorprendidos por finalidades que a veces trabajan en la sombra y que pueden ser tan peligrosas y contrarias al éxito de la revolución como

cualquier obra de sabotaje que intenten los hombres que aun siguen solidarizados con la tiranía.

En ese sentido no formulo ninguna proposición concreta, señor presidente, pero dejo expresado este anhelo que considero ha de ser el que comparten todos los señores consejeros.

Informados con las palabras del señor ministro de Educación sobre la verdad y el alcance de este decreto que provoca esta agitación, salgamos todos de inmediato a llevar a nuestros partidos políticos, a los lugares en donde actuamos, la palabra de tranquilidad y de serenidad y, sobre todo, la expresión de la verdad. Con eso habremos de destruir esta perturbación para la obra revolucionaria y aportado un gran elemento, patriótico y desinteresado, para la consolidación de la revolución. Y así nos acercaremos, lo más rápidamente posible, a la terminación de esta primera etapa de consolidación para que después salgamos todos a la calle con nuestras ideas —repite una vez más— a informar al pueblo de nuestros propósitos de gobierno, ya que él será quien tendrá que decidir sobre su destino y sobre el rumbo futuro de la República.

Sr. Presidente (Pastor). — Tiene la palabra el señor consejero Thedy.

Sr. Thedy. — Señor presidente: yo también comparto la satisfacción de haber escuchado al señor ministro esta tarde exponiendo los lineamientos generales del estatuto universitario en la forma en que se ha planeado asegurar la autarquía de la universidad.

Creo que, como lo ha dicho el señor ministro, no hemos tenido nunca antes en el país la oportunidad de tener una organización legal de la universidad como ahora se nos ofrece.

Largamente esperada, la autonomía universitaria pasó por la experiencia insuficiente de la ley Avelleda, luego por la obscuridad de la tiranía, y ahora estamos en presencia de un plan orgánico que estructura la universidad en forma total sobre la base de su autarquía.

El proyecto está bien concebido. Contempla los supuestos básicos que garantizan la autarquía universitaria, autonomía financiera, autonomía de gobierno, autonomía en la designación de los profesores, participación de egresados, estudiantes y profesores en la conducción de la universidad.

Podríamos, si entráramos al detalle de este estatuto, anotar algunas discrepancias. Hubiera preferido, por ejemplo, que los sistemas de elección se hicieran teniendo en cuenta las tradiciones de cada universidad. La Universidad del Litoral, ha tenido siempre un régimen distinto de la Universidad de Buenos Aires, y hubiera sido mejor respetarlo. Pero como este estatuto tiene un primer artículo muy amplio, que computa la tradición y las costumbres de cada universidad, espero que por esa vía puedan resolverse estos problemas pendientes y que no es éste el momento de discutirlos.

Naturalmente, el problema alérgico es el artículo 28. Hay que comprender el momento psicológico que vivimos. Es humano entender que en un momento pasional como éste, los conceptos y los valores se cambien y las palabras se deformen, y así se explica la extrema sensibilidad y delicadeza que hay que tener cuando se roza con algún problema que pueda suscitar una exacerbación de las pasiones.

No hay que olvidar que nosotros hemos salido de una larga angustia en la lucha contra la dictadura.

Hemos acumulado pasiones en esa lucha y hemos obrado impulsados por nuestra vehemencia por la libertad.

El triunfo no ha calmado nuestras pasiones sino que tienen éstas un nuevo cauce. A la angustia de la lucha y de la resistencia ha sucedido la fiebre de la reconstrucción. Tampoco es éste un buen clima para entendernos. Seguimos apasionados. Cualquier cosa pequeña o grande nos excita. Cualquier medida de gobierno que se ensaye suscita reacciones monstruosas en esta época anormal. Este es el clima en que vivimos y en que seguiremos viviendo todavía un largo tiempo, hasta que las pasiones se vayan serenando, y entonces será más fácil ensayar otro tipo de convivencia, otro tipo de compensación, y tal vez algo más importante, lograr el entendimiento pacífico de las disidencias.

Comparto lo que se ha dicho aquí. ¿Qué hacer nosotros los dirigentes políticos y los hombres de gobierno en un estado síquico de esta naturaleza? ¿Debemos acentuar las pasiones? ¿O debemos atemperarlas? Tal vez sea ésta la única vez en que seremos auténticamente dirigentes incluso afrontando las pasiones de nuestros propios correligionarios, que tenemos que encauzar, limar y llevar por el buen camino. Lo mismo le ocurre a los hombres de gobierno.

La función de dirigente es ardua, difícil y, a veces, penosa. Cuando atravesamos etapas como la que vivimos, debemos poner a contribución nuestra reflexión, nuestro buen tino y tal vez también nuestra abnegación. Es con ese sentido que yo encaro este artículo 28, tan zarandeado y discutido.

Participo de la opinión —¿quién puede no participar?— de que la libertad es la única fuente fecunda del progreso espiritual. Fuera de la libertad no se construye nada. En la libertad está todo; está el mundo de las realizaciones y está también el mundo de los sueños, que son el anticipo de las realizaciones. La cultura es el fruto y el resultado de la libertad. Y la universidad libre o el instituto libre, como concepción ideal, es inobjetable. Nadie puede negarse a ello. Incluso lo hemos sostenido en otras oportunidades y figura entre los postulados de la reforma universitaria.

Pero éste es un problema alérgico, uno de los problemas que iban a suscitar, como suscita, pasiones encontradas.

Las palabras nadie las entiende porque adquieren una significación distinta. Los que antes tratábamos de totalitario al dictador, ahora vemos que el mismo adjetivo se usa perversamente para los que no pensamos de una determinada manera en materia de enseñanza. Estamos dispuestos a endilgar a los otros una expresión similar, porque en la lucha de las pasiones lo que se busca es una reacción adecuada a la provocación antes que la inteligente comprensión. Y seguiremos sin entendernos.

Parece que lo prudente, entonces, era soslayar este problema del artículo 28, postergarlo para más adelante y sacar del medio esta cuestión que ya se ha convertido en un problema político de agitación colectiva. ¡Cuántos problemas tenemos! Económicos, sociales, políticos y espirituales. Era de buen sentido el propósito de sacar del medio otro problema candente para considerarlo y resolverlo en otro momento.

Comparto, en tal sentido, las observaciones hechas sobre la oportunidad de suscitar este debate.

Confieso, sin embargo, que las palabras de hoy del señor ministro han obrado como un bálsamo en esta cuestión alérgica. Una universidad libre, sujeta al contralor del Estado, que debe vivir de fondos propios y que no expedirá títulos sin contralor y examen del Estado, carece ya de muchos de los elementos, de muchas de las aristas que provocaron el estallido de las pasiones.

Dicen bien los que dicen que la publicación de las palabras del señor ministro ha de contribuir a la paz de los espíritus. Es nuestra tarea del momento construir, postergando nuestras disidencias. Tenemos que buscar afanosamente nuestras coincidencias por encima de nuestras banderías, por encima de nuestras discrepancias filosóficas o religiosas. Hay en nuestro país elementos básicos de coincidencia en esta tarea fundamental de la consolidación de la revolución y debemos huir de los motivos que nos puedan separar, y éste pudo ser uno de ellos.

¿Qué saldo sacar de este debate? Yo iría un poco más allá de lo que se ha propuesto. Las palabras del señor ministro han sido claras y categóricas, y, sin duda, han de ser ratificadas en la exposición que va a hacer y que disparará algunas dudas que puedan haber quedado.

Me gustaría conciliar dos cosas: las palabras del señor ministro con el texto frío del artículo 28.

Si nos atenemos al artículo, resulta que puede haber universidades privadas con la facultad expresa de otorgar títulos y diplomas, pero el señor ministro ha dicho que deberán tener fondos propios y que la expedición de títulos y diplomas se hará con intervención del Estado, cosa que no dice el estatuto.

Me parece entonces que un saldo práctico de este debate podría ser una opinión de la Junta en el sentido de solicitar al señor ministro, y por su intermedio al gobierno, que aclarara el artículo 28 en ese sentido. Si el gobierno, recogiendo las propias palabras del señor ministro, dice que el artículo 28, cuando se refiere a las universidades libres, lo hace sobre la base de dos condiciones básicas —que tengan fondos propios o sea que no dependan de asignaciones del Estado y que sus títulos y diplomas han de ser controlados y expedidos con la intervención del Estado, sin perjuicio de la reglamentación que dé la comisión—, yo creo que de este debate saldría una solución práctica que va a traducirse en un hecho, que no ha de ser sino el fiel eco de la opinión del señor ministro de Educación.

Me parece que esta sugestión, de ser adoptada, contribuiría a calmar los ánimos; pero pensamos también que no cerrará el camino a la universidad libre, que es una aspiración de algunos sectores de la opinión pública argentina.

Confieso que soy partidario de la universidad libre, de los institutos libres. He firmado más de un manifiesto en ese sentido. Pero me gustaría que esta idea del ministro no quedara como una expresión puramente oratoria, sino traducida en un acto de legislación. La comisión destinada a reglamentar esto es una comisión que debe merecernos toda la confianza. Es gente que sabe lo que quiere y se dispone, aunque todavía no se ha constituido, a estudiar este asunto con otros grandes problemas que suponen la organización de una universidad. No será una reglamentación que saldrá fácilmente. De manera que si aunamos las dos cosas, quedaría así: el importante discurso del señor ministro, traducido en un hecho legislativo

que no importa una enmienda al decreto, sino una simple traducción del propio pensamiento del señor ministro, y eso ligado a la reglamentación que dicte la comisión. En consecuencia, estimo imprescindible que se fijen las siguientes condiciones: a) Las universidades libres tendrán el permanente contralor del Estado a los fines de que no se desvirtúe en ellas el sentido democrático y republicano de la enseñanza; b) Funcionarán con recursos propios, prohibiéndoles recibir subsidios o asignaciones del Estado; c) No podrán expedir títulos o diplomas sin el examen del Estado. Esto debe ser traducido en un decreto ampliatorio del artículo 28. Lo demás lo hará la reglamentación. Esa sería la propuesta concreta que yo hago.

Sr. Presidente (Pastor). — Tiene la palabra el consejero señor Gauna.

Sr. Gauna. — Señor presidente: a riesgo de redundar en conceptos ya expresados en esta reunión, intervingo a esta altura del debate a fin de dejar sentada mi posición con referencia al fondo del asunto que ha sido materia de conversación esta noche y con respecto a la información que el señor ministro ha tenido la gentileza de entregar a la Junta, en un acto de indudable y sano espíritu republicano.

Perc como el debate ha sido realmente agotado en forma exhaustiva, me limitaré a decir cuatro palabras.

No tengo prevención alguna al principio de la universidad libre. No tenemos preconcepto alguno porque siempre concebimos a la universidad libre dentro de un régimen en que el Estado controlaría y controlará el proceso formativo profesional o cultural, en sus aspectos metodológico, financiero y de otorgamiento de títulos. No pusimos en ningún momento, ninguna inquietud ni ninguna nerviosidad frente al problema. No estimulamos en ningún momento la beligerancia que se viene desarrollando en la calle y que desde algunos sectores de opinión se ha propiciado. Es por eso que yo adhiero total y absolutamente a los conceptos y a las palabras emitidas por mi colega el doctor López Serrot.

En la entrevista que sostuvimos los miembros de la Comisión Política con el presidente de la República en el mes de enero, obtuvo —el que habla por lo menos— su plena tranquilidad frente al problema. El señor presidente de la República nos expresó categóricamente y cabalmente que el sentido de la universidad libre estaba concebido con el control del Estado en todo su proceso. Confiamos en esas palabras del señor presidente de la República, y los hechos nos han confirmado la seriedad y la responsabilidad con que se encaró la iniciativa.

Me declaro personalmente satisfecho, ampliamente satisfecho, con la información producida por el señor ministro. Para nosotros está terminado el problema y reducido a sus estrictos y verdaderos términos el sentido del tan debatido artículo 28 del decreto ley.

Pero no puedo dejar de expresar que corresponde a mi lealtad de hombre adscrito a un partido político, que una vez más no nos hemos visto defraudados frente a una promesa dada por el gobierno de la revolución. En ese sentido quiero dejar claramente expresado mi pensamiento.

Sr. Presidente (Pastor). — Tiene la palabra el señor ministro de Educación.

Sr. Ministro de Educación. — Señor presidente, señores consejeros: han de comprender el profundo sentimiento de gratitud que yo debo expresar, respondiendo a convicciones muy íntimas, por la benevolencia con que he sido escuchado y, además, por

el valor extraordinario del aporte que representan las palabras pronunciadas por cada uno de los señores consejeros al exponer su posición frente a este problema.

Para un ciudadano como yo, alejado de la vida política, no deja de ser una experiencia muy emocionante y una emoción patriótica muy grande encontrarme frente a los auténticos representantes de la opinión política del país en un momento tan grave, tan difícil como es el de este esfuerzo revolucionario que a todos nos confunde en un mismo ideal y un igual propósito, prestando su atención diligente y esclarecida a resolver el problema traído a su consideración.

Tengo la impresión, señores, de que mi presencia no es tardía; no vengo al seno de la Junta para buscar soluciones de una medida de la cual me arrepiento o por encontrarme en un callejón en donde busco la salida con la cooperación de quienes tienen más experiencia o más concepto de la realidad política.

No he venido a la Junta, no porque dejara de apreciar, como lo aprecio ahora, la importancia de su cooperación, sino porque los diferentes problemas que el gobierno afronta, los afronta con los métodos indicados por la propia naturaleza y la índole de estos problemas.

Comprendo que a la Junta se traigan los grandes temas y problemas que interesan a la comunidad cívica, porque no tienen órganos especializados para intervenir en su elucidación y porque abarcan, por su naturaleza, el ámbito amplio de toda la comunidad argentina. Con esto no digo que sea conveniente traer a esta Junta también aquellos otros problemas que tienen sus órganos específicos; pero con ello quiero decir que al no venir aquí no ha habido menoscabo de la cooperación que puede prestar esta Junta ni falta de apreciación de la oportunidad, sino porque esos problemas se debaten en el seno de la comunidad universitaria, donde están los órganos específicos, competentes y especializados, que han sido consultados por los delegados interventores, cuya opinión, por otra parte, se ha recogido en el decreto dictado por el gobierno de la revolución.

Por consiguiente, no hay en este decreto la expresión de un pensamiento individual, aislado ocasional; hay toda una tradición universitaria argentina, y en la ocasión hay una consulta minuciosa de todos los que tienen autoridad, por sus funciones o por su vocación, para opinar a su respecto.

Por otra parte, no he soñado nunca, con esta inmensa fe que tengo en la vocación de la libertad de mi pueblo, que este problema pudiera suscitar estas dificultades. En realidad, no tenía ningún problema que consultar; no tenía ninguna dificultad sobre mi mesa de ministro; tenía una tradición abonada por los pareceres más diversos; tenía, en el orden internacional, una opinión cuyo consenso me interesaba particularmente, la del Partido Socialista, por varias razones que no tengo por qué explicar, cuando pensaba en qué forma había sostenido la creación de universidades libres en países importantes de Europa. Recuerdo haber visitado en Bruselas aquella célebre universidad que ocupa, en un viejo barrio de la ciudad, un palacio cardenalicio; la universidad libre creada en un país gobernado en esas circunstancias por los católicos para contraponer a la vieja y célebre Universidad de Lovaina una universidad laica y liberal, a fines del siglo pasado, donde enseñaban maestros eminentes, como Eliseo

Reclus, de gran prestigio y gran independencia, que en determinado momento, no satisfechos con algunas orientaciones de esa universidad, decidieron crear otra, llamándola universidad nueva, para remozar aquel espíritu. Y he podido comprobar cómo, desaparecidas las disidencias originarias que dieron nacimiento a estos institutos, el culto desapasionado de la ciencia, de la investigación científica, ha acercado a las dos universidades, y ambas cooperan hoy al engrandecimiento de la cultura, sin desmedro de la unidad, no obstante el cambio constante de los partidos políticos en el poder.

En Francia, a fines del siglo pasado, también socialistas eminentes crearon la universidad libre, donde han actuado maestros de gran significación, entre ellos el inmenso Juan Jaurés, a los que no me quiero referir sino para señalar y descubrir las razones del estímulo que ha recibido de los sectores más diversos.

Menciono también a Julio González, de acción tan recordada, con su conocido proyecto presentado en la Cámara de Diputados en el año 1940, que saco de su libro *La Universidad. Teoría y acción de la reforma*, con un artículo que es orientador y que yo recojo en el deseo de incorporar a estas grandes iniciativas la cooperación de todos los hombres que han tenido un mismo ideal de libertad y de cultura. Dice ese artículo: «Podrán existir universidades libres, pero para su establecimiento necesitarán una ley especial que las declare de utilidad pública, a cuyo efecto deberá manifestarse quiénes asumen la responsabilidad de la fundación, comprobar el origen y monto de los bienes, presentar los estatutos, los planes de estudio y el presupuesto de administración. No podrán recibir ninguna clase de subsidio del Estado. Esa es la concepción que yo suscribo.

Por otra parte, ¿cómo no voy a tener presente el antecedente de un organismo —cerrado durante la dictadura— que me ha merecido siempre, como hombre estudioso, la más constante atención y beneplácito: el Colegio Libre de Estudios Superiores? Yo he sentido que era mi deber, como ministro, llevar a esa institución el testimonio del reconocimiento del gobierno y de la civilidad el día que volvió a abrir sus puertas, presidiendo el acto inaugural. Tengo, entre mis instrumentos de trabajo, una declaración mucho más elocuente que mis palabras, y perdonen los señores consejeros, pero tengo que justificar un poco este sentido de la libertad con que he querido proceder acerca de este decreto ley, no sospechando en ninguna forma que pudiera desencadenar esta situación, y que, por otra parte, no tiene nada que ver con lo que discutimos. Dice: «La universidad libre que pretendemos crear no es la tienda de enfrente; no es la competidora de la universidad del Estado. Unidas en algunos aspectos, separadas en otros, las dos deberán estar al servicio de la elevación del pueblo. Nosotros queremos que la universidad oficial crezca, progrese, aumente su capacidad técnica, su dotación científica, sus recursos económicos, la eficacia de su enseñanza. Y una igual comprensión debe mover a la universidad oficial respecto de nosotros. Prestigiosos profesores de ella han honrado nuestra cátedra. La universidad libre es imprescindible, sirve de puente entre el saber especializado y la cultura general: es el paso de la rigidez a la flexibilidad y a la vez el eco sonoro de altas aspiraciones populares. Y así sigue.

Por otra parte, me encontraba, como lo han hecho presente varios señores consejeros, con toda la histo-

ria de la reforma, movida por un espíritu de autonomía, de independencia y de libertad. Me encontraba con las jornadas de profesores que se acaban de señalar. Me encontraba con el hecho producido en plena Revolución Libertadora, cuando se pidió en Tucumán la universidad libre.

Me ha parecido, entonces, un deber recoger ese clamor cuanto que, por otra parte, este acto de la revolución es un acto que no crea la universidad libre, porque no nace del Estado, sino que nace en la sociedad y el Estado no hace más que establecer las normas que garantizan la salvaguardia del interés público.

Evidentemente, la existencia de la universidad libre —como oficial o como iniciativa privada, en ambos órdenes de la actividad—, no significa que sea innecesaria esa iniciativa privada, por el hecho de que se reconoce a la oficial la libertad. Porque no se trata de asegurar exclusivamente la libertad de la cátedra ni la libertad del pensamiento docente. Es eso y mucho más.

Es la libertad de organizar sistemáticamente una labor de equipo para la investigación de la verdad, la investigación científica y la enseñanza. Y además importa la posibilidad de que, frente a una concepción libremente elegida, por el hecho de que exista una universidad oficial, no sea posible, por otra vía, responder a otra concepción científica diferente, o a otra concepción diferente del trabajo intelectual.

Es decir, la idea de la universidad libre responde a un pensamiento más sistemático y profundo que no tiene exclusivamente relación con lo que se llama la libertad de la cátedra, aunque ésta sea parte integrante de aquélla.

Por consiguiente, no se trata simplemente de una iniciativa que tienda a canalizar fondos, porque francamente reconozco que para eso no haría falta crear universidades libres. Por otro lado, en ninguna parte del mundo se han creado universidades libres para recoger los fondos del Estado. Tanto pienso en la necesidad de que la generosidad de donantes particulares se use no solamente con la universidad libre, sino también con la universidad oficial, o, para ser más exacto, no solamente con la universidad privada, sino también con la universidad oficial que en el caso de la creación de la Universidad Nacional del Sur, por decreto ley también de este gobierno revolucionario, he incluido en sus normas constitutivas la creación del patronato de cooperación universitaria, con el propósito de recoger los fondos que la economía de la zona destinara a estos fines, estimulándolos con la garantía de la autonomía y de la independencia de su manejo. Y debo rendir homenaje a la generosidad de aquellos pobladores, que no sólo libraron una batalla para conseguir la universidad —bien ganada, por tantos títulos—, sino que además dieron testimonio de su generosidad. En este momento son varias las adquisiciones que se están haciendo gracias a este curso.

Por consiguiente, dejo establecido que en cuanto concierne a los fondos, éstos tienen que ser privados, y que además corresponde también al Estado inquirir el origen de los mismos.

Asimismo, debo decirles que en cuanto al control, me considero tan estricto en materia de control del Estado, que sostengo que ésta es una facultad irrenunciable, y que si las universidades oficiales la tienen, no es por virtud propia, sino por delegación de esa facultad, de esa atribución que le corresponde al mismo Estado.

Pero además, señores, lo que me preocupa no es solamente el problema de los fondos, o el problema de

los títulos. Me preocupa algo mucho más importante y grave, y es que la iniciativa privada tenga este derecho para darnos algo nuevo, auténticamente original y auténticamente universitario, y para que lo dé así, para que la universidad privada no sea la simple imitación de un molde que está en tela de juicio por su crisis larga y profunda, queremos que gracias a las previsiones de una ley reglamentaria no pueda subsistir si no trae una verdadera novedad al ámbito de la cultura.

Por lo tanto, voy más lejos, señores consejeros. porque me mueve no un espíritu político ni me mueve el espíritu confesional. Me mueve —perdóname la jactancia— un espíritu de universitario, y un verdadero amor, una gran vocación por el incremento, por el progreso y por la amplitud de nuestra cultura, y entiendo que solamente por ese camino se pueda llegar a tales resultados.

En consecuencia, señores, no quiero aceptar —y séame permitido que en esta forma lo rechace, lo más amable y cortés— ninguna responsabilidad por no haber traído el asunto a la Junta. Digo por qué no lo he hecho, y digo por qué lo hago ahora.

Lo hago frente a un problema de unidad, injustamente quebrantada, sin ningún fundamento atribuible a la acción del ministro de Educación. No se puede señalar un solo acto que tenga en el ministerio un sentido tendencioso. He renunciado al ejercicio de atribuciones, que las considero propias de un ministro, precisamente para salvaguardar esa unidad.

Este decreto, este artículo 28, no se puede acusar como el fundamento de una inquietud o de una tormenta. No me puedo responsabilizar por factores que obran absolutamente ajenos a mi influencia, o a mi acción o a una recta y clara intención, que resulta de la lectura lisa y llana de un articulado.

La universidad libre no tiene nada que ver con la enseñanza religiosa ni con la enseñanza laica. Por su propia naturaleza, es absolutamente extraña a ello, porque —insisto— se trata de la organización de disciplinas que no cambian de naturaleza ni de contenido por el hecho de que se realicen bajo el signo de una confesión.

Por consiguiente, señores, no se puede atribuir a este decreto ni a este artículo 28 estas consecuencias. Y como he oído con gran satisfacción la franqueza y claridad con que se han tratado estos temas, no sería leal conmigo mismo y con los señores consejeros que me escuchan, si no dijera mi pensamiento afirmando de que esta conmoción es extraña a este decreto y a este artículo, que existe mucho antes de que se dictara. Y si yo hiciera el experimento de suprimirlo, estaríamos exactamente en la misma situación y con el mismo problema de que lo que se está debatiendo es otra cosa.

Da pena cómo, una cosa tan saludable y tan buena, cómo una iniciativa reclamada por todos, que hoy mismo hemos visto que nos une a todos sin distinción, en cuanto establecimos con claridad nuestro pensamiento, sea tomada como pretexto e instrumento de divisiones que son ajenas y deben permanecer ajenas a la unidad de esta revolución, que hay que salvar por encima de toda otra cosa.

Estoy al servicio de esta idea, señores, y lo digo porque tengo la satisfacción de pensar cómo en estas condiciones me solidarizo más, me siento más identificado con los hombres representativos, aunque distantes de mis propias convicciones, de los diversos partidos políticos del país.

El señor consejero Repetto ha hecho observaciones atinadísimas y concretas sobre el problema, exactamente planteado, de la universidad oficial. Puedo darle la seguridad de que mi vocación por las leyes no me aparta ni me aleja ni me desnaturaliza la comprensión del problema universitario en su amplitud, y que diversas medidas de carácter muy importante han sido tomadas con la colaboración de los eminentes delegados que están al frente de las facultades para subsanar esas deficiencias ciertas que acaba de señalar. No solamente respecto de la Facultad de Medicina, sino también para la Facultad de Ingeniería y la de Arquitectura. Y no solamente se trata de medios, sino también de locales, para dictar la enseñanza con laboratorios adecuados.

Por eso, señores, cuando en acuerdo de ministros se ha planteado el plan de economías, o cuando se ha dicho que no era posible sumar un peso más a los respectivos presupuestos de los ministerios, dije que precisamente el Ministerio de Educación representaba una noble actividad del país que había sido sacrificada durante la dictadura, en la que se le negaron recursos y medios de acción, disminuyendo los cuadros docentes de ayudantes, profesores, etcétera. Ustedes conocen bien cómo ha sido eso. Por consiguiente, no era posible dar solamente facilidades económicas sino que, en este caso, por la salvación de la libertad de la inteligencia —que es el fruto de la resistencia civil— era necesario dar los recursos indispensables para subsanar esas dificultades. Y debo comunicar —porque al parecer este hecho no es conocido en la Junta— que se ha asentido a esa resolución.

Es conocido el hecho —y lo refiero para dar satisfacción particular al señor consejero— que la Universidad de Cuyo tenía su Facultad de Medicina funcionando con un hospital de primeros auxilios, que significa lo más contradictorio que pueda pensarse para la enseñanza de las diversas disciplinas que allí se imparten. Hemos logrado transferirle el policlínico que se está construyendo, del cual se había suprimido un ala entera para colocar las camas indispensables de modo de poder ofrecer los casos clínicos necesarios.

Y así podría seguir refiriéndoles con qué preocupación, con qué celo, con qué emoción —porque estas cosas mueven el espíritu de un hombre— se han tratado todos estos problemas. La Facultad de Ingeniería, por ejemplo, en la situación de tener sus cátedras desmenuzadas, multiplicadas al exceso para dar cabida a más profesores o para intensificar, según un criterio equivocado de los especialistas, el número de las especialidades. Los delegados interventores están tratando sus planes, y aún creyendo que ello es de competencia de la propia universidad, me ha parecido que no debíamos declinar en este momento la responsabilidad de llevar remedios a un sistema tan equivocado y tan antipedagógico. En mi deseo de dar satisfacción al señor consejero, corro el riesgo de extender desmesuradamente mi exposición. Deseo dejar constancia que esa preocupación la tenemos en todos los aspectos. Permítaseme decir que esta reseña de la situación en que se encuentra la universidad oficial no es precisamente un argumento en favor de la intervención del Estado y no lo dejo de utilizar como una prueba de la necesidad absoluta de acudir a la iniciativa privada para que en el contraste, con su iniciativa, se puedan remediar las serias deficiencias

que hemos observado. Por otra parte, no me preocupa el nacimiento de la universidad libre, porque los fondos que se han de entregar a la oficial no serán sustraídos a la libre, ya que partimos de la base de que la libre no necesita recursos ni intervención del Estado. ¡En buena hora aparezcan los centros necesarios a efectos de multiplicar esta acción creadora de la inteligencia en el país!

Tampoco, señores consejeros, me preocupan estas disidencias ocasionales. Tengo de los estudiantes la experiencia de muchos años vividos en la cátedra y no puedo reprimir la nostalgia de haberla abandonado por causa de la dictadura; pero sé lo que significa la cooperación estudiantil para un maestro y sé lo que significa la cooperación estudiantil en el gobierno de la universidad. Ese diálogo que se da al lado de la cátedra no tiene por qué dejar de subsistir en todos los problemas que concurren a la vida universitaria y aun llevarse al terreno en que se comparten las responsabilidades de la orientación.

Estoy cierto que esta agitación, que no tiene nada que ver con este problema y responde a otros móviles, no llevará nunca a la juventud a lanzarse a medidas de violencia, porque entonces habríamos llegado a la confusión —de que tanto ha sufrido nuestro país— de que ya no se pueda dialogar sin violencias sobre temas que interesan a la inteligencia y al espíritu. Tengo fe en ella y creo que la acción responsable de los hombres que estamos sentados a esta mesa puede hacer mucho para orientar a esta juventud. Ese es el deber de nuestra generación, de nuestros años y de nuestras canas; orientar a esos jóvenes y llevarles el testimonio de nuestra verdad, de nuestra sinceridad y recíproca inteligencia. Por eso, señores, comparto plenamente la idea de llevar la palabra oficial. Debo decirles que tenía el propósito de hablar en una alocución radiotelefónica en el día de ayer, pero, frente a las circunstancias creadas, pensé que debía justamente a este organismo mi presencia, para ponerme a la disposición de los señores consejeros, y antes de dirigirme a la opinión pública de mi país, recoger el sentido auténtico de los hombres que la representan alrededor de esta mesa. De ese modo he encontrado en las proposiciones que se acaban de formular el apoyo, muy grande por cierto, al pensamiento que abrigaba de aclarar públicamente, con plena responsabilidad de mi cargo y de mi palabra, la opinión oficial del gobierno. Por otra parte, no veo ningún inconveniente en transmitir la forma en que esta Junta concuerda con el pensamiento oficial, para que estas declaraciones tengan no solamente la autoridad que puede darles mi palabra, sino la realidad concreta de un texto legislativo.

Además, estoy cierto que en el ánimo de la comisión designada, imperan los mismos principios; no se trata de un punto de vista administrativo o de la solución de divergencias ocasionales, sino de algo mucho más grande e importante, como lo es crear en el país los órganos de expresión de la inteligencia. Nuestra revolución no puede limitarse a volver atrás todos los días para dar vida a formas que han caducado o que han sufrido una crisis. Esta revolución se hace para ir adelante, para prever los problemas futuros y para evitar, sobre todo, que de algún modo pueda repetirse alguna vez esta triste experiencia que hemos padecido. Para ello no hay otro camino que abrirle al espíritu formas y medios de trabajo adecuados a la realidad de la inteligencia. Esto no

se debe mirar desde el punto de vista facultativo ocasional y formal de facultades que se tienen o no, sino porque además no hay que tener miedo a la libertad y a la inteligencia; y en cuanto a esas tormentas, tengo una gran tranquilidad, porque creo que no divide a los argentinos quien da libertad. Divide a los argentinos quien se opone a la libertad. Por consiguiente, unámonos en este esfuerzo y estoy cierto que así contribuiremos a algo mucho más importante: contribuiremos a crear los verdaderos centros de apoyo del espíritu de la Nación, para evitar que nunca jamás se pueda repetir una experiencia como la que hemos padecido, para que nuestra juventud se forme en los ideales republicanos que han movido a esta revolución, y pongo como prueba de mi convicción el empeño en restablecer en la enseñanza la educación democrática. Déjenme, señores, mencionar esta iniciativa que abarca a las juventudes de todos los sectores del país y en cuya tarea me gustaría ver empeñados a los hombres que se sientan alrededor de esta mesa, para dar a la juventud el testimonio de la vocación que nos une, a los efectos de que esa formación no sea la fría explicación de los textos legales, sino la educación fundamental de su espíritu.

Estos son los ideales, señores consejeros, con que me siento confundido con cada uno de ustedes que tienen la bondad de escucharme. Y mientras me sienta confundido con estos ideales tendré la certeza, en la modestia de mis fuerzas, de que estoy sirviendo los auténticos intereses de la revolución.

Quiero, por último, expresar a los señores consejeros mi profundo reconocimiento y manifestarles que en cualquier circunstancia en que todos o cada uno de ustedes llegue a estimar que mi presencia puede resultar de utilidad para estos debates, yo he de abandonar cualquier formalidad de cualquier carácter con el objeto de estar siempre en este sitio, al servicio y en cumplimiento de deberes que me son propios y en la realización de ideales que nos son comunes. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Pastor). — Tiene la palabra el señor consejero Ghioldi.

Sr. Ghioldi. — Supongo que no necesito explicar por qué hablo otra vez; después de haber oído al señor ministro, necesito hacer públicas algunas consideraciones.

Me parece que es Kant quien expresó que el político debe tener la astucia de la serpiente y la candidez de la paloma. Supongo que habrá querido advertirnos que debíamos tener cuidado cuando la serpiente aparenta la candidez de la paloma.

Después de haber oído las opiniones y juicios que se acaban de pronunciar, los que tenemos límpida tradición de democracia, y hemos luchado contra todas las formas del totalitarismo nacionalista desde hace muchos años —no desde la posición aparecida ahora sino de la que comenzó a incubarse en el 19 y floreció en el 30—, parecería que debemos formular nuestras declaraciones de fe liberal o que habríamos debilitado nuestro sentimiento de libertad porque no tendríamos un concepto y una teoría de ella. No somos los recién venidos a la democracia. Aspiramos a que muchos puedan decir lo mismo.

En todos los años de vida socialista y democrática estuvimos en defensa de la libertad, cuando muchos no lo estaban, sea por pasividad o porque estaban en las filas contrarias.

Desde el punto de vista teórico el socialismo tiene una concepción o teoría de la libertad, que amplía y fortalece el concepto de ésta porque no la centra en fundamentos existencialistas, así sean de existencialismo cristiano.

Yo no he dicho ni he reprochado al ministerio ni al gobierno el no haber traído el problema del artículo 28 a la Junta; ni he pretendido que todos los problemas sean traídos por el gobierno a nuestra consideración. Dije —y repito— que el gobierno y particularmente el ministro es culpable de haber desencadenado una tormenta; y, si creyó que no la desencadenaría, es culpable por no haberla parado a tiempo en el momento en que la vió estallar. Porque, no nos engañemos: todos sabemos qué se planeaba en materia universitaria, sabemos qué tipo de universidad se quería y quiénes andaban en ello.

De manera que estamos hablando de cosas concretas.

La definición del señor ministro sobre la libertad de enseñanza es ajustada a la verdad, en cuanto dice que es mucho más que la simple libertad de cátedra, que es simplemente un aspecto o un ítem del gran problema de la libertad.

No nos hemos opuesto a la iniciativa privada; nos hemos opuesto a la iniciativa privada cuando a ella se le acuerda, como lo dice el artículo 28, la capacidad para expedir diplomas y títulos habilitantes. Aun cuando se ponga la condición de que se sometan a la reglamentación, en definitiva será ella la que otorgaría el título.

Si el artículo hubiera estado mal redactado o hubiera sido mal interpretado por nosotros, de inmediato debió haberse dado una declaración, con lo que la tormenta no se habría producido.

Sr. Ministro de Educación. — ¿Me permite, señor consejero?

Sr. Ghioldi. — ¡Cómo no!

Sr. Ministro de Educación. — La aclaración se ha hecho oportunamente mediante un comunicado del Ministerio de Educación, que apareció inmediatamente después de reunidos los interventores de todas las universidades para tratar las dificultades producidas.

Sr. Ghioldi. — Puede ser; si el señor ministro lo dice, será así. Pero ha de convenir que ninguno de los miembros de la Junta lo ha sabido. Ese comunicado ha sido ignorado por el país; ha pasado inadvertido. Muchos colegas del ministerio, con quienes todos hemos conversado, estaban preocupados por el problema que se había convertido en problema de gobierno ante la aparente indiferencia del ministro. Por haberse constituido en problema de gobierno, y de no haber mediado las terminantes declaraciones del señor ministro hechas recién esta tarde, yo confieso con lealtad que era mi propósito venir a esta reunión a pedir la renuncia del señor ministro por entender que constituía un obstáculo a la paz nacional. Me complace haberlo oído porque nos da la oportunidad de una convivencia pacífica y, supongo, creadora.

Sr. Ministro de Educación. — Me producen una gran satisfacción las palabras del señor consejero.

Sr. Muñiz. — Entonces, por lo menos no habrá crisis ministerial. (Risas.)

Sr. Ghioldi. — Por otra parte nosotros, como muy bien lo ha recordado el señor ministro, no improvisamos sobre esta materia. Acaso el proyecto de Julio V. González lo haya firmado yo también; me parece, aunque no estoy absolutamente seguro. Cuando el señor González sometió al cuerpo su iniciativa se designó una comisión interna. Conozco, pues, el pro-

yecto aunque en este momento no recuerdo los detalles. Nosotros hemos creado la primera universidad libre popular que existió en la Argentina por intermedio de hombres meritorios como el doctor Angel M. Giménez, que a fines del siglo pasado la fundó con el nombre de Universidad Libre Sociedad Luz; vivíamos en la época del utopismo socialista y debía ser, por lo tanto, una sociedad luz la que identificara nuestro concepto.

El Colegio Libre de Estudios Superiores fue presidido desde su origen por un afiliado socialista, el eminente doctor Alejandro Korn. Deben haber existido fundamentos reales a las preocupaciones de estos días, ya que el sucesor del doctor Korn, el doctor Francisco Romero, muy inquieto, ha colaborado en la necesidad de una inmediata definición; se ha movido por voluntad propia, no digo agitando, pero sí discutiendo y esperando ansiosamente una aclaración.

En Francia, por una modificación de la ley escolar universitaria del año 80, reacondicionada años más tarde, son los mismos laicos los que crean la universidad libre, pero la ley precisa condiciones que nosotros queremos. Incluso establece cuándo se podía usar la palabra «universidad», para calificar institutos privados. Pero en Francia hay pocas facultades libres, alguna de derecho, de farmacia.

Con referencia al caso de Bélgica, citado por el ministro, si bien no tengo conocimiento exacto de la lucha a que pudo dar lugar la libertad de enseñanza en el campo universitario, sé bien que el problema de la enseñanza libre colocó al país al borde de una lucha civil, a principios del año pasado.

Una ley del ministro Collard propiciaba la creación de un mayor número de escuelas públicas, pues anteriores ministros católicos habían favorecido desproporcionadamente a institutos católicos. Se llegó a extremos de disidencia al punto de que una alta autoridad clerical amenazó con una huelga general para oponerse al gobierno liberal socialista que trató de aumentar las escuelas públicas.

Me refiero a opiniones de Jean Jaurés, traídas y llevadas en declaraciones aparecidas en las últimas semanas, y que tienen conexión con una cita del señor ministro.

A Jean Jaurés se le atribuyen declaraciones favorables a la enseñanza religiosa. Esto es un absurdo para cuantos conocen el pensamiento de Jean Jaurés. Entre mis papeles —que no sé dónde estarán después de seis años de exilio— había uno que explicaba el origen del infundio, porque se trata de un invento de un adversario político de Jaurés.

Desde el año 1920 corre la especie entre nosotros; la recogió el doctor Caferatta al presentar el primer proyecto de representación proporcional, habiéndola tomado de la exposición de un parlamentario chileno. Desde entonces la falsa cita viene rondando, sin tener ningún fundamento.

Jaurés ha sido siempre el pensador socialista que abordó el tema de la libertad. Su maravillosa conferencia sobre la teoría de la libertad y el socialismo, a pesar de los años transcurridos (fue publicada en «La Vanguardia», de 1898), mantiene fresca vigencia. Jaurés fue ardiente sostenedor de la enseñanza laica, cuando es enseñanza común, y de la enseñanza privada controlada por el Estado, como nosotros la queremos. Nosotros no nos hemos lanzado para pedir la supresión de la enseñanza incorporada a las escuelas primarias y secundarias. Nos hemos inquietado porque es contraria a la ley 934, señor ministro, a la

incorporación de las escuelas normales, y por otras resoluciones privilegiadas que benefician al colegio El Salvador, entre otros. Nos oponemos porque ésta, la formación de maestros para las escuelas comunes, es una función exclusiva del Estado; así lo quiso el legislador al sancionar la ley 934. Sólo el abuso en la época de 1934 y posteriormente en la del señor Perón —doctor honoris causa, o, mejor dicho, «dishonoris causa» (*Risas*)—, ha llegado a extender el régimen de las incorporaciones a las escuelas normales particulares, con lo cual los maestros de las escuelas laicas son formados en escuelas católicas.

Nosotros vimos con simpatía una iniciativa del doctor Ceballos para luchar concretamente contra el monopolio del Estado totalitario: cuando en el año 1947 fueron eliminados centenares de profesores universitarios, el doctor Ceballos y otros colegas planearon la creación de la universidad libre, pero fue un episodio de la lucha contra el totalitarismo reinante. Pero nadie —y menos que nadie nosotros— creyó que el Estado democrático, que expresa o traduce la voluntad general, no debe tener contralor sobre los institutos privados.

Pero si la reglamentación ha de tener las condiciones tan expresamente enumeradas por Julio V. González —cuyo recuerdo acaba de hacer el señor ministro con toda oportunidad—, nosotros no oponemos reparos, salvo el de la oportunidad. Digo que si se revisan las colecciones de «La Vanguardia» en que aparecen publicaciones relacionadas con el artículo 28, se verá que sostiene la tesis que he difundido esta tarde. Si lo esencial se define, si habrá examen ante el tribunal del Estado, el agudo problema pierde su virulencia.

En cuanto a las disidencias ocasionales, también parece ser necesaria una aclaración que yo no la reputaba indispensable.

A mí no me preocupan los debates; me interesa la vivacidad del pensamiento. Es en la lucha donde los cerebros trabajan mejor: son más activos. Los vientos contrarios me mantienen en pie y, a veces, me peinan. (*Risas*.) Pero a lo que me refería no era a la turbulencia de la discusión polémica, sino a que se estaba llegando a un estado de discrepancias dentro de las filas revolucionarias; que, de no mediar las aclaraciones del doctor Dell'Oro Maini hechas recién ahora, haciéndome eco de esta preocupación, yo había pedido a mi partido que me liberara del compromiso de pertenecer a la Junta. Tanta gravedad tiene, a mi juicio, este problema, que pesó sobre mi conciencia, particularmente el domingo último, cuando me informé por los diarios de la designación de una comisión asesora para la reglamentación del artículo 28. Las bases de la reglamentación, conocidas esta tarde, me devuelven la calma.

Aunque no sé qué tendrá que hacer ahora aquella comisión, yo veía el malogro de la unidad de las conciencias y de las filas revolucionarias, indispensable como primer paso para alcanzar la unidad nacional, a la que llegaremos no sé cuándo ni cómo; por lo menos es indispensable mantener la unidad revolucionaria.

He necesitado decir estas cosas, y espero que se comprenda también mi apasionamiento. No me he ocupado del decreto sobre otros aspectos de la organización universitaria, interesándome hoy el artículo 28. Existen otros tópicos, pero repito que considero que ellos son propios de ser tratados dentro del recinto universitario por los señores interventores y

por el señor ministro. Nosotros no debemos entrar en estas particularidades de las objeciones que formularon varios interventores, autoridades universitarias y centros universitarios. Son cuestiones interesantes que espero que el señor ministro tendrá la comprensión suficiente para analizarlas y ver cómo puede restablecerse la armonía sobre esos tópicos.

Sr. Ministro de Educación. — Existe, señor consejero, con respecto a todos los señores delegados interventores.

Sr. Ghioldi. — Magnífico.

El doctor José Luis Romero, en la nota del 28 de diciembre de 1955, dejó establecidas ante el señor ministro las objeciones fundamentales acerca del decreto, aun reconociendo que es un decreto importante y progresista.

Con relación al artículo 28 dejó establecido que no crea oportuno manifestar ahora a vuestra excelencia mi opinión personal —decía— con respecto al problema, que si la hubiera expresado, en cambio, de haber sido planteado en algunas de las reuniones de los interventores a las que tuve el honor de ser invitado. De manera que él dejó especial constancia de las circunstancias en que salió el artículo 28.

Finalmente, recogiendo alusiones o sugerencias de algunos señores consejeros, cuya opinión mucho aprecio, que por lo general, me parece que es una regla de conducta unánime entre nosotros los socialistas, y casi permanente, que lo que aquí decimos lo defendemos con igual brío en la calle. No pensamos en elecciones. Acaso ése sea nuestro defecto. O triunfamos porque somos capaces —tratamos de ser lo mejor— o no nos interesa triunfar. No nos importan las bancas si la gente que nos acompaña no está consubstanciada con nosotros. Para eso tratamos de ejercer en todas las oportunidades las facultades del dirigente, mientras que por el voto general de nuestro partido seamos dirigentes. Mientras nos den esa función somos dirigentes. Esto es, no imponemos nuestra voluntad, pero la proclamamos y la inculcamos. Además, creo que este año, particularmente difícil, bien podrá llamarse si no fracasamos en la demanda, el año de los dirigentes.

Sr. Presidente (Pastor). — Tiene la palabra la señora consejera.

Sr. Moreau de Justo. — Quiero manifestar que usted nos ha traído palabras, señor ministro, que nos han confortado, dado que ha aclarado el concepto de la reforma que aquí se ha discutido. Todos han reconocido que esta agitación no ha nacido con el decreto que discutimos, sino que es anterior al mismo y que está mezclado con otros problemas. El señor ministro lo sabe muy bien. Este gran problema que agita a una gran parte de la opinión pública gira alrededor de la derogación de la ley de educación laica o de su mantenimiento.

Allí está la verdadera raíz de toda esta agitación. Si con la misma serenidad y claridad el señor ministro dijera que la vigencia o derogación de la ley no cabe discutirla en este momento, que se trata de un problema de orden social tan profundo, que atañe de tal manera al estado espiritual de cada ciudadano, que hemos de esperar el período en que haya representantes en un Parlamento que discutirán este problema con entera libertad, si el señor ministro dijera esas palabras creo que obraría como un bálsamo y se tranquilizarían los espíritus hoy tan agitados. A nosotros nos duele esta agitación. No quisiéramos que existiera. Cuando se presenta la discusión, respondemos, eviden-

temente, pero quisiéramos que ahora el pueblo argentino no tuviera que discutir estas cuestiones, que no tuviera más que un objetivo: consolidar la revolución, y no dividirnos.

Este es el pedido que le hago, señor ministro: que así como usted ha tenido la virtud de tranquilizarnos, quiera también tranquilizar al resto de la ciudadanía, que no está presente, pero que en la actualidad se está agitando.

Sr. Presidente (Pastor).— Tiene la palabra el señor ministro de Educación.

Sr. Ministro de Educación.— Señor presidente: traigo a la Junta el pensamiento y la explicación de los actos que ha producido el gobierno. Debo decir que hasta este momento el gobierno no ha producido ningún acto, ni ha hecho ningún anuncio que concierna al problema planteado. Eso es lo que yo tengo el deber de aclarar.

Debo agregar que constituye mi firme propósito en estos instantes —y estoy en estas circunstancias procediendo a la elaboración de los medios necesarios— restablecer en el país el Consejo Nacional de Educación (*¡Muy bien!*), con su autonomía didáctica, con su autonomía administrativa, con su organización financiera, que tal vez no podrá ser la que antes tenía. Esto confiere a mis palabras cierta vaguedad, que proviene, naturalmente, de los estudios que se están realizando.

Recordarán los señores consejeros que en esta materia era necesario acudir al Congreso para reforzar el presupuesto del Consejo Nacional de Educación, lo cual ocasionaba aquella triste situación por la que los maestros debían esperar, para regularizar el cobro de sus emolumentos, las decisiones del Congreso. Creo

que en el año 1935 ó 1937 se incorporó el presupuesto del Consejo al presupuesto de la Nación con el propósito de que no aconteciera lo mismo.

Luego, en virtud de una ley dictada para la reorganización de los ministerios, se traspasó el Consejo Nacional de Educación al ministerio como Dirección General de Enseñanza Primaria,

Lo que corresponde en este caso —y en lo que estoy empeñado— es derogar esa ley y devolver su vida anterior al Consejo Nacional de Educación, cierto de que con esa medida se dará vida a una institución que tiene larga tradición histórica en su favor. Tal vez se deberá apartar del régimen anterior en lo que respecta a la adecuación de su régimen financiero a las realidades actuales de la Nación.

Sra. Moreau de Justo.— Quiero interpretar sus palabras, señor ministro, en este sentido: que usted va a mantener la vigencia de la ley 1.420 en su articulado completo.

Sr. Ministro de Educación.— Señor presidente: creo que he sido explícito al declarar que hay una ley vigente, que yo doy cuenta de actos producidos por el gobierno o de propósitos en cuanto a esta ley que acabo de enunciar. En este momento no puedo asumir, en nombre del gobierno, una responsabilidad para la cual no estoy autorizado. Pero creo haber sido suficientemente explícito en la posición tomada con respecto a una organización que en la enseñanza primaria tiene una gran significación.

Sr. Presidente (Pastor).— Como ningún señor consejero desea hacer uso de la palabra, queda levantada la sesión.

—Es la hora 22 y 15.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO LOPEZ SERROT

La Unión Cívica Radical y el catolicismo

Declaración de la mesa directiva del comité nacional

La Unión Cívica Radical, a raíz de versiones circulantes puestas al servicio de la confusión, cree llegado el momento de dirigirse a los católicos argentinos y explicar, con toda claridad, su posición con respecto al catolicismo, para así evitar equívocos que desvirtúen su histórica trayectoria política.

La Unión Cívica Radical se cuidó, con saludable tolerancia, para que los deberes de su disciplina interna no afectasen, en momento alguno, las preferencias confesionales de sus afiliados. Es por eso que pudo acoger en sus filas y concitar alrededor de su esperanza a personas que tienen opiniones no coincidentes en materia religiosa.

Es notorio que en la Nación predomina una inmensa mayoría cristiana y católica. El radicalismo, en que se refleja la misma, nunca tuvo, en la oposición o en el gobierno, dificultades frente a la Iglesia sostenida por el Estado.

Es público, asimismo, que su programa partidario no incluyó, entonces ni ahora, disposición alguna dirigida a provocar la separación de la Iglesia y el Estado o a instituir la disolución del matrimonio por

la vía del divorcio. Y en cuanto al problema de la religión en la escuela, el radicalismo se jacta de haber proclamado la libertad de enseñanza con todas sus posibilidades útiles, de acuerdo con su histórica premisa de respeto por el hombre.

La Unión Cívica Radical comprende que la Iglesia tiene que estar al margen y por encima de toda tendencia partidista que niegue los valores humanos, pero no entiende que la religión pueda profesarse con plenitud, prescindiendo del patriotismo. Por eso advierte que los gobiernos de tipo totalitario, al negar las esencias del hombre, malogran los sentimientos cristianos, y afirma que los católicos deben arrodillarse ante Dios, pero jamás ante los tiranos.

La Unión Cívica Radical ha creído oportuno dirigir estas palabras de información a todos los católicos que simpatizan con su causa, que es la del pueblo y la de todo ciudadano que quiera vivir en libertad y dignidad. Recibanlas sus destinatarios como un cordial mensaje de solidaridad en la obscura noche por que atraviesa la República.

Buenos Aires, agosto 24 de 1951.

Santiago del Castillo, presidente. — Luis R. Mac Kay y Ernesto Dalla Lasta, Secretarios. — Alfredo Grassi, Domingo Cialzeta y Angel M. Lagomarsino.

BALBIN - FRONDIZI

El radicalismo salvará a la República

PLATAFORMA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL

Aprobada en la Honorable Convención de la ciudad de Avellaneda, el 6 de agosto de 1951

- 1º Reconquista de la libertad y la democracia.
- 2º Integración moral de la vida argentina.
- 3º Creación de condiciones de vida y cultura que exalten la libertad y la dignidad del hombre.
- 4º Reivindicación de las bases federalistas y comunales de la organización nacional. Emancipación de las comunas y provincias del centralismo político y económico.
- 5º Cultura libre al servicio de la emancipación espiritual y la capacitación técnica del hombre. Escuela que eduque en la libertad y para la libertad, respete el alma del niño y desarrolle su personalidad moral. Educación integral. Libre acceso a la cultura. Vigencia de la reforma universitaria. Estímulo a las artes, a las letras y a las ciencias.
- 6º Régimen de auténtica justicia social. Ocupación plena. Libertad de asociación sindical. Derecho de huelga. Salario vital móvil. Seguridad social integral que comprenda todos los ciclos y expresiones de la vida humana. Afirmación y desarrollo de las conquistas sociales.
- 7º Economía auténticamente popular, libre de las oligarquías internas y del imperialismo internacional. Lucha contra todas las formas del privilegio. Planificación democrática de la economía nacional, rectificando la deformación económica y social del país. Control popular de la economía.
- 8º Reforma agraria inmediata y profunda. Reactivación de la producción agropecuaria resguardando las condiciones naturales y fecundidad del suelo. Transformación e industrialización descentralizada de la producción rural. Comercialización agropecuaria por los productores organizados que les asegure el producto íntegro de su trabajo. Esa comercialización deberá ser regulada, con intervención del Estado, de acuerdo con las necesidades del consumo interno y con los requerimientos del desarrollo nacional.
- 9º Plan vial en función de las necesidades nacionales. Plan económico y urbanístico que asegure a cada familia la vivienda bella, permanente y decorosa.
10. Nacionalización absoluta del petróleo: su explotación, industrialización, importación y comercialización estarán exclusivamente a cargo de YPF. Satisfacción autónoma de las necesidades energéticas. Utilización racional de las fuentes perecedoras y aprovechamiento integral del potencial hidroeléctrico.
11. Nacionalización de los servicios públicos, de los frigoríficos y de los monopolios, y entrega de su administración y dirección a los productores, obreros, empleados, técnicos, consumidores y usuarios.
12. Consolidación de la industria. Creación de una industria pesada. Desarrollo de las nuevas formas y técnicas industriales.
13. Estabilidad monetaria. Saneamiento financiero. Política fiscal con sentido social. Política comercial internacional con adecuado empleo de las divisas, que asegure el desarrollo de la economía nacional.

14. Lucha contra los pactos que llevan a la guerra. Política internacional inspirada en el pensamiento de Yrigoyen: «Los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos.» Soberanía e igualdad jurídica de las naciones. Lucha por una Argentina que participe fraternalmente en la consolidación de un mundo libre y democrático. Americanismo activo.

La sanción de esta plataforma derogó todo programa o plataforma anterior.

BALBIN - FRONDIZI

El radicalismo salvará a la República

Las afirmaciones de los candidatos de la UCRI forman parte del compromiso contraído por el partido ante el pueblo argentino

La mesa directiva del comité nacional declara:

En el transcurso de la presente campaña electoral, los candidatos de la Unión Cívica Radical Intransigente, integrantes de su fórmula presidencial, Arturo Frondizi y Alejandro Gómez, han hecho declaraciones públicas, a través de diarios, periódicos y emisoras radiofónicas, que se refieren a aspectos fundamentales de la futura obra de gobierno. Los conceptos contenidos en esos discursos y mensajes desarrollan los postulados programáticos de la UCR Intransigente y son, por lo tanto, expresión de los objetivos políticos, económicos, sociales y culturales que se ha propuesto cumplir el radicalismo intransigente desde el poder. En particular, el mensaje radiofónico del candidato presidencial de la UCR Intransigente del 14 de enero, dirigido a los 20 millones de argentinos, sintetiza las posiciones fundamentales del partido frente al problema político, económico, social, educacional de la familia e internacional. Lo mismo cabe agregar de la declaración formulada por el candidato a presidente de la Nación sobre los apoyos extrapartidarios. En cuanto a la decisión de hacer un gobierno con todos los argentinos que comparten el programa nacional y popular de la UCR Intransigente, sean o no radicales intransigentes, es simple ratificación de la resolución adoptada por unanimidad por el comité nacional y ratificada por la honorable convención nacional, también por unanimidad, en fecha 24 de agosto de 1957.

La mesa directiva del comité nacional de la Unión Cívica Radical Intransigente declara, en consecuencia, que las declaraciones de los candidatos de la UCR Intransigente forman parte del compromiso asumido por el partido ante el pueblo argentino.

ARTURO FRONDIZI, presidente. — *Celestino Gelsi*, vicepresidente. — *Mariano Wainfeld*. — *Luis Gutnisky*. — *Arturo O. Zanichelli*. — *Raúl Fernández*. — *Carlos Silvestre Begnis*, secretarios.

DIJO FRONDIZI

Sobre la familia

La protección integral de la familia es inseparable de todo programa de recuperación. Esta protección exige el estímulo de la familia legítima y el fomento de su unidad y estabilidad.

Libertad de enseñanza

El derecho constitucional de aprender y el de la libertad de enseñar serán celosamente preservados; y todo argentino tendrá asegurado el acceso a la educación y el derecho a elegir el tipo de enseñanza que prefiere para sí o, como padres, para sus hijos. La salvaguardia de estos derechos es esencial, porque la imposición obligatoria de un espíritu determinado en la enseñanza constituye un avance peligroso en el ámbito sagrado de las conciencias.

Relaciones de la Iglesia y el Estado

Las relaciones del Estado y la Iglesia deben regirse conforme a las tradiciones del país y nada exige alteraciones en una materia que no ha dado lugar a conflictos serios en los últimos 80 años. — (Del «Mensaje a 20 millones de argentinos», proferido por Radio El Mundo el 14 de enero de 1958).

Vote Unión Cívica Radical Intransigente.

ARTURO FRONDIZI — ALEJANDRO GOMEZ

Publicación del Movimiento Nacional. — Florida 334. Capital Federal.

En una asamblea fue fundada la Universidad Libre de Buenos Aires

Nombróse rector de la misma al doctor Alejandro Ceballos y se dio una declaración pública

En una asamblea convocada por las agrupaciones para la defensa y progreso de la universidad democrática y autónoma de Buenos Aires y La Plata, de acuerdo con lo resuelto en la convención universitaria efectuada en Rosario en octubre último, quedó fundada ayer la Universidad Libre de Buenos Aires. Asistieron a la reunión, entre otros, los siguientes profesores y universitarios:

Alfredo L. Palacios, Alfredo D. Calcagno, Francisco Romero, Horacio Rivarola, Nerio Rojas, Nicolás Besio Moreno, Alejandro Ceballos, Belisario Otamendi, Juan J. Díaz Arana, Eusebio Gómez, Nicolás Romano, Ernesto Hueyo, Agustín Alvarez, Francisco de Aparicio, José Belbey, Max Biraben, Carlos C. Bianchi, Fructuoso Cárpena, Benito J. Carrasco, Miguel Derito, Enrique Díaz de Guijarro, Angel Gallo Morando, Raúl Garavelli, Rafael Grinfeld, Adolfo Hermann, Héctor P. Lanfranco, Jaime Levinton, Francisco Malvicino, Lucas Marengo, Luis V. Migone, José María Monner Sans, Edgardo Nicholson, Esteban Ochoa, Ricardo Ortiz, Raúl Pastorini, Adrián Pérez, Abraham Rabortnikof, T. Ratto Vallerga, Guillermo Ries Centeno, Bernardo Serebrinsky, etcétera.

Declaración de la asamblea

Al comenzar la asamblea el doctor Ceballos informó acerca de los trabajos realizados en favor de la fundación de la universidad libre, y luego se aprobó su fundación por unanimidad, dándose además la siguiente declaración pública:

«La fundación de la universidad libre es una exigencia de la hora actual en nuestro país, como consecuencia del alto nivel alcanzado por la cultura nacional en todas las disciplinas intelectuales; en las

ciencias, las humanidades y las artes. Es un movimiento por el desarrollo y la expansión de los estudios superiores, inspirado en los ideales permanentes de la Nación, con prescindencia de cualquier política que no sea el mantenimiento de la democracia por medio del respeto de los fundamentales derechos del hombre, especialmente la libertad de enseñar y aprender.»

Propósitos de la universidad libre

La declaración anuncia, luego, los siguientes propósitos de la nueva institución:

«La investigación científica en todos los ramos del saber humano, la extensión universitaria, el desarrollo de la ciencia y su aplicación a las necesidades del país para el acrecentamiento de riqueza material y de su acervo espiritual.

«Evitar, en estos momentos, la dispersión de tantos profesionales y hombres de ciencia que han acreditado durante largos años su capacidad de investigación, en el ejercicio de la cátedra o en la dirección de institutos nacionales, hoy forzosamente alejados de sus cargos.

«Aunar, para encauzarlos en la consecución de mayor provecho y bienestar colectivo, los esfuerzos aislados o las iniciativas emprendidas en forma individual o de pequeños grupos expuestos a todas las contingencias de un medio si no hostil por lo menos indiferente.

«Propender a continuar el progreso logrado por las universidades argentinas hasta la fecha, cuyos más altos y representativos exponentes nos honran por igual a todos, constituyendo el elenco ejemplar para la formación de nuevos investigadores.

«Despertar en la juventud la vocación y el amor por la ciencia pura, porque son los sólidos cimientos de la grandeza de las naciones en el futuro de un mundo que a despecho de la inseguridad del presente ha de ser regido por el signo de la razón y de la ciencia.

«Fomentar por igual el estudio de todas las disciplinas de los estudios superiores, comenzando por especial dedicación a las materias fundamentales.

«Proteger el cultivo de los conocimientos humanos por el estímulo de la *libertad* en los estudios y la libertad de pensamiento, que es patrimonio de todos los hombres que se dediquen a la cultura y no del Estado, que no puede ni debe dirigirla en una corriente determinada en contra del concepto de universidad que le es esencial.»

Designación de autoridades

Seguidamente, fueron elegidas las autoridades de la universidad, designándose rector, por unanimidad, al doctor Alejandro Ceballos. El consejo directivo quedó integrado por los siguientes profesores:

Francisco de Aparicio, José Belbey, Nicolás Besio Moreno, Carlos C. Bianchi, Max Biraben, Alfredo D. Calcagno, Fructuoso Cartena, Benito J. Carrasco, Juan José Díaz Arana, Miguel Derito, Eusebio Gómez, Rafael Grinfeld, Francisco Malvicino, Luis V. Migone, Ricardo M. Ortiz, Nerio Rojas y Nicolás Romano.

(«La Prensa», jueves 25 de diciembre de 1947.)

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PERETTE

La Unión Cívica Radical y la enseñanza privada

Recogiendo las manifestaciones aparecidas en los periódicos del 27 del mes próximo pasado en el sentido de que antes de dictarse la reglamentación del artículo 28 del decreto 6.403 (por el cual se «permite a la iniciativa privada» crear universidades), serán escuchadas las observaciones y sugerencias que puedan hacer los sectores de la opinión pública, la Oficina Universitaria del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical expresa su convicción de que en materia tan trascendente y de fondo como la educación es conveniente obrar con toda prudencia y mesura. Antes de decidir sobre ella es imprescindible un amplio debate público, el que sólo sería aparentemente posible bajo un régimen de absoluto imperio constitucional, cuando los poderes públicos funcionen normalmente y todos los sectores del país estén democráticamente representados en el Poder Legislativo.

Ello es más evidente si se trata de reformar, como en el caso, instituciones que tienen más de medio siglo de existencia.

Finalmente, pudiendo esta cuestión dividir en forma profunda la opinión pública del país, en un momento en que es imprescindible crear un clima de convivencia y entendimiento, la Oficina Universitaria expresa su confianza de que el gobierno provisional, en carácter de tal, no asumirá la responsabilidad de introducir reformas de fondo en la estructura educacional argentina.

Buenos Aires, febrero de 1956.

(Oficina Universitaria. Comité Nacional. Unión Cívica Radical.)

Sobre la enseñanza privada

Junto a las escuelas oficiales han florecido en nuestro país, con profusión sospechosa, las escuelas particulares. Acogieron estas últimas al precepto constitucional que las ampara, al declarar, paralelamente, la libertad de comercio y la libertad de enseñanza. En vano fue que esta libertad quedase subordinada a las leyes que reglamentarían su ejercicio, pues la ley respectiva falló por exceso de liberalismo, y en lo que tenía de generosa fue burlada cuantas veces convino a los intereses particulares. La Constitución Nacional o sus leyes complementarias, al proclamar el derecho de los habitantes del país a ciertas libertades, dieron a la de cultos, por ejemplo, la limitación de la moral y las buenas costumbres; a la de comercio, la limitación de la salubridad pública. Tratándose de la libertad de enseñar, ésta debió detenerse allí donde peligrare la estabilidad del Estado o la integridad de la República, pues se fundaba en los mismos fines civi-

lizadores y patrióticos que habían dictado la propia Constitución...

El principio que autoriza a limitar la libertad de enseñanza, y a limitarla con fines patrióticos, ha sido, pues, oficialmente aceptado entre nosotros. Empero, embriagados por el liberalismo de nuestro sistema constitucional, no vimos el peligro que comportaba ese derecho tratándose de la enseñanza primaria...

Varias décadas de experiencia han demostrado nuestro error, y es patriótico dar la voz de alarma cuando se puede afirmar que la escuela privada ha sido en nuestro país uno de sus factores activos de disolución nacional.

semejante experiencia creo que ha de bastar para producir una reacción en contra del excesivo liberalismo que nos movió hace medio siglo a copiar el principio de la libertad de enseñanza de países que nada tienen de común con nuestra situación ni con nuestro destino. La libertad de enseñanza no necesitó escribirse en Inglaterra: estaba en sus tradiciones y sus costumbres. En Francia era una consecuencia del liberalismo revolucionario. Mas en Francia como en Inglaterra, proclamada por el Estado, sólo significó concederla a ciudadanos del país, siendo pueblos homogéneos y de emigración. Adoptada por nosotros, con nuestra habitual ligereza, significó entregarla, en este pueblo heterogéneo y de inmigración, al comercio de aventureros sin patria, a la avidez de sectas internacionales o a la invasión de potencias imperialistas. En las condiciones actuales de nuestro país, necesitamos sostener, como doctrina argentina, que la enseñanza general es una función política y, por consiguiente, le pertenece al Estado...

No nos suicidemos en el principio europeo de la libertad de enseñanza. Para restaurar el espíritu nacional en medio de esta sociedad donde se ahoga, salvemos la escuela argentina, ante el clero exótico, ante el oro exótico, ante el poblador exótico, ante el libro también exótico, y ante la prensa que refleja nuestra vida exótica sin conducirla, pues el criterio con que los periódicos se realizan carece aquí también de espíritu nacional...

No pueden regir en un país de inmigración los principios de libertad de enseñanza que otras naciones de emigración, pletóricas y homogéneas desde siglos, han creado para sus propios ciudadanos... La escuela primaria no puede ser internacional. Entre nosotros no debe serlo ni siquiera la secundaria. No se puede defender la libertad de enseñanza como se defiende la libertad de industrias o la libertad de comercio. No se comercia con la enseñanza, que es el patrimonio de la sociedad. — Ricardo Rojas, «La restauración nacionalista», 1909.

(Oficina Universitaria. Comité Nacional. Unión Cívica Radical.)

Septiembre 28 de 1958

61ª REUNION — 55ª SESION ORDINARIA

Presidencia de los doctores JOSE MARIA GUIDO y BENJAMIN GUZMAN, presidente provisional y vicepresidente 1º del Honorable Senado, respectivamente

Secretarios: señores LUIS ABEL VISCAY y PEDRO OSVALDO SBARRA

Prosecretarios: señores NOE JITRIK y CESAR ALBERTO RODRIGUEZ

SENADORES PRESENTES:

ARANA, Tomás Pedro
BAYOL, Augusto G.
BERTÍN, Alfredo Felipe
BÉTORA, José María Antonio
BIAIN, Pablo
CALDERÓN, Segundo Rosa
CANEQUE, Francisco E.
CIARLOTTI, Pedro Antonio
DAVILA, J. Aníbal
DE LLAMAS, Enrique V.
DÍAZ, Juan Luis
FALCO, Clodomiro
FIGUEROA, Héctor F.
FITTIPALDI, Juan Pablo
FLEITAS, Víctor Hugo
GALLO, Victorio Manuel
GARCÍA, Alfredo
GÓMEZ, Carlos Bernabé
GUIDO, José María
GUZMAN, Benjamin
ITURRALDE, Antonio
JUAREZ, José Gregorio
LEAVY, Napoleón Tomás
LEBRERO, Carlos Alberto
MALLEVILLE, Julio A.
MANSILLA, Juan Argentino
MELANI, Francisco José
NOGUEIRA, Eduardo
PARRA PÉREZ, Diego
PÉREZ, Bartolomé

RACEDO, Lucio E.
RICA, Diego Isidro
ROCHA ERRECART, Adolfo
SÁNCHEZ, Franklin Alberto
TURANO, Armando Luis
VILCHEZ, Martín
VILLALBA, Lucas
WEIDMANN, Rodolfo A.

AUSENTES, CON AVISO:

BAZAN, Eduardo
FERNANDEZ BESCHTEDT, Horacio
TRUNSKY, Salomón
VERA BARROS, Pedro César

SUMARIO

- 1.—Manifestaciones en minoría. (Página 2053.)
- 2.—Asuntos entrados:
 - I.—Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados. (Página 2053.)
 - II.—Despachos de comisiones. (Página 2055.)
- 3.—Proyecto de ley del senador Bazán sobre construcción de edificio, en Catamarca, para exposición de productos e industrias regionales. (Página 2056.)
- 4.—Proyecto de declaración del senador Bazán sobre adjudicación de becas a la Escuela Provincial de Minería de Catamarca. (Página 2056.)
- 5.—Proyecto de resolución del senador Bayol sobre extensión de los beneficios jubilatorios de los

- jubilados nacionales a los jubilados provinciales. (Página 2057.)
- 6.—**Proyecto de ley del senador Parra Pérez** por el que se promueve al grado inmediato superior a **docentes declarados cesantes** en el año 1943. (Página 2057.)
 - 7.—**Proyecto de ley del senador Arana** sobre adquisición de terreno y construcción de edificio para **sucursal de Correos y Telecomunicaciones en Luján, Buenos Aires.** (Página 2057.)
 - 8.—**Proyecto de comunicación del senador Guzmán y otros senadores,** sobre reiteración del pedido de informes de fecha 19 de junio referente a la **reactivación de los puertos de Santa Fe y Rosario.** (Página 2058.)
 - 9.—**Proyecto de ley del senador Gallo** sobre construcción de **dique embalse y usina hidroeléctrica** en el río **Huanchín,** distrito de **Fiambalá,** departamento de **Tinogasta, Catamarca.** (Página 2058.)
 - 10.—**Proyecto de ley del senador Rocha Errecart** por el que se acuerda **pensión a la señora Italia Argentina Forghieri de Rodríguez Saá.** (Página 2059.)
 - 11.—A **moción del senador Dávila** se resuelve que la **Cámara se constituya en comisión** para estudiar el proyecto de ley, en revisión, por el que se deroga el **artículo 28 del decreto ley 6.403/55.** (Página 2059.)
 - 12.—**Conferencia.** La **Cámara,** constituida en comisión, estudia el proyecto de ley, en revisión, a que se refiere el **punto anterior.** (Página 2059.)
 - 13.—**Consideración del proyecto de ley,** en revisión, a que se refieren los puntos 11 y 12 de este sumario. Se aprueba con la ampliación propuesta por el senador **García** en nombre del bloque de senadores. (Página 2076.)
 - 14.—**Consideración del proyecto de ley de la Comisión de Educación** por el que se cambia le denominación y se da nueva estructura a la **Universidad Obrera Nacional.** Se aprueba con modificaciones. (Página 2076.)
 - 15.—**Consideración del despacho de la Comisión de Agricultura y Ganadería** en los **proyectos de ley** del senador **Biaín y otros senadores,** y del senador **Weidmann,** sobre creación de la **Junta Nacional del Algodón.** Se aprueba. (Página 2083.)
 - 16.—**Consideración del despacho de la Comisión de Finanzas** en el proyecto de ley, en revisión, sobre modificación del **decreto ley 13.127/57.** Se aprueba. (Página 2098.)
 - 17.—**Consideración del despacho de la Comisión de Trabajo y Previsión Social** en el proyecto de ley, en revisión, por el que se modifican la **ley 13.337** y el **decreto ley 17.923/44.** Se aprueba. (Página 2100.)
 - 18.—**Consideración del despacho de la Comisión de Trabajo y Previsión Social** en el proyecto de ley, en revisión, por el que se deroga el **decreto ley 13.324/57.** Se aprueba. (Página 2101.)
 - 19.—**Consideración del despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda** en el proyecto de ley del senador **Nogueira** por el que se acuerda un subsidio a la **Comisión Ejecutiva Organizadora de la Segunda Fiesta Nacional del Arroz.** Se aprueba. (Página 2102.)
 - 20.—**Consideración del despacho de la Comisión de Comunicaciones y Transportes** en el proyecto de ley, en revisión, por el que se crea el cuerpo de electricistas de la **Marina Mercante Nacional.** Se aprueba. (Página 2103.)
 - 21.—**Consideración del despacho de la Comisión de Trabajo y Previsión Social** en el proyecto de ley, en revisión, por el que se incluye en el régimen del **decreto 3.133/58** al personal del **Instituto Nacional de Previsión Social** y de otras reparticiones. Se aprueba. (Página 2104.)
 - 22.—**Consideración del despacho de las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública y de Comunicaciones y Transportes** en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se crea el **Instituto de Medicina Integral del Transporte.** Se aprueba. (Página 2105.)
 - 23.—**Consideración del despacho de la Comisión de Finanzas** en el proyecto de ley de los senadores **Dávila, Fernández Beschedt y Gómez,** sobre creación del **Instituto Argentino del Libro.** Se aprueba. (Página 2107.)
 - 24.—**Consideración del despacho de las comisiones de Interior y Justicia y de Presupuesto y Hacienda** en el proyecto de ley, en revisión, sobre anticipo de fondos a la **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires** para contribuir a la solución del problema del abastecimiento de la población. Se aprueba. (Página 2110.)
 - 25.—**Consideración del despacho de la Comisión de Trabajo y Previsión Social,** en las solicitudes de aumento del importe de pensiones graciables presentadas por varios particulares. Se aprueba. (Página 2112.)
 - 26.—**Consideración del despacho de la Comisión de Trabajo y Previsión Social,** en las solicitudes de pensión presentadas por varios particulares. Se aprueba. (Página 2114.)
 - 27.—**Consideración del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales,** en la solicitud de permiso presentada por el ciudadano **Jorge Andrés Craig** para aceptar una **condecoración.** Se aprueba. (Página 2115.)
 - 28.—**Asuntos entrados:**
 - III.—**Despachos de comisión.** (Página 2116.)
 - IV.—**Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados.** (Página 2116.)
 - 29.—**Proyecto de resolución de los senadores Dávila y Gómez,** sobre edición, por la Imprenta del

10

**PENSION. — PROYECTO DE LEY DEL SENADOR
ROCHA ERRECART**

Sr. Secretario (Viscay). — El señor senador Rocha Errecart ha presentado el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Acuérdate a la señora Italia Argentina Forghieri de Rodríguez Saa, viuda del ex diputado nacional doctor Ricardo Rodríguez Saa, la pensión mensual de dos mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de lo que pudiere corresponderle por otras leyes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al artículo 3º de la ley 13.478.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adolfo Rocha Errecart.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley que acuerda pensión a las viudas de ex legisladores no alcanzó a beneficiar a la señora de Rodríguez Saa, pues el causante no pudo completar su período legislativo de 4 años, para el que fue elegido por sus comprovincianos, en virtud del hecho revolucionario de 1943.

La presente iniciativa no busca otra cosa que realizar un acto elemental de justicia para con la esposa de quien, tanto desde su banca de legislador como desde las funciones administrativas y docentes en el orden nacional y provincial, así como desde el ejercicio de la medicina, practicada por él con un sentido exacto del deber y con tal vocación que determinó en su figura a un verdadero apóstol del arte de curar, mereció la gratitud y el reconocimiento de la Nación.

En defecto de la ley permanente, es deber de la Cámara, facultada por la Constitución para otorgar beneficios de carácter graciable, subsanar esta situación, dándole el adecuado tratamiento. A eso tiende el presente proyecto que, de sancionarse, realizará un acto de equidad, salvando del apremio económico a la cónyuge de un hombre que, por entregarse totalmente a las funciones de su ministerio, en los diversos campos en que actuó con brillo y honestidad probada, acaso no prestó suficiente atención al problema económico que ahora, gravita en forma penosa sobre su esposa.

Creo que estos breves fundamentos bastarán para que mis distinguidos colegas acompañen con su voto esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Adolfo Rocha Errecart.

Sr. Presidente (Guido). — A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

11

MOCION

Sr. Dávila. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

Sr. Dávila. — Ha tenido entrada en este Cuerpo la comunicación venida de la Honorable Cámara de Diputados referente a la sanción recaída en el proyecto de ley de derogación del artículo 28, sobre universidades privadas.

En vista de la inminencia del final de nuestro período de sesiones, y de la necesidad indiscutible de que el Parlamento adopte decisiones claras a ese respecto, propongo que el Honorable Senado se constituya en comisión para tratar esta tarde dicho proyecto de ley en revisión.

—Apoyado.

Sr. Presidente (Guido). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador por Corrientes.

—Se vota y resulta afirmativa.

12

CONFERENCIA

Sr. Presidente (Guido). — Queda abierta la conferencia.

Corresponde designar las autoridades.

Sr. Dávila. — Propongo que se confirme a las autoridades de la mesa.

—Apoyado.

Sr. Presidente (Guido). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador por Corrientes.

—Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guido). — Quedan confirmadas las autoridades de la mesa.

Sr. García. — Solicito que se lea la sanción de la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Guido). — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Viscay). — (*Leyendo*):

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Derógase el artículo 28 del decreto ley 6.403/55.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ENRIQUE MARIO ZANNI.
Eduardo T. Oliver.

Sr. Presidente (Guido). — En consideración.

Sr. García. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Tucumán.

Sr. García. — Vamos a entrar a tratar un proyecto de ley que refleja un circunstancial estado de ánimo de la población argentina, un asunto que ha conmovido las calles, trascendiendo de los claustros universitarios, de las aulas estudiantiles y de ámbitos propios de la juventud, para sumar a toda la población del país en un sentido o en otro.

No ignoramos que el problema ha llegado a complicarse y a perder sus lineamientos originales, por la interferencia que en el mismo ha habido de elementos extraños al debate original.

Se ha originado este problema cuando el presidente de la República hizo el anuncio público de que reglamentaría el artículo 28 del decreto 6.403, vigente al tiempo de nuestra llegada al gobierno. Lo hizo entendiendo cumplir un deber de gobernante que había formulado promesas electorales en tal sentido. Había anunciado su propósito y su punto de vista sobre el particular antes aún de haber sido candidato a presidente de la República. Lo reiteró y hasta obtuvo un pronunciamiento confirmatorio de alguna autoridad de su partido. Pero lo que más interesa es que obtuvo la aprobación de la mayoría del pueblo argentino, cuando por la cifra de cuatro millones de votos lo plebiscitó. Es decir, que trae un mandato popular que cumplir.

Interpretando ese deber, el presidente Frondizi anunció a la ciudadanía que iba a reglamentar el artículo 28 del decreto 6.403, dando el tiempo suficiente, entre el anuncio y la ejecución de su propósito, para que fuera amplia y públicamente debatido.

Sin embargo, intereses totalmente ajenos al problema han interferido y lo han desfigurado para hacer de él una cuestión política. Se pretendió enfrentar a conceptos confesionales cuando, según lo expresó el presidente y el partido político que representamos en estas bancas, lo consideraron siempre como un simple problema legislativo.

Resulta ocioso, a esta altura, insistir sobre hechos y detalles que son ampliamente conocidos.

El debate esclarecedor que debió haberse realizado en la Cámara de Diputados, no obstante su extensión, no alcanzó a llenar ese cometido porque también allí se hizo cuestión política, trascendiendo los límites justos y precisos que debía tener este problema.

Se ha podido observar cómo representantes de sectores políticos que antes habían aprobado y sostenido la sanción del decreto ley 6.403 con su artículo 28, que no sólo permitieron que se sancionase, sino incluso lo propiciaron y hasta aplaudieron cuando el gobierno provisional lo dictó, ahora, pretendiendo confundir a la opinión pública, cambiaron de frente en la Cámara de Diputados.

El objetivo en parte lo han logrado, señor presidente. La opinión pública se encuentra confundida; se quiere dar a la reglamentación de la educación libre que prescribe nuestra Constitución y a los propósitos del gobierno un alcance que en realidad no tiene.

Este Senado podía haber evitado tomar una decisión en este candente problema. A escasos días de la terminación del período ordinario de sesiones hemos habilitado el feriado de hoy para considerarlo. Pudimos haberlo dejado en suspenso para tratar otros asuntos que tienen despacho de comisión y que son de suma urgencia para la organización del país, pero nos pareció que esa hubiera sido una actitud cobarde, señores senadores, y por ello, en el bloque que represento, se ha decidido debatirlo ampliamente y de inmediato.

Creemos que es posible, a pesar de la confusión reinante, restablecer la paz de los espíritus, llevar de nuevo la serenidad a la calle para que contemplemos todos este problema en sus justos límites. Sabemos que a la par de esos propósitos y procedimientos mezquinos y ajenos al asunto en sí, hay cierta inquietud popular que se justifica, señor presidente. Existen resabios de épocas oprobiosas vividas en el país y en el mundo que recuerdan la opresión del clericalismo oscurantista y del sentido reaccionario que lo caracteriza. Por eso existen legítimas y auténticas prevenciones, señor presidente. Pero sabemos que el problema no es ése y que no podemos dejarnos arrastrar por la impresión superficial que puedan presentar los hechos.

Sabemos que otra de las prevenciones es el sentimiento de responsabilidad de nuestros jóvenes estudiantes de las universidades oficiales, quienes conocen perfectamente la función rectora y conductora de los profesionales en los distintos órdenes de la vida en que les tocará actuar y temen, con fundada razón a veces, que mientras ellos están realizando un esfuerzo cotidiano de superación de sí mismos, dedicándose al estudio con el sacrificio de los mejores años de sus vidas, en ocasiones robándoles horas al sueño y al trabajo para poder capacitarse, puedan existir institutos que otorguen la misma habilidad profesional mediante la venta de diploma.

Se trata de prevenciones que pueden llegar a justificarse, señor presidente, teniendo en cuenta algunos ejemplos del extranjero. Pero es que también del exterior nos llegan ejemplos que son tonificantes y aleccionadores acerca de la libre iniciativa, de la libertad de enseñar y de aprender.

Nosotros, señor presidente, a la vez que no deseamos dejarnos llevar por prevenciones o prejuicios, trataremos de destruir en todo instante y en cualquier lugar que se pretende la

expresión reaccionaria. Estamos dispuestos a construir, como lo hemos prometido, alertas y vigilantes, para que los principios democráticos que informan nuestra Constitución, la República y nuestros orígenes partidarios, tengan permanente vigencia, señor presidente.

Con ese concepto es que hemos hecho nuestro en el bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente de este Senado, el proyecto que había elaborado un diputado de nuestra misma corriente de opinión en esa Cámara, al que le hemos introducido agregados que consideramos que son suficientes para asegurar esos propósitos.

Al texto venido en revisión de la Cámara de Diputados nosotros proponemos ampliarlo del siguiente modo:

«Artículo 19 — Derógase el artículo 28 del decreto ley 6.403/55 y apruébase en su reemplazo el siguiente:

«La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos.

»La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado nacional.

»Los exámenes que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones serán públicos y estarán a cargo de los organismos que designe el Estado nacional.

»Dichas universidades no podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos, programas y planes de estudio a la aprobación previa de la autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para su funcionamiento.

»El Poder Ejecutivo no otorgará autorización, o la retirará si la hubiese concedido, a las universidades privadas cuya orientación y planes de estudio no aseguren una capacitación técnica, científica y cultural en los graduados, por lo menos equivalente a la que impartan las universidades estatales y/o que no propicien la formación democrática de los estudiantes dentro de los principios que informan la Constitución Nacional.

»Artículo 29 — Comuníquese al Poder Ejecutivo.»

Creemos, señor presidente, que con este texto se van a cumplir las altas finalidades que persigue nuestro gobierno, y todos los radicales cuando deseamos y propiciamos la libertad de enseñanza como la prescribe nuestra Constitución, como uno de los derechos y garantías fundamentales del hombre.

Podrá crear la iniciativa privada universidades con capacidad para expedir títulos y diplomas académicos, pero la habilitación para el ejercicio profesional tendrá que ser otorgada por el Estado. Es decir, que exigiremos capacidad efectiva y planes serios de estudio. Los exámenes deben ser públicos, otra alta garantía, señor

presidente, quizá mejor aún que la que pueda asegurar el propio Estado. Los exámenes serán públicos y estarán a cargo de los organismos que designe el Estado nacional, es decir, no hay declinación en ningún instante del poder de policía, de su facultad inherente, soberana, como estado organizado.

No podrán recibir recursos estatales dichas universidades, vale decir, que no se distraerán los pocos o muchos recursos que podemos disponer para nuestras universidades oficiales, para crear o sostener institutos privados que van a actuar en competencia con los organismos oficiales, en los cuales tanta juventud nuestra se ha formado.

Los programas y planes de estudio deberán ser aprobados previamente por el Estado; o sea que estamos previendo el máximo de garantías en el funcionamiento de las universidades privadas: Pero, más aún, quisimos agregar otras fundamentales en cuanto a esas instituciones y al Estado mismo.

No estamos legislando teniendo en cuenta personas, señor presidente; no tomamos en consideración la persona del presidente Frondizi ni los miembros de su gabinete, ni a ninguna otra persona determinada, sino que estamos legislando para instituciones y nos precavemos de las fallas de los hombres, quienes, en el manejo de ellas y de las leyes, pueden violentar su sentido. Y es así como hemos incluido esta última cláusula que, más que todo, es una prevención contra el favoritismo que pudiera partir del propio Poder Ejecutivo. Y así decimos que éste no otorgará autorización —o la retirará si la hubiese concedido— a las universidades privadas cuya orientación y planes de estudio no aseguren en el profesional una capacitación por lo menos equivalente a la del egresado de la universidad estatal, y no asegure también la formación moral e intelectual del estudiante en el amor a la democracia, sosteniendo los principios que informan nuestra Constitución.

Estamos prevenidos y resultará imposible que haya universidades confesionales, que haya mostradores de venta de títulos en lugar de claustros de estudio. No será posible la formación de profesionales encasillados mentalmente, ni que se aliente desde allí ninguna generación de nuevos profesionales reaccionarios, porque estará el Estado vigilante evitando que eso ocurra, en cumplimiento de una precisa obligación legal.

Cualquier ciudadano, con representación pública o sin ella, podrá denunciar las violaciones que el Poder Ejecutivo haga de las obligaciones que le impone esta ley. Por eso es que, señor presidente, con toda tranquilidad de conciencia, siendo reformistas, teniendo presente una cláusula de nuestra plataforma electoral que habla de propiciar los principios de la reforma, que

sostenemos y no declinamos, no negamos tampoco la libertad a quienes no están de acuerdo con nosotros.

Nuestra actual generación le debe mucho a los principios de la reforma, señor presidente, principios que han excedido los términos escritos de los memoriales y presentaciones del año 1918. Son un sentimiento, propósitos y principios que estarán permanentemente en la conciencia de los argentinos. Nuestra vocación democrática no habrá de desviarse: simplemente queremos posibilitar, a la vez que la aplicación de la cláusula constitucional de la libertad de enseñar y de aprender, la formación de más técnicos, de más hombres y mujeres capacitados para dirigir a este gran movimiento de desarrollo nacional que está iniciando una nueva época en la Argentina.

Como proposición concreta, en nombre de este bloque, señor presidente, he dejado expuesto el texto con el que proponemos ampliar el sancionado por Diputados y los fundamentos que lo motivan. Nada más. (*¡Muy bien! Aplausos en las bancas.*)

Sr. Dávila. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Corrientes.

Sr. Dávila. — Señor presidente: exactamente con la misma serenidad de espíritu y con igual claridad de convicciones con que ha expuesto su pensamiento el señor senador por Tucumán, intervengo en este debate de trascendencia nacional para expresar una opinión opuesta a la del señor presidente del bloque y seguramente a la de la mayoría de este cuerpo.

En este problema, como en todos, los hombres que llegamos a una alta representación pública tenemos un deber primordial: el de la claridad de las actitudes y el de la elevación y desinterés de las posiciones que adoptamos.

Participamos como protagonistas apasionados en un debate nacional. No puede sernos ajenos el clamor de la calle, que no es simplemente la grito multitudinaria, sino que es la resonancia de estados espirituales colectivos, de inquietudes genuinas, de temores, de esperanzas, que el Parlamento tiene la obligación de recoger y de interpretar.

Se debate la derogación o el mantenimiento simplemente de un artículo de un decreto ley que tiene pocas líneas, pero cuyo contenido sugerente abarca aspectos largos, dolorosos y calientes de luchas sociales argentinas; de definiciones programáticas, de conducta política, de puntos de vista partidarios, de enfrentamiento de intereses egoístas con intereses solidarios con el quehacer nacional.

Yo tengo la obligación, como integrante de un bloque que ha trabajado con organicidad y cohesión, de actuar con una gran medida de alta responsabilidad y de prudencia. No pienso

hacer de esta tribuna ocasional que me ha brindado una inmerecida fortuna una bastilla de efectismos ni de prestigios personales; pero tengo también la obligación ineludible de ser consecuente con principios alentados a lo largo de casi toda mi vida.

El partido tiene sobre mí, más que una fuerza estatutaria, el imperio gratísimo de un gran amor. Solidario soy con el partido, con su programa y con sus hombres, no por la fuerza de sus estatutos o los reglamentos, sino por una genuina y apasionada convicción, que es la batalla de toda mi juventud y de toda mi madurez, y creo que en un momento decisivo, cuando se juegan con elevación, desinterés y jerarquía moral principios que involucran esas batallas, la lealtad de un planteamiento no puede implicar nunca una desviación, una indisciplina, una ruptura o un quebrantamiento.

El sentido fecundo de la democracia es precisamente la posibilidad del juego de las opiniones distintas dentro de un marco de respeto y tolerancia, encauzadas con autenticidad, despojándolas de hojarasca, de efectismos, de intereses menudos y de pasiones subalternas.

Yo soy partidario de la derogación del artículo 28, pero no me voy a prestar a que mi voz sea portaestandarte de las mezquindades de una lucha política que intenta abatir las posiciones del gobierno nacional y que ha utilizado este y otros asuntos con deslealtad, para calentar pasiones con fines mezquinos de inestabilidad gubernativa. Yo no me voy a prestar jamás a debilitar lo que considero sagrado: un gobierno radical llevado al poder por una enorme mayoría popular y que enarbola programas, ideas y sentimientos que auténticamente consultan los deseos, anhelos y necesidades más urgentes del pueblo argentino. Pero creo que presto al partido y al gobierno un modesto servicio cuando rompo ocasionalmente una unanimidad para decir una verdad democrática y principista.

Este no es un Parlamento de incondicionales ni de serviles; este Senado de la democracia argentina tiene propia jerarquía, no porque lo integremos prohombres ni próceres, sino porque está compuesto por ciudadanos modestos, con individualidad digna, que son solidarios con un programa, con un gobierno, pero que no son incondicionales de ningún hombre ni de ninguna situación oficialista. (*Aplausos.*)

Es evidentemente éste un problema que ha trasvasado el ámbito universitario. No se puede hablar ya de problemas o de aspectos del artículo 28 que interesan exclusivamente al ámbito o a los claustros donde se imparten la enseñanza superior. Con nuestra voluntad o contra ella, éste es un enorme, urgente y actual problema nacional. No podemos eludirlo y debemos planificarlo y resolverlo con pasión, pero con serenidad.

Se ha dicho por unos que se trata de un problema de conciencia y por otros de un problema puramente político. Creo, señor presidente, que la cuestión participa de ambas características. Bartaría hurgar en la paternidad del artículo 28 y en los orígenes gubernativos que le dieron nacimiento para encontrar una raíz confesional; no podemos ocultar ni engañar una verdad. Todos los que forman colosales manifestaciones en la plaza, frente al Congreso y recorren las calles con el estandarte de la reforma universitaria y de las federaciones que agrupan a los estudiantes, y los que van gritando con idéntico fervor, igual sinceridad, parecido entusiasmo, en favor de la universidad libre, saben perfectamente bien que éste es un problema de conciencia.

Cuando se habla de la necesidad de considerar la cuestión desde el punto de vista puramente universitario, se ignora deliberadamente que nadie discute en nuestro país la legitimidad, e incluso la necesidad, de la libertad de enseñanza. Está ella en la letra de la Constitución y en la autenticidad de su espíritu. Desde los orígenes de la nacionalidad, se lucha contra la intolerancia, contra el fanatismo, contra la reacción oscurantista que intentaba imponer a los argentinos un solo encasillamiento moral, un solo tipo de educación y de pensamiento para orientarlo en el dogma, en el dogma cerrado, negativo de las urgencias espirituales que hacen a las mejores rebeldías del hombre.

Nuestros constituyentes, que recogen la herencia ardiente, ensangretada y dolorida de la historia, tienen que incorporar a la Carta Magna un precepto que garantice la libertad de enseñanza, y así lo hicieron en el artículo 14. Y todos los que militamos en la democracia, todos los que tenemos el sentido de la autenticidad republicana de nuestras instituciones, debemos ser fieles a ese pensamiento histórico y defender con emoción genuina la libertad de enseñanza. Nadie la discute, señor presidente, el derecho de instituciones privadas que tengan preocupación e interés por los altos problemas de la educación argentina a establecer institutos de jerarquía universitaria donde se dicte enseñanza a todos los estudiosos, jóvenes o no, que quieran incorporarse a este tipo de instituciones ajenas al Estado para aprender las distintas disciplinas en que se divide el conocimiento.

La cuestión se plantea en otros terrenos aparentemente más menudos, pero que son los fundamentales. ¿Quién otorga los títulos? ¿Debe habilitarse o no a las instituciones privadas para extender diplomas que sirvan para el ejercicio profesional en igualdad de condiciones a las instituciones universitarias del Estado? Ahí yo he visto la médula del problema; ahí he visto el máximo peligro y ahí radica la mayor preocupación de los legisladores.

No somos partidarios de ninguna forma de estatismo como doctrina que deba ser incorporada incontrovertiblemente y en todos los casos a las formas republicanas y representativas de gobierno, pero creemos que hay que ser un intérprete sensible de una realidad nacional y saber adónde conduce la habilitación profesional por institutos privados. Por eso, en anteriores reuniones informales del bloque, creyendo encontrar una forma viable y menos dolorosa para resolver este problema, me cupo el honor de proponer un agregado al proyecto del diputado Domingorena entonces en discusión; la fórmula que contenía el proyecto y que se refería simplemente al Estado quedaba substituída por la que hablaba de universidades del Estado.

Yo no creo, señor presidente, que la reglamentación del artículo 28, en la forma actual, ni la propuesta por el señor senador por Tucumán, que mantiene el léxico del proyecto Domingorena, en que se refiere sólo a la palabra Estado, garantizan cabalmente la seriedad con que van a ser otorgados los títulos habilitantes para el ejercicio profesional por las universidades privadas. Porque el Estado es un ente, es una creación jurídica tan amplia que bajo su manto se cobijan diversas jerarquías que pueden tener que ver o no con el ámbito universitario y que pueden facilitar soluciones que hagan irreal la garantía cultural que espera el país y conviertan en una ficción el control severo que debe ejercerse contra el expendio de diplomas por las universidades privadas.

La contraposición que se ha hecho en muchos casos puede ser interesada y en algunos apasionada; pero tiene un fondo de autenticidad. Se habla de un enfrentamiento de la reforma universitaria contra quienes sostienen la reglamentación, por decreto, del artículo 28.

Yo no voy a referirme sino muy de paso, señor presidente, al hecho institucional —no ya político, ni siquiera partidario, sino puramente institucional— de la inconveniencia democrática de que, existiendo el libre juego de las instituciones republicanas y el ejercicio y funcionamiento de los tres poderes de la Constitución, uno solo de ellos, el Poder Ejecutivo, ejerza un derecho que constitucionalmente nadie le discute sobre un problema de repercusión ideológica en el ámbito del país.

La reglamentación de un artículo de un decreto compete, fuera de toda duda, al Poder Ejecutivo. Pero cuando ese artículo de ese decreto se refiere a un problema que divide a la opinión pública del país, me parece que lo más prudente es que el órgano de representación popular en que esa opinión pública se halla directamente representada sea el que dé su pronunciamiento. Por eso, esta situación no es ociosa. Y cuando se habla de la consecuencia

con el programa partidario y de la necesidad de reforzar su posición, yo afirmo, con el conocimiento que tengo de las ideas de mi partido, que los grandes planteos doctrinarios referentes a la educación del país, las grandes posiciones adoptadas por la Unión Cívica Radical Intransigente a lo largo de toda su historia, no desvirtúan ni son adversas a la que me toca en este momento postular.

El partido ha sido consecuente, en todos los tiempos, con algo que no es de belicismo confesional sino que hace a la esencia histórica de nuestro país.

Hay una expresión que es batalladora, por mala interpretación y por desvirtuación intencionada. Somos partidarios del laicismo en la enseñanza. Lo ha sido tradicionalmente el partido, y a mí me ha tocado el honor, durante la dictadura peronista, siendo integrante del bloque de diputados nacionales de la Unión Cívica Radical —entonces minoría— de participar en un debate histórico durante el cual hablaron 23 de sus miembros y en el que todos votaron contra la enseñanza religiosa.

Nosotros, señor presidente, venimos de distintas capas sociales; la generalidad somos hombres de orígenes modestos. En nuestro país el sentimiento religioso, sobre todo el católico, está muy arraigado y hace a lo más íntimo del núcleo familiar argentino.

Todos nosotros nos hemos habituado, desde la niñez, al respeto y a veces al amor a las instituciones religiosas. Todos nosotros nos hemos habituado a conciliar nuestras convicciones democráticas con el ideal contenido en los postulados morales de la religión, y no hay, en quienes sostenemos la derogación del artículo 28, ni el más mínimo espíritu de hostilidad para con los principios morales de la religión para con la influencia bienhechora que tiene en determinadas capas sociales, para con su sentido de cohesión familiar que hace tanto bien a países que se están integrando culturalmente, como el nuestro. Nosotros no postulamos una posición que pueda parecer paradójicamente dogmática, sino que simplemente nos referimos a la necesidad democrática de combatir el dogma.

Tememos que la aprobación de toda otra cosa que no sea la derogación del artículo 28 facilite, por vía indirecta, la infiltración dogmática en la enseñanza. Ese temor se refuerza por los orígenes del artículo 28, del cual es autor una eminente figura del país, a la cual rindo mi tributo de respeto por su jerarquía intelectual y moral individual, pero con la que discrepo fundamentalmente en cuanto a la orientación de sus ideas. Era entonces ministro de Educación el doctor Atilio Dell'Oro Maini, que tiene una clara y confesa militancia en las instituciones de política religiosa y en la Universidad Católica.

Yo no traiciono ninguna confidencia ni soy desleal con ninguna reserva cuando revelo que en mi despacho de presidente de la Comisión de Educación del Honorable Senado he tenido el honor de recibir al doctor Dell'Oro Maini encabezando la delegación de la Universidad Católica. A él le pertenece la paternidad de este artículo 28.

Nosotros necesitamos, como hombres de un partido de gobierno, ir eliminando los motivos de fricción que pueden dividir a nuestro pueblo. Desde que asumió el poder el actual Ejecutivo, ha sido testigo la ciudad de Buenos Aires de un espectáculo interesante, apasionado, en todos los casos estimulante; la calle ganada por enormes multitudes que un día vienen a exigir una cosa y otro día otra al Parlamento, que ve golpeadas sus puertas con la inquietud urgente, impaciente, exigente, de quienes creen que el Congreso debe resolver de inmediato todos sus problemas. Fenómenos que indignan a unos, pero a los que hemos vivido en la pasión y en las luchas de la democracia, nos estimulan, porque vemos que hay como un renacer argentino, como una conciencia nueva que hace que se ejerzan con exceso los derechos, que se irán serenando y encauzando pero que en todo caso son superiores al silencio cobarde y al acatamiento servil de los que viven temerosos bajo las dictaduras. (*Aplausos.*)

Nosotros no tememos ni nos preocupamos por este pueblo que grita contra nosotros en la calle, porque sabemos que estamos en este Congreso con un alto sentido de responsabilidad republicana, que no hemos venido a cosechar los aplausos de la multitud y que vamos a afrontar, en determinado momento, con nuestras decisiones la antipatía ocasional de los que no las comprenden.

Tenemos la auténtica responsabilidad de un gobierno en función de sus tres poderes, y por ello mismo debemos acuciar la conciencia vigilante y despertar todo recelo para oponernos a que bajo formas encubiertas se infiltren de nuevo los viejos enemigos de la libertad.

Nosotros hablamos de apoyos al gobierno o de ocasionales apoyos al partido. Pero hay una verdad democrática inconcusa, señor presidente: un gobierno de genuina raíz popular no debe temer a nada sino al desamor del pueblo; un gobierno de auténtica raíz democrática no debe esperar apoyos sino de quienes coincidan auténticamente con su ideal y su programa. Todo otro apoyo será ocasional y peligroso, será interesado y cobrarán un alto precio, y ningún gobierno y ningún partido democrático debe pagar jamás el precio del renunciamento a los más caros principios que hicieron la raíz de todas sus luchas.

Yo, señor presidente, entiendo que este problema debe ser cortado de raíz, y he postulado en el seno del bloque sin éxito, la derogación del

artículo 28, por la sencilla razón de que entiendo que hemos comprometido nuestra palabra en el sentido de que en el próximo período el Congreso de la Nación aprobará una ley universitaria, ley de fondo, amplia, que contemplará todos los aspectos de la cuestión, que garantizará la libertad de enseñanza, que posibilitará que las instituciones privadas de enseñanza superior abran sus institutos y puedan otorgar diplomas académicos y se sometan al control del Estado en la otorgación de los títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión. He postulado esa posición, pero soy hombre que jamás voy a llevar mis convicciones personales con un sentido individual. He postulado esa posición y he sido derrotado en el bloque.

Declaro como senador y como hombre de partido que después de haber expresado con libertad mi pensamiento, no siento ninguna violencia espiritual en acatar la decisión mayoritaria de mi bloque.

Nada más. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados.*)

Sr. Lebrero. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Santa Cruz.

Sr. Lebrero. — Como bien lo dijera el señor presidente de nuestro bloque, estamos al final de un debate que se abrió violentamente allá en el año 1955 cuando se dictó el decreto ley 6.403, pero que se ha mantenido latente durante muchos años en la República Argentina.

Como legisladores, hoy no podemos alejarnos de ese estado de inquietud que agita el sentimiento nacional. En la polvareda de esta pelea, de este debatir que se hace en las esferas del gobierno y en el llano, como legislador he tratado de aislarme y elevarme a fin de poder tener una visión más desapasionada de este problema. He tratado de recurrir a fuentes extranjeras y vernáculos, que se ilustraron sobre ella y así he podido leer a uno de los más renombrados autores del derecho natural, von Hamenstein, que dice: «Antes que la Iglesia, antes que el Estado, los padres tienen el derecho y la obligación de realizar la educación de sus hijos», lo que significa que aun antes de cualquier Estado o Iglesia los padres deben instruir y educar a sus hijos.

Hemos leído la opinión de un hombre que en su época torció despiadadamente el camino de la humanidad. Me refiero a Adolfo Hitler, quien en su libro *Mi lucha*, página 136, dice: «La misión del Estado eterno será en consecuencia la de proteger la raza, preparándola mediante la adecuada educación de su juventud», y cuando más adelante acota en la página 200: «En la instrucción escolar hoy interviene el Estado, obligando a los jóvenes a la instrucción, sin previo consentimiento de los padres.»

Así también en el año 1928 Benito Mussolini dijo en un discurso pronunciado el 2 de mayo:

«La educación total e integral del hombre italiano compete únicamente al Estado, como función suya, fundamental y primordial», y termina con énfasis diciendo: «Es su principal función.»

Aquí resulta sumamente ilustrativo ubicar el lugar que tienen los derechos que hacen a la libertad de enseñanza en esa declaración. Me refiero, señor presidente, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la que nuestra República asistiera y que contó con el voto favorable de todos los países, con la sola abstención del bloque comunista, el día 10 de diciembre de 1948. Se hicieron expresiones que hacen a nuestros derechos y a nuestra forma de pensar acerca de la libertad de enseñanza. El artículo 1º dice que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. El artículo 7 habla de que todos son iguales ante la ley y tienen sin distinción derecho a igual protección de ella. Como vemos, ambos preceptos básicos están de acuerdo con lo que ha prescrito nuestra Carta Magna.

El inciso 3º del artículo 16, habla que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, y dice que tienen derecho a la protección de ésta y del Estado, lo cual es fundamental, dado los derechos y deberes que la familia tiene de la educación, que, por otra parte, están reconocidos en nuestro Código Civil.

El artículo 18 dice que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. El 19, establece que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.

El artículo 26, en su inciso 1º dice que toda persona tiene derecho a la educación. El 2º determina que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Llegamos así al inciso 3º, que es crucial, y que dice textualmente: «Los padres de familia tendrán derechos preferentes a escoger el tipo de educación que habrán de dar a sus hijos», lo que equivale, en resumidas cuentas, a lo establecido en nuestra Constitución Nacional cuando se refiere a la libertad de enseñar y aprender.

El artículo 27 establece que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten, palabras con que queda sancionado todo monopolio estatal de la cultura, no sólo en el ciclo primario, sino también en el superior.

Hemos buscado también fuentes vernáculos. Así, el artículo 265 de nuestro Código Civil dice textualmente: «Los hijos menores de edad están bajo la autoridad y poder de sus padres. Tienen éstos derechos y obligaciones de criar a sus hijos, elegir la profesión que han de tener, alimentarlos y educarlos conforme a su profesión y fortuna.» El artículo 330 expande este con-

cepto a los hijos naturales diciendo: «El padre y la madre tienen el deber de criar a sus hijos naturales, proveer a su educación», etcétera.

Como vemos, tanto el Código Civil, como nuestra Constitución no son más que la concreción en el derecho positivo de los postulados del derecho natural.

Hemos recurrido a otra fuente que no por pequeña debe ser despreciable; pequeña por la cantidad de personas cuyo ordenamiento legal regula, me refiero a la Constitución de la provincia que represento, Santa Cruz, pero importantísima por el concepto moderno con que enfoca este problema de la educación.

Su artículo 80 taxativamente dice: «La provincia concurrirá a los esfuerzos de los particulares para que la enseñanza en sus diversos grados esté al alcance de todos sus habitantes.»

Como vemos, deja perfectamente sobreentendido un principio básico: «la provincia concurrirá», dice, esto es, que reconoce en materia de educación que la función del Estado es supletoria.

El inciso 2º, de ese mismo artículo, se refiere a las subvenciones a otorgar a entidades particulares que cumplan con los programas mínimos oficiales y en proporción al número de alumnos que eduquen de manera que la enseñanza resulte gratuita.

Por ello, a título personal, pienso que la disposición que propone el bloque de no acordar subsidios a las universidades que se creen puede ser circunstancial, ya que se trata de instituciones nuevas sobre cuya capacidad y seriedad no se tiene una certeza absoluta. Pero, en un futuro que no puede ser muy lejano, de comprobarse la seriedad y capacidad de esas casas de estudio será de estricta justicia y de interés nacional su sostenimiento, aun cuando sea en forma parcial, con fondos del Estado.

Nuestra Constitución provincial, en su artículo 81, establece que para la confección de programas mínimos de enseñanza, para la administración de las rentas escolares, dirección de establecimientos oficiales, se organizará —dice— un Consejo Provincial de Educación integrado por representantes de los padres de los alumnos, de los docentes y del gobierno. Así, en forma efectiva, nuestra Constitución entra a hacer jugar la patria potestad a la que se refiere nuestro Código Civil.

El artículo 82, y es el último del que me he de ocupar de nuestra Constitución provincial, dice: «La provincia reconocerá la más amplia libertad de enseñanza y cátedra, y aceptará como válidos los certificados de estudio que expidan los establecimientos particulares, siempre que cumplan el programa mínimo de enseñanza, sus docentes tengan título habilitante, no atenten contra el bien común y respeten las tradiciones argentinas.»

Quiero acotar a este respecto que como universitario entiendo que el título es el corona-

miento de largos años de enseñanza y solamente aquel que ha enseñado y convivido con sus alumnos se encuentra realmente capacitado para discernir acerca de su preparación y del aprovechamiento de las enseñanzas impartidas.

No me cabe la menor duda que al dictar tan progresista Constitución los convencionales santacruceños se adaptaron a las necesidades actuales de la provincia. Lo estatuido por nuestra Constitución y nuestro Código Civil no son sino la concreción en el derecho positivo de los postulados del derecho natural.

Para finalizar, interesa conocer lo que opinan renombrados autores del derecho natural acerca de nuestra libertad de enseñanza. Tapparelli, en su *Ensayo de derecho natural*, dice: «La educación pertenece enteramente a los cursos de la autoridad doméstica. El orden mismo quiere que se salvaguarde el derecho de los padres que es inalienable porque es, al mismo tiempo, un derecho y un deber. La autoridad política no puede arrogarse el derecho de dirigir la educación privada. El Estado puede, ofreciendo garantía a los padres, venir en su ayuda en la educación.»

También Scigliana afirma: «La autoridad civil no tiene ningún derecho para imponer sus propios maestros y sus escuelas a los padres, referente a la educación moral e intelectual de sus hijos.»

Arias, en su curso de derecho natural, a pesar de su tendencia estatista, afirma: «El Estado debe reconocer la libertad de instrucción para todos los grados y géneros de la enseñanza. Sería una injustificable violencia moral que el Estado quisiera obligar a los padres a enviar a sus hijos a una escuela pública que no fuese de su confianza, por la persona que sea el maestro o por las doctrinas que se enseñan en ella.»

Duguit, de franca tendencia laica, dice: «El padre tiene la obligación de nutrir, de criar, de instruir a sus hijos. De esa obligación deriva el derecho de dirigir la instrucción de sus hijos y, por consiguiente, confiarlos a los maestros que le convenga.»

Quiero cerrar esta serie de citas con la lectura del artículo 3º de la ley 14.297 que sancionó el Congreso que funcionó durante el gobierno depuesto de Perón, que en la parte relativa a organización universitaria dice: «Ninguna institución pública o privada podrá otorgar, sin ley especial que lo autorice, títulos, grados u honores que puedan ser confundidos con los universitarios.»

Señor presidente: ha ocupado también una de estas bancas un senador por la Capital Federal que no participa de nuestras ideas políticas, pero a quien le rindo homenaje por saberlo un demócrata sincero: me he referido al doctor Alfredo L. Palacios, quien emite también su opinión respecto de la libertad de enseñanza, opinión que está insertada en el Diario de Se-

siones de la Convención Constituyente de 1957, página 1170. Dice Palacios: «Soy partidario de la libertad de enseñanza y, en consecuencia, no pretenderé nunca impedir que los hombres de cualquier tendencia que fueren se reúnan para enseñar», etcétera.

Por todo ello, quiero hoy decir que Argentina se encuentra ante un problema en el que otras naciones del mundo han acumulado suficiente experiencia. Inglaterra, Holanda, Bélgica, Alemania, Italia, Estados Unidos, Colombia, Chile, Cuba, Perú, Ecuador y Brasil, entre otras, son naciones que desde hace muchos años han adaptado en una forma o en otra el sistema de la libertad de enseñanza. Y en ellas creo debemos buscar fuentes de estudio para quienes quieran profundizar el tema y conocer el resultado de la implantación de esta libertad de enseñanza.

Con tranquilidad de espíritu, que es la que debe finalmente dominar el ánimo de todo legislador, sostenemos que la sustitución del artículo 28, tal como ha sido propuesta por la mayoría del bloque, es el resultado de un razonamiento perfectamente lógico y no hace más que cumplir con una promesa electoral que todos hemos formulado a través de la palabra del señor presidente de la Nación.

Voy a terminar, señor presidente, pidiendo que en el Diario de Sesiones de la fecha se inserte un escrito que se me ha hecho llegar por intermedio de la Unión Argentina por la Libertad de Enseñanza.

Nada más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Guido). — Se va a votar el pedido de inserción formulado por el señor senador por Santa Cruz.

—Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guido). — Se hará la inserción solicitada (1).

Sr. Bayol. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

Sr. Bayol. — Señor presidente: consecuente con una línea de conducta que hace a mi formación espiritual, quiero afirmar en este recinto del Honorable Senado de la Nación, mi posición laicista. Soy partidario, en consecuencia, de la derogación lisa y llana del artículo 28 del decreto ley 6.403, sin aditamentos ni substitutos.

Sostengo el principio de la enseñanza laica porque en ella está la libertad consubstanciada con el respeto a todas las ideas y a todas las creencias; porque allí está el espíritu de Yrigoyen cuando decía que los hombres deben ser sagrados para los hombres. Y allí están los fundamentos de la profesión de fe doctrinaria de la Unión Cívica Radical cuando dice que «en el proceso transformador que vive el mundo, el

radicalismo, centrado en su preocupación por el hombre, define con claridad los fines del Estado en cuanto a sus facultades de poder administrador de las cosas materiales y de los derechos patrimoniales», y afirma: «pero no en las cosas del espíritu, morada de la libertad humana».

Yo sostengo, señor presidente, que lo que se ha dado en llamar en estos momentos enseñanza libre, no es tal; porque va apuntada a la enseñanza dogmática sostenida por el clero, por la oligarquía y por la reacción, eternos enemigos del pueblo y de la libertad.

Yo sigo teniendo fe en las juventudes argentinas y avizoro, detrás de esta tormenta, un porvenir mejor. Ya lo dijo Yrigoyen: «todo taller de forja es un mundo que se derrumba». Del fragor de esta contienda surgirá la luz, luz que encegecerá a los que no saben del vivir en verticalidades, luz que alumbrará a los que siguen luchando por la libertad y por la dignidad de los hombres.

Esta es mi posición, señor presidente, y señores senadores; éstas las expresiones de mi conciencia. El mandato de mi bloque, donde he sostenido mi posición y he sido vencido en elevada puja democrática, hace que cumpla solidariamente la voluntad de la mayoría, pero recordando en estos momentos las palabras de Galileo: *E pur si muove*. Nada más, señor presidente. (*Aplausos en las bancas.*)

Sr. Gómez. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Santiago del Estero.

Sr. Gómez. — Estoy muy de acuerdo con las palabras pronunciadas por el señor senador Bayol. Yo también creo que esto de la enseñanza libre no es más que una cortina de gasa que pretende ocultar malamente la enseñanza dogmática y clerical.

He sido y seguiré siendo laico. Había resuelto votar también como el señor senador Bayol, lisa y llanamente la derogación del artículo 28, tal como ha venido en revisión, sin ningún aditamento; pero por solidaridad con mi bloque, voy a votar lo que ha resuelto el mismo, aunque para ello tenga que torturar mi conciencia y las convicciones de toda mi vida. (*Aplausos.*)

Sr. Pérez. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Santa Cruz.

Sr. Pérez. — He escuchado con todo detenimiento e interés los discursos pronunciados por los señores senadores, y desde el punto de vista personal quiero expresar que, por solidaridad con el bloque, tengo que votar afirmativamente la resolución del mismo. Pero también deseo expresar mi pensamiento completamente extraño y diferente, no diré por cuestiones religiosas, pero quiero superar un poco más el plano de la expresión de mis ideas.

Como legislador y actuante durante muchos años en la Unión Cívica Radical Intran-

(1) Véase el Apéndice.

sigiente, no puedo dejar de destacar que en los debates suscitados alrededor de la disposición del artículo 28, se ha planteado una cuestión netamente política. No podemos separar nuestro papel de legisladores y de políticos militantes de la faz política, que es lo que trajo el debate del artículo 28 en el seno de toda la sociedad argentina, en todo el país.

Tuve, señor presidente y señores senadores, la feliz suerte de vivir los primeros momentos del estremecimiento de la reforma universitaria; tuve oportunidad de presenciar esa lucha que nació en Córdoba y se extendió a Buenos Aires, entablada por la juventud de 1918. En ese entonces, señores senadores, nadie pensó que aquel movimiento fuera una cuestión meramente institucional: era una cuestión netamente política, porque en Córdoba, en cuyos claustros de la época colonial la enseñanza estaba enquistada, retardada y demorada, no habiendo podido introducirse en ellos los sistemas modernos de enseñanza —pues ni siquiera tenían los libros y procedimientos donde los alumnos pudieran instruirse de acuerdo con los tiempos modernos—, allí era donde estaba más estrujado el espíritu de libertad y donde eran más pobres los medios de enseñanza; y allí fue donde explotó la reacción de la juventud; y esa luz y esa chispa se extendió por todo el país y llegó a Buenos Aires. La gente joven de entonces seguimos todavía con los mismos impulsos y logramos la reforma universitaria, que siguió desde entonces hasta el presente con sus triunfos y sus reacciones, siempre con hidalguía y con los hombres intolerantes que pretenden avasallar la libertad del espíritu democrático del país.

Esa lucha continuó, y en la primera presidencia de Yrigoyen se crearon instituciones de enseñanza libre; y en Buenos Aires, la Universidad Católica creó una facultad de derecho.

Pero Yrigoyen no transigió con el otorgamiento de los títulos habilitantes por parte de esos institutos; se podían extender títulos académicos y nada más, porque consideró un peligro entregarles el ejercicio de ese derecho, pues podían venir organizaciones privadas de Rusia o de otros países que tienen sistemas que son contrarios a nuestra idiosincrasia espiritual y política. Y así, en virtud de esa prohibición, después de seis años desapareció la Universidad Católica.

Debo destacar que no tengo agravio que inferir, como hombre y como ciudadano, a esa Universidad Católica; pero acá nos encontramos con el enfrentamiento de problemas políticos reaccionarios con la democracia argentina. Y cuesta pensar que cuando después de varios años de lucha hemos obtenido el éxito de la Unión Cívica Radical, mediante el sostenimiento de estos principios, debamos caer en la trampa del decreto ley preparado por la reacción.

No puedo olvidar, señor presidente, que el autor del artículo 28, el doctor Dell'Oro Maini,

fue el que en la revolución del año 30 salió a recibir a las tropas que derrocaron a Yrigoyen. Los he visto a muchos de esos hombres recorrer la Avenida de Mayo arrastrando el busto de Yrigoyen. Y éstos son hechos que no pueden olvidarse ni pasar por alto.

Sr. Melani. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Pérez. — Sí, señor senador.

Sr. Melani. — No sé a quién se está dirigiendo el señor senador, pero entiendo que no puede ser a los señores senadores ni a los señores diputados, porque todos estamos de acuerdo en la derogación del artículo redactado por el doctor Dell'Oro Maini.

Sr. Pérez. — La aclaración del distinguido colega es completamente inoportuna.

Quiero significar que los hechos históricos son los que justifican la marcha de la democracia. No se pueden separar esos hechos, que son jalones de nuestra lucha política, de un artículo, como es el 28, aparentemente sencillo, simplista, pero que encierra un peligro formidable. Se dice que los diplomas serán otorgados por el Estado, pero ¿por qué no se establece que los diplomas deben ser otorgados exclusivamente por las universidades nacionales, que son ocho, con más de setenta años de marcha triunfal? ¿Cómo vamos a renunciar, por no caer en una sorpresa, al derecho legítimo que se había conquistado para nuestras universidades? ¿Cómo podemos admitir que los diplomas otorgados por ellas no han dado el fruto hermoso mediante el cual los que los ostentamos hoy podemos ejercer esta función elevada? Que las universidades privadas preparen a la juventud, como decía Yrigoyen, para todas las carreras: tecnológicas, científicas, de derecho, de sociología, de filosofía y otras, pero que los exámenes sean rendidos en nuestras universidades nacionales. ¿Por qué se va a crear un instituto especial del Estado, y qué garantía ofrecerá ese instituto, ya que el Estado es cambiante? Hoy está el radicalismo en el gobierno que es democrático, pero con el transcurso del tiempo esa situación puede evolucionar. Entonces, no sabemos en qué manos podemos caer y qué responsabilidad y qué fe podrá inspirarnos ese organismo especial del Estado para otorgar los títulos habilitantes.

Sr. Bertín. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, con permiso de la Presidencia?

Sr. Pérez. — Sí, señor senador.

Sr. Bertín. — Me hago cargo de su inquietud, señor senador, y la respeto muchísimo porque proviene de un hombre de una larguísima y honrada militancia partidaria. Pero también considero que con el mismo criterio tendríamos que tener cuidado de que, al cambiar la dirección y la tónica del gobierno, existiría la posibilidad y el peligro de que en la universidad estatal influyera también en esas malas prácticas. Por eso, la reforma, que fue ese gran movimien-

to estudiantil que quiso liberar la cultura argentina y ponerla al servicio del pueblo, rompió o trató de romper en esa oportunidad los esquemas cerrados de la docencia universitaria al servicio de la oligarquía.

De manera que, como digo, existiría también el peligro de que en la universidad estatal ese control se desvirtuara y se volcara hacia una finalidad distinta de los principios democráticos que sostienen el radicalismo y nuestro gobierno.

Sr. Pérez. — Continúo, señor presidente.

Quiero contestar brevemente a la observación formulada por el distinguido señor senador preopinante. Esa crítica, esa observación, es nimia, porque se trata de un organismo especial creado por el Estado para examinar a los egresados de las facultades de las diferentes universidades privadas. Es más fácil esa designación interesada o de carácter tendencioso, no así el dominio del espíritu de la juventud que estudia en todas las universidades argentinas. Vale decir que, siendo los estudiantes las personas que actúan en esa universidad, con sus organizaciones especiales representadas en los cuerpos directivos, integrados por los egresados, los profesores y los estudiantes, ese peligro de avasallamiento, por lo tanto, no puede existir en todas las universidades del país: y en cambio sí, en un organismo único que se designe y que funcione para una misión especial.

Señor presidente: yo quiero expresar mi pensamiento en forma objetiva y repito que es ajeno en absoluto a toda cuestión religiosa, porque, por principio, respeto todas las religiones, y en especial la católica, que profesa la inmensa mayoría de nuestra población en el país.

Peró el sistema educacional nada tiene que hacer con las cuestiones ideológicas, sobre todo de índole religiosa. En cada país, el Estado tiene el derecho de ejercer su poder de policía sobre el sistema de educación, para dirigirlo de la manera más conveniente a sus intereses.

El nuestro no es el caso de otros países donde existe unidad etnológica, y en los que por lo tanto se pueden dar mayores derechos a las universidades privadas. Nosotros somos un país nuevo y necesitamos formar todavía el espíritu nacional argentino, y si por debilidad cedemos a pretensiones de corrientes reaccionarias, nunca lograremos forjar el alma nacional que tanto necesitamos, porque el nuestro es un país cosmopolita, al que vienen hombres de todo el mundo. En nuestra población hay enorme cantidad de extranjeros y de hijos de extranjeros a quienes lentamente el sistema educacional debe ir inculcándoles el espíritu de la argentinidad.

Por eso tenemos que ser muy celosos en la enseñanza superior. No digo que en la enseñanza primaria y secundaria los padres no vigilen la educación de sus hijos, pero debe tenerse presente el principio filosófico de que el

derecho de los padres termina donde empieza el de los hijos. Estos no son esclavos del padre, y en toda época institucional e histórica, los hijos piensan de diferente manera que los padres, y el derecho de patria potestad no autoriza a esclavizarlos, menos a la juventud en la que se cifra la esperanza de cada país.

Yo tengo fe, señores senadores, en que cualquiera sea el peligro de la fórmula transitoria que este proyecto de ley sancione, ello no será óbice para que mañana la juventud, con pasión, con inteligencia y con espíritu altivo, combatiente y moderno, destaque más a nuestro país en el concierto de las democracias del mundo; porque tengo fe en la juventud, que es fuerza más avasalladora e invencible que la del sable y la de las ideas religiosas.

No quiero extenderme más, señor presidente, en los fundamentos contrarios a la sanción que vamos a realizar de inmediato, pero quiero manifestar que solamente por un principio reglamentario y de solidaridad con el bloque, tengo que asentir y votar por la afirmativa contra mis largas y permanentes convicciones.

Nada más. (*Aplausos.*)

Sr. Bértora. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Entre Ríos.

Sr. Bértora. — Señor presidente: yo no me siento derrotado al entrar en este debate, porque toda polémica es fecunda cuando se mueve en el clima de la recíproca tolerancia. Muchas horas han sido precisas para decantar conceptos en los que cada uno aportó los suyos con noble pasión y elevada vehemencia, y a cuyo final, como es lo lógico, se impuso una de las varias tesis en pugna, la que ahora se va a votar en este Parlamento.

Sería injusto, señor presidente, si dijera que mis honorables colegas, violentando nuestras viejas y arraigadas convicciones, me han constreñido por razones de disciplina o por el factor del número a acatar la suya propia. Antes al contrario, más que una determinación, aquélla ha sido una mera compulsión, con el resultado favorable a una de las tesis, equivocada o no, ya lo dirá la historia; pero nobleza obliga a decir aquí que los colegas mayoritarios han liberado al resto respecto de su voto en esta alta Cámara.

Mi posición en este problema es bien conocida: soy autor del proyecto de derogación del artículo 28, con fundamentación escrita y expresión concisa de aquellas motivaciones. No voy a reiterar lo que manifesté en aquellos fundamentos, pero sí pido del honorable cuerpo que disponga su inclusión nuevamente en el Diario de Sesiones como uno de los elementos de juicio de este debate.

Mi posición, pues, no puede ser entonces más clara. Frente a ella, relevado de mis colegas del compromiso de un voto que ni siquiera

puede gravitar numéricamente en la decisión, me resultaría muy cómodo adoptar una aparente postura de rebeldía; pero no lo haré, señor presidente. Pueden dar fe los señores senadores de que me he jugado mi punto de vista con todos los argumentos al alcance de mis aptitudes intelectuales y hasta quizá con el propio agotamiento físico. Todos saben que hace casi tres meses que estoy alejado del Parlamento por una seria afección de mi organismo y, por qué no decirlo, a riesgo de cosas que más vale ni pensarlas, me he venido otra vez aquí después de tres meses a discutir con ellos, a continuar detrás de este artículo de la polémica. Pero así como yo he puesto mi patriótica pasión en pos de esa postura, ellos también han puesto la suya con idéntico afán constructivo; y créaseme que me sentiría un poco cobarde si no fuera capaz, superando convicciones, de exteriorizar una solidaridad para quienes son capaces de tolerar la mía, quizás resignando también alguna posición filosófica, pero poniendo los ojos en lo que ellos estiman un factor de unidad, de integración nacional, y de refirmación de derechos constitucionales, al pronunciarse en la forma que lo hacen.

Yo no creo, por otra parte, que nadie salga disminuido de este debate, porque en una y otra Cámara han honrado al Parlamento argentino reformistas de indubitable conducta universitaria y ciudadana, que han estado en la postura adversa; yo, desde mi banca, aplaudo sin retaceos su extraordinario valor cívico. Particularmente, señor presidente, me voy a referir a uno que es de mi propio pueblo, porque lo he visto actuar a mi lado desde la infancia, siguiendo paso a paso su trayectoria por la vida, sin dobleces, sin desfallecimientos, y sé por eso que su posición aparentemente opuesta a la nuestra no es sino la resultante de una insobornable probidad mental, puesta al servicio de la patria. No preciso decir que he nombrado al diputado Domingorena.

Pude haber hecho otra cosa en esta disyuntiva: votar en contra e, incluso, eludir mi palabra y mi pensamiento con justificadas causales, o, en otras palabras, no haberme mezclado en el entrevero; pero yo no puedo hacerlo, señor presidente, por solidaridad y respeto hacia quienes, con mis mismas preocupaciones, veo todos los días con el ceño adusto, anhelosos de su preocupación de acertar en los grandes problemas que afligen a la República. Admiro y respeto la valentía de quienes a veces resignan una convicción en aras del ejercicio del derecho ajeno, sacrificando algún concepto arraigado en su corazón, adoptando alguna postura transaccional aunque yerren, si operan en pos de una alta finalidad.

Hay que tener temple, señor presidente, para saber conceder cuando se tiene la fuerza para

poder negar. No podría decirse aquí con criterio y certeza que quienes adoptamos una tal posición seamos más o menos reformistas que otros; valga para ello el ejemplo de reaccionarios que votaron en la otra Cámara la derogación del artículo con una intencionada actitud política, pero que nada hicieron por ello durante el gobierno anterior cuando estaban en sus manos ministerios claves.

Sin duda, señor presidente, que la disposición legal que ahora se auspicia, difiere en mucho y mejora notablemente el texto de la disposición del decreto ley del gobierno provisional, poniendo una valla, al parecer infranqueable, a las serias objeciones formuladas contra el mismo y a las que yo referí en los fundamentos de mi proyecto de derogación. Me refiero a los planes de estudio, a la financiación de los establecimientos con recursos propios y a la atribución de otorgar títulos habilitantes.

Si estas universidades llegaran a funcionar, deberíamos aspirar a que sean una cosa seria, y a que la reglamentación, si es que se la va a señalar por esa vía, determine un contralor de exámenes por material y no de reválida general. La reválida o es una farsa o es una valla infranqueable. Yo tengo 27 años de ejercicio en la profesión de abogado, señor presidente, con permanentes inquietudes por el estudio de las disciplinas jurídicas, pero confieso que no pasaría con éxito un examen de reválida. No es pues cuestión de ponerle una firma más a una cartulina para que haya diplomas de lujo y diplomas del montón.

La nueva redacción salva, sin duda, muchos escrúpulos y pone a resguardo muchas preveniciones de los principales impugnadores. Nosotros ya lo dijimos en los fundamentos del proyecto. Hubiéramos situado la definición de este problema en el gran debate sobre la ley universitaria que el país espera del gobierno de la Unión Cívica Radical Intransigente, pero en un clima de tranquilidad, con aporte de ideas, sin apremios, ni aptitudes airadas de quienes debieron contribuir con soluciones y no con cachiporras, retaceando jerarquía a quienes no debieron abandonarla. Serán nobles pasiones, pero se exhiben como pasiones incontroladas.

Señor presidente: no creo necesario ir mucho más al fondo del problema, máxime cuando las ilustradas exposiciones de mis colegas, sobre todo del señor senador por Corrientes, doctor Dávila, me han ahorrado ese trabajo. Muy pocas cosas son las que tendría que agregar y no se trata, entonces, de repetir conceptos que ya han sido tan elocuentemente expresados.

En apoyo de las universidades privadas se traen estadísticas mundiales, una especie de inventario de lo que acontece en otros países de la tierra.

Yo, a todo eso, opongo una experiencia argentina y me pregunto si son realmente necesarias

nuevas universidades o basta y sobra con mejorar las que tenemos.

Los defectos de las actuales, por sectarismo, por camarillas, por carencia de recursos, por falta de orientación y dedicación docente, etcétera, no prestigian como argumento, por sí sólo, la creación de otras nuevas, que a mi juicio pueden reiterar los errores sin mejorarlos. ¿Serán menos sectarias las universidades privadas, que por lo que se advierte en su denominación pertenecen ya a una secta? ¿Es que acaso no tenemos el ejemplo de los colegios secundarios y primarios adscritos que en elevadísimo porcentaje son también de propiedad de un grupo confesional?

Dentro de la enseñanza estatal, que no tiene dogmas, quien enseña no es el Estado sino el maestro, a quien debe, sí, asegurársele la libertad necesaria para el cumplimiento de su ministerio. Esa es a mi juicio la verdadera libertad. En cambio, la otra, la mal llamada enseñanza libre, dependiente de la iniciativa privada, será parcial, dogmática. Y tan es así que hoy, frente a esa estabilidad de los maestros que la Cámara de Diputados votó hace poco al sancionarse el Estatuto del Docente, dando estabilidad a quienes imparten la enseñanza —tal vez discutible la sanción del punto de vista de la técnica legislativa— se alzó una verdadera ola de protesta de parte de los dirigentes de los establecimientos de tipo confesional, quienes no obstante que el Estado solventa casi íntegramente a dicho personal, quisieron y quieren reservarse el privilegio de removerlo cuando la enseñanza que imparta no se ajuste a cánones confesionales del establecimiento, es decir, estableciendo un privilegio de falta de estabilidad frente al resto del personal docente de la República.

Yo, señor presidente, he comprobado que, además de estos aspectos, los colegios adscritos ponen en juego otras anomalías que no es del caso venir a relatar ahora aquí en este alto debate sobre la enseñanza universitaria.

Yo no me expido, señor presidente, por intolerancia de ideas ni por prevenciones, sino por la experiencia y por la observación vividas. Yo no soy agorero, pero confieso que tengo mis dudas sobre el porvenir de estos institutos. Para el país yo anhela interpretar la libertad de enseñanza como la libertad de cátedra, dentro de una sola y misma universidad, igual para todos, gratuita y de libre acceso. Así tengo conformado mi espíritu en este arduo problema, con el más alto respeto para la opinión ajena.

Cursé mis estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, sin querer defender a aquélla como la realidad de un paraíso contra la cual también nosotros nos rebelamos muchas veces para insuflarle los vientos saludables de la reforma, es preciso reconocer que con la libertad de cátedra nada obstaba a que cada uno sostuviera las más opuestas opiniones. Martínez Villada, de quien fui alumno, era tomista; Martínez Paz era neokantiano, y

así los diversos profesores eran de la más distinta tendencia filosófica.

Señor presidente: yo no he querido traer a este debate un tono polémico, pero las expresiones y las opiniones vertidas por el señor senador Lebrero que hizo en su requisitoria, poco menos que una defensa de la enseñanza confesional en los establecimientos, hará que yo me permita contestarle desde esta banca, dando lectura justamente a un recorte que tengo sobre la misma y que pertenece nada menos que a un hombre, no hace mucho desaparecido y a quien el Congreso de la Nación le rindiera su más alto tributo y gran homenaje. Me refiero a Ricardo Rojas, quien dice en la *Restauración nacionalista*: «Junto a las escuelas oficiales —se está refiriendo Rojas a la enseñanza privada— han florecido en nuestro país, con profusión sospechosa las escuelas particulares. Acogiéronse estas últimas al precepto constitucional que las ampara, al declarar, paralelamente, la libertad de comercio y la libertad de enseñanza. En vano fue que esta libertad quedase subordinada a las leyes que reglamentarían su ejercicio, pues la ley respectiva falló por exceso de liberalismo, y en lo que tenía de generosa, fue burlada cuantas veces convino a los intereses particulares. La Constitución Nacional o sus leyes complementarias, al proclamar el derecho de los habitantes del país a ciertas libertades, dieron a la de los cultos, por ejemplo, la limitación de la moral y las buenas costumbres; a la de comercio, la limitación de la salubridad pública. Tratándose de la libertad de enseñar, ésta debió detenerse allí donde peligrare la estabilidad del Estado o la integridad de la República, pues se fundaba en los mismos fines civilizadores y patrióticos que habían dictado la propia Constitución.

»El principio que autoriza a limitar la libertad de enseñanza, y a limitarla con fines patrióticos, ha sido, pues, oficialmente aceptado entre nosotros. Empero, embriagados por el liberalismo de nuestro sistema constitucional, no vimos el peligro que comportaba ese derecho tratándose de la enseñanza primaria.

»Varias décadas de experiencia han demostrado nuestro error y es patriótico dar la voz de alarma cuando se puede afirmar que la escuela privada ha sido en nuestro país uno de sus factores activos de disolución nacional.

»Semejante experiencia creo que ha de bastar para producir una reacción en contra del excesivo liberalismo que nos movió hace medio siglo a copiar el principio de la libertad de enseñanza de países que nada tienen de común con nuestra situación ni con nuestro destino. La libertad de enseñanza no necesitó escribirse en Inglaterra: Estaba en sus tradiciones y sus costumbres. En Francia era una consecuencia del liberalismo revolucionario. Más, en Francia como en Inglaterra, proclamada por el Estado, sólo significó

concederla a ciudadanos del país, siendo pueblos homogéneos y de emigración. Adoptada por nosotros, con nuestra habitual ligereza, significó entregarla, en este pueblo heterogéneo y de inmigración, al comercio de aventureros sin patria, a la avidez de sectas internacionales o a la invasión de potencias imperialistas. En las condiciones actuales de nuestro país, necesitamos sostener, como doctrina argentina, que la enseñanza general es una función política y que por consiguiente le pertenece al Estado.

»No nos suicidemos en el principio europeo de la libertad de enseñanza. Para restaurar el espíritu nacional, en medio de esta sociedad donde se ahoga, salvemos la escuela argentina, ante el clero exótico, ante el oro exótico, ante el poblador exótico, ante el libro también exótico y ante la prensa que refleja nuestra vida exótica sin conducirla, pues el criterio con que los periódicos se realizan carece aquí también de espíritu nacional.

»No pueden regir en un país de inmigración los principios de libertad de enseñanza que otras naciones de emigración, pletóricas y homogéneas desde siglos, han creado para sus propios ciudadanos. La escuela primaria no puede ser internacional. Entre nosotros no debe serlo ni siquiera la secundaria», y yo agregaría que ni tampoco la universitaria. «No se puede defender la libertad de enseñanza como se defiende la libertad de industrias o la libertad de comercio. No se comercia con la enseñanza que es el patrimonio de la sociedad.»

Señor presidente: al principio de mi exposición hablé de comprensión y tolerancia. Tengo el más amplio respeto por la opinión ajena, porque anhelo que también en la misma medida sea siempre respetada la mía. Por eso, no obstante lo que expresara respecto de la decisión del bloque sobre este problema por un imperativo de mi conciencia, he venido aquí en forma disciplinada a acatar su resolución.

Pero como quiero ratificar y reafirmar esos conceptos de comprensión y tolerancia, me ha parecido que nada mejor, como final de mis palabras, que leer los últimos conceptos de una conferencia que ante estudiantes diera un extraordinario universitario uruguayo recientemente fallecido, el maestro Eduardo Couture. Dijo en aquella oportunidad: «Si pudiéramos tener tres órdenes jurídicos: uno para el banquero, otro para el artista y otro para el santo, tal vez la vida pudiera ser más fácil de ser vivida. Pero como esto no es posible, como sólo un orden jurídico puede regir la vida de todos, tenemos, necesariamente, que saber cuál es la ley que está por encima de todos. Y así, admítase esta sincera y entrañable experiencia: es solamente la ley de la tolerancia la que lo puede superar. Cuanto más se ha sufrido la intolerancia más se tiene el deber de ser tolerante.»

»Por eso, permitidme que cierre este sencillo mensaje de experiencia, estas pocas y pobres palabras que son el testimonio de lo que he aprendido en la vida, con una simple exhortación, en aquellas páginas memorables de la vida de don Quijote a Sancho, y que dice más o menos así: Tengamos comprensión y misericordia para el que manda, porque grave asechanza es tener que mandar. Y para el que obedece, porque grave y tremenda cosa es tener que obedecer. Tengamos comprensión y misericordia para el superior por aquella su superioridad de que es esclavo. Y tengamos comprensión y misericordia para el inferior porque triste cosa es sentirse inferior en la vida del hombre. Y si así fuera, si todos pudiésemos guiar nuestros actos por una ley suprema de comprensión y de misericordia, llegaría un día en que todos seríamos muy felices en ésta, nuestra común miseria.» Nada más. (*¡Muy bien! Aplausos en las bancas.*)

Sr. Presidente (Guido). — En consideración el pedido de inserción formulado por el señor senador por Entre Ríos.

—Apoyado.

Sr. Presidente (Guido). — Se va a votar.

—Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guido). — Se hará la inserción solicitada (1).

Sr. Cañeque. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Mendoza.

Sr. Cañeque. — En este triángulo austral de Latinoamérica que es la República Argentina hace años que vienen pasando muchas cosas. Este problema de la enseñanza, que no es nuevo, encaja perfectamente dentro de un proceso general que hace a resortes vitales del futuro desarrollo de la Nación.

Esto no está desligado de todos los otros factores que se coordinan en el plano político, económico y social del país, sino que tiene una perfecta armonía y concatenación con una serie de circunstancias que subyacen en el alma del argentino.

Si los pueblos fueran comparables al individuo, yo diría esta tarde que en la Argentina las sucesivas frustraciones nos han hecho caer dentro de las enfermedades de Sigmund Freud, es decir, en una frustración que es, en definitiva, la del alma nacional. Todos estamos, un poquito, en posiciones sectarias; creemos poseer absolutamente la verdad, y dijo bien un filósofo español cuando afirmaba que la verdad es relativa, que lo único absoluto es sostener precisamente que todo es relativo.

Yo hago este exordio, señor presidente, porque me ha conmovido esta tarde ver, en este recinto, a hombres de viejas luchas y largas

(1) Véase el Apéndice.

militancias posponer lo que han dicho, lo que han pensado durante tantos años, para dar un voto afirmativo en contra de sus opiniones, para dar una conducción en el orden nacional en materia educativa. Eso es realmente conmovedor y los hombres jóvenes de Argentina tenemos que agradecerles el que adopten esas actitudes, porque hay en cada uno —de esa manera— una porciúncula, una brizna, del maestro que necesita la República.

Yo pienso, señor presidente, que en nuestro país hay un contrerismo sistemático que se prende en todos, que no es la oposición elevada que exige la democracia, porque una cosa es ésta cuando se la lee en los libros, cuando se comparan las constituciones, cuando se estudia la historia, y otra la democracia que todos tenemos que vivir, la que lleva una pulpa adentro, la del resentimiento, muchas veces, la pulpa que, en definitiva, es la lucha por la toma del poder.

Y digo que hay un contrerismo que no tiene otras miras que no sean la obtención del poder cuando advierto la dualidad con que operan determinados políticos de nuestro país. Leía esta mañana el discurso del profesor Américo Ghioldi en la Junta Consultiva Nacional, cuando este organismo consideró el artículo 28 del decreto 6.403 y notaba, señor presidente, que se sentía ampliamente satisfecho —advíertase— frente a las opiniones y a las explicaciones vertidas en el seno de la Junta por el doctor Atilio Dell' Oro Maini, a la sazón ministro de Educación. Y manifestaba que se había desatado una lucha estéril e inoficiosa, porque si el ministro hubiera explicado bien cuál era el sentido del artículo 28, en la Argentina no habría habido problemas. Y decía más: afirmaba que se había hecho un planteo ficticio en la calle: la enseñanza laica por una parte y la religiosa por la otra. Y agregaba que la enseñanza libre podía no resultar enseñanza religiosa.

Todo esto lo había expresado en la Junta Consultiva, añadiendo todavía: que sería un gobierno constitucional el que, en definitiva, diera la pauta de lo que debe hacerse en materia de educación. Y eso, cuando se pretende realizarlo por los resortes legítimos del poder constitucional, lo baraja en un mitin barato de La Plata, para decir que el presidente Arturo Frondizi ha desatado en la República Argentina la lucha religiosa. Y yo digo que eso es politiquería de baja estofa.

Todos hemos venido aquí, en definitiva, a exponer nuestras ideas, estemos o no equivocados, pues lo que deseamos, es el bien común, el de la patria, que es el bien de todos los argentinos.

Se pretende demostrar, señor presidente —y en esto discrepo con mis distinguidos colegas—, que el monopolio estatal de la enseñanza podría ser un factor de progreso, cosa que me permito

poner en duda. Y lo hago por varias razones: en primer lugar, desde el punto de vista histórico, ese monopolio aparece en el momento de la más cruda obligarquía. La ley Avellaneda es de 1835. A este país lo gobierna Avellaneda del 74 al 80, y del 80 al 86 el «zorro» Roca, el representante genuino de las castas privilegiadas de la República Argentina. Culmina el ciclo hasta 1890 con Juárez Celman, que no sabía qué vender: empezó por los ferrocarriles y llegó un día en que dijo que el Estado era un mal administrador —era por supuesto la teoría que nos habían inculcado los ingleses— y como consecuencia estuvo por vender hasta a Obras Sanitarias de la Nación. Y fíjense los señores senadores: frente a una ortodoxia filosófica y económica de pleno liberalismo aparece una ortodoxia educacional de tipo rígidamente estatal. ¿Y por qué? Porque el cogollo oligárquico gobernaba y gobernó durante muchos años a la Universidad argentina, y ésta, controlada por el Estado, era instrumento del privilegio.

Por eso los radicales hemos podido decir muchas veces que hay dos tipos de intervencionismo: el conservador de las juntas reguladoras, que se vuelca al servicio del privilegio, y el revolucionario de los hombres que queremos una intervención estatal a los efectos de volcar las posibilidades del Estado en beneficio de los 20 millones de argentinos.

Y hoy, pasado el proceso revolucionario, el problema se complicó, porque la Universidad actual —en mi modesto entender— implica categóricamente un superestado dentro de la República.

Yo participo de la autonomía universitaria, pero cuando ella viene en forma piramidal, de abajo hacia arriba, y no cuando se digitan interventores, que, en definitiva, son los que hacen y deshacen en la universidad argentina. Y así nos encontramos hoy con que está desligada del control estatal, en virtud de la autonomía que le confieren varios decretos; es un reducto más de un pensamiento que yo no me atrevo a calificar de auténticamente nacional.

Advíertase, señor presidente, esta disyuntiva: la universidad libre que nosotros queremos —y hago notar que el término «libre» es equivocado, porque correspondería decir «privada», que es una cosa completamente distinta— es la que está controlada por el Estado en sus planes de estudio y en todo lo que hace a su desarrollo e incluso, por supuesto, en los títulos habilitantes que ha de expedir. De manera entonces que ella está atada a la coyunda del Estado. Y fíjense qué curioso: la que llamamos «estatal» es una universidad con autarquía y autonomía, es decir, le pide al presidente de la República o al Poder Ejecutivo nacional los millones de pesos que necesita, y hace y deshace, fijándose su orientación y nom-

brando desde el último ordenanza hasta el último profesor.

Eso lo hemos dicho los reformistas muchas veces, pero lo queríamos con otro sentido, en la medida en que el gobierno tripartito de la universidad fuera efectivo, en la medida en que él permitiera la vigencia plena de lo que llamábamos el «demos», que significa el pueblo dentro de la universidad.

José Ortega y Gasset decía, con todo acierto, que la universidad debe ser la proyección institucional del individuo, es decir, que no está en juego el tipo de organización en cuanto a su privatización o estatización, sino que están en juego otros valores de tipo subjetivo. Eso, que tomó la reforma universitaria —la institucionalidad del individuo—, no ha sido todavía realizado.

Pero hay más, señor presidente. Ortega planteaba hace muchos años, y el movimiento lo tomó, la función de las universidades de las distintas partes del mundo, y decía: «A) La universidad consiste, primero y por lo pronto, en la enseñanza superior que debe recibir el hombre medio; B) Hay que hacer del hombre medio, ante todo, un hombre culto —situarlo a la altura de los tiempos—. Por tanto, la función primaria y central de la universidad, es la enseñanza de las grandes disciplinas culturales. Estas son: 1ª) Imagen física del mundo (física); 2ª) Los temas fundamentales de la vida orgánica (biología); 3ª) El proceso histórico de la especie humana (historia); 4ª) La estructura y funcionamiento de la vida social (sociología); 5ª) El plano del universo (filosofía)». Y este hombre decía esto después de una experiencia cósmica, digo mal, profundamente humana, porque fue un profundo cateador del espíritu humano, y yo lo respeto en ese sentido aunque disiento con él, modestamente, en muchas otras cosas. Y cuando él plantea el hecho de que la especialización trae como secuela fundamental la creación del «hombre masa», el hombre biselado, el que ve el mundo por el agujero de una cerradura, está diciendo una estricta verdad.

Nosotros tenemos que crear los instrumentos que posibiliten la creación y la formación del hombre en su integralidad. A mí me interesa más que un hombre se ubique en el plano vital, es decir, en lo sociológico, en lo político, en lo económico, en todo lo que hace a la solidaridad humana, y no que sepa cuatro letras más o menos en la materia técnica y específica de su profesión.

Se ha pretendido, señor presidente, en un manifiesto de FUA, de hoy —inmerecidamente agresivo—, que er esta tesitura mental de los hombres que queremos abrir el abanico de la realización educacional en la República Argentina, hay, en definitiva, una postura anti-reformista. Yo podría traer muchos antecedentes

en contrario, pero me conformo con uno por la categoría intelectual y de hombría de bien de aquel a quien le pertenece: Julio V. González, quien presentó, siendo diputado nacional, un proyecto de ley en el año 1940, en el que se establecía, palabra más o palabra menos, lo que nosotros queremos sancionar esta tarde. Es decir, que, en definitiva, en esto no está en tela de juicio ningún principio reformista, cuando un hombre, que en cierto modo fue un brillante teorizador de la reforma universitaria avala con un proyecto de ley la necesidad de universidades privadas que lleven y coadyuven al gran desarrollo nacional.

El partido tiene antecedentes en cuanto a esta postura. En 1948 se realizó en Mendoza una reforma constitucional y los sectores representados —en aquella época el radicalismo y el peronismo formaban las dos fracciones fundamentales— llegaron al acuerdo siguiente: se estableció en la Constitución un precepto que garantizaba la enseñanza privada. Y yo digo que esto que nosotros realizamos hoy, si lo sabemos conducir, va a ser ineluctablemente una medida revolucionaria de este gobierno; podrá hacerlo otro también.

Yo escuchaba al senador amigo Bayol cuando decía que la oligarquía se entronizaría en la universidad privada, pero también pensaba que si nosotros coadyuvamos en la medida en que debemos, podremos hacer mucho para que haya universidades para obreros y para sectores que en este momento no pueden llegar a la universidad argentina por sus bajos ingresos.

Existe o podría existir el peligro de la penetración imperialista por conducto de esta ley, pero en la medida en que el Estado tenga su poder de policía y controle eficazmente de ninguna manera podrá haber aquí universidades que respondan a otros fines que no sean los que propiciamos, o sea los del desarrollo nacional argentino. No tengo miedo en cuanto a eso, porque habiendo estudiado el proceso imperialista sufrido en la República Argentina, advierto que la correlación de fuerza de nuestro país nos permite decir con orgullo que somos una Nación soberana e independiente, y que si tenemos alguna dificultad económica, ello no hace a la integridad espiritual y mental del pueblo argentino, que está dispuesto a seguir un surco profundo de nacionalismo para tratar de hacer de Argentina el pivote fundamental en la liberación de las otras 19 repúblicas latinoamericanas.

Se mencionó a Ricardo Rojas hace un momento, señor presidente. Advierto, en primer término, que él se refería a escuelas primarias. Aquí, por el contrario, se trata de universidades, es decir, que el individuo que va a ella, en general las cuatro o cinco leyes fundamentales que han de regir su desarrollo futuro ya las tiene fijadas en su cabeza. La universidad

debe ser un complemento de la formación espiritual del hombre, pero es muy difícil que este llegue a ella en una situación plástica tal que permita moldearlo íntegramente.

Derisi, en un estudio psicológico lo decía. Y yo, que tengo muy poco que ver con las teorías confesionales, acepto lo que él decía. Sostenía que la primera escuela, y la fundamental, era el hogar. Y la psicología moderna que utilizan los alemanes sostiene, con mucho acierto, que «Juan será lo que ha sido Juancito». Es decir, señor presidente, que en el planteo universitario para mí no tiene vigencia lo que sostenía Ricardo Rojas para con las escuelas primarias. El país tiene que salir adelante: está en nosotros el hacerlo. Y para que esto ocurra es previa y fundamental su reconstrucción total. No se crea que porque hablamos de economía no discutimos los aspectos básicos que hacen al hombre y a los pueblos, porque lo prefiero pobre con tal que sea moralmente sano y que sepa morir, como decía Casona, «de pie como los árboles.»

Y nosotros vamos a realizar esto a pesar de que pudieran moverse fuerzas, que nosotros no deseamos, detrás de la enseñanza privada. Hemos de posibilitar una enseñanza privada para los sectores de abajo y no para los sectores clasistas.

Así, con distintos colores, formando un arco iris, hemos de crear la conjunción nacional que llamamos la pacificación y la integración nacional.

Yo no creo, señor presidente, que los argentinos debamos vivir todos según un cartabón que signifique ideas similares, modalidades iguales, creadas en los institutos educacionales, y que esto sea lo que ha de dar, en definitiva, la unión del pueblo argentino. La unión la vamos a lograr con ideas diferentes, e incluso en la medida en que transformemos la estructura interna de la Argentina; en la medida en que, por sobre todas las cosas, nos pongamos en nuestra situación de hombres, primero, y de ciudadanos después. Entonces, con universidades privadas o sin ellas, el país saldrá adelante, y algún día, las generaciones futuras nos saludarán y dirán: Aquellos hombres, que tuvieron a veces que echarse un pueblo encima, tuvieron la visión de saber dónde estaba la ruta de lo nacional y lo popular, y con todo coraje salieron adelante. Y esto ha de decirse de Arturo Frondizi —porque Frondizi es un revolucionario— el día que logre concretar en su totalidad el programa que lleva metido en la cabeza y en el corazón, y que nosotros estamos dispuestos a llevarlo adelante, cueste lo que nos costare. *(Aplausos en las bancas.)*

Sr. Juárez. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Tucumán.

Sr. Juárez. — Pocas palabras he de decir en esta circunstancia; las necesarias para ratificar lo que apasionadamente, en la forma en que puedo pensar y expresarme, he sostenido en el seno de mi bloque. No he de cometer la inelegancia de meterme de rondón en lo íntimo y profundo del problema, so pretexto de estar fundamentando mi voto.

Nuestros padres lucharon por la democracia, para instaurarla en el país. Nosotros lo hicimos para afianzarla. Y como, a menos que fuéramos unos demócratas farsantes y mañosos, podríamos, en esta circunstancia, cuando se ha definido cómo se ha de votar en este recinto, pretender, por la vía tangencial, buscando no sé si el aplauso o la resonancia nacional, entrar en un problema que ya tendrá su hora y oportunidad para ser debatido en el Parlamento argentino.

Yo digo, señores senadores, que ninguno de nosotros, esté o haya estado por la derogación del artículo 28, o haya combatido porque no se derogue o porque se lo modificara, tiene el derecho de prestarse, conscientemente, a ahondar la confusión en que se está sumiendo al pueblo de la República.

Es por eso que he dicho, señor, que mis palabras iban a tener el sentido de ratificar mi convencimiento de que ese artículo debe ser derogado; pero que también, como demócrata que soy, respeto la decisión mayoritaria, tomada en buena ley, con argumentos y sin presiones; puesto que el bloque ha resuelto que votemos esta ley, he de hacerlo en la forma como se propicia. *(¡Muy bien! Aplausos.)*

Sr. Presidente (Guido). — Si no se hace uso de la palabra, corresponde cerrar la conferencia.

Sr. Mansilla. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Jujuy.

Sr. Mansilla. — Voy a pronunciar dos palabras para dejar fundamentado mi voto.

Abrigo, señor presidente, la profunda convicción de que frente al planteamiento que ocupa esta tarde la atención del Honorable Senado, corresponde lisa y llanamente la derogación del artículo 28. Así lo he sostenido en el seno del bloque parlamentario al cual pertenezco, pero como éste por mayoría ha resuelto apoyar el proyecto de ley enunciado por el señor senador por Tucumán, voy a apoyar ese despacho por razones de solidaridad política. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Guido). — La presidencia entiende que se ha agotado el debate. Si no se hace uso de la palabra y hay asentimiento de los señores senadores, se declarará cerrada la conferencia.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Guido). — Queda cerrada la conferencia.

13

ARTICULO 28 DEL DECRETO LEY 6.403/55

Sr. Presidente (Guido). — Continúa la sesión. Por Secretaría se dará lectura de la modificación al proyecto de ley enviado en revisión por la Honorable Cámara de Diputados, que ha sido estudiado por la Cámara constituida en comisión.

Sr. Secretario (Viscay). — (*Leyendo*):

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Derógase el artículo 28 del decreto ley 6.403/55 y apruébase en su reemplazo el siguiente:

La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos.

La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado nacional.

Los exámenes que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones serán públicos y estarán a cargo de los organismos que designe el Estado nacional.

Dichas universidades no podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos, programas y planes de estudio a la aprobación previa de la autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para su funcionamiento.

El Poder Ejecutivo no otorgará autorización, o la retirará si la hubiese concedido, a las universidades privadas cuya orientación y planes de estudio no aseguren una capacitación técnica, científica y cultural en los graduados, por lo menos equivalente a la que impartan las universidades estatales y/o que no propicien la formación democrática de los estudiantes dentro de los principios que informan la Constitución Nacional.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Guido). — Se va a votar en general.

—Se vota y resulta afirmativa.

—En particular es igualmente aprobado.

Sr. Presidente (Guido). — Queda sancionado, con modificaciones, el proyecto de ley venido en revisión. Volverá a la Honorable Cámara de Diputados.

—Se producen manifestaciones de desaprobación en la barra, y dice el

Sr. Presidente (Guido). — Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 176 del Reglamento.

Sr. Secretario (Viscay). — (*Leyendo*): «Artículo 176. — Queda prohibida toda demostración o señal bulliciosa de aprobación o desaprobación.»

Sr. Presidente (Guido). — La Presidencia hará cumplir rigurosamente las disposiciones del mismo.

14

CAMBIO DE DENOMINACION Y NUEVA ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD OBRERA NACIONAL

Sr. Presidente (Guido). — Corresponde tratar el orden del día número 96, que contiene el proyecto de ley de la Comisión de Educación, por el que se cambia la denominación y se da nueva estructura a la Universidad Obrera Nacional. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Viscay). — (*Leyendo*):

(Orden del día número 96)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — La Universidad Obrera Nacional, creada por el artículo 9º de la ley 13.229 como organismo dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, queda separada desde la fecha de tal vinculación y entrará a funcionar, dentro del régimen jurídico de autonomía, con el nombre de Universidad Tecnológica Nacional. Tendrá, por lo tanto, plena facultad para formular sus planes de estudio, nombrar y remover sus profesores y su personal, designar por sí sus propias autoridades y administrar su patrimonio, dentro de las limitaciones que establece la presente ley y de acuerdo con el estatuto que libremente se dictará teniendo en cuenta sus características especiales.

Art. 2º — La Universidad Tecnológica Nacional tiene por finalidades principales:

- a) Preparar profesionales en el ámbito de la tecnología para satisfacer las necesidades correspondientes de la industria, sin descuidar la formación cultural y humanística que los haga aptos para desenvolverse en un plano directivo dentro de la industria y la sociedad, creando un espíritu de solidaridad social y mutua comprensión en las relaciones entre el capital y el trabajo;
- b) Promover y facilitar las investigaciones, estudios y experiencias necesarios para el mejoramiento y desarrollo de la industria, y asesorar dentro de la esfera de su competencia a los poderes públicos y a las empresas privadas en la organización, dirección, fomento y promoción de la industria nacional;
- c) Establecer una vinculación estrecha con las demás universidades, con las instituciones técnicas y culturales nacionales y extranjeras, con la industria y sus organismos representativos, y con las fuerzas económicas del país.

Art. 3º — Créase el consejo de la Universidad Tecnológica Nacional, organismo que ejer-

57ª REUNION — Continuación de la 41ª SESION ORDINARIA — SEPTIEMBRE 29 DE 1958

Presidencia de los señores diputados Federico F. Monjardín, Enrique Mario Zanni
y Jorge Raúl Decavi

Secretario: doctor Eduardo T. Oliver. — Prosecretario: doctor Enrique A. Pardo

DIPUTADOS PRESENTES:

ABAROA, Rufino Vicente
ALDERETE, Elio
ALZABÉ, Pedro Bernabé
AQUINO, Porfirio Antonio
ARAMBURÚ, Julio P.
ARITO, Juan
ARMENDÁRIZ, Alejandro
AYBAR, José Antonio
BAIGORRIA, Nélida Rosa T.
BARRIO, Luis
BECERRA, Carlos Alberto
BECERRA, Olegario Antonio
BEIRÓ, Angel Francisco
BELNICOFF, Manuel
BERNASCONI, Mario
BERTONE, Marcos R.
BLANCO, Rubén Victor M.
BOFFI, Luis L.
BOGLIANO, Palmiro B.
BONET CONVALIÁ, Salvador
BONIFACIO, Juan José
BREYTER, Isaac
BRUZZO IRAOLA, Juan P.
BULIT GONI, Enrique A.
BURDEOS, José Antonio
BUSTOS, Jerónimo L.
CAGGIANO, Angel R.
CALABRESE, Pablo
CAMET, Carlos Ernesto
CANEPA, Sebastián Oreste
CARDENAS, Juan Carlos
CARRERA, Rodolfo Ricardo
CARRETTONI, Jorge C.
CASÁS, José B.
CASELLA PIÑERO, Juan M.
CASTILLO, Hugo Enrique
CIALZETA, Domingo
CONDOLUCI, Domingo A.
CONTTE (h.), Adolfo
CONTIN, Carlos R.
CORREA, Carlos Maria
CORTÉS, Ezequiel
CUARETTA, César Ramón
CUEVAZ, Agustín
CHAVERO, Luciano
DAMIANI, Salvador
DECAVI, Jorge Raúl
DE LA VEGA, Juan Carlos
DESPOUY, Pablo Pedro
DIAZ, Rosario Domingo

DOMINGORENA, Horacio Osvaldo
DOURS, Roberto José
ESCALADA, Alfredo H.
FASCE, Antonio
FAYA, Luis
FEIGUIN de FERRARI, Berta
FERNÁNDEZ, José Manuel
FERRARIS, Jorge Domingo
FERREIRA, Jorge W.
FOSSATI, Fvers Nelson
FREGA, José
FUERTES, A. Ricardo
GALEANO, Roberto A.
GALLO, Luis M.
GARCÍA, Ernesto
GARCÍA FLORES, José I.
GARCÍA FIGA, Ignacio
GARONA, Alberto Agustín
GIANSEIRA, Marino Alejandro
GILL, Miguel
GIORDANO ECHEGOYEN, Mario
GOLDSTRAJ, Zenón
GÓMEZ MACHADO, Héctor
GONZÁLEZ, Ricardo A.
GOROSPE, Valentín
GRANDI de MARTÍN, Palmira A.
GUTIÉRREZ, José Maria
GUTIÉRREZ, Victorino H. B.
GYSELS, Néstor Juan
HEREDIA, Gilberto L.
HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Rafael
JARA MELAGRANI, Ubaldo H.
JUAREZ PEÑALVA, Miguel Angel
JUNIN, Simón
JURI, Jorge
KRONHAUS, Arnoldo
LAFUENTE, Ambrosio César
LAFUENTE, Augusto Antonio
LAGOS, César M.
LEÓN, Luis Agustín
LICEAGA, Maria Teresa M. de
LISCHETTI, Carlos A. M.
LÓPEZ, Juan Carlos Godofredo
LÓPEZ, Juan Raúl
LÓPEZ AGUIRRE, Juan J.
LÓPEZ BALLESTEROS, Horacio Maria
LÓPEZ SANJÓN, Ernesto
LÓPEZ SERRÓT, Oscar
LUELMO, Itzacio Flavio
LLUGDAR, Eñías N.
MALUF, Emilio

MANUBENS CALVET, Reginaldo
MARCONATO, Pedro Luis
MARCHINI, Atilio Enrique O.
MARINI, Anselmo A.
MARTIRANI, Luis
MÁS, Juan Antonio
MERCADO, Valentín A.
MIGLIARO, Victorio M.
MONJARDÍN, Federico F.
MONTE, Ricardo Alvaro
MORENO, Eufemio Tecló
MOSCA, Gabriel Carlos J.
MUSACCHIO, Vicente M.
NASSIF NEME, Carim
OREJA, Pablo Fermin
PÁEZ, Nieves Humberto
PANELO, Ricardo E.
PARENTE, Miguel A.
PARODI GRIMAUX, Misael J.
PARRY, Enrique
PAVIOLO, Ricardo J.
PENNACCHI, Alfredo Arquimedes D.
PERALTA, Domingo Orlando A.
PERETTE, Carlos H.
PERKINS, Jorge W.
PITTALUGA, José Saturnino
PITTO, Luis Maria
POITEVIN, E. Emilio
POLOGNA, Aurelio José
PONCE DE LEÓN, Martín A.
POSSE, Melchor S.
POZZIO, Antulio F.
PRECE, Angel Oscar
PURICELLI, Valdemar
RAVETTI, Francisco Antonio
RECIO, José A.
RODRÍGUEZ ARAYA, Agustín
RODRÍGUEZ DEL REBOLLAR, José
RODRÍGUEZ DIAZ, Rogelio S.
ROSENKRANTZ, Eduardo S.
RUIZ, Lucio Carlos
SAGO, Fayiz
SALIM, Abraham
SALOMONE, Humberto
SANTAGADA, Nírido E.
SANTONI, Nabuco donosor
SAYAGO VALDEZ, Miguel Angel
SCHWEIZER, Bernardo
SEGOVIA, Carlos A.
SILVEIRA MÁRQUEZ, Carlos

SIRENA, Antonio C. P.
SOLANAS, Juan Carlos
SOLARI, Juan Alberto
SPANGENBERG, Enrique
STORANI, Conrado Hugo
SUAREZ, Facundo Roberto
SUJEROS, Pedro Ignacio P.
TARULLI, Pascual
TECCO, Luis Alberto
TELLO ROSAS, Cándido
TESSIO, Aldo E.
TONELLI, Haroldo Juan
TORTONESE, Dante Oscar

TORTORA, Antonio
TROILO, Eleagardo B.
URCELAY, Rafael Cándido
UZAL, Francisco Hipólito
VALLE, Salvador
VECCHIETTI, Augusto Néstor
VERDAGUER, Armando Miguel
VILLAR, Alfredo
VINCIGUERRA, Rómulo
ZANNI, Enrique Mario
ZARRIELLO, Raúl Jorge
ZUBIAURRE, Alberto

AUSENTES, CON LICENCIA:

ERREA, Daniel
HEREDIA, Bernardo M.
LICEAGA, José V.
MANTECÓN, Esteban
RIVERO, Jorge I.

AUSENTES, CON AVISO:

BAUDUCCO, Enrique
BENEVENTANO, Domingo
MANES, Juan Carlos

SUMARIO

- 1.—**Manifestaciones en minoría.** (Página 5008.)
- 2.—**Fijación del orden de la labor** de la Honorable Cámara. (Página 5008.)
- 3.—**Moción del señor diputado Perette:** publicación de aclaraciones relativas a conceptos vertidos en los debates de la Honorable Cámara. (Página 5011.)
- 4.—**Manifestaciones del señor diputado J. R. López** con motivo de la presencia de delegaciones extranjeras. (Página 5012.)
- 5.—**Consideración del despacho de la Comisión de Legislación General** en el proyecto de resolución por el que se designa una **comisión especial** investigadora de procedimientos judiciales vinculados con la comisión de un homicidio. (Página 5012.) Se sanciona.
- 6.—**Moción del señor diputado Contte,** de preferencia para la consideración del proyecto de resolución en revisión sobre designación de miembros del grupo interparlamentario argentino delegados a la **Conferencia Interparlamentaria Mundial.** (Página 5019.)
- 7.—**Consideración del proyecto de resolución** a que se refiere el número 6 de este sumario. (Página 5019.) Se sanciona.
- 8.—**Consideración del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General** en el proyecto de ley por el que se dispone la conmemoración del **sesquicentenario de la Revolución de Mayo.** (Página 5020.) Se sanciona.
- 9.—**Consideración del despacho de la Comisión de Asuntos Municipales** en el proyecto de ley de organización del **Registro de estado civil** en la Capital Federal. (Página 5023.) Se sanciona.
- 10.—**Consideración del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas** en el proyecto de ley sobre **ornamentación de edificios públicos.** (Página 5032.) Se sanciona.
- 11.—**Consideración del despacho de la Comisión de Legislación General** por el que dispone la **transferencia de terrenos** al club atlético Vélez Sársfield. (Página 5035.) Se sanciona.
- 12.—**Consideración del despacho de la Comisión de Legislación General** por el que se acuerda **donación de terrenos** a los clubes Independiente y Racing. (Página 5036.) Se sanciona.
- 13.—**Consideración del despacho de la Comisión de Legislación General** por el que se acuerda **donación de terrenos** al club Dock Sur. (Página 5036.) Se sanciona.
- 14.—**Consideración del despacho de la Comisión de Legislación General** por el que se acuerda **donación de terrenos** al club El Porvenir. (Página 5037.) Se sanciona.
- 15.—**Consideración del despacho de la Comisión de Legislación General** por el que se acuerda **donación de terrenos** al club atlético Lanús. (Página 5038.) Se sanciona.
- 16.—**Consideración del despacho de la Comisión de Legislación General** por el que se acuerda **donación de terrenos** al club Atlanta. (Página 5038.) Se sanciona.
- 17.—**Consideración del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Transportes** en el proyecto de ley sobre construcción del **camino** que une Villa Dolores con Río Cuarto. (Página 5039.) Se sanciona.
- 18.—**Consideración del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas** en el proyecto de ley por el que se acuerda un **subsidio** para construcción del edificio del Colegio Nacional de Corral de Bustos, Córdoba. (Página 5040.) Se sanciona.
- 19.—**Consideración del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación** por el que se dispone la creación de una **escuela comercial** en Alberti, provincia de Buenos Aires. (Página 5041.) Se sanciona.
- 20.—**Consideración del despacho de las comisiones de Relaciones Exteriores y Cultos y de Asuntos Municipales** en el proyecto de resolución por el que se dispone la adhesión al **Congreso Interamericano de Municipios.** (Página 5042.) Se sanciona.
- 21.—**Consideración del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas** en el proyecto de ley por el que se dispone la construcción de **edificio** para el **Colegio Nacional** en Diamante, Entre Ríos. (Página 5044.) Se sanciona.
- 22.—**Moción del señor diputado Beiró** de que vuelva a **comisión** el despacho de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley que dispone la creación del Consejo Nacional del Trabajo Portuario. (Página 5045.)
- 23.—**Consideración del despacho de la Comisión de Obras Públicas** en el proyecto de ley que dis-

- pone la construcción de **edificio para escuela** en Tartagal, Salta. (Página 5045.) Se sanciona.
- 24.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Previsión Social en el proyecto de ley aumento de **haber jubilatorio** de costureras del Estado. (Página 5046.) Se sanciona.
- 25.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación en el proyecto de ley que dispone la creación de un **colegio nacional** en Charata, provincia de Chaco. (Página 5047.) Se sanciona.
- 26.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas en el proyecto de ley sobre construcción de edificio para el **Colegio Nacional** en Concordia, Entre Ríos. (Página 5048.) Se sanciona.
- 27.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación en el proyecto de ley por el que se acuerda **subsidio** al Círculo Médico de Rosario. (Página 5050.) Se sanciona.
- 28.—**Integración de comisiones.** (Página 5051.)
- 29.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de ley sobre construcción de **edificio para la Escuela de Comercio** en Orán, Salta. (Página 5051.) Se sanciona.
- 30.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas en el proyecto de ley sobre construcción de **edificio para la Escuela Industrial** en Salta. (Página 5052.) Se sanciona.
- 31.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas por el que se acuerda **subsidio** al Círculo de la Prensa de Tucumán. (Página 5053.) Se sanciona.
- 32.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas en el proyecto de declaración sobre créditos para **adquisición de implementos agrícolas.** (Página 5054.) Se sanciona.
- 33.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas en el proyecto de ley de **ajuste de haberes** del personal del Ministerio de Salud Pública. (Página 5057.) Se sanciona.
- 34.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley por el que se acuerda **subsidio** a la Universidad Popular de Villa del Parque. (Página 5059.) Se sanciona.
- 35.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas, en el proyecto de ley sobre construcción de **edificio** para oficinas de correos en Villaguay, Entre Ríos. (Página 5060.) Se sanciona.
- 36.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Salud Pública en el proyecto de ley por el que se dispone aumentos de **subsidios** otorgados por la Dirección Nacional de Asistencia Social. (Página 5062.) Se sanciona.
- 37.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley por el que se dispone la construcción de una estación ferroviaria en Mar del Plata. (Página 5063.) Se sanciona.
- 38.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de declaración por el que se propicia la provisión de fondos para solventar gastos de la **Convención Constituyente de Misiones.** (Página 5064.)
- 39.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas en el proyecto de ley por el que se dispone la construcción de **edificio de correos** en Moldes, Córdoba. (Página 5067.) Se sanciona.
- 40.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas en el proyecto de ley sobre construcción de **edificios escolares** en Saladillo, Buenos Aires. (Página 5068.) Se sanciona.
- 41.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas en el proyecto de ley sobre creación de **Fondo Especial de Obras y Servicios Públicos.** (Página 5069.) Se sanciona.
- 42.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración sobre **pavimentación** de la ruta 98 en Reconquista, Santa Fe. (Página 5070.) Se sanciona.
- 43.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Legislación General y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de **ley nacional de turismo.** (Página 5071.) Se sanciona.
- 44.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación en el proyecto de ley que dispone la creación del **Instituto Nacional del Profesorado Secundario** en San Juan. (Página 5098.) Se sanciona.
- 45.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley, en revisión, por el que se crea el ente minero de Agua de Dionisio para la explotación de **minerales de Farallón Negro,** Catamarca. (Página 5099.)
- 46.—Fijación del **orden de la labor** de la Honorable Cámara. (Página 5116.)
- 47.—**Consideración** del despacho de la Comisión Especial encargada de proyectar la legislación sobre locaciones urbanas en el proyecto de ley sobre prórroga de la **legislación de alquileres.** (Página 5125.) Se sanciona.
- 48.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Educación en el proyecto de ley, en revisión, por el que se modifica el **artículo 28** del decreto ley 6.403/55 sobre **organización universitaria.** (Página 5128.)
- 49.—**Apéndice:**
- I.—**Sanciones** de la Honorable Cámara. (Página 5139.)
- II.—**Inserciones.** (Página 5153.)

que se decretaría la suspensión de los procedimientos en los juicios hasta el año próximo, sin tener la seguridad de que haya de ser considerado antes. Ese sería un aspecto evidentemente inconstitucional.

Sr. Presidente (Zanni). — Se va a votar en general el despacho de la comisión especial.

— Resulta afirmativa de 109 votos; votan 119 señores diputados.

Sr. Presidente (Zanni). — En consideración en particular.

Por Secretaría se va a dar lectura del artículo 1º en la forma aceptada por la comisión.

Sr. Secretario (Oliver). — El texto del artículo 1º es como sigue: «Prorrógase la vigencia de las disposiciones de las leyes 14.438 y 14.442 hasta el 15 de noviembre de 1958».

Sr. Presidente (Zanni). — Se va a votar el artículo 1º.

— Resulta afirmativa de 116 votos; votan 126 señores diputados.

— El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Zanni). — Queda sancionado el proyecto de ley (1).

Sr. Gómez Machado. — Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gómez Machado. — Propongo a la Honorable Cámara un cuarto intermedio de una hora a efecto de que el bloque de la mayoría se reúna en su sala.

Sr. Presidente (Zanni). — Se va a votar la moción de orden de pasar a cuarto intermedio.

— Resulta negativa de 76 votos; votan 134 señores diputados.

Sr. Gómez Machado. — Solicito que se rectifique la votación.

Sr. Presidente (Zanni). — Se va a rectificar la votación.

— Resulta negativa de 75 votos; votan 134 señores diputados.

48

ORGANIZACION UNIVERSITARIA

Despachos de comisión

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación, en mayoría, ha considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley sobre derogación del artículo 28 de decreto ley 6.403/55 de organización de las universidades

nacionales; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja no aceptarlas.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 1958.

Victorino H. B. Gutiérrez. — Nélica Rosa T. Baigorria. — Mario Bernasconi. — Rubén Víctor M. Blanco. — Horacio Flavio Lueldo. — Emilio Maluf.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación, en minoría, ha considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley sobre derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403/55 de organización de las universidades nacionales; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aceptación.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 1958.

Francisco Hipólito Uzal. — Rafael Hernández Ramírez. — José Rodríguez del Rebollar.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1958.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha considerado el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, por el que se deroga el artículo 28 del decreto ley 6.403/55, y ha tenido a bien aprobarlo en la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Derógase el artículo 28 del decreto ley 6.403/55 y apruébase en su reemplazo el siguiente:

Artículo 28. — La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos.

La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado nacional.

Dichas universidades no podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos, programas y planes de estudio a la aprobación previa de la autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para su funcionamiento.

El Poder Ejecutivo no otorgará autorización, o la retirará si la hubiese concedido, a las universidades privadas cuya orientación y planes de estudio no aseguren una capacidad técnica, científica y cultural en los graduados, por lo menos equivalente a la que impartan las universidades estatales y/o que no propicien la formación democrática de los estudiantes dentro de los principios que informan la Constitución Nacional.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

*JOSÉ MARÍA GUIDO.
Luis Abel Viscay.*

(1) Véase el texto de la sanción en la página 5153.

Sr. Presidente (Zanni). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la provincia del Chaco.

Sr. Gutiérrez (V. H. B.). — La Comisión de Educación, reunida en pleno en el día de ayer, resolvió por mayoría de sus miembros insistir en la sanción primitiva, es decir en la derogación lisa y llana del artículo 28 del decreto ley 6.043/55.

Los fundamentos dados por el miembro informante en aquella oportunidad quedan perfectamente ratificados en la actual circunstancia.

La decisión mayoritaria que asume la comisión ratifica asimismo el cumplimiento de un mandato de su bloque.

Importa eso, como lo dice nuestro despacho, una solución democrática de algo resuelto por el voto mayoritario de nuestra representación.

Hay acuerdo común en derogar el artículo 28 injertado en el decreto 6.403/55.

He dicho con claridad en la sesión del 24 que nuestro temperamento no discute ni lesiona el derecho de todos los habitantes de la Nación de enseñar y aprender, que prescribe el artículo 14 de la Constitución Nacional, y por eso sostuvimos que, conforme al enunciado del artículo 28 de la misma, la solución integral del problema consistía en proyectar, discutir y sancionar una ley universitaria acorde con las necesidades actuales del país. En esa ley serán ratificados los derechos de nuestra Carta Magna y quedarán a salvo el interés nacional, la unidad espiritual de nuestro pueblo, la comunidad de ideales y la vocación nacional al servicio de la democracia y de la libertad.

En el debate anterior los señores diputados expusieron con amplitud teorías y doctrinas sobre el problema. Yo, personalmente, entiendo que hubo en algún ángulo de aquellas consideraciones una falla. Cuando por vía de analogías queremos medir nuestras formas de vida, nuestra idiosincrasia y nuestra personalidad nacional, con las de otros pueblos que por milenios, en cruentas etapas, fueron sedimentando su unidad espiritual y su propia personalidad nacional, nos olvidamos, señor presidente, de que la Nación Argentina en 1960 cumplirá ciento cincuenta años de su primer grito de libertad, y que en ese mismo año sólo habrán transcurrido ciento cuarenta y cuatro de la declaración de la independencia nacional decretada «por voluntad unánime e indubitable de estas provincias que determinaron romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España; recuperar los derechos de que fueron despojadas e investirse del alto carácter de Nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli y de toda dominación extranjera».

Nosotros somos uno de los pueblos jóvenes, yo diría adolescentes, de la tierra. Debemos, entonces, como primera misión, fortalecer la uni-

dad espiritual de la República; hay que seguir arando hondo en la conciencia de las mujeres, hombres y niños de esta generación y de las que nos sucedan en muchos años más, para sembrar la mejor simiente de nuestras mejores vocaciones, de nuestro ideario, de nuestra humana decisión de constituir un país donde se aseguren «los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino».

Esa, señor presidente, es una gran misión nacional y la principal tarea del Estado argentino.

La pluralidad que reclaman los defensores de la enseñanza libre no condice con esta alta misión. Aquí, señor presidente, tenemos que estar alerta. Permanentemente están conspirando las fuerzas retrógradas y perturbadoras de los imperialismos, sean económicos, políticos o clericales, que quieren sentar sus ambiciones en esta tierra y clavar sus garras en nuestras riquezas naturales y en nuestra libre conciencia nacional.

Decimos, señor presidente, que la reacción, en varias oportunidades de la historia, ha querido interceptar la formación argentina y alterar el régimen republicano, representativo y federal con que se organizó el país.

Yo tenía once años, señor presidente —y perdonésemela mención—, cuando cayó aquel gran repúblico que se llamó Hipólito Yrigoyen. Recuerdo las horas de dolor de los mayores cuando, perdidas las libertades, se encaramó aquel régimen ignominioso y perjuro. Yo no puedo creer, entonces, que algunos hombres que apoyaron aquella dictadura que quiso suprimir la Constitución, que pretendió corporativizarnos, que agudizó la existencia enfermiza del nacionalismo fascista, pretendan ahora, en esta instancia en que nuestro país está convaleciendo de otro régimen pernicioso, pretendan ahora, en que hay que apuntalar decididamente la vida democrática, la integración nacional, la recuperación económica, reclamar derechos en nombre de una libertad que otrora concurrieron a conculcar.

Hago esta referencia para traer precisamente definiciones y hechos que preocupan hondamente, como han preocupado a los miembros de la Comisión del Honorable Senado, cuando por boca de su presidente, el señor senador Dávila, expresa en el debate que uno de los gestores del pedido actual de reglamentación del artículo en discusión es el doctor Atilio Dell'Oro Maini, «que tiene una clara y confesa militancia en las instituciones de política religiosa y en la universidad católica». «A él le pertenece la paternidad de este artículo 28.»

También quiero leer las expresiones formuladas en el mismo debate por el señor senador Gómez, que manifestó su apoyo a las palabras del señor senador Bayol, quien, «consecuente con una línea de conducta que hace a mi in-

formación espiritual —dijo—, quiero afirmar en este recinto del Honorable Senado de la Nación mi posición laicista. Soy partidario, en consecuencia, de la derogación lisa y llana del artículo 28 del decreto ley 6.403, sin aditamentos ni substitutos». Agregando el señor senador Gómez lo siguiente: «Esto de la enseñanza libre no es más que una cortina de gasa que pretende ocultar malamente la enseñanza dogmática y clerical. He sido y seguiré siendo laico», y terminó diciendo que votaba la decisión del bloque «torturando su conciencia y las convicciones de toda su vida».

Estas huellas que han puesto de manifiesto los señores senadores están indelebles en el camino de esta República y de sus instituciones. Estas huellas están señalando hechos históricos precisos, que van jalonando la marcha de nuestro joven país hacia el destino que le señalaron los fundadores y que fija nuestra decisión sanmartiniana: tenemos que ser justamente lo que debemos ser.

Con estos conceptos ratificativos del informe anterior, voy a finalizar considerando esta revisión. La sanción del Honorable Senado es divisible, pues consta de dos partes: una que establece la derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403/55, y otra que establece en su reemplazo un nuevo texto. Vale decir que con la primera parte se ha producido la sanción definitiva del proyecto aprobado por Diputados, en cuanto existe coincidencia de la voluntad de ambas Cámaras acerca de la derogación del artículo mencionado. En consecuencia, queda expresamente rechazado el texto sancionado por el Honorable Senado en reemplazo del artículo 28.

Ese es el sentido del despacho de la mayoría de esta Comisión de Educación, al inscribir en la sanción originaria.

Voy a concluir, señor presidente, glosando y haciendo míos los conceptos del señor presidente de la Comisión de Educación del Senado, doctor Dávila: «Yo soy partidario de la derogación del artículo 28, pero no me voy a prestar a que mi voz sea portaestandarte de las mezquindades de una lucha política que intenta abatir las posiciones políticas del gobierno nacional, y que ha utilizado este y otros asuntos con deslealtad, para calentar pasiones con fines mezquinos de inestabilidad gubernativa...»

«Este no es un Parlamento de incondicionales ni de serviles; esta Cámara de Diputados de la democracia argentina tiene propia jerarquía, no porque la integremos prohombres ni próceres, sin porque está compuesta por ciudadanos modestos, con individualidad digna, que son solidarios con un programa, con un gobierno, pero que no son incondicionales de ningún hombre ni de ninguna situación oficialista.» *(Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados.)*

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carrera. — Señor presidente: voy a hacer uso de la palabra en una circunstancia visiblemente grave de mi bloque. Mi posición en el problema fundamental que preocupa a vastos sectores de la opinión pública, que ha ocupado la atención de la Cámara recientemente y que ha vuelto a la consideración esta noche, es conocida.

El trámite tenido hace unos instantes por las distintas mociones que se formularon con respecto a la consideración de este asunto en la sesión de hoy ha tenido un final insperado. Sin embargo, a pesar de la posición públicamente conocida que yo tengo, solidaria con la redacción propuesta por la minoría de la Comisión de Educación, que se hace extensiva hoy a la sanción del Honorable Senado, que le ha hecho un agregado al proyecto de ley, y con los compañeros de bloque que la comparten, me he quedado en el recinto con el propósito de decir mi palabra al respecto y de exhortar a la Cámara nuevamente, como lo hiciera nuestro presidente de bloque, a que se pase a un cuarto intermedio para que nuestro bloque delibere. Antes de formular la moción concretamente, quiero dejar sentado perfectamente que con respecto al asunto en sí, al que no pensaba referirme, porque mi propósito era tratar un aspecto puramente formal —la de exponer los motivos de mi presencia en el recinto en este momento—, solamente por las palabras que acabo de oír de mi compañero de bancada en nombre de la Comisión de Educación, voy a hacer una simple referencia al asunto.

Hemos debatido esta cuestión, señor presidente, con la seriedad que la misma requiere. Hemos adoptado desde el primer instante una posición clara en el bloque, donde este asunto se discutió ampliamente, como es del dominio público. Me tocó hacer la exposición más extensa sobre el problema, porque mi propósito era, precisamente, de conducción de bloque, de partido y de gobierno, y me importaba fundamentalmente la decisión de mi bloque, para traer unidad al recinto y solidaridad con la conducción que hace el gobierno que nosotros hemos llevado a regir los destinos de la Nación, y al que apoyamos.

Me abstuve de intervenir en el debate en esta Cámara; quedé al margen del mismo, porque mi palabra había sido dicha para mis compañeros en el recinto del bloque. Otros, a mi juicio, lo hicieron con eficiencia y con más lucidez que yo en este recinto.

Hoy me toca decir algunas palabras, cosa que no esperaba tener que hacer.

Nosotros entendemos que el problema de las universidades privadas, que es viejo en la Argentina, que estaba planteado hace años, que existía como postulación programática en los programas de todos los partidos políticos que se presentaron a las elecciones, como lo demostré en una intervención tangencial durante un incidente del debate, es un problema de go-

bierno que hay que resolver; y consideramos en su momento que la forma propuesta por el señor diputado Domingorena, hecha despacho de minoría, era la más justa. Consistía en entregar al Estado, que es el que debe tener la conducción de la política educacional, todos los resguardos para que estas universidades privadas, que nadie puede negar, como no sea negando la Constitución, existan y vivan en la Argentina de una vez por todas; los resguardos del Estado en la aceptación de los estatutos de estas universidades; en el control del origen de los fondos; en la aprobación de los planes de estudio; en los exámenes finales para optar a los títulos y, finalmente, por la aprobación del proyecto en el Senado —que aunque estaba implícito, a nuestro juicio, es mejor que figure en la ley de fondo—, el resguardo de que en caso de que estas universidades, a pesar de todo, no cumplieran con el fin de ser universidades al servicio del país y de la democracia, sea el Estado el que tenga el deber de retirarles la autorización para funcionar.

A nuestro juicio, con esta sanción ningún reformista auténtico tiene derecho a decir que esto va contra la reforma universitaria.

Sr. Barrio. — Está en contra de la reforma universitaria.

Sr. Carrera. — Demuéstrelo, señor diputado.

Sr. Barrio. — Cuando quiera.

Sr. Carrera. — Dejo sentada mi posición en este aspecto, en lo que hace a la sanción que viene del Honorable Senado, que tenía el propósito de votar afirmativamente.

Antes de hacer la moción que anuncié, quiero hacer referencia a las palabras finales de mi compañero de bancada, el señor diputado Gutiérrez.

No sé si entendí mal, pero me pareció que de sus palabras emergía una alusión a los diputados que adoptamos esta posición, en el sentido de que no la adoptamos de motu proprio, sino que puede estar inspirada por algún hombre, por el Poder Ejecutivo, por el gobierno. Como somos hombres libres, no de ahora, sino de siempre, y nos determinamos por nuestras propias convicciones...

Sr. Gutiérrez (V. H. B.). — ¿Me permite una interrupción el señor diputado, con el consentimiento de la Presidencia?

Sr. Carrera. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Gutiérrez (V. H. B.). — Quiero aclarar, señor presidente, que la alusión que transcribí era de palabras textuales que hacían a la definición que daba el senador Dávila.

Sr. Hernández Ramírez. — No la aplican a los otros diputados, que no han participado del mismo criterio.

Sr. Gutiérrez (V. H. B.). — Decía: los diputados de este Congreso. Es decir que incluía a todos, como entiendo que ha incluido el señor senador Dávila, a todos los senadores.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carrera. — Agradezco la aclaración al señor diputado; pero me permito discrepar sobre la oportunidad de la cita, porque, precisamente, el doctor Dávila manifestó en el Senado su creencia de que este artículo debía ser derogado lisa y llanamente, y estaba fundando el voto por la aprobación del despacho, que ahora nos viene en revisión del Senado, es decir, por la substitución de ese artículo por uno que lo reforme.

Aclarado este aspecto que me preocupaba, digo que nuestra decisión en este problema es absolutamente personal, que obedece a profundas convicciones y que nadie ha gravitado sobre nuestro pronunciamiento, porque no se ha puesto en movimiento en ningún instante insinuación ni influencia de afuera sobre ningún hombre de nuestro bloque. Es éste un ejemplo que da este Poder Ejecutivo para el futuro de nuestro país.

Hago moción de que se pase a cuarto intermedio, previo pase de lista.

Sr. Marini. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Zanni). — De acuerdo con el reglamento, se ha formulado una moción de orden, que no se discute.

Sr. Marini. — Es una moción de orden, señor presidente; pero las mociones de orden jamás se hacen como corolario de un discurso que queda sin respuesta.

Sr. Presidente (Zanni). — El reglamento establece claramente en su artículo 101 que las mociones de orden comprendidas en los cinco primeros incisos del artículo 100 serán puestas a votación sin discusión.

Sr. Rodríguez Araya. — Por fin aplicamos el reglamento; al final del período.

Sr. Carrera. — No tengo inconveniente en postergar mi moción para no privar al señor diputado por Buenos Aires del uso de la palabra. Cuando llegue el momento oportuno, reiteraré mi moción, la que deberá votarse previo pase de lista.

Sr. Hernández Ramírez. — Como miembro de la Comisión de Educación, que he firmado un despacho en minoría, pido la palabra.

Sr. Presidente (Zanni). — Había solicitado la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Marini. — Señor presidente: cuando no prosperó la moción de orden del señor presidente del bloque de la mayoría, la Cámara entró a abocarse al tratamiento de este asunto.

La consideración de los asuntos tiene fijado un orden tradicional, de acuerdo con las disposiciones del reglamento de la Honorable Cámara: en primer lugar, hablan los miembros informantes y, luego, los representantes de los bloques, solicitando después la palabra muchas veces otros oradores. Señalo al señor diputado Carrera en forma amable mi sorpresa al haber introducido en el debate, inmediatamente después de escu-

chado el infome del miembro informante de la mayoría de la comisión, la moción que ha propuesto.

Sr. Carrera. — Yo simplemente me anoté. .

Sr. Marini. — Pero estaba en su ánimo proponer la moción de orden de pasar a cuarto intermedio. El discurso que ha pronunciado no estaba en sus cálculos, porque resulta la consecuencia de algunas manifestaciones que había hecho el miembro informante de la mayoría. Pido que se tenga en cuenta este episodio, que no es normal en el desarrollo de un debate. La verdad es que la Cámara había dispuesto entrar a considerar el asunto, y era lógico esperar los discursos de los demás miembros informantes y la palabra de los representantes de sector. Si el señor diputado Carrera consideraba urgente e importante la indicación de pasar a cuarto intermedio, no debía hacerla antes de escuchar los demás informes.

Tenemos que ser realistas. No voy a dramatizar sobre este asunto, dado que la votación de esta moción no sólo termina con él sino con la actuación de la Honorable Cámara en lo que resta de este período parlamentario. El señor diputado sabe que en este momento no hay quórum en el recinto y que su moción está destinada a resolverse en un levantamiento de sesión.

Sr. Carrera. — Si se llama para votar, puede ser posible que se logre quórum.

Sr. Marini. — Por decisión de mi sector fui designado como único orador para plantear la posición sobre este problema, por lo que podría introducir, un poco de contrabando, mi discurso. Me apena que después de no haber hecho uso de la palabra, tal como lo hubiera deseado, en el debate en general del proyecto, cuando se consideró en este cuerpo, no pueda hacerlo en esta oportunidad. Es un derecho legítimo que reclamo. Quiero dar mi opinión sobre este asunto que ha de servir en algo al esclarecimiento de nuestra posición.

Con relación a él se han expresado muchas cosas que han inducido a error. Al respecto creo tener un pensamiento claro. Ya tendremos tiempo, señor diputado Carrera y señores diputados de la mayoría, de estudiar con amplitud el problema planteado cuando se debata la ley universitaria. Allí se podrán expresar los conceptos que se tengan con relación al problema de la educación.

En definitiva, la mayor parte del sector de la minoría —aún no tengo bien hecho el recuento— no está en contra de las universidades privadas. Si lo estuviera, estaría en contra de la Constitución Nacional.

Sr. Carrera. — Y de su propio partido.

Sr. Marini. — Y de mi partido, que no ha hecho otra cosa que interpretar lo que dice la Constitución Nacional

Todos hemos dicho en este recinto que está asegurado en la Constitución el derecho de enseñar y de aprender.

Sr. Schweizer. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. Marini. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Schweizer. — Indudablemente, la referencia del señor diputado se refiere a una postura franca y decididamente contraria a la sostenida por el diputado que habla.

Discrepo con la interpretación del señor diputado, porque el enunciado de las garantías y derechos indicados en el artículo 14 está condicionado, como todos los demás, a las leyes que reglamenten su ejercicio. En este asunto de saber quién es más reformista, como ya lo he expresado, existen matices que van desde la extrema derecha a la extrema izquierda en el campo de la reforma. Mientras unos estudiamos el asunto con relación a los aspectos políticos, económicos y sociales, otros se circunscribieron al campo puramente universitario.

Estimo que la postura que yo he adoptado es la correcta. En un pueblo nuevo que recepciona corrientes inmigratorias provenientes de todos los ámbitos del mundo, no es posible entregar la formación de una cultura o conciencia nacional a corrientes extrañas, cuando el Estado aún no ha logrado concretarla en un sentido definido. Por eso no creo posible la existencia de una sola universidad privada hasta que no se desarrolle la conciencia nacional en toda plenitud.

Sr. Presidente (Zanni). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Marini. — Señor presidente: todo lo que no está prohibido, es lícito y está permitido. Pero se ha planteado un problema equívoco que no hace a la existencia de una institución de enseñanza privada, sino que se relaciona con facultades que se vinculan con la concesión de títulos habilitantes. Ese era el criterio del artículo 28, tal cual estaba redactado en el decreto 6.403/55, que lo entregaba a una reglamentación. Nosotros, por las razones que ha indicado en este momento el señor diputado Schweizer, y por las muy fundadas que se expusieron desde el sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo, entendemos que a esta altura del acontecer argentino, no puede entregarse a una universidad privada la facultad de otorgar títulos habilitantes.

En la historia de la educación, de todos los tiempos, desde la *paideia* griega, desde la *humanitas* romana, y luego, en su paso, a los pueblos germanos —con su especial sentido de la educación impartida a través de la gimnasia y la música, tendiente a formar el espíritu caballeresco—, o desde las humanidades del renacimiento, se tuvo en cuenta la formación del espíritu nacional, que nosotros, más que nadie, tenemos la obligación de cuidar.

La verdad es que la universidad es una institución de espíritu científico, que debe estar

independizada del Estado y de las religiones, de la Iglesia y de todo otro poder. Por eso, se equivocan quienes hablan de monopolio estatal, cuando plantean el problema desde el punto de vista de la reforma universitaria, que reclama la autonomía y la autarquía de la universidad, a fin de independizarla de toda influencia de tipo político, para ser lo que debe ser: un conjunto magnífico de profesores, egresados y estudiantes. Estos tres factores deben estar unidos en el afán permanente de ir elaborando la concepción de la universidad democrática al servicio de los grandes intereses nacionales, que permitan la emancipación del hombre y el desarrollo de su poder creador. Por esos ideales, se realizó la revolución universitaria de 1918, que permitió a los estudiantes recorrer los países de América y decir que, a los estudiantes argentinos los había besado en la frente un aleteo de libertad. Era una voz de emancipación que se levantaba aquí, en las tierras argentinas; era una verdadera revolución que buscaba la transformación de los sistemas para llegar a la autenticidad terrígena, como ha dicho algún autor, a la autenticidad nacional, para independizarnos del espíritu de colonia, del espíritu extranjerizante, para que no fuéramos como una especie de todería tendida en las márgenes del puerto a la espera de los bajeles extranjeros que habrían de traernos la cultura que debíamos adoptar.

Estoy de acuerdo con el señor diputado Schweizer sobre la oportunidad, pero más que nada...

Sr. Schweizer. — No puede estar de acuerdo conmigo, porque yo no acepto la universidad privada.

Sr. Marini. — ...quería decir que todo este asunto vinculado con la forma en que pueden actuar las universidades de tipo privado, tenía que ser la consecuencia de un estudio, de un examen y un análisis en que se tuvieran en cuenta todas las opiniones argentinas.

Nosotros estamos en el trance de elaborar la ley universitaria. Era allí, entonces, o con otra ley paralela, donde debíamos fijar nuestros puntos de vista. Pero no es posible que vengamos a emparchar un decreto ley que pertenece originariamente, al señor Dell'Oro Maini, y colocar dentro de ese decreto ley —que deberemos luego reemplazar por una ley universitaria— el principio que acuerda la posibilidad de existir, de vivir y de actuar a la universidad privada.

Sr. Spangenberg. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado, con permiso de la Presidencia?

Sr. Marini. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Spangenberg. — Aunque en cierta manera ha pasado la oportunidad, deseo señalar al señor diputado que, efectivamente, la refor-

ma universitaria dejó afirmado un concepto de autonomía de la universidad. Naturalmente, en países como el nuestro, donde la sociedad todavía está constituida por distintos estratos de capacidad social y económica también diferente, el Estado tiene una función niveladora, una función transformadora. Es lo único que, con este estado de cosas, podemos hacer nosotros para producir una transformación que sea lo más incruenta posible.

Por lo tanto, la universidad, que debe cumplir también en el ámbito de la cultura una función social muy importante, tiene que ser una universidad estatal. Esto no significa que deba sostener las ideas del gobierno de turno, pero significa, sí, que el Estado, en manos democráticas, le ha de proporcionar la garantía y la seguridad necesarias para que la universidad en autonomía científica y docente, ejercite dicha función social y transformadora.

Sr. Marini. — Y en autonomía financiera, que es muy importante. Si la universidad tiene los recursos que necesita en virtud de leyes que garantizan su permanente contribución, podrá desarrollar todos sus altos y nobles fines sin tener inconvenientes ni preocupaciones, que es lo que ha venido ocurriendo durante tantísimos años.

Entiendo, señor presidente, que éste es un problema de gran trascendencia. Y lo es, por una sola y simple razón. Nosotros, como he tenido oportunidad de señalarlo, hemos actuado siempre en esta Cámara con criterio de bloque. Siempre la línea política marcada por los bloques daba por anticipado el resultado de la votación. Pero ahora hemos roto los marcos y los esquemas de los bloques, aquí y allá, porque nos hemos alineado según viejas y queridas convicciones: unos, alentando siempre, sin ningún desfallecimiento, los caros ideales de la reforma universitaria, y otros, sin abdicar, sin claudicar de esos principios según su íntima convicción, pero virando hacia otro lado, lo que a mi juicio es una defección de los principios de la reforma universitaria, si es que alguna vez la alentaron en su corazón.

Sr. Parodi Grimaux. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. Marini. — Con mucho gusto, señor diputado.

Sr. Parodi Grimaux. — Me parece que aquí se está olvidando fijar con claridad un concepto. Se ha sostenido que el problema de las universidades privadas no está relacionado con los principios de la reforma universitaria, y dicho eso así resulta verdaderamente absurdo.

El problema de la reforma universitaria está estrechamente vinculado no sólo a la existencia de las universidades privadas, sino que también a la de las propias universidades estatales. Tanto es así que fue un movimiento emancipador que se promovió contra la reacción, el oscurantismo y la intolerancia que estaban guarecidos en estas últimas.

Por eso, todo cuanto hoy tienda a darle armas a las fuerzas reaccionarias, significa una posición contraria a los principios reformistas, ya sea que esos elementos de poder sirvan a las universidades privadas como a las estatales. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Sr. Marini. — Lo que acaba de señalar el señor diputado Parodi Grimaux, cuyos antecedentes reformistas son bien notorios, puede merecer la aprobación de todos los que están en esa misma corriente reformista.

En definitiva, señor presidente, se trata de un problema de legislación, atendiendo, por sobre todas las cosas, a los altos y fundamentales intereses del país.

Estaba diciendo que si este problema ha transfigurado la formación de la Cámara y roto los moldes de los bloques, es porque tiene algún sentido profundo y hondo. De eso se trata. Tenemos la obligación de salvar aquello que Ricardo Rojas llamaba el alma de la argentinidad. Decía días pasados que el alma de la argentinidad ha estado siempre presente en nuestra historia patria, porque el pueblo nuestro, en épocas duras y difíciles, compuesto en su formación étnica por gauchos iletrados y conducido por caudillos violentos, fue muchas veces superior a sus próceres e impuso su voluntad en las grandes jornadas de nuestra historia.

Se ha dicho que el país no pudo organizarse hasta que no se constituyó sobre bases federales. El país no pudo organizarse hasta que no se dio su instrumentación jurídica que aseguraba su adhesión definitiva a la democracia representativa y federal. Y nunca hubo problemas de tipo confesional que entorpecieran el rumbo cierto del andar argentino, como no lo hay en este caso, y cualquiera que quiera introducirlos estaría colocando en un plano falso a la cuestión. Todos los grandes sacerdotes que actuaron en las gestas de la independencia sirviendo al país, lo hicieron antes que nada como argentinos y adscritos a la gran causa argentina. Algunos, como Justo Santa María de Oro y Gorruti, lo hicieron inclusive en disidencia con las orientaciones del Vaticano. Algunos llegaron a tener problemas de cismas y cayeron en excomuniones. Sin embargo, cuando hoy recordamos a esos sacerdotes ilustres, nosotros y los hombres de la Iglesia los consideramos grandes patriotas y olvidamos que debieron ser juzgados en ese momento como heresiarcas. Es que siempre priva el gran espíritu nacional, que también cuidaban las viejas culturas helénica, romana, de la Edad Media, del Renacimiento y de los tiempos modernos, porque ése es el espíritu permanente que hace que un pueblo tome su personalidad. Así como nosotros no queremos a individuos abstractos, todos iguales, sino que queremos ver al hombre que se impone y sobresale por su jerarquía y talento, también queremos ver a las naciones que marchen hacia su destino, empujadas por hombres que tengan com-

prensión del desarrollo de un gran espíritu nacional. Por eso digo que es una pena el sesgo que ha tomado este debate. Estamos definitivamente de acuerdo con la derogación lisa y llana del artículo 28 del decreto nacional 6.403. Vamos a reiterar el voto que dimos en la primera sanción. No creemos oportunas las reformas introducidas por el Senado ni aun en el caso de que ese cuerpo haya mejorado el proyecto que sostuvo la minoría de la comisión en el primer tratamiento. Entendemos de ese modo que damos ocasión de pacificar al pueblo que ha reclamado en su gran mayoría, insistentemente, esa sanción. Si al tratar la ley universitaria, a través del intercambio de opiniones surge algún espíritu para dar estructura legal al sistema de las universidades o de las instituciones privadas de enseñanza, prevalecerá el criterio de la mayoría, y como criterio de la mayoría deberá ser aceptado por el pueblo argentino. Pero nosotros tenemos que ser sensibles a una mayoría que está en la calle, clamando por los grandes principios de la reforma universitaria como clama por la libertad en su concepto amplísimo, en su sentido creador, en su sentido jerarquizador del hombre.

Digo, repitiendo alguna vieja figura, como en la manida frase de Benedetto Croce: «La historia es la gran aventura de la libertad». También Thiers nos ha dicho que hay una sola palabra que tiene jerarquía tan eminente como para ser equiparada y colocada al lado de la libertad: esa palabra es la gloria. Nosotros trabajamos para unir en este instante la libertad con la gloria; la gloria de haber superado un momento difícil de la República; gloria de haber hecho efectiva la comprensión de viejos ideales de la reforma universitaria que, en definitiva, postulaba lo que se está clamando en la calle, la libertad de enseñanza, que fue uno de los postulados fundamentales de la reforma universitaria. Gloria de poder unir al pueblo argentino sin sectarismos, sin estamentos sociales distintos, sin limitaciones injustificadas. Eso únicamente lo puede dar la universidad oficial —para darle algún nombre— que actúa en el ambiente argentino con los principios que le insuflara la reforma universitaria. Por eso digo que nosotros habremos alcanzado tan altas ilusiones e ideales si derogamos el artículo 28 y cumplimos con la vieja finalidad de dar a este país el sentido y la forma que hagan emancipar al hombre y lo preparen para construir en paz y felicidad la grandeza de la República. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Pittaluga. — Antes de que la Honorable Cámara vote la moción del señor diputado Carrera, quiero decir algunas pocas palabras, en términos cordiales, tal cual lo ha expresado en esta instancia el distinguido diputado doctor Marini.

Quiero manifestar que las opciones que se han presentado para esta Cámara para la dilucidación de este problema son falsas. Yo no creo que el problema se resuelva por la opción entre laica o libre. Es absolutamente falso que pueda resolverse así este asunto del artículo 28. Tampoco creo en la otra opción, reformistas y anti-reformistas. Tengo la absoluta convicción de que todos los hombres que se sientan en estas bancas, sin excepción, participan y son auténticos reformistas.

El problema debe plantearse en otra forma. Creo que la única discrepancia sería la manifestada por el señor diputado Schweizer que se ha decidido por la negación de la existencia de las universidades privadas. El resto de los señores diputados estamos colocados en dos posiciones distintas: los que creemos en la existencia, reglada por el Estado, de universidades privadas...

Sr. Solanas. — ¿Me permite...?

Yo acompaño al señor diputado Schweizer, con una pequeña variante. Yo aceptaré las universidades privadas cuando nuestro país haya alcanzado el grado de Nación con plena aptitud para tener en su seno a tales establecimientos. Por ahora me declaro partidario de la universidad oficial.

Sr. Pittaluga. — No quiero entrar a polemizar, ni soy hombre de polémica, y menos en esta instancia en que el debate está agotado.

Simplemente estoy diciendo cuál es mi posición y la razón de mi permanencia en el recinto en estos momentos.

Hay una diferencia fundamental que los señores diputados no pueden desconocer, entre el artículo 28 originario y el proyecto propuesto por el señor diputado Domingorena, que hizo suyo la minoría de la Comisión de Educación, y el proyecto sancionado en la Cámara de Senadores de la Nación. Es indudable que hay una diferencia sustancial entre un artículo y otro.

Quiero decir también que en primer instancia, en mi bloque, yo me decidí por la derogación lisa y llana del artículo 28, pero frente al proyecto del señor diputado Domingorena que establece una serie de requisitos para que puedan funcionar las universidades privadas en nuestro país, con la intervención del Estado, es indudable que cuando cambian las circunstancias y planes, nuestra decisión también debe cambiar frente a los nuevos esquemas propuestos. Lo digo con toda serenidad.

Este asunto lo hemos debatido durante tantas horas que ya ha llegado a su término. He deseado aclarar mi posición en este debate que indudablemente será histórico.

En síntesis, he de repetir lo que dije al fundar mi voto en la sesión de días pasados: confío en el Estado argentino, que así como puede abrir las puertas a la universidad privada para el desarrollo de la cultura y para que colaboren en forma eficiente en nuestro país en todos los ámbitos, así también el Estado argentino

podrá cerrarlas cuando esas universidades privadas pretendan destruir nuestra idiosincrasia, nuestra tradición, y la cultura reformista de nuestras universidades nacionales, tal como la concebimos.

Esta es mi posición. Corresponderá que la Cámara decida sobre la moción del señor diputado Carrera.

Sr. Barrio. — En lo que no confía el señor diputado es en la reforma argentina, que es el gran movimiento de nuestro país sobre el que se asienta el sistema universitario.

Sr. Pittaluga. — Evidentemente, el señor diputado no me ha escuchado.

Sr. Sago. — Señor diputado: parece que no ha escuchado al señor diputado Pittaluga que hizo una referencia al magnífico proyecto del señor diputado Domingorena y cuando estudiemos la ley universitaria, lo vamos a tener que apoyar todos, porque es un buen proyecto.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Tecco. — Quiero adherir al pedido de cuarto intermedio formulado por el diputado Carrera, y confío en hacer comprender a los distintos bloques que integran la Cámara las ventajas de aceptar ese temperamento.

En lo que se refiere a mis compañeros de bancada, entiendo que en ningún caso pueden oponerse a la discusión del problema en el seno del bloque, que se hará con la cordialidad de siempre y buscando una solución que satisfaga las exigencias del momento. Con respecto a la bancada de la minoría, si es sincero el propósito de procurar la derogación del artículo 28, ellos también deben darnos una oportunidad de discutir este punto. ¿Por qué, señor presidente? Porque es evidente —lo dijo ya el señor presidente del bloque diputado Marini— que si en estas circunstancias no podemos hacer ninguna votación por carecer de número, habrá fracasado la última sesión de la Cámara, y con ella la posibilidad de tratar múltiples asuntos, algunos de gran importancia, y también habrá fracasado la posibilidad de resolver definitivamente este problema del artículo 28.

Sr. Marini. — Habrá responsables del fracaso, porque las posiciones están tomadas.

Sr. Tecco. — Si es sincera la postura, y si en definitiva queremos que quede derogado el artículo 28, todos en alguna medida seremos responsables de ese fracaso.

Sr. Marini. — No, señor diputado.

Sr. Belnicoff. — Está equivocado. Los responsables serán los que se retiraron del recinto.

Sr. Tecco. — Por eso, buscando una solución a este problema que a todos nos preocupa, es que pienso que en un breve intervalo de una hora, en el que podamos cambiar ideas, encontraremos la solución.

Yo he escuchado atentamente al señor diputado Marini, que anticipó ya lo que iba a ser su discurso de fondo, al igual que el diputado Carrera; y encontré en sus palabras lo

que ya venía viendo a todo lo largo del desarrollo de la cesión anterior: que en definitiva se manejan esquemas falsos en este planteo. En consecuencia, se advierte claramente que no hay oposición de parte del bloque de la minoría, como lo dijo su propio presidente, a la existencia misma de las universidades privadas, sino que se discute todo aquello que hace a la reglamentación de su ejercicio, para salvaguardar los derechos de policía del Estado. Si es así, podemos encontrar una solución. Yo compartí la posición por la derogación del artículo 28, y me interesa fundamentalmente que no quede en la ley ese precepto que combatí desde que se dictó el decreto 6.403; pero, de acuerdo con la postura de la minoría, sería perfectamente posible introducir algunas reformas al texto del Senado.

Sr. Perette. — No hay ninguna posibilidad, pues la posición es la derogación lisa y llana del artículo 28.

Sr. Marini. — Si me permite el señor diputado...

Debe quedar bien claro mi pensamiento, que, por otra parte, es de tipo personal. Ha sido la consecuencia y el resultado de una interpretación muy simple de nuestro texto constitucional. Dije que no estaba prohibida; entonces está permitida y es lícita. La reglamentación es otra cosa: es cuestión de momento, de oportunidad y de conciencia colectiva con respecto a ese asunto. Yo no he adelantado mi opinión sobre lo que será el funcionamiento y la existencia de una institución privada de enseñanza con calidad universitaria. Lo que he dicho es que no hay nada en este momento que prohíba su funcionamiento; tan es así, que hay una universidad privada funcionando. Lo que no me parece lógico es que, sin tener experiencia sobre el asunto, vayamos ya a dar normas precisas de reglamentación que lleguen inclusive al otorgamiento de títulos.

Sr. Tecco. — Pero, de todas maneras, lo que interesaba dejar señalado, y en eso no ha habido retractación de parte del señor presidente del bloque...

Sr. Becerra (C. A.) — El planteo de responsabilidad que hace el señor diputado es falso.

Sr. Tecco. — Quiero dejar señalado que, de cualquier manera, la discusión por parte del bloque de la minoría, lo dijo su propio presidente, no radica en la existencia de la universidad privada. Así lo ha confirmado. Más aún: yo creo —quiero dejarlo perfectamente establecido aquí— que la posición de quienes votaron el despacho de la minoría de la Comisión de Educación, y la de los senadores que han votado a su vez otro despacho distinto, en ningún sentido contrarían el espíritu reformista, desde mi punto de vista. Y es falso presentar este problema también en ese esquema de reforma o antirreforma.

Sr. Becerra (C. A.) — Ese es el problema.

Sr. Tecco. — Tan no lo es que, si nosotros hubiéramos votado en primer término la derogación del artículo 28, hubiera existido unanimidad en la Cámara; y si hubiéramos discutido en segundo término sobre un artículo substitutivo del anterior, muy probablemente, con voluntad de todos, hubiéramos podido llegar a un acuerdo.

Sr. Tessio. — Está equivocado.

Sr. Tecco. — Lo que pasa es que se lleva este planteo con un criterio político.

Sr. Tessio. — No nos interprete mal.

Sr. Becerra (C. A.) — Yo sé que el señor diputado tiene un pensamiento. No lo desfigure...

Sr. Tecco. — No lo desfigure; es de una absoluta consecuencia.

Sr. Becerra (C. A.) — ...porque sé que es reformista.

Sr. Tecco. — Es de absoluta consecuencia; y oportunamente me referiré al fondo del problema, como lo he hecho a través de declaraciones y de proyectos.

No tengo el propósito de polemizar. Se trata simplemente de invitar a toda la Cámara a que se dé esa oportunidad para que todos consideremos, en un breve cuarto intermedio, la posibilidad de resolver la derogación del artículo 28.

Sr. Bernasconi. — ¿Me permite el señor diputado una interrupción?

Sr. Tecco. — Sí, señor diputado.

Sr. Bernasconi. — Nosotros, como ustedes, estamos como los compañeros amigos del bloque de la mayoría que se muestran integérrimos en su convicción y se quedan, con lo que están significando que no pueden entrar en ningún tipo de conversación que implique limar la arista intacta de un reformismo tan firme como el que ha presentado el señor diputado Schweizer, con el que yo estoy totalmente de acuerdo.

Sr. Tecco. — Esa es una apreciación personal del señor diputado, porque de este debate ha trascendido que inclusive en los propios bloques hay posiciones individuales perfectamente diferenciadas. Yo no comparto la posición del colega Schweizer a pesar de votar en el mismo sentido.

Todo esto aconseja que se brinde esa oportunidad de hacer un cambio de ideas en beneficio general, para cumplir consecuentemente el propósito que se enuncia, de lograr la derogación del artículo 28 y, al mismo tiempo, para posibilitar el desarrollo normal de la sesión y no frustrar el tratamiento de los asuntos sometidos a consideración de la Cámara.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Hernández Ramírez. — Con todo gusto cedo el turno a otros señores diputados que han pedido la palabra. Escucharé con respeto la opinión de todos ellos, y luego daré la mía, solicitando, a la vez, una aclaración al señor miembro informante de la mayoría de la Comisión de Educación, quien se expresó en términos que, en mi sentir, son agraviantes para el diputado que habla.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. García Flores. — Considero que hemos equivocado un tanto este debate.

Quiero hablar con la tranquilidad de espíritu y con la honestidad con que siempre lo hago. Quiero dar a esta Cámara, y también a la opinión pública si fuera necesario, las razones que tengo para permanecer en la banca esta noche, y manifestar las razones por las que voté por la afirmativa cuando el presidente de nuestro bloque propuso un cuarto intermedio.

Pertenece a un cuerpo político: lo es el bloque de la mayoría y lo es el bloque de la minoría.

Cuando el otro día hemos venido a este recinto y usamos de una libertad de acción, fue porque así se resolvió previamente en nuestro bloque. De lo contrario, hubiera quedado al criterio y a la responsabilidad de cada uno de los diputados el haber acatado o no lo resuelto en el bloque.

Ahora la situación es un tanto distinta. Esto no significa en manera alguna que el diputado que habla, que ya en otra oportunidad dijo que no es hombre de rectificaciones, vaya a rectificar su postura públicamente anunciada y menos la posición que ha de tener en el momento oportuno de votar o no el motivo de esta incidencia.

Nos debemos a un bloque; y cuando ese bloque, a través de sus autoridades, la mesa directiva, pide un cuarto intermedio e invita a sus componentes a deliberar, lo menos que podemos hacer —y creo que lo harían los diputados de la oposición— es aceptar ese temperamento e ir a deliberar. Ello no significa en manera alguna que se puedan torcer posiciones o voluntades.

Sr. Pozzio. — ¿Me permite una interrupción, el señor diputado?

Sr. García Flores. — Sí, señor diputado.

Sr. Pozzio. — Recordaré que en una ocasión el bloque de la minoría le pidió al presidente del bloque de la mayoría un cuarto intermedio para considerar un asunto de suma gravedad que en ese momento estaba ocupando la atención de la Cámara. El señor presidente del bloque de la mayoría manifestó que aceptaría el cuarto intermedio si era al solo efecto de que el bloque de la minoría se pusiera de acuerdo, lo que dio motivo para que no se aceptara.

Sr. García Flores. — Ese es otro asunto; y no sé qué razones habrá tenido el grupo de la minoría para solicitar el cuarto intermedio ni el presidente de este bloque para contestar lo que contestó.

Me refiero a lo que ocurrió con motivo de nuestra incidencia, si así la podemos llamar. Quería dejar en claro que el diputado que habla no es hombre para comprometer su acción ni seguir tan fácil el impulso de sus sentimientos, y menos de dejarse arrastrar por una situación mezquina. Soy consecuente con mis conviccio-

nes. Así lo declaré en mi bloque y en este recinto. Cuando he votado haciendo uso de la libertad de acción en que se nos dejó a propósito del artículo 28, es porque creo sinceramente que esa es la postura que corresponde a mi condición de reformista, de hombre público que lucho por esa causa. Eso no significa en manera alguna que se pueda sospechar, ni con la más mínima suspicacia, que este diputado puede estar usando de esta postura para enfrentar a nadie, y menos al Poder Ejecutivo, con cuyos actos de gobierno se solidariza.

Aquí se trataba de utilizar o no una posición personal en libertad de acción, que en lo que a mí respecta tengo desde hace muchos años. Pero esta noche se ha dado una situación difícil; y no importa lo que se diga en presencia de los compañeros de representación que han quedado y de los señores diputados de la minoría.

Acudo a la responsabilidad y a la honestidad de la minoría, para que no quiera sacar ventajas de esta posición nuestra. Somos hombres políticos, ustedes y nosotros. Yo llamo a la reflexión a los señores diputados, y en primer lugar a mis compañeros de sector. Creo que no podemos negarnos a una convocatoria de nuestro bloque. Con ese sentido de responsabilidad y de solidaridad para con el bloque, me he quedado en esta banca y he votado afirmativamente, como dije, cuando fue pedido el cuarto intermedio. Eso no significa que no vayamos a nuestro bloque a reeditar la discusión, quizá con más o menos pasión, con más o menos comprensión, porque esa es la democracia que debe privar en este recinto y también en el de nuestras deliberaciones privadas.

Con este concepto, he de votar favorablemente la moción formulada por el señor diputado Carrera. Esa es la razón por la cual permanezco en esta banca. Si esa votación resultara adversa y mediara la convocatoria a mi bloque, he de concurrir a él y daré las razones de mi postura y de la que pueda adoptar.

En cuanto a la derogación del artículo 28, los señores diputados de la minoría y mis compañeros pueden tener la seguridad de que he de ser consecuente y me he de mantener en la posición sostenida en el debate anterior.

Sr. Presidente (Zanni). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Villar. — Señor presidente: por todo lo acontecido, comienzo con profunda emoción y con algo de tristeza. Voy a ser breve. Puesto que no hablé en el brillante debate anterior, pero fui suficientemente interpretado por los colegas que en igual posición hicieron uso de la palabra, creía, ante el resultado que arrojó la votación, que no habrían de ser necesarias más polémicas ni discursos legislativos en esta Honorable Cámara para dilucidar una cuestión sobre la cual tiene insobornable posición fijada la Unión Cívica Radical Intransigente a través de innumerables declaraciones, manifiestos y documentos, y a través de las más preclaras fi-

guras de la conducción partidaria, moral y doctrinaria de todas las épocas.

Pero ante la decisión de nuestros pares de la alta Cámara, una obligación de conciencia me impone aportar a este Parlamento el pensar y el sentir de un ciudadano más, que une a su condición de tal la de representante del pueblo que lo condujo a estas bancas y en cuyo nombre también habla, y a quien nadie podrá jamás desviar un ápice la trayectoria de sus convicciones esencialmente argentinas, profundamente radicales.

No he sido universitario, pero opino, señor presidente, que no es necesaria esa condición para tener una posición en el problema que se debate. Compete al hombre en función social estar definido en los problemas fundamentales; más aún cuando, como en el presente problema, hacen a la unión del trabajo y del estudio al servicio de la comunidad y del progreso y bienestar nacionales.

No creo, por otra parte, que mi posición y la de los que la comparten pueda debilitar a un gobierno cuya responsabilidad nos es propia. Muy por el contrario, acercar al Ejecutivo el clamor y la emoción de la calle es fortalecerlo en el consenso público.

Se ha hablado en esta Cámara del origen privado de las universidades coloniales. No he de entrar al fondo de la cuestión porque no creo que sea ésta la oportunidad propia y porque dejo ello para oradores más capacitados. Pero me remito a varios conocidos historiadores para demostrar que las universidades coloniales fueron dogmáticas y que en el caso especial de la Universidad de Córdoba la enseñanza estuvo enquistada y alejada voluntariamente de la verdad científica.

En la actualidad, por la mal llamada enseñanza libre, corremos el riesgo de regresar a la época oscura. Sostengo que este tipo de enseñanza no es libre, es liberticida, y sólo lo pretenden los nunca saciados intereses de la oligarquía y la reacción.

La enseñanza pertenece y debe seguir perteneciendo al patrimonio social; no es posible que caiga en manos de entidades privadas, cuyos intereses podrán ser respetables, pero no convenir al interés general.

Me he educado en una escuela laica, y en ella aprendí a querer y a comprender a mis semejantes, sean cuales hubieran sido sus matices epidérmicos o mentales. Por eso, cuando en estos días, al pasar por una escuela del Estado veía esos carteles escritos por los estudiantes, que dicen: «Esta es una escuela laica.» ¡Defiéndela!, me afirmaba más, en mi convicción de siempre, que fue uno de los motivos que me llevaron a luchar en las calles con esa gloriosa generación del 45.

Soy un hombre del pueblo y creo captarlo en sus sentimientos y en sus aspiraciones. Por ello,

me permito afirmar que el pueblo nos acompaña en esta posición. Por otra parte, nuestra misión es llegar a la democracia por medio del perfeccionamiento de las leyes, y a aquellos que han alegado que el pueblo nos votó, entre otras cosas, por la pretendida promesa de algún dirigente en esta materia, no compartida por el programa ni la conciencia radical, les contesto que aun en ese caso seguiremos defendiendo la democracia, que considera a todos los seres humanos iguales, sin distingos de pigmentación, de credos o de ideologías.

Con esto quiero decir que aun en el hipotético caso de que una circunstancial mayoría de la población estuviese en estos momentos apoyando la llamada enseñanza libre, nuestro deber sería igualmente defender la democracia, defendiendo o creando las leyes que la apuntalan.

Reiteradamente he escuchado el argumento de que debemos cumplir lo prometido con la mayoría que nos votó el 23 de febrero, posición que no comparto desde un principio, porque nunca se prometió tal cosa y porque dicha mayoría tampoco nunca pretendió tal cosa. Y en el caso supuesto de que alguien lo hubiera prometido, no creo que nos hubieran votado por ello, sino a pesar de ello.

Por otra parte, nuestro deber es gobernar para el pueblo en su significado perenne y no para la mayoría, que en muchos casos es mutable. Gobernar para el Pueblo (con mayúscula), es democracia. Gobernar exclusivamente para la mayoría es demagogia.

Mucho peor sería en la situación que se discute, en la cual de aprobar el proyecto enviado por el Senado, estaríamos legislando a favor de los apetitos de una minoría desubicada en el panorama social, en contra de los más altos ideales de la democracia.

Sabemos, señor presidente, qué fines perseguiría y a qué resultados conduciría en nuestro país el funcionamiento de universidades privadas con capacidad de otorgar títulos y aun sin ella. De estas universidades saldrían hombres, futuros dirigentes, al exclusivo servicio de los intereses del capital, al servicio de la explotación del hombre o de los intereses de los extremismos deformantes de la libre personalidad humana.

Por todo ello, señor presidente, insisto categóricamente en la primitiva sanción de este honorable cuerpo. De triunfar definitivamente esta posición, avizoro, después de la conmoción presente, un futuro educativo fortalecido en la democracia, donde la universidad nacional, bajo el imperio del espíritu reformista, permita la auténtica unión obreroestudiantil que impedirá para siempre una nueva estocada de la reacción. (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.)

Sr. Carrera. — Solicito que se vote mi moción de orden de pasar a cuarto intermedio.

Sr. Tessio. — Pido que se llame para votar, como es habitual.

Sr. Kronhaus. — Como lo exige el reglamento.

Sr. Rodríguez Díaz. — Corresponde que se llame para votar.

Sr. Presidente (Zanni). — Se llamará para votar.

La Presidencia pide a los señores diputados que ocupen sus bancas, a fin de que se pueda controlar el quórum.

—Se llama para votar.

Sr. Marini. — ¿Hay número en la casa, señor presidente?

Sr. Presidente (Zanni). — En este momento la Presidencia no puede informar, porque no tiene completada la información pertinente.

Sr. Rodríguez Díaz. — ¿Hay número en el recinto, señor presidente?

Sr. Presidente (Zanni). — No, señor diputado. La Presidencia ha hecho la gestión necesaria para saber si hay número en la casa.

Sr. Carrera. — ¿Qué número hay en el recinto, señor presidente?

Sr. Presidente (Zanni). — Hay solamente 92 señores diputados.

Sr. Marini. — En la casa hay número suficiente para formar quórum.

Sr. Schweizer. — La Cámara está citada para las 10; vendremos a esa hora. ¿Para qué vamos a quedarnos más esperando a que se integre el quórum?

Sr. León. — Se ha pedido que se pase lista.

Sr. Beiró. — ¿Hay número en la casa, señor presidente?

Sr. Presidente (Zanni). — Se va a pasar lista.

Sr. Beiró. — He hecho una pregunta concreta, señor presidente.

Sr. Presidente (Zanni). — La Presidencia no tiene aún información de si hay número en la casa.

Sr. Tórtora. — La Presidencia debe dar la información a la Cámara.

Sr. Presidente (Zanni). — La Presidencia ha hecho la gestión necesaria para informarse. No bien tenga el dato, lo comunicará a la Honorable Cámara.

Se va a pasar lista.

—Se pasa lista.

—Diputados presentes: Abaroa, Alderete, Alzabé, Aramburú, Armendáriz, Aybar, Baigorria, Barrio, Becerra (C. A.), Beiró, Belnicoff, Bernasconi, Blanco, Bonet Convalia, Bruzzo Iraola, Bustos, Caggiano, Casás, Casella Piñero, Castillo, Contín, Cuaretta, Cuevaz, Chavero, Damiani, Díaz, Fuertes, Gallo, Garona, Giordano Echegoyen, Goldstraj, Grandi de Martín, Gutiérrez (V. H. B.), Heredia (G. L.), Hernández Ramírez, Jara Melagrani, Kronhaus, Lagos, León, Lischetti, López Aguirre, Luelmo, Maluf, Marconato, Marchini, Marini, Martirani, Más, Mercado, Moreno, Mosca, Musacchio, Nassif Neme, Parente, Parodi Grimaux, Paviolo, Pennacchi, Peralta, Perette, Perkins, Pittaluga, Pologna, Posse, Pozzio, Puricelli, Rodríguez Araya, Rodríguez Díaz, Rosenkrantz, Sago, Santagada, Santoni, Schweizer, Segovia, Silveira Márquez, Sirena, Solanas, Spangenberg, Storani, Suárez, Sujeros, Tarulli, Teco, Tello Rosas, Tessio, Tórtora, Troilo, Urcelay, Valle, Vecchietti, Verdaguer, Villar, Zanni, Zariello y Zubiaurre.

Sr. Presidente (Zanni). — De acuerdo con el pase de lista, se hallan presentes en el recinto 94 señores diputados.

No habiendo número para votar la moción de pasar a cuarto intermedio formulada por el señor diputado Carrera, queda levantada la sesión.

—Es la hora 6 y 55 del día 30 de septiembre de 1958.

58ª REUNION — 42ª SESION ORDINARIA — SEPTIEMBRE 30 DE 1958

**Presidencia de los señores diputados Federico F. Monjardín, Enrique Mario Zanni
y Jorge Raúl Decavi**

Secretario: doctor Eduardo T. Oliver. — Prosecretario: doctor Enrique A. Pardo

DIPUTADOS PRESENTES:

ABAROA, Rufino Vicente
ALDERETE, Elio
ALZABÉ, Pedro Bernabé
AQUINO, Porfirio Antonio
ARAMBURÚ, Julio P.
ARITO, Juan
ARMENDÁRIZ, Alejandro
AYBAR, José Antonio
BAIGORRIA, Néilda Rosa T.
BARRIO, Luis
BAUDUCCO, Enrique
BECERRA, Carlos Alberto
BEIRÓ, Angel Francisco
BELNICOFF, Manuel
BENEVENTANO, Domingo
BERNASCONI, Mario
BERTONE, Marcos R.
BLANCO, Rubén Victor M.
BOFFI, Luis L.
BOGLIANO, Palmiro B.
BONET CONVALÍA, Salvador
BONFACIO, Juan José
BREYTER, Isaac
BRUZZO IRAOLA, Juan P.
BULIT GONÍ, Enrique A.
BURDEOS, José Antonio
BUSTOS, Jerónimo L.
CAGGIANO, Angel R.
CALABRESE, Pablo
CAMET, Carlos Ernesto
CÁNEPA, Sebastián Oreste
CÁRDENAS, Juan Carlos
CARRERA, Rodolfo Ricardo
CARRETONI, Jorge C.
CASÁS, José B.
CASELLA PIÑERO, Juan M.
CASTILLO, Hugo Enrique
CIALZETA, Domingo
CONDOLUCI, Domingo A.
CONTTE (h.), Adolfo
CONTÍN, Carlos R.
CORREA, Carlos María
CORTÉS, Ezequiel
CUARETTA, César Ramón
CUEVAZ, Agustín
CHAVERO, Luciano
DAMIANI, Salvador
DECAVI, Jorge Raúl
DE LA VEGA, Juan Carlos
DESPOUY, Pablo Pedro

DÍAZ, Rosario Domingo
DOMINGORENA, Horacio Osvaldo
DOURS, Roberto José
ERREA, Daniel
ESCALADA, Alfredo H.
FASCE, Antonio
FAYA, Luis
FEIGUÍN de FERRARI, Berta
FERNÁNDEZ, José Manuel
FERRARIS, Jorge Domingo
FERREIRA, Jorge W.
FOSSATI, Evers Nelson
FREGA, José
FUERTES, A. Ricardo
GALEANO, Roberto A.
GALLO, Luis M.
GARCÍA, Ernesto
GARCÍA FLORES, José I.
GARCÍA VEIGA, Ignacio
GARONA, Alberto Agustín
GIANSEIRA, Marino Alejandro
GILL, Miguel
GIORDANO ECHEGOYEN, Mario
GOLDSTRAJ, Zenón
GÓMEZ MACHADO, Héctor
GONZÁLEZ, Ricardo A.
GROSPE, Valentín
GRANDI de MARTÍN, Palmira A.
GUTIÉRREZ, José María
GUTIÉRREZ, Victorino H. B.
GYSSSELS, Néstor Juan
HEREDIA, Bernardo M.
HEREDIA, Gilberto L.
HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Rafael
JARA MEJAGRANI, Ubaldo H.
JUÁREZ PEÑALVA, Miguel Ángel
JUNIN, Simón
JURI, Jorge
KRONHAUS, Arnoldo
LAFUENTE, Ambrosio César
LAFUENTE, Augusto Antonio
LAGOS, César M.
LEÓN, Luis Agustín
LICEAGA, María Teresa M. de
LISCHETTI, Carlos A. M.
LÓPEZ, Juan Carlos Godofredo
LÓPEZ, Juan Raúl
LÓPEZ AGUIRRE, Juan J.
LÓPEZ BALESTEROS, Horacio María
LÓPEZ SANSÓN, Ernesto
LÓPEZ SERBOT, Oscar

LUELMO, Horacio Flavio
LLUGDAR, Elías N.
MALUF, Emilio
MANUBENS CALVET, Reginaldo
MARCONATO, Pedro Luis
MARCHINI, Atilio Enrique O.
MARINI, Anselmo A.
MARTIRANI, Luis
MAS, Juan Antonio
MERCADO, Valentín A.
MIGLIARO, Victorio M.
MONJARDÍN, Federico F.
MONTE, Ricardo Alvaro
MORENO, Eufemio Tecló
MOSCA, Gabriel Carlos J.
MUSACCHIO, Vicente M.
NASSIF NEME, Carim
OREJA, Pablo Fermín
PÁEZ, Nieves Humberto
PANELO, Ricardo E.
PARENTE, Miguel A.
PARODI GRIMAUX, Misael J.
PARRY, Enrique
PAVIOLO, Ricardo J.
PENNACCHI, Alfredo Arquímedes D.
PERALTA, Domingo Orlando A.
PERETTE, Carlos H.
PERKINS, Jorge Walter
PITTALUGA, José Saturnino
PITTO, Luis María
POITEVIN, E. Emilio
POLOGNA, Aurelio José
PONCE DE LEÓN, Martín A.
POSSE, Melchor S.
POZZIO, Antulio F.
PRECE, Angel Oscar
PURICELLI, Valdemar
RAVETTI, Francisco Antonio
RECIO, José A.
RIVERO, Jorge I.
RODRÍGUEZ ARAYA, Agustín
RODRÍGUEZ DEL REBOLLAR, José
RODRÍGUEZ DÍAZ, Rogelio S.
ROSENKRANTZ, Eduardo S.
RUIZ, Lucio Carlos
SAGO, Fayiz
SALIM, Abraham
SALOMONE, Humberto
SANTAGADA, Nírido E.
SANTONI, Nabucodonosor

SAYAGO VALDEZ, Miguel Ángel
 SCHWEIZER, Bernardo
 SEGOVIA, Carlos A.
 SILVEIRA MÁRQUEZ, Carlos
 SIRENA, Antonio C. P.
 SOLANAS, Juan Carlos
 SOLARI, Juan Alberto
 SPANGENBERG, Enrique
 STORANI, Conrado Hugo
 SUÁREZ, Facundo Roberto
 SUJEROS, Pedro Ignacio P.
 TARULLI, Pascual
 TECCO, Luis Alberto

TELLO ROSAS, Cándido
 TESSIO, Aldo E.
 TONELLI, Haroldo Juan
 TORTONESE, Dante Oscar
 TORTORA, Antonio
 TROILO, Eleogardo B.
 URCELAV, Rafael Cándido
 UZAL, Francisco Hipólito
 VALLE, Salvador
 VECCHIETTI, Augusto Néstor
 VERDAGUER, Armando Miguel
 VILLAR, Alfredo
 VINCIGUERRA, Rómulo

ZANNI, Enrique Mario
 ZARRIELLO, Raúl Jorge
 ZUBIAURRE, Alberto

AUSENTES, CON LICENCIA:

LICEAGA, José V.
 MANTECÓN, Esteban

AUSENTES, CON AVISO:

BECERRA, Olegario Antonio
 MANES, Juan Carlos

SUMARIO

- 1.—**Manifestaciones en minoría.** (Página 5173.)
- 2.—**Versiones taquigráficas.** (Página 5173.)
- 3.—**Trámite de asuntos entrados.** (Página 5173.)
- 4.—**Fijación del plan de labor** de la Honorable Cámara. Indicación de **pronto despacho** del proyecto de ley sobre construcción de red vial por empresas privadas. (Página 5173.)
- 5.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Educación en las modificaciones del Honorable Senado al proyecto de ley en revisión sobre derogación del **artículo 28 del decreto ley 6.403/55**, de organización de universidades nacionales. (Página 5179.) Se sanciona.
- 6.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre refuerzo de créditos para atender el **déficit de empresas de la Secretaría de Transporte.** (Página 5179.) Se sanciona.
- 7.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de ley de **pensión** a la señora María Esther Villamayor de Barris. (Página 5182.) Se sanciona.
- 8.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de ley de **pensión** a doña Beatriz María Rodríguez. (Página 5183.) Se sanciona.
- 9.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de ley de **pensión** a don Absalón Ramón Carrizo e hija. (Página 5183.) Se sanciona.
- 10.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de ley de **pensión** a la señora Laura Angélica Parodi Calderón. (Página 5184.) Se sanciona.
- 11.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley sobre individualización y venta de **mercaderías de importación prohibida.** (Página 5185.) Se sanciona.
- 12.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley sobre **censo de vehículos automotores.** (Página 5188.) Se sanciona.
- 13.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Legislación General en el proyecto de resolución por el que se invita a los parlamentos de los países limítrofes a designar una comisión encargada de proyectar la **prevención y represión del contrabando.** (Página 5193.) Se sanciona.
- 14.—**Moción** del señor diputado Breyter de que la Honorable Cámara estudie en comisión la modificación del Honorable Senado al proyecto de ley en revisión sobre fijación de **remuneraciones del intendente municipal, concejales y funcionarios de la Municipalidad de Buenos Aires.** (Página 5195.)
- 15.—La Honorable Cámara **estudia en comisión** la modificación del Honorable Senado al proyecto de ley a que se refiere el **número 14** de este sumario. (Página 5195.)
- 16.—**Consideración** del despacho de la Honorable Cámara, constituida en comisión, en la modificación del Honorable Senado al proyecto de ley en revisión a que se refieren los números **14** y **15** de este sumario. (Página 5196.) Se sanciona.
- 17.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley de prórroga de **contratos de contratistas de viñedos y otros frutales.** (Página 5196.) Se sanciona.
- 18.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria (especializada) en el proyecto de ley por el que se concede una partida anual de **fondos a la Comisión Nacional de Energía Atómica.** (Página 5203.) Se sanciona.
- 19.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Transportes (especializada) en el proyecto de ley de construcción de **muelles atracaderos de balsas o barcas** en Bella Vista, Corrientes, y Ocampo, Santa Fe. (Página 5205.) Se sanciona.
- 20.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de ley sobre concesión de parcelas para construcción de **panteones de entidades mutualistas, de beneficencia y de ayuda social.** (Página 5206.) Se sanciona.
- 21.—**Consideración** del despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas (especializada) en el proyecto de ley sobre

5

ORGANIZACION UNIVERSITARIA

Sr. Presidente (Decavi). — Continúa la consideración del despacho de la Comisión de Educación respecto de las modificaciones del Senado en el proyecto de ley sobre derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403/55, de organización de las universidades nacionales (1).

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gómez Machado. — En oportunidad de tratarse los dictámenes de mayoría y minoría relativos al decreto 6.403, la bancada de la mayoría resolvió dar libertad de acción a sus integrantes para votar. En esta ocasión, reitera la misma libertad de acción.

Ninguno de los integrantes de esta bancada va a hacer uso de la palabra, y se limitará a votar.

Sr. Marini. — Nosotros haremos lo propio.

Sr. Presidente (Decavi). — Se va a votar el despacho de la mayoría de la Comisión de Educación, que aconseja no aceptar las modificaciones introducidas por el Senado; es decir, que no acepta la sanción del Senado.

Sr. Gómez Machado. — El voto afirmativo significa rechazar el pronunciamiento del Senado, y votar por la negativa significa apoyar el dictamen de la minoría, que aconseja aprobar la sanción de la Cámara alta.

Sr. Presidente (Decavi). — Se va a votar el despacho de la mayoría de la Comisión de Educación, que aconseja no aceptar las modificaciones del Honorable Senado.

— Resulta afirmativa de 95 votos; votan 143 señores diputados.

Sr. Presidente (Decavi). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Becerra (C. A.). — Hago indicación de que la sanción se comunique inmediatamente al Senado, a fin de que ese alto cuerpo tenga tiempo para expedirse sobre este asunto, y, en su caso, pueda insistir después esta Cámara.

Sr. Presidente (Decavi). — Esa es la norma que ha seguido la Secretaría, señor diputado. Tan pronto como se adoptan las resoluciones se prepara el legajo y se remite al Honorable Senado.

para el ejercicio 1957-58 con el fin de atender los déficit de las empresas del Estado en jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Transportes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 1958.

Angel Oscar Prece. — Alejandro Armendáriz. — Juan P. Bruzzo Iraola. — Hugo Enrique Castillo. — Domingo A. Condoluci. — Jorge Raúl Decavi. — Jorge W. Ferreira. — Gilberto L. Heredia. — Miguel Angel Juárez Peñalva. — Valentín A. Mercado. — Abraham Salim. — Rómulo Vinciguerra.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1958.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esta Honorable Cámara:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Incrementase el crédito de la partida 2-1-31-9-546-0-0-634-0-0-2352 del presupuesto general de la administración Nacional para el ejercicio 1957-1958 en la suma de cuatro mil quinientos quince millones ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional (\$ 4.515.156.000) quedando en consecuencia fijada la autorización de dicha partida en la suma de ocho mil ciento ochenta y cinco millones quinientos y seis mil pesos moneda nacional (\$ 8.185.056.000), cuya distribución total y definitiva se realizará de acuerdo con los déficit que resulten de los presupuestos de explotación de las empresas del Estado de la jurisdicción de la Secretaría de Transportes, que apruebe el Poder Ejecutivo para el ejercicio 1957-1958, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la ley 12.652

Septiembre 30 de 1958

63ª REUNION — 57ª SESION ORDINARIA

Presidencia de los doctores JOSE MARIA GUIDO y BENJAMIN GUZMAN, presidente provisional y vicepresidente 1º del Honorable Senado, respectivamente

Secretarios: señores LUIS ABEL VISCAY y PEDRO OSVALDO SBARRA

Prosecretarios: señores NOE JITRIK y CESAR ALBERTO RODRIGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO PRESENTE:

de Energía y Combustibles,
doctor GREGORIO MEIRA

SENADORES PRESENTES:

ARANA, Tomás Pedro
BAYOL, Augusto G.
BAZÁN, Eduardo
BERTÍN, Alfredo Felipe
BIAIN, Pablo
CALDERÓN, Segundo Rosa
CAÑEQUE, Francisco E.
CIARLOTTI, Pedro Antonio
DÁVILA, J. Aníbal
DE LLAMAS, Enrique V.
DÍAZ, Juan Luis
FALCO, Clodomiro
FERNÁNDEZ BESCHTEDT, Horacio
FIGUEROA, Héctor E.
FITIPALDI, Juan Pablo
FLEITAS, Víctor Hugo
GALLO, Victorio Manuel
GARCÍA, Alfredo
GÓMEZ, Carlos Bernabé
GUIDO, José María
GUZMÁN, Benjamín
ITURRALDE, Antonio
JUÁREZ, José Gregorio
LEAVY, Napoleón Tomás
LEBRERO, Carlos Alberto

MALLEVILLE, Julio A.
MANSILLA, Juan Argentino
MELANI, Francisco José
NOGUEIRA, Eduardo
PARRA PÉREZ, Diego
PÉREZ, Bartolomé
RACEDO, Lucio E.
RICA, Diego Isidro
ROCHA ERRECART, Adolfo
SÁNCHEZ, Franklin Alberto
TRUNSKY, Salomón
TURANO, Armando Luis
VERA BARROS, Pedro César
VILCHEZ, Martín
VILLALBA, Lucas
WEIDMANN, Rodolfo A.

AUSENTE, CON AVISO:

BÉRTORA, José María Antonio

SUMARIO

1 —Manifestaciones en minoría. (Página 2364.)

2 —Asuntos entrados:

1.—Mensajes del Poder Ejecutivo:

1.—Presenta proyecto de ley sobre aplicación del escalafón para el personal civil de la administración pública nacional. (Página 2364.)

- 2.—Presenta **proyecto de ley** por el que se rectifican los artículos 1º y 2º del **decreto ley 8.246/57**. (Página 2364.)
- 3.—Presenta **proyecto de ley** por el que se aprueba el **convenio comercial y financiero** suscrito entre la República Argentina y el Estado de Israel. (Página 2365.)
- II.—**Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados**. (Página 2365.)
- 3.—**Proyecto de ley** del bloque de senadores de la Unión Cívica Radical Intransigente sobre prórroga, hasta el 30 de junio de 1959, de la vigencia de las **leyes 14.438 y 14.442**. (Página 2388.)
- 4.—**Proyecto de comunicación** de los senadores **Arana y Rocha Errecart** sobre ampliación y dragado del **canal de acceso** al puerto de San Pedro, Buenos Aires. (Página 2388.)
- 5.—**Proyecto de comunicación** del bloque de senadores de la Unión Cívica Radical Intransigente sobre publicación en el Boletín Oficial, de la ley de prórroga de la vigencia de las **leyes 14.438 y 14.442**. (Página 2388.)
- 6.—**Proyecto de ley** de la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública por el que se crean **centros regionales de adiestramiento sanitario** en las ciudades de Resistencia, Córdoba, Tucumán, Mendoza y Comodoro Rivadavia. (Página 2388.)
- 7.—**Proyecto de resolución** del senador **Lebrero** sobre prórroga del plazo fijado a la Comisión Especial parlamentaria mixta encargada de estudiar la **explotación e industrialización integral** del carbón de Río Turbio. (Página 2389.)
- 8.—**Proyecto de ley** de los senadores **Figuroa, Lebrero y Fittipaldi** por el que se crea la **Escuela de Salud Pública**, con sede en la ciudad de Córdoba. (Página 2390.)
- 9.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Interior y Justicia en el proyecto de ley, en revisión, sobre **creación del fuero del agio**. **Se aprueba**. (Página 2391.)
- 10.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, en revisión, sobre procedimiento para los casos de **agio y especulación**. **Se aprueba**. (Página 2394.)
- 11.—**Consideración** de despachos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en proyectos de ley, en revisión, por los que se acuerdan **pensiones**. **Se aprueban**. (Página 2398.)
- 12.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Interior y Justicia en el proyecto de ley del senador **Racedo** por el que se crea el cargo de secretario administrativo en los juzgados nacionales de la Capital Federal. **Se aprueba**. (Página 2430.)
- 13.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Legislación General en las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de ley, enviado en revisión, sobre **Dirección Nacional de Turismo**. **Se aprueba**. (Página 2432.)
- 14.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Obras Públicas en los proyectos de ley de varios senadores por los que se acuerdan recursos para la **construcción de edificios públicos y subsidios** para obras de asociaciones privadas o semipúblicas. **Se aprueba**. (Página 2433.)
- 15.—A **moción** del senador **Mansilla** se resuelve que la Cámara se constituya en comisión para estudiar dos proyectos de ley, en revisión, por los cuales se refuerza el **presupuesto general** de la **administración nacional, anexo 63, Secretaría de Aeronáutica**, para el ejercicio 1957/1958. (Página 2440.)
- 16.—**Conferencia**. La Cámara, constituida en comisión, estudia los proyectos de ley a que se refiere el punto anterior. (Página 2440.)
- 17.—**Consideración** de los proyectos de ley estudiados por la Cámara constituida en comisión, a que se refieren los puntos 15 y 16 de este sumario. **Se aprueban**. (Página 2442.)
- 18.—El senador **Cañeque** **mociona** para que la Cámara se constituya en comisión a efectos de estudiar el proyecto de **ley de vinos**, en revisión. Es rechazada. (Página 2442.)
- 19.—A **moción** del senador **Melani** se pasa a cuarto intermedio. (Página 2443.)
- 20.—**Proyecto de ley** del senador **Racedo** por el que se acuerda **pensión** a la señora María Luisa Benavidez de Biscardi. (Página 2443.)
- 21.—A **moción** del senador **García** se resuelve que la Cámara se constituya en comisión para estudiar la comunicación de la Honorable Cámara de Diputados referente a la derogación del **artículo 28 del decreto ley 6.403/55**. (Página 2444.)
- 22.—**Conferencia**. La Cámara, constituida en comisión, estudia la comunicación a que se refiere el punto anterior. (Página 2444.)
- 23.—**Consideración** de la comunicación a que se refieren los puntos 21 y 22 de este sumario. Se aprueba una **moción** del senador **García** por la que el Senado insiste en su sanción anterior, del 28 del corriente. (Página 2446.)
- 24.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre **transferencia del Registro Nacional de Electores y juzgados electorales al anexo «Justicia»**. **Se aprueba**. (Página 2446.)
- 25.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de ley, en revisión, por el que se crea el **«Fondo especial de obras y servicios públicos»**. **Se aprueba**. (Página 2455.)
- 26.—**Consideración** del despacho de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de ley, en revisión,

Sr. Presidente (Guido). — A la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

21

MOCION

Sr. García. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Tucumán.

Sr. García. — Señor presidente: hemos observado entre los asuntos entrados que ha vuelto, en segunda revisión, el proyecto de ley ordinario de la Cámara de Diputados por el que se deroga el artículo 28 del decreto 6.403.

Nuestra posición en este bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente del Senado no ha variado. Además creemos en la necesidad de que se trate en seguida, por cuanto faltan pocas horas para que finalice el período ordinario de sesiones y por consiguiente la posibilidad de que quienes quieren la derogación ejerciten el derecho que les acuerda el artículo 71 de la Constitución Nacional, en el amplio y democrático debate público que ésta asegura.

Por eso pido se trate sobre tablas, a cuyo efecto deberá constituirse en comisión esta Honorable Cámara; y propongo también que se confirmen las autoridades de la misma.

—Apoyado.

Sr. Presidente (Guido). — Se va a votar la moción que ha formulado el señor senador por Tucumán.

—Se vota y resulta afirmativa.

22

CONFERENCIA

Sr. Presidente (Guido). — Queda abierta la conferencia y confirmadas las autoridades de la mesa.

Por Secretaría se dará lectura a la comunicación de la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Secretario (Viscay). — (*Leyendo*):

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1958.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente comunicándole que la Honorable Cámara que presido ha considerado, en sesión de la fecha, las modificaciones introducidas al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre derogación del artículo 28 del decreto ley 6.403/955, y ha resuelto rechazarlas.

Dios guarde al señor presidente.

ENRIQUE MARIO ZANNI.
Eduardo T. Oliver

Sanción del Honorable Senado

(Septiembre 28 de 1958)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Derógase el artículo 28 del decreto ley 6.403/55 y apruébase en su reemplazo el siguiente:

La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos.

La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado nacional.

Los exámenes que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones serán públicos y estarán a cargo de los organismos que designe el Estado nacional.

Dichas universidades no podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos, programas y planes de estudio a la aprobación previa de la autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para su funcionamiento.

El Poder Ejecutivo no otorgará autorización, o la retirará si la hubiese concedido, a las universidades privadas cuya orientación y planes de estudio no aseguren una capacitación técnica, científica y cultural en los graduados, por lo menos equivalente a la que impartan las universidades estatales, y/o que no propicien la formación democrática de los estudiantes dentro de los principios que informan la Constitución Nacional.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSÉ MARÍA GUIDO.
Luis Abel Viscay.

Sr. García. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Tucumán.

Sr. García. — Señor presidente: como hace tan pocas horas que hemos debatido con suficiente amplitud este tema y expuesto nuestro juicio en el proyecto de ley y nada ha ocurrido que haga variar nuestra posición, insistimos en la mantenida en oportunidad de su tratamiento el día domingo 28.

Este bloque, por la mayoría de sus componentes, insiste en la actitud adoptada en dicha sesión, y con las reservas en cuanto al punto de vista individual que entonces han formulado algunos señores senadores y que hoy ratifican a través de la palabra de esta presidencia del bloque, sin perjuicio de que ellos lo hagan personalmente si lo consideran necesario.

En estas bancas se sientan hombres libres y solidarios, y, sobre todo, honrados en el cumplimiento de sus responsabilidades; exponemos con lealtad nuestro pensamiento, con el que creemos llevar un elemento de serenidad y pacificación a la calle, convulsionada por elementos extraños a este problema de la educación. Hoy mismo, por medio de la prensa, el señor jefe de policía nos ha informado de algunos de

esos elementos extraños que han estado perturbando este problema, y sin que con esto queramos desconocer la pureza de los ideales de la juventud que sostiene una posición contraria, ni su derecho a exteriorizarlos en la calle. Nos referimos a los instrumentos de la reacción que solapadamente se introducen en sus filas.

Podríamos haber evitado hoy, con mucha más razón que hace tres días, el tratamiento de esta cuestión, dado que solamente faltan cinco o seis horas para que termine toda posibilidad de discusión del asunto en el Senado y en el Congreso, durante este período ordinario. Tenemos asuntos de mucha importancia aún por debatir y resolver, entre ellos el de la CADE. Sin embargo, señor presidente, rindiendo un tributo a la opinión pública, que está exaltada por este problema, queremos entregar nuestro pensamiento con lealtad y no con subterfugios.

Por eso es que, en nombre del bloque, ratifico nuestra anterior y manifestada posición en el sentido de que este alto cuerpo insista en su sanción referente al artículo 28.

Sr. Trunsky. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Salta.

Sr. Trunsky. — En estos momentos en que se va a votar la posición asumida por el bloque de senadores, y no habiendo asistido, por razones de salud, a la reunión del pasado día 28, en que se consideró este asunto, quiero dejar constancia en este recinto, como hombre de principios y viejo luchador en lo que hace a la programática de nuestro radicalismo profundamente intransigente, que me coloco en la situación, un tanto violenta —debo decirlo—, de no poder actuar en la forma integral como procedí en la educación que le he dado a mis hijos y a los jóvenes de mi patria.

Nada más que por razones de disciplina he de votar la posición que adoptó la mayoría del bloque.

Sr. Falco. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Santiago del Estero.

Sr. Falco. — Señor presidente: voy a votar de acuerdo con la posición asumida por la mayoría del bloque, por disciplina partidaria y porque en su seno fuimos derrotados.

Soy partidario de la derogación lisa y llana del artículo 28. Doy mi voto por la insistencia en lo resuelto en la sesión que se votó el artículo 28, quebrantando mi conciencia. Yo también, como el señor senador por Salta, que acaba de hacer uso de la palabra, soy de la vieja trayectoria radical. Luego, entonces, para mí es un sacrificio votar en la forma como se ha decidido.

Sr. Bazán. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Catamarca.

Sr. Bazán. — He sido y soy partidario de la derogación lisa y llana del artículo 28. Voy a votar, sin embargo, en forma favorable a la decisión del bloque por solidaridad y disciplina partidaria. Pero mi voto no significa renunciar a una posición de toda mi vida. Lo hago, solamente, creyendo que antes que las cuestiones personales debe privar un interés público y general.

Recalco mi postura, señor presidente, que es la de siempre; y no creo que se vea menoscabada por este voto que aclaro con estas pocas palabras.

Sr. García. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el senador por Tucumán.

Sr. García. — Ante las manifestaciones formuladas, que no hacen sino ratificar que se trata de un cuerpo parlamentario unido por una corriente partidaria, es preciso manifestar que, ante todo, se ha tomado esta resolución después de un amplio debate en el seno del bloque donde por opinión de la mayoría se llegó a la conclusión que éste no es un asunto que pueda considerarse como una cuestión de conciencia, sino como un simple problema legislativo, desde el momento que se han adoptado en el proyecto en discusión todos los recaudos suficientes para que no tenga esas características, al haberse impuesto como agregado del proyecto el requisito de que las universidades libres no sean centros dogmáticos o confesionales, al exigírseles la orientación y formación democrática de los estudiantes y futuros graduados.

Por esa razón, ha sido posible que, dentro de este Cuerpo de hombres libres, haya habido esta expresión de solidaridad.

Sr. Bayol. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Santa Fe.

Sr. Bayol. — Señor presidente: cuando se consideró el domingo el artículo 28 declaré con toda claridad y firmeza mi posición laica. No podría hacer menos en este momento que volver a sostenerla. Mi partido no lleva implícitamente en su plataforma este punto, de definición laica, aunque considero que está en el espíritu de los hombres radicales intransigentes.

He discutido mi posición en el seno del bloque, donde fui derrotado por los colegas que sostuvieron otro pensamiento. Por razones de disciplina, y por ser un hombre de la democracia, acato esa decisión y he de votar disciplinadamente por la sanción del Senado.

Sr. Fittipaldi. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Neuquén.

Sr. Fittipaldi. — Deseo hacer más, dado que me encuentro en la misma posición, las palabras pronunciadas por el señor senador Bayol.

Sr. Presidente (Guido). — Si no se hace uso de la palabra y hay asentimiento, se va a declarar levantada la conferencia.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Guido). — Queda levantada la conferencia.

23

ARTICULO 28 DEL DECRETO LEY 6.403/55

Sr. Presidente (Guido). — Por Secretaría se va a dar lectura nuevamente a la comunicación de la Honorable Cámara de Diputados.

—Se lee.

Sr. Presidente (Guido). — Se va a dar lectura a la moción formulada por el señor senador por Tucumán.

—Se lee.

Sr. García. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guido). — Tiene la palabra el señor senador por Tucumán.

Sr. García. — A los efectos del artículo 71 de la Constitución Nacional, solicito que la votación se haga en forma nominal, señor presidente.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Guido). — Se va a proceder a tomar la votación nominal.

Sr. Sánchez. — Desearía saber si va a someterse a votación la proposición del bloque de senadores o la comunicación venida de la Cámara de Diputados que acaba de leerse por Secretaría.

Sr. Presidente (Guido). — La Presidencia aclara que corresponde votar la moción formulada por el señor senador por Tucumán, en el sentido de que el Honorable Senado insiste en su sanción del día 28 del corriente.

—Se procede a tomar votación nominal. Votan por la afirmativa los señores senadores Arana, Bayol, Bazán, Bertín, Binin, Calderón, Cañeque, Ciarlotti, De Llamas, Díaz, Falco, Fernández Beschtedt, Figueroa, Fittipaldi, Fleitas, Gallo, García, Gómez, Guzmán, Leavy, Lebrero, Malleville, Mansilla, Melani, Nogueira, Parra Pérez, Pérez, Racedo, Rocha Errecart, Sánchez, Trunsky, Turano, Vera Barros, Vilchez y Weidmann.

Sr. Presidente (Guido). — De acuerdo con el reglamento, le corresponde votar a la Presidencia: se exigen dos tercios de los miembros que componen el honorable cuerpo, para esta sanción. La Presidencia lo hace por la afirmativa.

Sr. Secretario (Viscay). — Ha votado por la afirmativa la totalidad de los presentes, es decir, 36 señores senadores.

Sr. Presidente (Guido). — Queda aprobada la indicación del señor senador García, de insistir en la anterior sanción del Senado.

Deja constancia la Presidencia de que en esta votación se ha cumplido la exigencia del artículo 71 de la Constitución Nacional en cuanto re-

quiere, para que proceda la insistencia, la concurrencia de los dos tercios de votos del total de miembros incorporados al cuerpo.

Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

24

TRANSFERENCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES Y JUZGADOS ELECTORALES AL ANEXO «JUSTICIA» DEL PRESUPUESTO GENERAL

Sr. Presidente (Guido). — Corresponde tratar el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto que ha sido devuelto con modificaciones por la Cámara de Diputados, sobre transferencia del Registro Nacional de Electores y juzgados electorales al anexo «Justicia». Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Viscay). — (*Leyendo*):

Despacho de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado las modificaciones que la Honorable Cámara de Diputados ha introducido al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre transferencia del Registro Nacional de Electores y juzgados electorales al anexo «Justicia»; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del reglamento, el presente despacho pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 1958.

José María Antonio Bértora. — Armando Luis Turano. — Juan Argentino Mansilla.

Sanción de la Honorable Cámara de Diputados

(29 de septiembre de 1958)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Fíjense los cargos, su distribución por juzgado y la remuneración básica mensual del actual personal del Registro Nacional de Electores y juzgados electorales, conforme al detalle de las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo procederá a reajustar e incrementar en la medida necesaria los créditos correspondientes a otros conceptos conforme a las nuevas remuneraciones.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se hará de rentas generales, con imputación a la misma hasta tanto se incorpore al presupuesto general de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FEDERICO F. MONJARDÍN.
Eduardo T. Oliver.

58ª REUNION — 42ª SESION ORDINARIA — SEPTIEMBRE 30 DE 1958

Presidencia de los señores diputados Federico F. Monjardín, Enrique Mario Zanni
y Jorge Raúl Decavi

Secretario: doctor Eduardo T. Oliver. — Prosecretario: doctor Enrique A. Pardo

DIPUTADOS PRESENTES:

ABAROA, Rufino Vicente
ALDERETE, Elio
ALZABÉ, Pedro Bernabé
AQUINO, Porfirio Antonio
ARAMBURÚ, Julio P.
ARITO, Juan
ARMENDÁRIZ, Alejandro
AYBAR, José Antonio
BAIGORRIA, Néilda Rosa T.
BARRIO, Luis
BAUDUCCO, Enrique
BECERRA, Carlos Alberto
BEIRÓ, Ángel Francisco
BELNICOFF, Manuel
BENEVENTANO, Domingo
BERNASCONI, Mario
BERTONE, Marcos R.
BLANCO, Rubén Víctor M.
BOFFI, Luis L.
BOGLIANO, Palmiro B.
BONET CONVALIA, Salvador
BONIFACIO, Juan José
BREYTER, Isaac
BRUZZO IRAOLA, Juan P.
BULIT GONI, Enrique A.
BURDEOS, José Antonio
BUSTOS, Jerónimo L.
CAGGIANO, Ángel R.
CALABRESE, Pablo
CAMET, Carlos Ernesto
CÁNEPA, Sebastián Oreste
CÁRDENAS, Juan Carlos
CARRERA, Rodolfo Ricardo
CARRETTONI, Jorge C.
CASÁS, José B.
CASELLA PIÑERO, Juan M.
CASTILLO, Hugo Enrique
CIALZETA, Domingo
CONDOLUCI, Domingo A.
CONTTE (h.), Adolfo
CONTÍN, Carlos R.
CORREA, Carlos María
CORTÉS, Ezequiel
CUARETTA, César Ramón
CUEVAZ, Agustín
CHAVERO, Luciano
DAMIANI, Salvador
DECAVI, Jorge Raúl
DE LA VEGA, Juan Carlos
DESPOUY, Pablo Pedro

DÍAZ, Rosario Domingo
DOMINGORENA, Horacio Osvaldo
DOURS, Roberto José
ERREA, Daniel
ESCALADA, Alfredo H.
FASCE, Antonio
FAYA, Luis
FEIGUÍN de FERRARI, Berta
FERNÁNDEZ, José Manuel
FERRARIS, Jorge Domingo
FERREIRA, Jorge W.
FOSSATI, Evers Nelson
FREGA, José
FUERTES, A. Ricardo
GALEANO, Roberto A.
GALLO, Luis M.
GARCÍA, Ernesto
GARCÍA FLORES, José I.
GARCÍA VEIGA, Ignacio
GARONA, Alberto Agustín
GIANSEIRA, Marino Alejandro
GILL, Miguel
GIORDANO ECHEGOYEN, Mario
GOLDSTRAJ, Zenón
GÓMEZ MACHADO, Héctor
GONZÁLEZ, Ricardo A.
GOROSPE, Valentín
GRANDI de MARTÍN, Palmira A.
GUTIÉRREZ, José María
GUTIÉRREZ, Victorino H. B.
GYSSELS, Néstor Juan
HEREDIA, Bernardo M.
HEREDIA, Gilberto L.
HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Rafael
JARA MELAGRANI, Ubaldo H.
JUAREZ PENALVA, Miguel Ángel
JUNÍN, Simón
JURI, Jorge
KRONHAUS, Arnoldo
LAFUENTE, Ambrosio César
LAFUENTE, Augusto Antonio
LAGOS, César M.
LEÓN, Luis Agustín
LICEAGA, María Teresa M. de
LISCHETTI, Carlos A. M.
LÓPEZ, Juan Carlos Godofredo
LÓPEZ, Juan Raúl
LÓPEZ AGUIRRE, Juan J.
LÓPEZ BALLESTEROS, Horacio María
LÓPEZ SANSON, Ernesto
LÓPEZ SERROT, Oscar

LUELMO, Horacio Flavio
LLUGDAE, Elías N.
MALUF, Emilio
MANUBENS CALVET, Reginaldo
MARCONATO, Pedro Luis
MARCHINI, Atilio Enrique O.
MARINI, Anselmo A.
MARTIRANI, Luis
MÁS, Juan Antonio
MERCADO, Valentín A.
MIGLIARO, Victorio M.
MONJARDÍN, Federico F.
MONTE, Ricardo Alvaro
MORENO, Eufemio Tecló
MOSCA, Gabriel Carlos J.
MUSACCHIO, Vicente M.
NASSIF NEME, Carim
OREJA, Pablo Fermín
PAEZ, Nieves Humberto
PAÑELO, Ricardo E.
PARENTE, Miguel A.
PARODI GRIMAU, Misael J.
PARRY, Enrique
PAVIOLO, Ricardo J.
PENNACCHI, Alfredo Arquímedes D.
PERALTA, Domingo Orlando A.
PERETTE, Carlos H.
PERKINS, Jorge Walter
PITTALUGA, José Saturnio
PITTO, Luis María
POITEVIN, R. Emilio
POLOGNA, Aurelio José
PONCE DE LEÓN, Martín A.
POSSE, Melchor S.
POZZIO, Antulio F.
PRECE, Ángel Oscar
FURICELLI, Valdemar
RAVETTI, Francisco Antonio
RECIO, José A.
RIVERO, Jorge I.
RODRÍGUEZ ARAYA, Agustín
RODRÍGUEZ DEL REBOLLAR, José
RODRÍGUEZ DÍAZ, Rogelio S.
ROSENKRANTZ, Eduardo S.
RUIZ, Lucio Carlos
SAGO, Fayiz
SALIM, Abraham
SALOMONE, Humberto
SANTAGADA, Nírido E.
SANTONI, Nabucodonosor

- 144.—**Consideración del despacho de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución sobre instalación de una sucursal del Banco Industrial de la Nación en Mar del Plata.** (Página 5342.) Se sanciona.
- 145.—**Consideración de la sanción del Honorable Senado en el proyecto de ley, enviado en segunda revisión, sobre derogación del artículo 28 del decreto 6.403/55, de organización de universidades nacionales.** (Página 5342.)
- 146.—**Manifestaciones sobre tratamiento preferente de proyectos relativos a contratos de petróleo y arreglos con la CADE y el grupo ANSEC. Indicación del señor diputado López Serrot de que se publique la investigación sobre ordenanzas de electricidad en la Capital Federal.** (Página 5344.)
- 147.—**Apéndice:**
- I.—**Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 5346.)
- II.—**Asuntos entrados:**
- I.—**Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: derogación de la ley 13.985, de represión de la traición, espionaje y sabotaje, y modificación del Código Penal.** (Página 5378.)
- II.—**Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: pago de haberes al personal de Obras Sanitarias de la Nación, por aplicación del nuevo escalafón.** (Página 5380.)
- III.—**Comunicaciones del Honorable Senado.** (Página 5381.)
- IV.—**Comunicaciones oficiales.** (Página 5382.)
- V.—**Comunicaciones de comisión.** (Página 5382.)
- VI.—**Despachos de comisión.** (Página 5383.)
- VII.—**Proyecto de ley del señor diputado López Serrot: participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas comerciales, industriales y de la producción.** (Página 5384.)
- VIII.—**Proyecto de ley del señor diputado González: utilización del carnet de periodistas para la obtención de rebajas en medios de transportes y de comunicaciones.** (Página 5387.)
- IX.—**Proyecto de ley del señor diputado Uzal: edificio para el colegio nacional de Vicente López, Buenos Aires.** (Página 5387.)
- X.—**Proyecto de ley del señor diputado Hernández Ramírez: subsidio a la cátedra de psiquiatría de la Universidad de Buenos Aires.** (Página 5388.)
- XI.—**Proyecto de ley de los señores diputados Boffi y Fernández: suspensión de la expropiación de tierras dispuesta para la construcción del camino al aeropuerto de Ezeiza.** (Página 5388.)
- XII.—**Proyecto de ley del señor diputado Perrette: subsidio a la Casa del Teatro.** (Página 5389.)
- XIII.—**Proyecto de ley de los señores diputados Belnicoff y otros: asistencia médica a personal de establecimientos industriales.** (Página 5390.)
- XIV.—**Proyecto de ley de los señores diputados Silveira Márquez y otros: modificación de disposiciones del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional.** (Página 5392.)
- XV.—**Proyecto de ley de los señores diputados Silveira Márquez y otros: modificación de los artículos 32, 37 y 44 del decreto ley 1.285, sobre organización de la justicia nacional.** (Página 5392.)
- XVI.—**Proyecto de ley del señor diputado Tarulli: subsidio al Colegio Salesiano Tulio García Fernández, de Tucumán.** (Página 5393.)
- XVII.—**Proyecto de ley del señor diputado Tarulli: construcción de un hotel de turismo en Tafí del Valle, Tucumán.** (Página 5393.)
- XVIII.—**Proyecto de ley del señor diputado Boffi: obras de ampliación y habilitación del servicio central de radiología del hospital municipal Tornú, de la Capital Federal.** (Página 5393.)
- XIX.—**Proyecto de ley de los señores diputados Bonifacio y otros: Caja Nacional de Nupcialidad y Subsidios.** (Página 5394.)
- XX.—**Proyecto de ley de los señores diputados Bonifacio y otros: creación de escuelas industriales femeninas y escuelas de capacitación técnica.** (Página 5396.)
- XXI.—**Proyecto de ley de los señores diputados Carrettoni y otros: régimen de trabajo de empleados bancarios.** (Página 5397.)
- XXII.—**Proyecto de ley del señor diputado Monjardín: reintegro de vehículos pertenecientes al Senado y a la Cámara de Diputados de la Nación.** (Página 5401.)
- XXIII.—**Proyecto de ley del señor diputado Bonifacio: donación de un terreno al Club Atlético Boca Juniors, de la Capital Federal.** (Página 5401.)
- XXIV.—**Proyecto de ley del señor diputado Posse: refección y ampliación del edificio del Colegio Nacional de San Isidro, Buenos Aires.** (Página 5402.)
- XXV.—**Proyecto de ley del señor diputado Posse: refección y ampliación del edificio de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, Buenos Aires.** (Página 5402.)
- XXVI.—**Proyecto de ley del señor diputado Cortés: modificación de disposiciones del Código Civil sobre simulación.** (Página 5402.)
- XXVII.—**Proyecto de ley del señor diputado Bauducco: instalación de líneas telefónicas de Río de los Sauces a Alpa Corral, y de Estación Achiras a Achiras, Córdoba.** (Página 5403.)
- XXVIII.—**Proyecto de ley de los señores diputados Prece y otros: pago de haberes por complemento de sueldos al personal del Congreso de la Nación.** (Página 5404.)
- XXIX.—**Proyecto de declaración de los señores diputados Aybar y otros: extensión de**

c) El movimiento del capital de las casas vendedoras en base al adelanto exigido a los compradores.

Art. 2º — La comisión investigadora podrá recabar todos los informes que crea necesarios de las casas importadoras de maquinarias agrícolas, como así de las fábricas y concesionarios instalados en el país.

Salvador Damiani. — Carlos Alberto Berra. — Ricardo J. Paviolo. — Conrado Hugo Storani. — Agustín Rodríguez Araya. — Eleogardo B. Troilo.

Sr. Presidente (Monjardín). — En consideración en general.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monjardín). — En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monjardín). — En consideración el artículo 2º.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monjardín). — Queda sancionado el proyecto de resolución (1).

Sr. Valle. — Propongo que se autorice a la Presidencia para que haga la designación de miembros de la comisión.

Sr. Presidente (Monjardín). — Si hay asentimiento, la Presidencia hará las designaciones.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Monjardín). — Se designarán los integrantes de la comisión.

144

SUCURSAL DEL BANCO INDUSTRIAL EN MAR DEL PLATA

(Orden del día número 397)

Despacho de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Camet por el que se dispone la instalación de una sucursal del Banco de Crédito Industrial de la Nación en la ciudad de Mar del Plata; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sanción del siguiente

(1) Véase el texto de la sanción en la página 5378

Proyecto de resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al señor ministro de Economía de la Nación señalándole la necesidad impostergable de instalar una sucursal del Banco Industrial de la República Argentina en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 1958.

María Teresa M. de Liceaga. — Jorge Juri. — Esteban Mantecón. — Facundo Roberto Suárez. — Alberto Zubiaurre.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al señor ministro de Hacienda de la Nación señalándole la necesidad impostergable de instalar una sucursal del Banco de Crédito Industrial de la Nación en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

Carlos Ernesto Camet.

Sr. Presidente (Monjardín). — En consideración en general.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monjardín). — En consideración en particular.

—Se aprueba.

Sr. Presidente (Monjardín). — Queda sancionado el proyecto de resolución (1).

145

ARTICULO 28 DEL DECRETO 6.403/55, DE ORGANIZACION UNIVERSITARIA

Sr. Presidente (Monjardín). — De acuerdo con la resolución oportunamente votada por la Honorable Cámara, corresponde considerar el proyecto de ley venido en segunda revisión del Honorable Senado, sobre el artículo 28 del decreto ley 6.403/55.

La Presidencia invita a todos los que no sean legisladores, funcionarios de la Cámara o periodistas, a que tengan la bondad de retirarse del recinto.

(1) Véase el texto de la sanción en la página 5378.

Igualmente, la Presidencia advierte al público concurrente a las galerías que están terminantemente prohibidas todas las exteriorizaciones de aplauso o de censura.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Perette. — Como debe votarse un asunto tan trascendental como es la decisión de esta Cámara sobre el destino del artículo 28, quiero dejar pedida la palabra con anticipación, para inmediatamente después que termine este asunto y la Cámara se pronuncie sobre él.

Solicito igualmente que la votación sobre el artículo 28 sea nominal.*

Sr. Presidente (Monjardín). — La Presidencia desea saber si está suficientemente apoyado el pedido de votación nominal.

—Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Solanas. — Pido que la votación sea nominal y con pase de lista.

Sr. Presidente (Monjardín). — La votación nominal servirá para pase de lista.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Marini. — Comprendo la importancia del voto que va a dar la Cámara. Pero hemos estado realizando una labor fatigosa votando una cantidad de órdenes del día que a veces han sido ordenadas con un criterio donde ha intervenido un poco el azar. Han quedado algunas pendientes. Por eso quiero hacer una exhortación, aunque tal vez no haga falta, en el sentido de que, una vez que nos pronunciemos sobre el artículo 28, continuemos votando las órdenes del día que están pendientes, hasta el filo de las 24. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monjardín). — Se va a leer por Secretaría la comunicación del Honorable Senado.

Sr. Secretario (Oliver). — (*Leyendo*):

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha considerado el proyecto de ley venido en segunda revisión, por el que se deroga el artículo 28 del decreto ley 6.403/55, y ha tenido a bien insistir en su anterior sanción.

Dios guarde al señor presidente.

JOSÉ MARÍA GUIDO.
Luis Abel Viscay.

Sr. Presidente (Monjardín). — El voto afirmativo, señores diputados, significará insistir en la primitiva sanción de esta Honorable Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Frega. — Solicito que se dé lectura por Secretaría de la sanción del Honorable Senado y de la primitiva de la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Monjardín). — La sanción del Honorable Senado ya ha sido leída por Secretaría.

Se va a dar lectura de la sanción anterior de la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Secretario (Oliver). — (*Leyendo*):

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Derógase el artículo 28 del decreto ley 6.403/55.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Gómez Machado. — Debe leerse la primera sanción del Honorable Senado.

Sr. Presidente (Monjardín). — Se va a leer por Secretaría.

Sr. Secretario (Oliver). — Es la siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Derógase el artículo 28 del decreto ley 6.403/55, y apruébase en su reemplazo el siguiente:

«La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos. La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado nacional. Los exámenes que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones serán públicos y estarán a cargo del organismo que designe el Estado nacional. Dichas universidades no podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos a la aprobación previa de la autoridad administrativa.

Sr. González. — De manera que votar por la negativa significa aceptar la sanción del Honorable Senado.

Sr. Perette. — Y votar por la afirmativa implica derogar el artículo 28.

Sr. Presidente (Monjardín). — La presidencia va a aclarar nuevamente el alcance del voto.

Votar por la afirmativa es mantener la primitiva sanción de la Honorable Cámara de Diputados. Votar por la negativa es aceptar la sanción del Honorable Senado.

—Se va a votar nominalmente.

—Se practica la votación nominal.

—Al dar su voto dice el:

Sr. Vinciguerra. — Por las razones dadas en la votación anterior, voto por la negativa.

—Se continúa practicando la votación nominal.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Abaroa, Alzabé, Aramburú, Armendáriz, Aybar, Baigorria, Barrio, Becerra (C. A.), Beiró, Belnicoff, Bernasconi, Blanco, Boffi, Bonet Convalía, Bruzzo Iraola, Bustos, Caggiano, Cánepa, Casás, Casella Piñero, Castillo, Contín, Correa, Cuaretta, Cuevas, Chavero, Damiani, Despouy, Díaz, Feiguín de Ferrari, Frega, Fuertes, Gallo, García Flores, Garona, Gianserra, Giordano Echegoyen, Grandi de Martín, Gutiérrez (V. H. B.), Heredia (B. M.), Heredia (G. L.), Jara Melagrani, Kronhaus, Lagos, León, Lischetti, López (J. R.), López Aguirre, López Sansón, Luélmo, Maluf, Manubens Calvet, Marconato, Marchini, Marini, Martirani, Más, Mercado, Mosca, Musacchio, Nassif Neme, Páez, Parente, Parodi Grimaux, Paviolo, Pennacchi, Peralta, Perette, Perkins, Pitto, Pologna, Posse, Pozzio, Puricelli, Recio, Rodríguez Araya, Rodríguez Díaz, Rosenkrantz, Sago, Salomone, Santagada, Santoni, Schweizer, Segovia, Silveira Márquez, Sirena, Solanas, Spangenberg, Storani, Suárez, Sujeros, Tello Rosas, Tesio, Tórtora, Troilo, Urcelay, Valle, Vecchiatti, Verdaguer, Villar, Zarrillo, Zubiurre.

—Votan por la negativa los señores diputados: Aquino, Arito, Bauducco, Benevenuto, Bertone, Bogliano, Bonifacio, Breyter, Bulit Goñi, Burdeos, Calabrese, Camet, Cárdenas, Carrera, Carrettoni, Cialzeta, Condoluci, Contte, Cortés, Decavi, De la Vega, Domingorena, Dours, Errea, Escalada, Fásce, Faya, Fernández, Ferraris, Ferreira, Fossati, Galeano, García, García Velga, Gili, Gómez Machado, González, Gorope, Gutiérrez (J. M.), Hernández Ramírez, Juárez Peñalva, Junín, Juri, Lafuente (A. C.), Lafuente (A. A.), Liceaga (M. T. M. de), López (J. C. G.), López Ballesteros, López Serrot, Llugdar, Oreja, Panelo, Parry, Pittaluga, Poitevin, Ponce de León, Prece, Ravetti, Rivero, Rodríguez del Rebollar, Ruiz, Salim, Sayago Valdez, Solari, Tonelli, Tortonese, Uzal, Vinciguerra y Zanni.

Sr. Presidente (Monjardín).— Antes de proclamar el resultado de la votación, cumplo con el deber de invitar al público de las galerías a que guarde silencio cualquiera sea el resultado de la votación. Ello acreditará el respeto al reglamento de esta Honorable Cámara, que rige sus deliberaciones.

Han votado por la afirmativa 102 señores diputados, y por la negativa 63 señores diputados; los dos tercios son 114. En consecuencia, no

se han logrado los dos tercios para insistir en la sanción primitiva de esta Honorable Cámara.

—Varios señores diputados hablan simultáneamente, y suena la campana de orden.

—Manifestaciones prolongadas de los concurrentes a las galerías.

Sr. Presidente (Monjardín).— Invito a la Honorable Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

—A la hora 23 y 45:

Sr. Presidente (Monjardín).— Continúa la sesión.

La Presidencia va a rectificar la proclamación de la votación, por haber incurrido en un error. Han votado por la afirmativa 102 señores diputados; y por la negativa, 69 diputados. Total, 171 votos.

—Hablan varios señores diputados simultáneamente.

Sr. Presidente (Monjardín).— La Presidencia ha hecho lo que debía hacer. Ante el tumulto, ha ordenado que sean desalojadas las galerías, disponiendo que sólo permanecieran las personas que se hallaban en los palcos bandeja; pero como a pesar de los llamados al orden que se hicieron a sus ocupantes, se han producido tumultos, la Presidencia ha ordenado, también, el desalojo de los palcos. Y ahora ordena a la policía que haga retirar a todos los que no sean diputados o periodistas.

—Hablan varios señores diputados simultáneamente.

Sr. Presidente (Monjardín).— Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Perette.— Señor presidente: en primer término pido que se inserte en el Diario de Sesiones el voto de cada uno de los señores diputados.

—Hablan varios señores diputados a la vez.

Sr. Presidente (Monjardín).— Señor diputado por Entre Ríos: los señores taquígrafos han tomado nota del voto emitido por cada señor diputado, y también ha sido registrado por Secretaría. Como es de práctica, la votación constará en el Diario de Sesiones.

146

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Monjardín).— Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Perette.— En segundo término, pido se trate con preferencia un asunto que entiendo es de fundamental pronunciamiento de esta Cámara, antes de expirar el período parlamentario. Me refiero a un hecho de tanta trascen-

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN

OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVI

Buenos Aires, viernes 24 de octubre de 1958

Número 18-773

CORPORACION NORPATAGONICA
Derógase el decreto ley 512/58 por el que se ratificó el tratado interestadual de creación de dicha Corporación.

LEY N° 14.489

Sancionada: septiembre 24 de 1958
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1° — Derógase el decreto ley N° 512, del 17 de enero de 1958, por el que se ratificó el tratado interestadual de creación de la Corporación Norpatagónica, celebrado en la ciudad de Neuquén el 17 de diciembre de 1957, entre los gobiernos de la Nación y de las provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro y la Dirección General de Fabricaciones Militares.

ARTICULO 2° — El Poder Ejecutivo tomará posesión de los bienes, elementos, documentación, estudios y demás pertenencias de la Corporación Norpatagónica y constituirá en depositario a la Dirección General de Fabricaciones Militares hasta tanto se disponga el destino definitivo de los mismos.

La Dirección General de Fabricaciones Militares tomará a su cargo la atención de las obligaciones pendientes del organismo que por esta ley se disuelve.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 24 días del mes de septiembre del año 1958.

J. M. GUIDO F. F. MONJARDIN
Luis A. Viscay Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.489

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

JUSTICIA NACIONAL

Créase el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal número 3, con asiento en San Martín (Bs. As.).

LEY N° 14.498

Sancionada: setiembre 26 de 1958.

Promulgada: octubre 21 de 1958.

POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1° — Créase el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal N° 3 con asiento en la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2° — Asignase a dicho juzgado la misma jurisdicción, competencia y dotación del personal que tienen los actuales juzgados nacionales de primera instancia números 1 y 2 de la ciudad de San Martín.

ARTICULO 3° — La Cámara de Apelaciones en lo Federal de la ciudad de La Plata conocerá en grado de apelación en las causas que se tramitan ante este juzgado; dispondrá el turno correspondiente y distribuirá las causas actuamente en trámite en los juzgados números 1 y 2 existentes.

ARTICULO 4° — El Poder Ejecutivo de la Nación adoptará las providencias necesarias para la instalación y funcionamiento del Juzgado creado por esta ley, incluyendo los gastos que ello demande en el presupuesto para el año 1959.

ARTICULO 5° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 26 de setiembre de 1958.

A. GOMEZ F. F. MONJARDIN
Luis A. Viscay Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.498

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

POR TANTO:
Téngase por ley de la Nación, publíquese y dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

FRONZIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alfredo R. Vitolo. — Ricardo Lumí.

DECRETO N° 7.918

PENSIONES

COMPATIBILIDAD. — Establécense compatibilidades y monto de pensiones a los deudos de legisladores.

LEY N° 14.506

Sancionada: septiembre 28 de 1958.

POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1° — Sustitúyese el artículo 7° de la Ley 13.337, modificado por la Ley 14.172, por el siguiente:

Artículo 7° — Estas pensiones serán compatibles con otro sueldo, jubilación, renta líquida o cualquier otro ingreso o ayuda del Estado nacional, Estados provinciales o extranjeros, o de sus municipalidades, entidades autárquicas o de previsión social, cuando las mismas no excedan, en conjunto, para cada beneficiario, de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) moneda nacional mensual.

ARTICULO 2° — Sustitúyese el inciso a) del artículo 10 de la Ley 13.337 por el siguiente:

Inciso a) Si se tratase de distintas pensiones en razón del mismo causante, acordadas a diferentes deudos en forma individual, el total de ellas no

podrá exceder de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Si excediese, se reducirá proporcionalmente el haber de cada beneficiario.

ARTICULO 3° — Sustitúyese el apartado 1° del artículo 7° del Decreto Ley 17.923/44, ratificado por Ley 12.922 y modificado por Ley 14.172 por el siguiente:

Artículo 7° — Los deudos de los legisladores nacionales gozarán de una pensión de \$ 3.000 por mes. Por cada año que exceda de los dos en ejercicio del mandato se aumentará la pensión en \$ 250, pero en conjunto no podrá exceder en ningún caso de \$ 6.000, para los deudos de un mismo causante.

Estas pensiones serán compatibles con otro sueldo, jubilación, renta líquida o cualquier otro ingreso o ayuda del Estado nacional, Estados provinciales o extranjeros, o de sus municipalidades, entidades autárquicas o de previsión social cuando las mismas y los otros recursos no excedan en conjunto de \$ 6.000.

ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al artículo 3° de la Ley 13.478.

ARTICULO 5° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 24 de setiembre de 1958.

A. GOMEZ J. R. DECAVI
Luis A. Viscay Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.506

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES EXTRANJERAS. — Acuérdate permisos a diversos ciudadanos para aceptar condecoraciones acordadas por gobiernos extranjeros.

LEY N° 14.540

Sancionada: setiembre 29 de 1958

Promulgada: octubre 21 de 1958

POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1° — Acuérdate al ciudadano don Federico F. Monjardín el permiso que solicita para aceptar la condecoración que, en el grado de Gran Oficial de la "Orden al Mérito", le ha conferido el gobierno de la República de Chile.

ARTICULO 2° — Acuérdate al ciudadano don Eduardo Augusto García el permiso que solicita para aceptar la condecoración que, en el grado de Gran Cruz, le ha conferido el gobierno de Panamá.

ARTICULO 3° — Acuérdate al ciudadano don Alfonso de Laferrère el permiso que solicita para aceptar la condecoración que, en el grado de Gran Cruz, "Orden del Cóndor de los Andes", le ha conferido el gobierno de Bolivia.

ARTICULO 4° — Acuérdate al ciudadano don Alfonso de Laferrère el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden de la Estrella Brillante" que, en el grado de Gran Cordón, le ha conferido el gobierno de China.

ARTICULO 5° — Acuérdate al ciudadano don Alfredo Mazzuca el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden al Mérito" de la República de Italia que, en el grado de Caballero, le ha conferido el gobierno de Italia.

ARTICULO 6° — Acuérdate al ciudadano don Bruno L. B. Carpinetti el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden al Mérito" de la República de Italia que, en el grado de Comendador, le ha conferido el gobierno de Italia.

ARTICULO 7° — Acuérdate al ciudadano don Carlos Anibal Quiros el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden del Sol Naciente", de Primera Clase, que, en grado de Gran Cordón, le ha conferido el Emperador de Japón.

ARTICULO 8° — Acuérdate al ciudadano don Eduardo L. Colombres Mármol el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden Homayoun", que, en el grado de Primera Clase, le ha conferido el gobierno del Irán.

ARTICULO 9° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 días del mes de setiembre de 1958.

B. GUZMAN J. R. DECAVI
Noé Jitrik Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.540

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Nación, cumpíase, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONZIZI. — Alfredo R. Vitolo.

DECRETO N° 7.911.

LEY N° 14.543

Sancionada: setiembre 29 de 1958

Promulgada: octubre 21 de 1958

POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1° — Acuérdate al ciudadano don Federico F. Monjardín el permiso que solicita para aceptar la condecoración "Orden del Sol" que le ha conferido el gobierno de la República de Perú.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso

Argentino, en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1958.

A. GOMEZ J. R. DECAVI
Luis A. Viscay Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.543

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Nación, cumpíase, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONZIZI. — Alfredo R. Vitolo.

DECRETO N° 7.915.

EDUCACION

UNIVERSIDADES. — Sustitúyese el art. 28 del Decreto-Ley N° 6.403/55 relativo a Universidades privadas.

LEY N° 14.557

Sancionada: setiembre 30 de 1958.

Promulgada: octubre 17 de 1958.

POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1° — Derógase el artículo 28 del decreto-ley 6.403/55 y apruébase en su reemplazo el siguiente:

La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos.

La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado Nacional.

Los exámenes que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones serán públicos y estarán a cargo de los organismos que designe el Estado Nacional. Dichas universidades no podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos, programas y planes de estudio a la aprobación previa de la autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para su funcionamiento.

El Poder Ejecutivo no otorgará autorización, o la retirará si la hubiese concedido, a las universidades privadas cuya orientación y planes de estudio no aseguren una capacitación técnica, científica y cultural en los graduados, por lo menos equivalente a la que impartan las universidades estatales y/o que no propicien la formación democrática de los estudiantes dentro de los principios que informan la Constitución Nacional.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a Treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

J. M. GUIDO F. F. MONJARDIN
Luis A. Viscay Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.557

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958.

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Nación, cumpíase, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONZIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO N° 7.946

HOMENAJE

REVOLUCION DE MAYO. — Fíjase el período comprendido entre el 20 de mayo y el 31 de diciembre de 1960 para conmemorar el sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

LEY N° 14.587

Sancionada: Septiembre 30 de 1958.

Promulgada: octubre 16 de 1958.

POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1° — Fíjase el período comprendido entre el 20 de mayo y el 31 de diciembre de 1960, para conmemorar el sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

ARTICULO 2° — El Poder Ejecutivo designará un Consejo Asesor Honorario presidido por el señor ministro del Interior, en el que participarán representantes de todos los factores de la vida nacional, y una Comisión Nacional Ejecutiva.

ARTICULO 3° — La Comisión Nacional Ejecutiva tendrá carácter autárquico, actuará dentro de la jurisdicción del Ministerio del Interior y será la encargada de proyectar el programa de actividades a realizarse que, previa consideración del Consejo Asesor Honorario, elevará al Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4° — Para el cumplimiento de su misión, la Comisión Nacional Ejecutiva gozará de franquicias cambiarias, bancarias, aduaneras, impositivas y administrativas en general, tendiendo fundamentalmente a resolver los problemas de organización de los festejos y los de ingreso, movilidad y alojamiento de turistas o representantes de países, instituciones o entidades privadas y comerciales que participen en las exposiciones y actos conmemorativos que se celebren.

ARTICULO 5° — El Poder Ejecutivo adelantará de rentas generales a la Comisión Nacional Ejecutiva para el cumplimiento de sus actividades, hasta la suma de trescientos millones de pesos, imputada a esta ley, con cargo de reintegro, a cubrirse con el producido de sus recursos propios.

ARTICULO 6° — Constituirán los recursos de la Comisión Nacional Ejecutiva los fondos resultantes de las recaudaciones de los distintos actos que se programa-

men, sea por entradas, derechos de publicidad, arrendamientos y todo otro concepto proveniente del programa aprobado, el producido de sorteos, tombolas, loterías y juegos de azar que se autoricen por motivo de los festejos, con la aprobación previa del Poder Ejecutivo, las utilidades a obtener con la venta, distribución o arrendamiento de los elementos a introducir y los aportes de gobiernos provinciales y municipales, entidades públicas y privadas, donaciones y colectas particulares.

ARTICULO 7° — La autarquía que la presente ley atribuye a la Comisión Nacional Ejecutiva, que actuará con personalidad jurídica de derecho público y de derecho privado, con domicilio en la Capital Federal, lo será sin perjuicio del control administrativo correspondiente al Poder Ejecutivo y el que establece la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación.

ARTICULO 8° — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta días de su promulgación, dotando al Consejo Asesor Honorario y a la Comisión Nacional Ejecutiva de las disposiciones orgánicas que les permitan con las más amplias facultades, realizar su cometido dentro de los plazos establecidos para la conmemoración.

ARTICULO 9° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN F. F. MONJARDIN
Noé Jitrik Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.587

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Nación, cumpíase, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONZIZI. — Alfredo R. Vitolo. — Ricardo Lumí. — Antonio López.

DECRETO N° 7.946.

EMPLEADOS

SUELDOS. — Destinase una suma para el pago de complemento de sueldos al personal del Congreso de la Nación.

LEY N° 14.596

Sancionada: setiembre 30 de 1958

POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1° — Destinase la cantidad de nueve millones setecientos dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal (n.º 9.702.154) a la atención del pago del complemento del sueldo que fija la escala del Punto 1 del mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 15 de julio de 1958, aprobado por ley 14.456, correspondiente al lapso del 1º de mayo al 31 de octubre de 1958 para el personal del Congreso de la Nación de acuerdo con el siguiente detalle:

Senado de la Nación	\$ 2.643.518
Cámara de Diputados de la Nación	\$ 4.369.677
Biblioteca del Congreso de la Nación	\$ 948.109
Imprenta del Congreso de la Nación	\$ 1.409.352
Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación	\$ 331.468
Total	\$ 9.702.154

ARTICULO 2° — A tal fin el Poder Ejecutivo nacional incorporará al presupuesto del Anexo Congreso de la Nación (N° 22) la suma dispuesta en el artículo 1°.

ARTICULO 3° — El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley se tomará a Rentas Generales.

ARTICULO 4° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN F. F. MONJARDIN
Luis A. Viscay Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.596

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

PENSION.

LEY N° 14.674

Sancionada: setiembre 30 de 1958

POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1° — Acuérdate a doña Elais Cayetana Dolores Suárez de del Mazo, en su carácter de descendiente del ex capitán don Joaquín Suárez, la pensión mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el término de ley, sin perjuicio de lo que pudiere percibir por otro concepto.

ARTICULO 2° — El gasto que demanda el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 3° de la ley 13.478.

ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN F. F. MONJARDIN
Luis A. Viscay Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.674

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.